



OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 979 AL # 1156 DE  
1936/1938  
100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

A C T A S

D E L A J U N T A D I R E C T I V A

D E L

B A N C O D E L A R E P U B L I C A

CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DE 1.936 A 1.938

= : = : = : =

No.979

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 8 DE ENERO DE 1936

En Bogotá, el día 8 de enero de 1936, a las 10 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Jorge Soto del Corral, Presidente, T.F. Dever, Alejandro López, Roberto Michelsen, Alberto Uribe G.H. y Héctor J. Vargas, y del Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Directores Gacharná, López de Mesa y Toro.

I - NUEVOS MIEMBROS - El Presidente toma la promesa reglamentaria a los nuevos Directores, señores Dever y López.

II - ACTA - Se lee y aprueba el acta de la sesión precedente, con la rectificación que hace el Gerente de que los informes que deben pedirse a los Sres. Alfonso Jaramillo, Roberto Marulanda y Bernardo Mejía han de referirse

al lote que el Banco desea conseguir en Pereira y no al que tiene en Armenia.

El señor Vargas pide que conste, como lo solicitó en la sesión anterior, que al dar su voto por el señor Luis Soto para Director del Banco Central Hipotecario, tuvo en cuenta, además de la competencia de dicho señor, la circunstancia de que actualmente no desempeña otros cargos de la misma índole, con lo cual se evitan las críticas por la acumulación de funciones que se han formulado en diversas ocasiones. El señor Uribe pide también que conste su concepto de que el señor Soto, por sus condiciones personales, es un genuino representante de los hombres de negocios en la Directiva de aquella institución.

III- DIGNATARIOS.- Son designados Presidente y Vicepresidente de la Junta, para el período de enero y febrero, los señores Emilio Toro y Alberto Uribe G.H., y miembro del Comité Ejecutivo, en el mismo lapso, el señor Toro.

IV- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas y el cuadro pormenorizado de las Pérdidas y Ganancias en el segundo semestre de 1935. El Gerente informa sobre las cotizaciones de los papeles colombianos y de la plata en el mercado de New York y da lectura a las siguientes comunicaciones: Del Superintendente bancario (Nota N° 10.287) en que informa que ésta ha impartido su aprobación a la designación de los señores Dr. Alejandro López I.C. y don Camilo Sáenz, elegidos como miembros principal y suplente de la Junta Directiva del Banco por el Comité Nacional de Cafeteros, por reunir las condiciones exigidas por el art° 4° de la ley 46 de 1933; del Dr. Guillermo Nannetti, en que da las gracias por la designación que le hizo la Junta para miembro de la Directiva del Instituto de Acción Social, y de la Sucursal del Banco en Barranquilla en que transcribe una proposición aprobada por la Junta Directiva de esa Oficina en que aplaude y agradece la labor realizada por don Carlos Tobar y Tobar durante el tiempo en que estuvo encargado de la Gerencia de la misma.

El Gerente da cuenta del resultado de las elecciones para directores del Banco que se efectuaron el 20 de diciembre pasado, así: Los bancos nacionales reeligieron a don Roberto Michelsen, como principal y a don Eustacio Potes, como suplente; los bancos extranjeros designaron al señor T.F.Dever, como principal, y al señor D.C.Hubbard, como suplente; y los accionistas particulares reeligieron al doctor Luis Eduardo Gacharná, como principal, designando como suplente al doctor Rubén Jaramillo Arango. La Junta hace constar su satisfacción por estos



nombramientos.

También informa el Gerente que los bancos de Medellín elejieron miembro de la Junta Directiva de la sucursal de dicha ciudad al señor R.Gundlach, como principal, y al señor Anton Derka, como suplente; y que los de Barranquilla designaron al señor Paul Reissner, como principal, y al señor B.T.Bradbury, como suplente.

V- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, efectuados del 11 de Diciembre de 1935 al 8 de Enero del año en curso:

N° 2288 - Paulina Faux de S.de Santamaría ...	470 acciones
" 2289 - Tulio F. Sánchez .....	1 acción
" 2290 - Vicente Velosa .....	1 "

VI- EMISIONES.- El Gerente da cuenta de las emisiones efectuadas desde la última sesión de la Junta, de acuerdo con las autorizaciones impartidas por ésta, según el siguiente pormenor:

BILLETES DE \$ 1, 5 y 10.

Autorizado por la Junta Directiva, según acta N° 965, de fecha 2 de octubre de 1935 .....	\$ 1'000.000.-
Autorizado por la Junta Directiva, según acta N° 976, de fecha 12 de diciembre de 1935 .....	" 500.000.-
Total autorizado	<u>\$ 1'500.000.-</u>
Valor de las emisiones hechas hasta el día 16 de diciembre de 1935 .....	<u>\$ 1'350.000.-</u>
Emitidos para la sucursal de Barranquilla, acta N° 279 de fecha 24 de diciembre de 1935 .....	\$ 50.000.-
Emitidos para la agencia de Santa Marta, acta N° 280 de fecha 2 de enero de 1936 .....	" 50.000.-
Valor de lo emitido del día 18 de diciembre de 1935 a hoy ...	<u>\$ 100.000.-</u>

BILLETES DE MEDIO PESO

Autorizado por la Junta Directiva, según acta N° 972, de fecha 14 de noviembre de 1935 .....	<u>\$ 2'000.000.-</u>
Valor de las emisiones hechas hasta el día 16 de diciembre de 1935 .....	<u>\$ 575.000.-</u>
Emitidos para la sucursal de Cali, según acta N° 276, de fecha 18 de diciembre de 1935 .....	\$ 25.000.-
Emitidos para la agencia de Pereira, según acta N° 277, de fecha 21 de diciembre de 1935 .....	" 50.000.-
Emitidos para Bogotá, según acta N° 278, de fecha 23 de diciembre de 1935 .....	" 50.000.-
Emitidos para la agencia de Santa Marta, según acta N° 280 de fecha 2 de enero de 1936 .....	" 25.000.-
Emitidos para Bogotá, según acta N° 281, de 7 de Enero de 1936	" 50.000.-
Valor emitido del día 17 de diciembre de 1935 a hoy .....	<u>\$ 200.000.-</u>

## R E S U M E N :

Autorizado por la Junta Directiva .....	\$ 1'500.000.-
Emitido hasta el día 16 de diciembre de 1935 ....	\$ 1'350.000.-
Emitido del día 17 de diciembre de 1935 a hoy ...	" 100.000.-
	<u>1'450.000.-</u>
Saldo por emitir	\$ <u>50.000.-</u>

## Billetes de medio peso

Autorizado por la Junta Directiva .....	\$ 2'000.000.-
Emitido hasta el día 16 de diciembre de 1935 .....	\$ 575.000.-
Emitido del día 17 de diciembre a hoy .....	" 200.000.-
	<u>775.000.-</u>
Saldo por emitir	\$ <u>1'225.000.-</u>

A solicitud del Auditor, la Junta autoriza la emisión de \$ 500.000.- en billetes del Banco de las denominaciones que se juzguen más convenientes y para los fines que determina la ley.

VII- CAMBIO.- El Gerente distribuye el cuadro del movimiento de la Oficina de Control en la última semana del año, del cual aparece que el total de las autorizaciones para giros concedidas en 1935 fué de Dls.59'852.309-13, y el total de compras de cambio internacional y oro físico en el mismo lapso subió a Dls.61'956.314-31, quedando al cerrar el año solicitudes sin usar por Dls.2'238.222-50; e informa sobre las cotizaciones de las monedas europeas en el mercado de New York en las dos últimas semanas.

El Gerente expone la política de cambio que en su concepto, debe seguir el Banco de la República en las actuales circunstancias. Estima que ésta debe tender a mantener el cambio al rededor del 175%, que es el nivel a que se ha sostenido en las últimas semanas, pues considera que tan inconveniente sería una alza que llevara la cotización por encima de esa cifra como una baja de varios puntos que lo condujera por debajo del 170%. Para lograr este objetivo es posible que no baste que el Banco se abstenga de vender, en momentos de gran oferta de giros, sino que tenga que entrar a comprar en la bolsa, para evitar un descenso exagerado y repentino, en el tipo del cambio, pero esas compras le permitirían más tarde evitar con más eficacia un alza. Los resultados que muestran las cifras del control que acaban de leerse parecen demostrar que el momento es propicio para intentar con éxito esa política de estabilización, sobre las bases expuestas, la cual, desde luego, no debe implicar compromiso alguno de parte del Banco. Los señores Soto, López, Michelsen y Vargas se muestran favorables a las ideas expuestas por el Gerente. El señor Uribe opina que si el Banco entra a comprar para evitar la baja debe también vender mayores cantidades cuando se presente la escasez

de giros y el peligro de un alza exagerada del cambio.

La Junta acoge la línea de conducta expuesta por el Gerente y lo autoriza para seguirla, procediendo, como está dispuesto, de acuerdo con el Comité Ejecutivo y con el señor Ministro de Hacienda. Se hace constar que esta política no envuelve compromiso de parte del Banco y que éste no debe hacer declaración pública alguna respecto de ella.

VIII- CAJERO DE BUCARAMANGA.- Se da lectura a las explicaciones que presenta la Junta Directiva de la sucursal de Bucaramanga sobre la contradicción que se observa entre las proposiciones aprobadas por ella sobre el retiro del señor Jorge Pradilla del cargo de Cajero de dicha sucursal. La Directiva de la sucursal hace constar que "encuentra justificada la medida tomada al destituir al señor Pradilla de su cargo de esa sucursal, pero que hubiera visto con complacencia que la solución dada al asunto hubiera sido la de un traslado a otra oficina."

La Junta resuelve ratificar lo resuelto anteriormente sobre el retiro del señor Pradilla y ordena que así se comuniqué a la sucursal y al interesado.

IX- AUXILIO PARA LA INFANCIA DESAMPARADA.- El Gerente propone que se destine la suma de \$ 500.- para el asilo de niños desamparados fundado por la señora doña María Michelsen de López, como se ha hecho en los semestres anteriores, lo que es aprobado por la Junta, en votación secreta.

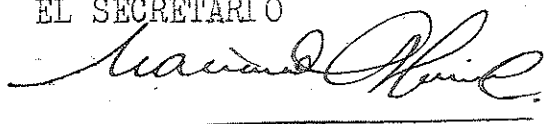
X- SALINAS TERRESTRES.- El Gerente presenta el informe de la Administración de Salinas sobre el movimiento de éstas en el mes de diciembre y llama la atención al descenso de \$ 92.000 que tuvo la renta en dicho mes en relación con el de noviembre, el que a su turno había sido inferior en \$ 52.000 al de octubre. El Administrador de las salinas y los elaboradores atribuyen este descenso en el consumo de la sal terrestre y en el producto de las salinas a las medidas tomadas por el Gobierno sobre reducción de los precios de la sal marina y su distribución en las diversas regiones del país, lo que viene a imposibilitar el envío de la sal terrestre a varias plazas donde antes se estaba consumiendo. El señor Soto explica que aunque indudablemente aquellas medidas van a restringir el consumo de la sal terrestre, la disminución de los meses de noviembre y diciembre no obedece a esta causa sino a la paralización del tráfico del Ferrocarril de Cundinamarca, que impidió el transporte de la sal.

El señor Michelsen pregunta si el Ministerio de Industrias rindió el informe que se le ha pedido en repetidas ocasiones sobre la fabricación de algunos productos a base de sal, como la soda cáustica y el cloro. El señor Soto manifiesta que dicho informe fué enviado al Ministerio de Hacienda, pero que debe ser ampliado en algunos puntos; y que el Gobierno estudia un decreto sobre reducción del precio de la sal para fines industriales, con las necesarias garantías de inspección, el cual será sometido a la aprobación de la Junta, de acuerdo con los contratos vigentes. El señor Michelsen propone, y así se acepta, que este importante asunto se coloque en primer término en el orden del día de la próxima sesión.

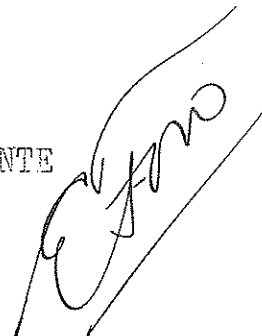
XI- ALMACENES DE DEPOSITO.- El Gerente recuerda que está pendiente la petición que ha hecho la Federación Nacional de Cafeteros para que se reconsidere la resolución tomada por la Junta de no descontar los bonos expedidos sobre trigo y harina mientras los precios de estos artículos se mantengan por encima de determinados límites. El señor López manifiesta que esta petición obedece a la necesidad de aumentar el movimiento y el rendimiento de los almacenes y al deseo de atender a los productores, quienes se quejan de que en momentos de cosecha se ven obligados a vender rápidamente su producto, cuando los molinos se ponen fácilmente de acuerdo para fijar los precios de compra, al paso que un acuerdo de esta clase es casi imposible entre los productores. Estima que con el fin de evitar especulaciones inconvenientes, se podría establecer que los bonos fueran descontados únicamente a los productores. El señor Soto no es partidario de esta limitación, que vendría a restringir la libre negociación de los bonos, una de las condiciones esenciales de éstos. El señor Michelsen observa que los productores no sufren perjuicio con la venta de sus artículos mientras los precios se mantengan altos, y que en caso de baja automáticamente entran a aprovechar los servicios de los almacenes. El señor López, en vista de estas observaciones, ofrece estudiar nuevamente el problema bajo sus varios aspectos, para tratarlo nuevamente en una próxima sesión.

A las 12 m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 980

ACTA DEL 15 DE ENERO DE 1936

En Bogotá, el 15 de enero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros Toro, Presidente, Dever, Gacharná, López (Alejandro), Soto, Uribe G.H., y Vargas, y del Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores López de Mesa y Michelsen.

I- A C T A.- Se lee y aprueba el acta de la sesión precedente.

II- INFORMES.- Se distribuye el balance semanal pormenorizado de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas, y el cuadro del movimiento de la Oficina de Control en la última semana. El Gerente lee la carta semanal de la Central Hanover Bank & Trust Co., de New York, en que analiza la situación económica de los Estados Unidos al principiar el año; las cotizaciones de las monedas extranjeras en el mercado de New York, y una carta de la señora doña María Michelsen de López en que da las gracias por el auxilio que decretó la Junta para el "Amparo de niños abandonados". Lee también el Decreto dictado por el Gobierno del Ecuador en que se valoriza el oro en poder del Banco Central de dicho país a razón de \$ 9.968 el gramo de oro fino.

III- CONTRATO CON GOBIERNO.- Informa el Gerente que para dar cumplimiento al ordinal 4° del art° 9° del contrato sobre construcción e instalación de la tubería del nuevo Acueducto, éste debe constituir un depósito por la suma de \$ 472.500, moneda corriente, para atender al pago de las cuotas mensuales de que trata el mismo contrato, y que el Gobierno desea que el Banco constituya tal depósito con cargo a su cupo legal, dejando en poder de éste, como garantía, la suma de \$ 580.000 en bonos de la Defensa nacional de propiedad del Nuevo Acueducto. El señor Gacharná, anuncia su voto favorable, pero pregunta si no podría constituir un precedente inconveniente para el Gobierno el que una operación que afecta su cupo legal se verifique con prenda, cuando está establecido que tales operaciones se hagan sin ese requisito.

Los señores Soto y Abogado del Banco encuentran justa la observación del señor Gacharná, pero observan que se trata de una operación especial, en que en realidad el Gobierno da su firma para la constitución del depósito y el Nuevo Acueducto constituye la prenda para garantizar el pago de las cuotas

mensuales a que está obligado.

Leído el contrato redactado por el Abogado del Banco para verificar la operación, y sometida ésta a la aprobación de la Junta, resulta aprobada con el voto unánime de los siete directores presentes, dejándose constancia expresa de que la constitución de la prenda no constituye precedente, por tratarse de una operación sui generis.

IV- PUBLICACIONES.- Se autoriza al Gerente para contratar dos páginas destinadas al Banco en el número especial dedicado a Colombia que va a editar próximamente la Revista "Zig-Zag", de Santiago de Chile.

V- PERDIDAS Y GANANCIAS.- El señor Gacharná manifiesta que al estudiar el cuadro pormenorizado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Banco en el último semestre ha visto con sorpresa que todas las oficinas del Banco fuera de la capital dan pérdida considerable. Estima indispensable que se estudie la posibilidad de eliminar algunas de ellas, que funcionan en plazas donde quizás no sean indispensables, por existir otros bancos locales, y en todo caso la manera de reducir los sueldos del personal de las oficinas que no alcancen a cubrir sus gastos. El Gerente manifiesta que el fenómeno que anota el señor Gacharná existe desde la fundación del Banco, pero que se ha hecho más patente en el último semestre por la reducción que han tenido los descuentos a los bancos. Estima que el asunto de las utilidades no puede considerarse parcial sino globalmente, ya que muchas de ellas, que aparecen como de la oficina de Bogotá, no han podido obtenerse sino con el concurso de las sucursales y agencias, como, por ejemplo, las comisiones por transferencias de fondos. Opina que el Banco, tanto por la ley como por su carácter de instituto de emisión, está obligado a mantener oficinas en las principales plazas del país, las cuales prestan un servicio público de gran importancia, y que sería imposible llevar a cabo la supresión de algunas de ellas, por razones de economía, sin levantar muy fundadas críticas contra la institución. Está de acuerdo en que se estudie el problema, como lo propone el señor Gacharná, pero considera que los sueldos del personal de las sucursales y agencias, quizás con unas pocas excepciones, lejos de ser exagerados son más bien deficientes, si se tiene en cuenta la gran responsabilidad que pesa sobre los empleados y el trabajo considerable que tienen a su cargo. El señor Vargas hace algunas consideraciones sobre la necesidad de que el Banco tenga en cuenta el sentimiento regional para la provisión de los altos puestos de las sucursales y agencias, pues estima que de la

política que el Banco ha seguido en esta materia proviene la mayor parte de la aversión que existe contra la institución. El señor López observa que evidentemente el sentimiento regional existe en forma poderosa en el país y que no conviene herirlo. La Junta aprueba la proposición del señor Gacharná para que pase al estudio del Comité Ejecutivo el problema expuesto por él.

VI- EMISIONES.- El Gerente presenta los siguientes datos sobre las emisiones efectuadas en virtud de las autorizaciones de la Junta.

BILLETES DE \$ 1, 5 Y 10

Autorizados s/ acta de la Junta Directiva N° 965 .....	\$ 1'000.000.-
Autorizado por la Junta Directiva, s/ acta N° 976 de fecha 12 de diciembre de 1935 .....	" 500.000.-
Autorizado según acta de la Junta Directiva de fecha 8 de enero de 1936 .....	" 500.000.-
Total autorizado .....	<u>\$ 2'000.000.-</u>
Valor de las emisiones hechas hasta el día 7 de enero de 1936 .....	<u>\$ 1'450.000.-</u>
Emitidos para la sucursal de Medellín, acta N° 282 de fecha 8 de enero de 1936 .....	\$ 300.000.-
Emitidos para la agencia de Quibdó, acta N° 282 de fecha 8 de enero de 1936 .....	" 100.000.-
Valor de lo emitido del día 8 de enero a hoy .....	<u>\$ 400.000.-</u>

BILLETES DE MEDIO PESO

Autorizado por la Junta Directiva, según acta N° 972 de fecha 14 de noviembre de 1935 .....	\$ 2'000.000.-
Valor de las emisiones hechas hasta el día 7 de enero de 1936 ...	<u>\$ 775.000.-</u>
Valor emitido para la sucursal de Medellín, acta N° 282 de fecha 8 de enero de 1936 .....	<u>\$ 25.000.-</u>

R E S U M E N :

Billetes de \$ 1, 5 y 10

Autorizado por la Junta Directiva .....	\$ 2'000.000.-
Emitido hasta el día 7 de enero de 1936 .....	\$ 1'450.000.-
Emitido del día 8 de enero de 1936 a hoy .....	" 400.000.-
Saldo por emitir .....	<u>\$ 150.000.-</u>

Billetes de medio peso

Autorizado por la Junta Directiva .....	\$ 2'000.000.-
Emitido hasta el día 7 de enero de 1936 .....	\$ 775.000.-
Emitido del día 8 de enero de 1936 a hoy .....	" 25.000.-
Saldo por emitir .....	<u>\$ 1'200.000.-</u>

VII- AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Informa el Gerente que el señor Mallarino está dispuesto a aceptar el puesto de Auditor de la Caja de Crédito Agrario, para que fué elegido por la Junta, pero que solicita de ésta que se le reconozca al separarse del Banco el auxilio de cesantía a que cree tener derecho de acuerdo con la ley y con los reglamentos de éste. El Gerente

encuentra justa y fundada la petición del señor Mallarino, quien en realidad deja su puesto en virtud de una disposición de la Junta. Informa que el Comité Ejecutivo estudió el punto y dispuso pasarlo al estudio del Abogado. Este se muestra de acuerdo con la opinión del Gerente y considera que el señor Mallarino, al aceptar el puesto de Auditor de la Caja, deja de ser empleado del Banco de la República. El señor Gacharná informa que el señor Mallarino le manifestó que él no quería separarse de la Gerencia de la sucursal de Cali, lo que resulta en contradicción con las peticiones hechas anteriormente por él para que se le trasladara a Bogotá. La Junta acepta los puntos de vista del Gerente y del Abogado pero dispone que el señor Mallarino haga una clara manifestación de su aceptación o no aceptación del puesto que se le ha ofrecido. A moción del señor Vargas se dispone que a partir del 1° del próximo mes de febrero se haga efectiva la rebaja del sueldo del Gerente de Cali decretada por la Junta en sesión de 10 de octubre pasado.

VIII- GERENTE DE CUCUTA.- Manifiesta el Gerente que habiendo recibido, de fuentes respetables, quejas de la conducta privada y social del Gerente de Cúcuta, las cuales puso en conocimiento del Comité Ejecutivo, se ha resuelto enviar al visitador señor Buendía con instrucciones de encargarse de la Gerencia mientras estudia el fundamento de tales cargos y viene a Bogotá el señor Mejía a explicarse respecto de ellos. Considera que aunque el señor Mejía ha sido un excelente empleado y ha dirigido con mucha competencia la oficina de Cúcuta, se hace preciso su retiro de dicha ciudad, dándole un empleo en la oficina de Bogotá. Para el caso de que sea necesario designar un nuevo Gerente de Cúcuta, sugiere el nombre del señor Guillermo Eliseo Suárez, joven de muy distinguida familia de Cúcuta y que reúne todas las condiciones para el desempeño del cargo. La Junta da su aprobación anticipada a esta designación.

IX- BANCO DE SONSON.- Informa el Gerente que el Gerente liquidador del Nuevo Banco de Sonsón propone cancelar la deuda pendiente de éste a favor del Banco de la República pagando en dinero el saldo pendiente de capital, que asciende a \$ 35.000, con el descuento de los bonos de deuda interna, que es hoy del 35%, a que tiene derecho de acuerdo con la concesión que le hizo la Junta; y dar \$ 10.000 en dinero por los intereses de la deuda, que están liquidados pero no computados en las utilidades del Banco de la República. Tales intereses valían hasta 31 de diciembre pasado \$ 28.300, pero de ellos debe deducirse la suma de \$ 5.602 por gastos de administración, de acuerdo con el contrato vigente. Después de estudiar el



asunto, resuelve la Junta, a moción del señor Soto, proponer al Banco de Sonsón el pago del saldo de capital, en dinero, sin descuento, y la rebaja de los intereses pendientes, pero quedando libre el Banco de la República del pago de los gastos de administración mencionados.

X- AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se da lectura a una carta del Banco Central Hipotecario en que solicita de la Junta la presentación de una terna para la designación del Auditor de dicho Banco. El Gerente propone y la Junta aprueba los siguientes nombres:

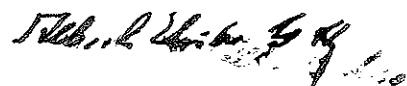
Ernesto Pardo Rey.  
Ernesto Michelsen Mantilla  
Alberto Londoño de Brigard.

A las 12 m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 981

ACTA DEL 22 DE ENERO DE 1936

En Bogotá, el día 22 de Enero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Gacharná, López (Alejandro), Michelsen, Soto, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Dever, López de Mesa y Toro. Estuvo también presente en parte de la sesión, el Sr. Alberto Bayón, Jefe de la Oficina de Control de Cambio. Por ausencia del Presidente, presidió el Vice-presidente, señor Uribe.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 15.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de algunas otras cuentas. El señor Gerente informa que el Nuevo Banco de Sonsón aceptó la propuesta que se le hizo de pagar \$ 35.000, o sea el saldo de capital, en efectivo, dejando en esa forma cancelada definitivamente su cuenta con el Banco.

III- TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2294, por dos acciones de la clase "D" del Banco de la República, a favor de Habacuc Calderón.

IV- CESANTIA DE D. ANTONIO MALLARINO.- Habiendo informado el señor Gerente que D. Antonio Mallarino ha aceptado la Auditoría de la Caja de Crédito

Agrario, la Junta, de acuerdo con el concepto del Abogado del Banco y de la Gerencia, resuelve que es el caso de reconocer al señor Mallarino el auxilio de cesantía, de acuerdo con las disposiciones legales.

El señor Michelsen es de concepto que los auxilios de cesantía no deben cargarse al Fondo de Recompensas y Jubilaciones, el cual probablemente resultaría insuficiente para ese solo servicio, y después de considerar la materia, se resuelve que se pida al doctor Jorge Acosta, alto empleado de la Superintendencia Bancaria y experto en la materia, un concepto sobre este asunto.

V- AGENCIA DE COMPRA DE ORO EN MOCOA.- Se lee una solicitud que el Comisario Especial del Putumayo hace, por conducto del Ministerio de Gobierno, para que el Banco establezca en Mocoa una Agencia del Banco para la compra de oro, y la Junta dispone que se consulte con la Casa de Moneda de Medellín la conveniencia de tal medida.

VI- DEUDAS ANTERIORES A 1931.- Habiendo solicitado el señor Vargas algunas explicaciones sobre los pagos que el Control autoriza de deudas del comercio en el exterior anteriores a 1931, es llamado a la Junta D. Alberto Bayón, Jefe de la Oficina de Control de Cambio, quien da las explicaciones pedidas.

VII- CONFLICTO OBRERO EN ZIPAQUIRA.- Informa el señor Gerente que en Zipaquirá se han venido presentando dificultades con los obreros de las salinas, con diversos motivos, y que habiendo solicitado del Ministerio de Industrias el envío de un Inspector para que estudie la situación éste ha sido de concepto que los obreros carecen de fundamento en las exigencias que hacen y en la amenaza de huelga que han formulado.

Estudiado el asunto, la Junta acuerda que se vea la manera de prescindir del personal obrero excedente en las salinas, para acabar con los turnos en los trabajos que hay actualmente establecidos.

VIII- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones de billetes hechas después de la sesión anterior, así:

BILLETES DE \$ 1, \$ 5 y \$ 10:

Autorizado por la Junta (sesiones de octubre 2 y diciembre 12 de 1935, y 9 de enero de 1936) .....	\$ 2'000.000-
Emitido hasta el día 15 de enero de 1936 .....	" 1'850.000-
	<u>\$ 150.000-</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Autorizado por la Junta (sesión de noviembre 14 de 1935) .....	\$ 2'000.000-
Pasan:	\$ 2'000.000-

	Vienen:	\$ 2'000.000-
Emitidos hasta el día 15 de enero de 1936 .....	\$ 800.000-	
Emitido para Cartagena, acta N° 283, de enero 17 .....	" 50.000-	
" " Cúcuta, " " 284, " " 20 .....	" 25.000-	
" " Bogotá, " " 284, " " 20 .....	" 50.000-	
" " Bucaramanga, " " 284, " " 20 .....	" 25.000-	
	Suma lo emitido	" 950.000-
	Saldo por emitir	\$ 1'050.000-

IX- EDICION DE BILLETES.- Se autoriza a la Gerencia para aumentar a 3'000.000 los billetes de \$ 5 cuya edición se va a contratar con la American Bank Note Co., de Nueva York, teniendo en cuenta que ésta ofrece rebajar a U.S.\$ 0.08 el precio de cada billete, en esa cantidad.

X- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la operación que el Banco Central Hipotecario ha sometido a la Junta, de préstamo al Municipio de Manizales de \$ 650.000, con garantía de diversas propiedades de éste, con un valor de \$ 1'197.000 y que producen neto mensualmente \$ 8.550.

XI- VENTA DE SAL PARA INDUSTRIAS.- Presenta el señor Gerente un informe del Administrador de las Salinas, sobre el precio de costo de la sal vijua de primera, cuya venta piden algunos industriales para la producción de soda cáustica, cloro etc. y que ofrecen pagar a \$ 9 la tonelada. En vista de que el precio de costo hallado por el Administrador resulta superior al que ofrecen pagar los interesados, la Junta resuelve que el asunto pase al Comité Ejecutivo, para que éste lo trate con los proponentes.

Respecto al alza del precio de venta de la sal gema de primera para los particulares, que ha propuesto el Administrador de las Salinas, considera la Junta que no es prudente por el momento.

XII- LOTES PARA EDIFICIOS.- Presenta el señor Gerente los datos que ha obtenido sobre lotes para la construcción de los edificios para oficinas del Banco, en las ciudades de Popayán, Neiva y Tunja.

Estudiados, se llega a las siguientes determinaciones:

En Popayán - Que se ofrezcan \$ 6.000 por el lote que ofrecen los señores Cajas, de 20 por 25 metros, situado en la plaza Camilo Torres.

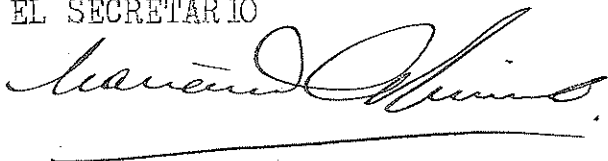
En Neiva - Que se proponga a la Compañía de Energía Eléctrica a razón de \$ 8 la vara cuadrada por el lote de 500 varas cuadradas, de esquina y contiguo al Edificio Nacional.

En Tunja - Ofrecer a razón de \$ 4 la vara cuadrada por el lote que ofrece el Municipio, en la esquina de la Carrera 5a con la Calle 5a.

XIII- INFORME DEL BANCO CENTRAL.- Presenta el señor Gerente el informe que rinde a la Junta el Auditor del Banco Central Hipotecario, y se resuelve que se pasen copias de él a los señores Directores.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 982

ACTA DEL 29 DE ENERO DE 1936

En Bogotá, el día 29 de enero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, quien presidió la sesión, Dever, Gacharná, López (Alejandro), López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Presidente, señor Toro.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 22.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, observando que éstas han tenido un alza notable, probablemente por el temor de una nueva desvalorización del dólar, y lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos.

III- SOBRE CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento en la semana. Manifiesta el señor Gerente que hay el temor de una nueva desvalorización del dólar americano, y en vista de esto y a moción del señor Michelsen, se dispone que por ahora no se hagan nuevas ventas de oro y que para las necesidades de cambio del Banco se haga uso de los créditos que éste tiene en los Estados Unidos.

El señor Soto manifiesta el temor de que el aumento de los billetes del Banco en circulación pueda traer un movimiento de inflación, que tendría consecuencias graves, aun para los mismos exportadores, por el alza de salarios, que también afectaría las obras públicas y produciría un malestar social, que ya empieza a observarse, por lo cual quizá sería conveniente variar la política del Banco, vendiendo lo equivalente del oro que compra.

El señor López manifiesta que el aumento de los billetes está contrarrestado por el refuerzo que tienen las reservas metálicas del Banco, que lo ponen en capacidad de atender a la demanda de giros, cuando venga la escasez de éstos, y que en materia de salarios, apenas están reaccionando de la gran depresión que sufrieron y que culminó en 1932. Y considera que es más prudente mantener la política actual del Banco, para tratar de obtener alguna estabilidad en el cambio.

Los señores Gacharná, Vargas y Uribe hacen observaciones sobre la materia y finalmente se aprueba la proposición del señor Soto de que se nombre una comisión que estudie el punto, siendo designados para integrarla los señores López, Soto y Vargas.

Mientras la comisión hace su estudio, se conviene en que se mantenga la actual política respecto a la venta de giros.

IV- EMISION.- Se autoriza la emisión de \$ 1'000.000 en billetes del Banco, de 1, 5 y 10 pesos.

V- SOBRE OBREROS DE LAS SALINAS.- Se presenta el informe que el Inspector Nacional de Trabajo ha rendido sobre la situación obrera en Zipaquirá.

El señor Gerente manifiesta que parece lo más conveniente prescindir del personal excedente de obreros, y que el Administrador de las salinas sugiere que se reconozca a los obreros que se despidan un mes de salario por cada año de servicio que tengan, lo que costaría de cinco a seis mil pesos. Como esa resolución requeriría la aprobación del Gobierno, la Junta la acepta, ad-referendum, con la aclaración que hace el señor Abogado de que se trataría en ese caso de una gratificación extraordinaria, que debe computarse de acuerdo con las disposiciones legales y que en ningún caso establece precedente.

VI- SOBRE COMPRA DE PLATA.- El Ministerio de Hacienda ha transcrito la proposición que el Secretario de Hacienda de la Intendencia del Chocó hace para que se modifique el decreto sobre compra de la moneda antigua de plata, en el sentido de que se autoriza al Banco de la República para comprar al contado, al 200%, las monedas de esa clase que existen en dicha Intendencia. La Junta se manifiesta adversa a la medida propuesta.

VII- VISITA A MANIZALES.- Se presenta la nota N° 290 de la Superintendencia bancaria, en que avisa haber practicado visita a la sucursal del Banco en Manizales, sin haber encontrado observación de fondo qué hacer.

VIII- SAL PARA INDUSTRIAS.- Informa el señor Soto que los proponentes

para compra de sal vijua destinada a la fabricación de soda cáustica y cloro le han manifestado que prefieren la de 1ª por el menor costo de flete, pero que podrían tomar de 2ª, si se les hace un precio favorable, y pide que se definan estos dos puntos:

- 1º - Si conviene fijar un precio bajo para la sal destinada a las industrias, y
- 2º - Si conviene que tales industrias se emprendan por cuenta del Gobierno.

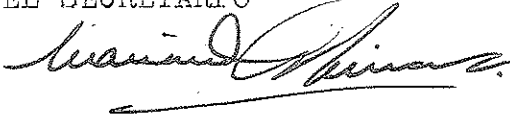
Habiendo hecho el señor Vargas algunas observaciones sobre la trascendencia que la fabricación del cloro puede tener, aun para la defensa nacional, la Junta resuelve aplazar la consideración de este asunto para la próxima sesión.

IX- GASTOS DEL CONTROL.- Se conviene en que la Gerencia pase al Ministerio de Hacienda un memorandum sobre los gastos de las Oficinas de Control de Cambios, que deben ser hechos por el Gobierno.

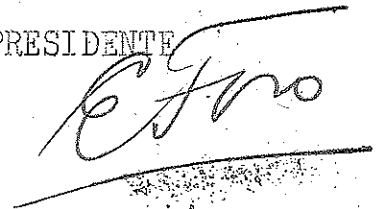
X- GERENTE PARA CALI.- Se fija la sesión próxima para hacer la elección del Gerente de la sucursal de Cali.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 983

ACTA DEL 5 DE FEBRERO DE 1936

En Bogotá, el día 5 de Febrero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Toro, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 29 de enero.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y la plata; sobre el producto líquido de las salinas en el mes de enero, que fué de \$ 272.634-22, y sobre el monto del medio circulante en 31 de enero, que ascendió a \$ 88'698.000, contra \$ 89'586.000 en 31 de diciembre.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco, para los meses de febrero y marzo, D. Alberto Uribe G.H.

IV- AGENCIA PARA RIOACHA.- El Comisario especial de la Guagira pide, por conducto del Ministerio de Hacienda, que se establezca una agencia del Banco en Rioacha, solicitud que es apoyada por la Sección 1<sup>a</sup> del Ministerio de Industrias, según nota N° 299 de la Superintendencia bancaria.

Considerado el asunto, por diversos aspectos, se resuelve aplazar la determinación de la Junta al respecto.

V- POLICIA DE FLORENCIA.- Informa el señor Gerente que se le ha asegurado que se piensa retirar la policía que hay en Florencia, la que está subvencionada por el Banco en vista de las circunstancias especiales de dicha población, y que tal retiro sería muy inconveniente.

La Junta, a moción del señor Soto, dispone que se solicite de la Dirección de la Policía que no sean retirados los agentes que prestan servicio en Florencia, teniendo en cuenta la seguridad que debe darse a la Oficina del Banco allá, la que se estableció por solicitud expresa del Gobierno.

VI- COMPRA DE BOLIVARES.- El señor Michelsen manifiesta que tiene informes de que en Cúcuta, en donde circula moneda venezolana, el Banco de la República no la compra y a los tenedores de ella se les decomisa, lo que parece irregular, por lo cual propone, y es aprobado, que la Gerencia estudie con la Oficina de Control de Cambio la manera de remediar esa situación.

VII- PROPOSICION DE AGRADECIMIENTO.- Se aprueba la siguiente proposición, presentada por el señor Gerente y el señor Toro:

"La Junta Directiva del Banco de la República manifiesta a los señores Antonio Mallarino y Ricardo Pinzón su agradecimiento por los buenos servicios prestados por ellos, como Gerente de la sucursal del Banco en Cali y Auditor de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, respectivamente."

VIII- SOBRE CAMBIO EXTERIOR.- Informa el señor Gerente sobre la actuación de la comisión que estudiaba la política del Banco en materia de cambio. Ella se reunió en el despacho del señor Presidente de la República, a petición de éste, quien hizo una clara exposición sobre el asunto, manifestándose de acuerdo con la política que ha seguido el Banco, pero observando que un aumento desproporcionado del medio circulante puede tener repercusiones perjudiciales en la economía nacional, así como un alza excesiva en las reservas metálicas del Banco podría ser inconveniente para un arreglo favorable de la deuda externa, por lo cual sugirió que, continuando la política actual de buscar la estabilización del cambio, se modifique un tanto la del Control, para ir permitiendo la paulatina salida de los fondos extranjeros hoy estancados en Colombia. Agrega el señor Ge-

rente que la comisión se halla de acuerdo con lo sugerido por el señor Presidente.

Los señores López y Vargas, miembros de la comisión, ratifican lo expuesto por el señor Gerente, observando que la idea del señor Presidente de la República es no producir una baja en el tipo de cambio, sino buscar su estabilización.

También la Junta acepta lo sugerido por el señor Presidente, y resuelve que se estudie con la Oficina de Control la forma de llevarlo a la práctica, debiendo ser lo primero para ello el registro de los fondos extranjeros estancados en el país.

El señor López hace presente que fuera de lo relativo a la salida de las fuertes cantidades que hay estancadas, se podrían considerar otros renglones menos importantes, como, por ejemplo, el impuesto a los giros para residentes en el exterior, lo que contribuiría a acabar con la "bolsa negra", que es tan inconveniente.

El señor Gacharná inquiriere si no convendría estudiar lo relativo a las deudas del Gobierno al Banco, las que se verían afectadas seriamente por las oscilaciones del cambio, y el señor Soto da una explicación sobre la materia, mostrando que esas deudas están muy bien garantizadas, por cuanto las utilidades que se hagan en las reservas de oro del Banco son para el Estado y que mientras no se ~~efectúe~~ <sup>efectúe</sup> la nueva proporción de oro en la moneda nacional no puede llegarse a un arreglo definitivo del valor de tales deudas. Esa fijación no debe hacerse mientras no se haya hecho algún arreglo de la deuda externa de la nación.

IX- SOBRE CO-DEUDORES Y FIADORES.- El Anglo-South American Bank presenta dos fórmulas para emplearlas en obligaciones en que aparezcan co-deudores o fiadores, para que éstos queden comprometidos en las renovaciones que se hagan de tales documentos, aunque no hayan firmado las renovaciones, y consulta si obligaciones así redactadas serían redescontadas por el Banco de la República.

El señor Abogado ha estudiado el punto y considera que no hay inconveniente para que el Banco haga el redescuento, por lo cual la Junta resuelve que se manifieste al Anglo-South American Bank que el Banco acepta al redescuento obligaciones que contengan las cláusulas consultadas.

X- PRESTAMOS A BOGOTA Y CALI.- El señor Soto propone, a nombre del Gobierno nacional, que para poder dar cumplimiento a las leyes que decretaron auxilios a Bogotá y Cali para la celebración de sus respectivos centenarios, el Banco de la República preste al Municipio de Bogotá \$ 3'400.000 y al de Cali \$ 250.000, préstamos



que garantizaría el Gobierno nacional y se pagarían con los fondos que en el último contrato de concesión de las salinas están destinados a la amortización, aclarando que hay leyes que autorizan al Gobierno y al Banco para efectuar la operación.

La Junta acepta en principio la operación propuesta, y se comisiona a los señores Gerente y Abogado para estudiarla más detenidamente.

XI- NOMBRAMIENTO DEL DR. RUBEN JARAMILLO.- Se lee la nota N° 317 de la Superintendencia bancaria, por la que comunica la resolución N° 331 de la misma, que declara que el Dr. Rubén Jaramillo Arango, nombrado miembro suplente de la Junta del Banco, por los accionistas de la Clase D, no puede ser miembro de esa Junta, por serlo de la Directiva del Banco Agrícola Hipotecario.

XII- CONTRIBUCION BANCARIA.- Se lee la circular N° 133 de la Superintendencia bancaria, por la cual se avisa que se ha señalado al Banco de la República la cantidad de \$ 32.882-36 como contribución para los gastos de aquella oficina en el semestre actual.

A moción del señor Michelsen, se autoriza al señor Gerente para firmar a nombre del Banco un memorial que sobre el monto de la contribución bancaria están preparando los bancos de la ciudad.

XIII- LOTE EN POPAYAN.- Informa el señor Gerente sobre las gestiones hechas en relación con la compra del lote de los señores Cajiaos en Popayán, y la Junta autoriza a la Gerencia para comprarlo por \$ 6.500 el lote con la faja de terreno que forma parte de él y fué adquirida por dichos señores posteriormente.

XIV- BONOS DE SAL.- Se autoriza el descuento de bonos de Almacenes de depósito expedidos sobre sal nacional y se fija para ese descuento el 75% del valor del bono.

XV- BONO DEL SR. JOSE RAMIREZ.- Explica el señor Gerente lo ocurrido con un bono de los Almacenes de depósito de Girardot expedido sobre empaques de fique al Sr. José Ramírez Gómez, que descontado por el Banco no fué cubierto oportunamente, por lo cual hubo que rematar los empaques y se quiso cubrir parte del valor del remate descontando otro bono expedido sobre los mismos, que todavía no estaban libres, y presenta una cuenta por \$ 445-63, por servicios y gastos relacionados con dichos empaques, que han cargado al Banco.

Se resuelve que se pase el asunto al estudio de la Superintendencia General de los Almacenes de depósito.

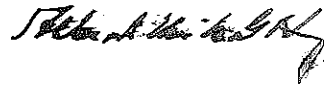
XVI- BONOS SOBRE TRIGO, HARINA Y TABACO.- Se pasa al estudio del Comité ejecutivo un memorandum presentado por la Federación nacional de Cafeteros, en que solicita algunos cambios en las disposiciones vigentes relativas al descuento de bonos de almacenes de depósito expedidos sobre trigo, harina y tabaco.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 984

ACTA DEL 12 DE FEBRERO DE 1936

En Bogotá, el día 12 de febrero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, quien presidió, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Presidente, señor Toro.

I- A C T A.- Leída el acta de la sesión precedente, de 5 de febrero, el señor Soto observa que los préstamos que se solicitan del Banco para atender a los auxilios para Bogotá y Cali son para el Gobierno nacional y no para los dos municipios, como se dijo en el acta. Con esa aclaración el acta es aprobada.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata. Informa que las compras de oro hechas por el Banco en enero ascendieron a 38120 onzas, las más altas hechas hasta ahora en un mes, y lee un telegrama del Comisario especial de la Guajira, en que insiste en la solicitud de que se funde en Riohacha una Agencia del Banco.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, verificados del 29 de enero al 10 de febrero:

N° 2295, a Luis Jorge Sánchez, por ..... 1 acción  
 " 2296, " Isabel Pérez y Ayala, " ..... 1 "  
 " 2297, al Banco Alemán-Antioqueño, por 30 acciones.

IV- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de las emisiones de billetes del Banco, hechas después del 22 de enero último, y que son los siguientes:

tes:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo por emitir de lo autorizado anteriormente .....	\$	150.000-	
Autorizado por la Junta, en la sesión del 29 de enero .....	"	1'000.000-	
Total autorizado		\$	1'150.000-
Emitido para Medellín, acta N° 285, de 6 de febrero .....	\$	100.000-	
" " Santa Marta, " " 285, " " " " .....	"	50.000-	
" " Bogotá, " " 286, " 10 " " .....	"	50.000-	200.000-
Saldo por emitir		\$	950.000-

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir de lo autorizado anteriormente .....	\$	1'050.000-	
Emitido para Medellín, acta N° 285, de 6 de febrero .....	\$	25.000-	
" " Santa Marta, " " 285, " " " " .....	"	25.000-	
" " Manizales, " " 287, " 10 " " .....	"	50.000-	100.000-
Saldo por emitir		\$	950.000-

V- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de ésta en la semana, y observa que habiendo estado flojo el mercado de giros el Banco, siguiendo la política adoptada, ha disminuído la cuantía de los remates. Informa también que se han pasado circulares en averiguación de los fondos extranjeros que se hallan estancados en Colombia, como paso previo para definir la política del Control respecto a tales fondos.

VI- MONEDA VENEZOLANA.- Manifiesta el señor Gerente que ha tenido informes de que la principal dificultad que se ha presentado en Cúcuta en relación con la moneda venezolana se refiere a piezas de plata, que en realidad el Banco no puede comprar, y cuya importación es prohibida.

El señor Vargas manifiesta que tiene noticia de haberse decomisado la cantidad de \$ 6.000 en billetes venezolanos y monedas de oro.

Se lee un telegrama de la sucursal del Banco en Cúcuta que se manifiesta en favor de que se tolere la circulación allá de moneda venezolana, lo que sería ventajoso para la industria y el comercio colombianos.

Se llama al Sr. Gustavo de Greiff, encargado actualmente de la Oficina de Control, quien explica la actitud que en esta materia ha asumido la oficina; tolerando la circulación en Cúcuta de bolívares y lee algunos documentos sobre lo ocurrido con el Sr. Salvino, a quien se decomisó la moneda de Venezuela.

Estudiado el asunto, se resuelve que se proponga al Banco de Venezuela la apertura de una cuenta en el de la República, en Cúcuta, a la cual se abonarían las monedas venezolanas que adquiriera el Banco para atender a los pagos que en Venezuela tengan que hacerse por cuenta de firmas colombianas.

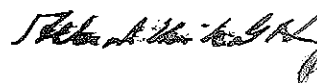
XVI- BONOS SOBRE TRIGO, HARINA Y TABACO.- Se pasa al estudio del Comité ejecutivo un memorandum presentado por la Federación nacional de Cafeteros, en que solicita algunos cambios en las disposiciones vigentes relativas al descuento de bonos de almacenes de depósito expedidos sobre trigo, harina y tabaco.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 984

ACTA DEL 12 DE FEBRERO DE 1936

En Bogotá, el día 12 de febrero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, quien presidió, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Presidente, señor Toro.

I- A C T A.- Leída el acta de la sesión precedente, de 5 de febrero, el señor Soto observa que los préstamos que se solicitan del Banco para atender a los auxilios para Bogotá y Cali son para el Gobierno nacional y no para los dos municipios, como se dijo en el acta. Con esa aclaración el acta es aprobada.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata. Informa que las compras de oro hechas por el Banco en enero ascendieron a 38120 onzas, las más altas hechas hasta ahora en un mes, y lee un telegrama del Comisario especial de la Guajira, en que insiste en la solicitud de que se funde en Riohacha una Agencia del Banco.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, verificados del 29 de enero al 10 de febrero:

N° 2295, a Luis Jorge Sánchez, por ..... 1 acción  
 " 2296, " Isabel Pérez y Ayala, " ..... 1 "  
 " 2297, al Banco Alemán-Antioqueño, por 30 acciones.

IV- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de las emisiones de billetes del Banco, hechas después del 22 de enero último, y que son los siguientes:

tes:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo por emitir de lo autorizado anteriormente .....	\$	150.000-	
Autorizado por la Junta, en la sesión del 29 de enero .....	"	1'000.000-	
			Total autorizado \$ 1'150.000-
Emitido para Medellín, acta N° 285, de 6 de febrero .....	\$	100.000-	
" " Santa Marta, " " 285, " " " " .....	"	50.000-	
" " Bogotá, " " 286, " 10 " " .....	"	50.000-	200.000-
			Saldo por emitir \$ 950.000-

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir de lo autorizado anteriormente .....	\$	1'050.000-	
Emitido para Medellín, acta N° 285, de 6 de febrero .....	\$	25.000-	
" " Santa Marta, " " 285, " " " " .....	"	25.000-	
" " Manizales, " " 287, " 10 " " .....	"	50.000-	100.000-
			Saldo por emitir \$ 950.000-

V- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de ésta en la semana, y observa que habiendo estado flojo el mercado de giros el Banco, siguiendo la política adoptada, ha disminuído la cuantía de los remates. Informa también que se han pasado circulares en averiguación de los fondos extranjeros que se hallan estancados en Colombia, como paso previo para definir la política del Control respecto a tales fondos.

VI- MONEDA VENEZOLANA.- Manifiesta el señor Gerente que ha tenido informes de que la principal dificultad que se ha presentado en Cúcuta en relación con la moneda venezolana se refiere a piezas de plata, que en realidad el Banco no puede comprar, y cuya importación es prohibida.

El señor Vargas manifiesta que tiene noticia de haberse decomisado la cantidad de \$ 6.000 en billetes venezolanos y monedas de oro.

Se lee un telegrama de la sucursal del Banco en Cúcuta que se manifiesta en favor de que se tolere la circulación allá de moneda venezolana, lo que sería ventajoso para la industria y el comercio colombianos.

Se llama al Sr. Gustavo de Greiff, encargado actualmente de la Oficina de Control, quien explica la actitud que en esta materia ha asumido la oficina, tolerando la circulación en Cúcuta de bolívares y lee algunos documentos sobre lo ocurrido con el Sr. Salvino, a quien se decomisó la moneda de Venezuela.

Estudiado el asunto, se resuelve que se proponga al Banco de Venezuela la apertura de una cuenta en el de la República, en Cúcuta, a la cual se abonarían las monedas venezolanas que adquiriera el Banco para atender a los pagos que en Venezuela tengan que hacerse por cuenta de firmas colombianas.

VII- LABORATORIO EN CALI.- Se autoriza la compra por el Banco de barras de oro fundidas y ensayadas en la Casa de Fundición y Ensayes de los Mineros de Occidente, que han fundado en Cali los Laboratorios de J.Gutiérrez & Cia. y Jesús Escovar A. & Cia., de Medellín.

VIII- GERENTE PARA CALI.- Se trata una vez más del nombramiento del Gerente de la sucursal del Banco en Cali, y se conviene en que el Sr.Soto hable con el Sr. Abel Cruz Santos sobre la posibilidad de que éste acepte el puesto, si se le nombra.

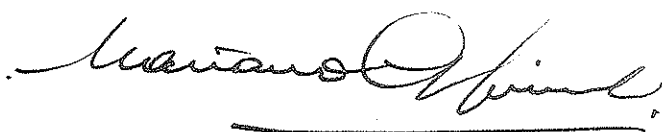
IX- PRESTAMO AL GOBIERNO NACIONAL.- El señor Gerente informa que habiendo estudiado con el señor Ministro de Hacienda y con el Abogado del Banco las operaciones de crédito propuestas por el Gobierno para los auxilios a Bogotá y Cali, las han encontrado convenientes en la forma propuesta, por cuanto no se aumenta el medio circulante, y que en cuanto al aspecto legal de ellas el señor Abogado informaría. Este manifiesta que si bien es cierto que la Ley 69 de 1935 autorizó al Banco de la República para efectuar con el Gobierno las operaciones necesarias para dar cumplimiento a las leyes que reconocieron a Bogotá y Cali los auxilios de que se trata, él duda de que eso pueda interpretarse como una modificación de la ley que aprobó el contrato por el cual se destinó el 50% del producto de las salinas para amortizar el anticipo hecho por el Banco al Gobierno en el negocio de la concesión de salinas. Por lo cual considera que sería mejor darle a la negociación la forma de un préstamo al Gobierno, con la garantía de la concesión de las salinas, aclarando en los considerandos del contrato que al 50% del producto líquido de éstas que está destinado a la amortización del anticipo hecho por el Banco no se le pueda dar otra aplicación.

La Junta, por unanimidad de votos, autoriza el préstamo al Gobierno nacional de \$ 3'400.000 para auxilio a Bogotá y \$ 250.000 para auxilio a Cali, y dispone que el Abogado del Banco prepare y presente a la Junta la póliza del contrato.

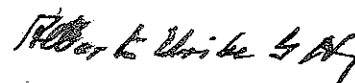
X- VISITA A CARTAGENA.- Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia bancaria a la sucursal del Banco en Cartagena, del cual "no se desprende ninguna información de fondo."

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 985

ACTA DEL 19 DE FEBRERO DE 1936

En Bogotá, el día 19 de febrero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, quien presidió, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Presidente, señor Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 12 de febrero.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el señor Gerente informa sobre el movimiento en enero de las oficinas de compensación de cheques, que aumentó considerablemente, en relación con el de diciembre anterior.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones, de la Clase D del Banco de la República, verificados del 14 al 18 de febrero:

N° 2298 - Fernando Pardo Maldonado .....	3 acciones
" 2299 - José Ma.Soyus Barbani y Niceta Roig Rafecas	3 "
" 2300 - Colegio Salesiano de León XIII .....	55 "
" 2301 - Margarita Posada Maldonado .....	1 "

IV- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- El Banco Central Hipotecario somete a la consideración de la Junta una operación de préstamo al Gobierno nacional, de \$ 1'000.000, con la garantía del Ferrocarril del Sur, y con la del producto de la Estación de Cali, en el Ferrocarril del Pacífico, para garantizar las cuotas. El señor Michelsen propone, y es aprobado, que pase el asunto al estudio de una comisión, la que es integrada con los señores Dever y López.

V- MEMORANDUM DE ELABORADORES DE SAL.- Presenta el señor Gerente un memorandum que la Compañía Salinera de los Andes ha preparado, en nombre de los elaboradores de sal de Zipaquirá, Nemocón y Sesquilé, para mostrar que con los precios fijados para el producto de las salinas marítimas y de la de Cumaral se establece una competencia ruinosa para las que el Banco administra. Se dispone que se estudie dicho memorandum con el Administrador general de las Salinas.

VI- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de los billetes del Banco emitidos después del 10 de febrero, así:

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado anteriormente ..... \$ 950.000.-

Pasan: \$ 950.000.-

	Vienen:	\$ 950.000.-
Emitido para Cali, acta N° 288 de 18 de Febrero .....	"	<u>25.000.-</u>
	Saldo de lo autorizado	<u>\$ 925.000.-</u>

VII- PRESTAMO AL GOBIERNO PARA CALI.- Se considera la minuta preparada por el Abogado del Banco para el contrato de préstamo al Gobierno nacional, por \$ 3'650.000, para pagar auxilios a Bogotá y Cali, y la Junta, a moción del señor Soto, aprueba, por unanimidad, que se proceda a celebrar por la Gerencia el contrato por \$ 250.000 para el auxilio a Cali, y aplazar el para Bogotá, hasta que se hayan aprobado las inversiones a que se le destinará.

VIII- EMPRESTITO DE BOLIVAR.- Manifiesta el señor Gerente que el Departamento de Bolívar va a emitir bonos para recoger su deuda flotante y propone que el Banco de la República sirva de fideicomisario del empréstito, que será por \$ 1'000.000, garantizado con la renta de tabaco y al 3% de interés. Se lee la minuta preparada por el Abogado del Banco, para el contrato de fideicomisario. Con el fin de que quede perfectamente aclarado que el producto total de la renta de tabaco se destina al servicio de intereses y amortización del empréstito, se resuelve que se prepare una nueva minuta.

IX- SOBRE MONEDA VENEZOLANA.- Se lee una exposición de los señores Emilio Ferrero y Ramón Pérez Hernández sobre el problema de la circulación de moneda venezolana en Cúcuta y un informe de la sucursal del Banco en dicha ciudad sobre el mismo asunto, en que se sugiere que se tolere la libre circulación de la mencionada moneda en esa región.

El señor Gerente informa que se ha ordenado a la sucursal de Cúcuta que compre la moneda de oro y los billetes venezolanos, pero que queda el problema de la moneda de plata, y que se ha propuesto al Banco de Venezuela la apertura de una cuenta en la sucursal de Cúcuta del de la República, para abonarle a aquél la moneda venezolana que comprara la sucursal, que se emplearía para hacer pagos en Venezuela por cuenta de colombianos. Después de considerar largamente la cuestión y diversas sugerencias que al respecto se hacen, se resuelve celebrar una reunión con la Junta asesora de la Oficina de Control de Cambios para estudiar el problema y sugerirle la conveniencia de dictar una resolución que autorice la entrada al país de moneda venezolana, sea de oro, plata o billetes, mediante la obligación de venderla al Banco de la República.

X- ANTICIPOS SOBRE ORO.- El señor Soto manifiesta que hay quejas de los productores de oro en el Tolima de que el anticipo que la Agencia del Banco les ha-



ce sobre el oro que le venden, mientras es fundido y ensayado, es demasiado exiguo, lo que está fomentando el contrabando del metal.

Habiendo explicado el señor Gerente que probablemente lo que ocurre tiene su origen en el temor del agente del Banco de excederse en el anticipo porque el valor definitivo del oro resulte inferior al calculado al recibirlo, el señor Michelsen manifiesta su concepto de que como la utilidad que en los negocios de oro haga el Banco corresponde a la nación, es ésta la que debe correr el riesgo de pérdida en esas operaciones. Los señores López, Gacharná y López de Mesa comparten ese concepto.

El señor Soto sostiene que sólo debe afectar a la nación la pérdida que en las operaciones sobre oro resulte por alteraciones en el tipo de cambio, pero no en las resultantes de errores en la compra de oro. Discutido el punto, el señor Soto acaba por admitir que el Gobierno podría correr el riesgo de pérdida en las compras de oro verificadas por el Banco, siempre que no hubiera por parte de los agentes de éste culpa grave, pues cuando la hubiera la pérdida tendría que sufrirla el Banco.

Finalmente se resuelve que se den instrucciones a los agentes del Banco para que hagan a los tenedores de oro el anticipo que está autorizado, que es del 70% del valor del metal, haciendo una apreciación más exacta de tal valor.

XI- LOTES EN TUNJA Y NEIVA.- El señor Gerente informa que la agencia de Tunja está, de acuerdo con el Gobernador de Boyacá, estableciendo las pruebas de propiedad para el Municipio de Tunja del lote que éste le vende al Banco, pues no se ha hallado la constancia de tal propiedad.

Respecto al lote que en Neiva se está negociando con la Compañía de Energía Eléctrica, informa el señor Gerente que ésta no está dispuesta a vender menos de 625 varas cuadradas, al precio de \$ 8 cada una, y la Junta autoriza la compra en esas condiciones.

XII- SOBRE BONOS DE TRIGO.- Informa el señor Gerente que el Comité ejecutivo estudió la petición de la Federación de Cafeteros para que se suprima la limitación de precio del trigo para descontar los bonos que los Almacenes de depósito expidan sobre ese producto, y no consideró aconsejable la medida, que fomentaría el almacenamiento, produciendo un alza inconveniente en los precios. El señor Uribe manifiesta que el Comité consideró que el precio de \$ 15 para una

carga de trigo es halagador para los cultivadores, y que de ahí para arriba se afectaría el costo de vida de la población.

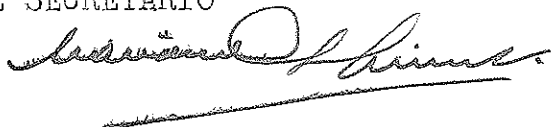
Se estudia la relación de los cargamentos de trigo existentes en los almacenes, y el señor López hace presente que la solicitud de éstos que se está considerando tiene un doble fin: ayudar a los cultivadores y mejorar la situación de los mismos almacenes, para que puedan prestar servicios más eficaces. Agrega que los stocks que pueden causar un alza injustificada en los precios no son los que existen en los almacenes, sino los que puedan tener los molineros.

El señor Soto propone, y es aprobado, que se estudie por el Comité ejecutivo lo relativo a los stocks de trigo en poder de los molineros, con los datos que puedan obtenerse del Comité de Alimentos, que depende del Ministerio de Industrias.

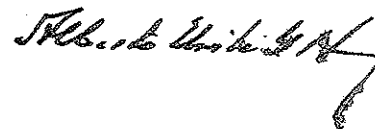
XIII- GERENTE PARA CALI.- Es elegido el señor Abel Cruz Santos Gerente de la sucursal del Banco en Cali.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 986

ACTA DEL 26 DE FEBRERO DE 1936

En Bogotá, el día 26 de febrero de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, quien presidió, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Presidente, señor Toro.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de 19 de febrero, después de que el señor López advierte que él hizo valer en dicha sesión el hecho de que habiendo bajado en el curso de ocho meses el precio del trigo de \$ 24 a \$ 17 la carga, el pan no ha rebajado, como era natural, de modo que la medida del Banco de limitar el precio del trigo para efectuar el descuento de bonos no ha producido el efecto que se buscaba.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente da los relativos a las cotizaciones en

el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos, e informa que el Gobierno accedió a mantener en Florencia los agentes de policía que prestan servicio de vigilancia, y que el Dr. Abel Cruz Santos ha aceptado la Gerencia de la Sucursal del Banco en Cali y solicita un plazo para tomar posesión, mientras se le reemplaza en el puesto que desempeña en el Ministerio de Hacienda, a lo que se accedió. Presenta el señor Gerente el cuadro preparado por la Federación de Cafeteros del valor del café exportado en 1935, que da un valor neto de \$ 78'067.832-58, y los datos de la Contraloría sobre el comercio exterior del país en enero, que da un saldo favorable de \$ 3'275.000, pero incluyendo en las exportaciones el oro exportado por el Banco de la República, que valió \$ 3'706.287.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2302, de 5 acciones de la clase D del Banco de la República, a favor de J.S. Tillotson.

IV- MONEDAS DE TURISTAS Y VENEZOLANAS.- El señor Gerente da lectura a la resolución de la Junta Consultiva de la Oficina de Control de Cambio que autoriza a los turistas que entren por los puertos de la nación a introducir y volver a sacar billetes representativos de moneda extranjera, debiendo ser vendida al Banco de la República la moneda extranjera que de los turistas reciban los residentes en el país, dentro de 15 días, la que se considera como capital nuevo, no habiendo obligación de vender al 113% el 15% de ella. Dispone también que sea vendida a la Sucursal del Banco en Cúcuta la moneda venezolana de plata que existe en la región.

V- EMISIONES.- El señor Gerente presenta los datos de los billetes del Banco emitidos en la semana, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 950.000.--
Emitido para Cali, acta N° 289 de 24 de febrero .....	" 250.000.--
Saldo que queda de lo autorizado .....	<u>\$ 700.000.--</u>

VI- CARTA DEL DR. LAUREANO GOMEZ.- Lee el señor Gerente una comunicación del Dr. Laureano Gómez, Director del periódico "El Siglo", en que inquiriere sobre la política del Banco en relación con el cambio exterior, la intervención en esa política del señor Ministro de Hacienda, y las condiciones en que negocia el Banco con la firma Luis Soto & Cia. El señor Gerente expone la forma en

que va a dar respuesta a esa comunicación, que la Junta aprueba, y el señor Gacharná presenta una proposición, que adicionada por el señor López queda así:

"Al contestar el señor Gerente la carta que le ha dirigido "El Siglo" "hará mérito de que la Junta Directiva del Banco de la República se complace en "reconocer que el señor Doctor Jorge Soto del Corral, como miembro de ella, en "su calidad de Ministro de Hacienda, ha obrado siempre con acendrada pulcritud "y notorio acierto, consultando únicamente los intereses elevados del Estado y "la misión esencial del mismo Banco, y especialmente quiere dejar constancia de "que en ningún momento ni por ningún motivo el Dr. Soto del Corral ha hecho pre- "sión sobre la Junta."

Esta proposición es aprobada por unanimidad, después de que el Sr. Soto ha pedido permiso de abstenerse de votar, y de que el Sr. Gerente hace constar su completo acuerdo con ella.

VIII- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de ella en la semana.

El señor López manifiesta su concepto de que el Banco está vendiendo un exceso de giros, pues él considera que actualmente el tipo normal de cambio puede ser el 175% para dólares y cree que se avecina un fuerte movimiento de alza en el cambio, por el aumento de la capacidad de compra, resultante de los mejores precios del café, y de los pedidos de mercancías que se hallan retenidos en espera de la aprobación del tratado con los Estados Unidos y de alguna mayor baja en el cambio, y que sería conveniente que el Banco acumulara ahora recursos para tratar, cuando aquel movimiento se presente, de que él se verifique en la forma menos brusca posible. Agrega que el café, después de una época de precios bajos, por debilidad financiera, tiende ahora a buscar un nivel más equitativo, lo que no debería contrarrestarse con una baja forzada del cambio.

El señor López de Mesa cree aconsejable que el Banco aumente sus ventas de giros, para evitar mayor alza en el cambio, la que no conviene ni a los mismos cafeteros, para quienes es preferible vender café a 13 centavos con cambio al 150% que a 10 centavos con cambio al 170%, y propone, y es aprobado, que sea la Junta y no el Comité Ejecutivo quien considere lo relativo a la política de cambio del Banco. Sugiere también que en la presente semana se venda en giros no menos de lo equivalente al oro que durante ella compre el Banco.

El señor Uribe observa que sólo se ha tratado por el Banco de buscar una relativa estabilidad, sin que pueda decirse que en la Junta actúen intereses alcistas ni bajistas.

El señor Vargas presenta la siguiente proposición:

"El Banco continuará en la próxima semana en su política de tratar

"de evitar las fluctuaciones bruscas del cambio, buscando suavizar las tendencias entre el 172½ y el 175%."

El señor López de Mesa modifica, poniendo "entre el 170 y el 175%". Votada la modificación, resulta negada, y se aprueba, por 7 votos afirmativos, la proposición original.

El señor López de Mesa informa que en el público se ha sabido con anticipación la cantidad en dólares que el Banco va a sacar a remate, lo que revela que ha habido indiscreción. El señor Gerente manifiesta que en ningún caso se ha dado por el Banco ese dato, y ofrece investigar con el Director de la Bolsa el asunto.

VIII- EMPRESTITO DE BOLIVAR.- Presenta el señor Gerente la minuta preparada por el Abogado del Banco para el contrato por el cual se haga cargo el Banco de servir como fideicomisario del empréstito que proyecta el departamento de Bolívar, y las observaciones que a ella ha hecho el Secretario de Gobierno de dicha sección. La Junta aprueba en términos generales la negociación y a moción del señor Gacharná dispone que en caso de necesidad el Gerente consulte con el Comité Ejecutivo los detalles de la negociación.

IX- COMERCIO CON ESPAÑA.- Informa el señor Gerente que habiendo abierto, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta, una cuenta en el Banco Exterior de España, se ha presentado el caso de que éste no haya cubierto las letras giradas a su cargo, por razón de que el Centro Oficial de Contratación de Moneda, de dicho país, no ha autorizado el abono a la cuenta de las remesas hechas por el Banco de la República y no estar permitido en España la existencia de descubiertos en cuentas corrientes de entidades extranjeras. Consulta si no será el caso de trasladar fondos de Nueva York para recoger esas letras.

Habiendo manifestado el señor Gacharná que lo que está ocurriendo con las letras que el Banco giró es un caso fortuito de fuerza mayor, la Junta resuelve estudiar con más detenimiento el asunto.

A las 12.30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Mariano G. Pinaud*

EL PRESIDENTE

*Roberto Uribe*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 987

ACTA DEL 4 DE MARZO DE 1936

En Bogotá, el día 4 de marzo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, quien presidió, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Febrero 26.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas, y el señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas.

III- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para el período de marzo y abril, los señores Alberto Uribe G.H. y Héctor J. Vargas, en su orden.

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el señor Héctor J. Vargas.

V- TRASPASOS DE ACCIONES.- Son aprobados los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la clase D:

N° 2303,	a favor de	Domingo Bruno y/o	Carla de Bruna,	por	1 acción
" 2304,	" " "	José Ma. Sorjus	Barboni y Niceta		
		Roig Rafecas,	por	.....	2 acciones

VI- PASAJES DEL EDIFICIO.- Manifiesta el señor Gerente que el Municipio de Bogotá ha propuesto que los pasajes que limitan por el Norte y el Este el edificio del Banco en esta ciudad se utilicen para estacionarse automóviles, y que la casa F.T. Ley ha presupuesto un costo de \$ 3.900 para la obra de refuerzo que tal cosa haría necesaria.

Considerado el asunto, la Junta no estimó por ahora realizable la idea, por el fuerte gasto que ello implicaría, en el cual no se sabe si querrían entrar los propietarios de los otros edificios situados sobre los pasajes.

VII- CASAS PARA EMPLEADOS DE SALINAS.- Habiendo informado el señor Gerente que los empleados de las salinas de Zipaquirá desean que se les incluya en el plan de construcciones para habitación de empleados que el Banco está desarrollando, el señor Soto manifiesta que eso podría suscitarle problemas al Gobierno, por reclamaciones de los empleados en otros ramos, y la Junta, en vista de esa circunstancia,

no acoge la solicitud de que se trata.

VIII- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de los billetes del Banco emitidos en la semana, que son así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 700.000
Emitido para Medellín, acta N° 290 de 26 de febrero .....	" 250.000
Saldo que queda de lo autorizado .....	<u>\$ 450.000</u>

IX- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente el Boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, un cuadro de la misma, del movimiento de cambio en el primer bimestre de los últimos tres años y otro de los pedidos de mercancías registrados en 1935, para ser pagados en el presente año, e informa que el tipo de cambio se ha mantenido en la semana estable alrededor del 172½%, hasta ayer, que empezó a subir, llegando al 174% y que en la semana el Banco ha vendido mayor cantidad en dólares de lo equivalente al oro comprado, por los pedidos del Departamento de Provisiones.

Se resuelve que se continúe en esta semana la misma política en materia de cambio que se siguió en la pasada.

X- MAQUINA PARA ESTADISTICA.- El señor Gerente manifiesta que las máquinas perforadora y tabuladora introducidas para la Oficina de Control han dado muy buen resultado, pero que la clasificadora que tiene la Contraloría, necesaria para registrar los datos no da abasto oportunamente al gran recargo de trabajo. Esta máquina es muy costosa, pero la casa fabricante da máquinas en arriendo, y consulta el señor Gerente si no sería conveniente tomar así una. La Junta resuelve que el asunto sea estudiado por el Comité ejecutivo.

El señor Michelsen observa que la resolución corresponde al Gobierno, ya que él se va a hacer cargo de los gastos del Control de Cambio, y pregunta si ya se llegó al arreglo de ese asunto, a lo cual el señor Soto manifiesta que se está estudiando la nómina de las Oficinas de Control.

XI- INCOMPATIBILIDAD DEL SEÑOR LLERAS.- Presenta el señor Gerente la renuncia que del cargo de Director de la Caja de Crédito Agrario presenta el señor Julio E. Lleras, porque pudiera considerarse que la disposición del artículo 10° de la Ley 16 de 1936, de que "los Directores de establecimientos bancarios no podrán pertenecer a las Juntas Directivas de otros institutos de crédito" lo comprendiera a él, en su carácter de Gerente del Banco Central Hipotecario, y lee al

mismo tiempo el concepto que a petición de la mencionada Caja emitió la Superintendencia bancaria, en el sentido de que no existe tal incompatibilidad, por cuanto el Gerente del Banco Central Hipotecario no es director de la institución, lo mismo que una comunicación de la Corporación Colombiana de Crédito, en que pide que se designe, por aquel mismo motivo, quien haya de reemplazar al señor Lleras en el Comité ejecutivo y Junta Directiva de la Corporación.

El señor Abogado manifiesta que ha estudiado el punto y que, de acuerdo con los términos de la Ley 16 de 1936, comparte el concepto de la Superintendencia bancaria de que no existe la incompatibilidad para el señor Lleras; pero que le queda la duda de que el espíritu que inspiró la disposición legal sí fuera el de prohibir la acumulación de cargos para todo el personal dirigente de los bancos.

El señor Vargas declara, como corredactor que fué del artículo de la ley de que se trata, que efectivamente ese fué el espíritu de la disposición.

El señor Uribe manifiesta que desde que el sentido claro de la ley no establece la incompatibilidad para el señor Lleras, existe la conveniencia de no prescindir de los servicios de éste en ninguno de los cargos que está desempeñando, dadas las excepcionales condiciones que lo caracterizan.

El señor Abogado sugiere que una comisión cambie ideas con el señor Lleras sobre este asunto, manifestándole cuáles han sido los sentimientos expresados en la Junta.

Son designados para esa comisión los señores Gerente y Abogado.

XII- ASEGURO DE ARTICULOS EN TRANSITO.- La Federación nacional de Cafeteros pide que se la autorice para asegurar sólo contra pérdida total los artículos que, amparados por bonos de prenda descontados en el Banco, estén trasladándose de uno u otro de los Almacenes de la Federación, en vista de que las altas tarifas del seguro contra todo riesgo, que hoy se exige, han paralizado el movimiento de comercio interno.

La Junta resuelve que se autorice provisionalmente, por vía de ensayo, lo propuesto por la Federación.

XIII- AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENES.- La Federación de Cafeteros solicita el dato del interés a que descontará el Banco los bonos de prenda expedidos sobre una lista de los nuevos artículos que proyecta recibir en sus almacenes de depósito, así como del porcentaje del valor de ellos que se fijará para el descuen-



to, y la Junta dispone que el Comité ejecutivo estudie el asunto.

XIV- LOTE EN TUNJA.- El Municipio de Tunja no ha encontrado ningún título legal que lo acredite como propietario del lote que el Banco desea comprarle y el señor Gerente consulta el concepto de lo que pueda hacerse en la materia. De acuerdo con el parecer del señor Abogado, se acuerda que se manifieste al personero municipal de Tunja, que el Banco se compromete por seis meses a comprar el lote en las condiciones convenidas, siempre que el Municipio haya creado, dentro de ese término, un título de propiedad de acuerdo con las disposiciones legales al respecto.

XV- VISITAS A OFICINAS.- Presenta el señor Gerente las notas Nos. 569, 574 y 600 de la Superintendencia bancaria, en que avisa haber practicado visitas a las oficinas del Banco en Honda, Pereira y Armenia, sin que se encontrara en ninguna de ellas observación de fondo qué hacer.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

*Mariano Quiroz*

*Alberto Uribe S. A.*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 988

ACTA DEL 11 DE MARZO DE 1936

En Bogotá, el día 11 de marzo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gacharná, López y Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de marzo 4.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas; sobre las compras de oro hechas por el Banco en febrero, que ascendieron a 33.115 onzas, y sobre el medio circulante en 29 de ese mes, que montaba a \$ 88'987.000, contra \$ 88'698.000 en 31 de enero anterior. Informa también que el Comité ejecutivo celebró una reunión con los señores Ministros de Hacienda e Industrias y representantes de los obreros de las salinas y se convino en que el Ministerio de Industrias estudie el asun-

to del retiro de los obreros excedentes y del auxilio extraordinario que se ha propuesto concederles.

Presenta un informe de los constructores del acueducto de Zipaquirá, sobre la marcha de los trabajos de dicha obra, y una nota del Ministerio de Industrias, con el dato de las existencias de trigo en los principales molinos y depósitos de Bogotá, las que ascienden a 16.497 cargas.

El señor Michelsen pide que se solicite del Administrador de las salinas el concepto sobre el memorial de los elaboradores de sal, relativo a los precios de ésta, que el último tiene a su estudio.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la clase D, verificados del 4 al 9 de marzo:

N° 2.305	- a favor de J.S.Tillotson, por .....	3 acciones
" 2.306	- " " " J.S.Tillotson, por .....	6 "
" 2.307	- " " del Banco Alemán-Antioqueño, por 34	"

IV- ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS.- Se designa a D.Jaime Ramirez, Director de la Casa de Moneda de Medellín, para representar al Banco de la República en la Asamblea General de la asociación, que tendrá lugar en dicha ciudad el 21 del presente mes.

V- EMISIONES.- Da el señor Gerente cuenta de las emisiones de billetes del Banco verificadas en la semana, que fueron así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 450.000-
Emitido para Barranquilla, acta N° 292, de 6 de marzo .....	" 100.000-
Saldo que queda de lo autorizado .....	<u>\$ 350.000-</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo que quedaba por emitir .....	\$ 925.000-
Emitido para Medellín, acta N° 290, de marzo 3 .....	\$ 25.000-
" " Bucaramanga, " " 291, " " 5 .....	" 25.000-
" " Barranquilla, " " 292, " " 6 .....	" 25.000- " 75.000-
Saldo que queda por emitir .....	<u>\$ 850.000-</u>

VI- SOBRE EXPORTACION DE PLATA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que tiene información de que el Gobierno de los Estados Unidos está comprando plata de los países latino-americanos, el señor Soto ofrece ponerse en comunicación con el Ministro de Colombia en Washington, a ver si sería el caso de exportar las monedas de ese metal en poder del Banco.

VII- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente los datos semanales de la Oficina de Control de Cambios, e informa que el cambio se ha mantenido bastante estable, al rededor del 175%, por lo cual se dispone mantener en la semana la política que en la materia se viene siguiendo.

El señor Alberto Bayón, Jefe de la Oficina de Control, llamado a la Junta da algunas explicaciones sobre la forma en que se presentan los datos en el Boletín semanal sobre cambio que ella emite.

VIII- RENUNCIA DE D. JULIO E. LLERAS.- Se lee una comunicación de D. Julio E. Lleras, en que insiste, con carácter de irrevocable, en su renuncia del puesto de Director en la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, y la Junta, en vista de dicho carácter, resuelve aceptar la renuncia y que se manifieste al señor Lleras el agradecimiento del Banco por los importantes y eficaces servicios que prestó en el puesto que deja.

Se aplaza para la próxima sesión la elección de quienes deben reemplazar al señor Lleras en la Caja de Crédito Agrario y en la Corporación Colombiana de Crédito.

IX- BONO DEL SR. JOSE RAMIREZ.- Se lee una nota de la Federación nacional de Cafeteros, en que explica lo ocurrido con el bono expedido por los Almacenes de depósito de Girardot al Sr. José Ramirez, sobre empaques de fique que fueron rematados, por no haberse cubierto oportunamente el bono que había sido descontado, y el cobro que se ha hecho al Banco del valor de servicios prestados por los almacenes al Sr. Ramirez. La Federación ofrece reintegrar esa cantidad. Se dispone contestar a ésta aceptando las explicaciones y manifestándole que cuando ocurra nuevamente el caso de que los almacenes hayan dejado de cobrar oportunamente los servicios que prestan ese valor no puede cargarse al Banco por el hecho de que él haya descontado los bonos correspondientes.

X- AMPLIACION DE SERVICIOS DE ALMACENES.- El señor Uribe informa que el Comité ejecutivo ha estudiado lo relativo a los nuevos artículos que la Federación de Cafeteros proyecta recibir en sus almacenes de depósito, y hace una exposición al respecto. La Junta, en vista de que el Sr. López se halla ausente, pide al Sr. Uribe que prepare un memorandum sobre la materia, para considerarlo cuando aquél esté presente.

XI- SOBRE COMPRA DE PLATA ANTIGUA.- Se lee un telegrama de la Secretaría de Hacienda del Chocó, en que pide que el Banco fije el tipo del 200% para la com-

pra de monedas antiguas de plata, y la Junta resuelve que se conteste que el Banco no compra esas monedas, pero sí las exporta por cuenta de los tenedores.

XII- SAL PARA INDUSTRIAS.- El señor Vargas llama la atención al asunto de la venta de sal para la fabricación de productos químicos, a un precio especial y suficientemente bajo. El señor Soto informa que el Gobierno ha quedado autorizado legalmente para establecer en la forma que estime más conveniente esa industria, y el señor Michelsen manifiesta que debe estudiarse la conveniencia de que eso se haga por la misma administración de las salinas.

Propone el señor Gerente, y es aprobado, que se autorice la traída de un técnico extranjero que estudie a fondo el problema.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 989

ACTA DEL 18 DE MARZO DE 1936

En Bogotá, el día 18 de marzo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Toro.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de marzo 11.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos, y sobre el movimiento en febrero de las oficinas de compensación de cheques, que si bien inferior al del mes de enero superó al de febrero de 1935. Informa también el señor Gerente que se ha vuelto a insistir por algunos interesados en que el Banco les reconozca una prima en los depósitos en oro que tenían cuando se suspendió el libre comercio del metal, y el señor Michelsen observa que ese asunto está ya resuelto. La Junta, a moción del señor Soto, comisiona al señor Abogado del Banco para estudiar los efectos que de acuerdo con el contrato entre el Gobierno y el Banco y la ley orgánica de éste resultaron de la suspensión del comercio li-

bre de oro.

III- DESPIDO DE OBREROS DE SALINAS.- Se lee una proposición aprobada por la Asamblea de Cundinamarca, relativa al despido de los obreros excedentes en las salinas de Zipaquirá.

El señor Soto hace una exposición sobre las condiciones en que está el Banco de la República en su calidad de concesionario de las salinas, y sienta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Contéstese a la Honorable Asamblea de Cundinamarca que el Banco de la República, no obstante la autonomía de que goza para la explotación de las salinas de que es concesionario, ha procedido siempre en completo acuerdo con el Gobierno y con un constante criterio de equidad, y que en el actual conflicto suscitado por los obreros excedentes, se ha comisionado a la Oficina de Trabajo del Ministerio de Industrias para estudiar cada caso individual de los obreros reclamantes, estudio que servirá de base para las resoluciones del Banco en la materia."

El señor Abogado observa que ha ocurrido en ocasiones que el Ministerio de Industrias ha revocado las resoluciones de la Junta en relación con obreros de las salinas, y el señor Soto explica que en esos casos el Ministerio ha procedido de acuerdo con la ley general sin que ello signifique que se coarte la autonomía del Banco en la administración de las salinas.

El señor Abogado manifiesta que de acuerdo con lo expuesto por el señor Soto, el Banco debe hacer una reserva para atender al seguro del personal de las salinas, y el señor López de Mesa pide que se haga constar que los empleados de las salinas no son empleados oficiales.

IV- CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos de la Oficina de Control sobre el movimiento en la semana del cambio exterior. El señor Gerente informa que éste se mantuvo por debajo del 175% para dólares, hasta ayer, que subió del 176%, por lo cual se ha pensado aumentar la cuantía de las ventas que hace el Banco, efectuando remates extra en la sesión vespertina de la Bolsa.

El señor López manifiesta que el café en almacenes de depósito, en vía de exportación y en poder de particulares no pasa hoy de 400.000 sacos, por lo cual cree que hay escasez de giros, y propone que se saque a remate en la mañana 40.000 dólares, y en la tarde se remate lo suficiente para mantener la cotización de la mañana. Así se aprueba.

El señor Vargas observa que deben estudiarse con cuidado los factores que influyen en el cambio, para evitar que en un momento dado la política del Banco resulte en oposición a la corriente natural que ellos creen en la materia.

V- EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza, por unanimidad, la exportación de 50.000 onzas de oro.

VI- RENUNCIA DEL SEÑOR LLERAS.- Se lee una comunicación de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, en que piden que no se acepte la renuncia que del puesto de Director de dicha entidad ha presentado D. Julio E. Lleras.

El señor Gerente informa que en unión del señor Abogado comunicaron al señor Lleras lo resuelto por la Junta en la sesión del 4 de marzo, y que éste ha manifestado que insiste en su renuncia.

El señor López manifiesta que de haber estado presente en la sesión en que se consideró esa renuncia, él habría propuesto que se pidiera al señor Lleras que la retirara.

Presentada por el señor Gacharná y adicionada por el señor López se aprueba la proposición siguiente:

"La Junta Directiva del Banco de la República, de acuerdo con el concepto de la Superintendencia bancaria, considera que no existe incompatibilidad entre los cargos de Gerente del Banco Central Hipotecario y Director de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, y en tal virtud pide ahincadamente a Don Julio E. Lleras que retire la renuncia que del último de tales cargos ha presentado con motivo de la interpretación que por algunos se ha dado al artículo 10° de la Ley 16 de 1936."

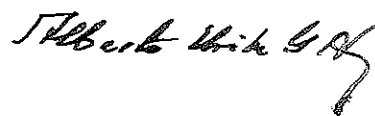
El señor Vargas salva su voto, por considerar que el espíritu de la disposición citada sí cobija el caso del señor Lleras.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 990

ACTA DEL 25 DE MARZO DE 1936

En Bogotá, el día 25 de marzo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores López y Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de marzo 18.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva

X- PLIEGO DE PETICIONES.- Se resuelve pasar al estudio del Comité ejecutivo el pliego de peticiones que han presentado los obreros de las salinas y el informe que al respecto presentó el Administrador de éstas.

XI- EDIFICIO PARA NEIVA.- Se aprueba el proyecto que para el edificio del Banco en Neiva presentan los Sres. A. Manrique Martín & Cia., con un presupuesto de \$ 24.027.-.

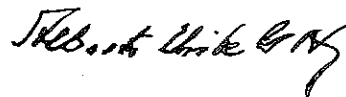
XII- VISITAS A OFICINAS.- Presenta el señor Gerente las notas Nos. 992 y 996 de la Superintendencia bancaria, en que informa haber practicado visita a las oficinas de Girardot y Santa Marta, en la primera, sin observación de fondo alguna, y en la segunda, con algunas observaciones, que serán tenidas en cuenta. Se resuelve trasladar a Barranquilla las cajas con monedas de plata que existen en Santa Marta y que no caben en la bóveda de la última.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 991

ACTA DEL 1º DE ABRIL DE 1936

En Bogotá, el día 1º de abril de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Toro.

I- A C T A.- Leída el acta de la sesión anterior, de 25 de marzo, el señor Soto observa que lo acordado en relación con la planta clorizadora para el acueducto de Zipaquirá fué pedir a los constructores el dato del costo efectivo de tal planta, para resolver en definitiva. Con esta observación, el acta es aprobada.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos y presenta una carta de D. Julio E. Lleras en que da las gracias por la proposición en que se le pidió el retiro de la renuncia del puesto de Director de la Caja de Crédito Agrario, y ofrece continuar desempeñándolo.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de abril y mayo es elegido el Sr. T.F. Dever miembro del Comité ejecutivo del Banco.

IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2308, a favor del Banco Alemán-Antioqueño, por 10 acciones de la clase "D" del Banco de la República.

V- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente el dato de los billetes del Banco emitidos después del 24 de marzo, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo en 25 de marzo por emitir de lo autorizado .....	\$ 1'100.000
Emitido para Santa Marta, acta N° 295, de marzo 26 .....	" 50.000
Saldo por emitir	<u>\$ 1'050.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo en 25 de marzo por emitir de lo autorizado .....	\$ 825.000
Emitido para Santa Marta, acta N° 295, de marzo 26 .....	" 25.000
Saldo por emitir	<u>\$ 800.000</u>

VI- DIRECTOR DE LA CORPORACION DE CREDITO.- A moción del Sr. Gacharná se procede a la votación para elegir un director de la Corporación Colombiana de Crédito, con el siguiente resultado:

Por el Dr. Gonzalo Córdoba .....	6 votos
" " " Félix Uribe Arango .....	1 "
" " " Valentín Ossa .....	1 "

Es declarado electo el Dr. Gonzalo Córdoba.

VII- CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el señor Gerente que el cambio se ha mantenido en la semana estable al rededor del 175%, habiendo bajado ayer ligeramente de ese tipo, y que el Banco ha vendido más de lo que ha comprado. Presenta los datos de la Oficina de Control de Cambios sobre el movimiento en la semana, y el Sr. Michelsen llama la atención al hecho de que habiéndose vendido más dólares de los comprados, aumentado los depósitos en el Banco y disminuído los descuentos, los billetes en circulación sólo hayan bajado en \$ 511.000, y pide que se estudie el punto.

VIII- OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- El Banco Central Hipotecario consulta las dos operaciones siguientes:

La primera, por \$ 60.000 al Municipio de Popayán, para la construcción de casas para empleados, necesita la aprobación de la Junta, porque ya dicho municipio debe al Banco Central \$ 246.098-44. La segunda, por \$ 125.000, al Municipio de Armenia (Caldas) para pagar la deuda a la casa constructora de la planta eléctrica y para ampliar ésta.



Ambas operaciones son aprobadas por la Junta.

IX- ACUEDUCTO DE ZIPAQUIRA.- Se lee una carta de los Sres. Lobo Guerrero y C.S.de Santamaría, contratistas de la construcción del acueducto de Zipaquirá, en que informan que el costo de la planta de clorización para éste sería de \$ 3.000, y que sería factible aprovechar las caídas del mismo para producir energía eléctrica, de 80 a 90 caballos.

La Junta autoriza la instalación de la planta de clorización, y dispone que obtengan los datos del costo actual de la energía eléctrica que consumen las salinas, para resolver ese punto.

X- PETICIONES DE LOS OBREROS DE LAS SALINAS.- Informa el señor Gerente que se ha pasado a la Oficina de Trabajo el proyecto de auxilios aprobado por la Junta para los obreros retirados de las salinas, y que aquélla no ha contestado, aunque el Director de la Oficina, en un reportaje que publicó la prensa, encuentra satisfactoria la resolución del Banco.

Presenta el pliego de peticiones que han formulado algunos de los obreros de las minas y el proyecto de contestación preparado por el Comité ejecutivo, de acuerdo con el informe rendido por el Administrador General de las salinas.

La Junta estudió detenidamente y aprobó uno por uno los 37 puntos del proyecto de respuesta, introduciéndole ligeras modificaciones.

Al considerar el 1<sup>er</sup> punto, el Sr. Gacharná propone que se aumente un 15% en los salarios, pudiendo aplazar el alza por algún tiempo, pero la Junta no aprueba el aumento.

Al aprobar el punto 10<sup>o</sup>, el señor Soto pide que el Administrador de las salinas amplíe las razones que justifiquen la diferencia en los jornales que se pagan en Zipaquirá y los de Nemocón y Sesquilé, y que el Comité ejecutivo decida sobre ese punto. El señor López propone y se aprueba que en principio se acepte esta petición, que es justa, para estudiar luego la manera de llevarla a la práctica.

El señor Gacharná pide que se haga constar el concepto del señor Ministro de Hacienda de que el Banco de la República está plenamente autorizado para resolver de manera autónoma todo lo relativo a la explotación de las salinas y al personal de ellas, respecto a nombramientos, destituciones, salarios, bonificaciones, etc.

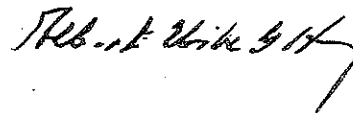
Se resuelve, a moción del Sr. Vargas, que se formule una síntesis de las ventajas de que disfrutaban los obreros de las salinas, y que se rectifique la información publicada en "El Tiempo" en relación con los obreros despedidos.

A las 12 y 45 p.n. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 992

ACTA DEL 8 DE ABRIL DE 1936

En Bogotá, el día 8 de abril de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa y Michelsen, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Asistió también el Dr. Gonzalo Restrepo, quien en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público entra a ocupar un puesto en la Junta, y de quien el señor Presidente recibe la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Toro y Vargas.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de abril 1º.

El señor Gerente manifiesta en nombre de la Junta la complacencia con que ésta ve la entrada a la Directiva del Banco del Dr. Restrepo, y éste expresa su agradecimiento por tal manifestación y su propósito de colaborar con la mejor voluntad en las labores de la Junta.

II- MANIFESTACION AL SR. SOTO.- El señor Gerente presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la separación del doctor Jorge Soto del Corral y le expresa su agradecimiento por la valiosa cooperación que prestó al Banco durante el tiempo en que hizo parte de esta corporación en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público."

III- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el pánico que empezó a desarrollarse contra la Caja de Medellín y la actitud que con ese motivo asumió el Banco, ofreciendo ayudar a los bancos accionistas que quisieran respaldar la Caja, y sobre un modus vivendi, por 90 días, a que se ha llegado con España, mientras se acuerda algo más definitivo sobre el comercio en-

tre los dos países. Ofrece pasar copia a los señores Directores del informe que sobre este asunto ha rendido la Oficina de Control de Cambio al Ministerio de Relaciones Exteriores. Lee el señor Gerente la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Europa y Estados Unidos.

IV- EMISIONES.- Los datos de los billetes del Banco de la República emitidos desde el 26 de marzo son como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo por emitir, en 26 de marzo, de lo autorizado .....	\$ 1'050.000
Emitido para Bogotá, acta N° 297 de 7 de abril .....	\$ 250.000
" " " Quibdó, " " 298 " " " " .....	" 100.000
	<u>350.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$ 700.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir, en 26 de marzo, de lo autorizado .....	\$ 800.000
Emitido para Bogotá, acta N° 296 de 7 de abril .....	" 50.000
Saldo por emitir	<u>\$ 750.000</u>

V- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento que ha tenido en la semana, e informa que el tipo se ha mantenido muy firme, habiendo tenido que vender el Banco bastante más de lo comprado. Agrega que se está preparando un balance de pagos del país en 1935, y que hasta ahora va resultando un déficit de cosa de diez millones de dólares.

El señor Michelsen llama la atención al fuerte descenso que se observa en los depósitos en el Banco de la República y al aumento que muestran los billetes en circulación, y pide que se estudien.

El señor López manifiesta la conveniencia de estudiar en la Junta el movimiento de los datos bancarios, como son los depósitos, billetes en circulación, encaje, oro etc.

VI- TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2309, por 10 acciones de la Clase D del Banco de la República, a favor de Domingo Bruno y/o Carla de Bruno.

VII- PRESTAMOS SOBRE TRIGO.- El señor López manifiesta que es conveniente que se resuelva lo relativo al descuento de bonos de almacenes expedidos sobre trigo, y cree que la política del Banco, de no descontar tales bonos sino cuando el precio del grano baja de \$ 15 la carga, va contra el productor y favorece a los molineros y acaparadores, sin que el consumidor aproveche en nada. El señor

Uribe le observa que el pequeño productor no está generalmente en condiciones de aprovechar el servicio de los almacenes. El señor Gerente sugiere que podría reglamentarse la materia, facilitando el descuento de los bonos en las épocas de cosecha y distribución del trigo.

Finalmente se resuelve, a moción del señor Restrepo, que el Comité ejecutivo, con el señor López, estudien el asunto.

VIII- AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENES.- Se entra a considerar la solicitud de la Federación de Cafeteros sobre las condiciones en que el Banco descontaría bonos de Almacenes de depósito expedidos sobre los nuevos artículos que proyecta recibir, los que ha dividido en tres grupos, el 1° comprende productos nacionales que complementan los que ya están siendo financiados por el Banco, el 2°, materias primas para las industrias y artículos manufacturados en el país, y el 3° mercancías importadas.

El señor López explica que sólo se trata de facilitar las operaciones de los pequeños negociantes y de ayudar a las industrias nacionales. El señor Uribe observa que sería inconveniente todo lo que tendiera a fomentar un exceso de importaciones. El señor Michelsen conceptúa que debe estudiarse con cuidado la orientación general del Banco en esta materia. El señor Restrepo es de opinión que el servicio de los almacenes y la financiación correspondiente debería dedicarse especialmente al fomento de la producción, y dejar que el comercio importador busque su financiación en los bancos comerciales.

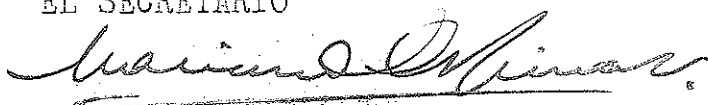
Después de detenido debate, en que se hacen diversas sugerencias, y habiendo pedido el señor López que por hoy sólo se resuelva lo relativo a telas de fabricación nacional, se aprueba, por 4 votos afirmativos, la siguiente proposición, presentada por el señor Gerente:

"Fíjase un cupo de \$ 500.000 para el descuento de bonos de Almacenes de depósito expedidos sobre telas de fabricación nacional, al 6% de interés anual, y por el 40% del valor del artículo."

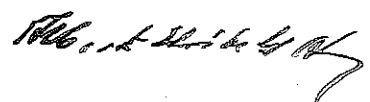
El señor Uribe hace constar su voto negativo, y el señor Restrepo observa que en los avalúos de las mercancías deberían intervenir las Cámaras de Comercio.

A las 12 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 998

ACTA DEL 15 DE ABRIL DE 1936

En Bogotá, el día 15 de abril de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 8.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. Se lee una esquila del Dr. Jorge Soto del Corral, en que da las gracias por la proposición aprobada en la sesión precedente. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el movimiento en marzo de las oficinas de compensación, que fué muy superior al de febrero, especialmente en Bogotá, y sobre el medio circulante en el país, que quedó el 31 de marzo en \$ 87'747.000, contra \$ 88'987.000 en 29 de febrero. Informa también que quedó arreglado lo relativo a las bonificaciones reconocidas a los obreros despedidos de las salinas, y explica la baja que se observó en los depósitos en el Banco, la que fué debida principalmente a retiro de fondos por el Gobierno, para atender a los intereses del crédito bancario y al pago del cupón de los bonos internos.

El señor Michelsen pide que se solicite del Administrador de las salinas la causa de la disminución que el producto de éstas tuvo en marzo.

III- SOBRE POLITICA BANCARIA.- El señor López hace una exposición sobre la política seguida por el Banco en los últimos años, y manifiesta su concepto de que los bancos entrarán próximamente en un movimiento más activo, lo mismo que los depositantes en tales establecimientos, pues la paralización que en las operaciones de crédito se ha venido observando se debe a la desconfianza que reinaba, la que va desapareciendo. Tal actividad hará disminuir los depósitos en el Banco de la República, aumentando la circulación y provocando una inflación, a lo que contribuirán los fuertes gastos que se harán en Bogotá, con motivo del Centenario. Ante esa perspectiva el Banco debe estudiar la conveniencia de elevar la tasa de descuento. El señor Vargas considera que si el aumento de la circulación que prevé el señor López se debe al desarrollo de la economía del país

ella no es de alarmar como cuando la inflación fué producida por la entrada de muy fuertes cantidades del exterior, sin que hubiera una actividad industrial que correspondiera a ese aumento en la circulación. El señor Gacharná observa que el alza de la tasa de descuento vendría a aumentar las utilidades del Banco, que ya se han criticado como excesivas.

IV- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de las emisiones de billetes del Banco efectuadas después del 8 del presente, que son como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo de lo autorizado que quedaba el 8 de abril .....	\$ 750.000-
Emitido para Bogotá, acta N° 299 de 13 de abril .....	" 50.000-
	<u>\$ 700.000-</u>

V- MONEDA VENEZOLANA.- Presenta el señor Gerente una comunicación del Royal Bank of Canada, oficina de Maracaibo, en que informan sobre las condiciones que respecto a cambio exterior han reinado en Venezuela, y manifiestan que por el momento hay escasez de dólares allá. Informa el señor Gerente que la sucursal del Banco de la República en Cúcuta sigue comprando los bolívares que se le ofrecen, pero que es relativamente pequeña la cantidad que resulta de tal moneda. Agrega que según parece el Gobierno venezolano no permite la entrada de moneda de plata, aunque sea de dicho país, y el señor Vargas propone, y es aprobado, que se pase un memorandum sobre ese hecho a los Ministerios de Hacienda y Relaciones Exteriores, para que se adopten las medidas convenientes.

VI- REFORMAS EN LAS SALINAS.- Lee el señor Gerente el informe que el Administrador de las salinas rinde sobre el memorial en que los elaboradores de sal de Sesquilé piden que se amplíe la tubería que conduce el agua salada. Conceptúa el Administrador que no tendría objeto tal ampliación, por ser limitada la cantidad de agua dulce de que se dispone, y al mismo tiempo sugiere que se instale en el interior de la mina la saturación del agua sal, lo que facilitaría el acarreo.

Se resuelve transcribir al Ministerio de Hacienda el informe del Administrador. También se dispone, a moción del señor Michelsen, solicitar nuevamente del Ministerio de Industrias la información sobre la producción de soda cáustica y cloro en las salinas.

VII- CONSULTA DE LA CAJA AGRARIA.- Se resuelve pasar al estudio del Comité ejecutivo y del Abogado del Banco la consulta que la Caja de Crédito Agrario e Industrial hace sobre la descontabilidad en el Banco de obligaciones a cargo de las

Sociedades Seccionales de Crédito, con garantía de prenda agraria.

VIII- VISITAS A OFICINAS.- Presenta el señor Gerente la nota N° 1093 de la Superintendencia bancaria, con los informes relativos a las visitas practicadas por ésta a las oficinas del Banco en Barranquilla e Ibagué, sin observación de fondo ninguno de ellos.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 994

ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 1936

En Bogotá, el día 22 de abril de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, López, López de Mesá, Michelsen, Restrepo y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gacharná y Toro.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 15.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. Informa el señor Gerente sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, observando que ha vuelto a cotizarse la lira italiana, y sobre las compras de oro en marzo, que ascendieron a 29.704 onzas finas, contra 33.115 en febrero.

III- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente el boletín de la Oficina de Control de Cambio relativo al movimiento de ésta en las dos últimas semanas, e informa que el día de ayer tuvo el cambio un alza brusca, que lo llevó al 178 $\frac{1}{2}$ %, a pesar de las considerables cantidades de giros sacadas a remate por el Banco.

Se desarrolla un largo debate sobre la situación y perspectivas del cambio exterior, y la política que al respecto deba seguir el Banco, manifestándose los señores Restrepo y Michelsen partidarios de que éste saque a remate de una vez una fuerte cantidad de dólares, suficiente para contener la tendencia alcista que se presenta. El señor López cree preferible mantener la actual política del Banco, de buscar una relativa estabilización, sin tratar de

forzar la situación en determinado sentido. El señor Dever sugiere la conveniencia de acabar en la Bolsa con las ventas de giros para entrega futura, lo que contendría la especulación.

Llamado a la Junta el Sr. Alberto Bayón, Jefe de la Oficina de Control de Cambio, hace una exposición sobre el Decreto N° 812, que da ciertas autorizaciones a dicha Oficina y el efecto que él pueda tener en el cambio.

El señor Manuel V. Ortiz, Director de la Bolsa, llamado también a la sesión, explica la política que se ha seguido en los remates de giros por cuenta del Banco.

Finalmente se aprueba la proposición del Sr. Michelsen de que se saquen a remate cada día giros suficientes para evitar que la cotización suba del punto a que haya cerrado la víspera.

El señor Lópex manifiesta su concepto de que lo aprobado debe efectuarse como un ensayo, por unos pocos días.

Se aprueba también una proposición para que los señores Michelsen y Dever estudien con el señor Gerente del Banco y la Dirección de la Bolsa lo relativo a la reglamentación de los remates de giros, especialmente en relación con las compras para entrega futura.

IV- EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza, por unanimidad, la exportación de 70.000 onzas finas de oro.

V- CREDITO PARA COMPRA DE AZUCAR.- El señor Auditor hace una exposición sobre la resolución adoptada por la Seccional de Crédito Azucarero de importar 210.000 sacos de azúcar, en vista de la escasez del artículo que se ha presentado. Se ha celebrado un contrato de compra, por valor de 349.750 dólares, pagaderos a medida que se hagan los despachos de azúcar, para lo cual el Banco de la República abre en el exterior un crédito irrevocable a favor de la Caja de Crédito Agrario e Industrial.

El señor Gerente consulta si el pago de ese crédito debe exigirse de una vez o a medida que la Caja de Crédito Agrario haga uso de él, y la Junta resuelve que ésta cubra el valor total del crédito tan pronto como sea abierto.

VI- ACUEDUCTO DE ZIPAQUIRA.- Presenta el señor Gerente los datos de lo que costaría la instalación de plantas eléctricas aprovechando las caídas del acueducto, unos \$ 46.000, y de la energía que podría desarrollarse, unos 80 caballos de vapor, la que no sería suficiente para las necesidades de las salinas. La



Junta resuelve que se solicite de los constructores del acueducto el dato de lo que costarían las modificaciones que sería necesario introducir en las tuberías para que quedaran en condiciones de ser aprovechadas para el desarrollo de energía, cuando se considere conveniente.

VII- BONOS SOBRE MANTECA.- El señor López manifiesta que la Federación de Cafeteros piensa recibir en sus almacenes de depósito en Montería una fuerte cantidad de manteca de cerdo para traerla a las de Girardot, y quiere saber si el Banco descontaría bonos expedidos sobre ese artículo y en qué condiciones.

El señor Michelsen considera que tal operación no podría hacerse sino a la tasa del 6%, la que el señor López encuentra excesiva.

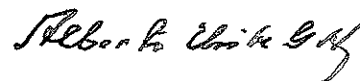
La Junta no llega a ninguna determinación sobre el asunto.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 995

ACTA DEL 29 DE ABRIL DE 1936

En Bogotá, el día 29 de abril de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Uribe, Presidente, Dever, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gacharná, López y Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 22 de abril.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente presenta los relativos a las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos, que muestran baja, y las monedas europeas, que poco variaron, e informa que el Dr. Emilio Toro le ha comunicado que ha presentado renuncia ante el Gobierno de su puesto en la Junta. También informa que ha estado visitando el Banco el técnico alemán de estadística traído por el Gobierno. Se da lectura a la carta semanal de la Central Hanover Bank & Trust Co., sobre la situación en Europa y los Estados Unidos; a una nota del Ministerio de Correos y Telégrafos, sobre el proyecto de construcción del Palacio de Comunicaciones; a una carta de la sucursal del Banco en Cúcuta, en rela-

ción con el problema de la moneda venezolana, y a la nota N° 1288 de la Superintendencia bancaria, respuesta al memorial de los bancos en que se pedía la reducción del presupuesto de gastos de la Superintendencia, que ésta niega.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la clase D, verificados del 8 al 23 de abril:

N° 2311 - Habacuc Calderón .....	6 acciones
" 2312 - Banco Alemán-Antioqueño .....	700 "
" 2313 - Fernando Pardo Maldonado .....	4 "

IV- SOBRE PRODUCTO DE SALINAS.- Se lee el informe del Administrador de Salinas, en que da algunas explicaciones sobre la baja que se observó en el producto de éstas en el mes pasado, que él atribuye a la rebaja que se ha hecho en los precios de la sal de mar. Habiendo hecho notar el señor Restrepo que todavía no se han abierto nuevas agencias para la venta de sal marina y que la cosecha de ésta no ha empezado, por lo cual no parece que la explicación del Administrador sea satisfactoria, la Junta, a moción del señor Michelsen, dispone que se comuniquen las observaciones del señor Restrepo, para que aquél complemente sus explicaciones sobre la baja del producido.

También se entera la Junta de una comunicación del Ministerio de Hacienda, en que avisa que se ha dirigido a los Consules de Nueva York y Paris y a la Legación en Alemania, encargándoles de gestionar la consecución de un técnico para estudiar la producción de soda cáustica y cloro en las salinas.

V- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de mayo y junio, los señores Héctor J. Vargas y T.F. Dever, respectivamente.

VI- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Luis E. Gacharná.

VII- LICENCIA AL SR. CRUZ SANTOS.- La Junta accede a la solicitud que el señor Restrepo hace de que se prorrogue el término concedido al Dr. Abel Cruz Santos para posesionarse del puesto de Gerente de la sucursal del Banco en Cali.

VIII- CONSULTA DE LA CAJA AGRARIA.- Se lee el informe del señor Abogado del Banco, sobre la consulta formulada por la Caja de Crédito Agrario e Industrial, respecto a la redescontabilidad de obligaciones garantizadas con prenda agraria, otorgadas a favor de la Caja por las seccionales de crédito. El informe llega a la conclusión de que sí son descontables tales documentos dentro de las condiciones que exige la ley, y la Junta acepta la conclusión.

IX- CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el señor Gerente que se ha logrado mantener el tipo de cambio al rededor del  $175\frac{1}{2}\%$  para dólares, habiendo vendido el Banco, del 20 al 28 del presente mes 866.000 dólares. Se resuelve mantener la misma política en la presente semana.

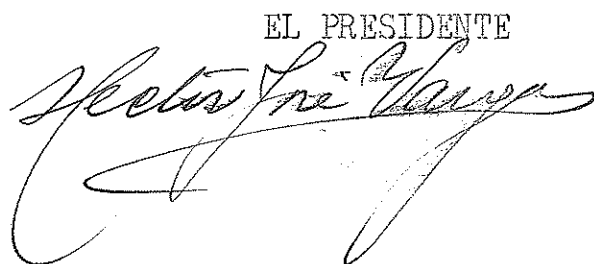
X- DECLARACIONES DEL MINISTRO DE HACIENDA.- El señor Michelsen propone, y es aprobado, que se manifieste al señor Ministro de Hacienda que la Junta agradece y acoge las aclaraciones que ha hecho por la prensa en relación con las actuaciones de la Directiva.

XI- ENSAYES DE GUTIERREZ Y POSSO.- Se accede a la solicitud que el Laboratorio de los señores Gutiérrez & Posso, de Manizales, han hecho, de que se acepten para la liquidación definitiva de las barras de oro ensayadas por dicho laboratorio los ensayos verificados por éste, siempre que a juicio de la sucursal de Manizales la garantía que tienen otorgada dichos señores sea suficiente para respaldar las diferencias que puedan resultar.

XII- CONSULTA DE BARRANQUILLA.- Se pasa al estudio del señor Abogado del Banco la consulta que hace la sucursal de Barranquilla, respecto a si es descontable un documento en el que no se hayan cobrado intereses por razones especiales.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO  


EL PRESIDENTE  


JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 996

ACTA DEL 6 DE MAYO DE 1936

En Bogotá, el día 6 de mayo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gacharná y Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 29.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York para las monedas europeas y los bonos colombianos, tanto nacionales como departamentales, municipales y bancarios, y presenta una proposición apro-

bada por la Asamblea de Antioquia en que se le invita, en unión de otras personalidades, a visitar el departamento.

III- PRODUCTO DE SALINAS.- Presenta el señor Gerente el dato del producto de las salinas que explota el Banco, que muestra una nueva disminución en el mes de abril, que se atribuye a la expectativa del efecto que producirá la rebaja del precio de la sal marina. El señor López manifiesta que ésta sólo se está vendiendo en el occidente del país, de Cartago hacia el Sur y en el río Magdalena, hasta Puerto Berrío, pues se prescindió de la agencia de Honda.

IV- COMERCIO CON ESPAÑA.- Manifiesta el señor Gerente que aunque se había llegado a un arreglo con el Gobierno español, para reglamentar el intercambio, ha ocurrido que si bien en España se abrió un crédito al Banco de la República, los cheques que éste gira no se cubren, y ahora el Centro de Contratación de Monedas avisa que ha suspendido las licencias para el pago de giros, quejándose de falta de reciprocidad por parte de Colombia.

El Jefe de la Oficina de Control de Cambio, D. Alberto Bayón, es llamado a la Junta y explica la actuación de la Oficina en la materia y lo que parece ser el propósito del Gobierno español, de obtener concesiones semejantes a las dadas a los Estados Unidos por el nuevo tratado con Colombia.

Se considera detenidamente el asunto, y se hacen diversas sugerencias, entre las cuales la que parece tener más aceptación es la de que el Banco de la República traspase a la Federación Nacional de Cafeteros los fondos que tiene bloqueados en España y que esta última entidad haga los giros a favor de los exportadores españoles.

Finalmente se resuelve, a moción del señor Gerente, celebrar una reunión a que asista el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el de Hacienda y los miembros de la Junta de Control, en que se estudie a fondo el problema, y contestar a España que tan pronto como allá se suspenda el bloqueo de los fondos colombianos se autorizarán aquí los giros para el pago de las acreencias españolas.

V- RECLAMO DE LOS MINEROS.- Se lee un telegrama de la Casa de Moneda de Medellín, en que pide, en nombre de los mineros, que se conserve la reglamentación actual en relación con lo que se permite sacar del país del producto de las minas explotadas por compañías extranjeras. Se resuelve que se conteste que se ha dado traslado de la solicitud al Gobierno nacional, que está estudiando el asunto.

VI- AUXILIO PARA GIRARDOT.- La Cámara de Comercio de Girardot pide que el

Banco contribuya al fondo que se colecta para establecer hidrantes y mangueras para combatir incendios. Habiendo recordado el señor Abogado que el Concejo de Girardot tiene establecida contra el Banco una demanda para el pago de impuestos que éste no tiene por qué pagar y trató de embargar los bienes del Banco, mostrando una decidida hostilidad contra éste, se resuelve contestar a la Cámara de Comercio que si bien el Banco tiene la mejor intención de ayudar a Girardot, espera a que se haya arreglado el asunto pendiente entre él y el Concejo de dicha ciudad.

VII- AGENCIA EN VILLAVICENCIO.- De Villavicencio piden que el Banco abra una oficina en dicha población, y el señor Restrepo manifiesta que el Gobierno podría sufragar la mitad de la pérdida que tal oficina produjera al Banco y que se podría estudiar con la Caja de Crédito Agrario e Industrial para establecer una agencia común de las dos entidades. El señor López propone, y es aprobado, que se estudie el asunto con la Caja y mientras tanto se solicite del Concejo de Villavicencio si en caso de fundar la oficina del Banco allá ésta estaría exenta de impuestos municipales.

VIII- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la operación que el Banco Central Hipotecario somete a la Junta, de un préstamo por \$ 1'600.000 al Departamento del Tolima, destinado a recoger los bonos internos del Ferrocarril Ambalema-Ibagué, pagar a la Compañía de Construcciones el saldo a cargo del Departamento y terminar algunas carreteras, préstamo garantizado con la hipoteca del mencionado ferrocarril y cuyo servicio se garantiza con los productos de la misma empresa y los de la renta de cerveza.

IX- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente los datos de la Oficina de Control de Cambio relativos a la semana, según los cuales el Banco compró U.S.\$ 306.571-47 y vendió U.S.\$ 685.848-58, agregando que la cotización de los dólares se ha mantenido estable al rededor del 175.50%. Se resuelve continuar con la política adoptada en la materia.

X- SOBRE DECLARACIONES DEL DR. LOPEZ.- El señor Uribe manifiesta la extrañeza que le causaron las declaraciones que como del Dr. Alejandro López publicó El Espectador, relativas a la política del Banco de la República, que se calificaba de errada y peligrosa.

El señor López hace una exposición sobre lo ocurrido, manifestando que en la publicación de que se trata, no se interpretaron fielmente sus declaraciones y se encabezaron con un título sensacional que no corresponde al con-

tenido de ellas; que por ese motivo, tan pronto como en Manizales conoció tal publicación, se apresuró a hacer una explicación en el Diario de la Patria, que hace leer. Recuerda que de los tres grupos de artículos que se proyectaba recibir en los almacenes de depósito, para ser financiados por el Banco, retiró el primero, que comprendía mercancías importadas, por haberse considerado inconveniente su inclusión, limitando la financiación a productos nacionales y materias primas importadas. Agrega que él consideró que la Junta había rechazado la propuesta de descontar bonos sobre manteca, pero el señor Restrepo le aclara que ella no fué rechazada y está todavía pendiente.

El señor Uribe se manifiesta satisfecho por las explicaciones que ha dado el señor López, observando que sería muy conveniente hacer publicar en Bogotá las declaraciones que éste hizo en Manizales.

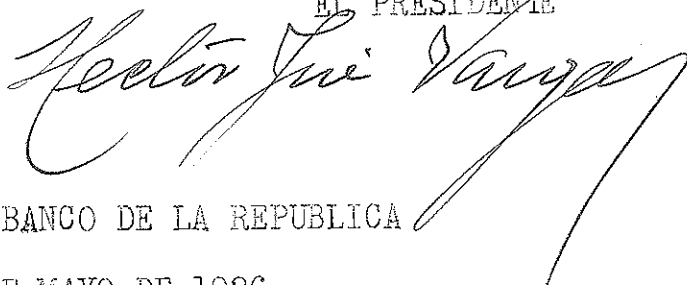
Habiendo observado el señor Vargas que él considera que los asuntos que en la Junta se discutan deben mantenerse en reserva, salvo que se trate de problemas de grande importancia nacional que convenga llevar ante la opinión pública del país, el señor López manifiesta que si hizo declaraciones públicas sobre algunos asuntos estudiados en la Junta, fué por tratarse de la ampliación de los servicios de los almacenes que se había ofrecido al público, y de los temores de inflación que son de interés general para toda la nación.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 997

ACTA DEL 8 DE MAYO DE 1936

En Bogotá, el día 8 de mayo de 1936, a las 2 y 30 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistieron también el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Jorge Soto, los señores Jorge Durana y Samuel Williamson, miembros de la Junta Asesora de la Oficina de Control de Cambio y el Jefe de dicha oficina, D. Alberto Bayón.

I- INTERCAMBIO CON ESPAÑA.- Se considera la situación actual del comercio entre Colombia y España, respecto a la cual hacen exposiciones los señores López, So-

to y Bayón, en que explican cómo, a pesar de haberse llegado a un arreglo con el Gobierno español para facilitar el intercambio, se han presentado dificultades, al parecer originadas por la pretensión de dicho Gobierno de obtener para España concesiones iguales a las hechas a los Estados Unidos en el tratado que se acaba de celebrar, y eso ha obligado a suspender las licencias de cambio para las importaciones españolas.

Después de estudiar la situación, se resuelve, a moción del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que se mantenga la política que se ha venido siguiendo por el control de cambio.

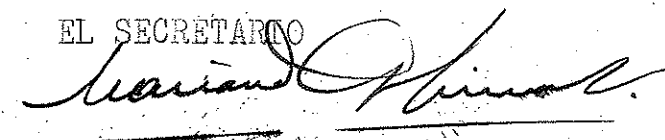
II- PRECIO DE LA SAL.- Se lee una proposición de la Asamblea de Cundinamarca, en que declara la conveniencia de bajar el precio de la sal en todo el país.

Considerado el asunto, el señor Vargas manifiesta que en su concepto lo conveniente sería nivelar el precio de la sal terrestre y de la marítima, y que podría estudiarse si eso debería hacerse bajando el de la primera o subiendo el de la segunda.

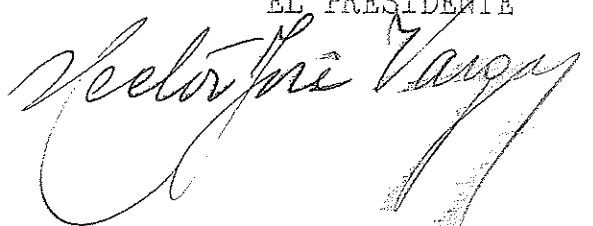
Se aplaza la resolución del asunto y se dispone que se conteste a la Asamblea de Cundinamarca que se está estudiando el problema, y que en la materia el Banco procede siempre de acuerdo con el Gobierno.

A las 3 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 998

ACTA DEL 13 DE MAYO DE 1936

En Bogotá, el día 13 de mayo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Toro.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 6 y 8 de mayo.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuen-

tos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el producto de las rentas nacionales en abril, que aumentó \$ 487.000 sobre el de marzo; sobre el movimiento de las oficinas de compensación, que disminuyó en abril respecto a marzo \$ 590.000, y sobre el medio circulante en el país, que quedó el 30 de abril en \$ 85'960.000, contra \$ 87'747.000 en 31 de marzo, haciendo notar que éste viene disminuyendo desde enero.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D del Banco de la República, verificados del 8 al 12 del presente mes:

N° 2315 a favor de Enrique Pardo Maldonado, por 2 acciones  
 " 2316 " " " Felipe Millet & Cia., " 36 "

IV- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la operación consultada por el Banco Central Hipotecario, de un préstamo al Municipio de Cúcuta, de \$ 106.000 destinados a la construcción del acueducto para la ciudad, garantizado con hipoteca de la Plaza de Mercado, y cuyo servicio se garantiza con el producto de la misma.

V- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de los billetes emitidos después del 8 de abril, que son como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo por emitir, en 8 de abril, de lo autorizado .....		\$ 700.000
Emitido para Pereira, acta N° 299 de abril 13 .....	\$ 50.000	
" " Barranquilla, actas Nos.301 y 302 de mayo 8 .....	\$ 300.000	" 350.000
		<u>\$ 350.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir, en 8 de abril, de lo autorizado .....		\$ 750.000
Emitido para Medellín, acta N° 300, de mayo 5 .....	\$ 50.000	
" " Barranquilla, acta N° 301, de mayo 8 .....	" 50.000	
" " Santa Marta, " " 302, " " " .....	" 50.000	" 150.000
		<u>\$ 600.000</u>

VI- CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el señor Gerente los datos del movimiento en la semana de la Oficina de Control de Cambio, e informa que el cambio se ha mantenido en los remates que hace el Banco bastante estable al rededor del 175½%, y que las ventas de divisas extranjeras hechas en la semana por el Banco subieron a U.S.\$ 517.000, contra compras por U.S.\$ 377.000, y agrega que las reservas del Banco no muestran baja considerable desde enero pasado, lo que se explica por los depósitos en dólares y marcos, que han aumentado.



El señor Vargas propone, y se aprueba, que en los datos que se traen a la Junta, se ponga el monto total de las reservas de oro del Banco, en dólares, sin tener en cuenta el ajuste.

También se aprueba, a moción del señor Michelsen, que en esos datos se pongan por separado los depósitos en poder del Banco en moneda corriente y los en divisas extranjeras.

El señor López hace una exposición sobre la situación del cambio, manifestando que él teme un alza en el tipo para los meses de Julio y Agosto, por lo cual sería prudente reservar los recursos del Banco, disminuyendo ahora las ventas, a fin de poder afrontar esa posible contingencia, y que con ese objeto debería elevarse al 176 $\frac{1}{2}$ % el tipo que el Banco trata de mantener, pues parece que en la actualidad los remates que éste hace están constantemente por debajo de los precios corrientes en la plaza. Llama la atención al efecto psicológico que tendría en el público una disminución considerable en las reservas de oro del Banco. Agrega que tiene informes de que los remates de dólares en la Bolsa por cuenta del Banco se hacen en una forma peculiar, pues son más bien rifas entre los diversos postores, por lo cual convendría que se estudiara una reglamentación. El señor Vargas propone, y es aprobado, que se nombre una comisión que estudie ese asunto, y se integra con los señores López, López de Mesa y Uribe.

Se resuelve que en materia de cambio se continúe la misma política actual, y que si se presentaran circunstancias anormales se celebre una sesión especial de la Junta para considerarlas.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO  


EL PRESIDENTE  


JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 999

ACTA DEL 15 DE MAYO DE 1936

En Bogotá, el día 15 de mayo de 1936, a las 10 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gacharná y Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 8.

II- INFORMES.- El señor Gerente presenta algunos datos comparativos de la situación de los bancos centrales de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, que van a aparecer en la Revista del Banco y de los cuales resulta que con excepción del Banco Central de la República Argentina, es el de la República, de Colombia, el que se presenta en mejores condiciones. Informa también que las compras de oro hechas por el Banco en abril ascendieron a 31.279 onzas finas, contra 29.704 compradas en marzo, y presenta los datos del comercio exterior de Colombia en el primer trimestre de 1936, que muestran también apreciable mejora sobre el período correspondiente de 1935.

III- EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza, por unanimidad de votos, la exportación de 60.000 onzas finas de oro.

IV- CAMBIO EXTERIOR.- El señor Gerente hace una exposición de la política que el Banco ha seguido en materia de cambio, de ventas directas, la que produjo gran disminución de las reservas de oro; de ventas en la bolsa, por conducto de un corredor, lo que provocó críticas, y por último de remates en la bolsa, como se está haciendo actualmente. Observa que este sistema es aconsejable, mientras no pretenda el Banco la completa estabilización del cambio, pero que al tratar de obtener ese resultado el sistema de los remates no es el que conviene, por lo cual considera que deben suspenderse éstos y abrirse las ventas directas al público.

El señor Uribe manifiesta que en cumplimiento de la comisión que se le había dado, asistió a los remates de giros en la bolsa y recibió una impresión desagradable de la forma en que se verifican, por lo cual cree que debe adoptarse otro sistema. Considera que el Banco debe tratar de estabilizar el cambio, al rededor del actual tipo, cooperando a defender la moneda. Agrega que en el público hay la idea de que la Federación de Cafeteros está empeñada en hacer subir el cambio.

El señor López declara que la Federación de Cafeteros sólo desea la estabilidad en el cambio exterior, como lo manifestó en el Congreso Cafetero celebrado en septiembre pasado. Que lo que él ha querido es que el Banco conserve su capacidad de controlar el cambio al presentarse un alza que él teme se presente en meses próximos. Hace leer las resoluciones adoptadas sobre cambio en las sesiones de <sup>26</sup>~~22~~ de febrero y <sup>27</sup>~~26~~ de abril, agregando que puesto que el Banco ha cambiado de política en esa materia, debe cambiarse también de instrumento para ponerla en

práctica. Por eso es partidario de que se apruebe lo propuesto por el señor Gerente, como ensayo por algunos días.

El señor Restrepo se manifiesta igualmente en favor de lo propuesto, sin establecer limitaciones de tiempo ni de cantidad para las ventas del Banco.

También el señor Vargas es partidario de que se abra la venta directa de giros al público, a un tipo fijo, y que si se nota que las ventas copan lo que el Banco compra y el saldo de los depósitos en dólares que tiene, se puede ir subiendo el tipo de venta.

Finalmente, se aprueba, por unanimidad, la siguiente proposición:

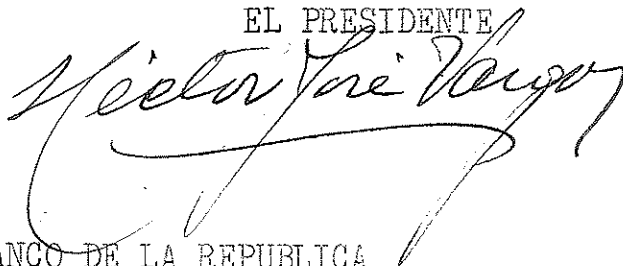
"Suspéndanse los remates de giros en la Bolsa, por cuenta del Banco, y ábrase la venta directa al público, contra solicitudes aprobadas por el Control de Cambios, en la oficina principal y en las de fuera que tengan cuentas con bancos en el exterior, fijándose el 175 $\frac{3}{4}$ % para los cheques por dólares que se vendan, y el 173% para comprar el Banco la misma especie."

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1000

ACTA DEL 20 DE MAYO DE 1936

En Bogotá, el día 20 de mayo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Vargas, Presidente, Dever, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores López y Toro.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 15.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas y lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Europa y los Estados Unidos y una nota del Ministerio de Hacienda en que avisa que ha sido nombrado D. Luis Tamayo miembro de la Junta, en reemplazo del Dr. Emilio Toro, quien renunció.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de

acciones del Banco de la República, de la clase D, verificados del 8 al 19 del presente mes:

N° 2317, a favor de Alfonso Esguerra S. .... 7 acciones  
 " 2318, " " " Habacuc Calderón ..... 7 "

IV- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente el dato de los billetes del Banco emitidos después del 13 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir el 13 de mayo, de lo autorizado .....	\$ 600.000-
Emitido para Cali, acta N° 303 de 14 de mayo .....	" 25.000-
	<u>\$ 575.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1'000.000 en billetes del Banco de la República de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

V- CONSULTA DE BARRANQUILLA.- Se lee el concepto del señor Abogado del Banco sobre la consulta hecha por la sucursal de Barranquilla, respecto a la re-descontabilidad por el Banco de un documento, que se refiera a transacción comercial, pero en el cual no se haya expresado el cobro de intereses. El señor Abogado conceptúa que tal documento sí es descontable en el Banco de la República, y la Junta acoge ese concepto, advirtiendo que al hacer éste la operación cargará el mismo interés que está cobrando en sus operaciones a los bancos afiliados.

VI- CAMBIO EXTERIOR.- Estudiados los datos de la Oficina de Control de Cambio relativos al movimiento en la semana la Junta resuelve mantener la política adoptada en la sesión precedente.

VII- GASTOS DEL CONTROL.- Se entra a considerar lo relativo a los gastos de la Oficina de Control de Cambio y Exportaciones. El señor Gerente hace una exposición sobre la materia, recordando que el control fué establecido, entre otros fines, con el de defender las reservas metálicas del Banco, pero que ya hoy es más que todo un arma económica en manos del Gobierno. Que por intermedio del control se están recaudando varios impuestos, y que cuando el Banco convino en no cargar interés en las cuentas del Gobierno, el Ministro de Hacienda accedió a aliviar al Banco de los gastos que ha venido haciendo para sostener aquella oficina, a los que no sólo contribuye directamente, sino por lo que le corresponde en la cuota que paga la Superintendencia bancaria.

El señor Restrepo manifiesta que la organización del Banco de la República tiene las simpatías del Gobierno, por lo cual éste se ha opuesto a las

tentativas que se han hecho para modificarla para darle al establecimiento un carácter oficial. Pero que es evidente que existe una corriente en tal sentido, por lo cual sería conveniente, para poder mantener su actitud el Gobierno, que no apareciera éste haciendo al Banco nuevas concesiones. Agrega que si bien el control fué establecido a petición del Banco y para beneficio de éste, sí puede haber inequidad en la actual distribución de los gastos que él exige, por lo cual podría estudiarse una nueva fórmula, como por ejemplo que el Gobierno asumiera la mitad o tal vez las dos terceras partes de los desembolsos que por ese concepto hace la Superintendencia bancaria, lo que no podría hacerse hasta julio próximo.

El señor Michelsen observa que estando en el ánimo del Gobierno hacerse cargo de parte de los gastos que para el sostenimiento del control está haciendo la Superintendencia bancaria, lo natural sería que el total de tales gastos lo asumiera el Gobierno, pues no se ve por qué los bancos hayan de seguir cargando con ese desembolso.

El señor Gacharná manifiesta que debe tenerse en cuenta que en realidad el control de cambio aprovecha principalmente al Gobierno, ya que para él es toda la utilidad que se obtenga en las reservas de oro del Banco y que por medio de éste se recaudan impuestos por cerca de \$ 6'000.000, con un costo mínimo, fuera de que el privilegio de emisión de que el Banco goza se ejerce principalmente en favor del mismo Gobierno.

VIII- SOBRE LA REVISTA DEL BANCO.- El señor Restrepo manifiesta que sería conveniente que a las notas sobre la situación que publica la Revista del Banco se les diera un tono más optimista, y hace una exposición sobre la situación general del país, que él considera satisfactoria.

El señor Michelsen observa que en esa materia lo importante es estudiar a fondo los problemas y reflejar fielmente la situación real.

IX- INSPECTOR DE ORO.- Se aprueba el nombramiento del señor Campo Elías Botero para Inspector del comercio de oro en el Chocó, en reemplazo de D. José Ochoa Gómez.

A las 12 y 15 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Mariano Copina*

EL PRESIDENTE

*Victor José Vargas*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1001

ACTA DEL 29 DE MAYO DE 1936

En Bogotá, el día 29 de mayo de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 20 de mayo, con la observación que hace el señor Vargas, de que el señor Ministro de Hacienda ofreció dictar el decreto por el cual el Gobierno se haga cargo de la parte de los gastos de la Oficina de Control de Cambios que hoy sufraga la Superintendencia bancaria.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, haciendo notar que la libra esterlina ha venido en alza sostenida desde hace varios días, y lee la nota N° 1530 de la Superintendencia bancaria, en que comunican haberse encargado el Dr. Alberto H. Torres del puesto de Superintendente y el Dr. Luis Angel Arango del de Primer Delegado; otra del Ministerio de Hacienda, en que da cuenta de las gestiones hechas por el Cónsul en Paris para conseguir un técnico para las salinas de Zipaquirá, y la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos y Europa.

III- CONTROL EN MEDELLIN.- A moción del señor Gerente, se resuelve que el señor Alfonso López pase del puesto de Inspector del comercio de oro al de Secretario de la Oficina de Control de Medellín, y que D. Federico Lalinde, actual Secretario, reemplace al Sr. López. Se abstiene de votar el Dr. Alejandro López.

IV- INTERES EN OBLIGACIONES PEQUEÑAS.- Manifiesta el señor Gerente que el del Banco Alemán-Antioqueño ha sugerido que se cargue un interés más alto en las obligaciones menores de \$ 1.000, que hoy prácticamente no se aceptan por los bancos debido al trabajo que representan, que no está de acuerdo con lo que producen. La Junta acepta en principio la idea, y dispone que se solicite de la Superintendencia bancaria el dato de la cuantía actual de tales operaciones, para considerar definitivamente el asunto.

V- AUXILIO A CRUZ ROJA.- Se autoriza un auxilio de \$ 100 para la Cruz Roja nacional.

VI- COMERCIO CON VENEZUELA.- Se lee una comunicación de la sucursal de Cúcuta, sobre la dificultad que presenta la venta de bolívares, por la prohibición que existe en Venezuela de introducir plata amonedada y en que sugiere que el Control de Cambio sólo apruebe solicitudes de cambio para el pago de ganado importado de Venezuela, en bolívares. La Junta resuelve que se pasen a la Oficina de Control las sugerencias que hace la sucursal, con una recomendación del Banco.

VII- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente el dato de los billetes del Banco emitidos después del 20 de mayo, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo por emitir de lo autorizado .....		\$ 1'350.000-
Emitido para Cúcuta, acta N° 304, de mayo 22 .....	\$ 50.000-	
" " Bogotá, " " 305, " " 26 .....	" 50.000-	
" " Armenia, " " 305, " " " .....	" 50.000-	" 150.000-
	Saldo por emitir	<u>\$ 1'200.000-</u>

VIII- MAQUINAS DE ESTADISTICA.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda, relativa a la adquisición para la Oficina de Control de unas máquinas estadísticas; que prestan muy eficaz servicio, y en la que propone que en vez de tomarlas en arrendamiento se compren. La Junta aprueba el que se compren las máquinas, por mitad entre el Gobierno y el Banco y que aquél vaya amortizando gradualmente la parte que le corresponde del costo.

IX- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba una operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de préstamo al Gobierno nacional de \$ 1'000.000, con la garantía hipotecaria del Ferrocarril del Sur y cuyas cuotas se garantizan con los productos de la Estación de Cali en el Ferrocarril del Pacífico. Tales fondos se destinan por mitad para la prolongación del Ferrocarril troncal de Occidente y para la construcción de varios edificios nacionales fuera de Bogotá. Por ahora sólo se hará la operación por la suma destinada al ferrocarril.

X- LOTE EN PEREIRA.- Informa el señor Gerente que el día 8 de junio próximo se va a rematar en Pereira un lote, de propiedad del Municipio, que parece apropiado para el edificio del Banco. El señor López manifiesta que estudió el lote en referencia y lo encontró muy propio para dicho objeto. La Junta encarga a los señores Gerente y López para estudiar el asunto, autorizándolos

para entrar a rematar el lote por cuenta del Banco.

XI- EDIFICIO EN FLORENCIA.- De Florencia, en el Caquetá, siguen llegando peticiones para que el Banco construya un edificio para su agencia, y la Junta, a moción del Sr. López, resuelve que se haga un estudio del presupuesto para dicho edificio.

XII- NOMINA DE LAS SALINAS.- Presenta el señor Gerente un proyecto de revisión de la nómina de empleados de las salinas, que formula el Administrador General de éstas, y que implica un aumento en los sueldos del personal, de \$ 262-30 mensuales, al mismo tiempo que introduce economías por valor de \$ 156, también al mes. La Junta aprueba el proyecto, después de que el señor Ministro de Hacienda ha manifestado su conformidad.

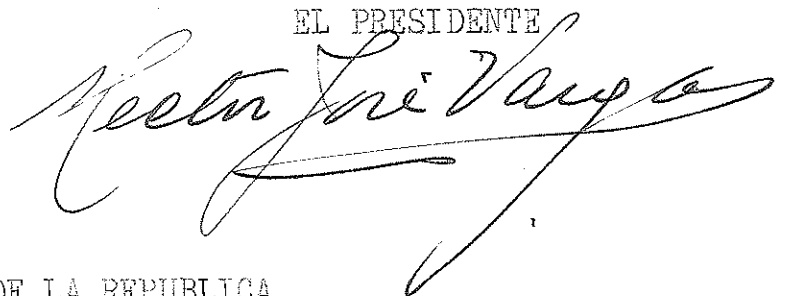
XIII- NOTA DE LA SALINERA DE LOS ANDES.- Se lee una comunicación de la Compañía Salinera de los Andes, en que trata de la fuerte competencia que la sal marina está haciendo a la de las salinas terrestres, con motivo de los precios fijados para la primera. El señor Restrepo ofrece traer para una sesión próxima algunos datos relativos al asunto, y la Junta aplaza para entonces la consideración de éste.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1002

ACTA DEL 3 DE JUNIO DE 1936

En Bogotá, el día 3 de junio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también D. Luis Tamayo, quien entra a la Junta, como representante del Gobierno, y de quien el Presidente recibió la promesa reglamentaria.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 29.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata. Pre-



senta también una nota de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, en que avisa la posesión del nuevo Gerente, D. Rafael Parga, y otra del Banco Agrícola Hipotecario, en que comunican que se encargó de la Auditoría el señor José Eusebio León, y el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio, que muestra un movimiento muy satisfactorio, como que las compras de giros y oro hechas por el Banco superaron a lo vendido.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado el Dr. Alejandro López miembro del Comité ejecutivo del Banco, para los meses de junio y julio.

IV- TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2319, por 2 acciones de la clase D del Banco de la República, a favor del Juzgado del Circuito del Espinal.

V- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de las emisiones de billetes del Banco efectuadas después del 26 de mayo último, así:

<i>Billetes del 5 y 10 Pesos</i> Saldo por emitir de lo autorizado .....	\$ 1'200.000-
Emitido para Pereira, acta N° 306, de mayo 28 .....	" 500.000-
Saldo por emitir	<u>\$ 700.000-</u>

VI- OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- El Banco Central Hipotecario consulta una operación de préstamo al Municipio de Girardot, de \$ 100.000, destinados a cubrir al Banco de Bogotá \$ 35.000, a pagar la cuota que le corresponde en la construcción de la planta de purificación del acueducto, \$ 20.000, a mejoras en la plaza de mercado, \$ 35.000 y a comprar una cilindradora, \$ 5.000. Aumenta el Municipio las garantías que tiene dadas para respaldar su deuda al banco, con el acueducto municipal, avaluado en \$ 143.000.

El señor Gerente manifiesta que ésta podría ser la ocasión de arreglar la cuestión pendiente entre el Banco de la República y el Municipio de Girardot, por el cobro indebido que éste quiere hacer de impuestos a aquél. El abogado da un informe sobre este asunto, que consiste en el cobro que pretende hacer el Municipio sobre un impuesto que no le corresponde pagar al Banco por no tener finca raiz en Girardot. La cuestión está sometida al Tribunal de lo Contencioso.

El señor Restrepo sugiere que podría estipularse en el contrato de préstamo que el Banco de la República y el Central Hipotecario quedarían exentos de nuevos impuestos municipales. Pero habiendo observado el señor Gacharná que eso podría interpretarse como una pretensión del Banco a eximirse

del pago de los impuestos generales que rijan en el municipio y que sería preferible arreglar separadamente el asunto pendiente y aplazar mientras tanto la operación propuesta, el señor Restrepo propone, y es aprobado, que se autorice al Comité ejecutivo del Banco para aprobar la operación una vez que quede solucionado satisfactoriamente el asunto pendiente con el municipio.

VII- INTERES EN OBLIGACIONES PEQUEÑAS.- Informa el señor Gerente que ha estudiado la sugestión de subir la tasa de interés en las obligaciones inferiores a \$ 1.000, con el Superintendente bancario, quien le ha enviado los cuadros de las operaciones de esa clase verificadas por los bancos en abril y mayo, cuyo número resulta muy superior al de los préstamos mayores de \$ 1.000 y da lectura a estos datos.

El señor López de Mesa anota que la mayor parte de aquellas operaciones consisten en el descuento de varias letras o aceptaciones comerciales que se hacen a una sola firma y que se podría establecer que para estos casos no rigiera el alza del interés.

El señor Vargas cree que la medida podría interpretarse como hostil a los pequeños prestamistas en favor de los prestamistas fuertes. El señor López considera que ella sería favorable a los primeros, librándolos de la imposición de los usureros que hoy les imponen intereses exorbitantes. El señor Tamayo opina que el alza del interés sería grave en estos momentos, y sugiere que se podría autorizar a los bancos para cobrar una comisión en las renovaciones de documentos de crédito personal que no pasarán de un valor de \$ 1.000.

Finalmente el señor Restrepo propone que se nombre una comisión que estudie el asunto. Aprobada tal proposición, se integra la comisión con los señores López de Mesa, Tamayo y Abogado del Banco.

VIII- MONEDA DE PLATA EN EL CHOCO.- Consulta el señor Restrepo la forma en que podría cambiarse la moneda de plata antigua que circula en el Chocó, y el señor Gerente hace presente que la dificultad consiste en que allá pretenden que esa moneda se cambie por el valor comercial que se le da en la región y no por el intrínseco, que sería lo conveniente.

Se resuelve que la Gerencia estudie el punto, y que para aumentar la circulación de plata en esa intendencia se dicte un decreto que autorice al Banco para ello.

IX- BONOS SOBRE ARROZ.- A moción del señor López se aumenta al 70% el porcentaje para descontar los bonos que los almacenes generales de depósito de la

Federación de Cafeteros expidan sobre arroz trillado o en cáscara. Esos descuentos se harán por 90 días y no serán renovables.

X- SOBRE CAJAS DE AHORROS.- Se lee una comunicación de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, en que proponen que el Banco de la República establezca agencias en Buenaventura, Barbacoas, Guapí y Condoto en combinación con la Caja, con el objeto de que ésta abra en ellas secciones de la Caja de Ahorros.

El señor Gerente explica que en esas poblaciones tiene ya el Banco agentes para la compra de oro, que podrían supervigilar las cajas de ahorros, que estarían a cargo de los empleados que la Caja de Crédito Agrario nombrara, pero que no podrían encargarse de recibir los depósitos. Se resuelve que se conteste en ese sentido la comunicación leída, después de que el señor Restrepo hace una exposición sobre la materia.

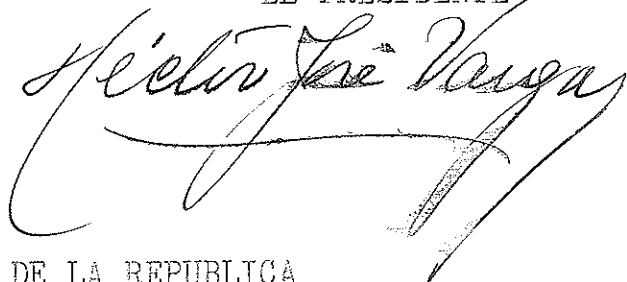
XI- CANDIDATO PARA DIRECTOR DE CAJA AGRARIA.- La Junta acoge la insinuación que el señor Restrepo hace de que se incluya el nombre del Dr. Abel Cruz Santos en la lista de candidatos con carácter de agricultores que el Banco debe pasar al Gobierno para el puesto de director de la Caja de Crédito Agrario e Industrial.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1003

ACTA DEL 10 DE JUNIO DE 1936

En Bogotá, el día 10 de junio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamaño y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Gacharná.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 3.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York para los valores colombianos y la plata. Da también el dato del mo-

vimiento en mayo de las oficinas de compensación de cheques, que fué bastante inferior al de abril, y el del medio circulante en el país, que de \$ 85'961.000, a que ascendía en 30 de ese mes, pasó, para el 31 de mayo a \$ 83'997.000. Lee el señor Gerente la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos; otra de la Casa de Moneda de Medellín, sobre el oro comprado por el Banco, que parece que disminuirá en el mes de mayo, y una comunicación de la agencia del Banco en Girardot, en que da cuenta de haberse quemado en el incendio de dicha ciudad 3.470 sacos de café, sobre los cuales el Banco había descontado bonos por \$ 41.420. El café estaba totalmente asegurado.

III- GASTOS DEL CONTROL.- Presenta el señor Gerente el Decreto N° 1274 de 1936, dictado por el Ministerio de Hacienda, por el cual el Gobierno nacional se hace cargo, desde el 1° de julio próximo, de la mitad de los gastos de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, quedando de cargo del Banco de la República la otra mitad.

IV- EMISIONES.- El señor Gerente presenta también el dato de las emisiones de billetes verificadas después del 28 de marzo, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 700.000-
Emitido para Bogotá, acta N° 307, de 3 de Junio .....	\$ 250.000-
" " " " " 308, " 8 " " .....	" 300.000-
" " Popayán, " " 309, " 9 " " .....	" 50.000- " 600.000-
	<u>Saldo por emitir</u> <u>\$ 100.000-</u>

Se autoriza la emisión de \$ 1'000.000 en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

V- CAMBIO EXTERIOR.- Estudiados los datos que sobre el movimiento en la semana del cambio exterior presenta la Oficina de Control, que son satisfactorios, se mantiene la política actual en la materia.

VI- PLEITO CON GIRARDOT.- Se lee la resolución del Concejo de Girardot, por la cual se autoriza a la Junta Municipal de Hacienda para revocar el acto por el cual gravó al Banco de la República por aseo, alumbrado y vigilancia y para eximirlo de tal impuesto en lo sucesivo, y al Tesorero Municipal para suspender el juicio iniciado contra el Banco para el cobro del impuesto. Se resuelve comisionar al señor Abogado del Banco para que proceda en la forma conveniente en ese asunto.

VII- AUXILIO PARA GIRARDOT.- Se vota un auxilio de \$ 200, como contribución al fondo destinado a la adquisición de equipo contra incendios para la ciudad de Girardot.

VIII- OPERACION PARA EL HUILA, DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de tomar, en asocio de la Caja Colombiana de Ahorros, \$ 100.000 en bonos del 8% de interés y 10 años de plazo, destinando el producto al arreglo y dotación de la Fábrica de Licores y garantizados con el producto de la renta de tabaco.

IX- INTERVENTOR DEL EDIFICIO EN NEIVA.- Para el caso probable del retiro del Dr. Zoilo Rivera de la interventoría del edificio que el Banco construye en Neiva, la Junta autoriza para ofrecer el puesto al Dr. Roberto Bahamón, con la asignación de \$ 100 mensuales.

X- OPERACION PARA ACUEDUCTO DE BOGOTA.- Se autoriza la devolución al Nuevo Acueducto de Bogotá de \$ 560.000 en bonos de la defensa nacional que tiene en poder del Banco, como garantía de la operación celebrada el 16 de enero último, pues se considera innecesaria dicha prenda estando la obligación respaldada con la firma del Gobierno nacional.

XI- SOBRE CAMBIO DE PLATA ANTIGUA.- Manifiesta el señor Gerente que el Ministerio de Hacienda se ha dirigido al Banco sugiriendo que éste se haga cargo de comprar las monedas antiguas de plata que circulan en el Chocó, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 8a de 1935 y da una información sobre los diversos aspectos del problema.

El señor Restrepo hace también una exposición sobre el asunto, sugiriendo que podría ponerse en circulación algunas cantidades de la moneda de plata que guarda el Banco de la República, con destino a la compra de la plata antigua nacional, por su valor comercial, de lo que se encargarían las agencias del Banco en el Chocó, hasta un monto aproximado de \$ 200.000, y termina prometiendo concretar en un proyecto escrito su idea, para que se le considere por la Junta.

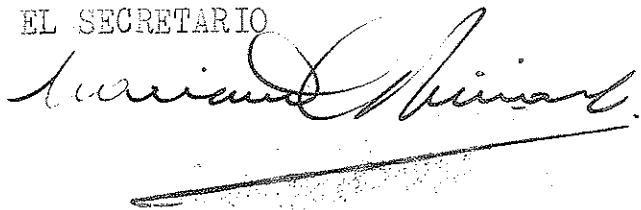
XII- SOBRE BONOS DE CAFE.- El señor López llama la atención al hecho de que los bonos de café, en su mayor parte en poder del Banco de la República, están prácticamente sin amortización, aunque son recibibles a la par en el pago del 2% de todos los impuestos nacionales, por no hallarse en el mercado.

El señor Restrepo ofrece estudiar el punto, y manifiesta que

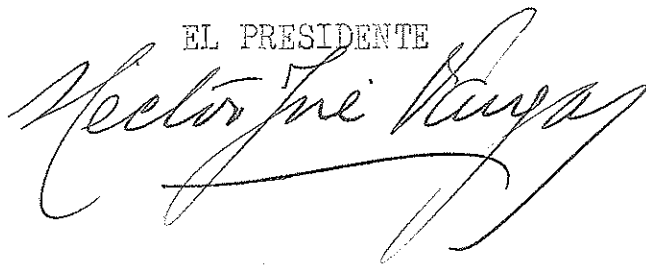
esos bonos podrían englobarse en una conversión general de las deudas internas de la nación, en que se fijaría un fondo de amortización para los nuevos documentos que se emitieran.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1004

ACTA DEL 17 DE JUNIO DE 1936

En Bogotá, el día 17 de Junio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Junio 10.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos, las monedas europeas y la plata. Informa también sobre las compras de oro hechas por el Banco en mayo, que ascendieron a 31.031 onzas; sobre el movimiento de las ferias de Girardot, que fué muy satisfactorio, y sobre el producto de las rentas nacionales en ese mes, que fué inferior en cerca de \$ 600.000 al de abril, y da lectura a una resolución de la Superintendencia bancaria y a una nota del Ministerio de Hacienda, relativas a la interpretación del artículo 10º de la Ley 16 de 1936, según las cuales los gerentes de los bancos y los miembros de las juntas asesoras de las sucursales y agencias de éstos están comprendidos en la incompatibilidad que establece dicho artículo para formar parte de las directivas de otros institutos de crédito.

III- COMERCIO CON VENEZUELA.- Se resuelve pasar a la Oficina de Control de Cambio una carta de la sucursal del Banco en Cúcuta, en que sugiere que las autorizaciones que se den para pagar importaciones de Venezuela sean en bolívares y no en dólares, como se han dado.

IV- AUXILIO A GIRARDOT.- Se aprueba, por unanimidad, en votación secreta, un auxilio de \$ 100, para los damnificados por el incendio ocurrido en la ciudad de Girardot.

V- CAMBIO EXTERIOR.- Se resuelve mantener la política adoptada en materia de cambio exterior, después de estudiar los datos de la Oficina de Control, relativos al movimiento de éste en la semana.

VI- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones de billetes del Banco, verificadas después del 9 del presente, que es así:

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir de lo autorizado	\$ 575.000.-
Emitido para Bogotá, acta N° 310, de 15 de Junio	" 50.000.-
Saldo por emitir	<u>\$ 525.000.-</u>

VII- VISITA A POPAYAN.- Presenta el señor Gerente la nota N° 1.710 de la Superintendencia bancaria, en que informa que de la visita practicada a la Agencia del Banco de la República en Popayán no resulta observación de fondo que hacer.

VIII- CUPO DE BANCO PRENDARIO.- Se pasa al estudio del señor Abogado del Banco la solicitud que el Banco Prendario Municipal hace para que se aumente a \$ 30.000 el cupo que el de la República le ha fijado para redescuento.

IX- AUTORIZACION A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.- Se autoriza la sustitución que el Departamento de Antioquia propone, de \$ 21.000 en bonos de la Defensa nacional, a cambio de \$ 41.176 que en bonos ferroviarios tiene en el Banco como garantía de un préstamo.

X- OPERACION PARA NUEVO ACUEDUCTO.- El nuevo Acueducto de Bogotá propone que se modifique el contrato del préstamo que el Banco hizo al Gobierno para dicha obra, en enero de este año, en el sentido de que se prescinda durante el resto del presente año de la amortización mensual de \$ 40.000 que aquel contrato estipula, modificación que el Gobierno acepta. El señor Gacharná hace algunas observaciones de carácter legal, y la Junta, por unanimidad aprueba en principio la operación propuesta, comisionando al señor Abogado del Banco para estudiar la forma en que haya de realizarse.

XI- SOBRE EL COMERCIO DE SAL.- Manifiesta el señor Gerente que en Zipaquirá ha seguido la agitación con motivo de la rebaja en el precio de la sal de mar, que los elaboradores consideran que les es muy perjudicial, y presenta una carta de la Cía. Salinera de los Andes, en que avisa que se vió obligada por esa razón, a suspender la elaboración de sal desde el 1° del presente mes.

La Junta estudia el asunto, por sus diversos aspectos, haciendo ex-

posiciones al respecto varios de los directores, y habiéndose llegado a la conclusión de que el problema es principalmente de costo de transporte, se aprueba la siguiente proposición, del señor López:

"Solicítese del Gobierno que gestione con el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales y con los Ferrocarriles de Antioquia, Caldas y Cundinamarca el estudio de las tarifas para el transporte de la sal producida en las salinas terrestres, con el propósito de equiparar en lo posible las condiciones de ésta con la de la producida en las marítimas."

El señor Gacharná sienta la siguiente proposición, que también se aprueba:

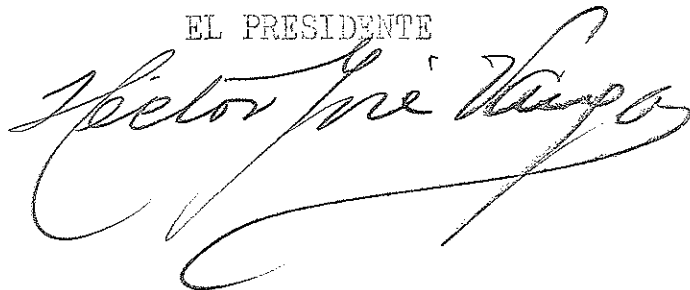
"Contéstese a la Compañía Salinera de los Andes que el Banco de la República, dentro del interés que tiene de mantener los mercados tradicionales de la sal de Zipaquirá, le agradecería le suministrara los datos estadísticos en que se apoya su concepto de que la decadencia de su empresa depende de la competencia de la sal marítima, por cuanto los informes que hasta ahora tiene el Banco no respaldan aquel concepto, y transcribásele la proposición que acaba de aprobarse, relativa a los fletes férreos de la sal."

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1005

ACTA DEL 24 DE JUNIO DE 1936

En Bogotá, el día 24 de Junio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Vargas, Presidente, Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo y Uribe, y de los señores Gerente y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 17.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, y da lectura a la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos, y a una comunicación de la Federación nacional de Cafeteros, relativa a las ventas de sal de mar efectuadas por ésta, que han sido en escala tan pequeña que no pueden haber afectado la venta de la sal de Zipaquirá.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la clase D, verificados del 17 al 23 de junio:



N°	2320	- Habacuc Calderón .....	200	acciones
"	2321	- " " .....	290	"
"	2323	- Felipe Millet & Co. ....	10	"
"	2324	- José Miguel Rey Gutiérrez .....	10	"
"	2326	- Felipe Millet & Co. ....	8	"
"	2327	- Fernando Pardo Maldonado .....	1	"

IV- DESCUENTOS PARA LA FEDERACION DE CAFETEROS.- Manifiesta el señor Gerente que la Federación de Cafeteros pide que el Banco descuente al 100% a la Caja de Crédito Agrario bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre café de la Federación, con el fin de hacerse ésta a fondos para las compras de café destinadas a sostener los precios del grano en el interior. Esos descuentos serían por un total de hasta \$ 400.000.

El señor López explica la política que la Federación se propone desarrollar, que no es de retención de café ni de especulación, sino simplemente de apoyo a los precios del café en Colombia, con el propósito de que ellos mantengan el nivel correspondiente a las cotizaciones de Nueva York.

También el señor Restrepo hace una exposición sobre el asunto, favorable a la solicitud de la Federación, y la Junta autoriza la operación propuesta, haciendo constar los señores Michelsen y Vargas que la votan no como una política permanente del Banco, sino por vía de ensayo.

V- CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos de la Oficina de Control de Cambio relativos a la semana pasada, y se resuelve mantener la actual política en la materia. El señor López informa que en alguna revista venida de Nueva York se expresa la duda de que el Banco pueda sostener esa política en los meses de Agosto y Septiembre.

VI- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de las emisiones de billetes del Banco efectuadas después del 15 del presente mes, que son como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 1'100.000-
Emitido para Bogotá, acta N° 311 de junio 23	\$ 250.000-	
" " Armenia, " " 311 " " "	" 50.000-	300.000-
		<u>Saldo por emitir \$ 800.000-</u>

VII- EDICION DE BILLETES NACIONALES.- A moción del señor Restrepo, se dispone que la Gerencia obtenga cotizaciones para un tipo nuevo de billetes nacionales de \$ 10, con el fin de cambiar los que actualmente circulan, tanto de 5 como de 10 pesos.

VIII- SOBRE CEDULAS DE TESORERIA Y BONOS DEL TESORO.- Se dispone también

que la Gerencia estudie la posibilidad de celebrar un contrato entre el Gobierno y el Banco, por el cual éste se haga cargo de amortizar las cédulas de Tesorería y los bonos del Tesoro que aun pueden presentársele, y prescindir de computar tales especies en la circulación del país, por considerarse que los saldos que aun figuran sin cambiar deben haber desaparecido en su mayor parte.

IX- LOTE EN PASTO.- Informa la Agencia de Pasto que en dicha ciudad ofrecen un lote apropiado para construir el edificio para dicha oficina, y se resuelve pedir datos más detallados de las condiciones del lote.

X- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Presenta el señor Gerente el proyecto aproximado de la distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre, el cual es aprobado por la Junta, y es como sigue:

Utilidad aproximada en el Banco de la República deducida la suma necesaria para gratificación de los empleados	\$ 450.000-00
--	---------------

Utilidad en el Banco Central Hipotecario, \$0.17 por acción	" 204.000-00
---	--------------

Total	\$ 654.000-00
-------	---------------

Seguro de vida de los empleados en el semestre, 2½% sobre el valor de la nómina	7.200-00
---	----------

Intereses de inversiones de los fondos de Seguro y Recompensas en el semestre, que están incorporados en Pérdidas y Ganancias	12.000-00
---	-----------

5% que autoriza la ley para castigos de Muebles y Enseres	4.049-87
---	----------

Impuesto de renta aproximado para el primer semestre	60.000-00
--	-----------

Para castigo de costo de billetes del Banco	20.000-00
---	-----------

Para castigo de edificios del Banco	<u>5.698-67</u> " 108.948-54
-------------------------------------	------------------------------

Utilidad neta	<u>\$ 545.051-46</u>
---------------	----------------------

Dividendo de \$3.20 por acción -ordinario-	375.545-60
--	------------

Dividendo extra de \$1.00 Accionistas clase "D"	33.243-00
---	-----------

20% para el Fondo de reserva legal	109.010-29
------------------------------------	------------

5% para el Fondo de recompensas y jubilaciones	<u>27.252-57</u>
--	------------------

<u>545.051-46</u>
-------------------

XI- CONDONACION DE SALDOS.- A moción del señor Gerente, la Junta conviene en cancelar los siguientes saldos a cargo de varios empleados del Banco, que aparecen en la cuenta de "Deudores varios", y que provienen de cantidades mayores resultantes de faltas en caja:

A Carmen de Acevedo	\$ 20-00
---------------------	----------

" María A. de Mora	35-00
--------------------	-------

" José María Salazar	80-00
----------------------	-------

" Carlos E. Santos	60-00
--------------------	-------

" María M. de Serrano	60-00
-----------------------	-------

Total	<u>\$255-00</u>
-------	-----------------

XII- TECNICO PARA SALINAS.- Presenta el señor Gerenta una nota del Ministerio de Hacienda, en que transcriben comunicaciones del Ministro de Colombia en Berlín y del ingeniero Harald Ahlqvist dirigidas éstas al Cónsul colombiano en Nueva York, relativas a las gestiones hechas para contratar un técnico para la proyectada fábrica de soda y cloro en las salinas de Zipaquirá.

El señor López manifiesta su concepto de que el técnico de que se trata debería buscarse en Zurich.

XIII- COMPRA DE PLATA ANTIGUA.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda, en que transcribe la solicitud que la Cámara de Comercio de Quibdó le ha elevado, para que se prorrogue hasta diciembre del presente año la vigencia del Decreto N° 1924 de 1935, sobre compra por el Banco de la República de monedas de plata antigua.

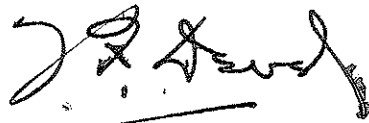
La Junta se manifiesta favorable a la prórroga solicitada, y también a que se estudie la conveniencia de que se solicite del Congreso nacional una medida que permita enviar al Chocó moneda de plata para reemplazar la antigua de ese metal que se recoja.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1006

ACTA DEL 1° DE JULIO DE 1936

En Bogotá, el día 1° de julio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, quien presidió, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Gacharná.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 24.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, llamando la atención al alza inesperada que ha registrado el franco francés, y da lectura a una nota del Ministerio de Hacienda, relativa al

deseo de que el Banco de la República se haga cargo de las cajas de ahorro en Condoto, Barbacoas y Guapi, manifestando el señor Gerente que el Banco se halla dispuesto a abrir la caja de ahorros en Condoto, que es donde tiene establecida agencia para compra de oro, siempre que la Caja Colombiana de Ahorros nombre el empleado que haya de manejarla. Ni en Barbacoas ni en Guapí tiene oficina el Banco.

III- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Los señores T.F. Dever y Luis E. Gacharná son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, para los meses de julio y agosto.

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período se designa al señor Liborio López de Mesa miembro del Comité ejecutivo del Banco.

V- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los siguientes datos de las emisiones de billetes del Banco, verificadas después del 23 de junio:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo por emitir de lo autorizado .....	\$ 800.000.-
Emitido para Cali, acta N° 312, de junio 24 .....	" 250.000.-
Saldo que queda por emitir	<u>\$ 550.000.-</u>

VI- AUXILIO AL "AMPARO DE NIÑOS.- A moción del señor Gerente, se votan \$ 500, como auxilio a la obra "Amparo de Niños Abandonados", cuya Presidenta es la Sra. María Michelsen de López.

VII- CONTRATO CON HELCIAS MARTAN.- Consulta el señor Gerente si se considera conveniente renovar el contrato para comprar oro en Guapi, con los señores Helcias Martán A. e Hijos, que está al terminar, y la Junta autoriza la renovación por un año, elevando a \$ 10.000 la garantía que deben dar dichos señores.

VIII- CAMBIO EXTERIOR.- Estudiados los datos preparados por la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento en la semana, se resuelve mantener la política adoptada en la materia.

IX- SOBRE "RESERVAS EVENTUALES".- Se lee la nota N° 1813 de la Superintendencia bancaria, que autoriza al Banco para afectar las cuentas de "Reserva para Impuestos", "Fondo de Recompensas y Jubilaciones" y "Fondo de Seguro de Vida de los Empleados", debiendo acompañar a los balances mensuales una relación explicada del movimiento de tales cuentas.

X- COMERCIO CON ITALIA.- Presenta el señor Gerente el proyecto de convenio que ha preparado la Oficina de Control de Cambios, para reglamentar el

intercambio colombo-italiano, sobre bases semejantes a las convenidas con Alemania, y la Junta conceptúa favorablemente a tal proyecto.

XI- SOBRE SECCIONAL AZUCARERA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que tiene informes de que algunos de los ingenios afiliados a la Seccional de Crédito Azucarero tienen el propósito de pedir la liquidación de ésta, la Junta considera conveniente que se defina este asunto, a fin de que se adopten, si llega el caso de la liquidación, las medidas necesarias para evitar que pueda ocurrir un alza en los precios del artículo.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO  


EL PRESIDENTE  


JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1007

ACTA DEL 8 DE JULIO DE 1936

En Bogotá, el día 8 de julio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del Banco.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 1° de julio.
- II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que subieron un poco, las monedas europeas, que muestran alza para el franco y la esterlina, y la plata, que se mantiene a U.S.\$ 0.43 $\frac{1}{2}$  la onza. Informa también el señor Gerente que el Anglo South American Bank ha entrado en liquidación, de la que se hará cargo el Banco de Londres y América del Sur y lee un cable del Banco de Inglaterra en que da noticia sobre esta ocurrencia. Presenta el señor Gerente un informe sobre la construcción del acueducto de Zipaquirá, la que está casi terminada. Habiendo inquirido el señor Vargas a cómo se computan en los balances del Banco los bonos de deuda pública que éste tiene, el señor Gerente le manifiesta que de acuerdo con autorización legal tales papeles se contabilizan a la par nominal.

- III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de ac-

ciones de la clase D del Banco de la República, verificados del 19 de junio al 7 de julio:

N° 2329, a favor de Octavio Caspari, por ..... 5 acciones  
 " 2330, " " " la Cruz Roja Nacional, por ... 117 "

IV- CONFERENCIA DE MINEROS.- Se designa al Dr. Jaime Ramirez como representante del Banco de la República en la Conferencia de Mineros que se celebrará en Pasto el próximo 10 de Agosto.

V- FESTIVAL INFANTIL.- Se lee una solicitud de auxilio que hace la Junta Popular Infantil, para el festival que organiza, pero la Junta no accede a lo solicitado.

VI- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente los datos de las emisiones de billetes del Banco hechas después del 30 de junio, que son así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$550.000
Emitido para Santa Marta, acta N° 313, de julio 1°	\$250.000
" " Bogotá, " " 315, " " 2	" 50.000
" " Popayán, " " 316, " " 6	" 50.000
	<u>"350.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$200.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$525.000
Emitido para Cali, acta N° 314, de julio 1°	... \$ 25.000
" " Bogotá, " " 315, " " 2	... " 50.000
" " Popayán, " " 316, " " 6	... " 25.000
	<u>"100.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$425.000</u>

Se autoriza la emisión de \$2'000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

VII- CAMBIO EXTERIOR.- Estudiados los datos semanales de la Oficina de Control de Cambios, se resuelve mantener la política adoptada en la materia.

VIII- PRESTAMO PARA CENTENARIO DE BOGOTA.- Se entra a considerar un proyecto de póliza para el contrato de préstamo al Gobierno nacional de \$3'400.000, con destino a auxiliar al Municipio de Bogotá para la celebración del 4° centenario de la ciudad.

El señor López observa que de acuerdo con la forma de amortización que se estipula en la póliza lo que el Gobierno abonará del producto de las salinas es mucho menos que lo que se había previsto cuando en principio se autorizó el préstamo. El señor Gerente y el señor Restrepo dan una explicación sobre este particular y el segundo hace una defensa del contrato en la forma en

que está presentado.

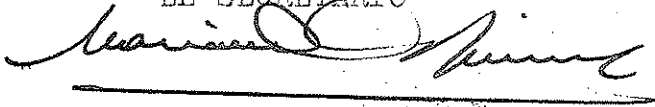
El señor Gacharná observa que debe aclararse que el Banco no asume responsabilidad por las inversiones a que se destine el préstamo, y que el Gobierno debe ser quien la asuma, para que los fondos se inviertan en las obras que se preven en el contrato, y presenta una nueva cláusula sobre este punto, que es aprobada por la Junta.

El señor Michelsen manifiesta que debe el Gobierno comprometerse a solicitar del Congreso las apropiaciones presupuestales para que el préstamo se amortice en el curso de 3 años, y el señor Restrepo acepta esta indicación y presenta una fórmula en tal sentido, que es aprobada.

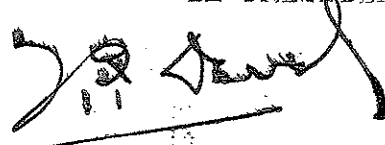
Finalmente, y después de que todos los presentes han emitido su concepto sobre el asunto, la Junta aprueba, por unanimidad de votos, las estipulaciones de la póliza, con las dos modificaciones hechas.

A la 1 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1008

ACTA DEL 15 DE JULIO DE 1936

En Bogotá, el día 15 de julio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 8, y habiendo observado el señor López que convendría insertar las modificaciones hechas a la póliza del contrato de préstamo al Gobierno, se copian en seguida:

La presentada por el señor Restrepo es así:

"El Gobierno se obliga a promover ante las Cámaras legislativas las apropiaciones anuales suficientes para amortizar en tres años las sumas a que este contrato se refiere."

La que presentó el señor Gacharná fué la siguiente:

"Es entendido que los derechos del Banco de la República como pres-

"tamista serán independientes de la inversión que en definitiva se dé a los  
"dineros prestados; pero el Banco no hará los préstamos prometidos sino  
"cuando el Gobierno, al solicitarlos, declare que están destinados a las o-  
"bras del centenario a que se refiere este contrato."

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y da-  
tos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva  
York para los valores colombianos, las monedas europeas y plata, que no muestran  
mayor cambio; da el dato del movimiento en junio de las oficinas de compensación  
de cheques, que fué muy inferior al de mayo, y el de las compras de oro en junio,  
que ascendieron a 30.416 onzas, contra 31.031 en mayo, y presenta un informe so-  
bre el acueducto de Zipaquirá, que se halla prácticamente concluido, por lo cual  
la Junta decide efectuar una visita a las obras el viernes próximo.

Habiendo informado el señor Gerente que el local que en el edificio  
del Banco ocupa el Anglo South American Bank lo solicita en arriendo la Tesorería  
General de la República, la Municipal, la Caja de Crédito Agrario y el National  
City Bank, la Junta se manifiesta en favor de que se trate de preferencia con la  
Tesorería de la República, cuando llegue el caso de arrendar el local.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de ac-  
ciones de la clase D del Banco de la República, verificados del 7 al 13 del pre-  
sente mes:

N° 2331,	a favor del Banco Hipotecario de Colombia,	por	10	acciones
" 2332,	" " " " " " " " " " " "	"	200	"
" 2333,	" " de Octavio Casparis .....	"	15	"

IV- CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos que sobre el movimiento del  
cambio exterior en la semana presenta la Oficina de Control. El señor López mani-  
fiesta que como se ha presentado cierta tendencia a la baja en el cambio es el  
caso de hacer efectiva la política de estabilización que el Banco ha adoptado,  
para mantener la cotización al rededor del tipo fijado para las ventas del Ban-  
co, por lo cual cree que debe fijarse un precio para la compra de giros poco  
distanciado del de venta, si es que en realidad lo que se busca es la estabili-  
dad en el cambio.

El señor Uribe cree que cualquier alteración en la política adopta-  
da por el Banco podría producir alarma en el público, y que el hecho de mantener  
una absoluta fijeza en el cambio estimularía la guardada de giros.

El señor Vargas se manifiesta de acuerdo con el señor López y con-  
sidera que la baja del cambio sería perjudicial para el país, pues se puede creer



que ya se hizo el reajuste al tipo actual.

Finalmente, a moción del señor Gerente, se conviene en continuar con la actual política, a reserva de convocar extraordinariamente a la Junta, en caso de que se presente algún nuevo aspecto en la situación.

V- SUELDOS DEL CONTROL.- El señor Restrepo y el señor Gerente proponen que se estudien los sueldos de la Oficina de Control de Cambio, que consideran demasiado bajos.

La Junta considera el punto y resuelve aumentar a \$ 450 el sueldo del Jefe de la Oficina de Control, y que de acuerdo con éste se hagan las modificaciones a que hubiere lugar, en los del resto del personal de la misma por el Comité Ejecutivo del Banco con asistencia del señor Ministro de Hacienda.

VI- EMISIONES.- Los datos de las emisiones de billetes del Banco hechas después del 8 de julio, que presenta el señor Gerente, son como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 2'200.000
Emitido para Cali, acta N° 317, de julio 9 .....	\$ 500.000
" " Manizales, " " 317, " " " .....	" 500.000
" " Cali, " " 318, " " 10 .....	" 250.000
	<u>" 1'250.000</u>
	Saldo que queda por emitir <u>\$ 950.000</u>

VII- EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza, por unanimidad, la exportación de 60.000 onzas finas de oro.

VIII- CIRCULACION DE MONEDA DE PLATA.- Fide el señor Restrepo el concepto formal de la Junta respecto a la conveniencia de solicitar del Congreso que autorice el que se pongan nuevamente en circulación las monedas de plata que el Banco de la República ha recogido.

El señor López sienta la siguiente proposición, que se aprueba:

"La Junta Directiva del Banco de la República conceptúa que sería conveniente volver a poner en circulación las monedas de plata recogidas por el Banco."

IX- PRESTAMOS SOBRE MANTECA.- Manifiesta el señor Gerente que la Federación nacional de Cafeteros desea que se amplíe por el Banco el descuento de bonos de prenda expedidos sobre manteca de producción nacional por los almacenes de depósito.

El señor López hace una exposición sobre el asunto y propone:

"Se autoriza el descuento, hasta un total de \$ 50.000 y con plazo no mayor de 90 días, en forma de crédito rotatorio, de bonos expedidos sobre manteca de producción nacional por los Almacenes de depósito de la Federación nacional de Cafeteros. Tales descuentos serán improrrogables."

El señor Tamayo considera que lo propuesto abriría la puerta para operaciones sobre otros productos alimenticios, lo que puede ser inconveniente.

El señor Uribe cree que con la medida propuesta se fomentaría el acaparamiento de la manteca, pues se vendría a financiar no al productor sino a los intermediarios.

Votada la proposición, resulta aprobada, por cinco votos afirmativos.

X- PRESTAMO PARA EL CENTENARIO DE BOGOTA.- El señor Restrepo informa que en el proyecto de presupuesto nacional se incluyó la partida para la amortización que debe hacerse en 1.937 del préstamo que el Banco hace al Gobierno para el centenario de Bogotá. Se lee la póliza para dicho contrato, en la forma en que ha quedado con las modificaciones introducidas en la sesión anterior, y la Junta lo aprueba definitivamente, quedando redactado como sigue:

"De una parte GONZALO RESTREPO, en su condición de Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y de otra parte, JULIO CARO, en su carácter de Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva de dicho instituto, tomando en consideración:

"1° - Que el Gobierno Nacional está autorizado por las leyes 50 de 1931 y 34 de 1935, para efectuar negociaciones de crédito con destino a las obras de higiene, adelanto, embellecimiento y saneamiento de la ciudad de Bogotá.

"2° - Que la ley 34 de 1935 reconoció a favor de Bogotá un auxilio momentáneo a la cantidad de \$ 3'900.000.00, con destino a las obras públicas que constituyen el plan del municipio y dirigido a la celebración del Centenario de la capital; sin haber sido posible incluir en el presupuesto nacional vigente sino la suma de \$ 500.000.00.

"3° - Que la ley 69 de 1935 autorizó al Banco de la República para efectuar con el Gobierno las operaciones de crédito que se requieran para dar cumplimiento a las leyes 50 de 1931 y 34 de 1935, otorgando al Gobierno la autorización para constituir las garantías necesarias a fin de cumplir esta facultad.

"4° - Que el Gobierno Nacional ha solicitado del Banco de la República un préstamo de \$ 3'400.000.00, para cumplir con las leyes 50 de 1931 y 34 de 1935.

"5° - Que el Gobierno Nacional y el Banco de la República han convenido en destinar a la amortización de estos préstamos los saldos o productos líquidos de la explotación de las salinas terrestres materia de la concesión otorgada al Banco por el contrato de 12 de diciembre de 1931, con las deducciones contractuales correspondientes,

#### A C U E R D A N :

"1° - El Banco de la República se obliga a poner a disposición del Gobierno Nacional, a partir del primero de agosto próximo en adelante y para los fines indicados en las leyes 50 de 1931 y 34 de 1935, hasta la cantidad de \$ 3'400.000.00 así: en cinco mensualidades de \$ 160.000.00, en el presente año; \$ 1'300.000.00 durante el año de 1937 distribuidos en los contados que se acuerden entre el Gobierno y el Banco; y \$ 1'300.000.00 que serán entregados en 1938, distribuidos también en cuotas cuya cuantía será convenida entre las mismas entidades.

"PARAGRAFO.- A medida que estas mensualidades vayan entregándose por el Banco al Gobierno, este último dará al Banco diferentes pagarés, en los

"cuales reconozca la obligación de cubrir al Banco las cantidades que haya  
"recibido, con las garantías y en las condiciones generales que expresa es-  
"ta convención.

"2° - El Gobierno Nacional se obliga para con el Banco a no dar a las  
"sumas de que se trata, inversiones distintas de las contempladas por las  
"disposiciones legales correspondientes.

"3° - El Gobierno Nacional garantiza de manera especial al Banco de  
"la República el reembolso de las cantidades que recibiere por causa de la  
"presente convención, autorizando al Banco para incorporar en la cuenta de  
"Avances al Gobierno por concepto de la concesión de las salinas terres-  
"tres, los saldos a cargo del Estado provenientes de este contrato. Conse-  
"cuentemente, el Banco de la República estará facultado para efectuar la  
"amortización de los saldos a cargo del Estado mencionados en este artícu-  
"lo, por capital e intereses, aplicando para ello los productos líquidos  
"de la explotación de las salinas terrestres materia de la concesión otor-  
"gada al Banco por el contrato de 12 de diciembre de 1931, previa deducción  
"que el mismo Banco hará para sí de la comisión reconocida a este último e  
"intereses, todo de acuerdo con el contrato referido y la convención apro-  
"bada por la ley 7ª de 1935 por la cual se aprueban dos contratos celebra-  
"dos por el Gobierno con el Banco de la República.

"PARAGRAFO.- Es expresamente entendido que la tasa de los intereses  
"de que trata esta cláusula, es la misma estipulada en los contratos cita-  
"dos.

"4° - El Gobierno por virtud de las garantías expresadas, ratifica  
"nuevamente el derecho en el Banco a hacer suyos los saldos líquidos refe-  
"ridos con destino a las cancelaciones correspondientes y a no dar a dichos  
"saldos ninguna aplicación diferente de la señalada en los contratos vi-  
"gentes.

"5° - La inversión de las cantidades a que se refiere este contrato  
"se hará de acuerdo con el concepto de la Junta creada por el artículo 3°  
"de la ley 34 de 1935.

"PARAGRAFO.- La suma a que este contrato se refiere, más los  
"\$ 500.000.00 que fueron apropiados en el presupuesto de la actual vigen-  
"cia, serán aplicadas por el municipio a las siguientes obras:

"Tubería de distribución del acueducto .....	\$ 800.000.00
"Alcantarillado y pavimentación .....	" 1'000.000.00
"Escuelas .....	" 150.000.00
"Barrios obreros .....	" 500.000.00
"Paseo Bolívar .....	" 500.000.00
"Pavimentación Avenida del Centenario .....	" 75.000.00
"Cárcel Municipal .....	" 200.000.00
"Estadium .....	" 175.000.00
"Reserva para aumentar capital en las Empresas Unidas de "Energía Eléctrica de Bogotá, de acuerdo con el Consejo "Municipal .....	" 500.000.00
	<u>\$ 3'900.000.00</u>

"La Junta podrá modificar este proyecto haciendo traslados dentro de  
"las inversiones que acaban de enumerarse, con aprobación del Gobierno,  
"previa consulta del Consejo de Ministros. Es entendido que los derechos  
"del Banco de la República como prestamista serán independientes de la in-  
"versión que, en definitiva, se da a los dineros prestados; pero el Banco  
"no hará los préstamos prometidos sino cuando el Gobierno, al solicitar-  
"los, declare que están destinados a las obras del centenario a que se re-  
"fiere este contrato.

"6° - De acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 de la ley 69 de  
"1935 el Municipio de Bogotá deberá rendir cuenta comprobada de la inver-  
"sión de los fondos a que se refiere este contrato a la Contraloría Gene-  
"ral de la República.

"7° - El Gobierno se obliga a promover ante las Cámaras legislati-

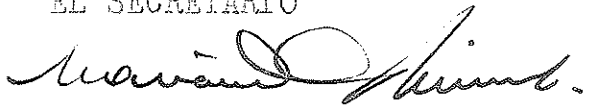
"vas las apropiaciones anuales suficientes para amortizar en tres años las sumas a que este contrato se refiere.

"8° - El presente contrato requiere la aprobación del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros.

"En fe de lo cual, se firma en Bogotá, a tres de julio de mil novecientos treinta y seis."

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1009

ACTA DEL 22 DE JULIO DE 1936

En Bogotá, el día 22 de Julio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 15.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, observando que ésta ha bajado 1/4 de centavo, y presenta el dato enviado por la Superintendencia bancaria de las acciones que en el Banco de la República deben poseer los bancos afiliados, de acuerdo con los balances de 30 de junio último.

III- ACUEDUCTO DE ZIPAQUIRA.- El Gerente da cuenta de la visita practicada a las obras del acueducto de Zipaquirá en asocio de algunos de los directores, y de la muy favorable impresión que recibieron de ellas.

El señor López hace algunas observaciones sobre esta obra, conceptuando que la construcción puede decirse que es demasiado buena, en el sentido de que en parte de la tubería metálica tanto el diámetro como el grueso pueden considerarse excesivos, lo mismo que el anclaje que sostiene dicha tubería en una parte de su trayecto. Se resuelve transcribir las observaciones del señor López a los ingenieros constructores de la obra.

IV- TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2385, por 300 acciones de la clase D del Banco de la República, a favor del Banco Hipotecario de Colombia.

V- "FONDO SOCIAL DE CREDITO".- Se lee una comunicación del comité que trabaja en la organización del "Fondo Social de Crédito", institución de cooperación social que se trata de fundar para ayudar a los obreros a financiar y mejorar sus viviendas, mediante préstamos hechos por conducto de instituciones cooperativas o de entidades de acción social. Se solicita que el Banco contribuya a ese fondo con \$ 10.000.

El señor Gerente se manifiesta muy favorable al apoyo que debe darse a esta iniciativa, pero observa que se presentan algunas dificultades legales para acceder a lo solicitado, pues ni como préstamo ni en forma de depósito, como se ha sugerido, podría el Banco de la República efectuar esa operación de acuerdo con su ley orgánica. Se ha propuesto también que a esa erogación se le dé el carácter de gasto de propaganda reembolsable, lo que tampoco aparece muy legal.

Estudiado el asunto, el señor Abogado expone los inconvenientes legales y de otro orden que se presentarían. Los señores Restrepo y Tamayo son de concepto que, si bien muy laudable el propósito que inspira la iniciativa de que se trata, ella debe desarrollarse preferentemente por una entidad de carácter oficial, como el Instituto de Acción Social, que ya ha adelantado en ese sentido una magnífica obra. El señor Gacharná se manifiesta favorable a la idea del Fondo Social, como de todo lo que tienda a ayudar al obrero para mejorar sus condiciones de vida.

Finalmente se aprueba la siguiente proposición del señor Vargas:

"La Junta estima muy laudable la idea del "Fondo Social de Crédito", y comisiona al Comité ejecutivo del Banco para que en asocio del Abogado de la institución y de los representantes de la misma en el Instituto de Acción Social y en la Directiva del Banco Central Hipotecario, estudie el asunto e informe a la Junta."

VI- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones de billetes del Banco, verificadas después del 15 del presente mes, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 950.000.-
Pasan:	\$ 950.000.-

	Vienen:	\$ 950.000.-
Emitido para Medellín, acta N° 320, de julio 21 .....	\$ 50.000.-	
" " Pasto, " " 321, " " " .....	" 50.000.-	" 100.000.-
	Saldo por emitir	<u>\$ 850.000.-</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo que quedaba por emitir .....	\$ 425.000.-
Emitido para Bogotá, acta N° 319, de julio 16 .....	\$ 25.000.-
" " Pasto, " " 320, " " 21 .....	" 25.000.-
" " Sta.Marta, " " 321, " " " .....	" 50.000.-
	Saldo por emitir
	<u>\$ 325.000.-</u>

VII- CAMBIO EXTERIOR.- La Junta, después de estudiar los datos de la Oficina de Control, resuelve mantener sin variación la política adoptada en materia de cambio exterior.

VIII- AUXILIO PARA NARIÑO.- Se votan \$ 3.000 como contribución del Banco al fondo que colecta la Cruz Roja Nacional para auxiliar a los damnificados por el terremoto de Túquerres.

IX- OPERACION DEL CENTRAL.- Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de préstamo de \$ 100.000 más al Gobierno Nacional, destinados a la prolongación del Ferrocarril Tolima-Huila-Caquetá hasta Neiva, garantizados, como los \$ 500.000 ya prestados, con el Ferrocarril del Sur, y dando como garantía del servicio de ambas deudas el producto de varias estaciones del Ferrocarril del Pacífico.

X- CONTRATO CON FUNDICION DE MINEROS DE OCCIDENTE.- Se aprueba el contrato celebrado con la "Casa de Fundición y Ensayes de los Mineros de Occidente", de Cali, para la compra de oro para el Banco y para la afinación de barras de éste, con la indicación que hace el señor López de que se trate de obtener una rebaja en la tarifa para la fundición y ensaye de las barras del Banco, teniendo en cuenta el gran número de ellas.

XI- CONSULTAS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero ha hecho dos consultas al Banco, así:

1° - Si el Banco puede continuar descontando al 3% anual las obligaciones a favor de la Caja en que se estipule el interés del 6%, de acuerdo con la autorización que para ello tiene desde que aumentó la cuantía del encaje para sus exigibilidades;

2° - Si el Banco de la República estaría dispuesto a otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario con garantía de bonos emitidos por ella, de acuerdo con la facultad que le confiere el aparte D del artículo 1° del Decreto legisla-

tivo N° 849 de 1932.

El señor Abogado rinde un informe escrito sobre ambos puntos, conceptuando, respecto al primero, que sí pueden descontarse al 3% anual las obligaciones a favor de la Caja de Crédito Agrario que estipulen el 6% de interés, y, respecto al segundo, que no parece conveniente hacer a dicha Caja préstamos con la garantía de sus bonos.

La Junta acoge uno y otro de los conceptos del señor Abogado.

XII- BONOS DEL ANGLO-SOUTH AMERICAN BANK.- El Banco de Londres y América del Sud consulta si al tomar el activo del Anglo-South American Bank, Ltd., conserva aquél el derecho que el último tiene de vender al Banco de la República a la par los bonos de deuda interna que posee.

La Junta resuelve que se conteste al Banco de Londres que sí conserva el derecho de vender a la par al de la República los bonos del Anglo-South American Bank, hasta completar el cupo que para tal operación fijó a éste la Superintendencia bancaria.

XIII- CUPO DEL BANCO PRENDARIO.- A la solicitud que el Banco Prendario Municipal de Bogotá hace para que se le aumente a \$ 30.000 el cupo de redescuento en el de la República, se resuelve que se le manifieste que el Banco estaría dispuesto a aumentarle el cupo para redescuentos hasta \$ 50.000, siempre que el Prendario fijara para sus operaciones un interés no mayor del 18% anual.

XIV- COMPETENCIA DE SAL MARITIMA.- Presenta el señor Gerente una carta de la Compañía Salinera de los Andes, referente a la competencia que la sal marítima está haciendo a la de Zipaquirá, como consecuencia de la rebaja en el precio de la primera.

El señor López presenta datos respecto a la introducción a Antioquia de la sal de mar, para mostrar que ella no está desalojando a la de Zipaquirá.

El señor Restrepo sugiere que el Banco de la República se encargue de la distribución y venta de la sal de las salinas terrestres, pagando a los actuales elaboradores un precio remunerador por su trabajo.

Los señores Tamayo, López de Mesa, Gacharná y Vergas conceptúan que debe estudiarse oportunamente el problema que se ha suscitado con la competencia de la sal de mar, que no sólo puede perjudicar a los elaboradores de las salinas sino que puede afectar también la renta de salinas terrestres y al mismo Banco, como concesionario.

Finalmente se resuelve que los señores Ministro de Hacienda y Gerente del Banco estudien el problema y presenten un proyecto de solución.

A las 12 y 45 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1010

ACTA DEL 29 DE JULIO DE 1936

En Bogotá, el día 29 de julio de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Tamayo.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 15.

II- INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. Informa el señor Gerente sobre el curso del mercado de Nueva York para los bonos colombianos, las monedas europeas y la plata. Informa también que ha llegado a la ciudad el Profesor James Harvey Rogers, de la Universidad de Yale, quien viene en viaje de estudio y a quien ha suministrado datos sobre el país. Da lectura a la carta de la Central Manover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos; a una comunicación de los señores Lobo Guerrero y C.S. de Santamaría, en que dan una detallada explicación sobre las observaciones que respecto a la obra del acueducto hizo el Dr. Alejandro López, y a dos notas de la Superintendencia bancaria, una en que comunica que ha practicado visita a la sucursal del Banco en Bucaramanga, sin hallar observaciones de fondo qué hacer, y la otra en que comunica la cuota que para los gastos de la Superintendencia en el segundo semestre del presente año corresponde pagar al Banco de la República, la que asciende a \$ 27.671.20.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase D del Banco de la República, verificados del 22 al 29 del presente:

Nº 2341, a favor de Enrique Pardo Maldonado, por 1 acción

" 2342, " " " J.S. Tillo<sup>ts</sup>ston, " 12 acciones

IV- MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado el Sr. Roberto Michelsen miembro del



Comité ejecutivo del Banco, para los meses de agosto y septiembre.

V- EMISIONES.- Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones de billetes del Banco verificadas después del 21 del presente mes, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 850.000
Emitido para Quibdó, acta N° 322, de julio 22 .....	" 50.000
	<u>\$ 800.000</u>

VI- CAMBIO EXTERIOR.- Se resuelve mantener sin alteración la política adoptada en materia de cambio exterior, una vez estudiados los datos de la Oficina de Control de Cambios.

VII- RESOLUCION SOBRE CUENTAS DE RESERVAS.- Se lee la resolución N° 388 de la Superintendencia bancaria, sobre la manera como deben afectarse las cuentas de "Reserva legal" y "Reservas eventuales", en la contabilidad de los bancos.

VIII- PROBLEMA DE LA SAL.- Manifiesta el señor Gerente que se ha estado estudiando con el Administrador de las Salinas y en el Comité ejecutivo el problema que ha surgido en relación con los precios de la sal, al bajar el de la marítima. El Administrador encuentra inconveniente la idea de que el Banco tome la producción total de los elaboradores. En el Comité se ha estudiado un sistema de retornos, o rebajas en el valor de la sal terrestre que se lleve a las regiones del occidente del país, con el fin de equiparar siquiera parcialmente el precio del artículo allá con el de los departamentos orientales, lo que requeriría dos condiciones: limitar la producción y no permitir el establecimiento de nuevas elaboraciones, y fijarse un cupo de producción para cada elaborador.

El señor López explica el sistema de retornos propuesto, conceptuando que la rebaja podría ser de \$ 1 a \$ 0.50 en bulto. Agrega que hasta ahora la sal de mar sólo se ha vendido para el ganado, por lo cual no representa competencia seria para la terrestre, pero que si la planta de refinación que está montándose en Cali da el resultado que esperan, sí puede sobrevenir una fuerte competencia y en tal caso el Gobierno deberá intervenir. El señor Gacharná observa que sería más corriente adoptar ya alguna medida, en vez de esperar para ello a que la fábrica esté funcionando, causando a ésta un serio perjuicio.

El señor Restrepo informa que se va a subir el precio de la sal marítima de 1ª y de 2ª clases, y manifiesta que le parece interesante estudiar

el sistema de retornos sugerido.

El señor Uribe observa que debe estudiarse el problema general de los precios de la sal en todo el país, y no sólo en determinadas regiones.

Se lee una propuesta formulada por la Compañía Salinera de los Andes, para encargarse de la elaboración de sal por cuenta del Banco de la República, y finalmente se resuelve, a moción del señor Restrepo, celebrar el viernes próximo una reunión extraordinaria para estudiar el problema de los precios de la sal.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1011

ACTA DEL 4 DE AGOSTO DE 1936

En Bogotá, el día 4 de agosto de 1936, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Asistió también don Roberto Cardona, Administrador General de Salinas. Dejó de concurrir el señor Tamayo.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Julio 29.

II - INFORMES.- El Sr. Gerente da el dato del producto líquido de las salinas en julio, que ascendió a \$181.485, y presentó un telegrama de la Casa de Moneda de Medellín, en que anuncia que las compras de oro hechas en julio resultarán las mayores registradas en un mes.

III - PROBLEMA DE LA SAL.- Se entra a considerar el problema de los precios de las sales terrestre y marina, que es el objeto de la sesión especial.

Tanto el Sr. Gerente, como el Sr. López y el Administrador de las Salinas presentan abundantes datos sobre la producción de sal, costo de ésta, costo de fletes a diversas plazas, precios de venta en las diferentes regiones del país, etc.

El Sr. López hace una exposición sobre el asunto, manifestando que no

creo que la sal de Zipaquirá tenga por ahora qué temer de la competencia de la de mar, pero que si la refinería que se está montando en Cali da buen resultado, eso puede cambiar totalmente la situación.

El Sr. Restrepo manifiesta que el Gobierno sólo ha querido abaratar la sal para los ganados, y que está resuelto a reglamentar la venta de la de mar, en forma que se evite que en la refinería se produzca sal para el consumo humano, y pide que el Banco, de acuerdo con la Federación de Cafeteros, prepare un proyecto de decreto en ese sentido. Agrega que se va a subir el precio de la sal de mar de la. y 2a. clases.

El Sr. López de Mesa deja constancia de que en su concepto sí existe un problema para la sal de Zipaquirá con la rebaja en el precio de la de mar, y que con el sistema de retornos que se había contemplado, de \$0.50 a \$1.00 para la sal de Zipaquirá vendida en el Occidente del país, el Gobierno siempre obtendría utilidad en tales ventas, al paso que con el precio que se ha fijado a la de mar ésta deja pérdida en algunas plazas.

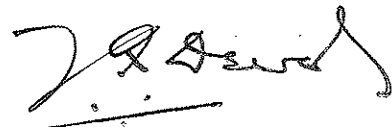
En definitiva, se dejan las cosas como están, en materia de precios de la sal, y se resuelve disminuir la venta de sal vieja de primera en un 5% por ahora.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No. 1012

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 5 DE AGOSTO DE 1936

En Bogotá, el día 5 de agosto de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Uribe y Vargas y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Tamayo.

- I - ACTA.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de agosto 4.
- II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuen -

tos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los papeles colombianos, algunos de los cuales han subido, las monedas europeas, y la plata, que está a U. S. \$0.44 $\frac{3}{4}$  la onza. Presenta el informe relativo a los trabajos en el acueducto de Zipaquirá en julio, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Europa y los Estados Unidos.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones de billetes del Banco verificadas después del 29 del presente, que es el siguiente:

BILLETES DE 1, 5 y 10 pesos:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 800.000
Emitido para Cúcuta, acta N° 323 de julio 30	\$ 300.000	
"    "    Bogotá, "    "    324 " agosto 4	<u>500.000</u>	<u>800.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 325.000
Emitido para Bogotá, acta N° 323 de julio 30	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir.....	<u>\$ 275.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos semanales de la Oficina de Control de Cambios, y se resuelve mantener la política adoptada.

V - SAL DE MAR PARA ELABORACION.- El Sr. Restrepo consulta el concepto de la Junta respecto al precio que podría fijarse para la sal de mar de 3a. clase destinada a ser elaborada para el consumo humano, y se conviene en que tal precio podría ser el de \$5.- por saco de 62 $\frac{1}{2}$  kilos.

VI - SOBRE ACUNACION DE NIQUEL.- Se leen comunicaciones del Ministerio de Hacienda en que se consulta sobre la conveniencia de hacer nuevas acuñaciones de moneda fraccionaria de níquel, y la Junta, teniendo en cuenta que probablemente en el Congreso se autorizará próximamente el que vuelvan a ponerse en circulación las monedas de plata que el Banco tiene recogidas, es de concepto que no es el caso de hacer nuevas acuñaciones de níquel.

VII - PLATA ANTIGUA DEL CHOCÓ.- El Intendente del Chocó ha solicitado del Gobierno nacional que proceda a comprar por conducto del Banco de la República, la moneda de plata antigua que todavía circula allá, pagándola en moneda nacional al 50% de su valor nominal. La Junta no considera conveniente lo solicitado por la In-

tendencia, conceptuando que debe mantenerse lo ya resuelto de comprar la moneda de plata antigua por el valor comercial de la plata que contienen.

VIII - TECNICO PARA SALINAS. - Presenta el Sr. Gerente varias comunicaciones de agentes del Gobierno en el exterior, sobre las gestiones hechas para contratar un técnico para el establecimiento de una fábrica de soda cáustica, cloro, etc., extraídos de la sal de Zipaquirá, y habiendo informado el mismo que actualmente se halla en Antioquia un químico industrial español, muy bien recomendado, se autoriza a la Gerencia para que contrate la venida de éste a estudiar las condiciones y elementos existentes en Zipaquirá y a presentar un informe al respecto, que podría servir de base <sup>pa</sup> y adelantar en forma definitiva el proyecto.

El Sr. Vargas indica que también sería conveniente consultar al Director técnico de la Fábrica de Fenicia, por ser persona muy competente en esas materias.

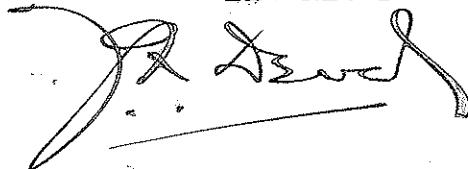
IX - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL. - Presenta el Sr. Gerente el informe que el Auditor del Banco Central Hipotecario rinde, relativo a la marcha de éste en el pasado semestre, y se resuelve que se pasen sendas copias de él a los señores Directores.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1013

ACTA DEL 12 DE AGOSTO DE 1936

En Bogotá, el día 12 de agosto de 1936, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Restrepo.

I - ACTA. - Se aprueba el acta de la sesión precedente, de agosto 5.

II - INFORMES. - Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos del movimiento de otras cuentas. El Gerente informa sobre las cotizaciones de los papeles colombianos en New York y de las monedas europeas en la misma plaza; sobre las compras de oro en julio, que llegaron a 35.282 onzas; sobre el movimiento de las Oficinas de compensación, que tuvieron un aumento considerable en

el mismo mes; y sobre el medio circulante, que quedó el 31 del mes pasado en \$89.181.000.- también da lectura a dos cartas de la Central Hanover Bank & Trust Co., de Nueva York, sobre la situación de Europa y de los Estados Unidos.

III - EMISIONES.- Presenta el Gerente el dato de las emisiones de billetes del Banco efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Junta después del 5 de este mes, que es el siguiente:

BILLETES DE 1, 5 y 10 pesos:

Autorizado por la Junta en su última sesión.....		\$1.000.000
Emitido para Bogotá, acta N° 326 de agosto 11.....	\$ 50.000	
"    "    Bucaramanga, acta N° 326 de agosto 11	<u>250.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo por emitir...		<u>\$ 700.000</u>

IV - CAMBIO.- Se distribuye a los directores el cuadro de la Oficina de Control con los datos del movimiento de divisas extranjeras en la semana y el Gerente da un informe sobre la tendencia del cambio en el mismo período, haciendo notar que las ventas del Banco apenas alcanzaron a Dlls. 19.000.-

V - PROYECTO DE DECRETO SOBRE SAL.- El Gerente da lectura a un proyecto de decreto sobre los precios de la sal marina, elaborado por el doctor Alejandro López con algunas modificaciones que le introdujeron el Gerente y el Abogado del Banco. En dicho proyecto de decreto se dispone que la sal de mar que vendan los agentes del gobierno con destino a la elaboración o a cualquier otro proceso de refinación tendrá un recargo de \$1.50 por saco. Para fiscalizar el cumplimiento de esta medida, las personas o empresas que se dediquen a la elaboración de la sal de mar deberán solicitar previamente de los agentes oficiales, vendedores de dicha sal, una autorización especial para llevar a término la elaboración mencionada; y los mismos agentes exigirán de las personas que compren la sal marina con destino al consumo directo, una constancia escrita de que la cantidad adquirida no tendrá destinación diferente. La Junta imparte su aprobación al proyecto leído y dispone que se someta a la consideración del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

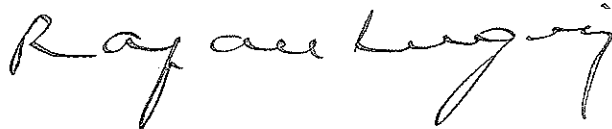
VI - CONTRATO CON LA FUNDICION DE MINEROS DE OCCIDENTE.- Se da lectura a una carta de don Carlos Gutiérrez, representante de la "Casa de Fundición y Ensayes de los Mineros de Occidente" sobre la rebaja que se les ha pedido en la tarifa para la fundición y ensaye de las barras que el Banco compre directamente, en la que explica que la única tarifa que cobran por barras de buena ley, como son las del Banco, es la de 0.55% para afinación, pues el valor del ensaye, que también se dedu-

ce, es inapreciable, teniendo en cuenta que las barras del Banco son generalmente de mucho valor. Si se considera que hay una merma posible en la afinación de 0.20%, quedan solamente para pagar la afinación 0.35%. En vista de estas observaciones, la Junta resuelve no insistir en la rebaja pedida y autoriza al Gerente para firmar el contrato celebrado con la mencionada casa.

VII - ASEGURO DEL EDIFICIO.- Informa el Gerente que el 30 de septiembre próximo se vence el seguro del edificio del Banco, que se hizo por un plazo de cinco años, en 1931, por \$200.000, en moneda colombiana y \$200.000 dólares, distribuidos en tres compañías. Se resuelve renovarlo por \$500.000 moneda corriente, procurando hacerlo por la suma total en la Compañía Colombiana de Seguros. El señor Gacharná propone y se aprueba que en la respectiva póliza debe estipularse que en caso de un siniestro la compañía aseguradora indemnizará al Banco el valor del daño sufrido, dentro de la suma asegurada, sea cual fuere el valor total del edificio en el momento del siniestro. El Gerente ofrece obtener datos sobre las tasas de seguros y demás pormenores para someter de nuevo el asunto a la consideración de la Junta.

A las 11½ a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1014

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 19 DE AGOSTO DE 1936

En Bogotá, el día 19 de agosto de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros, señores Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Se excusó de concurrir el señor Restrepo.

I - A C T A.- Se aprueba y firma el acta de la sesión precedente, de agosto 12.

II - INFORMES.- El Gerente informa sobre las cotizaciones de los papeles colombianos, de la plata y de las monedas extranjeras en el mercado de Nueva York, y sobre el producto de las rentas nacionales en julio; y da lectura a una comunicación del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en que anuncia que en

la semana en curso será presentado a las Cámaras legislativas el proyecto de ley sobre circulación de la moneda de plata y a la carta semanal de la Central Hanover Bank & Trust Co. de Nueva York sobre la situación de Europa y de los Estados Unidos.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones:

No. 2350 a favor de Enrique Pardo Maldonado..... 1 acción.  
 " 2351 " " " J. S. Tillotson..... 3 "

IV - OPERACIONES DE CREDITO.- Se distribuye a los directores el cuadro de las operaciones de crédito en la última semana y el dato del movimiento de otras cuentas importantes del Banco. El Gerente hace notar que el Gobierno canceló la libranza de \$1.000.000 que para gastos de tesorería y con cargo a su cupo legal había descontado en el mes de julio pasado.

V - AUXILIO PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIANA.- Se da lectura a una carta de la Federación de empleados en que solicita un auxilio del Banco para la fundación de una nueva universidad, que tiene por objeto facilitar la educación de los hijos de la clase media. El señor Gacharná observa que la fundación y sostenimiento de una institución como la que se proyecta fundar requieren cuantiosos gastos, que no se justifican si se tiene en cuenta que la universidad nacional suministra enseñanza gratuita a los estudiantes que se trata de favorecer. La Junta adhiere a esta opinión y dispone que se conteste en tal sentido la petición leída.

VI - EMISIONES.- El Gerente da cuenta de las emisiones efectuadas en la semana, de acuerdo con la autorización de la Junta, según el siguiente pormenor:

BILLETES DE 1, 5 y 10 pesos:

Saldo autorizado por emitir		\$ 700.000
Emitido para Bogotá, acta No. 327		
de agosto 17.....	\$ 250.000	
Emitido para Popayán, acta No.		
328 de agosto 18.....	<u>250.000</u>	<u>500.000</u>
Saldo por emitir...		<u>\$ 200.000</u>

VII - CAMBIO.- Se distribuye el cuadro de la Oficina de Control con los datos del movimiento del cambio exterior en la semana, y el Gerente hace notar que ha empezado a observarse alguna escasez de giros, como lo demuestran las ventas del Banco, que ascendieron a cerca de Dls. 200.000, aunque las compras fueron de más del doble. El señor López informa que la movilización de café a los puertos de embarque



en la semana pasada ascendió a 110.000 sacos, la cifra más alta que se registra desde enero, lo que sorprende en esta época del año. Llamado a la Junta el Jefe de la Oficina de Control, da algunas informaciones sobre el saldo de las solicitudes sin usar, que se ha elevado a Dlls. 7.267.000. Se resuelve mantener sin modificación la política de cambio.

VIII - PRECIO DEL AZUCAR.- El Gerente informa que los principales Ingenios del país están pidiendo de nuevo un alza en el precio del azúcar y agrega que aunque él ha sido adversario de la medida encuentra que no carecen de fuerza algunas de las razones que se aducen para sostenerla, las cuales deben oírse y estudiarse. El Auditor del Banco, representante de éste en la Directiva de la Seccional de Crédito Azucarero, da una información sobre el asunto que se discute y observa que el consumo del azúcar ha aumentado considerablemente, pues llegará probablemente en el año a 1.000.000 de sacos, al paso que la producción no alcanza a 600.000.- El señor López considera que la baja producción se debe a las adversas condiciones atmosféricas que prevalecieron el año pasado y calcula que la producción del año próximo será considerablemente superior a la del actual. Observa que la estadística de muchos años en Antioquia demuestra la estrecha relación que existe entre el volumen de las lluvias y los precios de la panela. El señor Michelsen estima que la desconfianza que existe hoy en el país no ha permitido la fundación de nuevos ingenios, aunque el negocio está dando excelentes rendimientos. Los señores Tamayo y Gacharná exponen sus puntos de vista adversos a una alza incondicional del precio del azúcar. La Junta resuelve pasar el asunto al estudio del Comité Ejecutivo para que informe.

IX - TECNICO DE SALINAS.- Se lee una carta del señor Jaime Ramírez, Director de la Casa de Moneda de Medellín, en que avisa que el doctor Juan Consuegra, ingeniero y químico español, se propone venir a Bogotá en los primeros días de septiembre próximo con el fin de llevar a cabo los estudios que el Banco desea adelantar en relación con la explotación industrial de las Salinas. El señor Ramírez hace un elogio de los extensos conocimientos y perfecta honorabilidad del doctor Consuegra.

El Gerente informa que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público le manifestó que había encontrado satisfactorio el proyecto de decreto sobre precio de la sal que aprobó la Junta en su sesión anterior y que el decreto sería dictado sin demora.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1015

ACTA DEL 26 DE AGOSTO DE 1936

En Bogotá, el día 26 de agosto de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, Presidente, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Restrepo.

I - ACTA.- Leída el acta de la sesión anterior, de 19 de agosto, el Sr. Gacharná observa que lo manifestado por él en dicha sesión, respecto al asunto del alza del precio del azúcar, fue que debería estudiarse cuidadosamente, pues entiende que varios de los ingenios no hacen utilidades con los actuales precios, lo que no permitirá que venga el aumento en la producción que se necesita. El Sr. Tamayo manifiesta que su concepto fue también que ese asunto debería estudiarse con atención, por ser un problema nacional. Con estas observaciones, el acta es aprobada.

II - INFORMES.- El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos, las monedas europeas y la plata. Informa también que han sido dictados el decreto que aumenta en \$1.50 por saco el precio de la sal de mar destinada a la refinación, y el que prorroga hasta el 31 de diciembre de 1937 el término para la compra por el Banco de la República de las monedas de oro, y manifiesta que en la presente semana se ha desarrollado una fuerte alza en el precio del platino en los Estados Unidos, cotizándose a U. S. \$62.--- la onza.

III - SOBRE ACUMULACION DE ASIGNACIONES.- El Sr. López llama la atención al artículo 23 del acto legislativo No. 1 de 1936, que prohíbe "recibir más de una asignación que provenga del tesoro público o de empresas o instituciones en que tenga parte principal el Estado" lo que podría afectar a algunos de los miembros de la Junta, y a solicitud de los directores que pudieran hallarse en ese caso, se resuelve que se consulte el punto con el Superintendente bancario.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos presentados por la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de éste en la semana, lo mismo que el relativo a los pedidos de mercancías registrados en dicha oficina en el

mes de julio, que ascienden a U. S. \$13.546.454, y el Sr. Alberto Bayón, Jefe de la Oficina, llamado a la sesión, expone algunos de los factores que han producido esa alta cifra, la que, en su concepto, no puede considerarse que signifique pedidos efectivos.

Sugiere el Sr. Vargas que si se observa que las ventas de dólares hechas por el Banco siguen aumentando, se haga uso, por 500.000 dólares, del crédito de éste en Nueva York, y así se aprueba.

V - TRASPASO DE ACCION.- Se aprueba el traspaso No. 2353, a favor de Enrique Pardo Maldonado, por una acción de la Clase D del Banco de la República.

VI - EMISION.- Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco, de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

VII - EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza la exportación de 30.000 onzas de oro.

VIII - OPERACIONES DE CREDITO.- Estudiados el balance semanal de préstamos y descuentos y los datos de otras cuentas, que presenta el Sr. Gerente, el Sr. López observa que habiendo aumentado los préstamos en \$ 473.000 y disminuido los depósitos en \$1.517.000, los billetes en circulación sólo subieron \$ 306.000, lo que parece anómalo.

IX - MEJORAS DEL LOCAL DEL ANGLO.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las mejoras que el Anglo-South American Bank ha introducido al local que en el edificio del Banco va a desocupar, las que propone que se le compren, y algunas de las cuales, como la puerta de la bóveda, el ascensor y la puerta contra incendio y la estantería del archivo sería conveniente adquirir. La Junta autoriza para que se le ofrezcan hasta \$5.000 por todas.

X - SEGURO DEL EDIFICIO.- Informa el Sr. Gerente sobre las gestiones verificadas con las compañías aseguradoras para renovar el seguro del edificio del Banco en Bogotá. Las compañías no prescinden de que el Banco sea coasegurador. La Colombiana de Seguros anunció que cobraría la misma prima, pero habiendo los señores Koppel ofrecido, en nombre de las empresas que representan, una prima más baja, aquélla consintió en rebajar también. El Sr. Gerente conceptúa que debería distribuirse el seguro entre la Compañía Colombiana y las extranjeras, teniendo en cuenta que la primera siempre reasegura en las otras. Una vez convenido el valor del edificio, se podría asegurar en las compañías extranjeras el mismo monto que

tienen hoy, y el resto asegurarlo en la Compañía Colombiana, asumiendo las compañías el total del riesgo.

El Sr. Vargas manifiesta su concepto de que debe tratarse de nacionalizar el negocio de seguros, por lo cual debería asegurarse exclusivamente en la Compañía Colombiana, y el señor Uribe le observa que ésta siempre reaseguraría en compañías extranjeras.

Se resuelve que la Gerencia continúe entendiéndose con las compañías aseguradoras, para definir mejor el asunto.

XI - AUMENTO DE JORNALES EN LAS SALINAS.- Presenta el Sr. Gerente el proyecto preparado por el Administrador de las Salinas, para aumentar los jornales de los vigilantes y sobrestantes de las mismas, que han pedido que se les mejore.

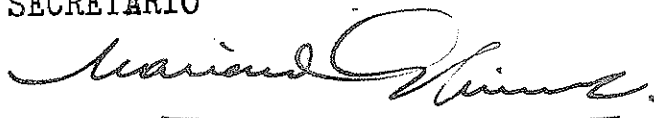
La Junta, aplaza la consideración de ese asunto.

XII - LOCAL EN TUNJA.- Informa el Sr. Gerente que el Municipio de Tunja no ha iniciado la acción para establecer su propiedad del lote que el Banco desea comprarle para construir sus oficinas, y presenta las comunicaciones que a ese respecto se han cruzado.

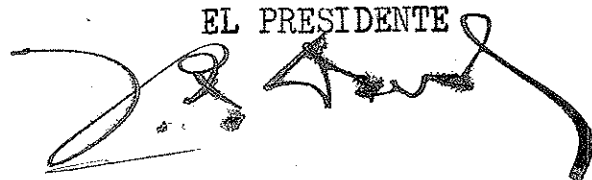
La Junta resuelve que se proponga al Municipio de Tunja que el Banco se encargue, por cuenta de aquél, de llevar a cabo las gestiones necesarias para crear el título de propiedad del lote que le quiere comprar.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



N° 1016

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 2 de septiembre de 1.936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Presidió el Sr. Gacharná.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de agosto 26.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata; sobre el producto líquido de las salinas en agosto, que fue de \$236.535.25, superior al de julio, y sobre el alza espectacular que ha tenido el precio del platino en dicha ciudad, que de U. S. \$32.- la onza ha subido a 62.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para el período que comprende los meses de septiembre y octubre son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los doctores Luis E. Gacharná y Alejandro López.

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Dr. Gonzalo Restrepo.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, efectuados del 26 de agosto al 2 de septiembre:

No. 2354, a favor de Margarita Montaña, por	100 acciones
" 2355, " " " Ana Rita Montaña de Lucas,	100 "

VI - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones de billetes del Banco verificadas:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo por emitir de lo autorizado		\$ 1.200.000
Emitido para Medellín, Acta N° 329, de agosto 27,	\$ 300.000	
" " Sta. Marta " " 330, " " 31,	250.000	
" " Bogotá " " 331, " Setbre. 1°,	<u>50.000</u>	<u>600.000</u>
Queda por emitir.....		<u>\$ 600.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir de lo autorizado		\$ 275.000
Emitido para Bogotá, Acta N° 327, de agosto 17	\$ 50.000	
" " Medellín " " 329, " " 27	<u>25.000</u>	<u>75.000</u>
Queda por emitir.....		<u>\$ 200.000</u>

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de un préstamo por \$70.000 al Municipio de Popayán, para financiar la construcción de casas para empleados, el que quedará

garantizado con las mismas propiedades que están garantizando los préstamos ya hechos por el Banco al Municipio.

VIII - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos relativos al movimiento del cambio, preparados por la Oficina de Control. El Sr. López llama la atención al hecho de que habiendo aumentado los depósitos en el Banco y las ventas de dólares hechas por éste, hayan subido los billetes en circulación, y se resuelve que el Comité ejecutivo estudie el punto.

El Sr. Restrepo presenta un memorandum preparado por la Oficina de Control de Cambios, relativo al proyecto de restricción de las importaciones, y manifiesta que desea conocer el concepto de la Junta al respecto.

El Sr. Uribe manifiesta que el solo anuncio del proyecto de restricción produciría un aumento en las importaciones, y que como no se puede aplicar la restricción a Inglaterra, a causa del tratado existente, la medida no tendría mayor efecto.

Después de alguna discusión, se resuelve que se manifieste que la Junta, considera que se podría establecer la restricción de importaciones, mediante el régimen de compensación, a los países que no tienen tratado comercial con Colombia.

IX - NOMBRE DEL EDIFICIO.- El Sr. Restrepo hace presente que se acaba de expedir una ley que ordena que el Gobierno gestione con el Banco de la República la colocación en la entrada principal del edificio del Banco en Bogotá de una placa que diga: "Edificio Pedro A. López", y es comisionado el Sr. Gerente para preparar un acuerdo por medio del cual se dé cumplimiento a dicha ley.

X - TERNA PARA AUDITOR DE EMPRESAS MUNICIPALES.- Presenta el Sr. Gerente una nota de las Empresas Municipales de Bogotá y otra del Municipio, relativas a la terna que el Banco debe enviar para elegir el Auditor de dichas empresas, y se resuelve aplazar para una sesión próxima la formación de dicha terna.

XI - SOBRE ALZA DEL AZUCAR.- Informa el Sr. Gerente que en el Comité ejecutivo se ha considerado lo relativo al alza del precio del azúcar que propone la Seccional de Crédito Azucarero.

El Sr. Auditor hace una exposición sobre lo tratado a ese respecto en dicha Seccional, en donde se han considerado varios proyectos y parece que el que mejor acogida tiene es el de autorizar un alza de \$1.- por saco, destinando lo ob-

tenido por tal alza a la organización de una nueva empresa azucarera, para lo cual se necesitarían unos \$2.000.000, habiendo ofrecido crédito para tal empresa tanto el Banco Central Hipotecario como la Caja de Crédito Agrario.

En la Junta se expresan varios conceptos al rededor del asunto, sin llegar a conclusión alguna.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1017

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 9 de septiembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Restrepo. Presidió el Vicepresidente, Señor López.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de septiembre 2.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones de Nueva York para los bonos colombianos, las monedas europeas, la plata y el platino, habiendo tenido éste último otra fuerte alza, a U. S. \$70.- la onza. Presenta también el balance del Banco en 31 de agosto y lo compara con el de 31 de julio, y el arreglo celebrado por la Oficina de Control de Cambio con la American Coffee Corporation, por el cual se autoriza a ésta para remesar a los Estados Unidos U. S. \$200.000, comprometiéndose a exportar en el presente año no menos de 300.000 sacos de café, y a depositar en el Banco de la República U. S. \$250.000, que el Banco puede comprar en el curso de 60 días, y que si no los compra devolverá, transcurrido el plazo, a la American Coffee Corporation. Lee el Sr. Gerente una nota del Ministro colombiano en Caracas, con información sobre una planta que funciona en Venezuela para la producción de soda cáustica y cloro, la que no parece haber dado resultado satisfactorio.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el cuadro semanal de la Oficina de Control de Cambio, que muestra un movimiento favorable.

IV - GASTOS DEL ENTIERRO DE FERNANDO RODRIGUEZ.- Se leen dos notas del Ministro de Hacienda, en que manifiesta insistentemente que debe pagarse la cuenta de \$370.40 que la Funeraria de Garay & Co. ha pasado por el entierro del Sr. Fernando Rodríguez, Administrador que fue de la Salina de Sesquilé, y que el Banco había objetado, por exceder de la cuantía acostumbrada para esa clase de gastos. En vista de la insistencia del Ministerio, se autoriza el pago de la cuenta, y se dispone que se solicite de las Agencias mortuorias presupuestos detallados de los gastos de entierro, para tener en cuenta al llegar la ocasión.

V - GASTOS DEL CONTROL.- Informa el Sr. Gerente que el Ministerio de Hacienda sostiene que el Gobierno sólo asumió el pago de la mitad de los sueldos de la Oficina de Control de Cambios, debiendo el Banco de la República sufragar la totalidad de los demás gastos de ella.

Se resuelve que se manifieste al Ministerio que la Junta considera que el espíritu del convenio celebrado respecto a los gastos del Control incluía todos ellos, así de personal como de material.

VI - LOTE EN PEREIRA.- Se lee una nota de la Agencia del Banco en Pereira, en relación con el lote que éste remató para erigir su edificio, en que informa que tal lote se remató sin incluir la edificación existente en él, y que sobre el lote pesa una hipoteca a favor del Banco Central Hipotecario, la que el Municipio de Pereira, a quien pertenecía la finca, quiere que se cancele respecto al lote vendido, sin hacer abono alguno.

El Sr. Vargas, en vista de que lo ocurrido en este asunto revela un gran descuido de parte del abogado que dirigió a la Agencia del Banco en la operación, propone, y es aprobado, que se manifieste al Dr. Gilberto Villamizar que la Junta considera que en el asunto de que se trata él no atendió debidamente los intereses que el Banco le confió.

Se resuelve también que el Sr. Gerente se entienda con el Banco Central Hipotecario, a ver si se puede llegar a un arreglo satisfactorio.

VII - SOBRE FALSIFICACIONES.- De las oficinas del Banco en Cúcuta y Barranquilla se han recibido avisos sobre falsificaciones de billetes del Banco, y la Junta dispone que se comuniquen los datos recibidos a la Policía nacional.



VIII - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2357 por 300-acciones de la Clase D. del Banco de la República, a favor de Habacuc Calderón.

IX - PAVIMENTO DE MARMOL.- Se autoriza a la Gerencia para contratar el pavimento del Hall de la Oficina principal del Banco con mármol proveniente de las marmoleras de Mutiscua.

X - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de los billetes del Banco emitidos después del 2 de septiembre, que es así:

BILLETES DE MEDIO PESO

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado .....	\$ 200.000.-
Emitido para Quibdó, acta N° 332, de septiembre 3, .....	<u>25.000.-</u>
Saldo por emitir.....	<u>\$ 175.000.-</u>

XI - SOBRE ACUMULACION DE ASIGNACIONES.- Se lee la nota N° 2636, de la Superintendencia bancaria, respuesta a consulta que el Banco le elevó, en relación con el alcance del Artículo 23 del Acto legislativo N° 1 del presente año. Conceptúa la Superintendencia que el Sr. Ministro de Hacienda tiene derecho a percibir emolumentos como miembro de la Directiva del Banco de la República, pero no así los Sres. Gacharná, López y Vargas, quienes perciben asignaciones, por diversos conceptos, provenientes del tesoro público.

El Sr. Vargas manifiesta su concepto de que la Superintendencia ha desvirtuado el espíritu de la disposición constitucional.

XII - CAMBIO DE MONEDA COLOMBIANA EN MANAOS E IQUITOS.- Se estudia la forma en que se ha venido haciendo el cambio de moneda colombiana por las del Brasil y el Perú en Manaos e Iquitos, que presenta inconvenientes que el Gobierno desea evitar, y se autoriza a la Gerencia para que acuerde con el Gobierno la forma en que el Banco podría encargarse de reglamentar y efectuar ese cambio.

XIII - SEGURO DEL EDIFICIO DE BOGOTA.- Informa el Sr. Gerente que tanto la Compañía Colombiana de Seguros como los Sres. Alexander Koppel & Co., en nombre de las compañías que representan, aceptan, para asegurar el edificio del Banco en Bogotá, el avalúo que haga hacer el Banco, y que los Sres. G. Pradilla & Co., agentes de otra compañía, proponen que se nombre un evaluador por el Banco, que él aceptaría. Como existe un avalúo hecho por D. Bernardo Alvarez Plata, se resuelve que se presente a las compañías aseguradoras tal avalúo, a ver si lo aceptan.

XIV - NOMBRE DEL EDIFICIO.- Se aprueba el siguiente proyecto de acuer-

do, presentado por el señor Gerente:

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Congreso nacional, por medio de la ley 113 del corriente año, sobre honores a don Pedro A. López, ha expresado el deseo de que en la entrada del edificio del Banco de la República en Bogotá se grave el nombre de este ilustre ciudadano, como homenaje a su memoria;

Que la Junta Directiva de esta institución ha compartido en todo tiempo el generoso sentimiento que ha inspirado ese voto del Congreso, como lo atestigua la placa de bronce colocada por orden de la misma Junta, desde hace varios años, en los muros del edificio del Banco,

A C U E R D A:

En la entrada principal del edificio de propiedad del Banco de la República en esta capital se fijará una placa con esta leyenda:

"EDIFICIO PEDRO A. LOPEZ"

Públiquesse, junto con la ley 113 de este año, en la Revista del Banco.

Bogotá, septiembre de 1936.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Pineda

EL PRESIDENTE

Manuel Gacharná

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1018

ACTA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 14 de septiembre de 1936, a las 2 y 30 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López, Michelsen, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. López de Mesa y Restrepo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de septiembre 9.

II - LOTE EN PEREIRA.- Informa el Sr. Gerente que se ha arreglado satisfactoriamente el asunto de la hipoteca a favor del Banco Central Hipotecario

que gravaba el lote que el de la República compró en Pereira para sus oficinas.

III - INFORME ANUAL.- El Sr. Gerente da lectura a su informe anual, relativo a la marcha del Banco, en el año que terminó el 30 de junio último.

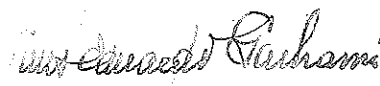
Terminada la lectura, se comentan algunos de los puntos tratados, y el Sr. Presidente, en nombre de la Junta, felicita y da las gracias al Señor Gerente por el informe que ha presentado.

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1019

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 16 de septiembre de 1936, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Restrepo.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de septiembre 14.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, haciendo notar que la libra esterlina sigue en alza. Presenta los datos relativos al mes de agosto de las compras de oro, que ascendieron a 31.364 onzas, 3.918 menos que en julio; del movimiento de las oficinas de compensación de cheques que también disminuyó en relación con el mes anterior, y del medio circulante, que quedó el 31 de agosto en \$89.826.000, contra 89.181.000 en igual fecha de julio. Lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación europea, y presenta el acta de la entrega por los contratistas del acueducto de Zipaquirá, y un informe del Dr. Jaime Ramírez sobre las actuaciones de la Cuarta Conferencia Nacional de Mineros, celebrada en Pasto.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos del movimiento del cam-

bio exterior en la semana, que no muestran nada alarmante. El Sr. Michelsen observa que se presenta otra vez la anomalía de que disminuyendo los préstamos hechos por el Banco y aumentando los depósitos en el mismo, la baja en los billetes en circulación no guarda proporción con tales circunstancias. Se resuelve que se estudie el asunto.

IV - EXHIBICION EN BARRANQUILLA.- Se lee una nota de la Industria Nacional Colombiana, en que solicitan del Banco que colabore en la exhibición en la Exposición Nacional de Barranquilla de la industria minera del país, y la Junta autoriza para que el Banco se haga cargo del transporte a Barranquilla del material para la exhibición de minería, de acuerdo con la Casa de Moneda de Medellín.

V - SEGURO DEL EDIFICIO.- Informa el Sr. Gerente que todas las compañías aseguradoras han manifestado que aceptan el avalúo del edificio hecho por don Bernardo Alvarez Plata, pero que no pueden excluir del seguro el sótano del edificio del Banco, como se les ha propuesto, pero que sí se podrían excluir los cimientos. En vista de esto, la Junta resuelve que se convenga con las compañías el valor de los cimientos, para excluirlo del seguro. Y se resuelve también, a moción del Sr. Gerente, en distribuir el seguro así: a las compañías que representen los señores Alexander Koppel & Co. 150.000 dólares, a la representada por los Sres. G. Pradilla & Co. 100.000 pesos y el resto a la Compañía Colombiana de Seguros.

VI - RECLAMACION DE LA SALINERA.- Se resuelve pasar al estudio del Sr. Ministro de Hacienda los documentos relativos a la reclamación que ha hecho la Compañía Salinera de los Andes, respecto a error en la medida de los tanques del expendio de agua-sal en Zipaquirá.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Maximo Ospina*

EL PRESIDENTE

*Guillermo Gacharná*

N° 1020

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 23 de septiembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Restrepo, Tamayo, Uribe y

Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de septiembre 16.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas, la plata y el platino, que está a U. S. \$62.- la onza, y lee una nota del Gobernador de Boyacá, en que transcribe otra del Personero Municipal de Tunja, quien informa que ha iniciado la demanda para obtener la declaración de propiedad del lote que el Municipio está vendiendo al Banco.

III - CONSTANCIA DEL Sr. MINISTRO DE HACIENDA.- El Sr. Restrepo pide que se inserte en el acta de la sesión la siguiente constancia:

"El Ministro de Hacienda y Crédito Público después de haberse enterado con la mayor atención de los interesantes conceptos emitidos en la sección editorial de la última entrega de la Revista del Banco de la República sobre asuntos económicos, cree oportuno y conveniente dejar constancia ante la Junta de algunas opiniones que en nombre del gobierno emitió recientemente en la Cámara de Representantes y que definen con toda claridad el pensamiento de los poderes públicos sobre algunas iniciativas presentadas al estudio del Congreso y sobre los factores que deben tomarse en cuenta para apreciar la verdadera situación, económica del país.

El Ministro conceptúa que la situación económica es normal dentro del proceso de prosperidad que ha venido acentuándose desde el año pasado, como lo demuestra el aumento del volumen de las importaciones y de las exportaciones, los datos de la oficina de compensación de cheques del instituto emisor, la estabilidad firme del cambio internacional, los últimos balances de las sociedades anónimas y de las empresas industriales, el movimiento creciente de las operaciones bancarias, y de modo especial los préstamos realizados en el último semestre por los institutos de crédito que le están prestando una cooperación más directa a los agricultores y ganaderos del país.

Considera además el Ministro que mientras el gobierno logre mantener la política que viene adelantando hasta ahora y que tiene como objetivo la defensa del equilibrio presupuestal, absteniéndose de hacer uso del crédito para atender a gastos ordinarios y utilizando con prudencia el cupo que tiene en el Banco de la Repú-

"blica para satisfacer necesidades transitorias de la Tesorería; y si el precio del café en los mercados extranjeros conserva su posición actual o mejora un poco, asegurándose por este medio y con el ejercicio discreto de las autorizaciones que tiene el ejecutivo para limitar las importaciones la estabilidad del cambio internacional, no hay motivos para pensar que pueda presentarse una situación económica anormal en este año. Estima asimismo que las oscilaciones que puedan tener en la Bolsa las acciones de empresas industriales no pueden apreciarse como signo de depresión financiera.

En relación con algunos proyectos que se han presentado por varios miembros del parlamento a la consideración de las Cámaras y que contemplan el monopolio por el Estado de industrias o actividades que en todo el mundo están reservadas a la iniciativa particular, bajo la inspección y regulación del gobierno naturalmente, el Ministro de Hacienda declara que el órgano ejecutivo del poder público no coincide con el pensamiento de los proponentes tal como ha sido enunciado y considera además que tales proyectos seguramente no serán aprobados por el Congreso. No encuentra razón por lo mismo, para que sobre estas iniciativas que no parecen viables, se funden presagios alarmistas en los círculos comerciales y bursátiles, pues en Colombia en todo tiempo han sido sometidos al congreso temas de discusión igualmente irrealizables sin que ellos influyan en la economía nacional.

Declara también el Ministro de Hacienda que el Gobierno mantiene la política de protección y estímulo a las industrias nacionales, pero naturalmente sin perder de vista los intereses del consumidor y del productor de las materias primas que son tan legítimos por lo menos como los de los empresarios. El hombre de trabajo cuenta en Colombia con la protección que le otorgan las leyes y que el gobierno le garantiza y con algo más que eso, pues es bien sabido que son institutos de crédito oficial o semioficial los que con mayor largueza y en más amplias condiciones le están prestando su cooperación financiera."

El Sr. López hace constar que él se halla identificado con los conceptos del Señor Ministro, y el Sr. Gacharná propone, y es aceptado, que se haga constar también el acuerdo de la Junta con dichos conceptos.

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de los billetes del Banco emitidos después del 9 del presente, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$600.000
Emitido para Bogotá, acta N° 333, de septiembre 16.....	50.000
Saldo por emitir.....	<u>\$550.000</u>

V - CONFERENCIA CAFETERA.- La Federación Nacional de Cafeteros solicita de la Junta que se le facilite el salón de sesiones de ésta para las reuniones de la Conferencia Cafetera que va a celebrarse en esta ciudad en el próximo mes de octubre, y que el Banco ofrezca a los delegados a ésta un paseo a las salinas de Ziguairá. La Junta accede a una y otra solicitud.

VI - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- Presenta el Sr. Gerente una operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de préstamo al Departamento del Cauca de \$300.000, garantizado con varias propiedades que valen \$466.000 y con el producto de la renta de tabaco, destinado a recoger bonos del departamento, a la construcción de la carretera Calibío-Inzá-Belalcázar, a la de un hospital en Popayán y a los acueductos de dos poblaciones del departamento, y presenta también una comunicación del Gerente de dicho banco, en que retira de la consideración de la Junta la operación mencionada, para reconsiderarla, en vista de las declaraciones hechas en la Cámara de Representantes por el Señor Ministro de Hacienda.

El Sr. Restrepo manifiesta que en las declaraciones que hizo en la Cámara de Representantes reconoció ampliamente los grandes servicios prestados al país por el Banco Central Hipotecario, con su política tan hábil como prudente, que hizo renacer en Colombia el crédito hipotecario, después del rudo golpe que sufrió en la crisis. Y que precisamente para evitar dificultades al banco fue por lo que sugirió que convendría estudiar cuidadosamente las operaciones con las entidades de derecho público, a fin de que no absorbieran ellas los recursos del banco, con perjuicio de las hechas para fomento de la producción y tal vez sobrepasando el poder de absorción por el público de las cédulas, originándose una situación muy inconveniente no sólo para el Banco sino para el país. Hecha esa declaración, el Sr. Restrepo hace constar que considera que el Banco Central Hipotecario ha procedido precipitadamente, al dejarse guiar por publicaciones fragmentarias e inexactas de las declaraciones hechas en la Cámara de Representantes por el Ministro de Hacienda, retirando de la consideración de la Junta la operación con el Departamento del Cauca, sin base seria para ello, actitud inamistosa hacia el Gobierno, por las dificultades que a éste puede crearle.

El Sr. López manifiesta que también él en la Cámara hizo el reconocimiento de los grandes servicios prestados por el Banco Central y estuvo de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, queriendo evitar al banco futuras dificultades.

El Sr. Tamayo conceptúa que el Banco Central Hipotecario ha ampliado de-

masiado las operaciones con entidades oficiales, para obras no reproductivas.

El Sr. Uribe, como representante del Banco de la República en la Directiva del Central, desea que se le dé una norma para proceder en relación con las operaciones de éste con entidades oficiales, y el Sr. Restrepo le manifiesta que tal norma debe ser que esas operaciones se limiten a las que se destinen a fines reproductivos.

El Sr. Vargas manifiesta que hay en el público y en el Parlamento la impresión de que hay por parte del Gobierno un exceso de prudencia en materias monetarias, lo que produce depresión y quietud en los negocios, por lo cual él considera que debería darse un impulso prudente a la economía y a la circulación, y en todo caso, no producir mayor deflación.

Finalmente se acuerda transmitir al Banco Central Hipotecario las declaraciones del Señor Ministro de Hacienda, y comisionar al Sr. Uribe para que en la Directiva de dicho banco haga conocer cuál es el espíritu de la Junta.

VII - SOLICITUD DE COOPERATIVA OBRERA.- Se lee la solicitud que la Cooperativa Obrera de Bogotá hace, para que el Banco contribuya a la formación de un fondo que le permita desarrollar sus operaciones en favor de los obreros. A moción del Sr. Gacharná, quien considera muy benéficos los fines de la institución de que se trata, se resuelve que se solicite información sobre la cooperativa, para resolver si es el caso de que el Banco le ayude.

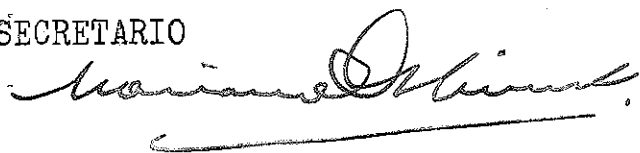
VIII - SOLICITUDES DE LA CAJA AGRARIA.- Se consideran dos solicitudes que hace la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, así:

1ª. Que el Banco le redescuente los documentos de créditos colectivos hechos a la Cooperativa de Productores de Algodón, al mismo interés que carga en los descuentos de prenda agraria, el 3%. La Junta accede a la solicitud siempre que en concepto del Abogado del Banco aquella clase de operaciones esté dentro de la ley.

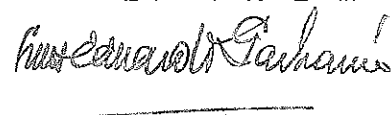
2ª. Pide la Caja de Crédito Agrario que el Banco de la República acepte como garantía de préstamos los bonos que la Caja emita de acuerdo con el artículo 1º, inciso d) del Decreto legislativo No. 849 de 1932, por un monto no mayor que el de las obligaciones redescontables en el Banco que tenga en cartera la Caja. La Junta aplaza la consideración del asunto.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE





En Bogotá, el día 30 de Septiembre de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López de Mesa, Michelsen, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. López y Restrepo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 23.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente presenta los datos del movimiento del mercado de Nueva York para los valores colombianos, la plata y las monedas europeas, observando que éstas han sufrido fuertes fluctuaciones y baja general, con motivo de la resolución de desvalorizar el franco, y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos y Europa.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Estudiados los datos de la Oficina de Control relativos al movimiento en la semana del cambio exterior, el Sr. Gerente observa que la semana ha sido desfavorable, habiendo vendido el Banco bastante más de lo comprado. El Sr. Vargas conceptúa que manteniéndose adversa para el país la balanza de pagos, no puede contemplarse por ahora un arreglo de la deuda externa, que por otra parte no le parece urgente, desde que se puede contar con el crédito interno.

El Sr. Tamayo observa que hasta ahora la balanza desfavorable no se ha hecho sentir de manera alarmante en las reservas del Banco, por lo cual no hay peligro inmediato, y que al acentuarse la baja de tales reservas será preciso dejar subir el cambio, para corregir automáticamente el desequilibrio.

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de los billetes del Banco emitidos desde el 23 de Septiembre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo por emitir de lo autorizado		\$550.000
Emitido para Bogotá, Acta N°334, de Septiembre 23,	\$50.000	
" " Pasto " "335, " " 25,	<u>50.000</u>	<u>100.000</u>
	Saldo por emitir...	<u>\$450.000</u>

Por una inadvertencia quedó en blanco esta hoja.

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo por emitir de lo autorizado	\$175.000
Emitido para Pasto, Acta N°335, de Septiembre 25, -	<u>25.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$150.000</u>

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- El Banco Central Hipotecario vuelve a someter a la Junta el préstamo de \$300.000 al Departamento del Cauca que la Junta había conocido en la sesión del 16 del presente y que dicho Banco había retirado. La Junta aprueba la operación.

VI - CUPO DEL BANCO PRENDARIO MUNICIPAL.- Se lee una nota del Banco Prendario Municipal, de Bogotá, en que acepta la condición de bajar al 18% anual el interés en sus operaciones que, para aumentarle a \$50.000 su cupo para redescuentos en el Banco de la República, se le había exigido.

VII - FALSIFICACION DE BILLETES.- El Sr. Gerente presenta un billete falso de \$5, cogido en Cúcuta, con un informe que sobre las diligencias para investigar esa falsificación indica el Dr. Ciro Alfonso Gómez, abogado consultado por la Sucursal del Banco en Cúcuta. Se resuelve enviar tal documento a la Policía Nacional.

VIII - VISITA A CUCUTA.- Presenta el Sr. Gerente el informe relativo a la visita practicada a la Sucursal del Banco en Cúcuta, y lee la parte relativa a la circulación en dicha ciudad de la moneda venezolana. Se resuelve que se trate de obtener, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se permita introducir a ese país la moneda de plata venezolana que entre al Banco.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1022

ACTA DEL 7 DE OCTUBRE DE 1936

En Bogotá, el día 7 de octubre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el

Sr. López.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de septiembre 30.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el Sr. Gerente presenta los datos relativos al curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata. Presenta también el balance del Banco en 30 de septiembre, comparándolo con el de 31 de agosto; lee una proposición aprobada por la Directiva de la Seccional de Crédito Azucarero, en que se explica que los descuentos que ésta ha hecho en la Caja de Crédito Agrario, por un total de \$ 1.167.000 han tenido por único objeto financiar las importaciones de azúcar, cuya utilidad corresponde al Gobierno y está destinada a aumentar el capital de la misma Caja. Informa igualmente el Sr. Gerente que en el presente mes expira el convenio comercial con Alemania y que vuelve el Sr. Borné, como comisionado de dicho país a tratar el asunto; lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en Europa y los Estados Unidos, y presenta la liquidación preparada por el Banco del bien oculto denunciado por el Sr. Ricardo Núñez al Gobierno nacional, proveniente de la forma en que se liquidaban por el Banco los intereses en las cuentas oficiales.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2360, por 20 acciones del Banco de la República, de la Clase D, a favor del Sr. Knud Yensen.

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco, para los meses de octubre y noviembre, el Sr. D. Luis Tamayo.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de los billetes del Banco emitidos desde el 29 de septiembre, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$ 450.000
Emitido para Cali, acta N° 336, de octubre 5.....	<u>50.000</u>
Saldo por emitir.....	<u>\$ 400.000</u>

VI - CREDITO PARA ACUEDUCTO DE BOGOTA.- El Acueducto de Bogotá necesita pedir elementos para terminar la obra, y para ello ha obtenido un crédito con el Chemical Bank, de Nueva York, que descontará letras a cargo del Gobierno de Colombia, pero como algunas de las firmas vendedoras piden el pago al contado garantizado con créditos irrevocables, para tales casos el Chemical Bank exige la firma del Banco de la República, y el Acueducto, de acuerdo con el Gobierno solicita ese servi-

cio del Banco, que podría ser hasta por unos 150.000 dólares y que afectaría el cupo legal del Gobierno en el Banco. La Junta, después que el Sr. Restrepo ha explicado la operación que se propone, la autoriza.

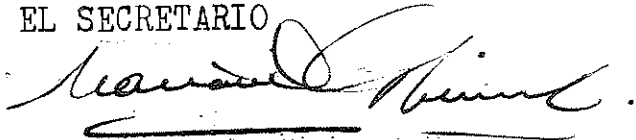
VII - PLANOS PARA EDIFICIOS.- Manifiesta el Sr. Gerente que la Casa Ley pide el 5% del costo presupuesto de las edificaciones por los planos completos para ellas, lo que parece bastante alto. Es de concepto que se podrían pagar \$1.000 por los planos para cada edificio, los que servirían para contratar las construcciones, sobre especificaciones definitivas. Se considera el asunto, y finalmente, a moción del Sr. Gacharná, se autoriza a la Gerencia para celebrar el contrato correspondiente con la Casa Ley, sobre la base indicada por el Sr. Gerente.

VIII - DEVALUACION DE LA MONEDA.- Consulta el Sr. Restrepo el concepto de la Junta en relación con la conveniencia y oportunidad de llevar a cabo la reducción legal del contenido de oro de la moneda nacional, en vista de la devaluación del franco y del convenio a que han llegado en la materia Francia, los Estados Unidos e Inglaterra.

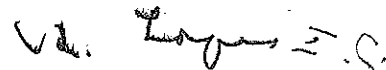
Después de estudiar la cuestión, se llega a la conclusión de que es más prudente esperar todavía para efectuar la devaluación del peso colombiano.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1023

ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 1936

En Bogotá, el día 14 de octubre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, Sr. López.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 7.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas, y el Sr. Gerente presenta los datos del curso del mer-

cado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos. Lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Europa y los Estados Unidos, e informa sobre el oro comprado en septiembre, que ascendió a 35.328 onzas finas; sobre el producto líquido de las salinas en el mismo mes, que fue de \$244.741.91; sobre el movimiento en dicho mes de las oficinas de compensación de cheques, que sumó \$58.952.000, y sobre el medio circulante en el país, que quedó para el 30 del mes pasado en \$88.863.000, contra \$89.826.000 en 31 de agosto.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N° 2362 por 40 acciones del Banco de la República, de la Clase D, a favor de Pablo Jaramillo Arango.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos de la Oficina de Control sobre el movimiento en la semana del cambio exterior, que ha sido satisfactorio.

V - SOBRE PRECIO DE SAL MARINA.- Informa el Sr. Restrepo que ha sido suspendido por el Consejo de Estado el decreto que subió el precio de la sal marina destinada a ser elaborada, y pide que el Abogado del Banco intervenga en el asunto ante el Consejo. El Sr. Abogado manifiesta que esto puede ser en dos formas: o como apoderado del Banco para intervenir directamente, u obrando de acuerdo con el fiscal del Consejo de Estado, pero sin figurar en la acción, y considera esta última forma la más conveniente, lo que tiene el asentimiento de la Junta.

VI - CARTA DE LA SALINERA DE LOS ANDES.- Se lee una comunicación de la Compañía Salinera de los Andes en que llama la atención al aumento que muestran las ventas de la sal marina, lo que ella cree que perjudicará a los elaboradores de la de Zipaquirá. El Sr. Restrepo informa que en el Congreso cursa un proyecto para aumentar la producción de sal de mar y bajarle aun más el precio, que el Gobierno ha logrado detener, y cree que conviene informar de ello a la Salinera.

VII - SOLICITUD DEL CONCEJO DE ZIPAQUIRA.- Se lee una proposición aprobada por el Concejo Municipal de Zipaquirá, en que pide que se construyan pabellones especiales en el Hospital de dicha ciudad para el personal de las salinas y se establezca la producción de sustancias químicas derivadas de la sal. Se resuelve que se manifieste al Concejo que ya el Banco ha estado dando los pasos conducentes a la realización de ambos proyectos.

VIII - ELIMINACION DE ESPECIES MONETARIAS.- El Sr. López expo -

ne la conveniencia de eliminar del medio circulante los bonos del Tesoro, las Cédulas de Tesorería y los bonos y cédulas bancarios, manteniendo el cambio de tales especies en las oficinas del Banco. La Junta manifiesta su conformidad con la idea.

IX - SOBRE BONOS DE MANTECA.- A moción del Sr. López se autoriza el descuento, por el 55% de su valor, de bonos sobre manteca de cerdo, expedidos por los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros, hasta un total de \$50.000.-

X - BONOS SOBRE CARTON.- Se autoriza igualmente el descuento de bonos de los Almacenes de Depósito, expedidos sobre cartón de fabricación nacional, por el 50% de su valor, que se calcula en \$150.00 la tonelada, al 3% anual de interés y hasta un total de \$ 5.000.-

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Mariano Ospina*

EL PRESIDENTE

*Rodrigo Gacharná*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1024

ACTA DEL 21 DE OCTUBRE DE 1936

En Bogotá, el día 21 de octubre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo, Uribe y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 14.

II - INFORMACION.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas del Banco.

III - SOBRE BONOS DE MANTECA.- Manifiesta el Sr. Gerente que se han presentado para descuento bonos de los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros, expedidos sobre manteca vegetal, lo que no puede hacerse, pues la autorización se refiere sólo a manteca nacional de cerdo. El Sr. López ofrece aclarar el asunto en la Federación, y a su vez reclama por qué en Cartagena la Sucursal del Banco sostiene que sólo son descontables por tal oficina los bonos de Al -

macenes expedidos en esa misma ciudad, y el Sr. Gerente le manifiesta que se trata de una errada interpretación, y que se darán instrucciones a las oficinas del Banco sobre esa materia.

IV - EL PROBLEMA DE LA SAL.- Manifiesta el Sr. Gacharná que le han informado que en Nemocón está casi paralizada la elaboración de sal, a causa de la rebaja en el precio de la marina, por lo cual considera que debe estudiarse oportunamente ese problema. El Sr. Gerente presenta una muestra venida de Pereira, preparada con 60% de sal de Zipaquirá y 40% de sal marina, que se vende como sal de Zipaquirá. El Sr. Tamayo opina que no sólo debe considerarse la disminución en el producto de las salinas, sino también la muy grande que han tenido las utilidades de los elaboradores, especialmente las de los pequeños, como consecuencia del abarataamiento de la sal marina. La rebaja en la producción afecta al Banco, pues ella es la garantía que tiene el anticipo que éste ha hecho al Gobierno a cuenta de la concesión de Salinas. En los nueve meses transcurridos de este año ha habido una disminución de más de \$250.000, y la utilidad de los elaboradores es prácticamente nula. El Sr. López manifiesta que no es alarmante para las Salinas terrestres el aumento que se observa en las ventas de sal de mar, y lee los datos del movimiento que estas ventas han tenido en Antioquia desde que la Federación de Cafeteros se hizo cargo de ellas. Considera que la rebaja de las utilidades de los pequeños elaboradores se debe a la competencia de la Salinera de los Andes, que trabaja en grande escala, con mayor economía. En cuanto a lo que pueda afectar al Banco de la República la disminución de la producción de las salinas, dice que el Banco renunció a la amortización del anticipo con el producto de las salinas. Tanto el Sr. Gerente como el Sr. Tamayo le observan que el Banco no ha renunciado a la amortización, sino que apenas la ha aplazado.

El Sr. Restrepo hace una exposición sobre el problema, observando que efectivamente empiezan a lastimarse algunos intereses, con la mejor organización que se ha dado a la producción y distribución de la sal de mar, como ocurre frecuentemente al desarrollarse nuevas actividades, al mismo tiempo que se han beneficiado otros, como los de los ganaderos de occidente. Pero que en todo caso el problema debe estudiarse a fondo. Agrega que el perjuicio que al fisco se le presenta no tiene ya hoy la gravedad de otros tiempos, en que la renta de salinas tenía mayor importancia relativa. Por lo cual el Gobierno está dispuesto a sufrir perjuicio



en esa renta, con tal de beneficiar la economía nacional. Y en cuanto a los intereses del Banco, él considera que si legalmente el producto de las Salinas es la garantía que éste tiene para la deuda del Gobierno, dada la magnitud de esa deuda en relación con tal producto esa garantía es más bien simbólica que efectiva.

Finalmente, a moción del Sr. Gacharná, se resuelve que el Comité Ejecutivo estudie a fondo el asunto y proponga una solución.

V - SOBRE EL DEBATE BANCARIO.- Los Sres. Gacharná, Michelsen y Uribe presentan la siguiente proposición:

" La Junta Directiva del Banco de la República, con ocasión de los debates públicos relacionados con actuaciones del Gerente, D. Julio Caro, reafirma su concepto de confianza en la lealtad con que dicho funcionario atiende los intereses generales del Banco y la dirección que a él corresponde, con absoluta prescindencia de la política de partidos."

El Sr. Restrepo conceptúa que la Junta debe adoptar la actitud que asumió la Revista del Banco en relación con el debate que se ha presentado en el Congreso, de no intervenir, por lo cual es de opinión que se retire o se aplace la proposición, aunque está de acuerdo con su contenido, ya que reproduce casi textualmente las palabras que al referirse al Gerente del Banco él empleó en su discurso en la Cámara de Representantes. El Sr. Michelsen le observa que no se trata de intervenir en el debate, sino de hacer una manifestación en el sentido de que la Junta Directiva está identificada con las actuaciones del Sr. Gerente.

El Sr. López declara que él no apoya los ataques personales que en la Cámara se hayan hecho al Señor Gerente, y está de acuerdo en que se deje una constancia en ese sentido, pero que sí reconozca el que tienen en parte razón las censuras que se hicieron a la política del Banco; pues hay departamentos, como Antioquia, en que se puede decir que la banca es conservadora.

El Sr. Gacharná manifiesta que la proposición no pretende intervenir en el debate parlamentario, sino consignar el hecho evidente de la constante identificación que ha habido entre la Gerencia y la Junta.

El Sr. Uribe dice que con toda la independencia que lo caracteriza tiene que declarar que la Revista del Banco no ha hecho sino reflejar el sentimiento que existe en el público, de que hay realmente desconfianza, cuyas causas son complejas, pero a que sí han contribuido ciertas actuaciones desarrolladas en el

Congreso nacional.

El Sr. Vargas manifiesta que está solidarizado con la política general del Banco y de acuerdo con el contenido de la proposición, aunque discrepa en determinadas actuaciones, y cree que, por ejemplo, en la escogencia del personal del Banco debería tenerse un criterio más amplio para atender a ciertas aspiraciones regionales.

El Sr. Gerente dá algunas explicaciones en relación con lo aseverado por el Sr. López sobre la actitud en materia política del personal del Banco en Antioquia, en donde la mayoría de la Directiva de la Sucursal es liberal, como es liberal también el empleado de la Oficina de Control contra quien ha habido quejas por la manera de tratar al público. Agradece las manifestaciones que se le han hecho por los miembros de la Junta, y considera que el concepto del Señor Restrepo, de no intervenir la Junta en el debate es el más conveniente, por lo cual le parece que debe atenderse lo sugerido por éste de aplazar la proposición o retirarla.

En vista de las manifestaciones hechas, se resuelve, a petición de sus autores, aplazar la consideración de la proposición.

VI - NOMBRE DEL EDIFICIO.- El Sr. Restrepo, en nombre del Sr. Presidente de la República, pide que, para dar cumplimiento al artículo 5° de la ley 113 de 1936, se haga grabar en la puerta principal del edificio del Banco en Bogotá el nombre el Sr. Pedro A. López, en caracteres notorios. La Junta accede a la solicitud.

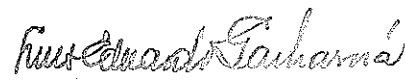
VII - EMISION.- Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco de la República de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

A las 12 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1025

ACTA DEL 28 DE OCTUBRE DE 1936

En Bogotá, el día 28 de octubre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros,

Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Tamayo, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Uribe y Vargas.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 21.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que muestran alza y las monedas europeas, que se mantienen estables, y lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos y sobre el convenio monetario celebrado entre Francia, Inglaterra y los Estados Unidos.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, efectuados del 14 al 28 de octubre:

No. 2363	a favor de	Sebastián Carrasquilla,	por	1	acción
" 2365	" " "	María Carrasquilla	"	2	acciones

IV - DECLARACIONES DEL GERENTE DE CALI.- Informa el Sr. Gerente en relación con las declaraciones que sobre las existencias de billetes y monedas en la Sucursal de Cali ha hecho el nuevo Gerente de ésta, las que dieron motivo, por una interpretación errónea, a una proposición del Concejo de dicha ciudad, en que se muestran alarmados por el estancamiento en el Banco de enormes sumas y piden que se modifique la política bancaria. Se resuelve, a moción del Sr. Gacharná, que se llame la atención sobre el particular al Gerente de Cali, a fin de que aclare y rectifique las declaraciones que sobre este asunto se han hecho.

V - CAMBIO EXTERIOR. El Sr. Gerente expone la situación que se ha presentado en el cambio exterior, que ha mostrado tendencia a la baja, aunque el Banco haya vendido más de lo que compró. Se considera el asunto, y habiendo manifestado el Sr. López que encuentra muy grande la diferencia entre los tipos de compra y venta de giros por el Banco, la Junta aprueba, a moción del Sr. Gerente, que se fije al  $174\frac{1}{4}\%$  el tipo de compra de giros por dólares, manteniendo el del  $175\frac{3}{4}\%$  para la venta de la misma especie. El Sr. López advierte que acepta esos tipos transitoriamente.

VI - TIPO DE CAMBIO PARA EL GOBIERNO.- Se aprueba también que en

los giros que el Banco venda al Gobierno nacional se cargue el tipo que rija en el mercado abierto.

VII - DEPOSITO DE LA AMERICAN COFFEE CORP.- Como el 1° del mes próximo vencen los 60 días en que el Banco puede comprar los 250.000 dólares que depositó la American Coffee Corporation, en virtud del arreglo celebrado por ella con la Oficina de Control de Cambios, la Junta resuelve que le ofrezca compra al 174½ %, y si no acepta la propuesta, devolverle el depósito.

VIII - DEPOSITO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.- Informa el Sr. Gerente que el Departamento del Magdalena tiene en el Banco un depósito, al 6% de interés, depósito que ha sido embargado judicialmente, a pesar de lo cual se ha seguido abonando intereses sobre él. El Sr. Restrepo propone, y es aprobado, que no se continúe reconociendo intereses sobre el depósito en cuestión, y que el Sr. Abogado del Banco estudie la forma en que debe procederse en relación con los intereses abonados después de la fecha del embargo.

IX - CREDITO PARA FEDERACION DE CAFETEROS.- Manifiesta el Sr. López que la Federación Nacional de Cafeteros solicita el apoyo del Banco para desarrollar la política que ha adoptado, con tan buen resultado, para sostener y estabilizar los precios del café, apoyo que consistiría en un crédito suficiente, que tendría como garantía específica la participación del 10% que la Federación tiene en el impuesto de giros, la que se calcula en \$300.000 anuales.

El Sr. Restrepo apoya la solicitud del Sr. López, y manifiesta que con lo correspondiente a los años de 1936 y 1937 de la participación en el impuesto de giros podrá recibir la Federación cosa de \$600.000, y que el Gobierno está dispuesto a respaldar a ésta en la operación que haga con el Banco.

Finalmente se aprueba abrir a la Federación Nacional de Cafeteros un cupo de crédito hasta por \$500.000, respaldado por el Gobierno nacional, con la garantía de la participación de ella en el impuesto sobre giros, cupo del cual hará uso la Federación por medio de pagarés parciales, y comisionar al Sr. Abogado del Banco para que prepare y presente en la próxima sesión las pólizas para dichos documentos. Esta proposición se aprueba por los siete votos de los presentes.

X - AUXILIO PARA SALA DE MATERNIDAD.- Por siete votos, en votación secreta, se aprueba un auxilio de \$1.000 para la sala de maternidad que el Alcalde de Bogotá proyecta erigir en la ciudad, con el carácter de "monumento a la ma-

dre".

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1026

ACTA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1936

En Bogotá, el día 30 de octubre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Dever, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Vargas.

I - A C T A.- Puesta en discusión el acta de la precedente sesión, de 28 de octubre, el Sr. Michelsen observa que en relación con el crédito para la Federación de Cafeteros fue cosa convenida que al no cubrir ésta en la fecha acordada el saldo de la cuenta se podrá cargar al cupo del Gobierno nacional, y el Sr. Gacharná hace la aclaración de que el Banco no debe reconocer en ningún caso intereses en el depósito del Departamento del Magdalena, después de la fecha en que se decretó el embargo de tal depósito. Con estas observaciones, es aprobada el acta.

II - CREDITO PARA FEDERACION DE CAFETEROS.- Lee el Sr. Gerente las minutas preparadas por el Abogado del Banco para el contrato con la Federación Nacional de Cafeteros y el Gobierno, para la apertura a la primera de un crédito por \$500.000, con la garantía del Gobierno nacional y pignorando a favor del Banco la participación que ella tiene en el impuesto sobre giros.

El Sr. Tamayo considera que el cupo de crédito del Gobierno en el Banco se afecta con la operación de que se trata, y el Sr. Restrepo cree que no debe afectarse directamente ese cupo, sino en caso de que la Federación no atienda oportunamente al pago de las obligaciones. El Sr. Gacharná se manifiesta favorable a la negociación, pero opina que ella debe hacerse en forma estrictamente legal, y considera que el Gobierno no puede constituirse en fiador de la Federación.

El Sr. Abogado hace una exposición sobre el asunto de que se trata. Es del concepto que el contrato sí afecta el cupo de crédito del Gobierno, y pi-

de que así se haga constar, aunque en realidad, dadas las circunstancias en que se halla el Gobierno, eso no tiene mucha importancia práctica, y propone la siguiente adición al ordinal f) del contrato, la que es aprobada por la Junta:

"..... todo saldo que figure pendiente a cargo de la Federación Nacional de Cafeteros, por causa de este contrato, en 30 de junio de 1937 se cargará a la cuenta del Gobierno nacional en el Banco de la República, pues para tal evento el saldo o saldos existentes se tendrán como líquidos y exigibles a cargo del Gobierno."

Habiendo manifestado el Sr. López que la Federación tiene una urgencia inmediata de \$150.000, y que con motivo de la adición introducida puede demorarse por algunos días la aprobación del contrato por el Consejo de Ministros, la Junta autoriza un préstamo a la Federación de Cafeteros, por \$150.000, con prenda de bonos de la Caja de Crédito Agrario e Industrial y con un plazo de 10 días.

El Sr. Michelsen hace constar cómo la Junta se ha apresurado a ayudar a la Federación para solucionar la dificultad que se le presentaba.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1027

ACTA DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 4 de noviembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Dever, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Tamayo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Vargas. La sesión fue presidida por los Sres. López y López de Mesa.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 30, con la observación que hace el Sr. López de que lo presentado por el Sr. Abogado y aprobado por la Junta, en relación con el contrato de crédito a la Federación Nacional de Cafeteros, fue una modificación y no una adición al ordinal f).

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, que se han

mantenido muy estables. El Sr. López informa también sobre el movimiento que en el mes de octubre tuvo la exportación de café, y sobre el convenio comercial con Alemania, cuya renovación se está estudiando con los representantes de dicho país.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de noviembre y diciembre, los Sres. Alejandro López y Liberio López de Mesa, en su orden.

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Sr. Alberto Uribe G. H.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No. 2367, por 16 acciones de la Clase D del Banco de la República, a favor de Emory H. Westlake.

VI - DIRECTOR PARA CARTAGENA.- Se acepta la renuncia irrevocable presentada por el Sr. Lecompte del puesto de miembro de la Junta Directiva de la Sucursal de Cartagena, con el carácter de banquero, y es designado para el mismo el Sr. E. A. Lough. Se deja constancia del agradecimiento de la Junta por los servicios prestados por el señor Lecompte en el desempeño, durante varios años, de dicho cargo.

VII - PROBLEMA DE LA SAL.- Informa el Sr. Gerente que el producto de las Salinas en el mes de octubre fue sólo de \$211.937,40, contra \$244.741,91 en el mes anterior y \$281.700,23 en octubre de 1935. El Sr. Gacharná manifiesta que es urgente dar solución al problema que en la industria salinera se viene presentando, con la constante baja de la producción, y se resuelve que el Comité ejecutivo del Banco celebre el sábado próximo una reunión con el Sr. Ministro de Hacienda para estudiar ese asunto.

VIII - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de los billetes emitidos después del 5 de octubre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado....		\$ 400.000
Emisión autorizada en la sesión del 21 de octubre		1.000.000
	Suma	<u>\$ 1.400.000</u>
Emitido para Bogotá, acta N° 337 de octubre 15...	\$ 50.000	
" " Medellín " " 338 " " 16...	50.000	
" " Cali " " 339 " " 20...	50.000	
" " Sta.Mta. " " 340 " " 24...	250.000	
" " B/manga. " " 341 " " 27...	50.000	
" " Cali " " 341 " " 27...	50.000	
" " Armenia " " 342 " " 28...	50.000	
" " Medellín " " 343 " Novbre. 3...	250.000	
" " Bogotá " " 344 " " "...	50.000	
" " Pereira " " 344 " " "...	50.000	
	Saldo por emitir....	<u>\$ 900.000</u>
		<u>\$ 500.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$ 150.000
Emitido para Santa Marta, acta N° 337, de octubre 15	<u>25.000</u>
Saldo por emitir.....	<u>\$ 125.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

IX - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el tipo de cambio en las operaciones en la Bolsa se ha mantenido el 174½% para dólares, y se resuelve que la prima que se paga en las compras de oro por el Banco se fije de acuerdo con el tipo del cambio en la Bolsa.

X - OPERACION DEL MINISTERIO DE CORREOS.- El Sr. Restrepo hace una exposición sobre la operación que el Ministerio de Correos y Telégrafos tiene iniciada con el Banco Central Hipotecario, para un empréstito de \$2.000.000 que éste daría en contados mensuales de a \$100.000, y para lo cual el Banco Central pide que el de la República compre cédulas de aquél por el valor necesario para completar alguno de tales contados, cuando por cualquier causa no pueda el Central cubrirlo, comprometiéndose éste a volver a comprar esas cédulas a primera oportunidad.

El Sr. Tamayo manifiesta la conveniencia de que la Junta entre a considerar a fondo la política general del Banco, pues cree que se están presentando factores que hacen temer una inflación, como el aumento de los préstamos del Banco a sus afiliados, el de los billetes en circulación, el alza que empieza a presentarse en acciones, víveres, ganado, etc.

La Junta acepta en principio la operación que propone el Ministerio de Correos y Telégrafos, siempre que el plazo para que el Banco Central vuelva a tomar las cédulas que en virtud de ella compre el de la República no exceda de 60 días.

XI - OPERACIONES CON BONOS DE CAJA AGRARIA.- Manifiesta el Sr. Gerente que la Caja de Crédito Agrario e Industrial insiste en que se le hagan préstamos con prenda de sus propios bonos emitidos sobre cartera con prenda agraria, operación que él considera aceptable, sólo que puede dar origen a críticas porque aparezca ella centralizada en Bogotá.

Tanto el Sr. Restrepo como el Sr. Tamayo sugieren fórmulas para evitar ese reparo, y la Junta autoriza a la Gerencia para que se entienda con la de



la Caja de Crédito Agrario, para convenir la forma en que se podrían hacer las operaciones que ésta propone.

XII - PABELLON EN HOSPITAL DE ZIPAQUIRA.- Informa el Sr. Gerente que la Gobernación de Cundinamarca propone que el Banco de la República, en lugar de construir un pabellón para los enfermos de las Salinas, se haga cargo de la construcción de un ala del Hospital que se está levantando en Zipaquirá, que se dedicaría especialmente al personal de la empresa.

Se resuelve pasar el asunto al estudio del Comité Ejecutivo.

XIII - PLANTA PARA SODA CAUSTICA.- Presenta el Sr. Gerente el informe preliminar preparado por el químico industrial español, Dr. Juan Consuegra, sobre el montaje en Zipaquirá de una planta para la producción de soda cáustica y bicarbonato de soda, con la base de la sal, y se dispone que se pasen a los Sres. Directores sendas copias de tal documento.

XIV - OPERACIONES CON GARANTIA HIPOTECARIA.- El Banco Hipotecario de Colombia solicita si el de la República está haciendo préstamos con garantía de cartera hipotecaria de plazo no mayor de un año, que autorizó el aparte 2° del artículo 4° del Decreto No. 420 de 1932.

La Junta resuelve que se conteste que por ahora el Banco no considera conveniente hacer esa clase de operaciones.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 1028

ACTA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 11 de noviembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López, Presidente, Dever, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Tamayo y Uribe y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también, e hizo la promesa reglamentaria, D. Eduardo Cuéllar, quien, por designación del Gobierno, ingresa a la Junta en reemplazo del Dr. Héctor J. Vargas. Dejó de concurrir el Sr. Restrepo.

I - ACTA.- Se aprobó el de la sesión precedente, de 4 de noviembre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas, las que en general han bajado, y la plata, que subió ayer de  $44\frac{5}{8}$  a  $47\frac{1}{8}$  centavos la onza. Lee una nota del Señor Ministro de Hacienda, en que manifiesta que no obstante el concepto de la Superintendencia bancaria de que sus honorarios como miembro de la Junta no están comprendidos en la prohibición que establece el artículo 23 del acto legislativo N° 1 del presente año, él ha resuelto abstenerse de recibirlos, y una carta del Dr. Abel Cruz Santos, Gerente de la Sucursal de Cali, en que explica lo ocurrido en relación con los comentarios de prensa y la proposición aprobada por el Concejo de dicha ciudad con motivo del arqueo hecho en tal oficina y da cuenta de las rectificaciones que al respecto ha hecho.

Presenta también el Sr. Gerente el dato del movimiento en octubre de las oficinas de compensación de cheques, que muestra un aumento en relación con el mes anterior y con el de octubre de 1935, y hace algunas observaciones en relación con el balance del Banco en 31 de octubre, que muestra aumento en el mes de 215.000 dólares en las reservas de oro; de \$3.548.000 en los préstamos y descuentos; de \$ 584.000 en los billetes en circulación, y de \$2.524.000 en los depósitos en el Banco. Observa igualmente que el medio circulante en el país ha subido a \$93.537.000 contra \$89.826.000 en 30 de septiembre, siendo aquella cifra la más alta registrada hasta ahora. El Sr. Tamayo llama la atención a los datos presentados, manifestando la conveniencia de estudiar a fondo la situación del país, que en su concepto tiende a una inflación monetaria. El Sr. López abunda en los conceptos del Sr. Tamayo.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de los billetes emitidos desde el 4 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 500.000
Emitido para Santa Marta, acta N° 345 de Novbre. 7....	\$ 50.000	
" " Girardot " " 346 " " 10....	50.000	
" " Manizales " " " " "....	50.000	
" " Medellín " " " " "....	50.000	
" " Cali " " " " "....	50.000	250.000
		<u>250.000</u>
Saldo por emitir.....		<u>\$ 250.000</u>

IV - COMERCIO CON ALEMANIA.- Manifiesta el Sr. Gerente que no se ha podido llegar a un convenio sobre el comercio entre Colombia y Alemania, con los representantes de ésta, por lo cual están por el momento suspendidas las negociaciones lo mismo que la expedición de licencias para importaciones alemanas. El Sr. López expone el curso que han tenido esas negociaciones, y hablan sobre el asunto la mayor parte de los presentes.

Habiendo el Sr. Tamayo llamado la atención a la operación que según parece se está llevando a cabo de exportar billetes colombianos, para cambiarlos por divisas extranjeras, es llamado a la sesión el Jefe de la Oficina de Control, D. Alberto Bayón, quien da explicaciones sobre la materia, haciendo ver que la operación de que se trata sólo puede efectuarse por la bolsa negra, y da lectura al proyecto de resolución que dicha Oficina va a dictar en relación con el comercio Colombo-Alemán, y a moción del Sr. Uribe se aprueba un nuevo artículo para tal resolución, por el cual se dispone que las solicitudes pendientes ya aprobadas para importaciones de Alemania deben ser revalidadas, teniendo en cuenta que el convenio con Alemania, en virtud del cual se habían expedido, ha terminado. El Sr. Gacharná observa que esa revalidación de las licencias no afectaría los vencimientos a fechas anteriores a ella.

V - PROBLEMA DE LA SAL.- Informa el Sr. Gerente que no ha podido efectuarse la reunión del Comité para tratar lo relativo al asunto de los precios de la sal, por no haber podido concurrir a ella el Señor Ministro de Hacienda, quien, por otra parte, le ha manifestado que desea conocer el concepto que en la materia exista en el Congreso, para lo cual se propone estudiar el asunto en el curso de la semana con las respectivas comisiones de las cámaras. El Gerente lee una comunicación de la Compañía Salinera de los Andes, relacionada con el mismo asunto. El Sr. Gacharná manifiesta que es cada día más urgente resolver esa cuestión, pues la situación en las salinas sigue agravándose, especialmente por la incertidumbre que existe respecto de la política que vayan a seguir el Gobierno y el Banco. El Sr. López da una explicación sobre la ingerencia de la Federación de Cafeteros en el comercio de sal, y presenta datos sobre las ventas de la marina en diversas plazas del país.

Finalmente se resuelve que se manifieste al Sr. Ministro de Hacienda que la Junta considera urgente la solución del problema que se presenta en la industria salinera.

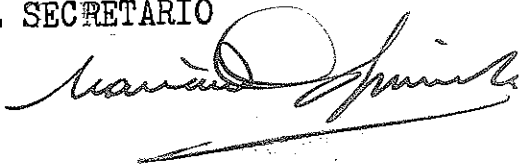
VI - CREDITO PARA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE BOGOTA.- Se autoriza el descuento de obligaciones a cargo de la Cooperativa de Empleados de Bogotá, hasta por \$10.000, con prenda de cartera.

VII - CREDITO PARA COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL MAGDALENA.- Se autoriza igualmente el descuento de obligaciones a cargo de la Cooperativa de Empleados del Magdalena, hasta por \$1.000, con prenda de cartera.

VIII - AUXILIO A COOPERATIVA OBRERA.- Se vota un auxilio de \$200, para la Cooperativa Obrera de Bogotá.-

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1029

ACTA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 18 de Noviembre de 1936, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López, Presidente, Cuéllar, Dever, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Tamayo.

I - A C T A.- El acta de la sesión precedente, de 11 de Noviembre, se aprueba con la aclaración que hace el Sr. López de que las negociaciones relativas al convenio comercial con Alemania no se hallan suspendidas, sino apenas demoradas.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas, la plata y el platino, y sobre un contrabando de divisas extranjeras sorprendido en esta ciudad. El Sr. López presenta los datos relativos al movimiento que ha tenido la exportación de café, tanto a Estados Unidos como a Europa, en la semana.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase D del Banco de la República, del 4 al 18 de Noviembre:

No.2369 a favor de Numael Vásquez, por	60 acciones
" 2371 " " Margot de Cuéllar, por	20 "
" 2372 " " Cland N. Martín "	30 "

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones de billetes del Banco de la República, verificadas después del 11 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$250.000
Emisión autorizada en la sesión del 4 de Noviembre		<u>1.000.000</u>
		\$1.250.000
Emitido para Cali, Acta N° 347, de 12 de Noviembre	\$ 50.000	
" " Medellín, Acta N° 347, de 12 de Noviembre	250.000	
" " Bogotá, " " " " " " " "	250.000	
" " Armenia, " " 348, " 13 " "	50.000	
" " Cúcuta, " " " " " " " "	300.000	
" " Medellín, " " 349, " 17 " "	50.000	<u>950.000</u>
	Saldo por emitir	<u>\$ 300.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

V - OPERACIONES CON CAJA AGRARIA.- El Sr. Restrepo hace una exposición sobre la situación, que considera sana, y conceptúa que no es el caso de restringir el crédito destinado a la producción, como el de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, pero que sí se podría encauzar las operaciones de ésta hacia operaciones con aquellos clientes que no pueden fácilmente acudir a los bancos comerciales.

De acuerdo con esas ideas la Junta dispone: Fijar para las operaciones de descuento a la Caja de Crédito Agrario e Industrial un cupo de \$3.500.000; limitar de ahora en adelante los redescuentos a la Caja a obligaciones no mayores de \$10.000, y que el representante del Banco en la Directiva de dicha institución apoye la política de dar preferencia a las operaciones no mayores de ese límite.

VI - PRESTAMO SOBRE PAGARES DEL TESORO.- Se autoriza, por 8 votos, el préstamo de \$110.000, al Banco Hipotecario de Colombia, con garantía de igual suma en pagarés del Tesoro Nacional del 6% de interés.

VII - PROBLEMA DE LA SAL.- Presenta el Sr. Gerente una carta de la Compañía Salinera de los Andes en que solicita que en caso de rebajar el precio del agua salada se le garantice que le será reconocida esa rebaja en las

existencias de sal que tenga, y comunica que ha suspendido la elaboración desde el 1º del presente mes.

El Sr. Restrepo hace una exposición sobre el problema de la sal, que es considerado por sus diversos aspectos, y manifiesta que podría llegarse a una solución de las actuales dificultades sobre estas bases:

- "1a. Que los elaboradores se comprometan a regularizar la situación en las salinas, restableciendo la elaboración normal;
- 2a. Que se limitaría la distribución de sal marina a 20.000 sacos mensuales, y a los mercados donde actualmente se expende;
- 3a. Que se mantendrían los precios actuales, tanto para la sal marina como para el agua salada en las salinas terrestres;
- 4a. Se excluiría la sal que se vende en los Llanos orientales, en donde el Gobierno establecería precios especiales."

El Sr. Gacharná adiciona las bases propuestas, declarando que el Gobierno se reserva el derecho de proveer de sal a los mercados que no abastezcan los elaboradores, para lo cual puede sobrepasar la limitación de 20.000 sacos mensuales.

La Junta encuentra equitativas las bases propuestas, y dispone que se comuniquen a los elaboradores de sal.

El Sr. Restrepo sugiere que el Banco podría conceder, en condiciones de seguridad, algún plazo para el pago del agua salada vendida a los elaboradores, a fin de que éstos pudieran también dar facilidades a los compradores de sal.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1030

ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 25 de Noviembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López, Presidente, Cuéllar, Dever, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también, y prestó la promesa reglamentaria, el Dr. Moisés Prieto, quien entra a formar parte de la Junta, nombrado por el Gobierno, en reemplazo de D. Luis Tamayo, quien renunció.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 18.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente presenta los datos relativos al curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, y una nota de la Superintendencia Bancaria, en que comunica las horas bancarias y los días de cierre de los Bancos fijados para 1937. Informa sobre las negociaciones que se adelantan para reglamentar el comercio con Alemania, las que están al terminar en condiciones ventajosas, y sobre la escasez de la moneda fraccionaria, que hace urgente la autorización legal para poner nuevamente en circulación la de plata que el Banco ha recogido. El Sr. López presenta los datos relativos al movimiento de las exportaciones de café en la semana pasada y a las perspectivas del mercado del grano.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D del Banco de la República, efectuados del 18 al 25 de Noviembre:

Nº 2374,	a favor de Emilia Maldonado de Pardo,	por	10	acciones
" 2375,	" " Habacuc Calderón,	"	380	"
" 2377,	" " Octave Casparis,	"	1	"

IV - PROPUESTA DE LOS SRES. RUIZ Y RAMIREZ.- Los Sres. Luis Ma. Ruiz Páez y Ernesto Ramírez Moncada ofrecen revelar ciertos hechos que evitarían al Banco perjuicios serios que actualmente está recibiendo. Se resuelve que el Sr. Abogado del Banco conferencie con dichos caballeros, para cerciorarse de si en realidad la propuesta merece la pena de ser considerada por la Junta.

V - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de los billetes del Banco emitidos después del 18 del presente mes, y que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$300.000
Emisión autorizada en la sesión del 18 de Noviembre		<u>1.000.000</u>
	suma.....	\$1.300.000
Emitido para Bucaramanga, Acta N°350, de Nov. 19...	\$300.000	
" " Pereira, " " 351, " " 20...	100.000	
" " Bogotá, " " 352, " " 23...	<u>300.000</u>	
	Pasan.....	\$700.000
		<u>\$1.300.000</u>

Vienen.....	\$700.000	\$1.300.000
Emitido para Quibdó, Acta N° 352, de Nov. 23....	<u>50.000</u>	<u>750.000</u>
Saldo por emitir		<u>\$ 550.000</u>

BILLETES DE MEDIO PESO:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$ 125.000
Emitido para Quibdó, Acta N° 351, de Nov. 20...	\$ 25.000	
" " Cartagena, " " 351, " " "...	<u>25.000</u>	<u>50.000</u>
Saldo por emitir		<u>\$ 75.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

VI - IRREGULARIDAD EN ALMACENES DE CALI.- El Sr. Gacharná manifiesta que ha oído comentarios sobre algunas irregularidades ocurridas en los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros de Cali y el Sr. López le explica que efectivamente con motivo de un incendio ocurrido en una trilladora en dicha ciudad se descubrió que se había dispuesto de parte del café que en ella existía por cuenta de los Almacenes de Depósito y sobre el cual se habían expedido bonos descontados en el Banco. Agrega que ya se cubrió al Banco el valor del redescuento y que se está implantando un control más severo sobre los depósitos que por las circunstancias especiales del negocio de café hay que mantener en trilladoras particulares, por cuenta de los Almacenes.

El Sr. Gacharná observa que considera ilegal que la prenda que respalda bonos quede en poder del dueño de ella.

El Sr. Restrepo considera que el café que se deje en las trilladoras por cuenta de los Almacenes de Depósito, debe quedar en poder del Administrador de la trilladora, como depositario, y no en el del dueño del café.

VII - SOBRE POSIBLE INFLACION.- El Sr. Cuéllar llama la atención hacia la circunstancia de haber pasado ya de \$50.000.000 los billetes del Banco en circulación, lo que puede hacer temer una inflación monetaria.

El Sr. Restrepo manifiesta que en su concepto la actividad que se está presentando en los negocios es sana y exige mayor circulación que la que existía. Pero que evidentemente hay que vigilar tal situación con sumo cuidado, para que ella no degenera en especulaciones nocivas, y que es a los Bancos comerciales a quienes corresponde principalmente tal vigilancia.

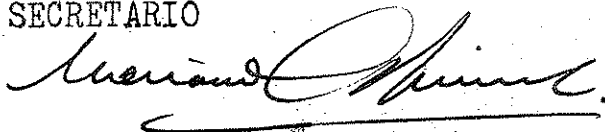
Al rededor de este asunto se desarrolla un cambio de ideas, en que



son considerados los diversos aspectos de la cuestión, pareciendo estar todos los Sres. Directores de acuerdo en que es necesario observar con mucho cuidado los desarrollos que vaya presentando la situación económica y financiera del país, para tomar oportunamente las medidas convenientes cuando ella haga temer una inflación peligrosa.

A la 1 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



Nº 1031

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 2 de Diciembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López, Presidente, Cuellar, Dever, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 25 de Noviembre, con la aclaración que hace el Sr. Michelsen de haber sido comisionado el Sr. Abogado del Banco para intervenir con el abogado de la Federación de Cafeteros en lo relativo al café sustraído de los Almacenes de Depósito de Cali, del que respaldaba bonos de prenda descontados por el Banco.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. López informa sobre el movimiento que en la semana ha tenido la exportación de café y sobre la situación del mercado, que es satisfactoria.

III - SOBRE POSIBLE INFLACION.- Habiendo manifestado el Sr. López que el sentimiento optimista que está desarrollándose en el público puede llegar a degenerar en otro de especulación que origine una inflación, el Sr. Restrepo hace una exposición sobre la situación actual, que el considera sólo de actividad sana, observando que el Gobierno y el Banco tienen medios de contrarrestar la tendencia inflacionista si llegare a presentarse, informando que se está preparando un decreto para autorizar a las compañías extranjeras para sacar del país algunos fondos, lo que contribuirá a contraer la circulación. Considera que todavía las cotizaciones están por debajo del valor efectivo de las acciones, y que el único aspecto de la situación que hoy puede preocupar es el relativo al

costo de la vida. El Sr. Cuéllar manifiesta que en realidad hasta ahora el nivel de los precios es inferior al de 1935, pero que el aumento de los billetes del Banco en circulación debe ser motivo de preocupación.

El Sr. Prieto considera que no hay por qué temer actualmente una inflación, y que el aumento que se observa en el medio circulante es apenas normal, si se tiene en cuenta que ha aumentado la cantidad de mercaderías que hay que comprar y que los signos monetarios que hoy circulan no tienen el mismo valor que los que circulaban en años pasados. Agrega que sería conveniente dar al público la impresión de que no hay peligro de inflación por el momento, lo que podría hacerse por medio de un reportaje que diera para la prensa el Sr. Gerente del Banco, idea que es acogida por la Junta.

IV - SOBRE MONEDA DE PLATA.- El Sr. Gerente manifiesta que hay una gran demanda de moneda fraccionaria en todo el país y que está casi agotada la de níquel que se hizo acuñar, lo que puede crear dificultades, en vista de que en el Congreso Nacional no ha alcanzado a aprobarse la autorización para poner a circular nuevamente la moneda de plata que el Banco de la República ha recogido.

Se considera el asunto, por diversos aspectos, y habiendo hecho notar el Sr. Prieto que la Ley 8a. de 1935, relativa a las monedas de plata, sólo contiene una autorización al Gobierno para recogerlas, se llega a la conclusión que si puede éste volver a autorizar al Banco para dar a la circulación las monedas que tiene guardadas.

V - MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado D. Eduardo Cuéllar miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de Diciembre y Enero.

VI - DESCUENTO DE BONOS DE TRIGO.- En vista de la baja que han tenido los precios del trigo, la Junta autoriza el descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre trigo, por el 65% de su valor y con plazo improrrogable de 90 días.

El Sr. Uribe hace constar su voto negativo.

VII - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones de billetes del Banco de la República, efectuadas después del 25 de Noviembre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$550.000
Emisión autorizada en la sesión del 25 de Noviembre	<u>1.000.000</u>
Pasa Suma.....	\$1.550.000

*Nota: el documento*

	Vienen.....	\$1.550.000
Emitido para Pereira, Acta No.353, de Nov. 25...	\$250.000	
" " Armenia, " " 354, " " 26	300.000	
" " Honda, " " 355, " " 27	300.000	
" " Medellín, " " 356, " Dic. 1 <sup>o</sup>	<u>300.000</u>	<u>1.150.000</u>
	Saldo por emitir....	<u>\$ 400.000</u>

VIII - PRECIO DE LA SAL VIJUA.- El Sr. Restrepo informa sobre el estado de las gestiones hechas con los elaboradores de sal de Zipaquirá para resolver el problema de los precios de la sal, y consulta el concepto del Banco respecto del alza a \$0.84 del precio de la arroba de sal vijua de primera, que el Gobierno considera conveniente.

La Junta da su aprobación al alza propuesta, después que el Sr. Gerente ha expresado su temor de que la medida provoque reclamaciones de los consumidores de sal vijua y de los obreros de las salinas que quedarán excedentes al disminuir la extracción de dicha sal.

A las 12 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*V. López*

EL SECRETARIO

*M. Restrepo*

Nº 1032

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 9 de Diciembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López, Presidente, Cuéllar, Dever, López de Mesa, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná, Restrepo y Uribe.

I - A C T A .- Leída el acta de la sesión precedente, de 2 de Diciembre, el Sr. Cuéllar observa que se omitió en ella la autorización para la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco de la República de \$1, 5 y 10 pesos, y el Sr. López aclara que al autorizar el redescuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre trigo, el Banco se reserva el derecho de controlar las existencias de trigo en los Almacenes y de suspender el redescuento cuando lo considere conveniente. Con estas observaciones es aprobada el acta.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas, que se ha mantenido bastante estable, y presenta el balance del Banco, en 30 de Noviembre, haciendo algunas comparaciones con el de 31 de Octubre, para mostrar que, en números redondos, han aumentado las reservas de oro del Banco en 2'000.000 de dólares, además de haber cubierto el crédito por 500.000 dólares; los billetes del Banco en circulación, en \$3'350.000, y los depósitos en la institución, en \$1'500.000, y que los préstamos a los Bancos han bajado en \$650.000, al paso que han aumentado en \$600.000 los hechos a particulares y que los al Gobierno se han mantenido sin mayor cambio.

III - SOBRE VENTA DE SAL PARA REFINAR.- El Sr. López presenta una carta de la Sociedad Elaboradora de Sal, de Cali, dirigida a la Federación Nacional de Cafeteros, en que piden que se les vendan 10.000 sacos mensuales de sal de mar, para refinarla, e informa que él ha dado orden de que no se le venda sal a la mencionada Sociedad, por considerar que al refinar la sal marina se creará una situación muy delicada para la terrestre. Propone el mismo Sr. López que se pase al Ministerio de Hacienda copia de la carta referida y se le informe de lo ocurrido al respecto, y así se aprueba.

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones de billetes del Banco hechas después del 28 de Noviembre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

SALDO que quedaba por emitir de lo autorizado		\$400.000
Emisión autorizada en la sesión del 2 de Diciembre		<u>1.000.000</u>
	Suma.....	\$1.400.000
Emitido para Manizales, Acta N <sup>o</sup> 357, de Dic. 2....	\$350.000	
" " Cali, " " " " " " "....	100.000	
" " Bogotá, " " 358, " " 5....	<u>50.000</u>	<u>500.000</u>
	Saldo por emitir	<u>\$ 900.000</u>

V - SOBRE MONEDA FRACCIONARIA.- Habiendo manifestado el Sr. Gerente que hay una gran demanda de moneda fraccionaria en todo el país, al paso que la de níquel en poder del Banco está casi agotada, la Junta resuelve que se pase una nota al Ministerio de Hacienda, exponiéndole esa situación, a fin de ver si se puede remediar, poniendo en circulación la moneda de plata recogida por el Banco.

VI - ACCIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se lee una nota

del Banco Central Hipotecario, en que pregunta si el de la República desearía vender acciones en el primero y a qué precio, pues una persona en Armenia desea invertir \$5.000 en tales valores.

Se resuelve que se conteste al Banco Central que el de la República vendería acciones de aquél, a su valor nominal.

El Sr. Gerente llama la atención de la Junta a la disposición que autoriza al Banco para pagar a los bancos accionistas hasta el 50% de los dividendos que les correspondan en acciones del Banco Central Hipotecario, y al pasaje del informe de la Superintendencia Bancaria, en que recomienda que se haga uso de esa autorización, en parte al menos.

El Sr. Michelsen manifiesta que no estima justo que se coloque a unos accionistas en condiciones desfavorables respecto de los otros pagándoles parte de sus dividendos en un papel de tan bajo rendimiento como son las acciones del Banco Central Hipotecario. El Sr. Gerente hace notar que la autorización referida fué consultada con los bancos, cuando se expidió; pero que como ella se funda en un decreto de carácter legislativo, el N°711 de 1932, cuya vigencia termina en Febrero de 1937, le parece que conviene esperar a que se sepa si dicho decreto se va a prorrogar, pues mientras tanto no tiene objeto entrar a discutir sobre la aplicación de una autorización que expira en tan breve término. Así se aprueba.

VII - OPERACIONES CON LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Se leen varias comunicaciones de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en que solicita que se aumente a \$4'000.000 el cupo de redescuento de obligaciones de prenda agraria a favor de ella y que el Banco de la República acepte la determinación adoptada por la Directiva de la Caja, de "fijar en el 20% el porcentaje máximo de la cartera representada en préstamos individuales mayores de \$5.000."

La Junta accede a ambas solicitudes.

VIII - CANDIDATOS PARA DIRECTOR DE CAJA AGRARIA.- Se aprueba la siguiente lista de agricultores, para presentarla al Sr. Presidente de la República, a fin de que éste escoja de ella un director y su suplente de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, cargo que se halla vacante por separación del Sr. Abel Cruz Santos:

Eduardo Vallejo  
Mariano Santamaría

Roberto Vargas  
Alvaro Carrizosa

Alberto J. Williamson  
 Andrés Pombo  
 José Jesús Salazar  
 Gonzalo Córdoba  
 Roberto Wills  
 Carlos A. Dávila  
 David Puyana  
 U. A. de Valenzuela  
 Alejandro Gómez

Uldarico Rozo  
 Manuel Dávila P.  
 Alfonso Hurtado  
 Francisco J. Fernández  
 Ruperto Melo  
 Hernando Gómez Tanco  
 Pedro María Ortega  
 Eugenio Gómez G.  
 Roberto Marulanda  
 Antonio M. Pradilla

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Nº 1033

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1936

En Bogotá, el día 17 de Diciembre de 1936, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Dever, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López. Presidió el Vicepresidente, Sr. López de Mesa, por ausencia del Presidente.

I - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Diciembre 9.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que tuvieron un alza fuerte, las monedas europeas y la plata, y sobre las compras de oro en Noviembre, 29.570 onzas, inferiores a las de Octubre y el movimiento de las oficinas de compensación, que también disminuyó en Noviembre en relación con octubre, especialmente en la de Bogotá. Presenta también la nota #3836 de la Superintendencia Bancaria, con la distribución de las acciones de las Clases B y C del Banco de la República entre las diferentes oficinas bancarias existentes en el país, lo mismo que la lista de los miembros de las Juntas Directivas de las sucursales que deben elegirse ahora.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D del Banco de la República, verificados después del 25 de Noviembre:

Nº2378,	a favor de Octave Casparis,	por	1 acción
Nº2379,	" " " Claid N. Martín,	"	10 acciones

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de los billetes del Banco de la República emitidos después del 9 de Diciembre, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$900.000
Emitido para Medellín, Acta #359, de Diciembre 9	\$100.000	
" " Santa Marta, " " " " " "	250.000	
" " Popayán, " "360 " " " 15	50.000	
" " Pereira, " "361, " " " 16	250.000	<u>650.000</u>
	Saldo por emitir	<u>\$250.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

V - NUEVOS BILLETES.- Se autoriza a la Gerencia para contratar la fabricación de 2.000.000 de billetes del Banco de a peso.

VI - CIRCULACION DE PLATA.- Presenta el Sr. Gerente el Decreto #2961, por el cual se autoriza al Banco para poner en circulación la moneda de plata que tiene recogida y certificados de la misma, en la cuantía que se acuerde con el Ministro de Hacienda.

A moción del Sr. Restrepo, se dispone que se ponga en circulación \$1.000.000.

VII - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el siguiente proyecto aproximado de distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre:

Utilidad aproximada del Banco de la República deducida la suma necesaria para gratificación de los empleados.....		\$420.000.00
Dividendos de acciones en el Banco Central Hipotecario.....		<u>216.000.00</u>
	Suma...	\$636.000.00
5% para castigo de muebles y enseres	\$ 4.738.96	
Impuesto de renta aproximado.....	55.772.82	
Castigo billetes.....	<u>27.582.10</u>	<u>88.093.88</u>
	Utilidad neta....	\$547.906.12
Dividendos de \$3.20 por acción.....	\$375.545.60	
Dividendo extraordinario de \$1.00 sobre 35.384 acciones de la clase "D"..	35.384.00	
20% reserva legal.....	109.581.22	
5% Fondo de Recompensas y Jubilaciones	<u>27.395.30</u>	
Sumas iguales.	<u>\$547.906.12</u>	<u>\$547.906.12</u>

VIII - GASTOS DEL CONTROL.- Manifiesta el Sr. Gerente que habiéndose exonerado a la Superintendencia Bancaria de contribuir a los gastos de las oficinas de control de cambios, éstos quedaron a cargo del Gobierno Nacional y del Banco de la República, por mitad. Pero el Gobierno sostiene que eso sólo se refiere a los gastos de personal, y que todos los demás son de cargo exclusivo del

Banco, y éstos han subido enormemente por la suspensión de las franquicias telegráfica y postal.

Se llama a la sesión al Jefe de la Oficina de Control, D. Alberto Bayón, quien explica lo relativo a los gastos de dicha organización.

El Sr. Restrepo manifiesta que estudiará lo relativo a los gastos del Control, por telégrafo y correo, y que la Oficina de Control debe formular un presupuesto de sus gastos y un proyecto para disminuir en lo posible tales gastos.

IX - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueban las dos operaciones siguientes del Banco Central Hipotecario:

1a.- Préstamo adicional de \$5.000 a los Sres. Agustín Nieto & Co. con la garantía del edificio Agustín Nieto, destinados a reparar el ascensor del mismo edificio;

2a.- Préstamo de \$200.000 al Departamento de Nariño, garantizado con varias propiedades departamentales, valuadas en \$534.700, quedando además pignorado el producto de la Renta de Tabaco para el servicio de la deuda. El préstamo se destina a la construcción y conservación de varias carreteras.

El Sr. Gacharná observa que la pignoración de la Renta de Tabaco por 20 años puede originar dificultades más tarde, cuando se quiera cambiar la organización de ésta.

X - DESCUENTO DE BONOS DE HARINA.- Presenta el Sr. Gerente los datos sobre las existencias de trigo en los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros, y una solicitud de ésta para que el Banco descuenta bonos expedidos sobre harina de trigo. Sometida tal solicitud a la Junta, es negada por unanimidad.

XI - CANDIDATOS PARA CAJA AGRARIA.- Se aprueba la siguiente lista de industriales, que debe ser presentada al Sr. Presidente de la República, para escoger de ella un director para la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero:

Benjamín Moreno  
Alberto Serna  
Rafael Salazar

Guillermo Kopp  
Bernardo Alvarez Plata  
Fernando Arango



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Jorge Durana  
José Domingo Dávila  
Luis Escobar A.  
Silvestre Samper Uribe  
Bernardo Pizano

Bernardo Posada  
Andrés Vargas V.  
Eduardo de J. Sánchez  
Jorge Villamizar  
Juan de D. Ceballos

XII - CUPO PARA COOPERATIVA DE BARRANQUILLA.- La

Caja Cooperativa de Crédito Limitada, de Barranquilla, pide que el Banco le redescuente obligaciones a su favor, de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 128 del presente año.

La Junta acepta en principio la operación propuesta, y dispone que se pida el balance de la Cooperativa, para fijarle el cupo de crédito.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
DEPARTMENT OF CHEMISTRY  
5408 SOUTH DICKENS STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

Banco, y éstos han subido enormemente por la suspensión de las franquicias telegráfica y postal.

Se llama a la sesión al Jefe de la Oficina de Control, D. Alberto Bayón, quien explica lo relativo a los gastos de dicha organización.

El Sr. Restrepo manifiesta que estudiará lo relativo a los gastos del Control, por telégrafo y correo, y que la Oficina de Control debe formular un presupuesto de sus gastos y un proyecto para disminuir en lo posible tales gastos.

IX - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueban las dos operaciones siguientes del Banco Central Hipotecario:

1a.- Préstamo adicional de \$5.000 a los Sres. Agustín Nieto & Co. con la garantía del edificio Agustín Nieto, destinados a reparar el ascensor del mismo edificio;

2a.- Préstamo de \$200.000 al Departamento de Nariño, garantizado con varias propiedades departamentales, valuadas en \$534.700, quedando además pignorado el producto de la Renta de Tabaco para el servicio de la deuda. El préstamo se destina a la construcción y conservación de varias carreteras.

El Sr. Gacharná observa que la pignoración de la Renta de Tabaco por 20 años puede originar dificultades más tarde, cuando se quiera cambiar la organización de ésta.

X - DESCUENTO DE BONOS DE HARINA.- Presenta el Sr. Gerente los datos sobre las existencias de trigo en los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros, y una solicitud de ésta para que el Banco descuenta bonos expedidos sobre harina de trigo. Sometida tal solicitud a la Junta, es negada por unanimidad.

XI - CANDIDATOS PARA CAJA AGRARIA.- Se aprueba la siguiente lista de industriales, que debe ser presentada al Sr. Presidente de la República, para escoger de ella un director para la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero:

Benjamín Moreno  
Alberto Serna  
Rafael Salazar  
Jorge Durana  
Jose Domingo Dávila  
Luis Escobar A.  
Silvestre Samper Uribe  
Bernardo Pizano

Guillermo Kopp  
Bernardo Alvarez Plata  
Fernando Arango  
Bernardo Posada  
Andrés Vargas V.  
Eduardo de J. Sánchez  
Jorge Villamizar  
Juan de D. Ceballos

XII - CUPO PARA COOPERATIVA DE BARRANQUILLA.- La Caja Cooperativa de Crédito Limitada, de Barranquilla, pide que el Banco le redescuente obligaciones a su favor, de acuerdo con el artículo 5º de la Ley 128 del presente año.

La Junta acepta en principio la operación propuesta, y dispone que se pida el balance de la Cooperativa, para fijarle el cupo de crédito.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*V. López I. C.*

EL SECRETARIO

*Mariano Prieto*

Nº 1034

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 13 DE ENERO DE 1937.

En Bogotá, el día 13 de Enero de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, López, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Asistió también el Sr. F.D. Smith, quien entra a la Junta, como representante de los Bancos extranjeros accionistas, y quien prestó la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Uribe. Presidió el Sr. López de Mesa.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 17 de Diciembre.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de Enero y Febrero son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los Sres. Liberio López de Mesa y Roberto Michelsen.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Sr. Luis E. Gacharná.

IV - PROPOSICION DE DUELO.- Por unanimidad es aprobada la siguiente proposición del Sr. Michelsen:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta a su miembro, el Sr. D. Alberto Uribe G.H., la manifestación de su condolencia cordial por la desgracia que lo aflige".

V - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que registran alza considerable, y para las monedas europeas, que siguen estables. Presenta también el dato del movimiento en el mes pasado de las oficinas de compensación de cheques, que bajó en relación con Noviembre, y el del mismo movimiento en el año de

1936, que ascendió a \$755'402.000, contra \$669'917.000 a que montó en 1935. Igualmente presenta los datos de las principales cuentas del Banco en el balance de 31 de Diciembre pasado, comparándolos con los saldos que arroja el balance de 30 de Junio anterior.

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D del Banco de la República, verificados después del 16 de Diciembre de 1936:

Nº 2381, a favor de Habacuc Calderón, por 4 acciones

" 2382, " " Daniel Molano R., " 20 "

VII - SOBRE COMPRA DE ORO EN EL EXTERIOR.- Consulta el Sr. Gerente si sería conveniente invertir parte de los fondos que el Banco tiene en el exterior en comprar oro, teniendo en cuenta que esos fondos son más de los que se necesitan para el movimiento normal.

Considerado el asunto, el Sr. Smith hace presente la posibilidad que existe de que en los Estados Unidos llegue a bajarse el precio del oro y propone que por ahora no se compre oro en el exterior, lo que es aprobado.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba, después de detenido estudio, la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de aumento a \$1'000.000 del préstamo a la Junta de Beneficencia de Cundinamarca, destinados a la construcción de un edificio en el local del antiguo Hospicio, operación que ofrece completa garantía en todo sentido.

IX - OFERTA DE CREDITO PARA CAFE.- Manifiesta el Sr. Gerente que D. Daniel del Río ofrece en nombre de la Central Hanover Bank and Trust Co. un crédito de tres millones de dólares, para la Federación Nacional de Cafeteros, pero por conducto y con la responsabilidad del Banco de la República, respaldado con bonos de café de los Almacenes de Depósito de la misma Federación.

Al rededor de este asunto se desarrolla un largo debate, y finalmente se conviene en celebrar una sesión extraordinaria dedicada especialmente a estudiarlo a fondo y resolverlo.

X - SOBRE PRESTAMO PARA EL CENTENARIO.- El Sr. Restrepo propone que la suma de \$1.300.000 que corresponde a 1937 en el empréstito para el Centenario de Bogotá, se distribuya y se entregue en seis mensualidades, en el primer semestre de este año, y la Junta acepta lo propuesto.

XI - APLAZAMIENTO AL NUEVO ACUEDUCTO.- Se aplaza para el año de

1938 la amortización del préstamo de \$276.581.25 hecho por el Banco para la obra del Nuevo Acueducto de Bogotá y que debía hacerse en el presente. Tal amortización se hará por cuotas mensuales iguales en el año mencionado. El Sr. Restrepo, en nombre del Gobierno autoriza el aplazamiento.

XII - AUMENTO DE GARANTIA PARA ACUEDUCTO.- El Nuevo Acueducto de Bogotá, autorizado por los Ministros de Hacienda y Obras Públicas, pide que el Banco aumente a U.S.\$200.000 la garantía que por U.S.\$100.000 le tiene dada ante la Chemical Bank and Trust Co. para respaldar ante éste el descuento que haga de letras a cargo del Acueducto giradas por casas fabricantes de elementos para dicha obra. La Junta autoriza el aumento solicitado.

XIII - SOBRE BONOS EN PODER DEL BANCO.- Manifiesta el Sr. López que los balances del Banco están falseados, desde que en ellos figuran más de 17 millones de pesos en bonos de deuda pública, por su valor nominal, que es superior al valor comercial en más de 4 millones, y agrega que no habiendo urgencia de efectuar la devaluación legal del peso, se podría cambiar la destinación de las utilidades de la nación en la cuenta de cambio para pagar las deudas sin interés del Gobierno al Banco de la República y para cubrir a éste la diferencia entre el valor real y el nominal de los bonos del 6% y del 7% que posee, o que el Gobierno compre los bonos de la Defensa, para libertar los recursos que están destinados a amortizarlos, los que podrían usarse para el servicio de un bono único de deuda en reemplazo de los varios que hoy existen.

El Sr. Cuéllar manifiesta su conformidad con algunos de los conceptos del Sr. López, y considera que quizá sería más conveniente la unificación de la deuda interna, que estima que podría hacerse en condiciones favorables para el Gobierno y para los tenedores.

El Sr. Restrepo observa que el Gobierno viene estudiando la unificación de la deuda, para lo cual sería necesaria una inteligencia con los principales tenedores de bonos.

No se llega a ninguna resolución sobre la materia.

A las 12 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1035

ACTA DEL 18 DE ENERO DE 1937.

En Bogotá, el día 18 de Enero de 1937, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, Michelsen, Prieto, Restrepo y Smith, y del Sr. Gerente del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Uribe.

I - LICENCIA A D. JAIME ARANGO.- Se concede licencia por 90 días, para separarse del puesto de Gerente de la Sucursal del Banco en Barranquilla al Dr. Jaime Arango, debiéndose encargar de la Gerencia el Secretario, Sr. González Rubio.

II - CIRCULACION DE PLATA Y CERTIFICADOS DE PLATA.- Se autoriza, con la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda, que se ponga en circulación un millón de pesos más en plata o en certificados de plata.

III - OFERTA DE CREDITO DE LA CENTRAL HANOVER.- Manifiesta el Sr. Gerente que el objeto especial de la reunión es considerar la oferta que ha hecho la Central Hanover Bank and Trust Co. de un crédito rotatorio por tres millones de dólares, por conducto y con la responsabilidad del Banco de la República, para la Federación Nacional de Cafeteros, respaldado con café en poder de la Federación. Expone también los inconvenientes que tendría la operación, como serían el que se quisieran emplear esos fondos para retener café en el país, lo que está descartado por los propósitos que la Federación tiene, o que una fuerte baja del precio del café llegara a afectar al Banco, para prevenir lo cual se dejaría un margen amplio del valor del café dado en prenda. La operación tendría la ventaja de que facilitaría a la Federación las compras de café en el exterior, llegado el caso.

El Sr. Prieto considera que el crédito ofrecido no se necesita, pues para el desarrollo del plan de la Federación se pueden obtener recursos en el país, a menos que se pretendiere realizar una valorización artificial del café, lo que sería un error en presencia de la superproducción del grano.

El Sr. López explica cuáles son los propósitos de la Federación, que son de tratar de mantener la estabilidad de los precios del café, obrando de acuerdo con los demás países productores.

El Sr. Smith cree que las condiciones ofrecidas por la Central Hanover Bank and Trust Co. son poco favorables y que la operación hecha así afecta-



ría el crédito del Banco en Nueva York, en donde el Banco podría contar hoy con dos o tres millones de dólares. En el caso de que hubiere necesidad de facilitar dólares a la Federación, el Banco podría obtenerlos con prenda del oro que tiene en Nueva York o en el país.

El Sr. Cuéllar se manifiesta partidario de la operación, sobre todo por el efecto psicológico que el conocimiento de ella tendría para reforzar la campaña en favor del café emprendida por la Federación de Cafeteros.

Varios otros de los presentes exponen su concepto en relación con el asunto, y finalmente el Sr. Restrepo resume la cuestión, manifestando que desde que el Banco esté dispuesto a seguir apoyando a la Federación, como lo viene haciendo, y dado que él tiene recursos y crédito suficientes para ello, no hay necesidad de efectuar la operación que la Central Hanover propone, por lo cual sienta la siguiente proposición:

"Manifiéstese a la Central Hanover Bank and Trust Co. el agradecimiento del Banco por el crédito ofrecido, y dígasele que por el momento no tiene el Banco necesidad de aprovechar la oferta que se le hace."

Es aprobada la proposición, después que el Sr. López la adiciona en el sentido de que se trate de obtener que se amplíe a un millón de dólares el crédito que al Banco le tiene abierto la Chemical Bank & Trust Co.

A las 3 y 45 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Nº 1036

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 20 DE ENERO DE 1937.

En Bogotá, el día 20 de Enero de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, López, Michelsen y Smith, y de los Sres. Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná, Prieto, Restrepo y Uribe.

I - ACTAS - Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 13 y 18 de Enero.

II - INFORMES. - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del

mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos, y manifiesta que el Sr. Del Río estuvo de acuerdo en que realmente no hay necesidad por el momento del crédito que había ofrecido para la Federación de Cafeteros, y ratificó la buena voluntad de la Central Hanover Bank and Trust Co. de ayudar a la Federación y al Banco.

El Sr. López informa sobre el trigo existente en los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D del Banco de la República, verificados del 13 al 20 de Enero:

Nº 2383, a favor de Habacuc Calderón, por	160 acciones
" 2385, " " " A. Roberto de Arruda Botelho, por	30 "
" 2387, " " " Domingo Pons Castany, por	10 "

IV - BONOS SOBRE MANTECA VEGETAL.- Se accede a la solicitud de la Federación Nacional de Cafeteros, de que se descuenten bonos de prenda de los Almacenes de Depósito, expedidos sobre manteca vegetal de producción nacional, dentro del cupo de \$50.000 que hay fijado para descuentos de bonos sobre manteca.

V - CONTRIBUCION BANCARIA.- Presenta el Sr. Gerente la nota de la Superintendencia Bancaria en que comunica la contribución que ha fijado para los gastos en el actual semestre de dicha oficina, correspondiéndole al Banco de la República \$29.627.05.

VI - DIRECTORES DE SUCURSALES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de los miembros de las juntas directivas de algunas sucursales que hay que nombrar, por haber expirado el período para que fueron designados, y se conviene en posponer su nombramiento para una próxima sesión en que se halle presente el Sr. Ministro de Hacienda. También da cuenta de las elecciones verificadas por los bancos afiliados en algunas plazas para elegir sus representantes en las juntas de las respectivas Sucursales de este Banco, para el período de dos años que principió el 1º de este mes, con los siguientes resultados:

BUCARAMANGA

Principal, Domingo Trillos  
Suplente, Alfonso Silva Silva

CALI

Principal, Joaquín Paz Borrero  
Suplente, Donald Mc. Keller

CARTAGENA

Principal, Eduardo Martínez A.  
Suplente, José Joaquín García

CUCUTA Principal, Jorge E. Soto  
Suplente, Guillermo Eliseo Suárez

MANIZALES Principal, Sinforoso Ocampo G.  
Suplente, Jaime Mejía E.

El Sr. Gerente lee un telegrama del Sr. Guillermo Eliseo Suárez en que manifiesta que no quiere que el nombramiento de director suplente que le han hecho los bancos perjudique el cargo que ha venido desempeñando su padre de miembro de la misma Junta elegido por la Directiva central, para lo cual está dispuesto a hacer lo que se le indique.

VII - INFORME DE SALINAS.- Presenta el Sr. Gerente el informe del Administrador General de Salinas, relativo al mes de Diciembre y al año de 1936, y se dispone posponer su consideración para una sesión en que se halle presente el Sr. Ministro de Hacienda.

VIII - INSPECTOR DE ORO EN BOGOTA.- También se aplaza hasta una sesión en que esté presente el Sr. Ministro de Hacienda la consideración de una comunicación del Prefecto Judicial, en que propone que se nombre un Inspector del Comercio de Oro en Bogotá, que conozca de los sumarios sobre contrabando de oro que llegan a la Policía.

IX - CREDITOS PARA COOPERATIVAS.- Se resuelve pasar al estudio del Comité Ejecutivo del Banco las varias solicitudes elevadas por diversas cooperativas de crédito de empleados del país, en que piden al Banco la apertura de créditos y datos sobre la forma en que esto se lleva a la práctica.

X - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL.- Presenta el Sr. Gerente el informe semestral del Auditor del Banco Central Hipotecario.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1037.

ACTA DEL 28 DE ENERO DE 1937.

En Bogotá, el día 28 de Enero de 1937, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, Prieto, Restrepo y Smith, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Michelsen y Uribe.

I - A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de 20 de Enero.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco; el Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y se lee una nota del Presidente del Sindicato de Empleados Bancarios, en que comunica la fundación del Sindicato.

III - NUEVO CREDITO PARA CAFE.- El Sr. López hace una exposición sobre el curso que ha seguido el mercado de café, en presencia de la política adoptada por los países productores. Los compradores hicieron fuertes compras en Octubre y Noviembre, para entrega en los primeros meses del presente año, lo que les ha permitido ahora abstenerse de comprar, poniendo a la Federación de Cafeteros en la necesidad de abrir otra vez la compra, para sostener el mercado interior, lo que ha estado haciendo, para entrega en Febrero, Marzo y Abril, habiendo comprado como 95.000 sacos. Considera que la Federación tiene recursos para continuar esa política por dos o tres semanas, pero que debe contemplarse la posibilidad de que sea preciso mantenerla por mayor tiempo, por lo cual el Comité Nacional de la Federación ha resuelto que se solicite del Banco de la República un nuevo crédito de \$500.000, y del Congreso Nacional un aumento del impuesto de exportación al café. Hace presente que las noticias que se tienen son de que los tostadores americanos se hallan desprovistos de café, por lo que pronto tendrán que salir al mercado.

El Sr. Prieto teme que sean necesarios mayores recursos que los que la Federación solicita, para sacar adelante su política, ante la presión de los tostadores.

El Sr. López de Mesa considera que en el convenio celebrado con el Brasil para sostener los precios del café debiera haberse incluido una escala que comprendiera los diferentes tipos del café brasileño y no únicamente el Santos No.4, y extendido tal convenio a los demás países productores de café suave.

El Sr. Cuéllar señala los peligros que él le ve a la actual situación del café y a la política de la Federación.

También los Sres. Restrepo y Smith hacen observaciones en relación con el asunto.

Finalmente, se acepta, en principio, la idea de otorgar un nuevo crédito a la Federación, dejando para otra sesión el estudio de su cuantía y condicio-

nes, haciendo constar el Sr. López de Mesa que mientras no se modifique el convenio entre los países productores de café en el sentido que ha sugerido, no cree que el Banco pueda continuar apoyando incondicionalmente con nuevos préstamos la política de la Federación, y el Sr. Prieto pide que se deje constancia de las declaraciones que ha hecho el Sr. López, de que con los \$500.000 que solicita del Banco es suficiente para lograr el fin que la Federación busca.

El Sr. Gacharná manifiesta que no puede negarse el apoyo que la Federación de Cafeteros pide al Banco. Agrega que en el público se habla de que hay el propósito en la Directiva del Banco de suprimir el dividendo extraordinario de que vienen gozando las acciones de la Clase D, por lo cual él, como representante de los accionistas particulares, pide que el punto se trate en la Junta, aplazando, si es necesario, la consideración del préstamo para café.

IV - SOBRE DEVALUACION DEL PESO.- El Sr. Restrepo manifiesta que el Gobierno está considerando el problema de la deuda externa, el que puede llegar a quedar resuelto en el curso del año; que como medidas previas cree que debe arreglarse lo relativo a la deuda interna, unificándola y consolidándola, y también la devaluación legal del peso colombiano, para lo cual existen circunstancias favorables, como la estabilidad del cambio exterior, los buenos precios del café y la perspectiva de entrada de fondos al país. Por tal motivo, el Gobierno desea conocer las ideas al respecto de la Junta.

El Sr. López considera que no tiene mayor importancia la devaluación legal de la moneda, desde que ya existe en la práctica, y que podría seguirse el ejemplo de Inglaterra, suspendiendo definitivamente la obligación del Banco de cambiar por oro sus billetes. La devaluación legal podría hacer precisa una nueva devaluación más tarde.

El Sr. Gerente observa que, con excepción de Inglaterra, en todos los países se ha procedido a disminuir el contenido de oro de las respectivas monedas, agregando que para el Banco de la República eso tiene gran importancia, pues mientras la devaluación legal del peso no se efectúe, existe para el establecimiento la obligación de cambiar por oro sus billetes, más o menos tarde.

El Sr. Prieto es partidario de que se nombre una comisión que estudie el asunto.

Finalmente se conviene en celebrar una sesión extraordinaria para continuar el estudio de la cuestión.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1038

ACTA DEL 3 DE FEBRERO DE 1937.

En Bogotá, el día 3 de Febrero de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, Michelsen, Prieto, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - ACTA .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, del 28 de Enero, con la observación que hace el Sr. López de Mesa de que para aprobar en principio la apertura de un nuevo crédito a la Federación Nacional de Cafeteros no <sup>se</sup> efectuó votación formal.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. Informa el Sr. Gerente sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han subido, y de las monedas europeas y la plata, que siguen estables. El Sr. López informa sobre las existencias de trigo en los Almacenes de Depósito, que no pasan de 10.000 bultos, habiendo bajado el precio del grano. También informa el Sr. Gerente que el Banco ha comprado en la semana, en oro físico y giros, por valor de unos 388.000 dólares.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, verificados del 20 de Enero al 3 de Febrero:

Nº 2388 a favor de Daniel Molano R.,	por	20 acciones
" 2389 " " Rosabella Álvarez Correa Penso "	40	"
" 2390 " " J. S. Tillotson,	4	"

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de Febrero y Marzo es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Sr. Alejandro López.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco en la semana, que es así:

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$900.000
Emitido para Santa Marta, Acta Nº 34, de 29 de Enero	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$850.000</u>

VI - TERNA PARA AUDITOR DEL BANCO CENTRAL.- Leída una comunicación del Banco Central Hipotecario, en que pide que se elija por la Junta la terna de la cual ha de hacerse el nombramiento de Auditor de dicho Banco, se resuelve reelegir la que se presentó en el período anterior compuesta por los Sres. Ernesto Pardo Rey, Ernesto Michelsen Mantilla y Ernesto Londoño de Brigard.

VII - DIVIDENDO EXTRA PARA ACCIONISTAS PARTICULARES.- Se lee un memorial firmado por varios tenedores de acciones de la clase D. del Banco de la República, en que piden que se conserve el dividendo extraordinario del 2% anual que se ha venido pagando a tales acciones, pues se habla de que la disposición que lo autorizó cesa de regir el 16 del presente mes. El Sr. Restrepo manifiesta que el Gobierno no se opone a que se mantenga el dividendo especial a los accionistas particulares, pero que considera conveniente que se consulte el aspecto legal de la cuestión con el Superintendente Bancario. Después de estudiar el asunto, la Junta resuelve que el Comité Ejecutivo verifique un estudio de él, consultando el aspecto legal del asunto con el Superintendente Bancario.

VIII - CREDITO PARA FEDERACION DE CAFETEROS.- Se entra a considerar el crédito por \$500.000 que ha solicitado la Federación Nacional de Cafeteros.

El Sr. López hace una exposición sobre la situación del mercado de café, en el que se nota mejor sentimiento, por lo cual la Federación ha podido disminuir mucho sus compras.

El Sr. Uribe manifiesta que es muy conveniente que la Federación formule el programa que se propone desarrollar y lo que espera del Banco, para que éste pueda tomar una decisión en firme, pues sería muy grave que llegara a ocurrir que la ayuda del Banco resultara insuficiente para los propósitos de la Federación, y agrega que no conviene dar demasiada publicidad a las operaciones de ésta, lo que podría fomentar la idea de que se aproxima una inflación.

El Sr. López de Mesa hace algunas observaciones sobre el peligro que encierra para Colombia el que no se hubieran incluido en el convenio con el Brasil las calidades inferiores de café que éste produce, lo que le permite desalojar con ellas café colombiano, que por el convenio hay que mantener a un precio alto.

El Sr. Smith observa que es necesario estudiar el asunto desde el punto de vista de la garantía que la Federación está en capacidad de ofrecer para el préstamo que solicita, y el cupo que se podría fijar a ésta.

El Sr. López contesta las diversas observaciones formuladas y expone

el programa de la Federación, que no es de retener café para provocar una alza artificial, sino de mantener un nivel de precios moderado y estable, por medio de una mejor distribución de la salida de las cosechas, para lo cual considera que serían suficientes los recursos que solicita del Banco, agregados a los que ya la Federación tiene. Dice que no se trata de un programa suyo personal o de la Federación, sino que en él está interesado y debe colaborar el país entero, y que en la materia se está procediendo en perfecto acuerdo y bajo la inspiración del Sr. Presidente de la República.

Los Sres. Restrepo, Prieto y Gacharná exponen también sus ideas respecto al problema de que se trata, y el primero propone suspender el debate, para reanudarlo en una sesión especial, mañana, a las 10, lo que se aprueba.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Nº 1039

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 4 DE FEBRERO DE 1937.

En Bogotá, el día 4 de Febrero de 1937, a las 10 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, Michelsen, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 3.

El Sr. Uribe agradece a la Junta la proposición de condolencia aprobada en sesión pasada.

II - PRESTAMO A LA FEDERACION DE CAFETEROS.- Presenta el Sr. Gerente el proyecto de póliza para el contrato de préstamo a la Federación Nacional de Cafeteros, por \$600.000, explicando que se aumenta la cuantía del préstamo con el objeto de que la Federación pueda cubrir su deuda a la Caja de Crédito Agrario, liberando la prenda que la respalda y que se dará al Banco.

Los Sres. López y Restrepo dan explicaciones sobre los fines que se buscan con el proyectado préstamo y los recursos con que la Federación cuenta para atenderlo.

El Sr. Michelsen manifiesta que en vista de la desproporción entre el



monto del préstamo y la garantía específica con que se respalda le parece preferible prescindir de ésta y hacer la operación con la sólo garantía del Gobierno, y expresa el temor de que la noticia de que la Federación tenga invertido en café \$4'000.000 se interprete como un intento de valorización artificial semejante a la efectuada por el Brasil, y produzca mal efecto en el mercado mundial. El Sr. Uribe se muestra de acuerdo con el Sr. Michelsen.

El Sr. Restrepo sugiere que se celebre una reunión de la Junta con el Comité Nacional de la Federación, para considerar el asunto, y el Sr. López de Mesa propone, y es aprobado, que una comisión de la Junta, integrada por los Sres. Cuéllar, Gacharná y Uribe, asista hoy a la reunión del Comité Nacional de la Federación.

III - SOBRE DEVALUACION DEL PESO.- Presenta el Sr. Gerente un proyecto de ley, por la cual se decreta la disminución del contenido de oro del peso colombiano y se aprueba un contrato entre el Gobierno y el Banco en el que se dispone la forma en que ha de invertirse la suma que al efectuarse la devaluación legal de la moneda ha de recibir el Gobierno por utilidades en la Cuenta Especial de Cambio del Banco de la República.

Después de algún debate, en que el Sr. López se muestra adverso tanto a la devaluación legal de la moneda, que considera innecesaria, como a la inversión propuesta para las utilidades de la Cuenta Especial de Cambio, que él cree que deberían destinarse al arreglo y consolidación de la deuda interna de la nación, se aprueba una proposición del Sr. López de Mesa, en el sentido de que se pasen a los señores directores sendas copias del proyecto de ley, y que el Comité Ejecutivo lo estudie y presente un informe escrito sobre el asunto.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1040

ACTA DEL 10 DE FEBRERO DE 1937.

En Bogotá, el día 10 de Febrero de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de su miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, Michelsen, Prieto, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - ACTA .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Febrero 4.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos, y presenta los datos comparativos de los balances del Banco en 31 de Diciembre y 31 de Enero pasados, que muestran aumento, entre esas dos fechas, en las reservas de oro y en los depósitos, y baja en los billetes en circulación y en los préstamos a los bancos accionistas y a los particulares. Informa también sobre el movimiento en Enero de las oficinas de compensación de cheques, que aumentó considerablemente en ese mes respecto a Diciembre, y sobre el medio circulante, que para el 31 de Enero quedó en \$103'284.000, contra \$104'396.000 en igual fecha de Diciembre.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2392, por 11 acciones de la Clase D del Banco de la República, a favor de Concepción Rash de Latorre.

IV- SOBRE DEVALUACION DEL PESO.- El Sr. López informa sobre el estudio llevado a cabo por el Comité Ejecutivo, del proyecto de devaluación de la moneda nacional e inversión de los fondos resultantes de la Cuenta Especial de Cambio. Manifiesta que el Comité se acordó en la oportunidad de efectuar la devaluación legal del peso, habiendo retirado el Sr. López sus objeciones, que eran de un carácter teórico, y se acordó también en que el tipo propuesto, de medio gramo de oro puro por peso, era aceptable.

En cuanto a la inversión de la utilidad de la Cuenta de Cambio, el Comité consideró que no era aconsejable el dedicar, como se propone, \$6'000.000 a obras públicas, pues eso afectaría la circulación y el cambio exterior, sobre todo por el efecto psicológico, y que más bien debería dedicarse tal suma a crear, con parte de ella, un fondo de estabilización del cambio, abonando el resto a la cuenta de Salinas, o dedicándolo a mejorar la situación de la deuda interna de la Nación. Agrega que podría estudiarse posteriormente una operación de préstamo del Banco al Gobierno, por dos o tres millones de pesos, imputables a la cuenta de Salinas, para ser invertidos gradualmente en el curso de uno o dos años en las obras que el Gobierno proyecta.

El Sr. Gacharná confirma el informe del Sr. López, y manifiesta su concepto de que podría ser preferible, una vez efectuada la devaluación, no hacer nuevo contrato con el Gobierno, sino dar simplemente cumplimiento al aprobado por la Ley

7a. de 1935.

El Sr. Restrepo hace una exposición sobre el proyecto de contrato para la inversión de las utilidades de la Cuenta de Cambio, mostrando que en él se atiende a casi todo lo convenido en el que aprobó la Ley 7a, de 1935, y sólo se novó en lo relativo a la inversión en obras públicas de \$6'000.000, la que se haría en un lapso largo y en obras distribuídas en todo el país, por lo cual no habría que temer un efecto perjudicial en la circulación ni en el cambio. Manifiesta que el Gobierno se propone así realizar ciertas obras importantes sin apelar al crédito bancario que no considera la forma conveniente para casos semejantes, pues cree que sería más normal y aceptable para utilizar el crédito público la emisión de bonos, y a eso tiende la política oficial en la materia. Se declara especialmente adverso a préstamos sin interés hechos por el Banco al Gobierno. Cree, pues, que la inversión de los \$6'000.000, en la forma prudente y cuidadosamente estudiada en que se propone, no implica peligro de inflación ni de alza en el cambio exterior.

El Sr. Prieto manifiesta su concepto de que la inversión que se propone no hará subir el cambio, desde que éste está regulado por la Oficina de Control y el Banco, siendo, además, las perspectivas en la materia más bien de baja, por el aumento del valor de las exportaciones del país y la entrada a éste de capitales. En cuanto al efecto sobre los precios en el interior, hay que tener en cuenta que si se toma como base la equivalencia en oro físico del circulante y se compara con épocas anteriores, resulta que hoy existe más bien una deficiencia en la circulación, y agrega que para producir una inflación tiene más importancia el crédito que el monto de la moneda circulante. Por esas consideraciones encuentra aceptable lo que el Gobierno propone sobre inversión de los \$6'000.000. Se refiere a los propósitos que ha manifestado el Sr. Restrepo de acreditar los bonos de deuda interna, para hacer de ellos el vehículo normal de las operaciones de crédito del Gobierno, y observa que para lograr eso sería necesario fijar a los bonos un interés que halagara al público y crear una abundancia de dinero en circulación.


El Sr. Cuéllar se manifiesta también en favor de aceptar la proposición del Gobierno respecto a la inversión de los \$6.000.000.

En vista de lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente suspende el debate, para reanudarlo en una sesión especial, mañana a las dos y treinta pasado medidiano.

A la 1 p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1041

ACTA DEL 11 DE FEBRERO DE 1937.

En Bogotá, el día 11 de Febrero de 1937, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, Michelsen, Prieto, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente de 10 de Febrero.

II - SOBRE DEVALUACION DEL PESO.- Se reanuda el debate sobre el proyecto de ley por la cual se disminuye el contenido de oro del peso y se aprueba un contrato entre el Gobierno y el Banco, para la inversión de los fondos provenientes de la Cuenta Especial de Cambio.

El Sr. López de Mesa manifiesta su concepto de que la devaluación de la moneda es inoportuna, si se tiene en cuenta la situación mundial, que parece indicar que en la cuestión monetaria la política inglesa se ha impuesto, y cree preferible mantener, como hasta ahora, cierta flexibilidad, para evitar que los precios internos lleguen a afectarse, encareciendo la vida y creando dificultades. Opina que el control de cambio no es sino un instrumento para regularizar el comercio internacional y mantener una relativa estabilidad en los precios internos.

El Sr. Cuéllar considera que con la devaluación de la moneda no se altera la política de la estabilización del cambio que se viene practicando, para la cual hay hoy circunstancias favorables y se cuenta con recursos distintos del control, como la esterilización del oro en poder del Banco.

El Sr. Restrepo hace una exposición sobre el asunto de la devaluación de la moneda, mostrando que desde 1934 se estudió y no se consideró oportuna entonces, por lo muy incierta de la situación mundial. Tales circunstancias han variado ya, como lo muestra el éxito logrado por el Banco en la estabilización del cambio. Las circunstancias de Colombia son favorables, como que no tiene que producir en competencia ruinoso con otros países, ni se halla bajo una economía dirigida. Agrega que siendo nuestro mayor comercio con los Estados Unidos es en la política de éstos en la que

debemos inspirarnos, y que con la devaluación no se busca un régimen de absoluta rigidez, sino una estabilización relativa del cambio exterior.

El Sr. Prieto se manifiesta partidario de la devaluación, haciendo notar que al Banco, aún después de verificada, le quedan diversas maneras de prevenir los efectos inconvenientes que ella pudiera tener en la circulación y en los precios, como la venta de bonos, el cobro de deudas, etc.

El Sr. Uribe observa que el éxito de la política de estabilidad del cambio se basa en el equilibrio de la balanza de pagos, que si éste se pierde habría que efectuar nueva devaluación, o habría que hacerlo si vuelve a ser reducido el contenido de oro del dólar.

El Sr. Gerente manifiesta que con la devaluación sólo se quiere aceptar legalmente lo que ya en la práctica existe. Recuerda que desde un principio el Banco, de manera espontánea, reconoció que las utilidades que por las circunstancias especiales que se presentaron obtuviera el Banco en el ramo de cambio correspondían al Estado, y que <sup>si</sup> no se efectuó la devaluación de la moneda desde entonces fue sólo por no considerarla oportuna en ese momento. Manifiesta que si bien está convenido que la utilidades del cambio se destinen a cubrir créditos en el Banco, bien puede hoy aceptar que parte de ellas se invierta en obras públicas urgentes e importantes, como lo desea el Gobierno, manteniendo así la perfecta armonía que ha reinado siempre entre éste y el Banco, la que ha salvado en la pasada crisis la sana organización del instituto, cosa que desgraciadamente no ha ocurrido en otros países. Por eso vería con gusto que la Junta diera su aprobación a lo que el Gobierno propone.

El Sr. Restrepo pide que se hagan constar las declaraciones del Sr. Gerente y la complacencia con que él, como representante del Gobierno las recibe, agregando que es resolución firme de la actual administración mantener rígidamente su política de equilibrio presupuestal, evitando la apelación al crédito, y que precisamente para poder hacer efectiva tal resolución es por lo que solicita ahora que se destinen a ciertas obras públicas de especial importancia los \$6.000.000, como único recurso extraordinario de que se hará uso.

El Sr. López hace constar que votará favorablemente al proyecto del Gobierno, aunque ve los inconvenientes que él puede traer en el cambio exterior y en los precios internos, porque no se considera autorizado para contribuir a que fracase el plan tan plausible que el Gobierno se propone desarrollar.

El Sr. Uribe deja constancia de que votará afirmativamente, por el temor de que el Gobierno llegara a verse en la imposibilidad de mantener su prudente política de evitar la inflación sosteniendo rígidamente el equilibrio presupuestal.

Por siete votos afirmativos se aprueba el proyecto, con dos modificaciones propuestas por los Sres. Restrepo y Cuéllar, en su orden, relativas, la primera, a que los \$330.000 que el Gobierno pagará al Banco por cuenta de la Federación de Cafeteros se imputen a la participación de ésta en el impuesto sobre venta de giros en 1937, y la segunda a que el saldo que resulte en la cuenta de cambio al hacer la liquidación definitiva de ella, cuando se restablezca el libre comercio de oro, se destine a acrecer el fondo destinado a sostener y estabilizar las cotizaciones de la deuda interna.

El Sr. López de Mesa hace constar su voto negativo, y el Sr. Gacharná pide que se inserten en el acta las declaraciones siguientes:

"Las razones de mi voto negativo son:

- 1a. - El ser contrario a la técnica de la operación de revalorización entregar al Estado las utilidades que de ella resulten;
- 2a. - Antecedentes históricos corroboran el principio, como aparece de la exposición de motivos de la misión que estudió el mismo problema en el Perú;
- 3a. - Modificar el contrato aprobado por la Ley 7a. de 1935 es colocar un nuevo eslabón en el sistema de inestabilidad de las relaciones contractuales entre el Banco y el Estado en materia de deudas a cargo del Gobierno;
- 4a. - Es ocasionado a agravar esta inestabilidad el provocar nuevas relaciones jurídicas entre el Banco y el Gobierno, por conducto del Congreso, dada la tendencia del Parlamento a introducir nuevas modificaciones, que generalmente tienen que ser aprobadas por la Junta, dada la urgencia con que suelen presentarse esas nuevas modificaciones;
- 5a. - Porque si es cierto, como lo es, que los préstamos a favor del Gobierno producen mala impresión en el país, porque implican emisiones, no se ve por qué se trata de impedir esa mala impresión empleando un arbitrio objetivamente igual al de los préstamos;
- 6a. - Porque la pequeña ventaja que le ofrece al Banco el nuevo contrato y que consiste en el fondo de estabilización del cambio, es más especiosa que real, porque dadas las circunstancias que hacen presentir un arreglo de la deuda externa en tiempo no lejano, ponen al Banco a cubierto de una baja en el cambio, y

7a. - Porque al lanzar a la circulación las utilidades de la revalorización se va directamente contra los fines que busca la misma revalorización.

Lo único que, a mi juicio, podría justificar la modificación del contrato aprobado por la Ley 7a. de 1935, sería el variar la destinación de parte de las utilidades de la revalorización para cancelar las acciones de la Clase D, para que no se obligue a esos inversionistas a continuar con su dinero en una política bancaria de exclusivo espíritu público."

A moción del Sr. Restrepo, se comisiona al Comité Ejecutivo para que, en asocio de los Sres. Prieto y Abogado del Banco y consultando al Superintendente Bancario, efectúen la redacción definitiva del proyecto aprobado.

A las 5 de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1042

ACTA DEL 17 DE FEBRERO DE 1937.

En Bogotá, el día 17 de febrero de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, Michelsen, Prieto, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 11.

II - MANIFESTACION AL DR. G. RESTREPO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición, presentada por el Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta verse privada de la valiosa colaboración del Dr. Gonzalo Restrepo, con motivo de su separación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y hace votos por el completo éxito de sus labores al frente de la administración municipal."

III - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas, que han bajado ligeramente, y para los valores colombianos, que siguen subiendo. Informa también sobre el oro comprado en enero por el Banco, que ascendió a 38.055 onzas. El Sr. López informa sobre la cantidad de trigo existente en los Almacenes de Depósito.

IV - SOBRE DEVALUACION DEL PESO.- Se aprueba en forma definitiva el proyecto de contrato, revisado por la comisión designada al efecto, sobre destinación del saldo de la Cuenta Especial de Cambio, al efectuar la devaluación del peso, observando el Sr. Gacharná que habría sido conveniente una declaración explícita del Banco de que pertenecen al Estado las utilidades obtenidas en dicha cuenta. El proyecto aprobado quedó así:

"De una parte, Gonzalo Restrepo, en su condición de Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Sr. Presidente de la República, y de otra parte, Julio Caro, en su carácter de Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva de tal instituto, tomando en consideración:

- a) - Que en el contrato que consta en documento privado de fecha 31 de Octubre de 1934, aprobado por la ley 7a. de 1935, el Banco de la República ratificó su propósito, declarado ya en sesiones anteriores de su Junta Directiva de fechas 4 de Octubre de 1933 y 10 de Septiembre de 1934, de reconocer al Estado cualquier utilidad que pudiera él obtener sobre las existencias de oro físico del Banco;
- b) - Que en la misma convención antes mencionada se estipuló que en el caso de ser sancionada una disposición legislativa que redujera el contenido de oro de la unidad monetaria del país, el Estado daría determinadas destinaciones a las utilidades que obtuviere con tal motivo;
- c)- Que la cuenta especial resultante del movimiento de compras y ventas de oro físico y giros sobre el exterior, a que se refiere la cláusula 5a. del citado contrato de fecha 31 de Octubre de 1934, a la cual se llevó también la diferencia resultante del cómputo de las reservas conforme a la autorización del decreto ejecutivo número 650 de 1935, arrojaba en los libros del Banco de la República, en 31 de Diciembre último, un saldo de \$17'422.884.33;
- d)- Que corresponde al Congreso fijar por ley el contenido de oro de la unidad monetaria nacional teniendo en cuenta el valor del peso en relación con el cambio por dólares, que se ha sostenido sin alteración apreciable desde el mes de Mayo de 1936, y
- e)- Que, previo concepto favorable de la Junta Directiva del Banco, el Gobierno ha considerado que debe aplicarse el saldo de la expresada cuenta especial de cambios para los fines indicados en el contrato aprobado por la ley 7a. de 1935 y para gastos debidamente autorizados por leyes anteriores, dejando un margen pru-



dencial dentro del cual puedan ajustarse las existencias de oro físico del Banco al contenido de oro del peso que señale la ley,

A C U E R D A N :

PRIMERO.- El saldo que al entrar en vigencia el presente convenio, muestre en los libros del Banco de la República la cuenta especial de cambios, anteriormente citada, será aplicado en la siguiente forma:

- a)- A cancelar las obligaciones sin interés a cargo del Gobierno Nacional y a favor del Banco de la República, que en 31 de Diciembre de 1936 ascendían a \$9'481.559.01;
- b)- A pagar a la Federación Nacional de Cafeteros la suma de \$330.000.00 a cuenta del 10% del impuesto sobre la venta de giros procedentes de la exportación, que haya de corresponderle en presente año de 1937;
- c)- A la formación del fondo especial de un millón de pesos que de acuerdo con la cláusula 4a. del contrato de 31 de Octubre de 1934, aprobado por la ley 7a. de 1935, debe constituirse para que el Banco de la República pueda intervenir en la compra y venta de bonos del Estado, con el fin de estabilizar su precio e influir en el mercado monetario en el sentido que aconsejen las conveniencias del país;
- d)- Seis millones de pesos a la construcción de obras públicas cuya ejecución ha sido debidamente autorizada por leyes anteriores, a saber:

(aquí ellas)

- e)- El sobrante a una cuenta especial de cambio, a la que se llevarán las pérdidas y las utilidades que en adelante resulten por concepto de las operaciones de compra y venta de oro físico y de giros sobre el exterior, que el Banco de la República continuará ejercitando con un criterio de interés público y en beneficio de la economía nacional.

Dicha cuenta se liquidará definitivamente cuando se restablezca el libre comercio de oro en el país, y el saldo acreedor que en ella resulte se destinará a acrecer el fondo especial que debe constituirse de acuerdo con el ordinal c) precedente. Para efecto de esta liquidación la Superintendencia Bancaria revisará en adelante al fin de cada semestre la cuenta de cambios y con el visto bueno de esa entidad se considerará aceptada por el Gobierno la cuenta hasta la fecha de la respectiva revisión.

PARAGRAFO.- Es entendido que las pérdidas que resulten por razón de operaciones debi-

das a resoluciones de la Junta Directiva del Banco tomadas sin el voto favorable del Ministro de Hacienda, serán de cargo del Banco.

SEGUNDO.- Este contrato necesita para su validez de la aprobación de la Junta Directiva del Banco de la República, de la del señor Presidente de la República, de la del Consejo de Ministros y de la del Congreso Nacional, y entrará en vigencia tan pronto como sea sancionada una disposición legislativa que reduzca el contenido de oro de la unidad monetaria del país."

La Junta da su concepto favorable a la fórmula aconsejada por la comisión referida, para el proyecto de ley, por el cual se disminuye el contenido de oro del peso, fijando éste en 0.56424 gramos a la ley de 900 milésimos.

V - DESCUENTO DE OBLIGACIONES A 6 MESES.- Se lee la nota #528 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica que ha cesado la autorización que el Decreto #280 de 1932 había dado al Banco, de descontar a sus afiliados obligaciones con plazo hasta de 6 meses.

VI - IMPUESTO SOBRE PRORROGAS.- Se lee también la circular #156 de la Superintendencia Bancaria, en que se avisa que desde el 16 del presente mes vuelven a quedar sujetas al impuesto de timbre las prórrogas de los documentos de que tratan los ordinales 5º y 6º del artículo 1º del decreto legislativo #92 de 1932.

El Sr. Smith sugiere que la asociación bancaria tome cartas en este asunto, en vista de los inconvenientes que tiene la aplicación de la medida que se ha restablecido.

VII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el aumento a \$1'000.000 del préstamo de \$600.000 para el Consejo Administrativo de los Ferrocarriles Nacionales, que ya la Junta había aprobado, préstamo que se destina así: \$800.000 para el Ferrocarril Troncal de Occidente y \$200.000 para el de Girardot-Tolima-Huila.

VIII - CONSULTAS DE CAJA AGRARIA.- La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero formula dos consultas: la.- Si puede calificar como descontables en el Banco de la República las obligaciones con prenda agraria hasta con un año de plazo, y 2a.- Si pueden ser emitidos con un año de plazo los bonos que ella ha venido descontando en el Banco, en vez de los 6 meses que ahora se están estipulando.

Se lee un informe del Sr. Abogado del Banco sobre los puntos consultados; y en vista de él la Junta dispone que se conteste a la 1ª consulta de la Caja de Crédito Agrario que ese punto debe consultarlo con la Superintendencia Bancaria, y a la 2ª que el Banco no considera conveniente por ahora aumentar el plazo de los bonos que está descontando a la Caja.

IX - SOBRE COMPRA DE ACCIONES DE LA CLASE D.- El Sr. Cuéllar sugiere que se estudie la conveniencia de que el Banco, previa la autorización legislativa, reduzca su capital, comprando a sus accionistas particulares que lo acepten sus acciones de la Clase D, pagándolas por su valor en los libros del Banco con bonos de deuda interna de los que el Banco posee. Observa el Sr. Cuéllar que en esa forma se facilita a los accionistas que lo deseen el desprenderse de sus acciones, sin mayor perjuicio, se sana la situación del Banco y no se aumenta la circulación.

Los Sres. Prieto, Uribe y López se muestran partidarios del estudio de la idea. El Sr. Gacharná cree que debe consultarse el concepto del Gobierno antes de entrar a estudiar a fondo la cuestión. El Sr. Smith es de concepto que produciría mal efecto el hecho de que se pagara con papeles depreciados acciones que fueron suscritas en dinero.

Se resuelve aplazar el asunto hasta que haya ocupado su puesto en la Junta el Ministro de Hacienda.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1043

ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 1937.

En Bogotá, el día 24 de Febrero de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Michelsen, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. López y Prieto y el Dr. Jorge Soto del Corral, encargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

I - A C T A .- Leída el acta de la sesión precedente, de 17 de Febrero, el Sr. Gacharná hace la aclaración de que su observación respecto a la conveniencia de que en el contrato con el Gobierno sobre inversión de las utilidades obtenidas en la cuenta especial de cambio se hubiera declarado en forma explícita que tales utilidades pertenecen al Estado, no puede interpretarse en el sentido de que él no esté perfectamente de acuerdo con tal determinación. Con esa aclaración, se aprueba el acta.

II - FALLECIMIENTO DEL Dr. OLAYA HERRERA.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición, presentada por el Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República se asocia al duelo de la Nación por la muerte del Dr. Enrique Olaya Herrera y hace constar en el acta de hoy su profundo sentimiento de pena por tan infausto acontecimiento".

III - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata. También informa sobre las bases acordadas hasta ahora para el convenio comercial que se adelanta con Alemania, el que vendrá a la consideración de la Junta cuando se complete, y lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Company, sobre la situación en los Estados Unidos. Se dá también lectura a una esquila del Dr. Gonzalo Restrepo, en que da las gracias a la Junta por la proposición aprobada en la sesión anterior.

IV - TRASPASO DE ACCION.- Se aprueba el traspaso #2393, a favor de Ester Carrasquilla, por una acción de la Clase D del Banco de la República.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco últimamente:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$250.000
Emisión autorizada en la sesión del 17 de Diciembre de 1936		<u>1.000.000</u>
	Suma	\$1.250.000
Emitido para Bogotá, acta N°362, de Diciembre 21	\$600.000	
" " Armenia, " "364, " Febrero 6	<u>50.000</u>	<u>650.000</u>
	Saldo por emitir	<u>\$600.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Autorizada por la Junta la emisión de		\$2.000.000
Puestos en circulación en Bogotá, de los certificados retirados provisionalmente de la circulación.....	\$900.000	
Emitido para Medellín, acta N°31 de Diciembre 17/36..	100.000	
" " Pereira, " "32 " " 19 "	50.000	
" " Sta.Marta, " " 33 " Enero 7/37.....	50.000	
" " " " " " 34 " " 29 " .....	50.000	
" " Cartagena, " " 35 " Febrero 4/37.....	50.000	
" " Medellín, " " " " " " .....	100.000	
" " Sta.Marta, " " 36 " " 8/37.....	<u>250.000</u>	
	1.550.000	
" " Quibdó, " " 37 " " 17/37.....	<u>50.000</u>	<u>1.600.000</u>
	Saldo por emitir	<u>\$400.000</u>

VI - LOCAL ARRENDADO PARA LA TESORERIA.- Manifiesta el Sr. Gerente que el local que en el edificio del Banco en Bogotá ocupaba el Anglo-South American Bank se arrendó hace varios meses para la Tesorería General de la República, a razón de \$1.000.00 mensuales y en la inteligencia de que no habría dificultad para el pago del arriendo. Pero que ahora el Gobierno pide que se rebaje el canon y que se haga contrato por 5 años, agregando que todavía no se ha cubierto ni el primer mes de arriendo, y que había propuestas superiores a la del Gobierno.

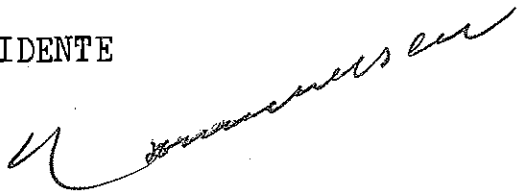
Considerado el asunto por la Junta, se resuelve que se mantenga para el arrendamiento al Gobierno el canon de \$1.000, y que si se hace el contrato por 5 años, como éste lo desea, se estipule que con aviso anticipado de 6 meses se puede revisar aquel canon.

VII - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueban las siguientes operaciones del Banco Central Hipotecario:

- 1<sup>a</sup> - Préstamo al Gobierno Nacional por \$2'000.000, destinados a la construcción del Palacio de Comunicaciones, en cuatro contados de \$500.000 en el año presente y en el entrante, con la garantía hipotecaria del edificio de Santo Domingo en Bogotá, y que se servirá con el producto de la sobre-tasa del impuesto de correos y telégrafos, y
- 2<sup>a</sup> - Préstamo al Departamento del Magdalena, por \$150.000, destinados a la carretera Fundación-El Cerro, garantizado con la hipoteca de varias propiedades, que valen \$281.771, y pignorando a favor del Banco, para el servicio de la deuda, la renta de tabaco y la de cerveza.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1044

ACTA DEL 3 DE MARZO DE 1937.

En Bogotá, el día 3 de Marzo de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, López, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Smith, Soto y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Presidieron la sesión los Sres. López de Mesa y Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Febre-

ro 24.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de Marzo y Abril, los Sres. Roberto Michelsen y Moisés Prieto, en su orden.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Liberio López de Mesa.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. Informa el Sr. Gerente sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, los valores colombianos y la plata, lo mismo que sobre el cambio exterior, que ha registrado algún alza en la semana.

V - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso #2394, a favor de Cland Noble Martín, por 15 acciones de la Clase D. del Banco de la República.

VI - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas después del 17 de febrero, que es como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$600.000
Emitido para Medellín, acta #365, de Marzo 2	<u>250.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$350.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$400.000
Emitido para Santa Marta, acta #38, de Febrero 26	\$50.000
"    "    Bogotá,    "    39,    "    Marzo    2	50.000
"    "    Barranquilla,    "    39,    "    "    "	<u>50.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$250.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1'000.000 en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, y se da concepto favorable a la emisión de \$1'000.000 en certificados de plata.

VII - LOCAL PARA LA TESORERIA.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Gobierno acepta el canon de \$1.000 mensuales para el alquiler del local que en el edificio del Banco en Bogotá está ocupando la Tesorería General, pero pide que el contrato se haga por cinco años, a ese precio y sin lugar a revisión.

Considerado el asunto acaba por aprobarse, a moción del Sr. Soto, que el contrato se haga al precio de \$1.000 mensuales, por tres años fijos, expirados los cuales puede fijarse, de común acuerdo un nuevo canon para dos años más.

VIII - SOBRE DIVIDENDO ESPECIAL.- Se lee la nota #631 de la Superintendencia Bancaria, en que da el concepto que se le había solicitado sobre la petición que algunos accionistas particulares del Banco han hecho para que se mantenga el dividendo adicional que se ha venido reconociendo a las acciones de la Clase D. Considera la Superintendencia que habiendo cesado la vigencia del artículo 8º del Decreto #420 de 1932 no puede seguir reconociéndose dicho dividendo.

El Sr. Soto se manifiesta de acuerdo con el concepto de la Superintendencia.

El Sr. Gacharná rebate las consideraciones en que el Superintendente bancario funda su concepto, pues cree que la autorización de la ley, de la que la Junta hizo uso, era para tomar una medida de carácter permanente, la que queda en vigor aunque cese la vigencia de la ley que la autorizó. Pide que la Junta se abstenga de adoptar por ahora una nueva medida sobre el asunto, hasta que llegue la oportunidad de decretar el dividendo semestral.

El Sr. Michelsen propone, y se aprueba, que pase la nota de la Superintendencia Bancaria al Comité ejecutivo del Banco, para que, en asocio del Sr. Abogado, estudie el punto y proponga lo que considere conveniente.

IX - DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se entra a estudiar los nombramientos de directores para las Sucursales del Banco que están pendientes. Se reelige para la Sucursal de Barranquilla al Sr. Joaquín Roca Niz, Director principal, con el carácter de banquero, y al Sr. Alberto L. Roncallo suplente de aquél, con el mismo carácter.

A moción del Sr. Prieto, la Junta resuelve aplazar para una próxima sesión los demás nombramientos que hay que hacer.

X - RECLAMACION DE SALINERA DE LOS ANDES.- El Sr. Gerente informa sobre el curso que ha seguido la reclamación que la Compañía Salinera de los Andes hace, para que se rectifique la calibración de los tanques en que se le mide la agua sal que compra en Zipaquirá, y para que se le devuelva lo que ha pagado de más, por causa de la deficiencia en tal calibración. En lo relativo al primer punto, el Ministerio de Hacienda ha resuelto que se haga la medida de los tanques por dos ingenieros, nombrados uno por la Compañía reclamante y otro por el Banco, o designados ambos por la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Pero habiendo observado el Sr. Soto que en el Ministerio de Industrias existe una sección que tiene a su cargo lo relativo a pesas y medidas, se resuelve que se encargue a dicha oficina de la mensura de los tanques.

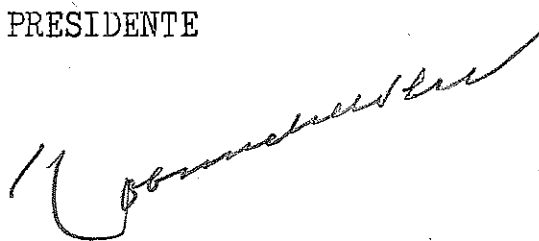
Respecto al segundo punto de la reclamación, el relativo a la devolución a la Salinera de lo pagado de más por agua sal, el Ministerio opina que sólo debe aceptarse, en caso que resulte justificada, a partir del día en que la Compañía reclamó. Habiendo observado el Sr. Gacharná que quizá no sería bien visto que el Banco alegara, para no atender el reclamo que hace la Salinera, la prescripción, el Sr. Soto declara que en defensa de los intereses de la Nación el Gobierno se considera en el deber de apelar a todos los recursos legales, como la prescripción.

XI - SOBRE PRODUCTO DE LAS SALINAS.- Presenta el Sr. Gerente el dato de lo producido por las salinas que administra el Banco, en los meses de Enero y Febrero, que arroja una fuerte disminución al compararlo con los mismos meses del año pasado, y manifiesta su opinión que eso se debe en gran parte a la competencia que la baja en el precio de la sal marina ha creado, para la de Zipaquirá. Se resuelve que el Comité ejecutivo estudie ese asunto.

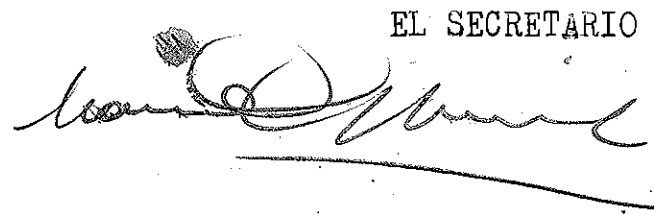
XII - SOBRE ALMACENES DE DEPOSITO.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Sr. Abogado del Banco ha estado estudiando con el Abogado de la Federación Nacional de Cafeteros lo relativo a la organización y al funcionamiento de los Almacenes Generales de Depósito, y que convendría que el asunto fuera estudiado por la Junta, pero habiendo solicitado el Sr. Abogado que se aplazara para la próxima sesión tal estudio, la Junta accede al aplazamiento.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1045

ACTA DEL 10 DE MARZO DE 1937.

En Bogotá, el día 10 de Marzo de 1937, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, López de Mesa, Smith, Soto y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A .- Se aprueba el acta de la sesión precedente, con la observación que hace el Sr. Soto de que para la revisión del canon de arrendamiento del local para la Tesorería General de la República debe darse aviso con seis meses de anticipación.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuen-



tos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas, los valores colombianos y la plata. Informa también que ya se firmó el contrato con el Gobierno sobre la inversión del saldo de la Cuenta Especial de Cambio, y presenta los datos comparativos de los balances del Banco en 31 de Enero y 28 de Febrero pasados.

Habiendo manifestado el Sr. Gerente que el decreto que suspendió la franquicia postal para los despachos del Banco en oro, plata, níquel y especies amortizables está causando muchas dificultades al Banco, y que el Ministro de Comunicaciones, ante quien se solicitó el restablecimiento de ella, contestó que el asunto había pasado al Ministerio de Hacienda, el Sr. Soto ofrece estudiar el asunto.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso N°2397, a favor de Habacuc Calderón, por 40 acciones del Banco de la República, de la Clase D.

IV - DATOS PARA CONTRALORIA.- La Contraloría General de la República pide el detalle del movimiento de la Cuenta Especial de Cambio, del Banco, cuenta que de acuerdo con el contrato vigente revisa detalladamente la Superintendencia Bancaria, y la Junta, a moción del Sr. Soto, dispone que se pase a la Contraloría únicamente los saldos mensuales de la cuenta.

V - AGENCIA EN MARMATO.- Se lee una nota del Ministerio de Industrias en que sugiere que se establezca una Agencia para la compra de oro en Marmato, y la Junta, a moción del Sr. Soto, resuelve que se comisione al Administrador de la Casa de Moneda de Medellín para que estudie el asunto, trasladándose con tal objeto a Marmato.

VI - MIEMBRO DE JUNTA DE CONTROL.- Manifiesta el Sr. Gerente que debe nombrarse un miembro de la Junta Asesora de la Oficina de Control de Cambio, y presenta una lista de candidatos para tal puesto. Se resuelve, a propuesta del Sr. Soto, aplazar la elección para la sesión próxima.

VII - FINANCIACION PARA FEDERACION DE CAFETEROS.- Manifiesta el Sr. Gerente que la Federación Nacional de Cafeteros desea cancelar su cuenta actual en el Banco y tener abierto un cupo para cuando le sea necesaria una nueva financiación.

El Sr. López hace una exposición sobre la situación actual del café y de la Federación, y considera que con un crédito de \$600.000 y los recursos con que la Federación cuenta será suficiente para mantener la política de estabilización de precios que está siguiéndose.

El Sr. Uribe es de opinión que la Federación necesitaría mayores recursos, y manifiesta que así piensa el Dr. Alfredo García Cadena, miembro del Comité

Nacional de la Federación y muy conocedor del negocio de café.

El Sr. Cuéllar opina lo mismo que el Sr. Uribe y cree que sería conveniente oír al Dr. García Cadena, para resolver en la mejor forma sobre la financiación que la Federación necesita.

En vista de esos conceptos, se llama a la sesión al Dr. García Cadena, quien hace una exposición sobre la materia. Este es de opinión que para desarrollar eficazmente la política cafetera que se ha adoptado, la Federación de Cafeteros debería contar por lo menos con fondos suficientes para poder comprar en un momento dado el café colombiano a flote, que son unos 300.000 sacos, lo que en relación con el monto de la producción del país es poca cosa, y con recursos inferiores a eso podría resultar ineficaz el esfuerzo de la Federación. Opina que sin la intervención de la Federación hoy estarían más altos los precios del café en Nueva York. Observa que habiendo pasado la cosecha de Centro América, Colombia puede dominar el mercado de café suave, y que en la actualidad no hay problema, pues la cosecha pasada de Colombia está vendida, y sólo en Octubre se presentará el problema de financiar la cosecha próxima, y es para entonces que debe contarse con los recursos necesarios.

El Sr. López hace notar que como con cada millón de que la Federación disponga pueden hacerse operaciones por cuatro, entre \$1'000.000 que él considera necesario y los \$6'000.000 que valdría el café a flote la diferencia no es sino de \$500.000.

Queda aplazado el asunto, y

a las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

*Comandante*

*Manuel Uribe*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1046

ACTA DEL 17 DE MARZO DE 1937.

En Bogotá, el día 17 de Marzo de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, López de Mesa, Smith, Soto y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Marzo 10.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y

descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata; lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos, y presenta los datos del movimiento en Febrero de las oficinas de compensación de cheques, que muestran una fuerte baja, y los de compras de oro, que ascendieron en ese mes a 31.916 onzas, lo mismo que los relativos al movimiento de cambio exterior en la semana pasada, en la que aumentó considerablemente la venta de giros por el Banco.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 2 del presente, que es así:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.250.000
Emitido para Santa Marta, acta #40 de 15 de Marzo	<u>50.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$1.200.000</u>

IV - MIEMBRO DE LA JUNTA DE CONTROL.- Se procede a hacer la elección de un miembro de la Junta Asesora de la Oficina de Control de Cambios, y la votación da el resultado de 8 votos por el Dr. Víctor Cock, que es declarado electo por la Junta.

V - DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se procede a elegir miembros de las Directivas de algunas Sucursales del Banco, con el siguiente resultado:

PARA CALI:

Principal, como Hombre de negocios, Dr. Mario Scarpetta;  
Suplente, " " " D. Alfonso Martínez Velasco.

PARA CUCUTA:

Principal, Hombre de negocios, Dr. Alberto Camilo Suárez,  
Suplente, " " " D. Alfredo Azuero Arenas;

PARA MANIZALES:-

Principal, Hombre de negocios, D. Antonio J. Londoño,  
Suplente, " " " D. Víctor Hoyos;

PARA MEDELLIN:

Principal, Hombre de negocios, D. Bernardo Mora,  
Suplente, " " " D. Joaquín Cano.

VI - SOBRE ACTIVIDAD POLITICA DE EMPLEADOS.- A moción del Sr. Gerente, se conviene en que se pase una circular a las oficinas del Banco, recordando las instrucciones dadas anteriormente sobre no participación de los funcionarios y empleados de la institución en Directorios y Comités políticos.

VII - SOBRE ALMACENES DE DEPOSITO.- El Sr. Abogado del Banco hace una exposición sobre la organización y la manera como han venido funcionando los Almacenes de Depósito de la Federación Nacional de Cafeteros, y presenta la nueva minuta para el contrato de financiación de depósitos en bodegas privadas, bajo la responsabilidad de la Federación, que ha preparado el Abogado de ésta.

El Sr. Cuéllar sugiere que se establezca la vigilancia de las bodegas de los depósitos por los empleados del Banco de la República. El Sr. Abogado le informa que esa vigilancia está autorizada, y el Sr. Gerente observa que estando muy recargado de trabajo el personal del Banco, e implicando esa vigilancia una delicada responsabilidad, habría necesidad de nombrar numerosos empleados para ejercerla.

El Sr. López explica la forma en que se vigilan y fiscalizan los depósitos de la Federación y manifiesta que ésta acepta en esa materia todas las precauciones que se quiera adoptar.

Los Sres. López de Mesa y Smith hacen observaciones sobre los inconvenientes que presenta el hecho de que los productos en los Almacenes de Depósito no queden en poder directo de éstos.

Finalmente se aprueba, a moción del Sr. Abogado, que el Comité ejecutivo, en asocio del Abogado del Banco y/la minuta presentada, <sup>del Sr. Gacharná, estudie</sup> resuelva lo que considere conveniente en este asunto.

VIII - BONOS SOBRE SEMILLA DE ALGODON.- Se autoriza el descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre semilla de algodón, por el 60% de su valor.

IX - BONOS SOBRE TABACO ELABORADO.- El Sr. López pide que se fije el valor del impuesto como cupo de descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre tabaco elaborado, y la Junta aplaza para otra sesión la consideración de ese asunto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1047

ACTA DEL 31 DE MARZO DE 1937.

En Bogotá, el día 31 de Marzo de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, López de Mesa, Smith, Soto y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, con la aclaración que hace el Sr. Michelsen, de que la designación del Dr. Víctor Cock como miembro de la Junta Asesora de la Oficina de Control de Cambios tiene carácter interino, mientras dure la ausencia de D. Jorge Durana. El Sr. Gerente informa que así se comunicó al Dr. Cock y que éste ha aceptado la designación expresando su agradecimiento.

II - CONSTANCIA DEL SR. SMITH.- El Sr. Smith pide que se inserte en el acta la declaración siguiente:

"En relación con el tema sobre Almacenes Generales de Depósito de que trató la Junta Directiva en su sesión del día 17 de marzo, quiero dejar constancia de que no hice cargos a los Almacenes de Depósito, sino que mi intención fué simplemente informar a la Junta de ciertos hechos generales que se relacionan con todos los almacenes de esta clase, con el objeto de orientar la política del Banco al respecto. Yo no he criticado los Almacenes Generales de Depósito, pero sí considero de mi deber como Director manifestar mi desacuerdo con la política del Banco de adelantar fondos sobre café a personas que no tienen la posesión física del mismo".

III - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, las monedas europeas y la plata y lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos.

IV - SOBRE ALMACENES DE DEPOSITO.- Informa el Sr. Gerente que el Comité Ejecutivo, asesorado por el Sr. Gacharná y el Abogado del Banco, estudió con el Gerente y el Abogado de la Federación de Cafeteros la minuta para los contratos de depósito en los almacenes de ésta, del café que queda en las trilladoras para ser beneficiado, y se convino en que en los casos en que el café sea de propiedad del dueño de la trilladora, y para evitar que la prenda quede en poder del deudor, se expida el certificado de depósito a favor de la Federación, lo que dá a ésta la propiedad del artículo, y ella solicite y descuenta el bono de prenda correspondiente.

V - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de Abril y Mayo es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Sr. Roberto Michelsen.

VI - AGENCIA EN VILLAVICENCIO.- Se lee un memorial que varias firmas de Villavicencio dirigen al Banco, en que solicitan que éste establezca una Agencia en dicha ciudad, y la Junta resuelve que se conteste en el sentido de que dado el carácter del Banco de la República serían pocos los servicios que tal Agen-

cia podría prestar, y que sería más benéfico el establecimiento de una oficina de un Banco comercial.

VII - INCOMPATIBILIDAD DE D. VICTOR HOYOS.- Se declara insubsistente el nombramiento de D. Víctor Hoyos como miembro de la Junta Directiva de la Sucursal de Manizales, por la incompatibilidad resultante de su parentesco con D. Jorge J. Hoyos, miembro en ejercicio de la misma.

VIII - EMISIONES.- El dato de las emisiones hechas por el Banco después del 17 del corriente es así:

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.200.000
Emitido para Bogotá, acta #41 de Marzo 18	<u>100.000</u>
Saldo por emitir	<u>\$1.100.000</u>

IX - RECLAMO DE SALINERA- Se lee un concepto del Sr. Abogado del Banco referente a la reclamación que la Compañía Salinera de los Andes viene haciendo en relación con la insuficiencia del tanque en el cual se le mide el aguasal que compra en Zipaquirá. La Junta se manifiesta de acuerdo con la opinión del Sr. Abogado, de que el asunto se someta a la consideración de la "Junta Nacional de Pesas y Medidas", y que en caso de que resulte comprobada la deficiencia alegada se debe atender el reclamo de la Salinera en cuanto se refiere a la época posterior a tal reclamo, únicamente.

X - CAMBIO EN LA POLICIA DE LAS SALINAS.- El Sr. Gerente informa que ha sido cambiado el jefe de la policía que presta servicio en las salinas, Sr. Francisco Díaz Granados, quien ha llenado a satisfacción plena sus funciones, por otra persona que en tiempos pasados desempeñó el cargo de manera nada recomendable. El Sr. Soto ofrece hacer gestiones para que no se lleve a efecto el cambio.

XI - APOYO A FEDERACION DE CAFETEROS.- El Sr. López informa sobre la actual situación del mercado de café, que es un tanto amenazante para la industria, y manifiesta que si él, como Gerente de la Federación de Cafeteros, pudiera anunciar que el Banco de la República está prestando nueva ayuda a la Federación en su campaña de defensa del café colombiano eso sería de muy buen efecto para dicha campaña, y hace algunas consideraciones sobre la operación de crédito para la Federación que está pendiente con el Banco.

La Junta dispone que la comisión que estuvo estudiando lo relativo a la situación del café y de la Federación estudie la minuta que para el nuevo crédito a la Federación preparó el Sr. Abogado del Banco.

XII - DESCUENTO DE BONOS DE TABACO.- Se fija el 60% para el des-

cuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre tabaco en rama o cigarros, siempre que el valor del impuesto supere tal porcentaje; si fuere igual o inferior a éste el descuento se hará por el monto del impuesto.

XIII - CIRCULAR SOBRE TASAS DE INTERES.- Sugiere el Sr. Soto que se dirija a los bancos afiliados una circular excitándolos a que estudien la conveniencia de que no se mantenga como una norma rígida la actual diferencia de dos puntos entre los intereses que ellos cobran a sus clientes y los que el Banco de la República les carga a ellos, y de que fijen diferentes tasas para las operaciones de crédito que efectúen, de acuerdo con la naturaleza de las obligaciones sobre las que se hagan los negocios. Expone el Sr. Soto los fundamentos de su sugestión, y los Sres. Gacharná, López, Michelsen, Smith y Cuéllar hacen observaciones al respecto. Finalmente se comisiona al Sr. Gerente para preparar un proyecto de circular sobre la materia, para ser sometido a la aprobación de la Junta.

El Sr. López insinúa que también se procure que los bancos prescindan de la comisión mínima de \$1 que hoy cobran por la guarda de papeles de inversión y el cobro de los intereses o dividendos respectivos. El Sr. Gerente le manifiesta que con gusto someterá este punto a la consideración de la Asociación bancaria, que estudia actualmente las tarifas de comisiones de los bancos. El Sr. Michelsen observa que las secciones fiduciarias están dando más bien pérdida a los bancos.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Nº 1048

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 7 DE ABRIL DE 1937.

En Bogotá, el día 7 de Abril de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López, López de Mesa, Smith, Soto y Uribe, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, con la aclaración que hace el Sr. Michelsen de que debe dejarse constancia, en relación con el asunto de los almacenes de depósito, de la promesa hecha por el Sr. López de presentar a la aprobación de las Cámaras una disposición legislativa que dé perfecta fuerza legal a los contratos de la Federación con las trilladoras y a los certifica-

dos de depósito emitidos sobre café consignado en poder de éstas.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en New York de las monedas europeas, los papeles colombianos y la plata y lee la carta semanal de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación de los Estados Unidos.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos:  
 N° 2401, a favor de Tulio J. Sánchez, por 2 acciones  
 N° 2402, " " " H. C. Houghton, " 11 "

IV - EXISTENCIA DE TRIGO.- El Sr. López presenta los siguientes datos sobre las existencias de trigo en los almacenes de la Federación de Bogotá y Tunja y sobre los precios del artículo en ambas plazas:

<u>F e c h a</u>		<u>Bogotá</u>		<u>Tunja</u>	
Marzo 22	6.271 sacos	\$18.25	carga	6.664 sacos	\$17.50 carga
" 27	6.834 "	\$18.25	"	6.840 "	\$17.50 "
Abril 3	7.704 "	\$19.00	"	7.005 "	\$17.50 ""

V - C A M B I O.- El Sr. Gerente distribuye el cuadro de la Oficina de Control sobre el movimiento del cambio internacional en la última semana y da una información sobre este particular.

VI - LOTES EN ARMENIA Y GIRARDOT.- Se leen algunas propuestas sobre lotes en Armenia, recibiendo en parte de pago el que el Banco tiene actualmente en dicha ciudad, y en Girardot. Se resuelve solicitar datos adicionales sobre los primeros, y respecto de Girardot se acuerda adelantar conversaciones con el Banco de Colombia sobre posible compra del local de su propiedad que ocupa actualmente el Banco de la República.

VII - SALINAS.- El Gerente presenta el informe mensual del Administrador General de Salinas sobre la marcha de éstas en Marzo y llama la atención de la Junta al descenso de \$140.000 en el producto líquido de las salinas en el primer trimestre del año en relación con el mismo período del anterior. Se resuelve que se activen los estudios que adelanta el Gobierno para la formación de una cooperativa de elaboradores de sal y que se solicite el concurso de don Julio E. Lleras A. para este objeto.

VIII - DIVIDENDO ESPECIAL DE LAS ACCIONES DE LA CLASE D.- Pregunta el Sr. Soto si ya está listo el informe del Comité Ejecutivo sobre este asunto que se le pasó en comisión, pues considera que es urgente que la Junta aboque el problema y le dé una solución. El Sr. Gerente informa que el Comité ha tenido tres detenidas se-



siones para estudiar este asunto, una de ellas con asistencia del Sr. Superintendente Bancario, pero que aun no se ha acordado el informe que deba presentarse a la Junta. Se resuelve que este asunto se discuta en la próxima sesión.

A las 11½ a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Nº 1049

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 14 DE ABRIL DE 1937.

En Bogotá, el día 14 de Abril de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Cúellar, Gacharná, López, López de Mesa, Prieto, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Asistió también y prestó la promesa reglamentaria el Dr. José Joaquín Castro Martínez, quien entra a formar parte de la Junta en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

I - A C T A .- Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión precedente.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas importantes del Banco y el cuadro de la Oficina de Control sobre el movimiento del cambio exterior en la última semana. El Gerente informa sobre las cotizaciones de los papeles colombianos, la plata y las monedas extranjeras en el mercado de New York; sobre el medio circulante, que muestra una disminución en 31 de marzo como de millón y medio de pesos en relación con febrero; y sobre el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en marzo pasado, que aunque superior al de febrero último resulta bastante inferior, especialmente en esta capital, al de Marzo de 1936. También da el dato de las compras de oro en marzo, que ascendieron a 36.714 onzas, contra 31.916 en febrero y 29.704 en marzo de 1936.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco, de la Clase D., verificados del 7 al 14 de este mes:

Nº 2403,	a favor de Habacuc Calderón,	por	1 acción
" 2404,	" " Roberto Tobón,	"	60 acciones

IV - EMISIONES.- El Gerente da cuenta de las emisiones verificadas hasta el 13 de este mes, de acuerdo con la autorización de la Junta, así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.350.000
Emitido para Quibdó, Acta #366 del 9 de Abril	\$100.000	
" " Sta. Marta " #367 " 13 " "	<u>250.000</u>	<u>350.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$1.000.000</u>

V - PRESTAMO A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.- Entra la Junta a considerar el préstamo por \$600.000 para la Federación Nacional de Cafeteros, con prenda del 40% del impuesto al café y la garantía del Gobierno Nacional, de que la Junta se ha ocupado en varias sesiones anteriores y que pasó al estudio de una comisión compuesta de tres directores.

El Gerente informa que la comisión estudió muy detenidamente este asunto, en varias sesiones, llegando al fin a conclusiones favorables al plan presentado por la Federación Nacional de Cafeteros y a la aprobación del préstamo que se discute, e invita a los miembros de ella a exponer a la Junta sus puntos de vista sobre esta cuestión.

El Sr. Uribe manifiesta que este asunto ha sido para él motivo de la mayor perplejidad por lo complejo de los aspectos que presenta y los peligros de diverso orden que ofrece para el país, y dice que debe confesar que después del detenido estudio que ha hecho de la cuestión, tanto en la comisión como fuera de ella, abriga todavía muchas dudas sobre la conveniencia y acierto de la política cafetera seguida por la Federación. Especialmente desea que el Sr. López le aclare los siguientes puntos: En el plan presentado por la Federación se prescinde de las compras a plazo, operaciones que según opinión del Sr. López, expresada en el seno de la Junta, se consideraban hasta hace poco como indispensables para sostener el mercado. Por lo expuesto en el mismo plan, entiende que los Departamentos de Santander han sido excluidos de la acción de la Federación, lo que le parece injusto. Por último, desea saber si la proporción del grano colombiano en las mezclas de café en New York es indispensable o puede disminuirse, pues por informes que tiene de un experto en la materia entiende que esa proporción varía según los precios de las diferentes calidades en el mercado, lo que sería muy grave para el éxito de la política que se persigue.

El Sr. López da detenidas explicaciones sobre los puntos anteriores. Las circunstancias y la limitación de los recursos de que ha dispuesto la Federación la han obligado a modificar en algunos puntos la modalidad de su política, como lo ha señalado el Sr. Uribe. En lo que se refiere a los Departamentos de Santander, informa que

en el del Sur la Federación compra constantemente café almendra en Bucaramanga y Río-negro. En el del Norte, existen en Cúcuta varias fuertes casas que compran a precios equitativos toda la producción del Departamento y la exportan en forma que no entraba la política de la Federación. Respecto de las mezclas que hacen las casas tostadoras americanas, considera que ellas no podrían disminuir apreciablemente la proporción de café suave sin que inmediatamente lo notaran los consumidores, pero reconoce que nuestro grano está expuesto a la competencia de los cafés centroamericanos, que pueden reemplazarlo, al menos en parte, en tales mezclas.

El Sr. Gacharná se manifiesta decidido partidario de la operación que se discute, pues considera como un deber de patriotismo apoyar una política que tiende a libertar a nuestra principal industria de exportación de la inconveniente tutela que elementos extraños vienen ejerciendo sobre ella desde hace muchos años; política que es el resultado de un plan maduramente preparado por el Gobierno y por el cuerpo de expertos que el país ha designado para asumir su dirección, quienes llevan la responsabilidad de esa política. Censura acremente a algunas casas y productores colombianos que actuando contra sus propios intereses tratan de entorpecer la política de la Federación o la critican públicamente por la prensa.

El Sr. López de Mesa estima que el hecho de que los representantes del Gobierno apoyen una operación sometida al estudio de la junta no excluye el que los otros directores la estudien y discutan bajo sus diferentes aspectos técnicos, ni considera como falta de patriotismo el que algunos de ellos objeten un negocio que en su opinión puede envolver peligros para el país. De otra suerte la presencia de tales directores no tendría objeto en el seno de la Junta. Hace notar que entre los mismos miembros del Comité Nacional de Cafeteros han surgido serias divergencias de opinión, como se echa de ver aún en el mismo plan presentado por la Federación y en la exposición de motivos que lo acompaña.

El Sr. López anota que ese plan fué redactado por él y la exposición de motivos por el Dr. García Cadena, lo que explica algunas diferencias, en puntos adjetivos, que puedan aparecer en tales documentos.

El Sr. Cuéllar da cuenta de las labores de la comisión nombrada por la Junta. Desde el primer momento, a iniciativa suya, se consideró indispensable conocer muy claramente la opinión del Gobierno sobre la política de la Federación y sobre el préstamo solicitado por ésta del Banco de la República. En una reunión celebrada con el Sr. Ministro de Hacienda, éste propuso que se pidiera a la Federación que

presentara por escrito un plan completo de la política del café, en el que apareciera de manera muy clara el concurso que para su ejecución debían prestar el Gobierno, el Banco de la República y la misma Federación, a fin de someterlo a la aprobación de esas entidades. Este plan fué presentado a la comisión después de aprobarlo por unanimidad el Comité Nacional de Cafeteros y de aceptarlo el Gobierno, según lo manifestó a la comisión el Dr. Soto del Corral, quien lo explicó y defendió ante ella. Agrega que él consideró indispensable esa expresa aprobación del Gobierno, porque sin el decidido concurso de éste sería imposible realizar una política de defensa del café. No con ánimo de obstruir la operación que se discute, de la que es partidario, sino con el de llamar la atención de la Junta a un punto que considera de importancia, hace notar que la medida que, según recientes noticias, proyecta adoptar el Gobierno americano sobre baja del precio de compra del oro, podría afectar desfavorablemente los precios del café.

El Gerente informa que de acuerdo con el orden del día se propone exponer a la Junta el problema del oro, una vez que quede resuelto el préstamo a la Federación. Sin negar la posibilidad de la baja del café por esa causa, hace notar que cuando se decretó la disminución del contenido de oro del dólar los precios del café permanecieron sin cambio.

El Sr. Uribe, refiriéndose a lo manifestado por el Sr. López de Mesa, declara que ha sido invariable conducta suya mantener su completa independencia de criterio en todos los asuntos que se someten a la consideración de la Junta, pues de otra manera no podría hacer parte de ésta. Se complace en reconocer el incansable celo con que el Gerente de la Federación de Cafeteros ha hecho frente a la tremenda responsabilidad que pesa sobre él en estos momentos, pero censura la exagerada publicidad que la Federación ha dado a estos asuntos, llevando a la plaza pública el problema cafetero, que debe ser tratado con gran prudencia y discreción, y produciendo agitación y alarma en todo el país.

El Sr. Castro Martínez manifiesta en primer lugar que al exponer el Gobierno, por medio del Ministro de Hacienda, su opinión sobre los asuntos que se discuten en la Junta, y aunque esa opinión tiene la mayor importancia, especialmente en una cuestión como la que hoy se estudia, no pretende en manera alguna imponerla a los otros directores, que sólo deben acogerla en cuanto la encuentren fundada, conservando su completa libertad para opinar y votar según su propia convicción. Agrega que está impuesto del problema que se contempla por las informaciones que le suministró el Dr. Soto del Corral y por los documentos que éste dejó en su poder, y que ha oído con la mayor atención la discusión que se ha desarrollado en el seno de la Junta; pero que aún no ha te-


nido tiempo de conferenciar con el Sr. Presidente de la República sobre este asunto, lo que estima indispensable antes de exponer ante la Junta el pensamiento del Gobierno, por lo cual pide que se aplaze por algunas horas esta deliberación. Informa que en el Ministerio de Hacienda se adelanta la preparación del proyecto de ley sobre aumento del impuesto del café, que será sometido en el curso de la semana a la consideración de la Cámara.

La Junta accede al deseo del Sr. Castro Martínez, y resuelve levantar la sesión, para reanudarla en las horas de la tarde, siendo las 12 $\frac{1}{2}$  p. m.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1050

ACTA DEL 14 DE ABRIL DE 1937.

En Bogotá, el día 14 de Abril de 1937, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Castro Martínez, Cuéllar, Gacharná, López, López de Mesa, Prieto, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - PRESTAMO A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS.- El Presidente abre de nuevo el debate sobre esta operación.

El Sr. Castro Martínez manifiesta que después de conferenciar con el Sr. Presidente de la República, considera conveniente establecer, en forma muy clara, cual debe ser, en concepto del Gobierno, la política del café. La Conferencia Cafetera de Bogotá acordó un nivel de precios para las clases colombianas. Mientras las cotizaciones de New York se mantengan en ese nivel o por encima de él, la Federación Nacional de Cafeteros debe abstenerse de toda intervención en el mercado. Solamente cuando los precios bajen de ese límite, la Federación debe entrar al mercado, pero solamente en cuanto sea necesario para llevarlo nuevamente al nivel convenido. Ratifica la información dada en la sesión de la mañana de que el Gobierno someterá a la consideración del Congreso, en el curso de la semana, el proyecto de ley que aumenta de 10 a 25 centavos el gravamen del café, en desarrollo del plan de la Federación; y confirma la declaración anterior de que el Gobierno en ningún caso quiere hacer presión sobre los miembros de la Junta, que deben acoger los puntos de vista de aquél solamente en cuanto los encuentren acertados, conservando su entera libertad de opi-

nión y de voto; declaración que según lo hace notar el Sr. Uribe, coincide con la que hizo en forma igualmente clara el Dr. Soto del Corral en ocasión anterior.

El Sr. López hace una nueva exposición sobre la política de la Federación y hace presente a la Junta la urgente necesidad de aprobar la operación que se encuentra a su estudio.

En seguida se da lectura a la póliza redactada por el Abogado del Banco y se procede a votar el préstamo a la Federación Nacional de Cafeteros, con prenda del 40% del impuesto del café y la garantía del Gobierno, por \$600.000, en las condiciones establecidas en dicha póliza, que resulta aprobado por 8 votos afirmativos por uno negativo, el del Sr. López de Mesa, quien pide que así conste en el acta.

El Sr. Uribe manifiesta que no ha considerado posible negar el apoyo solicitado por el Gobierno y por la Federación en las apremiantes circunstancias actuales; pero que su voto afirmativo no significa en manera alguna que hayan desaparecido los temores, las dudas y las objeciones que ha formulado respecto de la política de la Federación. Anota que ésta se ha separado ya de la línea de conducta indicada por el Sr. Castro Martínez cuando en algunas ocasiones se negó a vender café a precios superiores a los establecidos en la Conferencia de Bogota; y estima que la Federación debe proceder con la mayor discreción y prudencia, tanto en sus publicaciones como en su intervención en el mercado, para evitar serios perjuicios al país.

El Sr. Michelsen adhiere a la declaración del Sr. Uribe, por estar de acuerdo con ella.

El Sr. Gerente manifiesta que como el préstamo que acaba de aprobarse requiere varios días para su perfeccionamiento, por las tramitaciones a que está sometido, y la Federación necesita una suma para atender a compromisos inaplazables, pide autorización a la Junta para avanzarle hasta \$150.000 a cuenta de esa operación, en la forma que él acuerde con el Auditor y el Abogado del Banco. Con la aclaración que hace el Sr. Michelsen de que tal avance debe hacerse de acuerdo con las disposiciones legales, única forma en que el Banco puede efectuar sus operaciones, se aprueba lo propuesto por el Gerente.

II - REMESAS DE ORO.- El Sr. Gerente informa que en los últimos días de la semana pasada empezaron a llegar noticias por radio, procedentes de Londres, sobre la posibilidad de que el Gobierno de los Estados Unidos redujera de Dhrs. 35 a 25 el precio de compra del oro, las cuales coinciden con algunas publicaciones financieras de fecha reciente. Pedida por cable una información a los Corresponsales del Banco en New York, éstos informaron que no existía probabilidad alguna de que el


Gobierno redujera el contenido de oro del dólar, porque ello estaría en desacuerdo con su actual política deflacionista; que por el contrario, de continuar el alza general de los precios que se ha venido operando en los últimos meses, es muy posible que el Gobierno tenga que volver atrás en su política monetaria, lo que requeriría la aprobación del Congreso; pero que sin esa aprobación, el Gobierno podría aumentar la comisión que carga la Tesorería por el manejo del oro en las compras de este metal, que es hoy del  $\frac{1}{4}\%$ , lo que tendría la ventaja de contener la afluencia del oro a los Estados Unidos sin modificar el contenido metálico del dólar. El Sr. Gerente llama la atención de la Junta a la muy grave trascendencia que tendría para Colombia una medida que redujera el precio del oro en los Estados Unidos o que en una u otra forma impusiera trabas o restricciones a la importación del metal a dicho país. Agrega que el Presidente Roosevelt ha declarado por dos veces que el Gobierno no contempla por ahora ninguna medida de esa clase. El Sr. Gerente informa también que al recibirse las noticias aludidas, conferenció con el Sr. Presidente de la República y con el Sr. Ministro de Hacienda y ordenó, de acuerdo con ellos, la venta de la existencia en oro en custodia en el Federal Reserve Bank de New York -40.000 onzas- y el despacho de una remesa de Medellín de 60.000 onzas, que saldrá mañana, si la Junta le imparte su aprobación.

Después de cambiar ideas sobre este asunto y a moción del Sr. Cuéllar, la Junta resuelve autorizar al Gerente para proceder a despachar a New York, a la mayor brevedad posible, hasta 300.000 onzas de oro, de Medellín y de Cali, dando instrucciones al Federal Reserve Bank de proceder a vender el oro tan pronto como las remesas lleguen a su poder.

A las  $4\frac{1}{2}$  p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO




JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1051

ACTA DEL 19 DE ABRIL DE 1937.

En Bogotá, el día 19 de Abril de 1937, a las 10 y 30 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Castro, Cuéllar, López, López de Mesa, Smith y Uribe, y los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Prieto.

I - ACTAS.- Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores, verificadas ambas el 14 de Abril.

II - SOBRE PRECIO DE ORO.- Informa el Sr. Gerente que se despachó ya de Medellín para New York una remesa de 60.000 onzas de oro y otra de Cali de 68.420 onzas, y que se prepara la exportación de 157.024 más, con lo que solo quedaría al Banco en el país oro amonedado, no exportable a los Estados Unidos, y el que está en tratamiento de afinación.

Da lectura el Sr. Gerente a cables recibidos de bancos americanos, en que se manifiesta que es muy improbable que en los Estados Unidos se baje el precio del oro.

III - FINANCIACION DE LA FEDERACION DE CAFETEROS.- El Sr. Castro manifiesta que ha provocado la sesión extraordinaria con el objeto de estudiar la política cafetera, que el Gobierno ha venido considerando llegando a la conclusión que es necesaria una intervención directa en apoyo de la Federación de Cafeteros, teniendo en cuenta la importancia para el país de la industria del café y el convenio existente con el Brasil.

El Sr. López presenta la siguiente exposición sobre lo acordado en el Comité Nacional de la Federación:

"En vista de la brusca e inesperada baja de los precios del café en New York, la cual aleja un tanto la posibilidad que se había contemplado de una próxima actividad en la demanda, el Comité Nacional de Cafeteros, en sesiones a las cuales han asistido todos los representantes del Gobierno en dicha corporación, ha considerado más aconsejable para los intereses de la industria dedicar la mayor parte de los recursos que está recibiendo, correspondientes al segundo préstamo concedido por el Banco, a cumplir los compromisos que debe atender en el presente mes por compras en almendra, cuya venta en las actuales condiciones de anormalidad contribuiría más a degradar los precios. Por otra parte, la amenaza de que el stock actual de la Federación pueda salir pronto al mercado, por debilidad financiera, es un factor que alimenta la incertidumbre del mercado y es pretexto para que la demanda posponga su actividad, y precisa dar la impresión de que ese stock puede aguardar hasta que los precios recobren un nivel normal. Como al hacer las debidas reservas de dinero para lo anterior quedaría la Federación con muy poco poder financiero para las compras de pergamino, el Comité Nacional consideró oportuno dar una amplia información al Gobierno y personalmente al Sr. Presidente de la República, y manifestarles que creía llegado el caso de poner en práctica desde ahora la segunda parte del plan de intervención (compras hasta de



300.000 sacos) lo cual requiere la obtención inmediata de \$500.000 adicionales.

"Habiendo conceptuado el Gobierno que el único medio de adquirir esa suma sería por medio de un préstamo del Banco de la República, respaldado con el actual impuesto de exportación y con los recursos provenientes del aumento de ese impuesto, a que se refiere el proyecto de ley que el Gobierno ha presentado al Congreso Nacional y cuya pronta aprobación se gestiona actualmente, el Comité Nacional de Cafeteros acordó en su sesión del sábado comisionar al representante de la Federación en la Junta Directiva del Banco para que solicitara atenta y encarecidamente de ella la consideración inmediata de este nuevo préstamo, a fin de reanudar las compras de café en mano a productores e impedir que los precios declinen en forma todavía más alarmante debido a la falta de intervención por parte de la Federación de Cafeteros, que no podría acordarse sin contar con el necesario respaldo financiero para dar la indispensable sensación de firmeza."

El Sr. Gerente considera que debe estudiarse en primer lugar la cuestión bajo el aspecto legal, pues según el concepto del Abogado del Banco, acorde en este punto, según entiende, con el del Abogado de la Federación, ni ésta está facultada para hacer nuevos préstamos ni el Banco de la República podría concederlos, según las disposiciones vigentes. El Sr. López observa que siendo tan grave para el país la actual situación del café, tanto el Sr. Presidente de la República como la Federación de Cafeteros consideran indispensable que el Banco preste a ésta una ayuda eficaz, y sugiere que la actual obligación de la Federación se garantice con el 40% del impuesto de \$0.10 por saco que hoy existe y que el nuevo préstamo que se solicita tenga como garantía el total del impuesto de \$0.15 adicionales que se proyecta.

A solicitud del Sr. Presidente de la Junta, el Sr. Abogado hace una exposición sobre la materia, mostrando que el contrato existente sólo autoriza un préstamo de \$600.000 a la Federación, y que para aumentar esa cuantía sería preciso que se autorizara para ello a la Federación y que ésta pudiera constituir una garantía suficiente, de acuerdo con la ley, para el nuevo préstamo, considerando que ella no podría ser la mera expectativa del impuesto que se proyecta. Sugiere que con la firma del Gobierno y con cargo a su cupo legal, sí podría el Banco abrir transitoriamente el nuevo crédito, mientras se establece el impuesto adicional, aunque podría suceder que el Contralor de la República objetara el procedimiento.

El Sr. Castro reitera su declaración de que el Gobierno desea que la política cafetera sea muy clara y se encamine a dar cumplimiento al convenio existente

con el Brasil para la estabilización de los precios, para lo cual considera indispensable suministrar nuevos fondos a la Federación de Cafeteros, pues con los recursos de que hoy dispone ésta puede atender a sus actuales compromisos, pero no seguir desarrollando la política adoptada, y en ese caso aun la participación de Colombia en la Conferencia Cafetera que ha de celebrarse en Rio de Janeiro en Septiembre no tendría razón de ser.

El Sr. Uribe manifiesta que el Banco tiene que proceder en todo caso de acuerdo con las disposiciones legales, por lo cual debe buscarse una fórmula que las llene.

Declaraciones semejantes hacen los Sres. Michelsen y López de Mesa.

El Sr. Cuéllar dice que debería haberse dotado oportunamente a la Federación de un capital de trabajo suficiente, pues hoy se confronta la siguiente situación: La Federación tiene en el Banco de la República dos préstamos por \$1.100.000 y solicita otro de \$500.000, o sea un total de \$1.600.000, y para garantizar estas operaciones sólo cuenta, como recursos efectivos, con su participación en el impuesto de giros, \$330.000, y con el 40% del de exportación que son \$160.000, lo que suma \$490.000, y eventualmente puede tener lo que le reconoce el proyecto de devaluación del peso, que sería unos \$330.000, y el aumento en el impuesto de exportación, que representaría \$600.000, es decir \$930.000 más, o sea un total de \$1.420.000, que todavía sería insuficiente para garantizar las operaciones con el Banco. No cree él que pueda exigirse al Banco de la República que se haga él solo cargo de toda la financiación de la política cafetera. Las garantías que la Federación puede ofrecer apenas podrían atender a una pérdida de un centavo de dólar por libra en el total del café que se comprara de acuerdo con el plan propuesto.

El Sr. López observa que tanto los préstamos del Banco a la Federación como el nuevo impuesto de exportación no llegaron en la oportunidad en que fueron propuestos. Llama la atención a que, fuera de la garantía que representan los recursos que ha enumerado el Sr. Cuéllar, la Federación cuenta con el valor del mismo café que compre con los fondos que el Banco le suministre, pero el Sr. Cuéllar le observa que ese café garantiza los préstamos ya hechos.

Habiendo el Sr. Presidente de la Junta preguntado al Sr. Castro si tiene alguna proposición concreta que someter a la consideración, éste manifiesta que antes debe estudiar nuevamente la cuestión con el Sr. Presidente de la República, por lo cual se suspende la sesión, a las 12 y 15.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1052

ACTA DEL 21 DE ABRIL DE 1937.

En Bogotá, el día 21 de Abril de 1937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Castro, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Prieto, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de Abril 19.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas, que muestra alza en la libra esterlina y baja en el franco francés, y presenta el cuadro semanal de la Oficina de Control de Cambio, observando que se ha presentado, como se aguardaba, una fuerte demanda de giros. Informa también que se despacharon ya las remesas de oro para Nueva York, que se tenían preparadas en Cali y Medellín, y da lectura a la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos.

III - LOTE EN ARMENIA.- Lee el Sr. Gerente una comunicación de la Agencia del Banco en Armenia, con una propuesta de los propietarios de un lote en la plaza principal de dicha ciudad, el que ofrecen al Banco en cambio del que éste posee allá, más los materiales de la casa que en el lote ofrecido existe y \$19.000 en efectivo. El lote en cuestión es de esquina y mide 420 varas cuadradas. Se aplaza para otra sesión la consideración de la propuesta.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 14 del presente, que es como sigue:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.100.000
Emitido para Bogotá, acta #42 de Abril 16....	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$ 800.000</u>

V - VENTA DE GIROS A LOS BANCOS.- El Sr. Gerente propone que se vendan giros sobre el exterior a los bancos accionistas en la cuantía necesaria para mantener su posición de cambio establecida por la Oficina de Control de Cambio, en vez del sistema anterior de que los bancos presentaran las solicitudes y el Banco de la República hiciera directamente las remesas al exterior. Explica que esta modificación en nada altera la venta de giros, pero representa una facilidad para los bancos y un

menor trabajo para el de la República.

Esta proposición es aprobada, después de oír el concepto favorable del Auditor del Banco y del Jefe de la Oficina de Control, Sr. Alberto Bayón, quien fue llamado a la Junta.

VI - FUNDICION DE ORO AMONEDADO.- Propone el Sr. Gerente que se reduzca a barras el oro acuñado que el Banco posee y que en forma de monedas no podría exportarse a los Estados Unidos. A moción del Sr. Castro se aplaza el asunto, mientras se obtiene el dato del costo que implicaría la operación propuesta.

VII - SOLICITUD DE OBREROS DE ZIPAQUIRA.- Presenta el Sr. Gerente la solicitud de aumento de salarios que formulan los obreros de las salinas de Zipaquirá, y se resuelve pasarlo al estudio del Comité Ejecutivo, asesorado por el Administrador de las salinas.

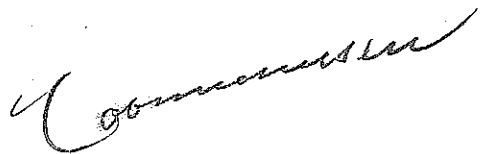
VIII - LABORATORIO EN POPAYAN.- Se lee una solicitud del Dr. Libardo López para que el Banco autorice el establecimiento de un laboratorio de fundición y ensaye de metales preciosos en Popayán, y haga con él un contrato de afinación de barras de oro.

Se resuelve que se conteste que se estudiará la solicitud cuando se conozca en detalle la organización y funcionamiento del laboratorio.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO




JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1053

ACTA DEL 28 DE ABRIL DE 1937.

En Bogotá, el día 28 de Abril de 1937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Presidente, Castro, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. López y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de Abril 21.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones de la semana para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, en el mercado de Nueva York, e informa que se han despachado de Medellín dos nuevas remesas de oro a dicha ciudad y que la enviada de Cali llegó a su destino. Lee una nota del Ministerio de Hacienda, en

que transcribe la sugestión que hace el de Industrias de que se abra una Agencia del Banco en Puerto Carreño, y varias informaciones de Nueva York sobre la situación del mercado de café y sobre la posibilidad de que el Gobierno Americano baje el precio del oro o establezca un impuesto a la importación del metal. El Sr. Michelsen apunta la conveniencia de mantener información sobre el mercado externo del café.

III - SOBRE EXPORTACION DE ORO.- El Sr. Cuéllar propone que el Banco siga exportando el oro que compre, lo que es aprobado, después de que el Sr. Ministro de Hacienda manifiesta su asentimiento.

IV - CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente los datos del movimiento del cambio exterior en la semana, preparados por la Oficina de Control.

V - LICENCIA A D. JAIME ARANGO.- El Dr. Jaime Arango solicita una prórroga, hasta de seis meses, de la licencia de que está disfrutando como Gerente de la Sucursal del Banco en Barranquilla. Considerado el asunto, y oídos el informe del Sr. Auditor sobre la marcha un tanto deficiente de dicha sucursal y la observación del Sr. Castro de que el retiro del Dr. Arango de la Gobernación de Antioquia, que está desempeñando, podría ser inconveniente en estos momentos, la Junta resuelve conceder sólo por 30 días la prórroga pedida.

VI - LICENCIA A D. ARTURO GARCIA.- Don Arturo García solicita una licencia de 90 días, para separarse del puesto de Cajero Principal de la Sucursal de Cali, la que le es concedida.

VII - SOLICITUD DE OBREROS DE SALINAS.- Manifiesta el Sr. Gerente que los obreros de las salinas urgen por la resolución de la solicitud de aumento de salarios que tienen hecha, la que no ha sido considerada por el Comité Ejecutivo en espera de un informe pedido al Administrador de las salinas, el que solo ahora llega. Presenta el informe, que propone un aumento de unos 10 centavos diarios en promedio, lo que representa en el año \$8.333, o sea un 7<sup>7</sup>% del monto actual de los jornales.

El Sr. Gacharná observa que habiendo rebajado el producto de las salinas, debe haber disminuído el trabajo de los obreros, y sugiere que se aplace el asunto, mientras se resuelve lo relativo al problema de <sup>la</sup> sal. El Sr. Uribe manifiesta que si hay justicia en la petición sobre jornales, no hay por qué aplazar la resolución, sin perjuicio de estudiar si hay en realidad un exceso de personal.

Se aprueban los aumentos propuestos en el informe del Administrador, lo que debe consultarse con el Ministerio de Industrias, con quien debe también consultarse la reorganización de las salinas, en vista de la disminución en el producto de éstas.

VIII - DIVIDENDO ADICIONAL.- Manifiesta el Sr. Gerente que está pendiente lo relativo a la suspensión del dividendo adicional que se ha venido reconociendo a las acciones de la Clase D. del Banco; que el Comité trató el punto con el Superintendente Bancario, el que insiste en considerar que no puede seguir pagándose tal dividendo.

El Sr. Gacharná observa que hasta ahora el Superintendente no ha decidido el asunto, sino que simplemente ha emitido una opinión.

El Sr. Abogado propone que se pase el punto al estudio del señor Ministro de Hacienda y el Sr. Michelsen que se nombre una comisión que colabore en ese estudio. Son aprobadas ambas proposiciones, y designados para la comisión los Sres. Gacharná y Abogado del Banco, disponiéndose que el asunto se trate en la próxima sesión.

IX - SOBRE LEGISLACION CAFETERA.- El Sr. Michelsen llama la atención a la conveniencia de considerar las repercusiones que para el Banco y sobre el cambio pueda tener el proyecto de ley sobre apoyo a la Federación de Cafeteros que cursa en el Congreso.

El Sr. Castro hace una exposición sobre el proyecto en cuestión, que aumenta a \$0.25 por saco el impuesto de exportación al café y prorroga por un año el de giros provenientes de exportaciones de dicho fruto, debiendo venderse al 25% de premio el 10% de tales giros, y destina el total de ambos impuestos a auxiliar a la Federación Nacional de Cafeteros, quedando el Banco de la República autorizado para hacer operaciones con aquélla con la garantía del total de los impuestos. El Presidente de la República puede, dentro del término señalado, poner en vigencia el nuevo impuesto de exportación o suspenderlo totalmente.

El Sr. Cuéllar observa que al regir la ley que se discute la Federación podrá hacer operaciones por más de \$12'000.000, y si el proyecto de devaluación pasa saldrán \$6'000.000 más de billetes, lo que implica un aumento en la circulación que podría verse agravado si la Federación almacena café, pues entonces el Banco de la República tendría que aumentar la venta de giros. Por esas consideraciones cree que debe estudiarse si conviene seguir vendiendo cambio al tipo actual.

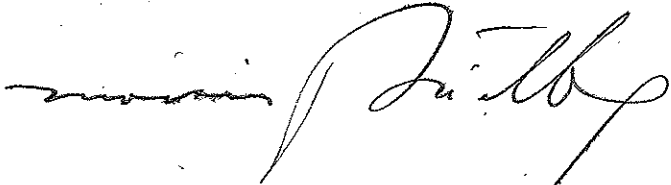
El Sr. Castro manifiesta que como el Ministro de Hacienda está en el Comité de la Federación y en la Junta del Banco ésta estará siempre al corriente de la política que aquél adopte, y agrega que si se logra, como se espera, normalizar los precios del café no necesitará la Federación hacer nuevas operacio-

le explica que eso se debe en parte a que se suprimieron las franquicias de que el Banco gozaba para la movilización de esa clase de moneda, lo mismo que de las especies amortizables y el oro en polvo. El Sr. Castro ofrece tratar el asunto con el Sr. Presidente de la República. El Sr. Michelsen observa que se nota una gran escasez de monedas de níquel, por lo que debería estudiarse la posibilidad y conveniencia de una nueva acuñación.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO




No. 1055

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 12 DE MAYO DE 1937.

En Bogotá, el día 12 de Mayo de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Castro, Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y López.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Mayo 5.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso en la semana en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, las monedas europeas y la plata; sobre el movimiento en Abril de las oficinas de compensación de cheques, que aumentó en relación con el de Marzo, y sobre el del cambio exterior, de acuerdo con los datos de la Oficina de Control.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 5 de Mayo, que es así:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$700.000
Emitido para Bogotá, Acta #45, de Mayo 11	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$600.000</u>

IV - SOBRE GIROS DE PESETAS.- El Sr. Gerente explica lo ocurrido en relación con el intercambio con España. Desde Mayo del año pasado se celebró un acuerdo con dicha nación, en el que se estableció, hasta Septiembre subsiguiente,

la libertad de intercambio entre los dos países, haciéndolo por conducto del Banco de la República. El Banco recibió y envió a España las letras provenientes de exportaciones colombianas y al mismo tiempo expidió giros en pesetas para el pago de importaciones. Pero ocurrió que el producto de aquellas letras no se abonó en la cuenta del Banco, porque el Centro Oficial de Contratación de Moneda no lo permitió, quedando esos fondos bloqueados en España, y algunos de los giros hechos por el Banco fueron protestados, y los tenedores reclaman el reembolso, sea en nuevos giros en pesetas o en moneda colombiana. Se consultó con la Oficina de Control de Cambio, y ésta, de acuerdo con el concepto del Dr. Víctor Cock, resolvió que no puede hacer el Banco otra cosa que expedir cheques en pesetas a favor de los exportadores españoles para el pago de sus acreencias por mercancías despachadas.

Informa el Sr. Gerente que en una reunión celebrada para considerar este asunto se llegó a la conclusión de que convendría que por un decreto del Gobierno se dispusiera que se consigne en el Banco de la República, en moneda colombiana, el valor de los pagos que deban hacerse a España y que con estos fondos se atienda al reintegro de los cheques protestados. El Sr. Abogado del Banco explica también la solución sugerida.

Se consideran los diversos aspectos del problema, y finalmente, a moción del Sr. Cuéllar, y teniendo en cuenta que sería el Gobierno Nacional quien habría de asumir las pérdidas que de esas operaciones resultaran, se resuelve que se consulte la cuestión con el Ministerio de Hacienda, agregando el Sr. Prieto que debe insinuarse que el asunto se trate con el Ministro de España en Colombia. El Sr. Gerente informa que ya está acordado que el Jefe de la Oficina de Control celebre una conferencia con dicho Agente Diplomático.

V - RECLAMO DE SALINERA DE LOS ANDES.- Presenta el Sr. Gerente una nota del Ministerio de Industrias y Trabajo, en la que autoriza al Banco para resolver la reclamación que sobre la cabida de los tanques en que se mide el aguasal que se le vende viene haciendo la Compañía Salinera de los Andes, previo el examen pericial de ingenieros honorables y competentes, designados en una forma convenida entre el Banco y la Compañía.

Después de estudiarse el asunto y a iniciativa del Sr. Prieto, se acuerda que un ingeniero designado por el Banco haga un estudio del problema que le sirva a éste de base para proceder en la materia. Propone el Sr. Gerente y se aprueba que se designe para este efecto a los Sres. Lobo Guerrero y C. S. de Santamaría.



VI - AUMENTO DE JORNALES EN SALINAS.- Presenta también el Sr.

Gerente otra nota del Ministerio de Industrias relativa a la solicitud de aumento de jornales hecha por los obreros de las salinas y al proyecto de aumento propuesto por el Administrador de éstas y aprobado por la Junta. El Ministro acepta dicho proyecto, advirtiendo que el aumento debe tener un carácter definitivo, pues considera que las circunstancias en que se hallan los obreros de las salinas son comparativamente muy favorables en relación con las de los que se emplean en otras empresas.

En vista de la nota del Ministerio, quedan aprobados definitivamente los aumentos propuestos por el Administrador de las salinas, debiendo hacer conocer a los obreros la observación que hace el Ministerio.

VII - SOBRE CONTRABANDO DE ORO.- Lee el Sr. Gerente un detallado informe que los Inspectores del Comercio de Oro han formulado en relación con el contrabando de dicho metal que se está verificando en la frontera con el Ecuador, y se resuelve que se pasen sendas copias del él a los Ministerios de Hacienda, de Industrias y de Relaciones Exteriores y al Director de la Policía Nacional.

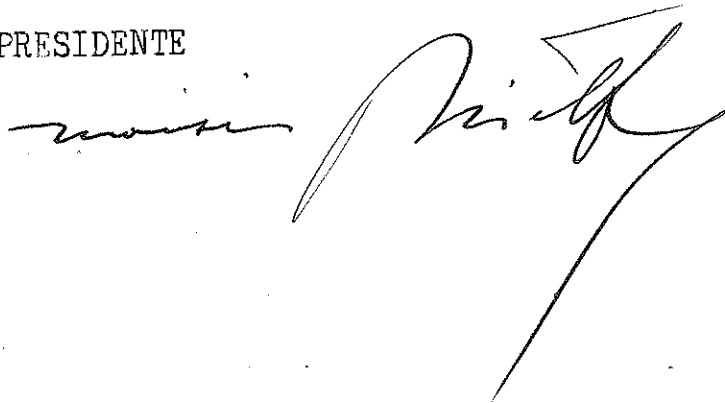
VIII - SOBRE FUNDICION DE MONEDAS.- El Sr. Gerente pasa al estudio del Sr. Ministro de Hacienda la propuesta que hace la Casa de Moneda de Medellín para hacerse cargo de la fundición y afinación de las monedas de oro en poder del Banco.

IX - SOBRE DIVIDENDO ESPECIAL.- Manifiesta el Sr. Castro que no ha tratado todavía con la comisión nombrada por la Junta lo relativo al dividendo especial para los accionistas particulares del Banco de la República, pero que tiene la impresión de que no obstante la justicia y conveniencia que pueden militar en favor de su mantenimiento, cree que no hay disposición legal en que apoyarlo.

Se aplaza para la próxima sesión la consideración del asunto, a fin de que pueda tomar parte en la discusión el representante de los accionistas particulares.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



Nº 1056

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 17 DE MAYO DE 1937.

En Bogotá, el día 17 de Mayo de 1937, a las 10 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Castro, Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y López.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Mayo 12.

II - SEPARACION DEL SEÑOR LOPEZ.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Dr. Alejandro López, representante en la Junta de la Federación Nacional de Cafeteros, cuando se le cita a las sesiones declara que ya no pertenece a la Junta, y el Sr. Castro informa que el Comité Nacional de la Federación ha pedido al Sr. López que presente renuncia de dicho puesto, a lo cual éste se ha negado, lo que hace que la Federación no tenga hoy representante propio en la Directiva del Banco. El Sr. Uribe propone, y es aceptado, que para la próxima sesión de la Junta se cite al Sr. López, y si éste vuelve a declarar que ya no es miembro de la corporación se avise el hecho al Comité Nacional de la Federación de Cafeteros, a fin de que éste provea lo conducente.

III - FONDOS PARA LA FEDERACION.- El Sr. Castro manifiesta que ha provocado la sesión extraordinaria, obrando como representante del Gobierno y como miembro del Comité Nacional de la Federación de Cafeteros, en vista de la renuencia del representante de éste a asistir a la Junta, y hace una exposición sobre la situación de la Federación y del negocio de café.

Fue ya sancionada la Ley que aumenta a \$0.25 por saco de 70 kilos y prorroga por el año de 1938 el impuesto de giros, para los provenientes de café, autorizando al Gobierno para mantenerlo en 1939 y para suspenderlo en cualquier tiempo, autorizándolo también para poner en vigencia inmediatamente el nuevo impuesto de exportación sobre café. El total de uno y otro impuestos se destina a la Federación de Cafeteros para la defensa de la industria cafetera. Por la misma Ley queda el Banco de la República autorizado para hacer operaciones con la Federación, sin limitación de cuantía, garantizadas con el producto total de ambos impuestos.

La Federación tiene compras de café hechas para entrega en Mayo y Junio, que representan unos \$500.000, y espera que al exigir la entrega de ese café el

el impuesto de exportación

mercado se afirme y pueda ella realizar con utilidad las existencias que tiene y suspender nuevas compras. Se considera prudente que la Federación, a más de los \$500.000 para los compromisos pendientes, pueda disponer de fondos para el caso en que las circunstancias aconsejen su intervención en el mercado.

El Sr. Castro propone;

"Autorízase un préstamo a la Federación Nacional de Cafeteros hasta por \$700.000, garantizado con el producto de los impuestos de exportación y de giros sobre el café".

El Sr. Cuéllar adiciona la proposición en el sentido de que en el nuevo contrato de préstamo a la Federación se engloben los créditos a favor del Banco que hay pendientes, para lo cual el Sr. Abogado preparará la minuta correspondiente.

Al rededor de lo propuesto se desarrolla un detenido debate en que participaban todos los presentes.

El Sr. Castro expone la política que se propone seguir la Federación, que es de proceder muy prudentemente, no interviniendo en el mercado sino cuando sea indispensable, teniendo el Gobierno una intervención más constante y directa en la marcha de la institución, y hace ver que debe apoyarse esa política, aprovechando las autorizaciones que para ello da la nueva legislación, siendo importante que al presentarse la Conferencia panamericana del café, que se celebrará en Río de Janeiro a fines de Julio, la Federación pueda presentarse respaldada financieramente.

El Sr. Gerente opina que quedando el Banco bien respaldado en las operaciones que haga con la Federación, es natural que le dé a ésta el necesario apoyo, pues sería muy grave que ella no pudiera atender debidamente a sus compromisos.

El Sr. López de Mesa declara que votará negativamente la autorización, pues considera peligroso que el Banco se empeñe en seguir adquiriendo compromisos que puedan obligarlo a llegar a extremos inconvenientes, cuando se le presenten hechos cumplidos a que haya de atender en circunstancias en que ello sea difícil o aventurado.

El Sr. Prieto manifiesta que considera muy inconvenientes las compras para entrega futura, sobre todo en el exterior, que no hacen sino fomentar la especulación y pueden llevar al Banco y a la Federación a situaciones difíciles. Cree que debe aclararse el sentido del convenio con el Brasil, de modo que Colom-

bia no quede obligada a mantener inflexiblemente una paridad entre su café y el brasileño una vez alcanzado determinado nivel de precios. Teme también que la salida de fondos para ayudar a la Federación pueda contribuir a la inflación monetaria. Y termina declarando que votará la proposición en la inteligencia de que los fondos que se den a la Federación se dedicarán exclusivamente a cumplir los compromisos existentes y a hacer compras efectivas en el país, cuando ello sea indispensable para evitar especulaciones de baja, pero en ningún caso a compras para entrega futura, especialmente en el exterior.

El Sr. Uribe manifiesta que hasta ahora ha votado todos los créditos pedidos para la defensa del café, contando con que el Gobierno estaba perfectamente al corriente de las actuaciones de la Federación de Cafeteros, lo que parece que no siempre ocurría. Pero tiene la impresión de que ahora sí habrá una inteligencia completa entre esas dos entidades, y que los representantes del Gobierno en la Junta vendrán perfectamente empapados y acordados en la política que la Federación vaya desarrollando, y con ese convencimiento votará la proposición.

El Sr. Smith pide que se le permita votar en blanco, por su carácter de representante de bancos extranjeros y por tratarse de un asunto que puede rozarse con la política del país.

El Sr. Michelsen observa que debe estudiarse el asunto en relación con la repercusión que la operación pueda tener en las reservas del Banco, pues podría ocurrir que éste llegara a no poder cumplir el compromiso que contrae por la baja de su encaje.

El Sr. Cuéllar pide que se haga constar la siguiente declaración:

"Sin dejar de reconocer que con el nuevo préstamo de \$700.000, solicitado por el Sr. Ministro de Hacienda, la capacidad total de la Federación para las compras de café y por consiguiente las retenciones del grano pueden llegar acerca de \$7.000.000, cifra que ya merece meditar, le doy mi voto afirmativo en vista de la ley que acaba de sancionar el Sr. Presidente, la cual refleja el querer del cuerpo legislativo de que la Federación, dotada de mayores recursos, continúe e interviniendo en el mercado con el objeto de que se pueda dar cumplimiento al convenio con el Brasil dentro de una política de defensa de precios mínimos, y por la confianza que abrigo de que el Comité de la Federación y el Gobierno Nacional, según lo han ofrecido, desarrollarán esta política en forma prudente y cautelosa para evitar el que se llegue a una retención del grano. Para votar afirmativamente me apoyo también en la constancia del Senado de la República al darle nuevos recursos a la Federación, constancia en la

cual se expresó nítidamente el pensamiento de esa Corporación de que en ningún caso había la intención de entrar en un sistema de valorización del café; ni el de que con los fondos que ahora se le han asignado, la Federación haga compras con fines especulativos; ni de que el país se vincule con nuevos pactos internacionales que envuelvan el peligro de tener que entrar a una política de acumulación del grano. Refuerza mi decisión, finalmente, la circunstancia de que el convenio con el Brasil sólo rige hasta la reunión de la próxima Conferencia Panamericana del Café que se proyecta celebrar en el mes de Julio próximo.

Deseo aprovechar esta oportunidad para poner de presente al Sr. Ministro de Hacienda, en su carácter de miembro del Comité Nacional de la Federación, que en mi concepto se hace necesario:

- 1º Una organización en los sistemas de contabilidad de la Federación que permita conocer fácilmente y en todo momento la cantidad de café comprado y la cuantía de los compromisos por compras para entrega futura, con discriminación de aquellas que hayan de cumplirse con entregas en el país o en plazas del exterior. Estos datos deberían presentarse permanentemente al Gobierno, al Comité de Cafeteros y a la Junta del Banco de la República para conocer con la debida anticipación el monto de las operaciones y compromisos a que vaya dando lugar la política del café, y
- 2º que el Comité de la Federación Nacional de Cafeteros vigile constante y rigurosamente a sus agentes para que las compras que ellos hagan correspondan estrictamente a las calidades negociadas. Esto no solamente por el perjuicio pecuniario que pudiera resultar de que por inexperiencia o falta de cuidado los agentes recibieran calidades inferiores a las negociadas, sino, principalmente, por el grave perjuicio que para el país traería el que el instituto oficial para la defensa del café llegara a ofrecer en los mercados internacionales un producto inferior, con lo cual se desacreditaría las marcas de los cafés colombianos."

Votada la proposición del Sr. Castro, con adición del Sr. Cuéllar, resulta aprobada, haciendo constar el Sr. López de Mesa su voto negativo.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO

*[Handwritten signature]*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1057

ACTA DEL 19 DE MAYO DE 1937.

En Bogotá, el día 19 de Mayo de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Castro, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. López, Michelsen y Prieto. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, Sr. Smith.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Mayo 17.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el dato del movimiento del cambio, de acuerdo con la Oficina de Control. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, lo mismo que sobre el medio circulante en el país, que en Abril bajó a \$100'770.000, y las compras de oro, que en dicho mes ascendieron a 36.245 onzas y en los primeros cuatro meses del presente año a 142.930, contra 133.022 en igual período de 1936. Da lectura a una carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la posibilidad de la reducción del precio del oro en los Estados Unidos, y a una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que transcribe otra del Ministro de Colombia en Panamá relativa a las ofertas considerables de moneda colombiana en dicho país.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco de la República, después del 12 de Mayo, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	1.000.000
Emitido para Armenia, acta #368, de Mayo 14	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$900.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$600.000
Emitido para Barranquilla, acta #46, de Mayo 17	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$550.000</u>

IV - SEPARACION DE D. A. LOPEZ.- Informa el Sr. Gerente que el Dr. Alejandro López, citado para la sesión de hoy, manifestó que presentaba renuncia irrevocable de su puesto en la Junta del Banco.

En vista de tal declaración, el Sr. Gacharná sienta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta del Banco de la República, informada de la resolución irrevocable del Dr. Alejandro López, de no continuar representando en ella a la Federación Nacional de Cafeteros, lamenta su separación; le expresa el agradecimiento del Banco por los servicios prestados, y dispone que se comuniquen esta proposición a la Federación de Cafeteros y al Dr. López, y que se llame al suplente respectivo."

V - SOBRE BONOS DE CAFE EN DEPOSITO.- Pide el Sr. Cuéllar que se haga constar que el Banco debe seguir gestionando a fin de conseguir que por ley se asimile a la prenda agraria la de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre café que quede en poder del deudor. El Sr. Gacharná adhiere especialmente a esta petición.

VI - PRESTAMO A LA FEDERACION DE CAFETEROS.- El Sr. Abogado dió lectura al texto de la Ley 41 de 1937 por medio de la cual se aumenta el gravamen al café que se exporte, se prorroga la vigencia de un impuesto y se confieren al Presidente de la República facultades extraordinarias, y a la minuta elaborada por razón del préstamo convenido en favor de la Federación, con garantías prendarias.

El Sr. Abogado expresó que había redactado la minuta leída, en desempeño de la comisión que le fue conferida al efecto por la Junta; pero que abrigaba serias dudas respecto a la oportunidad de celebrar el contrato correspondiente antes de que el Gobierno Nacional ponga en vigencia el nuevo impuesto sobre el café, autorizado por el artículo 1º de la Ley 41 de 1937, y antes de celebrarse el correspondiente contrato entre el Gobierno Nacional y la Federación Nacional de Cafeteros, para la adecuada defensa del café, exigido por el artículo 5º de la citada Ley 41. Agregó que la exposición de sus dudas no tenía otra finalidad que el hacerlas conocer de la Junta para que por ella se resolviera si debía aplazarse la celebración del contrato hasta tanto tuviera una existencia efectiva el nuevo gravamen sobre el café, que el Gobierno puede aplazar en su vigencia, y conocer los términos que acordaran el mismo Gobierno y la Federación como prospectos adecuados a la defensa del café, de significación especial para el Banco en su condición de acreedor de la Federación.

El Sr. Castro manifiesta que el motivo principal para expedir rápidamente la Ley 41 fue la necesidad de autorizar al Banco de la República para hacer a la Federación nuevos préstamos que ésta necesita urgentemente. En cuanto a la observación del Sr. Abogado él considera que el impuesto de exportación sobre el café que establece el artículo 1º de la Ley 41 entra en vigencia cuando el Presidente de la República lo disponga, haciendo uso de la facultad extraordinaria que la ley le concede, pero si el Presidente no hace uso de tal facultad dentro de los seis meses subsiguientes a la expedición de la ley el impuesto entra en vigencia por ese solo hecho, de a-

cuerto con disposición constitucional. Agrega que en el caso actual el propósito del Gobierno es poner en vigencia el nuevo impuesto tan pronto como se considere prudente, teniendo en cuenta no perjudicar negociaciones en vía de ejecución celebradas sobre la base del impuesto actual y pide que así conste en el acta.

El Sr. Gacharná manifiesta que la exposición del Sr. Castro lo ha convencido de que sí puede el Banco efectuar el préstamo a la Federación con la garantía del nuevo impuesto.

Inquieta el concepto de los Directores respecto a que si el Gobierno, haciendo uso de la facultad extraordinaria que le concede el parágrafo del artículo 3º de la Ley 41 de este año, pone en vigencia el impuesto de giros de café antes del 31 de Diciembre de 1938 tal impuesto sigue en vigor durante 1939 o sea después de que haya cesado la facultad extraordinaria en virtud de la cual fue establecido. Habiendo asentido los señores Directores a esa tesis, el Sr. Gacharná declara que ella refuta la sostenida por el Superintendente Bancario respecto al mantenimiento del dividendo especial para los accionistas particulares del Banco de la República.

Efectuada la votación resulta aprobada la minuta preparada por el Sr. Abogado para el contrato de préstamo por \$1.700.000 a la Federación Nacional de Cafeteros, con la garantía de los impuestos de exportación y de giros sobre el café, con la aclaración de que el interés será el corriente que para redescuentos tenga fijado el Banco en las fechas de los diferentes pagarés que extienda la Federación.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1058

ACTA DEL 26 DE MAYO DE 1937.

En Bogotá, el día 26 de Mayo de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Castro, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también D. Camilo Sáenz, quien entra a la Junta, como representante de la Federación Nacional de Cafeteros y quien prestó la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el Sr. Prieto, y en su ausencia presidió la sesión el Sr. Smith, Vicepresidente.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Mayo 19.



II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, y da lectura a un cable de dicha ciudad, con las cotizaciones del café, que muestran un alza de 1/8 a 1/4 de centavo en la mayor parte de las calidades colombianas, y a la nota de la Federación de Cafeteros en que avisa recibo de la proposición de la Junta aprobada con motivo de la renuncia del Dr. Alejandro López.

III - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Gerente presenta los datos de la Oficina de Control de Cambios, relativos al movimiento de la semana, que muestran un exceso de compras sobre las ventas de divisas extranjeras por el Banco, lo que hace juzgar que la situación cambial se ha normalizado. El Sr. Sáenz informa que la Federación de Cafeteros está vendiendo café y que en los Estados Unidos se ha activado la demanda del grano.

IV - CONVENIO CON ALEMANIA.- Informa el Sr. Gerente que se ha firmado el convenio para regularizar el intercambio Colombo-Alemán, quedando por acordar el arreglo bancario. Se ha pensado que los bancos alemanes abran al de la República un crédito, sin interés, por 12'000.000 de marcos, que era el monto de la deuda por importaciones de Alemania a Colombia cuando se inició el arreglo, pero que hoy sube a 15'000.000. Con ese crédito el Banco de la República atendería a los pagos a Alemania, y lo amortizaría en 18 contados mensuales, de 220.000 dólares, computando el dólar a tres marcos. El Banco Alemán Antioqueño está estudiando un proyecto para dicho arreglo, que vendrá a la consideración de la Junta cuando sea presentado.

V - CREDITO PARA ACUEDUCTO DE CARTAGENA.- De acuerdo con el contrato para la construcción del acueducto de Cartagena el Gobierno debe abrir en un Banco de Nueva York un crédito irrevocable a favor de la Compañía constructora por U.S.\$750.000, distribuido en 12 cuotas, y al mismo tiempo la Tropical Oil Company y la Andian National Corporation abren al Gobierno un crédito por igual suma y girable en igual forma. Se había pensado traspasar a la Compañía constructora este crédito, pero como la Compañía prefiere un crédito directo en un banco americano, el Gobierno propone que el Banco de la República haga abrir ese crédito a favor de dicha Compañía, endosándole el Gobierno al Banco el crédito que otorgan la Tropical y la Andian.

La Junta, por el voto unánime de los Directores presentes, autoriza la operación propuesta por el Gobierno.

VI - AFINACION EN POPAYAN.- La firma Alvarez, López & Cía., que está montando en Popayán un laboratorio de fundición y ensaye de metales preciosos, insiste en que el Banco celebre con ella un contrato para la afinación de barras de oro.

El Sr. Gerente manifiesta que se les había dicho que el Banco esperaba conocer la organización y funcionamiento del laboratorio para resolver si celebraba el contrato propuesto, pero la firma insiste en que se le garantice que el contrato se celebrará, y agrega el Sr. Gerente que si bien del Sr. Hernán López, quien será el Gerente de la empresa, hay las mejores referencias, no pasa lo mismo con respecto a la casa que va a financiar la empresa.

El Sr. Gacharná sugiere que se manifieste a la firma peticionaria que cuando presente una organización igual a la de otras empresas con las que hay contratos de afinación el Banco lo celebrará con ella, pero el Sr. Michelsen propone, y así se aprueba, que se tomen en la Oficina de Control de Cambio y en la Casa de Moneda de Medellín datos sobre la firma financiadora del laboratorio y se traigan a la Junta, para volver a considerar el asunto.

VII - LICENCIA A D. JAIME ARANGO.- El Dr. Jaime Arango, Gerente de la Sucursal del Banco en Barranquilla, pide una nueva prórroga de la licencia de que está haciendo uso para separarse de dicho puesto. La Junta, teniendo en cuenta que la Oficina de Barranquilla sufre con la ausencia del Gerente, resuelve, a propuesta del Sr. Castro, que no se conceda la nueva prórroga.

VIII - SOBRE FUNDICION DE MONEDAS.- Presenta el Sr. Gerente las propuestas formuladas por las Casas de Moneda de Bogotá y Medellín para la fundición y afinación del oro amonedado que el Banco tiene en el país, manifestando que es indudablemente más ventajosa la que hace la Casa de Bogotá, pero observando que quizá ésta no presente las seguridades necesarias para la custodia del oro durante la operación.

El Sr. Castro observa que podría establecerse una vigilancia especial del oro en la Casa de Moneda, pero que ese gasto debería sufragarlo el Banco, pues el Gobierno no tiene partida a qué imputarlo.

El Sr. Michelsen sugiere que se trate de obtener un seguro para el oro en proceso de afinación, y se resuelve pedir a las compañías de seguros que formulen propuestas para ello, y volver a considerar el asunto cuando ya se tengan.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 1059

ACTA DEL 2 DE JUNIO DE 1937.

En Bogotá, el día 2 de Junio de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Castro, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Sáenz y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Prieto y Smith. Por ausencia del Presidente y Vicepresidente de la Junta, presidió la sesión el Sr. Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Mayo 26.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que unos y otras han bajado, y para la plata, que se mantiene a  $44\frac{3}{4}$  centavos la onza. El Sr. Sáenz presenta también los datos de las exportaciones de café en la semana y de las existencias del grano en los Estados Unidos, que muestran una disminución de 36.400 sacos en las calidades colombianas, y de los precios en dicho país, que han tenido un alza de  $1/8$  a  $1/4$  de centavo en la libra.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de Junio y Julio es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco D. Camilo Sáenz.

IV - SOBRE ALMACENES DE DEPOSITO.- Se lee la nota #2049 del Superintendente de los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros, en que avisa que someterá al próximo Congreso Cafetero el proyecto de ley que asimile a la prenda agraria el café que garantice bonos de prenda cuando él queda en poder del dueño del grano, y que se trata de obtener que se modifique la resolución del Ministerio de Hacienda sobre estampillas para los bonos de prenda.

El Sr. Michelsen observa que lo convenido era que la Federación obtuviera en el Congreso Nacional la medida sobre el café que respalda bonos de prenda descontados en los bancos, por lo cual no se explica el que el asunto vaya a someterse al Congreso cafetero, y cree que debe contestarse en ese sentido la nota de los Almacenes de Depósito.

El Sr. Abogado explica lo convenido con la Federación, conceptuando que en la forma acordada, de que se transfiera a ella tanto el bono de prenda como el certificado de depósito del café que quede en las trilladoras y que el descuento lo

haga la Federación, es de ésta toda la responsabilidad y el Banco queda resguardado, por lo que es la Federación quien tiene interés en que se expida la ley de que se ha hablado.

El Sr. Sáenz ofrece tratar este asunto en el Comité Nacional de la Federación de Cafeteros.

V - AUXILIO A LA CRUZ ROJA.- En votación secreta y por unanimidad, se vota un auxilio de \$250 a la Cruz Roja Nacional.

VI - PROPUESTA DEL CHEMICAL BANK.- Se lee una carta del Chemical Bank and Trust Co. de Nueva York, en que propone que el Banco de la República le compre 125.000 dólares, que el Chemical volvería a comprarle dentro de cuatro o seis meses. Esto con el objeto de facilitar la operación de préstamo en pesos que había hecho y que podría presentar algún inconveniente.

Estudiado el asunto, se aprueba la proposición del Sr. Gerente, de que se acepte la propuesta del Chemical Bank, siempre que al vender al Banco de la República los dólares lo haga al tipo de compra de éste, y al volverlos a comprar acepte el de venta del mismo, o sea el 174.25 y 175.75, respectivamente.

VII - CREDITO PARA EL ACUEDUCTO DE CARTAGENA.- Presenta el Sr. Gerente el contrato para abrir un crédito en un banco americano, por U.S.\$750.000, destinado a la obra del Acueducto de Cartagena, y explica que por haber manifestado el Sr. Ministro de Hacienda que no existía en el presupuesto nacional partida a que se pudiera imputar la comisión de 1/8% que debe reconocerse al Banco, se prescindió de incluirla en el contrato, para considerar separadamente tal asunto. Sugiere que esa comisión podría cargarse a la Cuenta de Cambio, por tratarse de una operación de cambio exterior.

El Sr. Castro hace una exposición sobre la materia, explicando que por tratarse de un gasto extraordinario, que sólo interesa a Cartagena, no hay en el presupuesto nacional renglón dónde imputarlo, y sugiere que el Banco podría prescindir de la comisión. Pero habiéndosele observado que eso no podría hacerse, acepta que el valor de la comisión del Banco se cargue a la Cuenta de Cambio.

Hechas estas aclaraciones, se aprueba el contrato presentado.

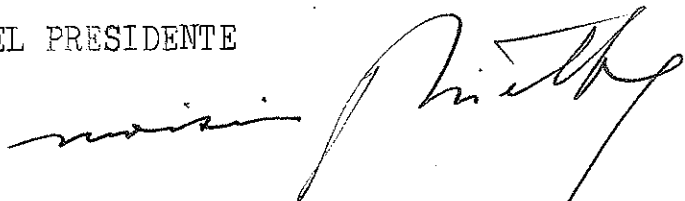
VIII - RECLAMACION DE SALINERA DE LOS ANDES.- Presenta el Sr. Gerente una comunicación de los Sres. Lobo Guerrero y C.S. de Santamaría relacionada con la reclamación formulada por la Compañía Salinera de los Andes sobre la capacidad de los tanques en que se mide en Zipaquirá el agua-sal que se vende a dicha Compañía. Los señores mencionados se limitan a indicar la forma en que podría efectuar-

se el aforo de los tanques, y sugieren que el estudio se haga por un ingeniero nombrado por el Banco y otro por la Compañía, a fin de que sus conclusiones sirvan de base para los arreglos que hayan de hacerse. Como esta sugerencia está de acuerdo con lo aprobado por el Sr. Ministro de Industrias en nota de 10 de Mayo, la Junta la acepta y designa a los mismos Sres. Lobo Guerrero y C.S. de Santamaría para representar al Banco en ese trabajo.

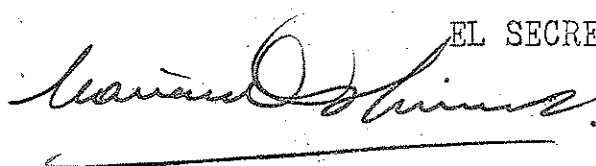
IX - CONVENIO CON ALEMANIA.- El Sr. Gerente informa sobre las gestiones que se adelantan para el convenio relativo al pago de los fondos alemanes retenidos en Colombia, y lee los cables cambiados con el Dresdner Bank, que parece estar comisionado por los bancos alemanes para arreglar el asunto. El Dresdner Bank propone que el de la República compre marcos a los exportadores, y se piensa contestarle que compraría siempre que tales marcos sirvieran para abono del crédito que se abra al Banco. Presenta un proyecto de cable en ese sentido, que es aprobado por la Junta, advirtiéndole al Sr. Cuéllar que conviene aclarar que la apertura del crédito tiene por objeto el pago de la deuda pendiente del comercio colombiano a favor de Alemania.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO.



No. 1060

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 9 DE JUNIO DE 1937.

En Bogotá, el día 9 de Junio de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Sáenz y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también el Dr. Gonzalo Restrepo, quien entra a la Junta en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dejó de concurrir el Sr. Smith, ausente del país.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Junio 2.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas, observando el Sr. Gerente que las operaciones con los bancos bajaron, al paso que aumentaron las hechas con particulares. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el movimiento en Mayo de las oficinas de compensación de che-

ques, que fue inferior al de Abril, y sobre las cotizaciones en la misma ciudad del café colombiano, que muestran un descenso como de 1/8 de centavo en libra. El Sr. Sáenz presenta los datos estadísticos del café, correspondientes a la semana, en la que aumentaron las existencias en Nueva York de las calidades colombianas en 25.118 sacos. El Sr. Prieto llama la atención al hecho de que la diferencia en las cotizaciones del café Manizales y el Santos No.4 es inferior a la establecida en el convenio del año pasado, y el Sr. Restrepo le manifiesta que la tesis que al respecto sostiene Colombia es la de que lo convenido fue un pacto de estabilización y no de valorización, por lo cual pasado cierto nivel de precios no subsiste el compromiso de mantener una diferencia fija entre los cafés del Brasil y de Colombia. El Sr. Prieto observa que hay contradicción entre algunas de las cláusulas del convenio.

III - CONVENIO CON ALEMANIA.- Informa el Sr. Gerente que se ha seguido tratando lo relativo al convenio bancario que debe celebrarse para el pago del saldo que el comercio colombiano adeuda al alemán, y que de Alemania se insiste en exigir que el Banco de la República compre, al precio que se fije en el convenio, todos los marcos que les resulten a los exportadores colombianos, a lo que el Banco contesta que sólo podría adquirir tal compromiso si los marcos que compre le son abonados al saldo existente a favor de Alemania por mercancías importadas. Agrega que se ha consultado el asunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se espera su concepto.

Se resuelve, a moción del Sr. Prieto, que tan pronto como se tenga el concepto del Ministerio se estudie el asunto con la Oficina de Control de Cambios.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 19 de Mayo, que es como sigue:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$550.000
Emitido para Bogotá, acta #47, de Junio 7	<u>350.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$200.000</u>

Se resuelve que se convenga con el Gobierno la autorización de nuevas emisiones de certificados de plata.

V - MONEDA FRACCIONARIA.- Llama la atención el Sr. Gerente a la gran escasez que existe en el país de moneda fraccionaria, a la que contribuyen las disposiciones del Ministerio de Comunicaciones sobre franquicia, que dificultan y recargan la movilización de tal moneda. Agrega que quizá convendría acuñar más moneda de níquel, o que se acuñe en piezas de 10 y 20 centavos parte de la existencia en mo-

nedas de medio peso.

El Sr. Restrepo se muestra partidario de esta última medida y ofrece estudiar el asunto.

VI - TRANSPORTE DE ORO.- Habiendo manifestado el Sr. Gerente que con las disposiciones del Ministerio de Comunicaciones se está dificultando mucho el transporte del oro que el Banco compra en diversas regiones, especialmente en la costa del Pacífico, lo que entre otros perjuicios traerá el aumento del contrabando del metal, el Sr. Restrepo indica que se expongan esas circunstancias al Sr. Ministro de Comunicaciones.

VII - CUPO PARA CAJA AGRARIA.- La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero pide que se aumente el cupo de \$4'000.000 que el Banco de la República le tiene fijado para el redescuento de documentos agrícolas con plazo no mayor de 180 días, alegando que ello está autorizado por la ley 172 de 1936. Se lee la nota de la Caja y un estudio del Sr. Abogado del Banco sobre este asunto, que llega a la conclusión que el Banco no está autorizado para redescantar obligaciones respaldadas con prenda agraria como lo propone la Caja.

El Sr. Restrepo propone, y así se aprueba, que se conteste a la Caja de Crédito Agrario transcribiéndole el concepto del Sr. Abogado y manifestándole que sería conveniente que éste conferenciara sobre la materia con el Abogado de la Caja.

VIII - CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente los datos de la Oficina de Control relativos al movimiento del cambio exterior en la semana, e informa que se ha registrado alza en las cotizaciones del dólar en la Bolsa en los últimos días.

IX - GERENTE PARA BARRANQUILLA.- En vista de que el Dr. Jaime Arango se separa definitivamente de la Gerencia de la Sucursal del Banco en Barranquilla, se fija la próxima sesión para elegir a quien deba reemplazarlo.

X - LOTES EN ARMENIA E IBAGUE.- Presenta el Sr. Gerente diversas propuestas para la adquisición de lotes para construir las oficinas del Banco en Armenia e Ibagué, y la Junta resuelve que se pida a los Gerentes de las sucursales de los Bancos de Colombia y Bogotá en dichas ciudades, respectivamente, que estudien los lotes ofrecidos y las condiciones en que se ofrecen, lo mismo que la posibilidad de conseguir otros en términos más aceptables.

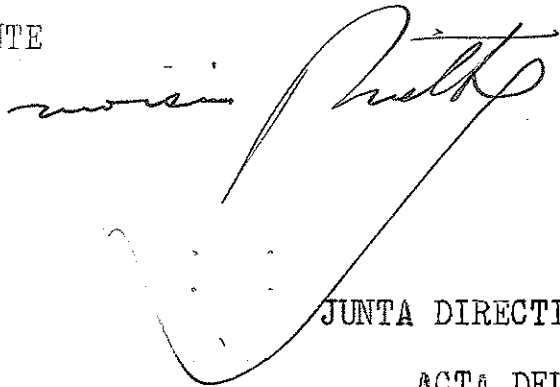
XI - SOBRE REFINACION EN POPAYAN.- Enterada la Junta de la in-

formación relativa a la firma Alvarez López & Cía. que ha propuesto que el Banco celebre con ella un contrato para la afinación de oro en el laboratorio que va a abrir en Popayán, se resuelve que no se celebre tal contrato.

XII - AUXILIO AL SINDICATO DE EMPLEADOS BANCARIOS. - Se vota un auxilio de \$750.00 al Sindicato Nacional de Empleados Bancarios, con destino al establecimiento de un restaurante económico para servicio de los socios, con un salón de conferencias, otro para las reuniones del Sindicato y otro recreativo.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



No. 1061

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 16 DE JUNIO DE 1937.

En Bogotá, el día 16 de Junio de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Sáenz y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Smith.

I - A C T A. - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Junio 9.

II - INFORMES. - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de New York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el medio circulante, que subió en 31 de Mayo a \$102'385.000, y sobre las cotizaciones en dicha ciudad del café colombiano, que ha bajado 1/8 de centavo en libra. El Sr. Sáenz presenta los datos estadísticos del movimiento del café en la semana pasada y en el mes de Mayo.

III - CONVENIO CON ALEMANIA. - Informa el Sr. Gerente sobre el curso que han tenido las negociaciones relativas al convenio bancario con Alemania, y los Sres. Cuéllar y Prieto hacen exposiciones sobre la política cambial de ese país. Se conviene en celebrar una sesión especial para considerar el asunto.

IV - EMISIONES. - Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 9 de Junio, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$900.000
Emitido para Armenia, Acta #369, de Junio 14	<u>350.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$550.000</u>



CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$200.000
Emitido para Honda, acta #48, de Junio 15	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$150.000</u>

V - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Presenta el Sr. Gerente el siguiente proyecto de distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre:

Utilidad aproximada del Banco, deduciendo la suma necesaria para repartir un sobresueldo a los empleados		\$545.000.00
Sobrante en el Fondo de Reserva para impuestos		17.000.00
Dividendo de \$0.18 en el Banco Central Hipotecario		<u>216.000.00</u>
		\$778.000.00
5% de castigo de Muebles y Enseres.....	\$ 6.216.06	
Para castigo del costo de billetes del Banco	32.645.54	
Para Impuesto sobre la Renta, primer semestre de 1937.....	<u>81.933.60</u>	<u>120.795.20</u>
		<u>\$657.204.80</u>
Dividendo de \$4.20 por acción		\$492.903.60
20% Fondo de Reserva Legal		131.440.96
5% Fondo de Recompensas y Jubilaciones		<u>32.860.24</u>
		<u>\$657.204.80</u>

Manifiesta el Sr. Gerente que para aprobar la distribución de utilidades debería resolverse lo relativo al dividendo adicional para las acciones de la clase "D", y sugiere que se apruebe el proyecto que presenta, en el que se reconoce a esas acciones el mismo dividendo total que obtuvieron en el semestre pasado, y dejar pendiente la resolución final sobre dividendo adicional. Los Sres. Restrepo y Michelsen encuentran aceptable la sugestión.

El Sr. Gacharná considera que la Junta debe resolver definitivamente el asunto del dividendo. Hasta ahora la Superintendencia Bancaria sólo ha dado un concepto que no es revisable, y convendría obtener una resolución, que sí lo sería. Cree que el dividendo adicional es justo, como lo ha reconocido el mismo Superintendente, y que además tiene fundamento jurídico, en apoyo de lo cual cita varios casos análogos y hace leer sendos conceptos de los Drs. Emilio Ferrero y Miguel Arteaga, que están de acuerdo con la opinión del Dr. Gacharná. Este sienta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República dispone que la distribución de las utilidades del Banco debe hacerse reconociendo el dividendo adicional garantizado a los accionistas particulares por resolución de fecha 30 de Marzo de 1932 de esta misma Junta, mientras por razones de justicia y de

conveniencia no sea revisada tal resolución."

Puesta en discusión la proposición, el Sr. Prieto manifiesta que no es el caso de decretar el dividendo adicional, ya que al hacerlo resultaría el dividendo total de las acciones de la clase "D" superior al 10% en el año, caso en el cual no se reconoce aquel dividendo, de acuerdo con la resolución de la Junta. Agrega que el fundamento del dividendo adicional fueron las medidas de emergencia que se dictaron en favor de la nación en general, y que se consideró que perjudicaban los accionistas particulares del Banco, lo que hoy no puede sostenerse, pues las acciones de la clase "D" están dando muy buena utilidad. Por eso cree debe negarse la proposición y derogar la resolución que estableció el dividendo adicional.

El Sr. Gacharná observa que los accionistas del Banco siguen sufriendo las consecuencias de las medidas de emergencia, por los bonos que el Banco tuvo que tomar a la par y las acciones que suscribió en el Banco Central Hipotecario, lo que mantiene las acciones del de la República con fuerte descuento en el mercado.

El Sr. Restrepo manifiesta que a pesar de los conceptos leídos de los Drs. Arteaga y Ferrero, él continúa teniendo como más imparcial el del Superintendente Bancario, y recuerda las circunstancias que existían cuando se dictaron las medidas de emergencia, que probablemente salvaron al Banco de un fracaso. Agrega que no quiere anticipar un concepto definitivo sobre el asunto del dividendo adicional, por cuanto puede llegar a tener que dictar un fallo en la materia, en su calidad de Ministro de Hacienda.

El Sr. Gerente presenta la siguiente proposición, sustitutiva de la presentada por el Sr. Gacharná:

"En vista del concepto emitido por el Sr. Superintendente Bancario en la nota de 26 de Febrero último, #631, la Junta Directiva del Banco de la República se abstiene de dar cumplimiento, hasta nueva disposición de su parte, a la resolución tomada en su sesión de 30 de Marzo de 1932, sobre dividendo especial de las acciones de la clase "D", y aprueba la distribución de utilidades del semestre en curso propuesta por el Gerente, en virtud de la cual se decreta un dividendo uniforme de \$4.20 para todas las acciones del Banco."

El Sr. Cuéllar manifiesta que aunque había sido partidario de que se mantuviera el dividendo adicional, ha cambiado de parecer, en vista de que los perjuicios sufridos por los accionistas particulares son menores de lo que se ha pensado, desde que tanto los bonos en poder del Banco como los acciones de éste en el

Central Hipotecario producen utilidades. El Sr. López de Mesa le observa que aunque es verdad que se producen esas utilidades, también es evidente que aquellas adquisiciones afectaron el capital del Banco.

Después de algunas otras intervenciones de varios de los presentes, se vota la proposición sustitutiva del Sr. Gerente, la que resulta aprobada por 6 votos afirmativos, contra 2 negativos.

VI - SOLICITUD DE D. R. MICHELSEN.- Se lee una solicitud de Dn. Roberto Michelsen, para que se le suministren algunos datos sobre actuaciones de la Junta en lo relativo a la política de cambio, y el Sr. Presidente autoriza al Secretario para suministrarlos, tomándolos de las actas de la Junta.

VII - GERENTE PARA BARRANQUILLA.- Se entra a hacer la elección de Gerente de la Sucursal del Banco en Barranquilla. Se estudian algunos de los candidatos y se procede a la votación, con el siguiente resultado:

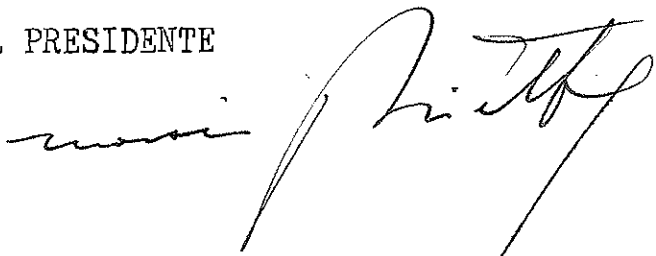
Por D. José Domingo Pumarejo	4	votos
Por D. Carlos Tobar y Tobar	2	"
En blanco	1	"

Firmaron sus votos por D. José Domingo Pumarejo el Sr. Cuéllar y por D. Carlos Tobar y Tobar los Sres. López de Mesa y Uribe. El Sr. Sáenz se abstuvo de votar.

Fue declarado electo el Sr. José Domingo Pumarejo.

A la 1 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO.



No. 1062

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 18 DE JUNIO DE 1937.

En Bogotá, el día 18 de Junio de 1937, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Prieto, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Sáenz y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Smith.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Junio 16.

II - DIVIDENDO ESPECIAL.- En el acta anterior se omitió dejar

constancia de que el Sr. Abogado del Banco expresó su opinión favorable a la proposición sustitutiva presentada por el Sr. Gerente del Banco en relación con el dividendo especial de las acciones de la Clase D. El Sr. Abogado manifestó que, encontrándose el Banco ante una situación de hecho, cual es la de que para pagar ese dividendo necesita el asentimiento de la Superintendencia Bancaria y ésta ha sido de concepto de que el Banco carece de facultad legal para hacerlo, consideraba que la mejor solución que podía darse al asunto era la señalada en la proposición del Sr. Gerente.

III - BILLETES DESTRUÍDOS.- Presenta el Sr. Gerente varios trozos de billetes de \$20.00, del Banco de la República, casi destruidos por el comején, y explica que el dueño de tales billetes pide que se le reconozca siquiera parte de ellos, lo que no se ha podido hacer por no llenar ninguno de los retazos las condiciones exigidas por los estatutos del Banco para ello.

Se resuelve consultar el punto con el Superintendente Bancario.

IV - CONVENIO CON ALEMANIA.- Manifiesta el Sr. Gerente que el objeto de la reunión es estudiar lo relativo al convenio que debe celebrarse con Alemania para el pago de la deuda comercial pendiente a favor de dicho país, que hoy asciende como a 14'000.000 de marcos. Las bases generales acordadas son estas: pago en divisas libres hasta el completo de 12'000.000 de marcos, por cuotas mensuales no menores de U.S.\$220.000, en 18 meses. Estas remesas serán abonadas con un descuento del 18% sobre la cotización en Nueva York del marco, o sea aproximadamente a 3 marcos por un dólar. Los bancos alemanes abrirán un crédito, sin interés, a favor del Banco de la República, para que éste abra la venta de marcos a 58 centavos de peso colombiano. Con el producto de esas ventas se harán las remesas mensuales de dólares. Lo referente a este punto será materia de un convenio entre el Banco de la República y los bancos alemanes.

Se han iniciado negociaciones con el Dresdner Bank de Hamburgo. El Gobierno Alemán ha estado exigiendo, como condición esencial, que el Banco de la República se obligue a mantener estable el precio del marco, para lo cual tendría que comprar marcos, sin limitación de cantidad y a precio fijo, lo que no se aceptó, por considerarlo inconveniente para el Banco y para el país y porque en las negociaciones no se había mencionado tal compromiso. El Gobierno Alemán, a juzgar por cable que se acaba de recibir, parece que ha desistido de esa pretensión y acepta, en general, los puntos de vista del Banco.

El Sr. Gerente da lectura a los cables cruzados entre el Banco de la República y el Dresdner Bank y D. Santiago López, representante de la Federación

Nacional de Cafeteros en Europa.

Es llamado a la sesión el Jefe de la Oficina de Control de Cambio, D. Alberto Bayón, quien hace una exposición sobre el curso de las negociaciones.

Los cables de D. Santiago López dicen así:

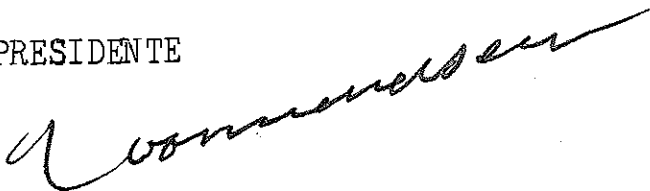
Junio 16/1937. "IDEA PRIMORDIAL BERLIN CONSISTE ALLA PUEDAN PAGAR DEUDAS VIEJAS CON PRODUCTO NUEVAS EXPORTACIONES, EN LUGAR PRODUCTO DOCE MILLONES, PUNTO PARA FACILITAR ESTO ES QUE COMPROMETENSE RAPIDA INTRODUCCION CAFE MINIMO 150000 SACOS PROXIMOS TRES MESES, ADEMAS DE 620000 COMPRADOS DESDE JUNIO PRIMERO, TODO A CUENTA CONVENIO. PUNTO CALCULAN ASI QUE PARA TAL TERMINO DISPONIBILIDAD ALLA MARCOS QUINCE MILLONES POR CONCEPTO COMPENSACIONES CAFE OTROS PRODUCTOS INCLUSIVE DOLARES. PUNTO PARA SUS COMPRAS DOLARES CONTROL BERLIN CONCEDERA CREDITOS MENSUALES POR SUMAS NECESARIAS Y ADEMAS MAYOR CANTIDAD PUEDAN NECESITAR EVITAR ALZA CAMBIO. PUNTO INTERES CONCEDENLE FORMA PROPUESTA EVITAR BAJA CAMBIO QUEDANDO USTEDES RELEVADOS ESE COMPROMISO".

Junio 17/1937. "ADICIONO MIO ANOCHE MANIFESTARLES BERLIN DESCONFIA NECESIDAD CREDITO DOCEMILLONES, CONSIDERANDOLO CONTRAPRODUCENTE. PUNTO MEDIANTE PROPUESTA AYER SUPONESE HABER PUESTO SUS MANOS FACILIDADES LIQUIDAR DEUDAS SIN DIFERENCIAR ANTIGUAS Y NUEVAS MEDIOS ININTERRUMPIDA EXPORTACION Y CONTROL POSIBLE ALZA CAMBIO COMO TAMBIEN MANERA LLENAR CUALQUIERA DEFICIENCIA INMEDIATA ABASTECIMIENTO MARCOS PUNTO DESCUBIERTOS UTILICEN POR ENCIMA VALOR COMPRA DOLARES PODRANLOS CANCELAR FORMA RESULTALES MAS CONVENIENTE.

La Junta, después de considerar varios aspectos de la cuestión, resuelve que se manifieste tanto al Dresdner Bank como a D. Santiago López, que halla aceptables las bases contenidas en los cables de éste, y que sobre ellas puede adelantarse el arreglo.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO.



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1068

ACTA DEL 23 DE JUNIO DE 1937.

En Bogotá, el día 23 de Junio de 1937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Sáenz y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Prieto y Smith. Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente, la sesión fue presidida por D. Roberto Michelsen.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Junio 18.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuen-

tos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, que han bajado, y las monedas europeas, y presenta las cotizaciones últimas comunicadas de Nueva York para las calidades colombianas de café, y el Sr. Sáenz presenta los datos estadísticos relativos al café en la semana anterior, que muestran un aumento de 46.000 sacos en las existencias de suaves en los Estados Unidos, del que corresponde al café de Colombia 41.000.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso #2406, por 50 acciones de la Clase D del Banco de la República, a favor de Roberto Tobón.

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta los datos de las emisiones hechas por el Banco después del 16 de Junio, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$550.000
Emitido para Bogotá, acta #370, de Junio 21,	<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$300.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$150.000
Emitido para Bogotá, acta #49, de 21 de Junio,	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$100.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1'000.000, en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

También se autoriza la emisión de \$1'000.000 en certificados de plata, después de que el Sr. Restrepo manifiesta que de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 48 de 1937 no se requiere para ello la autorización del Gobierno.

V - PRESTAMO DEL BANCO CENTRAL A NARIÑO.- Se aprueba la modificación que el Banco Central Hipotecario somete a la Junta, de la inversión de los \$200.000 que van a prestarse al Departamento de Nariño, por la cual se destinan esos fondos, por mitad, a la carretera de circunvalación y a la construcción y equipo de una fábrica de licores.

VI - PRESTAMO A LA CORPORACION COLOMBIANA DE CREDITO.- Se autoriza un préstamo por \$15.000 a la Corporación Colombiana de Crédito, con garantía de bonos de la Defensa Nacional, con un margen del 25%.

VII - VENTA DE ORO.- Se dispone que se vendan las 62.000 onzas finas de oro que el Banco ha exportado últimamente a los Estados Unidos.

Habiendo observado el Sr. Cuéllar que quizá convendría trasladar a Europa parte de los depósitos que el Banco tiene en el exterior, el Sr. Gerente le

manifiesta que se ha estudiado el punto, pero que los bancos ingleses no reconocen interés en depósitos que se les hagan en dólares, y agrega que el Banco de Arreglos Internacionales, de Basilea, propone un proyecto para efectuar los pagos internacionales, resultantes del intercambio postal, por conducto de dicho banco y de los bancos centrales de los diversos países, para lo cual abriría al de la República una cuenta en oro, y que dicha proposición se ha pasado al estudio del Ministerio de Correos y Telégrafos.

VIII - SOBRE AHORRO OBLIGATORIO.- Consulta el Sr. Gerente cómo debe proceder el Banco, en vista de que desde el 1º del próximo mes de Julio entra en vigor la Ley 66 de 1936 que establece el ahorro obligatorio para los empleados y obreros.

El Sr. Restrepo manifiesta que en vista de los inconvenientes que presenta la mencionada ley el Gobierno tiene el propósito de reemplazarla por otra sobre seguro social, más viable y práctica.

El Sr. Gerente sugiere que se retenga provisionalmente en una cuenta especial, de los sueldos de los empleados del Banco, el porcentaje de ahorro que fija la ley y el Banco aporte a la misma cuenta el que a él le corresponde destinar para el mismo fin, mientras el asunto se define.

A moción del Sr. Cuéllar, se resuelve que se consulte el punto con el Ministerio de Industrias.

IX - EXENCIONES A BONOS DE DEUDA.- Manifiesta el Sr. Gerente que la Ley 48 de 1937 reconoció las exenciones de impuestos de que gozan los bonos de la defensa nacional y los de deuda interna, pero que ya el Banco había hecho su declaración para el impuesto sobre la renta y la Jefatura de Rentas había efectuado la correspondiente liquidación sin tener tal exención en cuenta, y el Sr. Abogado agrega que tiene entendido que la Administración de Rentas no ha accedido a revisar las liquidaciones ya hechas.

Se resuelve pedir a la Administración de Rentas la revisión de la liquidación de impuesto sobre la renta, del Banco, y el Sr. Restrepo pide que se le pase un memorandum sobre este asunto, para estudiarlo a fondo.

X - SOBRE EL PROBLEMA DE LA SAL.- Informa el Sr. Gerente que el Comité Ejecutivo ha venido estudiando, con D. Julio E. Lleras y el Administrador de las Salinas, el problema creado por la competencia de la sal marina a la terrestre, llegando a la conclusión de que convendría adoptar las siguientes medidas:

1a.- Bajar en 4 centavos el precio del decalitro de agua salada en las salinas terrestres, que quedaría a \$0.13;

2a.- Subir el precio del bulto de 62½ kilos de sal marina, en \$1.50, es decir, a \$5, y

3a.- Crear una Seccional de Crédito Salinero semejante a la que existe para el azúcar.

Se lee el informe relativo al estudio verificado.

El Sr. Restrepo observa que el asunto es delicado, por los intereses ya creados; que se podría estudiar también una baja en los fletes, para que la sal terrestre pudiera llegar a ciertas regiones, y que tanto el alza en la sal marina como la baja en la terrestre deberían estudiarse en proporciones menores que las propuestas. Opina que sería importante apresurar la organización de la Seccional de Crédito Salinero.

Se aprueba que se estudie el asunto con el Ministerio de Industrias, y que se trate de adelantar la organización de la Seccional de Crédito.

XI - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de Julio y Agosto los Sres. Gonzalo Restrepo y Camilo Sáenz, respectivamente.

XII - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco, D. Gonzalo Restrepo.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1064

ACTA DEL 25 DE JUNIO DE 1937.

En Bogotá, el día 25 de Junio de 1937, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Sáenz y Smith, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Prieto y Uribe. Por ausencia del Presidente, presidió la sesión el Vicepresidente, Sr. Smith.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de Junio 23.

II - ARREGLO CON ALEMANIA.- Manifiesta el Sr. Gerente que el objeto de la sesión es considerar el cable que se ha recibido de D. Santiago López en que comunica las bases que con el Gobierno Alemán y con el Dresdner Bank y el Banco Ale-



mán Antioqueño han convenido para el arreglo bancario con dicho país, como complemento del convenio comercial ya acordado.

Dicho cable dice así:

"EN DESARROLLO SU CABLE 18, PREVIA CONFERENCIA DRESNER, TRASLADEME BERLIN, CON REPRESENTANTES BANCOQUIA Y DRESNER, DONDE REUNIDOS MINISTERIO SENTARONSE SIGUIENTES BASES FIRMES: PRIMERO. PARA EFECTUAR REMESAS CONVENIDAS CUATRO MILLONES DOLARES, CONCEDESELES CREDITO MENSUAL EN MARCOS COMPENSACION, SIN INTERESES, PLAZO HASTA TREINTA DIAS, POR EQUIVALENTE CUOTAS MENSUALES MINIMAS 220000 DOLARES, SOBRE BASE DESAGIO 18 POR CIENTO. SEGUNDO. AUTORIZASELE CREDITO ROTATORIO HASTA POR DOS MILLONES, FIN EVITAR ALZA CAMBIO POR ENCIMA DE 58, CON PLAZOS SESENTA DIAS, INTERESES CINCO POR CIENTO. TERCERO. ESTE CREDITO PODRAN CUBRIRLO MEDIANTE REMESAS MARCOS O DOLARES A BUENA CUENTA FUTURAS MENSUALIDADES DIVISAS. CUARTO. REDESBANCO HARA LO POSIBLE EVITAR BAJA CAMBIO DE 57 Y MEDIO Y EN GENERAL DE CONTROLAR POSIBLE ESPECULACION MARCOS. QUINTO. BERLIN GARANTIZA IMPORTACION MINIMA CIENTO CINCUENTAMIL SACOS CAFE PARA PROXIMOS NOVENTA DIAS, A PARTIR DESDE SU ACEPTACION, QUE NEGOCIARANSE SEGUN ESTABLECIDO CONVENIO. SEXTO. CONTROL COLOMBIANO PERMITIRA INMEDIATO PAGO TODAS ACRENCIAS ALEMANAS, TANTO ANTIGUAS COMO NUEVAS. AL MENCIONAR CAMBIOS CINCUENTA Y SIETE MEDIO, CINCUENTA Y OCHO SUBENTIENDESE TRATASE DESAGIO 18 POR CIENTO. ESTE ARREGLO RESPECTO TIPOS CAMBIO SUBSISTIRA MIENTRAS NO PRESENTENSE MODIFICACIONES APRECIABLES CAMBIOS INTERNACIONALES, CUYO CASO CONVENDRANSE NUEVAS BASES. AL RECIBIR SU ACEPTACION BANCOS CONFIRMARAN CREDITOS DIRECTAMENTE."

Consideradas las bases contenidas en el cable y oídas las aclaraciones que al respecto hace el Sr. Gerente, el Sr. Restrepo expone sus puntos de vista favorables a la aceptación de dichas bases y la Junta las aprueba, disponiendo que se consulten también con el Jefe de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 7 DE JULIO DE 1937.

No. 1065

En Bogotá, el día 7 de Julio de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Restrepo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Sáenz, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el

Sr. Prieto.

I - A C T A.- Puesta en discusión el acta de la precedente sesión, de Junio 25, el Sr. Michelsen observa que en dicha sesión se aprobó que fueran de cargo del Gobierno los intereses que hubiere que pagar en el crédito rotatorio, hasta por dos millones de marcos, que se abriría llegado el caso al Banco de la República en los bancos alemanes, para evitar el alza de la cotización de los marcos por encima de 58 centavos, lo que fue aceptado por el Sr. Ministro de Hacienda. Con esa aclaración es aprobada el acta.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el movimiento en Junio de las oficinas de compensación de cheques, que aumentó considerablemente, y sobre el medio circulante el 30 de Junio, que ascendía a \$105'015.000. Presenta la nota No.2065 de la Superintendencia Bancaria, en que acusa recibo de la proposición aprobada por la Junta en relación con el dividendo especial para las acciones del Banco de la Clase D, y una carta de D. José Domingo Pumarejo, en que acepta la Gerencia del Banco en Barranquilla y pide plazo para encargarse de ella. También informa el Sr. Gerente que algunos de los accionistas particulares, al cobrar sus dividendos, han consignado su protesta por la supresión del dividendo especial para las acciones de la Clase D.

El Sr. Sáenz presenta los datos de la exportación de café en el año que terminó el 30 de Junio, que ascendió a 4'148.818 sacos, y las últimas cotizaciones del grano en Nueva York.

III - CONVENIO BANCARIO CON ALEMANIA.- Manifiesta el Sr. Gacharná, como representante de los accionistas particulares del Banco, que con el convenio bancario aceptado para facilitar el intercambio comercial con Alemania, el Banco de la República se ha hecho cargo, gratuitamente, de un nuevo servicio, que le implica trabajo, desembolsos y responsabilidades, asumiendo funciones de servicio público que no le corresponden.

El Sr. Restrepo, a su turno, manifiesta que con el convenio acordado con Alemania no se ha querido que el Banco de la República asuma responsabilidades directas por actos oficiales, sino que se ha considerado que las funciones que con relación a ese convenio se le han adscrito al Banco no son sino el desarrollo de las que le incumben como regulador del cambio exterior, en atención a las situaciones que las relaciones comerciales de la nación van creando.

El Sr. Gerente cree que es de justicia que el Banco tenga alguna

compensación por el trabajo y el gasto que el convenio de que se trata le acarrea, y como el vender los marcos a 58 centavos equivale a vender dólares a más del 175 $\frac{3}{4}$ %, sugiere que ese excedente quede como una comisión para el Banco, lo que es aprobado por la Junta, después de que el Sr. Restrepo ha dado su asentimiento a lo propuesto.

IV - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2407, por dos acciones de la Clase D. del Banco de la República, a favor de D. Roberto Tobón.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 23 de Junio pasado, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de los autorizado		\$1.300.000
Emitido para Pereira, acta #371, de Junio 24	\$250.000	
"    "    Tunja,    "    "372,    "    Julio 1 <sup>o</sup>	<u>250.000</u>	<u>500.000</u>
	Saldo que queda por emitir.....	<u>\$ 800.000</u>

VI - MIEMBRO DE LA DIRECTIVA DE LA BENEFICENCIA.- Informa el Sr. Gerente que habiendo dispuesto la Asamblea de Cundinamarca que los bancos nacionales de Bogotá presenten ternas para ella elegir uno de los miembros de la Junta Directiva de la Beneficencia y su suplente, los gerentes de dichos bancos se reunieron y convinieron unánimemente en presentar los siguientes nombres: Para principal: Sres. Alberto Uribe G.H., Julio Pardo Dávila y José Jesús Salazar. Para suplente: Sres. Luís Escobar A., Carlos A. Dávila y Manuel Casabianca.

VII - SOBRE CHEQUE FALSIFICADO.- Da lectura el Sr. Gerente a una comunicación del Sr. Fernando Anzola, Juez 5<sup>o</sup> Civil del Circuito, en que solicita que el Banco le reconozca el valor, \$935, de un cheque girado en la chequera de dicho Juzgado, con las firmas falsificadas del Juez y del Secretario y que fue pagado por el Banco.

Tanto el Sr. Gerente como el Sr. Abogado hacen consideraciones sobre el asunto, y a moción del Sr. Restrepo se resuelve que éste pase al estudio del Abogado del Banco para que presente un proyecto de respuesta.

VIII - SAL PARA CARRETERAS.- Se autoriza, con la anuencia del Sr. Ministro de Hacienda, la venta al Ministerio de Obras Públicas, a un precio al rededor de 10 centavos la arroba, de 500 arrobas de sal vijua de 2a., destinadas a un ensayo que el Ministerio quiere hacer para evitar el polvo en las carreteras. La sal debe recibirla el Ministerio en las salinas mismas.

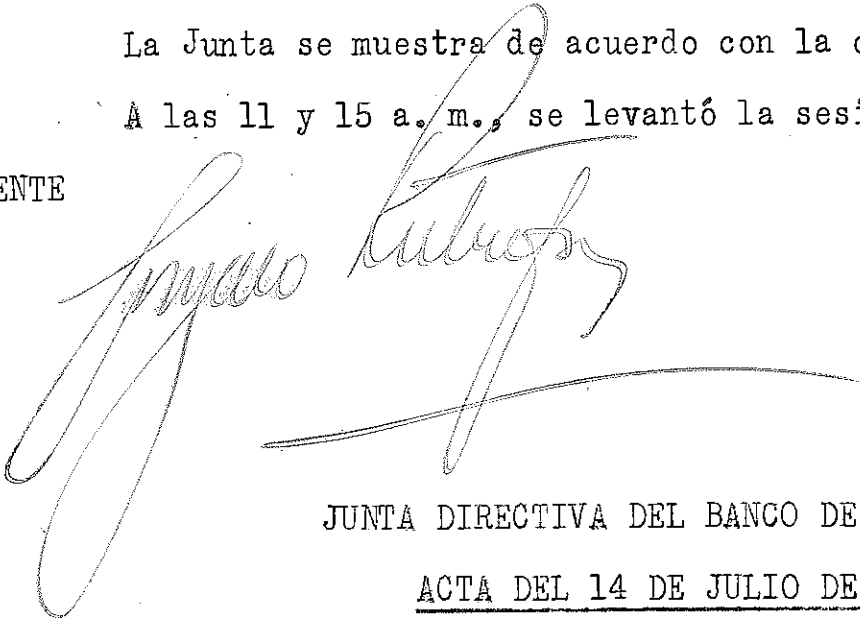
IX - SOBRE PESETAS BLOQUEADAS.- Manifiesta el Sr. Gerente que como ya lo ha informado en sesiones anteriores, algunos de los bancos beneficiarios de las letras por pesetas que el Banco de la República giró y que no fueron cubiertas en España, a pesar de haber fondos para ello, están reclamando el reembolso, por lo cual él considera que lo más expediente sería que el Banco comprara las pesetas en Nueva York y las situara a la orden de los bancos interesados en España, aunque en su concepto lo más conveniente para el país sería la expedición del Decreto preparado por una comisión de la Junta y la Oficina de Control, con lo cual no sufrirían ningún perjuicio los bancos tenedores de las letras no pagadas, a los cuales el Banco de la República reconocería los gastos e intereses en que incurran por el no pago de los giros.

El Sr. Restrepo propone que se acepte la expedición del Decreto que con una comisión de la Junta y con el Control tiene a su estudio el Gobierno sobre esta materia, y está de acuerdo en que se autorice el reconocimiento a los tenedores de las letras por pesetas giradas por el Banco de la República y no cubiertas, de los gastos e intereses que tengan que pagar por esa causa, como lo sugiere el Sr. Gerente; agregando que si estas medidas no dan el resultado que se espera, se buscará otra solución amigable de acuerdo con los bancos interesados.

La Junta se muestra de acuerdo con la opinión del Sr. Restrepo.

A las 11 y 15 a. m., se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1066

ACTA DEL 14 DE JULIO DE 1937.

En Bogotá, el día 14 de Julio de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Restrepo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Sáenz y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Smith.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 7 de Julio, con la observación que hace el Sr. Abogado de que la petición que hizo el Sr. Fernando Anzola, Juez 5<sup>o</sup> Civil del Circuito, para que el Banco le reconozca el valor de un cheque falsificado que éste pagó fué resuelta por la Junta negativamente, de

acuerdo con el concepto del Sr. Abogado.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El Sr. Gerente informā sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas; sobre el oro comprado en Junio por el Banco, que ascendió a 35.608 onzas, y sobre el movimiento del cambio, que ha estado normal, observando que la demanda de marcos no ha sido tan activa como se aguardaba. El Sr. Sáenz presenta los datos del movimiento de café en la semana pasada.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 1º del presente mes, que es como sigue:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.100.000
Emitido para Popayán, acta #50, de 7 de Julio	\$ 50.000	
" " Bogotá, " #51, " 12 " "	<u>100.000</u>	<u>150.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$ 950.000</u>

IV - NOTA DEL SINDICATO DE EMPLEADOS BANCARIOS.- Se lee una carta del Presidente del Sindicato de Empleados Bancarios, en que manifiesta "la sensación de extrañeza y alarma" que dice haber producido en el personal del Banco de la República el nombramiento hecho para Gerente de la Sucursal del Banco en Barranquilla, por haber recaído en persona que nunca había sido empleado de la institución.

El Sr. Gerente expone cuál ha sido la política del Banco en materia de ascensos en el personal, observando que en el caso de Barranquilla no existía en la oficina del Banco persona adecuada para desempeñar la gerencia, al tiempo que de allá se pedía con insistencia un gerente natural de dicha ciudad, lo que explica el nombramiento hecho.

El Sr. Michelsen considera inconveniente la intervención del Sindicato en los nombramientos de gerentes por la Junta, y el Sr. Gacharná manifiesta que eso tiende a establecer una pugna de clases, y que la Junta al hacer los nombramientos que le corresponden no debe atender a otra cosa que a las capacidades y condiciones de los candidatos; agregando que debería definirse claramente la actitud de la Junta en la materia.

El Sr. Restrepo observa que hay dos categorías de empleados: los que forman el personal corriente de las oficinas, a los cuales puede aplicarse el sistema de ascensos, sin atenuación, y el personal directivo, que debe seleccionarse con un criterio distinto.

El Sr. López de Mesa hace constar que en el caso de que se trata

considera justificadas las observaciones que hace el Presidente del Sindicato de Empleados Bancarios, y el Sr. Uribe se manifiesta de acuerdo con esa declaración, manifestando que es natural que el personal del Banco no mire bien la entrada a puestos altos en la institución de elementos extraños a ella.

Finalmente se dispone que se conteste al Sindicato exponiendo la política del Banco en materia de ascensos, pero manifestándole que la Junta conserva en todo caso su libertad absoluta para hacer los nombramientos que le corresponden.

V - LIQUIDACION DE SECCIONAL DE CREDITO AZUCARERO.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Ingenio Central de San Antonio y el Central Azucarero del Valle han pedido la liquidación de la Seccional de Crédito Azucarero, y el Sr. Auditor, como miembro de la Directiva de dicha Sociedad, hace una detenida exposición sobre la materia.

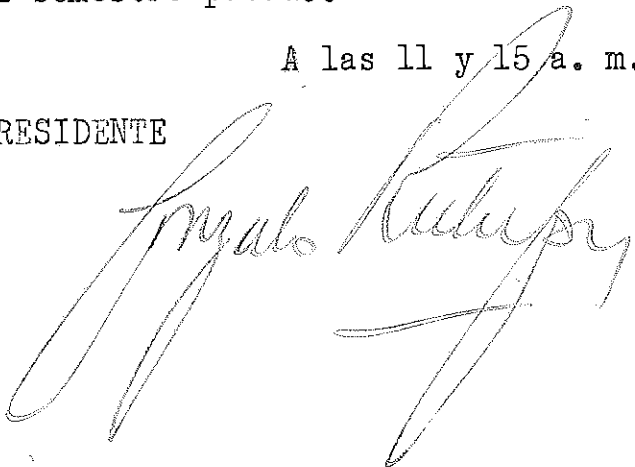
VI - AHORRO OBLIGATORIO.- Manifiesta el Sr. Gerente que habiendo entrado a regir la ley del ahorro obligatorio para los empleados, aunque no ha sido reglamentada por el Gobierno y probablemente tenga que ser derogada o modificada substancialmente por el próximo Congreso, por las dificultades que ofrece su ejecución, propone que el Banco proceda a darle cumplimiento, reteniendo a los empleados mensualmente el 3% de sus sueldos y aportando por su parte el 2%, previsto en dicha ley, para abonar el importe de ambos porcentajes en una cuenta especial, mientras se organiza la Sección de la Caja Colombiana de Ahorros que debe recibir y manejar tales fondos. La Junta aprueba lo propuesto por el Sr. Gerente.

El Sr. Cuéllar propone, y es aprobado, que se pregunte a la Caja Colombiana de Ahorros si está ya en capacidad de recibir las consignaciones del ahorro obligatorio.

VII - INFORME DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se lee el informe que el Auditor del Banco Central Hipotecario presenta sobre la marcha de dicho Banco en el semestre pasado.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ACTA DEL 21 DE JULIO DE 1937.

En Bogotá, el día 21 de Julio de 1937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Restrepo, Presidente, López de Mesa, Michelsen, Sáenz y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Cuéllar, Gacharná, Prieto y Smith.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de Julio 14.

II - INFORMES.- Manifiesta el Sr. Gerente que por el cierre del Banco del sábado al martes pasados no alcanzan a presentarse los cuadros semanales de las varias cuentas, los cuales serán repartidos a los directores al día siguiente. Informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, que muestran alza en la libra y baja en el franco, y sobre las cotizaciones del café en la misma plaza, que han subido de 1/8 a 1/4 de centavo en libra.

III - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueban las dos siguientes que consulta el Banco Central Hipotecario:

Una con el Municipio de Cúcuta, por \$200.000, destinados a la ampliación de la Plaza de Mercado, garantizada con la misma plaza, y

Otra que aumenta en \$25.000 la deuda actual del Municipio de Armenia (Caldas) al Banco, destinados también a la ampliación del Mercado, con las mismas garantías que tiene esa deuda, la cual queda con el nuevo préstamo en \$544.000.

IV - REPRESENTANTE DE FEDERACION DE CAFETEROS.- Manifiesta el Sr. Gerente que el representante en la Junta, de la Federación Nacional de Cafeteros, D. Camilo Sáenz, ha renunciado su puesto, por lo cual quedará la Federación sin representante, pues, de acuerdo con los Estatutos del Banco no es el caso de hacer nuevo nombramiento, por faltar menos de seis meses del actual período.

El Sr. Michelsen opina que la disposición de los Estatutos no es aplicable al miembro de la Junta que designa directamente la Federación de Cafeteros, pero el Sr. Abogado es de concepto que tal disposición se aplica, a todos los miembros de la Directiva, por lo cual cree que deberían modificarse los Estatutos del Banco.

Se resuelve que el Sr. Abogado estudie el punto y presente un proyecto de modificación en el sentido que se desea.

V - INTERESES DE DEPOSITOS.- Se lee la nota No.750 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, en que se consulta si la tasa de interés fijada para los depósitos en bancos comerciales se refiere únicamente a los que haga el público y no a los de entidades oficiales. Después de considerar la cuestión, la Junta resuelve aplazar la resolución, para estudiarla mejor, y <sup>que</sup> se pida el concepto de la Asociación Bancaria sobre este asunto.

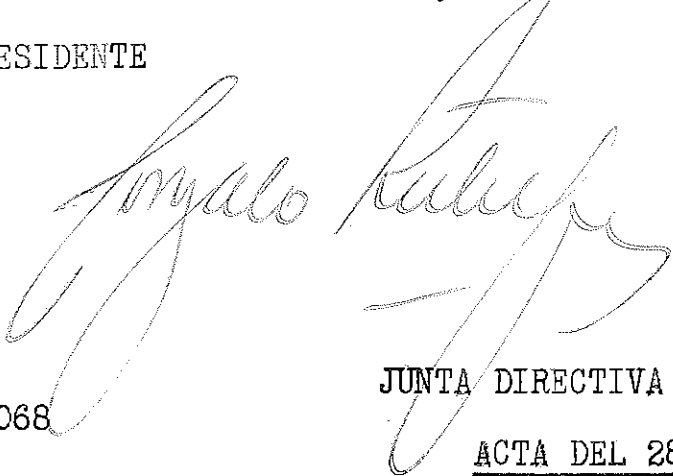
VI - CONTRIBUCION BANCARIA.- Se lee la circular No.163 de la Superintendencia Bancaria, en que ésta comunica que la contribución que al Banco de la República corresponde en el 2º semestre de 1937, para los gastos de la Superintendencia monta a \$30.964,38, a razón de \$0,235 por cada \$1.000 del activo líquido, según el balance de 30 de junio.

VII - SAL PARA CARRETERAS.- Se lee la nota No.770 del Ministerio de Industrias, en que transcribe la solicitud que el de Obras Públicas hace para que se le suministren 50 toneladas de sal vijua de 2a., para un ensayo de pavimentación de carreteras, y autoriza al Banco para entregarlas, fijando el precio. La Junta resuelve fijar el precio de 5 centavos por arroba de sal, entregada a la entrada de los socavones.

VIII - SECCIONAL SALINERA.- Informa el Sr. Gerente que se verificó la reunión de los elaboradores de sal de Zipaquirá, para considerar la fundación de la Seccional de Crédito Salinero, y que todos los presentes aceptaron la idea, y que se espera a obtener el asentimiento de los que faltan por aceptarla para proceder a la organización de la sociedad.

A las 11 y 15 a. m., se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1068

ACTA DEL 28 DE JULIO DE 1937.

En Bogotá, el día 28 de Julio de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Restrepo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Sáenz.



I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 21 de Julio.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que el franco ha venido subiendo. Informa también sobre el movimiento del cambio, que ha estado normal, habiéndose registrado un fuerte movimiento en los marcos, y agrega que ya se han remitido las cuotas correspondientes a los meses de Junio y Julio, estipuladas en el convenio comercial con Alemania.

Informa también el Sr. Gerente sobre la gran escasez que existe de moneda fraccionaria en todo el país, y el Sr. Restrepo manifiesta que espera obtener que se restablezca la franquicia postal para las remesas de moneda de plata, y además que el Gobierno desea proceder a la reacuñación en piezas de 10 y 20 centavos de monedas de 50 centavos de dicho metal, pero ha tropezado con el inconveniente de que no existe partida en el presupuesto para atender a este gasto. Vista la necesidad que hay de esa moneda fraccionaria, se resuelve, de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, que el gasto que esa reacuñación exija se cargue a la Cuenta Especial de Cambio.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2408, a favor de Habacuc Calderón, por 108 acciones del Banco de la República, de la Clase D.

IV - MODIFICACION DE ESTATUTOS.- Se lee el informe elaborado por el Sr. Abogado del Banco, relativo a la vacante que se ha creado del puesto de representante de la Federación Nacional de Cafeteros en la Directiva del Banco, informe que concluye con la siguiente proposición:

"La Junta Directiva, en vista de las conclusiones del memorandum del Sr. Abogado del Banco sobre la renuncia del principal y suplente de la misma corporación, designados por la Federación de Cafeteros, acepta la reforma de los Estatutos presentada por el mismo Sr. Abogado, y dispone, en consecuencia, someterla a la aprobación del Poder Ejecutivo y a las demás formalidades legales pertinentes."

"Cumplidas estas últimas, oficiese a la Federación Nacional de Cafeteros solicitando se proceda, si lo tiene a bien, a designar el principal y suplente de la Junta, en ejercicio de la atribución que le otorga el Art. 1º de la Ley 82 de 1931, por haber quedado vacantes tales puestos en el período en curso, a virtud de renuncia de los Sres. Alejandro López y Camilo Sáenz."

REFORMA DE ESTATUTOS

La Junta Directiva del Banco de la República en uso de la atribución que al efecto le otorgan los Estatutos de la Entidad acuerda la siguiente reforma al artículo 20 de los propios Estatutos, que quedará así:

"Artículo 20. Producida una vacante en el puesto de un miembro principal de la Junta, entrará a reemplazarlo el suplente respectivo por el resto del período. Si el puesto de dicho suplente quedare también vacante, se procederá por quien corresponda a hacer nueva elección, en los términos que al efecto prevengan los Estatutos y acuerdos vigentes".

El Sr. Gacharná se manifiesta opuesto a la modificación de los Estatutos del Banco, por el temor de que ella pueda provocar otras reformas inconvenientes, y observa que la vacante que se ha presentado dependió de la elección que hizo la Federación de Cafeteros y no considera que por tal circunstancia haya que proceder a reformar los Estatutos.

El Sr. Restrepo hace una exposición sobre el asunto, en el curso de la cual observa que la reforma propuesta sólo tiene que ser aprobada por la Junta y por el Gobierno, y el Sr. Gacharná declara que en tal caso no hace objeción a la reforma, pues su temor era de que ésta tuviera que ir al Congreso, en donde podrían surgir otras no convenientes.

Votada la reforma propuesta por el Sr. Abogado, la Junta la aprueba.

V - INTERESES SOBRE DEPOSITOS OFICIALES.- En relación con la consulta hecha por el Secretario de Hacienda del Municipio de Bogotá, de si los depósitos de entidades oficiales en bancos comerciales están incluidos en el convenio sobre tasas de interés celebrado por éstos, el Sr. Gerente informa que el Superintendente Bancario ha dado un concepto, que lee, en el sentido de que nó están incluidos, y que la Asociación Bancaria, a la que se le hizo la consulta, considera que sí lo están, y en una nota, que también se lee, lo comunica así y transcribe un acuerdo adoptado por dicha Asociación, por el cual se autoriza a los bancos para recibir en depósito, con plazo indefinido, retirable con aviso previo de treinta y un días, fondos de los que el Municipio de Bogotá tiene destinados a las obras del cuarto centenario de la ciudad, pagando sobre ellos un interés de  $1\frac{1}{2}\%$  más alto que el fijado en el acuerdo de 31 de Julio de 1933.

El Sr. Restrepo hace una exposición sobre las negociaciones para el empréstito destinado al cuarto centenario de Bogotá, y concluye recomendando que se procure subir al 3% anual el interés sobre los depósitos de que se trata, escalonando,

si es preciso, diferentes tasas, de acuerdo con el término de los depósitos.

El Sr. Michelsen considera poco probable que se obtenga esa tasa, pero que sí puede solicitarse.

El Sr. Gerente propone, y es aprobado, que se trascriba a la Superintendencia Bancaria el acuerdo de la Asociación Bancaria, para que aquélla autorice a los bancos para hacer en favor de Bogotá la excepción que se propone.

VI - DESCUENTO DE BONOS SOBRE CACAO.- La Federación Nacional de Cafeteros pide que se eleve al 70% el porcentaje para el descuento por el Banco de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre cacao de producción nacional, por lo menos cuando el precio del artículo sea inferior a \$8 por arroba.

La Junta, a moción del Sr. Michelsen, dispone que se estudien un poco más las condiciones del mercado de ese producto, antes de resolver la cuestión.

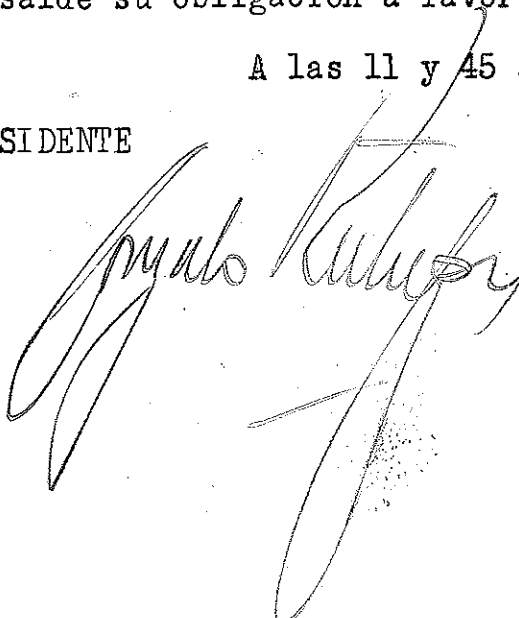
VII - NOMBRAMIENTO DE JORGE DE GREIFF.- Se nombra Inspector del Comercio de Oro al Sr. Jorge de Greiff, candidato recomendado por la Casa de Moneda de Medellín, en reemplazo del Sr. Jorge López Restrepo, quien renunció el cargo.

VIII - CUPO PARA COOPERATIVA DE EMPLEADOS.- La Cooperativa de Empleados de Bogotá pide que se aumente a \$50.000 el cupo para préstamos en el Banco, que actualmente es de \$10.000.

Estudiado el asunto, la Junta resuelve, a propuesta del Sr. Restrepo, que se eleve a \$25.000 el cupo de crédito de la Cooperativa de Empleados de Bogotá, siempre que ésta proceda a liquidar la Caja de Ahorros que tiene establecida y que salde su obligación a favor del Royal Bank of Canada.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



No.1069

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 4 DE AGOSTO DE 1.937

En Bogotá, el día 4 de Agosto de 1.937, a las 10 y 30 a.m., se reunió

la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Srs. Restrepo, Presidente, Cuellar, Gacharná, López de Mesa, Prieto, Smith y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Michelsen y Sáenz.

I - A C T A. - Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Julio 28.

II - INFORMES. - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, e informa que la Superintendencia Bancaria aprobó el aumento de  $1\frac{1}{2}$  puntos sobre la tasa de interés que los Bancos pagan en depósitos a la orden, para los que el Municipio de Bogotá haga de los fondos destinados para las obras del centenario de la ciudad, y que continúa muy activa la solicitud de marcos, por lo cual el Banco ha tenido que hacer uso del crédito que le abrieron los bancos alemanes, de 2.000.000 en tal divisa. Da también lectura a una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que transcribe un cable de la Legación en Quito relacionado con el efecto que puede tener en la salida de Colombia para el Ecuador de oro físico y dólares, la derogatoria de la incautación de giros decretada en el último de dichos países.

III - TRASPASOS DE ACCIONES. - Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la clase D del Banco de la República:

No.2409, a favor de Habacuc Calderón, por	20 acciones
No.2410, a favor de Emory H. Westlake, por	34 acciones

IV - MIEMBRO DEL COMITE. - Para los meses de Agosto y Septiembre es designado miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor F.D. Smith.

V - PRESTAMO SOBRE DOLARES. - Manifiesta el señor Gerente que un Banco accionista extranjero solicita del de la República un préstamo hasta por \$2.000.000, con garantía de dólares, operación que el Abogado del Banco considera legal, y que se trata de decidir que interés debería cargarse por la naturaleza especial de ella. Después de considerar diversos aspectos del asunto, se resuelve a moción del señor Prieto que lo estudie el Comité Ejecutivo e informe sobre el particular.

VI - PRESTAMOS SOBRE NUEVOS PRODUCTOS. - La Federación Nacional de Cafeteros inquiriere si el Banco de la República descontaría bonos de prenda de los Almacenes de Depósito, expedidos sobre bálsamo de tolú, tagua, ipecacuana y sarzaparrilla, y la Junta resuelve que se soliciten datos sobre precios y condiciones del mercado de tales productos, para poder resolver la cuestión.

VII - CUPO PARA CAJA AGRARIA.- La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero pide que se aumente el cupo de \$4.000.000.- que el Banco le tiene fijado para operaciones de crédito, con prenda agraria. La Junta resuelve elevar tal cupo a \$4.500.000.-

VIII - CUPO DE COOPERATIVA DE EMPLEADOS.- Se lee una nota, No.2476, de la Superintendencia Bancaria, en que pide que se aplace el préstamo a la Cooperativa de Empleados de Bogotá, destinado a la liquidación de la Sección de Ahorros de ésta, mientras se conviene la manera de verificarla.

IX - RECLAMACION DE LA SALINERA DE LOS ANDES.- Presenta el señor Gerente el concepto de los peritos que estudian la cubicación de los tanques en que se mide el agua salada que se vende en Zipaquirá a la Compañía Salinera de los Andes, señores Lobo Guerrero y C.S. de Santamaría y Neftalí Sierra. Tal informe llega a la siguiente conclusión : Que la Salinera de los Andes ha dejado de recibir de Enero de 1.932 a 19 de Agosto de 1.936, 1.313,7025 metros cúbicos de aguasal, y del 20 de Agosto de 1936 al 30 de Junio de 1.937, 295,8228, y aconseja reformas en los tanques para evitar nuevas reclamaciones.

Después de considerar detenidamente la cuestión, la Junta resuelve que se reformen los tanques, como lo indican los peritos, y dar traslado del informe de éstos al Ministerio de Industrias, para que él decida como debe proceder el Banco en relación con el reclamo de la Compañía Salinera de los Andes, con el concepto de la Junta de que debe reconocerse a la Compañía lo que dejó de recibir desde la fecha en que formuló su reclamo en adelante y estudiarse lo correspondiente a la época anterior. También se dispuso transcribir al Ministro la constancia que dejó el Ministro de Hacienda Doctor Jorge Soto del Corral, en relación con este asunto en la sesión del 3 de Marzo del presente año.

X - RETIRO DE PERSONAL DE LAS SALINAS.- Se aprueba el proyecto de retiro y liquidación de algunos empleados y obreros de las Salinas, que presenta el Administrador General de éstas, con fecha 16 de Julio último, y por el cual se reconoce al personal retirado un total de \$2.433.57.

XI - VISITAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Presenta el señor Gerente los informes relativos a las visitas practicadas por la Superintendencia Bancaria a las Oficinas del Banco de Cali y Santa Marta, con conclusiones favorables sobre la buena marcha de

esas oficinas.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

No.1070-

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 12 DE AGOSTO DE 1.937

En Bogotá, el día 12 de Agosto de 1.937, a las 10 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros Señores Restrepo, Presidente, Cuellar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Sáenz, Smith y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Prieto.

I - A C T A - Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Agosto 4.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas. El señor Gerente informá sobre el curso en Nueva York de las monedas europeas, que se han mantenido estables en la semana; sobre una baja de 1/8 de centavo en libra de café, comunicada de la misma ciudad el 5 de este mes, y sobre el restablecimiento del control del comercio de oro en el Ecuador, que comunica el Ministerio de Relaciones Exteriores. Lee también la nota No.2681 de la Superintendencia Bancaria, en que ésta conceptúa que puede concederse a la Cooperativa de Empleados de Bogotá el préstamo por \$4.800.00 que solicita ésta para llevar a cabo la liquidación de su Sección de Ahorros, y la Junta dispone que así se haga.

III - EMISIONES - Presenta el señor Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 4 de Agosto, que es así:

Billetes de 1, 5 y 10 pesos:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 800.000.-
Emitido para Santa Marta, acta No.373, de 5 de Agosto	\$100.000.-
" " Cúcuta, " " 374, " " " "	<u>250.000.-</u>
	<u>350.000.-</u>
SALDO POR EMITIR.....	<u>\$450.000.-</u>

Certificados de plata:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$950.000.-
Emitido para Bogotá, acta No.52 de 10 de Agosto	<u>100.000.-</u>
SALDO POR EMITIR.....	<u>\$850.000.-</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000.- en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

IV - MARCOS - Manifiesta el señor Gerente que ya el Banco vendió los marcos correspondientes a la mensualidad de Agosto, de acuerdo con el convenio celebrado con Alemania; que se empezó ya a girar sobre el crédito de 2.000.000.-abierto al Banco en dicho país, y que continúa la demanda de esa divisa, por lo que cree que debería pedirse un aumento del crédito sin interés que allí tiene el Banco, y agrega que se ha sugerido también que se autorice a las compañías petroleras para anticipar la traída de marcos que tienen derecho a hacer, de acuerdo con dicho convenio.

El Jefe de la Oficina de Control, Don Alberto Bayón, hace una explicación detallada sobre el asunto, el que se estudia por sus diferentes aspectos, aprobándose finalmente, a moción del señor Cuellar, que para atender a la demanda el Banco gire marcos de los que tiene en depósito, que pida el aumento del crédito sin interés en Alemania y que se considere la oportunidad de autorizar la traída por las Compañías Petroleras de marcos al país.

V - PRESTAMO SOBRE DOLARES. - Informa el señor Gerente que el Comité Ejecutivo considera que puede hacerse la operación propuesta por un banco accionista extranjero, de préstamo con garantía de dólares, pero al mismo interés que se recarga en las operaciones corrientes.

VI - CUPO DE CAJA AGRARIA. - Se reconsidera el aumento del cupo para las operaciones con prenda agraria de la Caja de Crédito Agrario e Industrial, que se había fijado en la sesión anterior, y se resuelve fijarlo en \$4.200.000.00, con el objeto de dejar cupo disponible para operaciones de esa índole con los demás Bancos, siendo entendido que las operaciones con prenda agraria que tengan un plazo menor de 90 días pueden descontarse fuera de ese cupo.

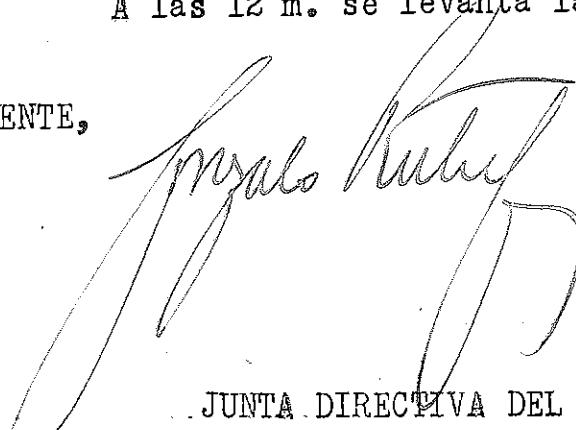
VII - SAL DEL ECUADOR. - La Junta da concepto desfavorable a la propuesta que el Gobierno del Ecuador hace al de Colombia sobre venta de sal ecuatoriana para el consumo de los Departamentos de Nariño y el Cauca.

VIII - SOBRE AFINACION DE METALES.- Se considera, una vez más, la propuesta que la firma Alvarez López & Co. ha hecho para que se contrate con ella la afinación de oro en el laboratorio que va a establecer en Popayán, y el señor Gerente presenta una documentación relativa a los cargos que se habían hecho a la firma de Esteban Alvarez é Hijos, que es la que va a financiar la empresa. La Junta resuelve: que se exija a todos los laboratorios que afinen oro para el Banco una garantía bancaria de \$10.000.00 para responder por cualquier diferencia que resulte en las barras que afinen, y que se celebre el contrato de afinación con el señor Hernán López, personal-

mente, con la firma solidaria de la casa Alvarez López & Co.

A las 12 m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



No.1071

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 18 DE AGOSTO DE 1937

En Bogotá, el día 18 de Agosto de 1.937, a las 10 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Cuellar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Sáenz, Smith y Uribe, y de los señores Gerente, Auditor y Abogado del Banco.- Dejaron de concurrir los señores Prieto y Restrepo.

I - ACTA - Se lee el acta de la sesión precedente de Agosto 12, y se aprueba con la aclaración que hace el señor Gacharná de que el contrato para la afinación de barras de oro en Popayán debe hacerse con el señor Hernán López con la fianza solidaria de la casa Alvarez López & Co. y la garantía bancaria establecida para todos los laboratorios.

II - INFORMES. - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas y el cuadro semanal de la Oficina de Control sobre el movimiento del cambio internacional. El Gerente informa sobre el curso en New York de las monedas europeas, que han permanecido bastante estables en la semana; sobre las cotizaciones de las diferentes clases de cafés colombianos en la misma plaza, según cable de ayer; sobre el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en julio, que ascendió en el país a \$76.104.000, la cifra más alta que se registra desde la fundación de ellas; sobre las compras de oro en el mismo mes, que llegaron a 42.184 onzas, también la cifra más elevada registrada hasta ahora; sobre el medio circulante, que quedó el 31 de julio en \$103.622.000, lo que representa una baja de millón y medio de pesos con relación al mes anterior; y sobre el producto de las rentas públicas nacionales en julio que muestra un aumento de \$539.000. sobre el mes de junio.- Lee también la nota No.2713 de la Superintendencia Bancaria en que comunica el dato del número de acciones que deben poseer en el Banco de la República las instituciones afi-



liadas, según su situación en 30 de junio pasado.

III - EMISIONES. - Presenta el Gerente el dato de las emisiones hechas después del 12 de este mes, así:

Billetes de \$1, \$5. y \$10.

Autorizado por la Junta Directiva, según acta número 1070 de fecha 12 de los corrientes.....\$ 1.000.000,  
Saldo anterior autorizado por emitir.....\$ 450.000,  
Total autorizado.....\$ 1.450.000.

Valor autorizado por emitir.....\$ 1.450.000.

Emitidos para la Oficina de Cartagena, según acta No.375, de fecha 15 de los corrientes.....\$ 100.000.

Saldo autorizado por emitir.....\$ 1.350.000.

Certificados de plata.

Saldo autorizado por emitir.....\$ 850.000.

IV - AUDITOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO. -

Se lee una carta del Gerente y Auditor de esta institución en que solicitan permiso de la Junta Directiva para que el último se separe hasta por cuarenta días de su puesto, con el fin de que se encargue durante ese tiempo de la Gerencia de la Cooperativa de Productores de Algodón de la Costa Atlántica Ltd., en cuya administración tiene intervención la Caja de Crédito Agrario. - Se resuelve designar en la próxima sesión la persona que deba reemplazar al señor Mallarino durante su ausencia.

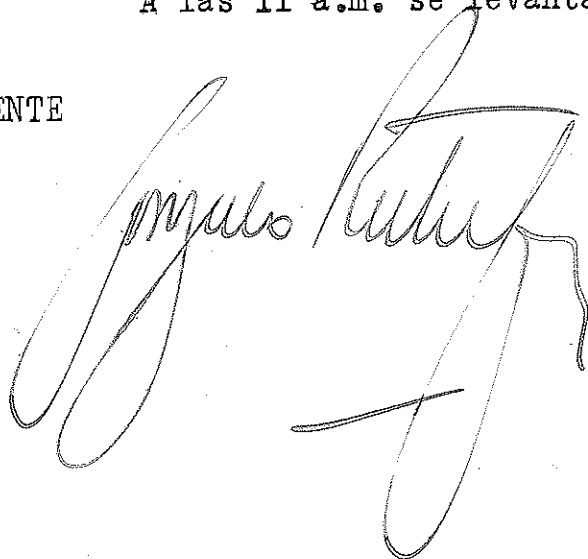
V - DESCUENTO DE BONOS SOBRE CACAO. - Se lee la información que se había pedido a los almacenes de depósito sobre los precios del cacao y las causas de la baja que se había observado en algunas plazas, para resolver sobre el aumento del porcentaje de descuento de los bonos expedidos con respaldo de ese artículo, de que se trató en la sesión de 28 de julio pasado. El señor Michelsen observa que según los datos de los mismos almacenes el precio del cacao está actualmente por encima de \$8. y que no se ve el objeto de aumentar desde ahora el porcentaje de descuento para cuando el precio baje de esa cifra. El señor Gacharná hace notar los inconvenientes de una política que tiende a impedir la baja de ciertos artículos

de consumo, pero que no contempla ninguna medida de defensa para el caso de un alza exagerada en el precio de los mismos. El señor Sáenz explica las condiciones especiales de la industria del cacao y la disminución que ha tenido la producción en el país, por lo que conviene apoyar a los cultivadores de ese artículo. Se resuelve contestar a los almacenes que la Junta estudiará de nuevo el asunto, si el precio baja de \$8.

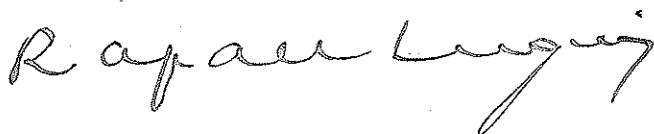
VI - INFORME ANUAL. - Manifiesta el Gerente que tiene listo el informe anual que rinde a la Junta Directiva sobre la marcha del Banco, y se resuelve celebrar una sesión especial el viernes próximo para oír la lectura de este documento.

A las 11 a.m. se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



No.1072

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 20 DE AGOSTO DE 1.937

En Bogotá, el día 20 de Agosto de 1.937, a las 2 $\frac{1}{2}$ p.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República en sesión extraordinaria, con asistencia de sus miembros Restrepo, quien presidió, Cuellar, Gacharná, López de Mesa, Prieto, Michelsen, Sáenz, Smith y Uribe y del Gerente y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión precedente, agosto 18.

II - INFORME ANUAL.- El Gerente da lectura al informe anual sobre la marcha del Banco en el período transcurrido de lo. de julio de 1.936 a 30 de junio de 1.937.

Terminada la lectura, el señor Presidente de la Junta felicita al Gerente por dicho documento, que contiene un análisis completo de las actividades económicas en el último año, y pide que se haga constar la satisfacción de la Junta por la actuación de los altos funcionarios del Banco, inspirada siempre en los intereses

del país.

III - INFORMACION SOBRE CAFE. - A solicitud del señor Prieto, el señor

Restrepo hace una extensa exposición sobre las labores y resultados de la conferencia panamericana de café, que acaba de clausurarse; sobre las condiciones que prevalecen actualmente en el mercado de café y sobre las líneas generales de la política que sigue la Federación Nacional de Cafeteros.

A las 4  $\frac{1}{2}$  se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1073

ACTA DEL 25 DE AGOSTO DE 1.937

En Bogotá, el día 25 de Agosto de 1.937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Restrepo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Sáenz, Smith y Uribe, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Prieto.

I - ACTA .- Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior, agosto 20.

II - INFORMES .- Se distribuye el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas y el cuadro semanal sobre el movimiento del cambio internacional. El Gerente informa sobre las cotizaciones en New-York de los bonos colombianos y de las monedas europeas, y lee un cable de la Guaranty Trust Co. de New-York, de fecha 20, en que da cuenta de una baja como de  $\frac{1}{2}$  centavo ocurrida en las diversas clases de cafés colombianos, con mercado muy débil. El señor Sáenz informa que cables posteriores anuncian un mejor sentimiento en el mercado, y llama la atención de la Junta al descenso que ha tenido el saldo a cargo de la Federación Nacional de Cafeteros por descuento de bonos de café, que asciende hoy a \$2.748.000.-

III - REMESA DE ORO. - Informa el Gerente que de acuerdo con lo resuelto por la Junta en sesión anterior, acaba de despacharse de Medellín a New-York una nueva remesa de 60.000 onzas finas, y que se han dado instrucciones al

Federal Reserve Bank de dicha ciudad para que al recibo de esta remesa proceda a venderla, lo que es aprobado por la Junta.

IV - MARCOS. - El Gerente da cuenta del curso de las negociaciones que se adelantan con los Bancos alemanes, con el concurso del representante de la Federación Nacional de Cafeteros en Hamburgo, para la ampliación de los créditos en marcos, de acuerdo con lo que se trató en la sesión del 12 de agosto pasado. Los Bancos alemanes aceptan la elevación del crédito No.1 a 5.000.000 de marcos, pero pagadero en divisas de dólares y con un mes de plazo, lo que lo hace prácticamente inútil. Después de estudiar el asunto, se acordó en insistir en un plazo mayor y en la condición de que el crédito sea pagadero en divisas o en marcos; se autorizó el envío de la remesa en dólares correspondiente a septiembre y se dispuso que en caso necesario se gire sobre el crédito No.2, que devenga intereses.

V - BONOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO. - Se da lectura a una carta de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero en que manifiesta que su Junta Directiva ha considerado que, para fomentar y facilitar la colocación de los bonos de dicha institución por fuera del Banco de la República, sería muy conveniente que éste se dirigiera a los bancos afiliados para hacerles saber que está dispuesto a comprar y vender bonos del 3% emitidos por la Caja de acuerdo con el Decreto legislativo No.849 de 1932, respaldados por documentos en cartera, siendo base de esta medida que la Caja se obligue a que la emisión de tales documentos en ningún momento excedería el cupo fijado por la Junta Directiva del Banco de la República para el descuento de los mismos. El Gerente se manifiesta partidario de la operación propuesta por la Caja, porque la colocación de los bonos en manos de los bancos o del público evita la emisión de billetes que el descuento de tales papeles por el Banco implica, y no considera que haya inconveniente en contraer el compromiso de comprarlos, por cuanto la Junta ha fijado un cupo para el descuento de los bonos y la cuantía de éstos no excederá en ningún caso de tal cupo. El señor Restrepo explica que los bancos comerciales suelen tener exceso de encaje que pueden colocar en una inversión de esta clase. El señor Gacharná, observa que el compromiso que el Banco contraiga puede inhabilitarlo para reducir el cupo concedido a la Caja cuando ello se considere conveniente. El señor Smith opina que la compra y venta de los bonos debe hacerse exclusivamente con la intervención del Banco de la República, para que éste conserve el control sobre tales papeles. Por último y aunque la opinión de la Junta parece favorable

a la medida propuesta se resuelve, a moción del señor Michelsen, que, por tratarse de una operación nueva e importante, se estudie con más detención, y se pasa en comisión al Comité Ejecutivo para que, con informe de éste, se considere de nuevo en la próxima sesión.

VI - BONOS SOBRE TAGUA. - Después de imponerse de una información de los Almacenes de Depósito sobre los precios y las exportaciones de tagua en los últimos años, la Junta autoriza el descuento de los bonos emitidos sobre tal producto, hasta por el 60% de su avalúo.

VII - LOTE EN IBAGUE. - Se lee una información del Director de la Agencia de Ibagué sobre un lote que ofrece el señor Francisco Laserna y se aplaza para mayor estudio este asunto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

No. 1074

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 1º de Septiembre de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Restrepo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Sáenz, Smith y Uribe, y del Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - ACTA. - Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión precedente, Agosto 25.

II - DIGNATARIOS. - Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta para el período de dos meses que principia hoy los Sres. Sáenz y Smith, respectivamente.

III - MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO. - Es designado miembro del Comité Ejecutivo, para el mismo período, el Sr. Uribe.

IV - INFORMES. - Se distribuyen los datos semanales de préstamos y descuentos y otras cuentas importantes y el cuadro sobre el movimiento del cambio internacional. El Gerente da lectura a las cotizaciones de bonos colombianos, de las monedas europeas y del café en el mercado de New York y rinde una informa-

ción sobre algunas glosas formuladas por la Contraloría General de la República en relación con el servicio de los bonos de la deuda interna y la forma en que han sido contestadas por el Banco. También informa que la misma Contraloría ha encontrado una repetición en el pago del cupón No.17 correspondiente a 23 bonos del 6% de \$500, pero que no habiéndose repetido esa irregularidad en el cupón siguiente ni apareciendo en los cupones anteriores, se ha llegado a la conclusión de que no se trata, como se temió al principio, de una emisión doble de tales papales, sino simplemente de un error de la máquina numeradora. El Sr. Sáenz informa que en su carácter de Director de la Litografía Colombia tuvo ocasión de conocer este asunto y que por el estudio detenido que hizo dicha empresa se pudo demostrar muy claramente que no había habido irregularidad alguna en la impresión y emisión de los bonos, sino simplemente una repetición por error o daño de la máquina numeradora. Informa también el Gerente que el Gobierno ha solicitado un préstamo por \$300.000 con cargo a su cupo legal, el cual se le ha concedido de acuerdo con la autorización general aprobada por la Junta para estas operaciones.

V - EMISIONES.- El Gerente da cuenta de las emisiones hechas hasta el 31 de Agosto, así:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$850.000
Emitido para Medellín, acta #53, de 30 de Agosto	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$750.000</u>

VI - ACUNACION DE MONEDA DE PLATA.- Se lee una nota del Director de la Casa de Moneda de Bogotá en que presenta un presupuesto pormenorizado del gasto que implica la reacuñación de \$500.000 en monedas de \$0.50 por monedas de \$0.20 y \$0.10, el cual asciende a \$16.973.91. Se calcula que el tiempo máximo de la reacuñación será de ocho meses.

En vista de que dicho presupuesto ha sido aprobado previamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la necesidad que existe de moneda fraccionaria, la Junta autoriza la celebración del contrato sobre tales bases.

VII - SALINAS.- El Gerente da lectura a una nota del Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 25 de Agosto, No.944, en que manifiesta, en relación con el reclamo formulado por la Compañía Salinera de los Andes y con el informe rendido por los peritos nombrados por las dos partes, que el Ministerio opina que es equitativo reconocer a la empresa reclamante el valor del agua salada que, según dicho informe, ha dejado de recibir a partir de la fecha en que formuló su reclamo.

En lo que hace al reconocimiento por agua salada dejada de entregar antes de la fecha del reclamo, el Gobierno comparte la opinión expresada por el ex-Ministro doctor Soto del Corral en la sesión de la Junta Directiva de 3 de marzo pasado, es decir que el Gobierno no está obligado, de conformidad con las leyes que regulan las transacciones comerciales, a hacer ese reconocimiento, y que al obrar así la nación no hace otra cosa que defender sus derechos ampliamente respaldados por la ley.

La Junta dispone que se proceda a hacer el pago a la Compañía Salinera de los Andes, de acuerdo con el concepto anterior.

El Gerente da también lectura a una nota del Ministerio de Industrias y Trabajo en que fijan las bases sobre las cuales deben llevarse a cabo las gestiones para el establecimiento en Zipaquirá de una fábrica para la producción de los distintos derivados del cloruro de sodio. Tales bases son las siguientes:

- a) - Capital y propiedad exclusiva del Estado.
- b) - Administración delegada del Banco de la República.
- c) - Dirección, administración y control directo por la administración de las salinas de Zipaquirá.
- d) - Contratación de los servicios técnicos de una persona natural o jurídica que atienda a la dirección del montaje, por una remuneración fija.
- e) - Contratación de los servicios técnicos de la misma persona, para que por un tiempo prudencial atienda a la dirección técnica de la explotación, mientras se forme un personal de expertos que garanticen el éxito de ésta. (Puede fijarse una remuneración mensual).
- f) - Contratación, por el sistema de participación o porcentaje, con una persona natural o jurídica, de la distribución de los productos que se obtengan y se den al comercio en el territorio de la nación.

En la misma nota se sugiere la conveniencia de adelantar gestiones con la sociedad denominada "Fomento Minero Industrial, S.A." hoy "Industria Química Colombiana S.A.", quien presentó un estudio que ha servido de base preliminar para estos proyectos, a fin de llegar a un entendimiento para llenar los puntos d), e) y f), siempre que sus condiciones sean equitativas.

El Gerente informa que de acuerdo con la sugestión anterior, había llamado a don Carlos Gutiérrez, representante de la Industria Química Colombiana S.A. para que presentara una propuesta para la instalación y funcionamiento de la fábrica, y da lectura al proyecto de contrato formulado por dicho señor, cuyas condiciones se consideran exageradas. Los Sres. Cuéllar y Uribe, que han estudiado este asunto, opinan que debe procederse por etapas: primero a

la contratación de los planos y presupuestos, para que sirvan de base a la resolución que se tome en definitiva sobre este proyecto; luego al contrato de construcción de la fábrica, y por último al de su explotación y distribución de los productos.

A moción del Sr. Prieto, la Junta resuelve, antes de entrar a discutir las condiciones de la propuesta en cuestión, pasarla con todos sus antecedentes al estudio de los químicos oficiales, por conducto del respectivo Ministerio.

VIII - CHEQUE FALSIFICADO.- Se da lectura a una extensa nota del doctor Fernando Anzola, Juez 4º del Circuito, en que insiste en que el Banco reconozca el valor de un cheque falsificado por \$935 girado en la chequera del Juzgado 5º Civil del Circuito, a cargo entonces del doctor Anzola, con las firmas falsificadas del Juez y del Secretario y pagado por el Banco, asunto de que ya se ocupó la Junta en sesiones anteriores. El Sr. Gacharná manifiesta que encuentra fundadas las razones expuestas por el doctor Anzola, pero el Sr. Auditor hace notar que el Cajero pagador niega haber hecho las declaraciones que <sup>se</sup> le atribuyen en la nota leída; e informa que con el fin de aclarar los hechos, se pidió al funcionario respectivo una copia de la declaración del cajero, la que aquel se negó a dar por la reserva del sumario. El Sr. Abogado manifiesta que después de estudiar los varios aspectos del asunto no había podido formar un juicio definitivo en el particular, por lo cual había pedido al Sr. Auditor que enviara sendas copias de la nota del doctor Anzola a los directores del Banco con el fin de estudiar nuevamente la cuestión en la Junta. El Sr. Prieto hace una detenida exposición sobre la legislación vigente en la materia, que se basa en la teoría del riesgo creado, para concluir que de acuerdo con estas disposiciones los bancos son responsables por el pago de cheques falsos o adulterados. El Sr. López de Mesa observa que una reciente sentencia de la Corte Suprema de Justicia, de que fue Magistrado ponente el doctor Antonio Rocha, establece que la teoría del riesgo no excluye la responsabilidad del girador por culpa o descuido de su parte; y que en este caso puede considerarse como tal el hecho de que el Juzgado tenía empleado al autor de la falsificación, que era ya conocido como responsable de varios delitos de la misma clase. El Sr. Smith opina que si el cajero pagador no verificó la autenticidad de las firmas mediante el cotejo con el registro que el Banco lleva, tiene responsabilidad por el pago del cheque. A moción del Sr. Restrepo se aplaza la consideración de este asunto para la próxima sesión.

A las 12½ p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO





## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1075

ACTA DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 9 de Septiembre de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Sáenz, Presidente, Cuéllar, López de Mesa, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná, Michelsen y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 1º.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que los relativos al movimiento en la semana del cambio internacional. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, las que registraron baja, y presenta el dato del producto líquido de las salinas en el mes de Agosto, que ascendió a \$205.729.06. Habiéndose leído un memorandum en que se sugiere la rebaja del precio de la sal vijua, con el objeto de extender su consumo en el Valle del Cauca, el Sr. Restrepo manifiesta que no considera aconsejable tal rebaja.

El Sr. Sáenz presenta el dato de la exportación de café en la semana pasada, que ascendió a 103.074 sacos, e informa que el saldo a cargo de la Federación Nacional de Cafeteros en el Banco de la República quedará en sólo \$2.000.000 para fines del presente mes.

III - GRATIFICACION PARA JORGE LOPEZ.- Se lee una nota de D. Jorge López Restrepo, en que pide que se le reconozca la gratificación de retiro como Inspector que ha sido del Comercio de Oro por más de cinco años. La Junta, oída la declaración del Sr. Ministro de Hacienda, de que el Sr. López era un empleado público y como tal sin derecho al retiro, resuelve que no es el caso de acceder a la solicitud.

IV - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2422, a favor de Emilia Maldonado de Pardo, por 60 acciones del Banco de la República, de la Clase D.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 1º del presente mes, que es el siguiente:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$750.000
Emitido para Bogotá, acta #54, de 2 de Septiembre	\$100.000	
Pasan.....	\$100.000	\$750.000

Vienen.....	\$100.000	\$750.000
Emitido para Bogotá, acta #55, de 6 de Septiembre	<u>250.000</u>	<u>350.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$400.000</u>

VI - CREDITO EN MARCOS.- Informa el Sr. Gerente que se ha solicitado el aumento a cinco millones del crédito en marcos, sin interés, abierto al Banco en Alemania, pero que de allá pusieron como condición que se doblara la cuota mensual en divisas libres, hasta que el crédito quedara cubierto, lo que no se aceptó. Ultimamente proponen aumentar ese crédito sólo a 3'000.000 de marcos y la cuota mensual en dólares a 330.000.

La Junta resuelve que se acepte esta última propuesta, formulada por el Dresdner Bank.

VII - RECLAMO DE SALINERA DE LOS ANDES.- Se lee una nota del Abogado de la Compañía Salinera de los Andes, Dr. José Arturo Andrade, en que pide que se reconozca a ésta la deficiencia en el agua-sal entregada desde el mes de Septiembre de 1933, que fue cuando el Administrador de las Salinas cambió las medidas que venían usándose, a solicitud de otros elaboradores, sin dar de ello aviso a la Salinera. Informa el Sr. Gerente que la Compañía Salinera asegura que desde el 25 de Febrero de 1936 ella presentó su reclamación al Administrador de las Salinas, en carta cuya copia ha entregado al Banco.

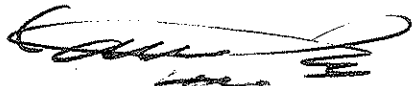
Se resuelve que se pase al Ministerio de Industrias la nota del Abogado de la Compañía Salinera, para que resuelva el asunto, y que se pida una explicación al Administrador de las Salinas de la omisión en que incurrió al no informar al Banco desde un principio del reclamo de dicha Compañía.

VIII - SOBRE CHEQUE FALSIFICADO.- Manifiesta el Sr. Gerente que debe resolverse lo relativo al cheque falsificado del Juzgado 4º del Circuito, que el Banco pagó, pero por estar ausentes los Sres. Gacharná y Prieto, quienes han estudiado a fondo el asunto, se resuelve aplazarlo hasta una próxima sesión.

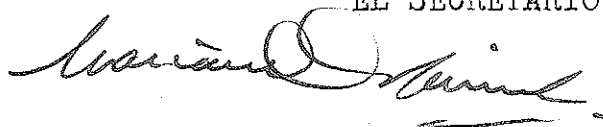
IX - CUPO PARA BONOS SOBRE SULFATO DE SODA.- A petición de la Federación Nacional de Cafeteros, se aumenta a \$7.000 el cupo para descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre sulfato de soda, el cual debe distribuirse entre los diversos productores.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



ACTA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 15 de Septiembre de 1937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Sáenz, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Prieto y Restrepo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Septiembre 9.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas, lo mismo que el boletín del movimiento en la semana del cambio internacional. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, haciendo notar que han bajado el franco francés y el marco; sobre el movimiento en Agosto de las oficinas de compensación de cheques, inferior al de Julio, pero superior al de Agosto de 1936; sobre las compras de oro en el mismo mes, que ascendieron a 40.640 onzas finas, y sobre el medio circulante en el país el 31 de Agosto, que era de \$104'748.000, contra \$103'622.000 en 31 de Julio. Informa también que la Superintendencia Bancaria está verificando visita a la Oficina Principal del Banco, y que el cambio de medidas para el agua sal en Zipaquirá se hizo con conocimiento de la Compañía Salinera de los Andes, según dato del ex-administrador, Dr. Darío Botero Isaza.

Presenta el Sr. Gerente un cable del 10 del presente, en que se avisa una baja de 1/4 de centavo en las cotizaciones de los cafés colombianos, y el Sr. Sáenz presenta los datos de la exportación de café en la semana pasada, que disminuyó mucho, y del saldo que a cargo de la Federación de Cafeteros y a favor del Banco quedará a fines del presente mes, que se calcula en \$1'800.000.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso #2425, a favor de Claud Noble Martin, por 8 acciones de la Clase D. del Banco de la República.

IV - COMPRA DE BONOS DE CAJA AGRARIA.- Manifiesta el Sr. Smith que los bancos extrajeros accionistas del de la República acogen la sugestión de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero de negociar, por conducto del Banco, en los bonos del 3% emitidos por la Caja. El Sr. López de Mesa declara que los bancos nacionales accionistas también acogen la idea, aunque considera que tales operaciones probablemente no tendrían gran movimiento. El Sr. Michelsen cree que debería el

Banco de la República cargar alguna comisión por su intervención, lo que es apoyado por el Sr. Gerente, quien propone que ésta se fije en 1/8%. El Sr. Sáenz cree que esa comisión resultaría un poco alta.

La Junta aprueba que se acepte lo insinuado por la Caja de Crédito Agrario, sobre compra y venta, por su valor nominal, de sus bonos del 3%, por los bancos accionistas del de la República, cargando éste una comisión de 1/8% por su intervención y garantía.

V - SEGURO DE PLATA EN ACUÑACION.- La Compañía Colombiana de Seguros ofrece asegurar los \$500.000 en monedas de plata de \$0.50 que van a reacuñarse en la Casa de Moneda de Bogotá en piezas de 10 y 20 centavos, cargando 1/16% por mes o fracción de mes sobre los saldos existentes en la Casa de Moneda.

La Junta dispone que se trasmita al Ministerio de Hacienda la propuesta de la Compañía de Seguros, con concepto favorable, para que él resuelva el punto.

VI - ROBO EN REMESA A QUIBDO.- Informa el Sr. Gerente que la Tesorería General de la República hizo una remesa de fondos a Quibdó, a la Agencia del Banco, la que llegó en aparente buen estado, pero al abrirla resultaron faltando \$7.000. La Tesorería reclamó de la Compañía Colombiana de Seguros, y ésta manifestó que habiendo recibido la Agencia del Banco la encomienda había cesado la responsabilidad de ella y éste debía perder la suma, a lo que el Banco se ha negado.

El Sr. Uribe manifiesta su extrañeza por el proceder de la Compañía aseguradora, pues la práctica en el comercio, tratándose de personas honorables, es que las compañías de seguros dan fe a la declaración de los comerciantes de que la mercancía ha sido saqueada.

El Sr. Abogado es de concepto que se debe tratar de llegar a un arreglo con la Tesorería, para evitar posibles complicaciones al Banco.

El Sr. Cuéllar propone, y es aprobado, que se solicite de la Compañía Colombiana de Seguros que reconozca y pague la pérdida en la remesa.

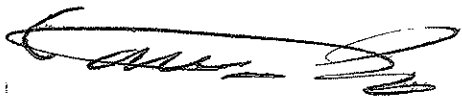
VII - RESOLUCION DE JEFATURA DE RENTAS.- Informa el Sr. Gerente que la Jefatura de Rentas Nacionales, atendiendo un reparo de la Contraloría de la República, ha dictado una resolución que reforma la dictada anteriormente con carácter definitivo por la cual ordenaba el reintegro al Banco de \$4.790.08, como deducción de lo pagado por éste por impuesto sobre la renta en 1934, y correspondiente a los intereses pagados a bancos extranjeros, en los cuales el Banco no hizo la re-

tención por dicho impuesto. Explica el Sr. Gerente lo ocurrido, haciendo notar que con el criterio adoptado ahora por la Jefatura de Rentas se va a imposibilitar el uso de créditos en el exterior. Los Sres. Abogado y Auditor hacen también algunas explicaciones, y la Junta, a moción del Sr. Michelsen, resuelve que se hagan gestiones ante la Contraloría para tratar de obtener que ésta modifique su criterio.

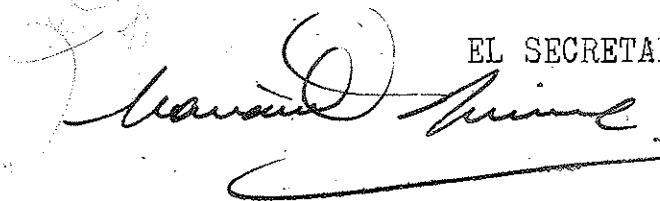
VIII - SOBRE CHEQUE FALSO.- Se volvió a considerar el asunto del cheque falsificado del Juzgado 4º del Circuito. El Sr. Gacharná manifiesta su temor de que en/<sup>un</sup>juicio el Banco sería condenado a perder el valor del cheque que pagó, por lo cual sería aconsejable entrar en un arreglo amistoso. Sugiere que se averigüe si el autor de la falsificación estaba empleado en el Juzgado, lo que implicaría una falta del Juez, dados los antecedentes de aquél. Así se aprueba.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1077

ACTA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 22 de Septiembre de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Sáenz, Presidente, Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 15 de Septiembre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal del movimiento del cambio internacional. Lee el Sr. Gerente la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en Europa y los Estados Unidos, e informa que la Compañía Colombiana de Seguros convino en pagar la pérdida en la remesa de dinero despachada a Quibdó, y que la visita de la Superintendencia Bancaria a la Oficina Principal del Banco sigue efectuándose sin que se haya presentado ninguna irregularidad.

El Sr. Sáenz presenta los datos de la exportación de café en la

semana pasada, que registran una nueva disminución y de la situación de la cuenta de la Federación de Cafeteros en el Banco, por bonos descontados, que sigue mostrando baja en el saldo.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que se ha presentado una fuerte solicitud de divisas libres. El Sr. Restrepo manifiesta que quizá sería conveniente hacer uso del crédito con interés ofrecido al Banco en Alemania, con el objeto de mantener la posición de deudora que hoy tiene Colombia, y que en ese caso la Federación de Cafeteros podría hacerse cargo de los intereses que hubiera que pagar, pero el Sr. Gerente le observa que la situación ha variado, por la gran oferta de marcos que se ha presentado, y el Sr. Sáenz sugiere que se compren por el Banco marcos para abonar al crédito No.2 del Banco en Alemania, mientras haya en él saldo a cargo del Banco, sugestión que es acogida por la Junta.

IV - TRASPASO DE ACCION.- Se aprueba el traspaso #2427, a favor del Sr. Habacuc Calderón, por una acción de la Clase D del Banco de la República.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 9 de Septiembre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.350.000
Emitido para Quibdó, acta #376, de Septiembre 17	\$ 50.000	
" " Bogotá, " "377, " " 21	<u>600.000</u>	<u>650.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$ 700.000</u>

V - BONOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Habiendo manifestado el Sr. Restrepo su concepto de que la comisión de 1/8% que en la sesión pasada se fijó para las operaciones de venta a los bancos de los bonos del 3% emitidos por la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, se considera el asunto, y después de un dilatado debate, en que participan todos los presentes y se consideran diversas soluciones, se aprueba la siguiente:

"Se fija en 1/16% la comisión que el Banco podrá cargar en las operaciones que por su conducto hagan los bancos accionistas, en bonos del 3% emitidos por la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, comisión que será de cargo del vendedor en cada caso".

VI - MONEDA DE NIQUEL.- Habiendo expuesto el Sr. Gerente las dificultades que se están presentando con motivo de la escasez de moneda fraccionaria, la Junta aprueba, por unanimidad, la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República se permite llamar la atención del Gobierno Nacional a la urgente necesidad de aumentar la emisión de monedas fraccionarias de 1, 2 y 5 centavos, cuya escasez notoria está dificultando y entorpeciendo las labores agri-

colas e industriales y las operaciones del comercio y aun provocando especulaciones de agio muy perjudiciales. La Junta estima que sería conveniente que el Congreso autorizara al Gobierno para hacer una emisión hasta de un millón de pesos de esta moneda, para ir efectuando parcialmente a medida que las necesidades del comercio lo aconsejen, mediando en cada caso el concepto favorable del Banco de la República; y que las utilidades provenientes de estas operaciones se destinen a acrecer el capital de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero".

También se aprobó la siguiente moción: "La Junta Directiva del Banco de la República se permite insinuar al Gobierno la conveniencia de restablecer la franquicia postal para las remesas de moneda fraccionaria despachada por el Banco de la República, lo que ayudaría a remediar la situación que ha creado la escasez y mala distribución de dicha moneda.

"Transcribese esta proposición al Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público".

VII - SOBRE RESOLUCION DE LA JEFATURA DE RENTAS.- Vuelve el Sr. Gerente a exponer lo ocurrido con la Jefatura de Rentas Nacionales, en relación con el reintegro por \$4.790.08 que se había ordenado hacer al Banco de lo pagado por impuesto sobre la renta en 1934, con el objeto de que el Sr. Restrepo, quien no estuvo presente en la sesión anterior en que el asunto se trató, tenga conocimiento de él y exprese su concepto al respecto. El Sr. Restrepo cree que si no se obtiene un arreglo directo con la Jefatura de Rentas y la Contraloría General de la República, no ve inconveniente en que se lleve la cuestión al Consejo de Estado.

VIII - SAL PARA CARRETERAS.- Se autoriza, con la venia del Sr. Ministro de Hacienda la venta al Municipio de Bogotá de 30 toneladas de sal vijua de 2a. al precio de \$8.00 la tonelada, precio a que se vendió al Ministerio de Obras Públicas para un ensayo de pavimentación de carreteras que aquél quiere efectuar.

IX - PRODUCCION DE SODA CAUSTICA.- Se dispone pasar al Ministerio de Industrias el estudio sobre producción de soda cáustica y el ofrecimiento de sus servicios para tal empresa que hace el Sr. Gonzalo Combariza Mz.

X - VISITA A ALMACENES DE DEPOSITO.- Presenta el Sr. Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a los Almacenes de Depósito de la Federación de Cafeteros en Bogotá, y se resuelve estudiarlo en una próxima sesión.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

No.1078

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 29 de Septiembre de 1937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Sáenz, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo, Smith y Uribe, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Setiembre 22.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, así como el cuadro semanal de la Oficina de Control del Cambio. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos, que ha estado estable, y sobre el movimiento del cambio exterior en la semana, que ha sido favorable, y lee un cable de Nueva York en que se avisa un alza en el café colombiano, con mercado firme. El Sr. Sáenz presenta los datos estadísticos del movimiento de exportación de café en la semana, que siguió disminuyendo, y los relativos a los abonos que la Federación de Cafeteros viene haciendo a su cuenta en el Banco. A propósito de esto, el Sr. Michelsen pide que se traiga a la próxima sesión de la Junta la descomposición del saldo de la cuenta de "Descuentos a Particulares".

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de Octubre y Noviembre es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco, el Sr. Eduardo Cuéllar.

IV - SOBRE REVISION DE CUPOS.- Manifiesta el Sr. López de Mesa que hay quejas de que en la Sucursal del Banco en Barranquilla se dificultan los redescuentos a los bancos, rechazando obligaciones por carencia o insuficiencia de los cupos, y agrega que convendría fijar la política del Banco en esa materia.

El Sr. Gerente explica cual es la práctica que el Banco tiene establecida, que consiste en descontar todas las obligaciones que para ello le presenten los bancos accionistas, reservándose el solicitar después de éstos las informaciones necesarias respecto a las firmas de tales obligaciones.

Propone el Sr. Michelsen, y es aprobado, que el Comité ejecutivo



haga un estudio de los cupos de crédito y proponga las modificaciones que considere convenientes, y el Sr. López de Mesa agrega que para la fijación de tales cupos se oiga el concepto de los bancos accionistas.

V - INCOMUNICACION CON LETICIA.- Informa el Sr. Gerente que desde hace casi un mes no se han podido publicar los balances semanales del Banco porque debido a la prolongada interrupción de las comunicaciones no han llegado los datos de la Oficina de Leticia, y consulta si convendría solicitar de la Superintendencia Bancaria que autorice la publicación de los balances sin esos datos.

La Junta aprueba la sugestión del Sr. Gerente, aclarando que en los balances que se publiquen se exprese la fecha a que se refieren los datos correspondientes a la Agencia de Leticia.

VI - SOBRE CHEQUE FALSIFICADO.- Manifiesta el Sr. Gerente que según se ha podido averiguar el autor de la falsificación del cheque del Juzgado 4º que pagó el Banco no era empleado de dicho Juzgado, y que hay necesidad de resolver ese asunto.

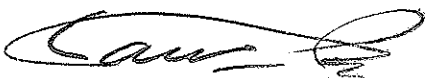
Después de un prolongado debate, en que participan todos los presentes y se consideran los diversos aspectos de la cuestión, la Junta aprueba la siguiente proposición del Sr. Restrepo:

"Autorízase a la Gerencia para que, oído el concepto del Abogado del Banco y, si lo considera necesario, el de la Superintendencia Bancaria, resuelva la solicitud que el Dr. Fernando Anzola ha hecho para que se le reconozca el valor de un cheque falsificado en la chequera del Juzgado 4º del Circuito que el Banco pagó".

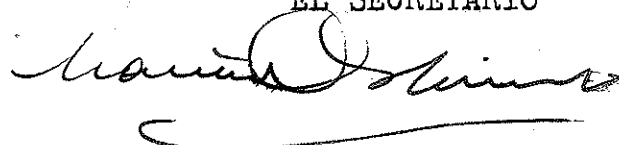
VII - SOBRE PAGO DE CHEQUES.- Habiendo observado el Sr. Gerente que los nuevos requisitos que se están exigiendo para el pago de cheques en el Banco están causando grandes dificultades, especialmente el de requerir la presentación de la cédula de identidad no sólo de quien cobra el cheque sino del primitivo beneficiario, quien frecuentemente se halla en otro lugar, se estudia también esa cuestión y finalmente se determina que para el pago de cheques sólo se exija la identificación de la persona que lo cobra, pero, naturalmente, tomando todas las precauciones necesarias para cerciorarse de la legitimidad del cheque.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1079

ACTA DEL 4 DE OCTUBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 4 de Octubre de 1937, a las 2 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Sáenz, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Prieto, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 29 de Septiembre.

II - DECLARACION SOBRE LEY 10a. DE 1934.- Manifiesta el Sr. Gerente que el objeto de la reunión extraordinaria es considerar la actitud que deben asumir los bancos, con motivo de la agitación que ha producido la proximidad del fallo sobre exequibilidad de la ley 10a. de 1934, que estableció ciertas garantías a los empleados. Por iniciativa del Sr. Alberto Uribe G.H. se ha estado considerando la conveniencia de que los bancos hagan una declaración conjunta en el sentido de que acatarán la decisión de la Corte Suprema sobre ese asunto; que aun en el caso de que el fallo sea desfavorable a la subsistencia de la ley ellos mantendrán los beneficios que tienen reconocidos a su personal, que son aun más ventajosos que los consagrados en la ley, y que no autorizarán la participación de sus empleados en movimientos huelguísticos que puedan desarrollarse con motivo de la acusación de la mencionada ley 10a., por tratarse de instituciones de servicio público. Informa que en una reunión de los bancos se acordó una fórmula de declaración, que presenta a la Junta. Agrega que el Superintendente Bancario se halla muy inquieto por el temor de una huelga bancaria, y ha manifestado su aprobación de la declaración conjunta de los bancos.

El Sr. Uribe manifiesta que ha tomado la iniciativa de la declaración porque considera que eso reforzaría la posición de la ley en favor de los empleados, cuyas disposiciones son de estricta justicia.

El Sr. Restrepo hace presente que la situación de los empleados de los bancos es en cierta manera privilegiada, por lo cual no parece que fueran los llamados a capitanear la agitación que se está produciendo, que puede aun resultarles perjudicial.

El Sr. Prieto se muestra favorable a la declaración, porque ella tiende a combatir un espíritu inconveniente que se está manifestando en los movimientos huelguísticos, que tienden a salirse de los límites legales. Dice que convendría hacer

una declaración de acatamiento al fallo de la Corte.

El Sr. Smith cree que la declaración podría interpretarse como una presión que se quisiera ejercer sobre la Corte Suprema.

El Sr. Gacharná considera que debería hacerse una declaración explícita de que los fundamentos de la ley son de absoluta justicia.

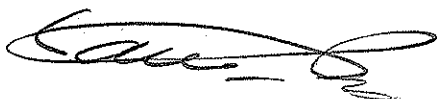
El Sr. López de Mesa se muestra adverso a que se haga la declaración, que podría interpretarse como una presión sobre la Corte, y que puede implicar compromisos inconvenientes para los bancos. Pide permiso para retirarse de la reunión, por tener que atender a un compromiso, y deja constancia de su voto negativo a la declaración.

Finalmente, después de varias otras observaciones en torno de la cuestión, se aprueba la proposición siguiente, formulada por el Sr. Restrepo:

"Comisionase al Comité ejecutivo para que, asesorado por el Sr. Gacharná, prepare un nuevo proyecto de declaración conjunta y se autoriza a la Gerencia para suscribirlo, después de que sea consultado con los demás bancos de la ciudad".

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1080

ACTA DEL 6 DE OCTUBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 6 de Octubre de 1937, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Sáenz, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Michelsen, Prieto, Restrepo, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. López de Mesa.

I - ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 4.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín semanal de la Oficina de Control sobre el movimiento del cambio exterior. Presenta también/la discriminación del saldo de la cuenta de "Descuentos a Particulares", del balance, como el Sr. Gerente

lo había pedido el Sr. Michelsen, y lee una nota del Ministerio de Hacienda, que transcribe la sugestión que el Tesorero General de la República hace de que se ponga en circulación el fondo de monedas de plata y de níquel destinado al cambio de piezas deterioradas, reemplazándolo transitoriamente por billetes, para reintegrarlo en tales monedas cuando se haga la nueva acuñación de éstas. Observa el Sr. Gerente que esta operación podría hacerse pero una vez que exista la autorización legal para hacer una nueva emisión de níquel, la que el Gobierno va a solicitar próximamente del Congreso. Llama una vez más la atención a lo necesario del restablecimiento de la franquicia postal para la distribución de la moneda fraccionaria.

El Sr. Sáenz presenta los datos de las exportaciones y de las existencias en los Estados Unidos de café colombiano, tanto referentes a la semana pasada como al mes de Septiembre.

III - DECLARACION SOBRE LEY 10 DE 1.934.- Presenta el Sr. Gerente la fórmula que la comisión nombrada al efecto preparó para la declaración relativa a la Ley 10 de 1.934 que desea que hagan los bancos de la ciudad, que es así:

"Los suscritos bancos de la ciudad consideran de su deber hacer públicas las siguientes declaraciones:

1a. Que en su concepto, los motivos que inspiran la Ley 10 de 1.934 consultan innegables principios de justicia social, por cuanto no es razonable dejar en desamparo a los empleados que han consagrado, con lealtad y competencia, largos años de su vida al servicio del comercio o de las industrias; y

2a. Que cualquiera que sea la suerte de la expresada ley como resultado de la prueba a que se le ha sometido ante la Corte Suprema de Justicia, los bancos continuarán dispensando a sus empleados los beneficios que aun antes de la mencionada ley les habían otorgado, porque con ello en nada faltarían al acendrado respeto que se merecen las decisiones del más alto tribunal del país."

Informa el Sr. Gerente que habiendo pasado copia de la declaración a los bancos, el de Bogotá y el Hipotecario de Colombia han manifestado que no consideran conveniente hacerla, y que el Banco Agrícola Hipotecario y la Caja de Crédito Agrario se manifestaron dispuestos a firmarla. El Sr. Smith declara, en nombre de los bancos extranjeros de la ciudad que también consideran inconveniente la declaración.

Se resuelve que el Banco haga una declaración aisladamente, y se aprueba la fórmula propuesta para ella. El Sr. Smith pide permiso para abstenerse de votar.

IV - INTERCAMBIO COLOMBO-ALEMAN.- Lee el Sr. Gerente una nota de

la Oficina de Control de Cambios en que llama la atención al hecho de que el saldo de nuestro intercambio con Alemania empieza a mostrar un saldo a favor de Colombia, lo que se considera inconveniente.

Llamado a la Junta el Jefe de la Oficina de Control, D. Alberto Bayón, hace él una exposición sobre la materia, y sugiere las medidas que conven-  
dría adoptar al respecto, que podrían ser la restricción de las exportaciones a A-  
lemania, demorando la aprobación de los contratos de venta, y que el Banco utilice  
el crédito No.2 que en dicho país se le ha abierto, por ser pagadero en marcos,  
aunque haya que pagar intereses.

Se lee un cable de la Oficina de Hamburgo de la Federación de Ca-  
feteros, en que se sugiere que se suba a 58 centavos el valor del marco que se to-  
ma como base para fijar el precio del café para Alemania, lo que aumentaría las  
compras.

Después de detenido estudio se resuelve, a moción del Sr. Gerente,  
aplazar hasta la sesión próxima el asunto, para tomar una determinación definitiva.

Se aprueba también, por sugestión del Sr. Bayón, que se suspen-  
dan las exportaciones en consignación para Alemania.

Igualmente la Junta manifiesta su acuerdo con la declaración que  
hace el Sr. Michelsen de que deben adoptarse las medidas necesarias para evitar que  
la situación de deudora que Colombia ha mantenido respecto a Alemania se vaya a  
invertir.

V - FELICITACION AL BANCO ALEMAN ANTIOQUEÑO.- Se aprueba la si-  
guiente proposición del Sr. Restrepo:

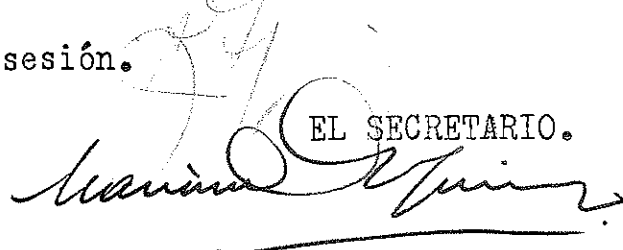
"La Junta Directiva del Banco de la República presenta un cordial saludo  
de felicitación al Banco Alemán Antioqueño, con motivo del vigésimo quin-  
to aniversario de su fundación, y hace votos por la continuación larga  
y próspera de su funcionamiento en beneficio de la economía colombiana".

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO.



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1081

ACTA DEL 13 DE OCTUBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 13 de Octubre de 1937, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Sáenz, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Prieto y Restrepo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 6.

II - INFORMES.- Manifiesta el Sr. Gerente que a causa del cierre de los bancos hasta el día de ayer, no pudieron presentarse hoy el balance de préstamos y descuentos y los cuadros acostumbrados de las cuentas del Banco, los que serán enviados mañana a los Directores; informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, las que muestran un alza, y lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., sobre la situación en los Estados Unidos.

El Sr. Sáenz informa que sigue prácticamente cerrado el mercado de Alemania para el café colombiano, por las disposiciones del control alemán, y que continúa bajando el saldo a cargo de la Federación de Cafeteros por bonos de almacenes descontados en el Banco de la República.

III - PODER LIBERATORIO DE LOS BILLETES.- Presenta el Sr. Gerente el memorandum preparado por el Abogado del Banco sobre el poder liberatorio de los billetes de éste, y se resuelve aplazar la consideración del asunto para cuando se halle presente el Sr. Ministro de Hacienda.

IV - RECLAMACION DE LA SALINERA DE LOS ANDES.- Informa el Sr. Gerente que habiendo pasado al Ministerio de Industrias la nota del Abogado de la Compañía Salinera de los Andes de que se impuso la Junta en su sesión del 9 de Septiembre último y de acuerdo con lo resuelto por ésta, junto con el informe rendido, sobre los puntos a que dicha comunicación se refiere, por el Administrador General de las Salinas, dicho Ministerio ha dirigido al Banco una nota, a que da lectura, en que manifiesta que en vista de la controversia planteada por los reclamantes y el informe rendido por el Administrador, el Ministerio ha resuelto asumir la solución de la cuestión y solicita que se le envíe el expediente que reposa en poder del Banco. El Sr. Gerente estima que no es posible desatender lo pedido por el Ministerio; pero hace notar que

él ya había manifestado al representante de la Compañía, de acuerdo con lo resuelto por la Junta y por el Gobierno, que el Banco estaba listo a pagar la suma liquidada a favor de la Compañía, desde la fecha de su reclamo, según el informe rendido por los señores Lobo Guerrero y C.S. de Santamaría y Neftalí Sierra.

El Sr. Gacharná está de acuerdo en que el asunto pase al estudio y resolución del Ministerio, como éste lo pide, pero comunicándole la manifestación hecha por el Banco a la Compañía, a fin de que la tenga en cuenta.

Interrogado el Sr. Abogado por el Sr. Michelsen sobre si esta acción del Banco podía dar lugar a un reclamo de la Compañía, aquél estima que nó, puesto que el Banco no ha hecho otra cosa, en todo el curso del negocio, que ceñirse a las instrucciones del Gobierno; y se muestra de acuerdo en que se pase el asunto al Ministerio, informándole lo manifestado a la Compañía y dejando a salvo la responsabilidad del Banco. Así lo resuelve la Junta, encargando al Sr. Abogado de redactar la nota que se dirija al Ministerio en el sentido indicado por él.

V - OPERACION DEL CENTRAL HIPOTECARIO.- Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de préstamo a la Fábrica de Cemento Samper, por \$250.000, destinados al embalse de los ríos Guiquín y Chorrera y al montaje de una planta eléctrica, con garantía de terrenos, edificios y maquinaria por un valor de más de millón y medio de pesos.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

✓  
EL PRESIDENTE

*Admiral*

EL SECRETARIO

*Leopoldo Sierra*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1082

ACTA DEL 20 DE OCTUBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 20 de Octubre de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Smith y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también el Dr. Estéban Jaramillo, quien entra a representar en la Junta a la Federación Nacional de Cafeteros, en reemplazo de D. Camilo Sáenz, y que prestó la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el Sr. Restrepo. Presidió el Vicepresidente, Sr. Smith.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 13

de Octubre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa que el 13 del presente llegó un cable de baja de  $\frac{1}{4}$  de centavo en todos los cafés colombianos y que el Comité Ejecutivo ha estado estudiando los cupos de crédito y expone el criterio que se ha seguido para ello. Presenta los datos de las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, lo mismo que los del movimiento de las oficinas de compensación de cheques en Septiembre, que fue inferior al de Agosto, y los del medio circulante en el país en 30 de Septiembre, que ascendía a \$104.598.000, contra \$104.748.000 en 31 de Agosto.

III - MOCION DE DUELO.- Se aprueba la siguiente proposición, presentada por el Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con sincero pesar el fallecimiento del distinguido caballero D. Guillermo González Lince, quien en diversas ocasiones formó parte de ella y prestó al Banco importantes servicios, y presenta a la señora viuda de González y a sus hijos su cordial manifestación de condolencia."

IV - SEPARACION DE D. CAMILO SAENZ.- Se aprueba también la proposición siguiente que presenta el Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco lamenta la separación del Director D. Camilo Sáenz y en nombre del Banco le manifiesta su agradecimiento por los buenos servicios que como tal prestó a la institución".

V - SOBRE CIERRE DE FIN DE AÑO.- Se lee la resolución #364 de la Superintendencia Bancaria, por la cual se dispone que los bancos tengan abierto el despacho para el público el 27 de Diciembre, reformando la resolución #347 de 31 de Octubre de 1.936 y el Sr. Michelsen propone, y es aprobado, que la Gerencia, de acuerdo con la Asociación bancaria, haga gestiones ante la Superintendencia para conseguir que ésta mantenga la resolución de Octubre 31 de 1.936 sobre cierre de los bancos.

VI - LOTE EN IBAGUE.- Informa el Sr. Gerente que el Comité Ejecutivo ha estado estudiando lo relativo a la adquisición de un lote para las oficinas del Banco en Ibagué, llegando a la conclusión de que el más adecuado es el de D. Francisco Laserna, por el cual pide éste \$18.000. Oído el informe que sobre el asunto rinde D. Carlos Tobar y Tobar, quien conoce bien las circunstancias del lote en cuestión, por haber desempeñado recientemente el cargo de Director de la Agencia de Ibagué, a moción del Sr. Jaramillo, la Junta autoriza al Comité Ejecutivo para cerrar el nego-



dato de las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que muestran un descenso en los bonos del Gobierno, y de las monedas europeas, que registran alza del franco, y lee la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2431, a favor de Habacuc Calderón, por 32 acciones del Banco de la República de la Clase D.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que se ha recibido cable de nueva baja de  $\frac{1}{4}$  de centavo en los precios del café colombiano en Nueva York, con lo que se completa un descenso de  $\frac{3}{4}$  en las últimas 3 semanas. Presenta los datos de las reservas de oro del Banco en 1936 y 1937, observando que la baja de ellas no es todavía alarmante, si se tiene en cuenta la actual época, que es de escasez de giros y los pagos hechos a Alemania y por concepto del Scrip. Lee también un memorandum de la Oficina de Control de Cambio, según el cual las salidas de cambio exterior superaron a las entradas en U.S.\$5.000.000 en los últimos nueve meses.

El Sr. Prieto considera que debe estudiarse con cuidado la situación para tomar oportunamente medidas que eviten una nueva crisis. Sería partidario de restringir las importaciones, pero cree que eso sería muy difícil, a causa del tratado de comercio con los Estados Unidos, por lo cual cree aconsejable la restricción del crédito bancario, lo que los bancos podrían realizar discriminando las operaciones que se les propusieron, aceptando sólo aquellas destinadas a la producción. Así se aminoraría el medio circulante y se restringiría la capacidad de consumo del público.

El Sr. Restrepo manifiesta su conformidad con la conveniencia de estudiar la situación, que puede sufrir por la baja posible del café, y teniendo en cuenta que probablemente el año próximo no será tan favorable como el presente que él considera como excepcional, y que las importaciones disminuirán en 1938. Cree él que la restricción de éstas sólo puede hacerse por caminos indirectos: por el alza del cambio o por la restricción del crédito, y teme que esta última medida, coincidiendo con la baja del café pueda traer consecuencias desastrosas. Por eso no es partidario de que se excite a los bancos a restringir los créditos, como lo sugiere el Sr. Cuéllar.

El Sr. Smith considera que debería estudiarse la suspensión del control de cambios, que es siempre una medida de emergencia y que en Colombia se ha vuelto permanente, pues él cree que el libre juego de la oferta y la demanda regula-

rizaría la situación. Pero el Sr. Restrepo se muestra partidario de que se mantenga el control para hacer efectiva la política de compensaciones adoptada para el comercio exterior y para obtener datos exactos sobre ese comercio, lo mismo que para evitar la salida de capitales.

El Sr. Jaramillo considera también que las importaciones en el presente año han sido excepcionalmente altas, por varias razones, entre ellas la idea de que serían restringidas por el Gobierno. Cree que la situación es normal, y que sólo hay un factor serio de peligro que es el precio del café. No parece que haya un alza general de precios en el país, como se ha creído, sino alzas en determinados productos, por causas especiales. Pero en todo caso sí es conveniente estudiar oportunamente el problema que puede presentarse.

El Sr. Restrepo propone, y es aprobado, que se designe una comisión que estudie el asunto, y se integre con los Sres. Jaramillo, Michelsen y Prieto.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1084

ACTA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 3 de Noviembre de 1937, a las 10 y 15 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Smith, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Uribe. Presidió el Sr. Smith.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Octubre 27.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de Noviembre y Diciembre son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, en su orden, los Sres. F. D. Smith y Alberto Uribe G. H.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Dr. Luis E. Gacharná.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso que han tenido en la semana las monedas europeas en el mercado de Nueva York, las que

han registrado algún alza, y presenta los datos discriminados de los descuentos a particulares, de acuerdo con los productos en Almacenes de Depósito que los respaldan, observando que más del 95% corresponde a café y algodón. Informa también que la Cámara de Comercio de Cali, invitada a presentar candidatos para miembro de la Directiva del Banco de la República, en la forma prevista por la ley, ha resuelto abstenerse de intervenir en esa elección, alegando que hasta ahora nunca ha resultado elegido ninguno de los candidatos postulados por la Cámara. Se lee la nota de la Cámara, lo mismo que una nota publicada en "Relator", de Cali, sobre el mismo asunto, y el Sr. Gerente informa la manera como se dió respuesta a uno y otro documento, mostrando que en tal elección el Banco no hace otra cosa que escrutar los votos que se envían.

V - DESCUENTO DE BONOS AL MUNICIPIO.- Informa el Sr. Gerente que el Abogado del Banco ha estudiado la propuesta que el Municipio de Bogotá ha hecho para que el Banco se comprometa a descontarle, a la par, los bonos de deuda nacional interna que aquél va a recibir como parte del empréstito para el centenario, y que en concepto del Abogado sí puede hacerse la operación, pero afectando el cupo de crédito del Gobierno. En vista de ese concepto, la Junta considera que la resolución sobre el asunto corresponde al Gobierno, quien debe decidir si autoriza la operación, afectando su cupo legal.

VI - PROPUESTA DEL NATIONAL CITY BANK.- El National City Bank of New York propone que el de la República le haga un préstamo, por \$300.000, con garantía de dólares, y al 3% de interés. Se considera el asunto, habiéndose retirado del recinto el Sr. Smith, y finalmente se resuelve que no es aconsejable la operación, al tipo de interés propuesto, porque podría ser inconveniente en las actuales circunstancias del cambio exterior y pudiera interpretarse como una excepción en favor de un banco determinado.

VII - SOBRE EL PROBLEMA DEL CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente el cuadro del movimiento de cambio exterior en la semana, advirtiéndole que fue muy desfavorable, por lo cual las reservas del Banco bajaron más de millón y medio de dólares, aunque todavía son superiores a las del año pasado por esta misma fecha. Agrega que hay bastante alarma en Medellín, en donde el Banco ha vendido en la mañana de hoy cerca de 300.000 dólares.

El Sr. Jaramillo, como miembro de la comisión que ha estado estudiando el problema del cambio, informa sobre las labores de ésta, que no ha llegado

a una conclusión definida, aunque ha estudiado las diversas medidas que podrían adoptarse, como restricción de importaciones, demora en la aprobación de solicitudes para compra de divisas, restricción del crédito bancario, alza del cambio exterior, todas las cuales presentan inconvenientes. El Sr. Prieto le observa que respecto a alza del cambio, si bien se consideró en la comisión, no tuvo la aceptación de ésta.

El Sr. Restrepo manifiesta que el Gobierno no es partidario de que se modifique por ahora el tipo de cambio y quiere utilizar todos los medios indirectos para evitarlo, por lo que convendría hacer una declaración en ese sentido, si la Junta llega a la conclusión de que no ha llegado el caso de modificar ese tipo. Cree también que deben revisarse las solicitudes de cambio aprobadas, a ver si es factible cancelar algunas, y que podría estudiarse el tratado con los Estados Unidos, para ver si es posible restringir las importaciones de algunos artículos. Agrega que el Gobierno no es partidario tampoco de la restricción general de crédito, pero que si se debe tratar de que sólo se conceda para fines de producción o comerciales.

D. Alberto Bayón, Jefe de la Oficina de Control de Cambio, llamado a la sesión, expone las medidas que podrían adoptarse para evitar la disminución de las reservas del Banco y restringir indirectamente las importaciones.

Teniendo en cuenta esa exposición, la Junta acuerda que se tomen las medidas siguientes:

- 1a.- Que la Oficina de Control declare que la rebaja en el impuesto de giros que empieza a regir el 1º de Enero, sólo será aplicable a las exportaciones que se hagan de esa fecha en adelante;
- 2a.- Que la misma Oficina ordene la revalidación de todas las licencias para compra de divisas que estén sin usar;
- 3a.- Que establezca un turno riguroso para la aprobación de licencias, las que sólo serán aprobadas cada semana en una cuantía no superior a las compras que en la anterior haya hecho el Banco de la República de oro físico y giros sobre el exterior;
- 4a.- Que la Oficina aplase todas las solicitudes destinadas al reembolso de capital y pago de intereses, sueldos, primas, etc;
- 5a.- Que el Banco haga una declaración pública de que considera que no ha llegado el caso de variar el tipo de cambio.

El Sr. Jaramillo advierte que esa declaración debe hacerse sin que implique un compromiso del Banco de mantener indefinidamente el tipo actual de cambio.

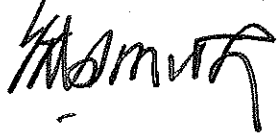
El Sr. Cuéllar observa que si bien encuentra aceptables las medidas

adoptadas, debe tenerse en cuenta que ellas van a afectar el crédito de muchos comerciantes, y van a acumular en forma peligrosa las necesidades de cambio del país.

El Sr. Smith llama la atención al hecho de que los depósitos en divisas extranjeras que tienen los bancos y que ellos mantienen en el Banco de la República no se los computa la Superintendencia Bancaria para su encaje, y por eso se ven obligados, cuando tienen que remesar al exterior parte de esos depósitos, a salir a comprar divisas para mantener su posición de cambio, por lo que sería conveniente que pudieran computarse en el encaje de los bancos tales depósitos. Se resuelve estudiar con más detención esta sugestión.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1085

ACTA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 9 de Noviembre de 1937, a las 3 y 15 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Cuéllar, Gacharná y Uribe.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Noviembre 3.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco.

III - EL PROBLEMA DEL CAMBIO.- El Sr. Gerente manifiesta que el objeto de la reunión es considerar el problema del cambio exterior, en relación con la baja del café y presenta los cables recibidos de New York sobre los precios de éste y el cuadro del movimiento en la semana pasada del cambio exterior, que muestra un exceso de las ventas de divisas sobre las compras, de un millón y tres cuartos de dólares, advirtiéndole que esa diferencia no se ha hecho sensible totalmente en las reservas del Banco, por haber hecho uso éste de un anticipo de un millón de dólares, sobre una remesa de oro en camino y que al cancelarlo las reservas quedarán en unos \$18.000.000 de dólares, o sea lo mismo que eran hace un año. Agrega que en la forma

en que se está procediendo se presentan dificultades, pues si el Banco se limita a vender los dólares que compra eso es absolutamente insuficiente para el pedido, y si vende más está disponiendo de los depósitos que tiene, lo que puede resultarle muy gravoso.

Propone el siguiente plan de operaciones:

- 1º El Banco de la República limitará sus ventas de cambio exterior a atender las solicitudes del Gobierno y de las entidades oficiales, al tipo que rija en el mercado. Para este efecto destinará los giros que adquiera por el 12% que los exportadores deben vender al 113%;
- 2º Las compras de oro, en las plazas en donde el Banco tenga oficina, se harán por medio de depósitos de dólares, que podrán ser utilizados por el comercio contra solicitudes aprobadas por el Control;
- 3º La Oficina de Control continuará limitando las licencias concedidas a la cantidad de títulos emitidos en cada semana, a fin de evitar las fuertes fluctuaciones del cambio".

Es llamado a la sesión el Sr. A. Bayón, Jefe de la Oficina de Control de Cambio.

El Sr. López de Mesa es partidario de que se deje en libertad el cambio, para que busque su nivel, pues considera que las medidas a medias no hacen sino aplazar el problema, agravándolo, y que lo indicado es ponerse resueltamente en la realidad.

El Sr. Restrepo encuentra aceptable el plan propuesto. Teme que cualquier nueva medida que se adopte sobre el cambio puede aumentar la nerviosidad que reina en el público. Cree que el alza del cambio traería la baja del café en New York.

El Sr. Prieto considera que el abstenerse el Banco de vender cambio a los particulares tendería a hacer subir el tipo, y cree que el alza no restringiría mayor cosa las importaciones, que es lo que se debe buscar, pues los comerciantes, previendo mayores alzas, se apresurarían a hacer pedidos; que ella aumentaría la velocidad de la circulación, anulando así el efecto de la disminución del circulante. Hay que procurar, dice, la limitación de las importaciones y del medio circulante.

Sugiere que se traiga semanalmente a la Junta el dato de la circulación.

El Sr. Smith considera que el alza del cambio haría bajar las importaciones, pues se limitaría mucho las ventas del comercio, y que una baja de dos centavos en el precio del café disminuiría el movimiento del país en no menos de \$60.000.000 anuales. Sugiere que el Banco venda títulos por dólares en exceso de lo que compra, ob-

teniendo para ello, si fuere preciso, un crédito en el exterior.

El Sr. Jaramillo cree que es aconsejable esperar un poco antes de tomar una resolución en este asunto. Considera que si se mantiene la baja en el café el cambio necesariamente tiene que subir; que tal alza podría hacerse paulatinamente. Aun podría sacrificarse algo de las reservas del Banco, por ejemplo en medio millón de dólares, para ganar tiempo mientras se llega a una resolución. El Sr. Bayón le observa que esa cantidad, distribuída en todo el país, sería insignificante, y el Sr. Gerente que un nuevo sacrificio de las reservas sería imprudente.

El Sr. Michelsen presenta algunos datos sobre la cosecha de café en el Departamento de Caldas, y se muestra partidario de aplazar un poco la resolución del problema.

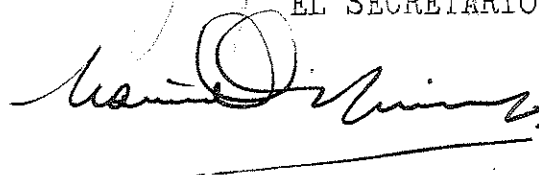
Finalmente, se resuelve aplazar el asunto hasta la próxima sesión ordinaria de la Junta.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



No.1086.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 10 de Noviembre de 1937, a las 10 y 15 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Cuéllar y Uribe.

I - ACTA.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de noviembre 9, con la observación que hace el Sr. Smith de que él conceptuó que el alza del tipo de cambio probablemente haría bajar el precio del café en el exterior.

II - INFORMES.- Informa el Sr. Gerente sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que éstas tuvieron un alza considerable y han vuelto a bajar, y lee una información cablegráfica de dicha ciudad sobre próxima devaluación del dólar, que se considera muy improbable. Presenta el dato del movimiento en Octubre de las oficinas de compensación de cheques, que subió considerablemente en relación con el de Septiembre, y una nota, #3688, de la Superintendencia Bancaria, que incluye la distribución de las

acciones de las Clases B y C del Banco de la República, poseídas por los bancos afiliados, conforme a las cuales deben éstos participar en la elección de miembros de las Directivas de las Sucursales del Banco.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$700.000
Emitido para Santa Marta, acta #378, de Noviembre 8	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$600.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$300.000
Emitido para Bogotá, acta #57, de 9 de Noviembre	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$250.000</u>

IV - APOYO AL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Manifiesta el Sr. Restrepo que en vista de la nerviosidad que se ha esparcido en relación con las cédulas del Banco Central Hipotecario, con fines de especulación, la Superintendencia Bancaria va a reglamentar las operaciones a plazo que sobre tal papel se efectúen en la bolsa, y que el Banco Central se propone establecer la compra y venta directa de sus cédulas, sin cobrar comisión, para lo cual convendría que el de la República le ofreciera un amplio apoyo, aunque probablemente el Central no tendrá necesidad de apelar a él.

El Sr. Gerente explica que el Banco de la República está autorizado legalmente para invertir en cédulas del Central hasta el 15% de su capital y reservas y para descontar obligaciones garantizadas con ese papel.

De acuerdo con la iniciativa del Sr. Restrepo, se aprueba la siguiente proposición del Sr. Jaramillo:

"Autorízase a la Gerencia del Banco para prestar al Banco Central Hipotecario todo el apoyo que las leyes permitan".

El Sr. Michelsen manifiesta que las medidas que se tomen en virtud de la autorización que se va a dar deben tener carácter transitorio, de emergencia.

El Sr. Prieto teme que la recogida de las cédulas por el Banco Central venga a aumentar la circulación, cosa inconveniente en la situación actual, pero estima necesario prestar apoyo a dicha institución.

El Sr. Gacharná llama la atención a la disparidad del criterio que



hoy se adopta en relación con el Banco Central con el que se tuvo cuando se trató del dividendo adicional a los accionistas particulares del Banco de la República.

El Sr. Jaramillo explica y defiende la proposición presentada, la que se aprueba, dejando constancia el Sr. López de Mesa de que él vota afirmativamente el que se descuenten obligaciones garantizadas con cédulas del Central, pero no el que se hagan por el Banco inversiones en ese papel.

V - SOBRE SALINAS.- Presenta el Sr. Gerente el dato del producto líquido disponible de las salinas en Octubre, que fue de \$227.567.74, superior al de Septiembre. Informa también que el proyecto de la Seccional de Crédito Salinero fracasó, por la actitud que al respecto asumió la Compañía Salinera de los Andes, y consulta si se da por terminado ese asunto y se devuelven las consignaciones que habían hecho algunos de los elaboradores, a lo que la Junta asiente.

Presenta también el Sr. Gerente una carta del Dr. José Arturo Andrade, Abogado de la Salinera de los Andes, en que pide que se resuelva definitivamente lo relativo al reclamo pendiente por deficiencia en la medida del agua salada que se le vende. La Junta resuelve que se transcriba dicha carta al Ministerio de Industrias, para su resolución.

VI - PROBLEMA DEL CAMBIO.- El Sr. Jaramillo informa que hay noticia de una nueva baja en el café en Nueva York, y lee algunos datos sobre el curso que está siguiendo en el Brasil lo relativo a rebaja de los impuestos al café. Agrega que hay necesidad de resolver la política del Banco en relación con el cambio exterior, por más que tal resolución es difícil por la pluralidad de los factores que han de considerarse. Encuentra aceptable el plan propuesto por el Sr. Gerente en la sesión pasada, advirtiendo que si se adopta debe darse al público una explicación sobre la materia. Considera que la necesidad primordial del país actualmente es la defensa de las reservas del Banco de la República, pues al reducirse éstas en cuantía considerable el país queda abocado al papel moneda.

El Sr. Gerente manifiesta que cualquier determinación que se adopte dará lugar a críticas fundadas, pero que hay urgencia de adoptar alguna, pues parece imposible mantener la situación actual. La salida de dólares del Banco continúa en escala considerable. Estima que el plan que ha presentado a la consideración de la Junta y que tiende principalmente a defender las reservas metálicas del Banco, es el más viable en las actuales circunstancias.

Es llamado a la sesión el Sr. A. Bayón, Jefe de la Oficina de Con-

trol de Cambio, y él confirma lo manifestado por el Sr. Gerente, mostrándose partidario del plan presentado por éste.

El Sr. López de Mesa reitera su convicción de que lo mejor en las actuales circunstancias sería dejar libre el cambio.

El Sr. Prieto se muestra partidario de que se restrinjan severamente las importaciones, aún impidiendo el pago de mercancías ya pedidas, aunque se lastimen intereses particulares, y de que se restrinja igualmente el crédito bancario, pues considera que las medidas que deben adoptarse son las de deflación, ya que para adoptar las de inflación debería contarse con fuertes reservas, lo que no ocurre.

Propone:

"Aplácese la resolución sobre cambio exterior, mientras en el Congreso nacional se estudia la situación y se dan al Gobierno autorizaciones para afrontarla".

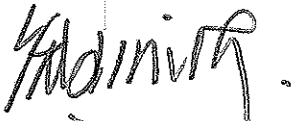
El Sr. Jaramillo cree que el debate en el Congreso producirá un alza en el cambio.

El Sr. Restrepo manifiesta que el Gobierno va a pedir al Congreso autorizaciones no sólo para limitar las importaciones, sino para adoptar otras medidas; que es preciso defender las reservas del Banco, aunque haya que denunciar el tratado con los Estados Unidos y afectar el crédito del comercio. No es el Gobierno partidario de la restricción del crédito bancario, pero sí de que éste se otorgue sólo para fines de producción, por lo cual cree que la calificación de los redescuentos del Banco debería hacerse por la Junta y previamente a la operación. No es tampoco partidario de un cambio fijo, pero sí estable, pues considera que un alza brusca tendría muy graves repercusiones en toda la economía del país.

Se acepta el aplazamiento propuesto por el Sr. Prieto.

A las 12 y 15 p. m., se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1087

ACTA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 11 de Noviembre de 1937, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Gacharná, Jaramillo, López de

Mesa, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Cuéllar y Uribe.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 10 de Noviembre, con la aclaración que hace el Sr. Jaramillo, de que el aplazamiento acordado para continuar estudiando el problema del cambio fue sólo hasta la sesión de hoy.

II - PROBLEMA DEL CAMBIO.- El Sr. Restrepo manifiesta que el Gobierno no es partidario de la restricción general del crédito, pero sí de una selección de las operaciones, las que deben estar destinadas a fines efectivamente comerciales y de producción, por lo cual propone que las operaciones de redescuento que se presenten al Banco de la República sean calificadas previamente por las juntas directivas de las respectivas oficinas.

El Sr. Prieto se declara partidario de lo propuesto por el Sr. Restrepo, y aduce datos sobre el intercambio internacional para mostrar que la balanza de pagos es adversa al país, no sólo por la baja del café sino por el exceso de importaciones, proveniente del abuso del medio circulante, por lo que se hace necesario restringir drásticamente el crédito. Por lo demás, él ha llegado al convencimiento de que hay que subir el cambio.

El Sr. Gerente señala los inconvenientes que presentaría en la práctica lo propuesto por el Sr. Restrepo, por el número de las obligaciones presentadas al redescuento y el carácter de urgencia que por lo regular tienen esas operaciones. Por otra parte, los bancos accionistas pueden hacer en el de la República préstamos con garantía de bonos. Cree él que sería más práctico que se fijaran nuevos cupos de crédito, aplicando el criterio que la Junta adoptare para ello. Teme que una restricción exagerada del crédito en estos momentos en que se adelanta la recolección de la cosecha de café, que exige cuantiosos recursos, pueda tener resultados desfavorables.

El Sr. Gacharná pide que se le exima, como miembro del Comité ejecutivo, de participar en la fijación de cupos, pues no cree tener la información necesaria para ello.

El Sr. Michelsen comparte el concepto del Sr. Gerente. Llama la atención a la discrepancia que encuentra entre las ideas respecto a restricción de crédito manifestadas por los Sres. Restrepo y Prieto, y cree que al llegar el caso de adoptar medidas para combatir la inflación, ello debe hacerse con un criterio de prudencia.

El Sr. Smith hace presente que los redescuentos que los bancos so-

licitan en el de la República son de operaciones ya hechas, y que los bancos accionistas tienen derecho, conforme a la ley, para hacer redescuentos en el Banco de la República. Observa que la medida ortodoxa para obrar sobre el crédito sería el alza de la tasa de interés.

El Sr. Jaramillo considera que la situación creada por la baja del café es muy grave y que sería contraindicado agravarla más con una fuerte restricción del crédito. Observa que es imposible seguir el curso que toman los fondos que salen de los bancos, aunque hayan sido solicitados para determinados fines.

Agrega que es urgente tomar una resolución respecto al cambio exterior, pues la actual situación es insostenible, y que votará el plan propuesto por el Sr. Gerente en la penúltima sesión.

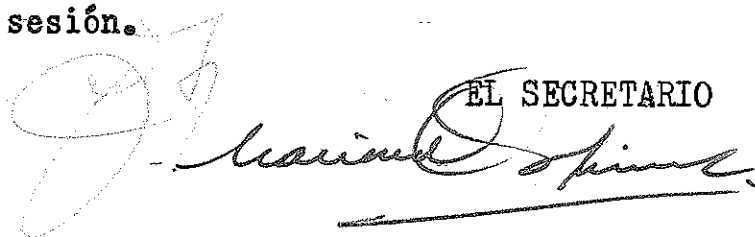
El Sr. Restrepo cree que quizá sea todavía prematuro adoptar a ese respecto alguna resolución, antes de que se hayan acordado las que se estudian sobre importaciones y de que el precio del café se haya estabilizado. Por eso propone que se aplaze el asunto hasta el próximo lunes. La Junta accede al aplazamiento.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1088

ACTA DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 17 de Noviembre de 1937, a las 4 y 15 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Michelsen y Uribe.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 11, con la aclaración que hace el Sr. López de Mesa de que al tratarse sobre la situación actual él manifestó que se podía escoger entre dos políticas, la restricción del crédito o el alza del cambio, y que en su concepto los bancos, aunque consideraban de más fácil aplicación la primera, estaban dispuestos a cooperar en la segunda, si era ésta la adoptada por el Gobierno.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. Presenta el Sr. Gerente las cotizaciones

en el mercado de Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos, y una carta del Federal Reserve Bank of New York en que informa que las monedas de oro de países distintos de los Estados Unidos las reciben en depósito o para la venta por el valor del oro que contienen, pero que las de este último país sólo las toman por su valor nominal.

El Sr. Jaramillo presenta algunos datos sobre la situación del café en los Estados Unidos.

III - MOCION DE DUELO.- Es aprobada por unanimidad la siguiente proposición, presentada por el Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento de Don José Joaquín Pérez, ocurrido el 14 del presente mes, recordando que como primer Gerente del Banco y como miembro de la Directiva de éste en diversas ocasiones, contribuyó valiosamente con sus luces y su elevado carácter, a la prosperidad y al prestigio de la institución.

Un retrato al oleo del Sr. Pérez será colocado en el salón de la Junta".

IV - TRASPASO DE ACCION.- Se aprueba el traspaso #2435, a favor de Claud Noble Martín, por 7 acciones de la Clase D. del Banco de la República.

V - SOBRE CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente los datos del movimiento en la semana del cambio exterior, e informa que se ha seguido estudiando con el Gobierno el problema del cambio, y que está acordado que se establecerá, por un decreto, la fórmula que se sometió a la consideración de la Junta en sesiones anteriores y que ha tenido la aprobación de la mayoría de los directores, o sea que el Banco de la República sólo venda giros a las entidades oficiales, hasta la concurrencia de lo que compre por concepto de los impuestos sobre el oro y las exportaciones, pero interviniendo en el mercado de cambio cuando lo considere conveniente; que las compras de oro físico que haga el Banco las pague con títulos de depósito en dólares, los que podrán negociarse en el mercado junto con los provenientes de exportaciones, y que la Oficina de Control de Cambio limite en cada semana la concesión de licencias para obtener divisas a la cuantía de los títulos de depósito por dólares que el Banco haya expedido en la semana anterior. Observa que hay la posibilidad de que esa limitación de las licencias haga bajar el tipo de cambio.

El Sr. Restrepo manifiesta que en ese caso la Oficina de Control podría aumentar la cuantía de las licencias expedidas, y agrega que están estudiándose otras medidas encaminadas a hacer disminuir la importación de mercancías.

El Sr. Cuéllar conceptúa que debería estimularse la concesión de crédito

destinado a la producción y que sería conveniente una circular del Banco en ese sentido.

El Sr. Jaramillo considera que es de urgente conveniencia que el Banco de la República, de acuerdo con el Gobierno y con los demás bancos, estudie lo relativo a crédito bancario.

VI - CIRCULAR SOBRE CAJA AGRARIA.- El Sr. Restrepo manifiesta que como hay informes de que a Bucaramanga y a otras plazas se ha estado transmitiendo noticias alarmantes e infundadas sobre la situación de la Caja Colombiana de Ahorros, sería conveniente dirigir por la Gerencia del Banco, de acuerdo con la de la Caja, una información verídica sobre la situación efectiva de ésta. La Junta acoge la sugestión, e informa que ya se procedió así con Pasto, donde se presentó un movimiento de pánico, que ya pasó.

A las 5 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1089

ACTA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 18 de Noviembre de 1937, a las 3 y 15 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Smith y Uribe. Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente, presidió la sesión el Sr. Michelsen.

I - PAGARES DE LA TROPICAL OIL CO.- Manifiesta el Sr. Gerente que el objeto de la reunión extraordinaria es estudiar una posible operación que se le presenta al Gobierno Nacional, y que consiste en lo siguiente: La Tropical Oil Co. podría otorgar tres pagarés por un millón de dólares cada uno, con vencimiento a Febrero y Agosto de 1938 y febrero de 1939, a favor del Gobierno, a cuenta de la regalía que dicha Compañía tiene que pagar, y el Gobierno podría endosar al Banco de la República esos documentos, con el fin de reforzar las reservas de éste.

El Sr. Restrepo explica que los pagarés de que se trata vendrían a reforzar en efectivo las reservas del Banco a su vencimiento, pero que mientras tanto podrían también llenar ese fin, haciendo figurar ese valor en los balances del Banco en la forma que se considere aceptable por la Superintendencia Bancaria, teniendo en

cuenta que tales documentos podrían redescontarse en condiciones ventajosas en cualquier momento en que el Banco lo considerara necesario. Agrega que ya se ha estudiado con el Contralor General de la República la forma en que se contabilizarían esas cantidades en la contabilidad oficial.

El Sr. Prieto sugiere que podría irse descontando pagarés de la Tropical para ir reemplazando lo que fueran retirando del Banco de depósitos en dólares.

Los Sres. Cuéllar, Gerente y Auditor indican las diversas formas en que podría hacerse figurar en los balances del Banco el valor de los pagarés de que se trata.

Finalmente, la Junta conceptúa favorablemente a la operación que contempla el Gobierno con la Tropical Oil Co., y que en caso de efectuarla se convenga con el Superintendente Bancario la manera de hacer figurar el valor de los pagarés en dólares firmados por la Compañía, que podría ser en el renglón "Fondos en el exterior (depósitos a término y especiales)".

II - SOBRE VENTA DE MARCOS.- Manifiesta el Sr. Gerente que como el Banco tiene en cierto modo el compromiso de vender marcos y ahora va a suspender la venta de divisas, cree que podría establecerse que el Banco venda marcos, pero a cambio de títulos por dólares, con el descuento de 18% estipulado en los arreglos con Alemania, y girar los marcos al crédito #2, que es reembolsable en dólares o en marcos. La Junta aprueba la medida.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1090

ACTA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 25 de noviembre de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen y Restrepo, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Prieto y Uribe.

I - ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 17 y 18 de noviembre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y da-

tos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta el dato de las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que se han mantenido estables, y la nota #3832 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica que ha encontrado que el Dr. Estéban Jaramillo, nombrado miembro de la Junta por la Federación de Cafeteros, reúne las condiciones exigidas por la ley. Da también lectura, el Sr. Gerente, a la carta de la Central Hanover Bank & Trust Co. sobre la situación en los Estados Unidos.

III - AUXILIO A LA IGLESIA DE LETICIA.- Se lee una solicitud dirigida al Gerente y a los Directores del Banco por el Comité encargado de la construcción de la iglesia de Leticia, en que piden un auxilio pecuniario para la terminación de dicha obra.

La Junta dispone que se auxilie la obra de la iglesia de Leticia con \$250.00.

IV - VOTO DE LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE BOLIVAR.- Presenta el Sr. Gerente una nota de la Sociedad de Agricultores de Bolívar, en que envía un nuevo boletín de votación para la elección del miembro de la Directiva del Banco que eligen las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores, anulando el que había enviado anteriormente. La Junta, en vista de la disposición legal que ordena que esa votación se haga en la primera semana de noviembre, resuelve que no es admisible el nuevo boletín.

V - HUTH & CO.- Manifiesta el Sr. Gerente que en Caldas y el Valle la Casa Huth & Co. de Nueva York financia parte considerable de la cosecha de café, lo que hace por medio de letras a su cargo, autorizadas por sus representantes, pero sin mediar cartas de crédito, como es lo usual, y que la Sucursal de Manizales ha llamado la atención a ese hecho, por lo cual el Banco ha solicitado información sobre la firma, la que es satisfactoria, y presenta los datos que sobre dicha firma se han recibido.

El Sr. Michelsen observa que debe estudiarse hasta que punto las letras giradas como viene haciéndose comprometen a la firma que las autoriza. El Sr. Smith opina que convendría obtener un balance reciente de la firma de que se trata, para estudiarlo. El Sr. Restrepo considera que una brusca alteración de la práctica actual podría producir alarma y desconcierto en el negocio de café del Occidente.

Y la Junta resuelve estudiar el asunto con más detenimiento.

VI - DEFICIENCIAS EN CAJA.- El Sr. Jaramillo solicita información sobre las deficiencias en caja que se han presentado últimamente. El Sr. Gerente informa



que el Cajero principal, D. Gonzalo Posada, quien por ausencia del 2º cajero estaba haciendo pagos, tuvo un error de \$9.000 al cubrir un cheque, de los cuales se recobraron \$4.500 y se está tratando de recobrar el resto, pues hay indicios de quién fue el que recibió la suma que faltó. Agrega que el Sr. Posada cubrió ya \$4.000. Informa también que D. Jorge E. Muñoz pagó por \$165.00 un cheque de \$16.50, debido a confusión en las cifras, aunque en letras la cantidad estaba clara. El Sr. Muñoz ha reconocido el error y está dispuesto a cubrir la deficiencia. Informa además el Sr. Gerente que D. Luis M. León, 2º Cajero, al verificar la perforación de billetes para la incineración se confió en el ayudante de la portería, Jaime Varela, no obstante que el Auditor del Banco le había advertido que no debería hacerlo, y que en los billetes perforados resultó una deficiencia de \$500, que de acuerdo con lo investigado por la policía fueron sustraídos por Varela, quien ya fue despedido. El Comité ejecutivo conoció estas ocurrencias, y fue de concepto que debería hacerse efectivas las pérdidas a los cajeros correspondientes.

La Junta confirma la resolución respecto a los Sres. León y Muñoz, y aplaza la consideración del caso del Sr. Posada.

VII - SOBRE CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente los datos semanales de la Oficina de Control de Cambios, e informa que se tienen noticias de nuevas bajas del café en Nueva York. El Sr. Jaramillo confirma las malas noticias sobre el mercado del grano y manifiesta su concepto de que es urgente dar al gremio cafetero la sensación de que se le quiere ayudar, rebajando siquiera la mitad de los impuestos que gravan la exportación de café y permitiendo un alza mayor del cambio, lo que se lograría aumentando la salida de las licencias de compra de divisas.

El Sr. Smith conceptúa que siguiendo la práctica actual en la expedición de las licencias puede suceder que el cambio vuelva a bajar al 175%.

El Sr. Restrepo manifiesta que en la forma en que actualmente se están soltando las licencias en dos o tres semanas habrá salido el total de dólares que el Banco tiene en depósito; que hay que graduar la salida de licencias, para evitar fluctuaciones bruscas en el cambio; que en la semana entrante se podría aumentar las licencias expedidas, y que debe estudiarse el precio a que el Banco compraría los dólares que no pudieren colocarse en el mercado abierto. Agrega que los precios actuales del café son todavía remuneradores.

El Sr. Cuéllar considera que es necesario aumentar la expedición de

las licencias para comprar divisas, para tratar de equiparar las condiciones en que están los vendedores y los compradores de giros, que no resultan hoy equitativas, por el plazo fatal que se ha fijado para las ventas. Manifiesta que hay como cinco millones de dólares en solicitudes de cambio pendientes y que siguen aumentando, por lo que un millón semanal de licencias expedidas resulta muy poco. Agrega que él no busca el alza del cambio, sino evitar la baja.

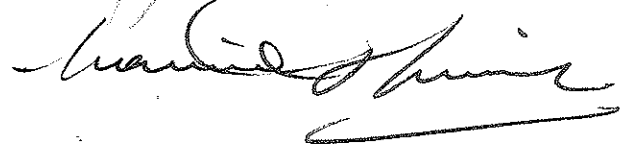
El Sr. Gerente explica los fundamentos que se tuvieron en la presente semana para la aprobación de solicitudes y opina que la base para tratar de fijar el tipo conveniente del cambio debería ser el estudio de los precios mínimos que en los mercados del país serían aceptables para los productores, con el objeto de mantener un tipo de cambio que hiciera posibles esos precios, pero cree que para tomar determinaciones en tal sentido sería preciso esperar a que la situación caótica del mercado de café se defina y estabilice en alguna forma.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



No.1091

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 1º de Diciembre de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de noviembre 25.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control sobre el movimiento del cambio. El Sr. Gerente presenta varios cables recibidos de Nueva York, de nuevas bajas en los precios del café, lo mismo que el dato, discriminado por productos, de los descuentos hechos en el Banco de bonos de Almacenes de Depósito, cuyo total ascendía en 31 de octubre a \$3.471.687.54, e informa que la Federación Nacional de Cafeteros reeligió al Dr. Estéban Jaramillo miembro de la Junta para el período de 1º de enero de 1938 a 31 de diciembre de 1939, y que se verificó el escrutinio de los votos de las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores pa-

ra elegir un miembro y su suplente de la Directiva del Banco, resultando electos el Dr. Laureano García Ortiz, como principal, y D. Antonio María Pradilla, como suplente.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de diciembre y enero es designado miembro del Comité ejecutivo el Sr. Jaramillo, y éste pide que se transfiera su designación para los meses de febrero y marzo, lo que la Junta acepta y es designado en lugar del Sr. Jaramillo el Sr. López de Mesa, para el primer período mencionado.

IV - CORPORACION COLOMBIANA DE CREDITO.- A moción del Sr. Restrepo, la Junta aprueba que se encargue a la Superintendencia Bancaria para que ejerza en nombre del Banco la fiscalización y revisión de la Corporación Colombiana de Crédito que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.234 de 1932 están encomendadas a aquél.

V - SOBRE AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALMACENES DE DEPOSITO.- La Cámara de Comercio de Manizales, en nota que se lee, sugiere que se extienda la expedición de bonos de los Almacenes de Depósito a las materias primas, nacionales y extranjeras, y a las mercancías en elaboración y fabricadas.

El Sr. Michelsen encuentra bien lo relativo a materias primas nacionales, no así lo que hace relación a mercancías ni a materias primas extranjeras, porque ello podría fomentar la excesiva importación de éstas, contribuyendo al desequilibrio de la balanza comercial.

Se resuelve que se manifieste a la Cámara de Manizales que ya se están descontando bonos de Almacenes sobre materias primas nacionales, y que se estudiará el resto de su sugestión.

VI - VENTA DE GIROS EN LETICIA.- Atendiendo una solicitud de varios comerciantes de Leticia, la Junta dispone que se continúe vendiendo en dicha población, al cambio del día, giros sobre el exterior, obteniendo de la Oficina de Control que no se sometan a turno las solicitudes de cambio de ese comercio.

VII - COMPRA A PEQUEÑOS TENEDORES DE ORO.- En vista de las dificultades que se les presentan a los pequeños vendedores de oro al Banco, para colocar los títulos por dólares en que se les paga el oro, se autoriza la compra por el Banco de esos títulos, cuando se trate de barras no mayores de 200 dólares.

VIII - POLITICA DE CREDITO.- Manifiesta el Sr. Restrepo que el propósito del Gobierno es el de que haya amplitud de crédito y que a eso se encaminan las medidas que está tomando. Que espera que a esa actitud correspondan los bancos facilitando y ampliando las operaciones destinadas al comercio o a la producción, a

fin de que no se vea el Gobierno obligado a adoptar medidas directas para lograr ese fin.

El Sr. López de Mesa observa que en el Banco de la República se han reducido algunas solicitudes de redescuento hechas por el Banco de Bogotá, lo que da la sensación de que se quiere restringir el crédito.

El Sr. Gerente explica lo ocurrido, a que el Sr. López de Mesa se refiere, que no ha sido sino que en determinados casos se han presentado al redescuento obligaciones por cantidades superiores a los cupos fijados a las firmas, a los que la Gerencia tiene que ceñirse, y presenta la siguiente proposición, que es aprobada por la Junta:

"Autorízase a la Gerencia del Banco para descontar obligaciones destinadas al comercio o a la producción, aunque excedan de los cupos fijados para las firmas de que se trate, dando de ello cuenta al Comité ejecutivo, para su aprobación. Si no la impartiese el Comité, se pedirá al banco interesado el cambio de la obligación."

El Sr. Gacharná expone que no hay un criterio fijo para la asignación de los cupos de crédito, y que habiéndose dicho que era necesaria "cierta cautela", el Comité ha seguido ese criterio.

El Sr. Cuéllar manifiesta que es voz pública que en la sesión secreta del Senado se habló del abuso del crédito por parte de los bancos y que las autorizaciones dadas al Gobierno tenían por objeto corregir esa política. Que como en la reunión de banqueros se rectificó esa especie, convendría hacer una declaración en ese sentido y presenta un proyecto para ello.

El Sr. Jaramillo expresa su concepto de que la política de crédito que en las actuales circunstancias conviene seguir es la de estimular toda actividad que cree riqueza, y adoptando la idea del Sr. Cuéllar, cree que la declaración debe tener un carácter más general y publicarse profusamente, para lo cual presenta la siguiente fórmula, que la Junta aprueba:

"La Junta Directiva del Banco de la República, teniendo en cuenta que la situación actual exige el concurso eficaz del crédito para la defensa de la economía nacional, encarece a los bancos afiliados que continúen prestando, como hasta ahora, el valioso apoyo del crédito bancario a su clientela ocupada en sanas actividades económicas, y para ello les reitera la oferta de su amplia y eficaz cooperación por medio de los redescuentos autorizados por la ley".

"Esta proposición será publicada".

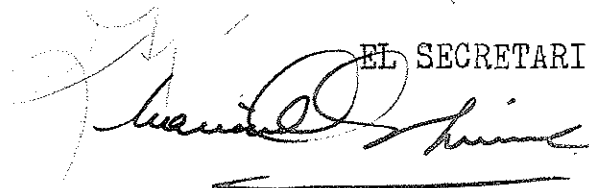
Se aprueba también una moción del Sr. Michelsen en el sentido de que el Comité Ejecutivo estudie las disposiciones relativas a la movilización de la propiedad raíz y sugiera las aclaraciones y adiciones que crea convenientes.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO.



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1092

ACTA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 10 de diciembre de 1937, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de diciembre 1º.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos, que muestran una baja considerable en los bonos del Gobierno; informa que la Superintendencia bancaria está verificando la visita en la Corporación Colombiana de Crédito, de acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior de la Junta, y que el Dr. Alejandro Bernate ha sido nombrado suplente del Dr. Estéban Jaramillo, por la Federación de Cafeteros, y lee la parte referente a la perspectiva de los precios de la plata, de la carta de la Central Hanover Bank and Trust Co., que parece ser de baja.

III - COMPRA DE MARCOS POR EL BANCO.- El Sr. Restrepo manifiesta que hay que estudiar la situación que se ha creado en el intercambio con Alemania, con motivo de las restricciones introducidas en materia de cambio. El Jefe de la Oficina de Control de Cambio, D. Alberto Bayón, que es llamado a la sesión, lee la nota que dicha Oficina dirigió al Ministerio de Relaciones Exteriores, en que se pone de presente la situación **excepcional** en que queda Alemania en comparación con los demás países en su intercambio con Colombia, en virtud del convenio que existe con ella, pues al paso que las solicitudes que de acuerdo con tal convenio deberían entregarse para

obtener marcos equivalen al 76,20% de las solicitudes retenidas, lo entregado para el comercio con otros países es sólo el 37% de lo retenido. El Sr. Restrepo sugiere que el Banco compre por cuenta del Gobierno, el exceso de marcos de compensación que quedaría al igualar la proporción de las solicitudes entregadas para Alemania con las que se entreguen para las demás naciones.

Se considera el asunto y se aprueba la siguiente proposición que presenta el Sr. Restrepo:

"El Banco de la República comprará marcos de compensación hasta por cantidades que no lleguen a exceder las solicitudes para importaciones de Alemania aprobadas por la Oficina de Control y que de acuerdo con las restricciones impuestas a todos los países se hallan retenidas. El Banco efectuará las compras y ventas de marcos al precio de 58 centavos, imputando las diferencias que puedan resultar en estas compras y ventas, a la "Cuenta Especial de Cambio".

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 9 de Noviembre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$600.000
Emitido para Bogotá, acta #379, de Noviembre 17	\$100.000	
" " " " 380, " Diciembre 2	100.000	
" " Medellín " " " " "	50.000	
" " Cartagena " " " " "	50.000	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$300.000</u>

Se autorizó la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

V - RENUNCIA DE DIRECTORES.- Se aceptan las renunciaciones que los Sres. F.D.Smith y Giovanni Serventi presentan de sus puestos de miembros principal y suplente, respectivamente, de la Directiva del Banco, como representantes de los bancos extranjeros accionistas del de la República, y la Junta, a moción del Sr. Michelsen, deja constancia de su agradecimiento al Sr. Smith, por los buenos servicios que ha prestado a la institución en el desempeño de su cargo.

Se fija el día 17 del presente mes, a las 3 p.m., para que los bancos extranjeros elijan sus nuevos representantes.

VI - DESCUENTO DE OBLIGACION AL CEMENTO SAMPER.- En la sesión del 13 de Octubre último se aprobó un préstamo del Banco Central Hipotecario a la Compañía

del Cemento Samper, por \$250.000, destinados a un ensanche del montaje. Por la situación que se presentó posteriormente esa operación no se ha efectuado, y ahora el Banco Central propone hacerla, siempre que los bancos comerciales se comprometan a hacerle préstamos a la Compañía con la garantía de las cédulas de aquél que ésta recibe, y los bancos a su turno proponen que tales obligaciones sean descontables en el Banco de la República. El Sr. Gerente manifiesta que la operación es conveniente desde todo punto de vista, pero que abriga dudas acerca de su legalidad.

El Sr. Michelsen manifiesta que debe estudiarse con cuidado la propuesta, para no establecer un precedente inconveniente.

El Sr. Cuéllar sugiere que podría hacerse la operación, con la promesa del Banco Central de comprar las cédulas que la garantizaran, dentro de un plazo determinado y corto.

Se dispone, a moción del Sr. Restrepo, que el Abogado del Banco estudie el aspecto legal de la operación que se propone.

VII - POLICIA DE LAS SALINAS.- Informa el Sr. Gerente que la Dirección de la Policía avisa que se va a aumentar el personal, lo mismo que las asignaciones de la división que presta servicio en las salinas. Se lee un informe del Administrador de éstas, en que no sólo muestra que no es necesario el aumento del personal, sino que hace una serie de observaciones sobre las medidas que conveniría adoptar para mejorar el servicio de policía de las salinas y evitar pugnas y dificultades como las que ya se han presentado.

El Sr. Restrepo ofrece tratar del asunto con el Ministro de Gobierno, y pide que se le pase al Ministerio de Hacienda el informe del Administrador de las salinas.

VIII - BONOS SOBRE PARAFINA.- La Federación Nacional de Cafeteros propone que el Banco descuente bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre parafina, pero la Junta no considera aceptable tal sugestión, por tratarse de un producto extranjero.

IX - BONOS SOBRE MERCANCIAS.- La Cámara de Comercio de Manizales insinúa la conveniencia de que los Almacenes de Depósito reciban mercancías extranjeras y expidan bonos sobre ellas, descontables en el Banco de la República, pero tampoco es acogida por la Junta esa insinuación.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1093.

ACTA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 15 de Diciembre de 1937, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Jaramillo y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de diciembre 10.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el Sr. Gerente manifiesta que no alcanzó a prepararse el boletín semanal sobre el movimiento del cambio, por lo cual se enviará en copia a los Directores. Informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y presenta los datos comparativos de los balances del Banco en 30 de noviembre y 31 de octubre, que muestran aumento en las reservas metálicas, en los descuentos a los bancos y a los particulares, lo mismo que los depósitos. Bajaron los billetes en circulación y los avances al Gobierno, en la concesión de salinas. Las oficinas de compensación tuvieron en noviembre el mayor movimiento registrado hasta ahora, y las compras de oro ascendieron en ese mes a 39.218 onzas finas. El medio circulante ascendió para el 30 de Noviembre a \$110.639.000. Presenta también el Sr. Gerente los cables recibidos sobre precios de café, que después de subir hasta 10½ centavos para el Medellín, han tenido una baja de 1/8 de centavo.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D., verificados del 17 de noviembre al 15 de diciembre:

No.2433, a favor de Claud Noble Martín,	por 7 acciones
" 2435, " " Habacuc Calderón,	" 11 "
" 2436, " " Ricardo Moros Urbina,	" 20 "

IV - RECLAMACION DE SALINERA DE LOS ANDES.- Presenta el Sr. Gerente una comunicación del Dr. José Arturo Andrade, abogado de la Compañía Salinera de los Andes, en que manifiesta que ésta no tiene ningún reclamo ante el Gobierno, pues considera que ya el Banco aceptó en firme el que había formulado. Informa el Sr. Gerente que habiéndose consultado al Ministerio de Industrias desde que fecha debería reconocerse el reclamo de la Salinera, aquél resolvió avocar el estudio de toda la cuestión, y agrega que el Administrador de las salinas ha presentado últimamente un in-



forme en que sostiene, de acuerdo con medidas verificadas por él, que la Salinera está recibiendo un exceso de agua salada.

Se resuelve aguardar la resolución del Ministerio de Industrias, para estudiar nuevamente el asunto.

V - OPERACION PARA EL CEMENTO SAMPER.- El Sr. Abogado manifiesta su concepto de que, de acuerdo con la Ley 102 de 1936, el Banco puede descontar obligaciones garantizadas con cédulas del Banco Central, pero que eso no implica que las disposiciones de la ley orgánica del Banco relativas a la no descontabilidad de obligaciones para inversiones permanentes hayan sido modificadas, y la operación de que se trata tiene ese carácter.

El Sr. Cuéllar observa que de esa manera quedarían casi sin objeto las autorizaciones de la Ley 102. Cree que el Banco podría reglamentar esa clase de operaciones, estableciendo que el Banco Central queda obligado a comprar las cédulas suyas que estén garantizando obligaciones, en un plazo, por ejemplo, de dos años.

El Sr. Restrepo se manifiesta de acuerdo con el Sr. Cuéllar.

El Sr. Michelsen opina que la operación podría tener la forma de compra por el Banco de la República de bonos industriales del Cemento Samper, o de cédulas del Banco Central, con la obligación de éste de recomprar tales papeles en 20 meses.

Se aprueba que se proponga al Banco Central que el de la República compra los \$250.000 para el Cemento Samper en cédulas de aquél, el que se comprometería a volver a tomar tales cédulas, al precio de compra, en un plazo convenido, y que si el Banco Central no acepta esa forma, se le proponga una operación semejante en bonos industriales de la Compañía de Cemento, respaldados por el Banco.

VI - VENCIMIENTOS DURANTE EL CIERRE.- Consulta la Cámara de Comercio de Cali cómo debe procederse en los casos en que los vencimientos del término para retiro del Banco de títulos por dólares caigan en los días de cierre de fin de semestre, y la Junta dispone que en tales casos se considere ese término prorrogado por cuatro días.

VII - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Presenta el Sr. Gerente los datos aproximados para el proyecto de la distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre, proponiendo dos fórmulas para esto: una en que se dis-

tribuye un dividendo de \$4.50 por acción, llevando a la cuenta de futuros dividendos el resto de las utilidades, y otra en que se distribuye de una vez \$5 por acción. El Sr. Gerente se muestra partidario de la primera, porque al propio tiempo que reconoce un aumento del dividendo, permite mantenerlo igual en el próximo semestre, lo que no sucedería con la segunda, en que se reparte toda la utilidad, que ha sido excepcional por las circunstancias especiales del semestre. Cree que tendría mal efecto pagar ahora un dividendo elevado y tener que disminuirlo en los próximos semestres.

Estudiado el asunto, la Junta aprueba el siguiente proyecto:

Utilidad aproximada del Banco de la República, deduciendo la suma necesaria para repartir un sobresueldo a los empleados.....	\$746.000.00
Impuesto sobre la renta pagado en el semestre sobre bonos de deuda interna.....	46.000.00
Dividendos en el Banco Central Hipotecario a razón de \$0.18 por acción.....	<u>216.000.00</u>
Suma.....	\$1.008.000.00

Reserva para impuesto sobre la renta.....	\$156.000.00
Reserva para impuesto de caminos cobrado en Medellín.	6.491.53
Castigo del costo de billetes del Banco.....	40.000.00
10% de castigo para Muebles y Enseres.....	14.844.00
10% de castigo para Útiles y Papelería.....	8.277.80
	<u>225.613.33</u>

Utilidad líquida aproximada.... \$782.386.67

R E P A R T O:

Para dividendo ordinario de \$4.20 por acción.....	\$492.903.60	
" " extraordinario de \$0.80 por acción....	<u>93.886.40</u>	\$586.790.00
20% para el Fondo de Reserva legal.....		156.477.34
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones.....		<u>39.119.33</u>
		<u>\$782.386.67</u>

Si resultare algún sobrante podrá llevarse a castigo de edificios.

VIII -DIRECTORES PARA BANCO CENTRAL.- Se lee una nota del Banco Central Hipotecario en que recuerda que debe la Junta proceder a elegir dos miembros de la Directiva de dicho establecimiento, para el período de dos años que principia el 1º de Enero de 1938.

El Sr. Uribe, como Director que es del Banco Central, manifiesta su concepto de que éste está admirablemente manejado. Agrega que cree que él no podría aceptar nuevamente puesto en la Directiva de aquél y propone para formar parte de esa Directiva a D. Julio Caro y a D. Luis Soto.

El Sr. Michelsen lamenta la separación del Sr. Uribe, tanto de la Junta Directiva del Banco de la República, como de la del Banco Central, y apoya lo propuesto por el Sr. Uribe.

El Sr. Gerente manifiesta que sería más conveniente designar a uno de

los miembros de la Junta en reemplazo del Sr. Uribe.

La Junta resuelve aplazar para la próxima sesión la elección de que se trata.

IX - VISITA A MANIZALES.- Presenta el Sr. Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Sucursal del Banco en Manizales, que es plenamente satisfactorio.

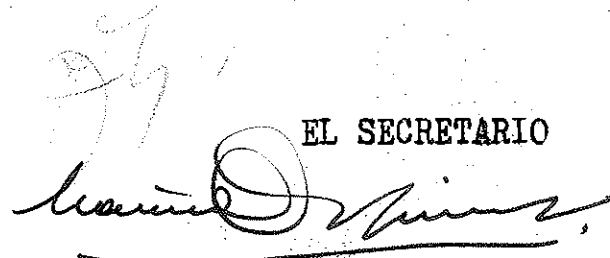
X - CUPOS PARA FIRMAS DISTRIBUIDORAS.- Manifiesta el Sr. Gerente que se presenta frecuentemente el caso de que las obligaciones presentadas al redescuento de firmas distribuidoras sobrepasan el cupo fijado a éstas, que se ha señalado teniendo en cuenta el capital, el que es pequeño en relación con el movimiento que tienen de cobro de letras, muy seguras. Sugiere que se podría pedir la relación de las letras a que cada obligación se refiere y que el valor de tales letras no afecte el cupo de las firmas distribuidoras. Pero habiendo objetado el Sr. Gacharná el que se descuenten obligaciones garantizadas con letras, la Junta autoriza al Comité ejecutivo para aumentar los cupos de las firmas distribuidoras, teniendo en cuenta la naturaleza de sus negocios.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1094

ACTA DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 18 de Diciembre de 1937, a las 11 y 30 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Jaramillo, López de Mesa y Uribe.

I - DEPOSITO DE COMPAÑIAS PETROLERAS.- Se lee una comunicación del Sr. Austin T. Foster, en representación de la Texas Corporation y de la Socony-Vacuum Oil Co. Inc., en que confirman el convenio celebrado con el Gerente del Banco para depositar en el Banco de la República cuatro millones de dólares, que las compañías irían girando y vendiendo al Banco, a medida que lo necesitaran, y que éste les pagaría al tipo mejor que hubiera reconocido en cada fecha de venta o al promedio del pagado el día precedente en que haya habido operaciones por tres bancos comerciales. En la comunicación se especifican los detalles de la operación.

La Junta imparte su aprobación al convenio.

II - DIRECTORES DEL BANCO CENTRAL.- Son elegidos miembros de la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, para el período de dos años que principia el 1º de Enero de 1938, los Sres. Gonzalo Restrepo y Luis Soto.

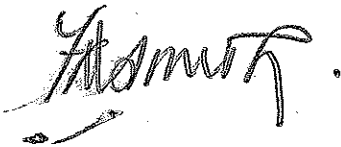
III - PROPOSICION DE RECONOCIMIENTO.- A moción del Sr. Restrepo, la Junta aprueba la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la separación de ella de los Sres. Luis Eduardo Gacharná y Alberto Uribe G.H., y en nombre del Banco les manifiesta su agradecimiento por los importantes servicios prestados por ellos a la institución".

El Sr. Gacharná da las gracias por la proposición aprobada.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1095

ACTA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1937.

En Bogotá, el día 22 de diciembre de 1937, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Smith, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Uribe, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Jaramillo y Prieto.

I - ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 15 y 18 de diciembre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana. El Sr. Gerente presenta el dato sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas; una carta de la American Bank Note Co., con motivo del septuagésimo quinto aniversario de la fecha en que empezó a fabricar billetes para Colombia; una proposición de la Directiva de la Fábrica de Cemento Samper, en que agradecen la ayuda que el Banco les presta con la compra de cédulas o bonos industriales emitidos para el ensanche de la fábrica, y una carta del Chemical Bank & Trust Co., en que ratifica su voluntad de

continuar otorgando crédito al Banco y establece ciertas bases generales para ello.

Informa el Sr. Gerente que ya las compañías petroleras avisaron por cable a Nueva York que está firmado el convenio para el depósito en el Banco de 4.000.000 de dólares.

III - BONOS SOBRE ARROZ.- Propone la Federación Nacional de Cafeteros que se aumente a 180 días el plazo de los descuentos en el Banco de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre arroz, y la Junta aplaza el asunto mientras se obtienen mayores datos sobre él.

IV - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2438, por 10 acciones del Banco de la República, de la Clase D, a favor de Albert Fenon.

V - OPERACIONES CON BONOS INDUSTRIALES Y CEDULAS.- Informa el Sr. Gerente que ha estado conferenciando con el Banco Central Hipotecario, sobre la reglamentación de las operaciones en el de la República con garantía de bonos industriales y cédulas de movilización, y propone que se fije la tasa de interés al 4% anual para el descuento de obligaciones con garantía de bonos industriales y 4½% para las garantizadas con cédulas de movilización de fincas raíces, y asignar para las primeras un cupo de descuento de \$2.000.000, y uno de \$1.000.000 para las segundas.

Habiendo observado el Sr. Cuéllar que convendría fijar también cupos individuales a los bancos afiliados, para esa clase de operaciones, se convino en que se estudiara ese punto con los mismos bancos.

VI - PRIMA ADICIONAL.- El Sr. Gerente manifiesta que en ocasiones anteriores las primas semestrales reconocidas al personal del Banco se han cargado por mitad a la cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Fondo de Recompensas y Jubilaciones, pero que en la distribución de utilidades aprobada para el semestre actual se cargó íntegramente a Pérdidas y Ganancias, por lo cual él propone que se pague una prima adicional, equivalente a medio sueldo, que se cargaría al Fondo de Recompensas, lo que él considera justo, en vista del gran trabajo que el personal ha tenido y del muy buen resultado de las operaciones del Banco en el semestre.

El Sr. Restrepo se manifiesta adverso a lo propuesto, que él considera que pondría al personal del Banco de la República en condiciones excepcionales en relación con el de otras empresas. En vista de tales observaciones, el Sr. Gerente retira su proposición.

VII - CARACTER DEL DIVIDENDO.- Consulta el Sr. Gerente si se distribuye un dividendo común de \$5.00 por acción, o si se divide en uno común de \$4,20 y uno extraordinario de \$0,80, y la Junta opta por la primera forma.

VIII - MODIFICACION AL REGLAMENTO DE PENSIONES &.- Manifiesta el Sr. Ge-

rente que por la relativamente reciente fundación del Banco, resultan a veces notoriamente pequeñas las pensiones de retiro de los empleados, calculadas de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Pensiones &.

La Junta, teniendo en cuenta esas consideraciones, aprueba el siguiente artículo nuevo para el citado Reglamento:

"ART.- En casos excepcionales y con el voto de las dos terceras partes de los directores presentes, podrá la Junta Directiva del Banco sobrepasar en materia de pensiones y jubilaciones lo dispuesto en el presente reglamento."

IX - JUBILACION DE D. GONZALO POSADA.- Dispone la Junta que se jubile a D. Gonzalo Posada C., Cajero Principal de la Oficina del Banco en Bogotá, reconociéndole una pensión de \$250 mensuales y devolviéndole los \$4.500 que él había reintegrado por la falta ocurrida en la caja el mes pasado.

X - REBAJA DE PERDIDA AL SR. LUIS M. LEON.- Dispone también la Junta que se rebaje al 2º Cajero de la Oficina Principal del Banco, Sr. Luis M. León, la mitad de lo que faltó en los billetes que estaba preparando para la incineración, o sea \$250.

XI - AUXILIOS.- En vista de que hay varias solicitudes de auxilios a obras de beneficencia, el Sr. Restrepo propone, y es aprobado, que se destinen para ese fin \$2.000, cuya distribución queda a cargo del Comité ejecutivo del Banco.

XII - CESANTIA A OBREROS DE ZIPAQUIRA.- Algunos obreros que han estado trabajando en la construcción de las casas para el personal de las salinas que el Banco edificó en Zipaquirá, solicitan que se les reconozca el auxilio de cesantía, por haberse terminado ese trabajo. En vista de que ya ellos habían recibido auxilio de cesantía al salir de los trabajos en las salinas, la Junta resuelve que sólo se les reconozca el salario de una semana.

XIII - DESCUENTO DE BONOS SOBRE HILAZAS Y ALGODON.- La Cámara de Comercio de Manizales insiste, en una nota que se lee, en que el Banco descuenta bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre algodón e hilazas extranjeras, para ayudar a las fábricas de tejidos que no producen hilazas.

La Junta dispone que se manifieste a la Cámara que hoy pueden utilizar el bono industrial las fábricas a que se refiere en su nota.

XIV - DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se procede a designar miembros de las juntas directivas de las sucursales del Banco, con el siguiente resultado:

- PARA BARRANQUILLA: Principal, como hombre de negocios, Dr. Luis Eduardo Manotas, en reemplazo de D. J.M. Santodomingo, quien renunció, y de su Suplente, Sr. Héctor Silva Herrera, quien se halla ausente del país.
- PARA BUCARAMANGA: Principal, como hombre de negocios, es reelegido D. Gabriel Silva Vargas, y como banqueros, son reelegidos los Sres. Enrique Paillié y Rafael Murgueitio, principal y suplente, respectivamente.
- PARA CALI: Es reelegido Principal, en carácter de banquero, D. Manuel Ma. Garcés, y elegido, como suplente suyo, D. Alejandro Cheyne.
- PARA CARTAGENA: Elegido como hombre de negocios, D. Daniel Lemaitre; Y en el carácter de banqueros son reelegidos, principal y suplente, respectivamente, D. E.A. Lough y D. Santiago Araujo.
- PARA CUCUTA: Son reelegidos los Sres. Luciano Jaramillo y Luis Estrada Peralta, principal y suplente, en su orden, con el carácter de banqueros.
- PARA MANIZALES: Es reelegido D. A.S. Hamilton miembro principal, como banquero.
- PARA MEDELLIN: Son reelegidos Don Marco Arango V. y Don Ricardo Londoño, principal y suplente, respectivamente, con el carácter de banqueros.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*E. Cuéllar*

EL SECRETARIO

*Manuel Michelsen*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1096

ACTA DEL 5 DE ENERO DE 1938.

En Bogotá, el día 5 de Enero de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de diciembre 22.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de enero y febrero son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los Sres. Eduardo Cuéllar y Luis E. Gacharná, respectivamente.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco D. Roberto Michelsen.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, y los cables recibidos de esa ciudad.

dad sobre los precios del café, que muestran una pequeña baja. Informa que ya fueron depositados en el Banco los cuatro millones de dólares por la Texas Corporation y la Socony-Vacuum Oil Co., y hace una comparación del balance del Banco en 31 de diciembre de 1.937 con los de 30 de noviembre anterior y 31 de diciembre de 1.936.

V - MOCION DE DUELO.- Introducida por el Sr. Gerente, se aprueba la siguiente moción:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento de Don José María Buendía Durán, Visitador de las Sucursales y Agencias del Banco, que prestó a la institución importantes servicios, con lealtad, competencia y corrección ejemplares".

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Son aprobados los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, verificados del 19 de diciembre pasado al 5 del presente mes:

✓ No.2440, a favor de Rosabella Alvarez Correa Penso, por 13 acciones  
 ✓ " 2441, " " Vicente Velosa " 2 "

VII - PROPUESTA DE D. JOSE J. JARAMILLO.- Manifiesta el Sr. Gerente que D. José J. Jaramillo J. propone que, como fuerte accionista del Banco, éste le haga préstamos, debidamente garantizados, al mismo interés que se carga a los bancos afiliados. La Junta no acepta la propuesta.

VIII - CONVENIO CON EL FEDERAL RESERVE BANK.- Presenta el Sr. Gerente una comunicación del Federal Reserve Bank of New York, fechada el 1º de diciembre de 1.937, en que establece las condiciones para renovar el convenio que con el Banco de la República tiene celebrado para servirle de agente en dicha ciudad, condiciones que son aceptadas por la Junta.

IX - DESCUENTO DE BONOS SOBRE LANA.- Solicita la Federación Nacional de Cafeteros que el Banco descuenta bonos de sus almacenes de depósito expedidos sobre lana de producción nacional, y la Junta autoriza la operación, fijando el 70% del valor del bono como cupo del descuento.

X - OPERACIONES CON BONOS INDUSTRIALES Y CEDULAS.- Se aprueba la póliza preparada por el Abogado del Banco para el contrato con el Central Hipotecario relativo al descuento por el de la República de obligaciones garantizadas con bonos industriales y cédulas de movilización emitidos por aquél.

XI - NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA.- Manifiesta el Sr. Gerente que de los nuevos directores del Banco, elegidos el 17 del mes pasado, el Sr. Serventi debe re-



gresar al país en el curso de pocos días, el Sr. García Ortiz no ha recibido todavía la aprobación de la Superintendencia Bancaria y el Sr. Soto no pudo aceptar el cargo por motivos de carácter personal. Dispone la Junta que se llame al Sr. Gacharná, suplente del Sr. Soto.

Informa también el Sr. Gerente que la Federación de Cafeteros designó a D. Enrique Otero D'Acosta como suplente del Dr. Estéban Jaramillo.

XII - DIRECTORES DE SUCURSALES.- Da cuenta el Sr. Gerente de los nombramientos de miembros de las Juntas Directivas de las Sucursales del Banco, hechos por el Gobierno, que son como sigue:

<u>PARA BARRANQUILLA:</u>	Principal, D. Rodolfo Cortissos Suplente, D. Enrique de la Rosa.
<u>PARA BUCARAMANGA:</u>	Principal, D. Enrique López R. Suplente, D. Alberto Ogliastri.
<u>PARA CALI:</u>	Principal, D. Guillermo A. Garrido Suplente, D. Ernesto González Piedrahita.
<u>PARA CARTAGENA:</u>	Principal, D. Miguel Navas Suplente, D. Oscar A. Gómez.
<u>PARA MANIZALES:</u>	Principal, D. Emilio Toro Suplente, D. Jorge G. Hoyos.
<u>PARA MEDELLIN:</u>	Principal, D. Martín del Corral Suplente, D. Jaime Vélez Pérez.

XIII - DIRECTOR PARA CARTAGENA.- Se lee una comunicación de la Sucursal de Cartagena, en que se llama la atención al parentesco que existe entre el Gerente de dicha oficina y el Sr. Daniel Lemaitre, elegido miembro de la Junta Directiva de ésta. La Junta teniendo en consideración esa circunstancia, que hace nula tal elección, nombra en reemplazo del Sr. Lemaitre a D. Ramón del Castillo.

XIV - GERENTE DE MEDELLIN.- El Sr. Restrepo manifiesta que, aunque ha sido práctica constante del Gobierno no intervenir en las designaciones que la Junta hace para las gerencias de las Sucursales y dirección de las Agencias del Banco, considera de su deber traer a la Junta las quejas que llegan al Gobierno respecto al actual Gerente de la Sucursal de Medellín, quien, según parece, se limita a mantener la rutina de la oficina y no atiende debidamente a otras funciones que también debería tener en cuenta, como son las relacionadas con la explicación y recta aplicación de las medidas del Gobierno y del Banco, como ocurrió con las recientes relativas al control de cambios, según informe del mismo Jefe del ramo, Sr. Bayón. Por esas razones, sugiere el cambio del mencionado Gerente.

El Sr. Gerente hace una exposición sobre el asunto, en que deja a salvo la perfecta honorabilidad, consagración y competencia de D. Carlos Mejía, Gerente de

la Sucursal de Medellín, sin dejar de reconocer que las observaciones del Sr. Restrepo tienen un fundamento en lo relacionado con la Oficina de Control, y sugiere que se podría llegar a un acuerdo con el Banco Central Hipotecario, para que el Sr. Mejía pasara a la Gerencia de éste en Medellín, y el actual encargado de esa oficina, D. Enrique Villa Restrepo, ocupara el puesto de Jefe de la Oficina de Control de Cambio en esa ciudad.

Se resuelve que se adelante con el Banco Central el estudio de lo sugerido por el Sr. Gerente.

XV - REGLAMENTO DE VACACIONES Y RECOMPENSAS.- Se aprueban las siguientes modificaciones al Reglamento de Vacaciones, Pensiones, Recompensas y Jubilaciones de los empleados del Banco, que presentan los Sres. Gerente y Auditor:

Art. 17 - Para las pensiones y jubilaciones de que tratan los artículos siguientes, se exigirá que el empleado en cuyo favor se decreten tenga un minimum de 5 años al servicio del Banco.

Art. 19 - Después del tiempo de servicio establecido en el Art.17, todo empleado que se inutilice para el servicio por causa de enfermedad o que habiendo observado buena conducta, sea retirado del Banco por causas independientes de su voluntad, recibirá una pensión mensual igual al 4% del promedio del sueldo mensual que haya disfrutado durante los cinco últimos años de su permanencia en el Banco por cada año de servicio, es decir, por dos años el 8% de dicho promedio, por tres el 12% etc., hasta el valor del sueldo; pero estas pensiones no serán menores de \$100 ni mayores de \$400, a menos que se trate de sueldos menores de \$100, en cuyo caso serán del valor del sueldo.

Art. 23 - La pensión concedida a un empleado, de acuerdo con los Arts. 19 y 27, es transmisible a sus herederos en las condiciones establecidas y hasta por un tiempo igual al del servicio prestado por el empleado en el Banco, pero en ningún caso por más de diez años.

Art. 25 - Los herederos del empleado que muera al servicio del Banco, recibirán una pensión igual a la establecida en el art. 19 que se adjudicará a la viuda mientras no pase a otras nupcias, a los hijos menores o hijas solteras, y en su defecto a los padres o hermanas solteras que carezcan de recursos. La duración de esta pensión será por un término igual a los años de servicio del empleado fallecido, pero este término no será mayor de 5 años, a menos que la Junta Directiva convenga en prorrogarlo por otros 5 años

cuando, a su juicio, las condiciones del favorecido con la pensión justifiquen la prórroga.

PARAGRAFO. El derecho a la pensión no excluye el derecho al seguro y acrecerá, llegado el caso, a los demás beneficiarios respectivos.

Art. 27 - Todo empleado que cumpla 60 años estando al servicio del Banco, tendrá derecho a retirarse disfrutando de una pensión mensual en las mismas condiciones establecidas en el Art. 19 y el que cumpla 65 años está obligado a retirarse, a menos que la Junta Directiva le inste de una manera formal para que continúe en el Banco. Para disfrutar de la pensión debe haber servido cinco años.

Art. 28 - Todo empleado que haya prestado servicios al Banco por espacio de 30 años, cualquiera que sea su edad, estará obligado a retirarse y disfrutará de una pensión igual al promedio del sueldo mensual que haya devengado durante los últimos 5 años, pensión que no excederá de \$400.00 mensuales.

Art. 35 - Todo empleado que se retire voluntariamente del Banco después de cinco años de servicio y que haya observado buena conducta, como compensación a los derechos que pierde en los fondos de seguro y jubilaciones, recibirá una gratificación igual al valor de un sueldo mensual que se cargará a los gastos del semestre, y con cargo al fondo de jubilaciones, una suma igual al 50% del promedio del sueldo mensual que haya disfrutado en los últimos cinco años por cada año de servicio y hasta por una suma igual al sueldo de seis meses y no mayor de \$2.000.

XVI - PENSION DE LA SRA. MICAELA DE LAMUS.- A moción del Sr. Gerente, se prorroga por 5 años la pensión de \$50.00 de que disfruta Doña Micaela de Lamus, como madre de la Sra. María Teresa Lamus de Infante, empleada fallecida del Banco.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*B. Quéjar*

EL SECRETARIO

*Manuel Quiroga*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1097

ACTA DEL 12 DE ENERO DE 1938.

En Bogotá, el día 12 de Enero de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Laureano García, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco.

El Sr. Presidente toma la promesa reglamentaria a D. Laureano García Ortiz, que ingresa a la Junta, como representante de las Cámaras de Comercio y de las Sociedades de Agricultores, y a D. Luis Eduardo Gacharná, quien entra, como suplente de D. Luis Soto, a representar a los accionistas particulares del Banco, y da la bienvenida a los nuevos directores.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la precedente sesión, de Enero 5.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre el movimiento en Diciembre de las oficinas de compensación de cheques, que, si inferior al del mes precedente, es bastante superior al de Diciembre de 1936; sobre el medio circulante en el país, que para el 31 de Diciembre último quedó en \$106.406.000, contra \$110.639.000 a que ascendía en 30 de Noviembre, y sobre los precios del café en Nueva York que han subido, con mercado fuerte. Informa también que habiéndose recibido quejas de Barranquilla de que estaba quedando muy poco cambio para los comerciantes, porque las industrias absorbían la mayor parte, se autorizó un cupo adicional de 100.000 dólares semanales para dicha plaza, mientras se estudia más a fondo el problema.

Se lee una comunicación del Dr. Luis Eduardo Gacharná, en que agradece y acepta el llamamiento que la Junta le ha hecho para que ocupe su puesto en ella, como suplente de D. Luis Soto.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No.2442, a favor del Sr. A.C. Philipp, por 100 acciones del Banco de la República, de la Clase D.

IV - CENTENARIO DE BOGOTA.- Presenta el Sr. Gerente las bases preparadas para la celebración del cuarto centenario de la fundación de Bogotá, en las cuales se asigna un número a los bancos, y sugiere que éstos podrían realizar en común alguna obra de embellecimiento de la ciudad, y la Junta acuerda que la Gerencia prepare un

proyecto en ese sentido.

También propone el Sr. Gerente, y es aprobado, que el Banco de la República haga una edición especial de billetes de \$1, con motivo del centenario, con la efigie del fundador D. Gonzalo Jiménez de Quesada.

V - PEDIDO DE BILLETES.- Se autorizó el pedido a la American Bank Note Co. de dos millones de pesos en billetes de \$1 y un millón de pesos en billetes de \$5.

VI - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 10 de diciembre pasado, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.300.000
Emitido para Bogotá, acta #381, de Diciembre 22	\$350.000	
" " Cartagena, " #382, " " 24	<u>50.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$900.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$250.000
Emitido para Bucaramanga, acta #58, de Diciembre 1 <sup>o</sup>	\$ 50.000	
" " " " #59, " " 24	<u>50.000</u>	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$150.000</u>

VII - PRORROGAS PARA ACUEDUCTO DE BOGOTA.- Pide el Nuevo Acueducto de Bogotá que se prorroguen los pagarés por \$276.581.25 otorgados a favor del Banco, para pagarlos en 12 cuotas mensuales, de \$23.048.44, en el año de 1939. La Junta autoriza la prórroga, después que el Sr. Restrepo manifiesta el asentimiento a ello del Gobierno.

Solicita también el Nuevo Acueducto que el Banco pida al Chemical Bank & Trust Co. que prorrogue el plazo, que vence el 15 de abril próximo, del crédito por 100.000 dólares abierto por éste, o que el Banco de la República pague al vencimiento tal crédito y conceda al Gobierno un plazo nuevo para hacer el reembolso en la próxima vigencia.

Considerado el asunto, y con el asentimiento también del Sr. Restrepo, en nombre del Gobierno, se acuerda que se manifieste al Chemical Bank que el Banco de la República está listo para cubrir en el plazo estipulado el crédito de que se trata, pero que agradecería el que se le pudiera conceder una prórroga para ello.

VIII - DESCUENTO DE PAGARES SOBRE AZUCAR.- El Banco Alemán Antioqueño consulta si el de la República redescontaría pagarés de la Compañía Distribuidora

de Azúcares, garantizados con azúcar, de los cuales proyecta descontar hasta \$450.000.

Se estudia lo relativo a la industria del azúcar, por sus diferentes aspectos, y habiendo manifestado el Sr. Restrepo que está casi concluido el convenio del Gobierno con los productores de tal artículo, teniendo en cuenta también a los de panela y miel, se resuelve aplazar la resolución de la consulta del Banco Alemán Antioqueño hasta que tal convenio quede acordado, y comunicárselo así a dicho banco, indicándole también la conveniencia de que las existencias de azúcar que han de garantizar los pagarés sean debidamente aseguradas.

IX - AUDITOR DEL BANCO CENTRAL.- Se acuerda la siguiente terna de candidatos para que la Directiva del Banco Central Hipotecario escoja el Auditor de dicha institución: D. Ernesto Pardo Rey, D. Ernesto Michelsen y D. Alberto Londoño de Brigard.

X - GERENTE DE MEDELLIN.- Informa el Sr. Gerente que la combinación que se había sugerido para resolver lo relativo a la separación de D. Carlos Mejía de la Gerencia de la Sucursal de Medellín resultó impracticable, por haberse presentado dificultades para el traslado del actual Gerente del Banco Central Hipotecario en dicha ciudad al puesto de Jefe de la oficina local de control de cambio, e insinúa que se podría ofrecer al Sr. Mejía ese puesto, lo que es aprobado por la Junta, autorizando al Gerente para fijar de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda el sueldo que se le asigne.

El Sr. Cuéllar presenta como candidato para la Gerencia de la Sucursal del Banco en la mencionada ciudad al Dr. Francisco Rodríguez Moya, y verificada la votación secreta resultan 6 votos por dicho caballero y uno en blanco, siendo declarado electo el Dr. Rodríguez Moya.

XI - VACACION DEL SEÑOR GERENTE.- Solicita el Sr. Gerente licencia para ausentarse, en uso de vacaciones por algunos días, y el Sr. Restrepo manifiesta que lo haga no como en licencia, sino como Gerente del Banco, y así se aprueba.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*E. Cuéllar*

EL SECRETARIO

*Manuel Restrepo*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1098

ACTA DEL 13 DE ENERO DE 1938.

En Bogotá, el día 13 de enero de 1938, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García, Michelsen, Prieto y Restrepo, y de los Sres. Gerente y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Enero 12.

II - CREDITO PARA TERMINAL MARITIMO.- El Sr. Restrepo hace una exposición sobre el plan del Gobierno para la terminación del terminal marítimo de Barranquilla, para lo cual hacen falta 350.000 dólares, que la Chemical Bank & Trust Co. ofrece prestar, exigiendo para hacerlo una garantía bancaria, que el Gobierno solicita del Banco de la República. Estudiado el asunto, la Junta acepta en principio la operación, que debe hacerse en forma que el Banco quede autorizado para cargar al cupo legal de crédito del Gobierno las sumas que por causa de ella llegue a desembolsar; se comisiona al Abogado del Banco para preparar la póliza del contrato, el que se votará definitivamente en otra sesión en que esté presente el número necesario de directores, pues tal contrato requiere siete votos para su aprobación.

III - DESCUENTO DE PAGARES GARANTIZADOS CON AZUCAR.- Se lee un memorándum de la Compañía Distribuidora de Azúcar, en relación con el aplazamiento del redescuento en el Banco de la República de los pagarés de dicha Compañía garantizados con azúcar, presentados por el Banco Alemán Antioqueño, y después de que varios de los presentes discuten sobre el asunto, y de que el Sr. Restrepo informa que el Gerente de la Compañía Distribuidora le ha manifestado que el producto de estas operaciones está destinado a atender a los gastos de la próxima zafra de los ingenios afiliados; y que éstos en ningún caso van a retener el azúcar para buscar un alza de los precios; sino que por el contrario están interesados en atender al pedido que se presente, a los precios que se acuerden con el Gobierno, para evitar hasta donde sea posible, la importación de azúcar en este año, se aprueba la siguiente proposición del Sr. Gerente:

"Contéstese al Banco Alemán Antioqueño que el de la República está dispuesto a redescantar las obligaciones garantizadas con prenda de azúcar en las mismas condiciones en que está efectuando esa clase de operaciones, pero que este Banco se reserva el

derecho de suspender tales redescuentos en cualquier momento en que lo considere necesario en vista de los precios del azúcar".

IV - CALIFICACION DE DIRECTORES.- Presenta el Sr. Gerente la nota #203 de la Superintendencia Bancaria, en que avisa haber encontrado que los Sres. Laureano García Ortiz, Antonio Ma. Pradilla, Estéban Jaramillo y Luis Eduardo Gacharná reúnen las condiciones legales para formar parte de la Directiva del Banco.

V - REFORMAS AL REGLAMENTO.- Presenta también el Sr. Gerente la nota #204 de la misma Superintendencia, en que ésta imparte su aprobación a las modificaciones introducidas por la Junta Directiva del Banco de la República, en su sesión del 5 del presente mes, al Reglamento de Vacaciones, Pensiones, Recompensas y Jubilaciones de la institución.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1099

ACTA DEL 19 DE ENERO DE 1.938.

En Bogotá, el día 19 de enero de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Restrepo; del Sr. Giovanni Serventi, quien ingresa a ella como representante de los bancos extranjeros accionistas y de quien la presidencia recibe la promesa reglamentaria, y de los Sres. Subgerente y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Fue aprobada la correspondiente a la sesión del 13 de Enero.

II - INFORMES.- Se distribuyen los correspondientes a préstamos y descuentos, cambio exterior, precios del café y valores colombianos en la Bolsa de Nueva York.

Se lee una carta de D. Carlos Mejía en que comunica su aceptación del nombramiento que se le hizo para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Control en Medellín y anuncia que se encargará de ella tan pronto como haya hecho uso de las vacaciones que le corresponden como empleado de la Sucursal.

El Sr. Subgerente informa que a solicitud del Dr. Francisco Rodríguez



Moya se envió al Visitador del Banco, Sr. Enrique Dávila, para que interviniera en la entrega de la oficina que le está haciendo Don Carlos Mejía, gerente saliente.

El Sr. Cuéllar manifestó que según el cuadro de la posición semanal el saldo neto en RM. que pertenece al Banco, o sea la diferencia entre "Fondos en el Exterior" y "Depósitos", aumentó en la última semana en R.M.541.000 con lo cual el exceso de las disponibilidades llega ya a RM. 1.332.000. Aunque este sobrante es inferior al monto de las solicitudes en turno para revalidación en marcos, conviene que la Junta Directiva vigile semanalmente la posición del Banco en R.M. para suspender las compras de marcos compensados si el saldo de las disponibilidades en esta moneda continúa aumentando hasta llegar a equilibrarse con el monto de las solicitudes para pagos a Alemania.

III - PROPOSICIONES DE DUELO.- Con motivo del fallecimiento de los Sres, Benito Posada C., antiguo miembro de la Junta Directiva y Gregorio Navas, empleado de la Sección de Emisión, se aprueban las siguientes proposiciones:

"La Junta Directiva del Banco de la República deja constancia en el acta de este día de su pesar por el fallecimiento de D. Benito Posada C., distinguido ciudadano, quien ocupó en años pasados puesto en ella, prestándole a la institución importantes servicios".

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta vivamente la muerte de Don Gregorio Navas, antiguo y honorable empleado del Banco, quien supo desempeñar en éste delicadas funciones, con lealtad y corrección completas."

IV - ENTREGAS AL MUNICIPIO DE BOGOTA.- Propone el Sr. Restrepo que el Banco aumente a \$216.666.66 las entregas mensuales que está haciendo a la Tesorería General de la República con destino a las obras del 4º centenario de la ciudad de Bogotá, a fin de que la suma destinada a estas obras se invierta en el curso de 6 meses. La Junta aprueba este aumento.

V - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el siguiente traspaso de acciones del Banco de la República, de la Clase D:

No.2443, a favor de José Jesús y Eduardo Antonio Dousdebés, por 6 acciones.

VI - OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO AGRICOLA HIPOTECARIO.- Se da lectura a una carta dirigida por el Banco Agrícola en que solicita que el Banco de la República haga uso de un crédito hasta por 500.000 dólares que le ha ofrecido el Chemical Bank & Trust Co. de Nueva York para utilizarlo en compras de cédulas externas. La Junta aprueba esta operación y ordena cobrar al Banco Agrícola una comi-

sión de 1/8% por el servicio.

VII - INFORME DEL AUDITOR DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se hizo conocer de la Junta el informe que presenta el Sr. Ernesto Pardo Rey, Auditor del Banco Central Hipotecario sobre la marcha del establecimiento en el 2º semestre de 1937.

VIII - INFORME DE LAS VISITAS A LAS AGENCIAS DE PEREIRA Y NEIVA.- Se enteró la Junta de los informes enviados por la Superintendencia Bancaria sobre las visitas practicadas por comisiones de esa entidad a las agencias de Pereira y Neiva, cuyos resultados fueron satisfactorios.

IX - VISITA A LA CORPORACION COLOMBIANA DE CREDITO.- Se dá lectura al informe que presentó la comisión de la Superintendencia Bancaria que visitó las oficinas de la Corporación Colombiana de Crédito en virtud de la delegación que al efecto hizo la Junta Directiva a la entidad primeramente nombrada, de acuerdo con lo previsto en el Decreto #234 de 1932. Concluida la lectura de este extenso documento, el Sr. Restrepo sugiere que la Junta Directiva haga al Gobierno la declaración de que trata el artículo 3º del referido Decreto #234, por no estar cumpliendo la Corporación los fines para los cuales fue organizada. El Sr. López de Mesa propone que se adopte una solución intermedia y que, en vez de liquidar los negocios de la Corporación, se le coloque bajo la vigilancia de la Superintendencia. El Sr. García Ortiz se muestra partidario de que la Corporación se liquide. El Sr. Michelsen manifiesta que le parece conveniente que antes de decretar la liquidación se trate el punto con los bancos de Bogotá e Hipotecario de Colombia, principales interesados en los negocios de la entidad. El Sr. Prieto declara que él dá su voto afirmativo a la liquidación y que considera que habiendo entregado el Estado a la Corporación \$400.000 para contribuir al arreglo de las obligaciones de los deudores de los bancos, el público debe conocer la manera como se manejaron los negocios de la entidad. El Sr. Serventi dice que en caso de que se proceda a liquidar la Corporación, los bancos recibirían de nuevo las obligaciones que le endosaron a ésta y le devolverían los bonos que recibieron en cambio, debiendo contabilizar la pérdida sufrida, lo cual sería inconveniente. Después de una larga discusión sobre el asunto, la Junta resolvió hacer la declaración de que trata el artículo 3º del Decreto #234 de 1932 y dispuso que se comunicara así al Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público. Votaron afirmativamente esta resolución los Sres. Cuéllar, Restrepo, Prieto y García Ortiz; el Sr. López de Mesa votó negativamente, y los Sres. Michelsen y Serventi se abstuvieron de votar.

A las 12 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*C. Cuéllar*

EL SECRETARIO

*Leandro...*

ACTA DEL 26 DE ENERO DE 1938.

En Bogotá, el día 26 de enero de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Subgerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - ACTA.- Leída el acta correspondiente a la sesión del 19 de enero, es aprobada con la aclaración hecha por el Sr. Michelsen de que el crédito de 500.000 dólares a que se refiere la carta del Banco Agrícola Hipotecario, de fecha 13 de enero, no será usado por el Banco de la República sino por el Agrícola y que la intervención del de la República se limitará a conservar bajo su custodia las cédulas externas que se compren por cuenta del Agrícola siendo de cargo de éste los gastos que se causen por tal motivo.

II - INFORMES.- Se distribuyen los cuadros de préstamos y descuentos, encaje y movimiento de cambio exterior y se da lectura a las cotizaciones del café y de los valores colombianos en la Bolsa de Nueva York. Asimismo informa el Sr. Subgerente acerca de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República a las actas de incineración de bonos de la Defensa Nacional y de la respuesta dada por el Banco a tales observaciones. Se da cuenta a la Junta de la circular de la Superintendencia Bancaria en que se señala la contribución que debe pagar el Banco en el primer semestre de 1938, que asciende a \$31.106.50. También hace saber que el Gerente de la Corporación Colombiana de Crédito le ha solicitado el envío del informe presentado por la Superintendencia Bancaria sobre la visita practicada en sus oficinas, para acceder a lo cual espera conocer la opinión de la Junta. A moción del Sr. Restrepo, la Junta resuelve que se envíe copia del informe tanto al Gerente de la Corporación, como a los bancos accionistas de la misma que lo soliciten.

III - EXPORTACION DE ORO.- La Junta autoriza a la Gerencia para continuar exportando el oro que el Banco vaya adquiriendo, para mantenerlo en depósito en custodia "earmarked" en el Federal Reserve Bank de Nueva York.

IV - EMISIONES.- Se dá cuenta a la Junta de las emisiones efectuadas hasta la fecha, así:

BILLETES DEL BANCO de 1, 5 y 10 PESOS:-

Saldo de lo autorizado por la Junta Directiva	\$900.000
Pasan	\$900.000

	Vienen	\$900.000
Emitido para Bogotá, acta #383, de enero 13		<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$800.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo autorizado por emitir \$150.000

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- La Junta aprueba los siguientes traspasos de acciones ocurridos durante la semana:

No.2445, a favor de María Teresa Londoño v. de Olaya Herrera, por 10 acciones  
 No.2446 " " " Pedro Londoño Sáenz " 10 "

VI - LOTERIA DEL CENTENARIO.- Se lee una carta dirigida por el Gerente de la Lotería del Centenario en la que solicita la colaboración del Banco para que suscriba un determinado número de billetes de la lotería. La Junta se abstiene de acceder a esta petición.

VII - SOLICITUD DEL SR. ALEJANDRO MUNERA.- Informada la Junta sobre la solicitud que hace este señor para que se le reconozca auxilio de cesantía como ex-empleado de la Oficina de Control de Cambios de Medellín, dispone que se pase el asunto al Jefe de la Oficina de Control de esta ciudad, Sr. Bayón y al Abogado del Banco, para que estudien la petición del Sr. Múnera e informen a la Junta en su próxima reunión.

VIII - PETICION DEL SINDICATO DE EMPLEADOS BANCARIOS.- El Sr. Subgerente manifiesta a la Junta que se halla a su consideración el pliego de peticiones del Sindicato presentado desde el día 19 del mes en curso. La Junta dispone que se pase una copia del pliego a cada uno de sus miembros y que se convoque a una reunión especial en el día de mañana para considerar este asunto.

A las 11 y 35 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*C. Cuéllar*

EL SECRETARIO

*Juan José Serventi*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1101

ACTA DEL 27 DE ENERO DE 1938.

En Bogotá, el día 27 de Enero de 1938, a las 4 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Subgerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del 26 de Enero, con la aclaración hecha por el Sr. Serventi de que la comisión que debe co-

brarse al Banco Agrícola por la custodia de los bonos externos que adquiriera en Nueva York se liquidará sobre el valor comercial de los mismos bonos o que se hagan efectivos los gastos que cobre el corresponsal por este servicio.

II - PETICION DEL SINDICATO DE EMPLEADOS BANCARIOS.- Se entra a considerar el pliego de peticiones del Sindicato y se dá lectura al proyecto que el Banco Central Hipotecario está estudiando para dar respuesta a dicha solicitud. El Sr. Restrepo manifiesta que, en su concepto, la petición puede dividirse en 2 partes, a saber: la 2a. que puede considerarse como un verdadero pliego de peticiones que ha sido formulado en iguales términos a todos los bancos de la ciudad, y la 1a. que se relaciona únicamente con el Banco de la República y que implica una protesta por el nombramiento del Dr. Rodríguez Moya para Gerente de la Sucursal de Medellín y la promoción del Gerente anterior, Sr. Mejía. Respecto de este asunto propone que se diga al Sindicato que la Junta Directiva del Banco al hacer el nombramiento en referencia se hallaba ejerciendo una de las atribuciones que le son privativas conforme a la ley orgánica y a los estatutos del Banco. Que la Junta no se considera obligada a dar explicaciones al Sindicato sobre los motivos que tuvo en cuenta para adoptar esta determinación y que aun cuando el Banco ha observado en todo tiempo la práctica de los ascensos del personal en la provisión de los puestos, la aplicación de este principio debe tener un límite y no puede llevarse hasta el extremo de que haya de escogerse necesariamente entre los empleados al servicio de la institución la persona que en determinado momento deba desempeñar un cargo directivo o de responsabilidad para el cual se requieren condiciones especiales que no siempre reúnen los empleados que ocupan puestos de inferior categoría dentro del mismo Banco. Dijo, además, que en esta materia los accionistas deben tener entera y absoluta libertad para designar los elementos que sean de su confianza.- Refiriéndose a la solicitud que formula el Sindicato sobre servicios médicos y drogas para los empleados, expresó su concepto de que, sobre este particular, los bancos nacionales y especialmente el Central Hipotecario y el de la República han sido en extremo generosos con sus empleados y siempre han atendido este servicio con la mayor amplitud. Expuso, igualmente que en materia de cooperación social el Banco de la República fué uno de los primeros en acoger el plan de edificaciones para empleados propuesto por el Central Hipotecario reconociendo auxilios del 10% del valor de las casas y haciéndoles préstamos sin intereses por otro 10%, y que gracias a esta cooperación, hoy disfruta de tales beneficios un gran número de empleados del Banco.

Por lo que hace al reajuste de la nómina que pide el Sindicato, mani-

festó que en tratándose de los empleados del Banco de la República consideraba que la petición carece de justicia porque, en su concepto, estos empleados se encuentran en condiciones de verdadera excepción en cuanto a remuneraciones respecto de los empleados de los demás bancos y de los de la mayoría de las empresas del país, sin que esto quiera decir que la Junta no haya de continuar revisando periódicamente, como lo ha hecho hasta ahora, los sueldos del personal para mejorarlos en cuanto lo justifiquen las circunstancias del costo de la vida, antigüedad y capacidades de cada empleado; pero que debe hacerse constar que esta revisión no puede estar intervenida por elementos extraños a la misma Junta, como lo propone el Sindicato. Pide que consten en el acta los puntos de vista que acaba de exponer y que si la Junta está de acuerdo con estas ideas, se comisione a la Gerencia para que redacte la respuesta en armonía con lo expuesto, pues está seguro de que los altos funcionarios no estarán conformes con las pretensiones del Sindicato.

El Sr. Subgerente pregunta si la Junta desea que se contesten las peticiones en términos categóricos o si la respuesta debe ser semejante a la que proyecta el Banco Central Hipotecario, en la cual no se ha dado una negativa formal a tales peticiones. La Junta resuelve que la respuesta se debe dar en forma muy nítida haciéndole saber al Sindicato que el Banco no encuentra fundada su solicitud. En cuanto al punto que hace referencia a los empleados de la Oficina de Control de Cambios, se resuelve manifestar que, según las informaciones que posee la Junta, estos empleados no han comisionado al Sindicato para hacer peticiones en su nombre, por lo cual no es el caso de considerar este asunto.

El Sr. Cuéllar propone que se diga al Sindicato que el Banco no cree que sea el caso de modificar las condiciones de los contratos de trabajo vigentes hoy. El Sr. Gacharná manifiesta que, en su concepto, no debe hacerse ningún reconocimiento escrito, en forma contractual, respecto de las peticiones formuladas por el Sindicato. Para concluir, la Junta resolvió comisionar al Subgerente al Abogado y al Auditor para que presenten el proyecto de respuesta.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*E. Cuéllar*

EL SECRETARIO

*Manuel...*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1102

ACTA DEL 2 DE FEBRERO DE 1938.

En Bogotá, el día 2 de febrero de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Subgerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Fué leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al 27 de enero próximo pasado.

II - INFORMES.- Se distribuyen los informes de préstamos y descuentos, operaciones de cambio y cotizaciones de valores colombianos en la Bolsa de Nueva York.

III - EMISIONES.- El Sr. Subgerente da cuenta a la Junta de las emisiones hechas en la semana, así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$800.000
Emitido para Barranquilla, acta #384, de Enero 27	<u>500.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$300.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	<u>\$150.000</u>
---	------------------

La Junta autoriza una emisión de \$1.000.000 en billetes de \$1, 5 y 10, en la proporción en que sea necesaria de cada una de tales denominaciones.

IV - RESPUESTA AL SINDICATO DE EMPLEADOS BANCARIOS.- Después de oír la lectura de los proyectos de respuesta presentados por el Abogado y por el Subgerente, la Junta acoge este último y dispone que se comuniquen al Sindicato.

V - DEPOSITO EN DOLARES DE LA SOCONY VACUUN OIL CO. Y DE LA TEXAS CORPORATION.- Informada la Junta de la proyectada cesión del depósito por cuatro millones de dólares constituido por las compañías nombradas, en favor de la Colombian Petroleum Company, manifiesta su conformidad con este traspaso en las mismas condiciones estipuladas en el convenio de fecha 20 de diciembre de 1937.

VI - REFORMAS A LOS ESTATUTOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se dá lectura a las reformas introducidas a los estatutos de este establecimiento para ponerlos en armonía con las disposiciones de la Ley 170 de 1936 y de los decretos-leyes que autorizan la emisión de bonos industriales y cédulas de movilización, reformas que deben ser sometidas a la aprobación del Banco de la República. La Junta a-

prueba las reformas en referencia.

VII - INFORMACION SOBRE EL VALOR DE LOS DEPOSITOS POR EL 5% DE LAS IMPORTACIONES.- El Sr. Cuéllar sugiere que se separen en las cuentas del Banco los depósitos por el 5% de las importaciones en marcos y en otras divisas para presentar semanalmente a la Junta estas informaciones. Así se resuelve.

VIII - PARTICIPACION DE LOS BANCOS EN LA CELEBRACION DEL 4º CENTENARIO DE BOGOTA.- Se lee el informe presentado a la Asociación Bancaria por la Comisión que estudió este asunto, en el cual se propone la fundación de la "Casa Bancaria" y se señalan las cuotas que los bancos deben sufragar para este objeto, correspondiéndole al Banco de la República un aporte de \$10.000. La Presidencia después de oídos los conceptos emitidos sobre la finalidad de esta iniciativa, resuelve comisionar a los Sres. Jaramillo y García Ortiz para que estudien el proyecto de la Asociación Bancaria e informen en la próxima reunión.

A las 11 y 45 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1103

ACTA DEL 9 DE FEBRERO DE 1938.

En Bogotá, el día 9 de Febrero de 1938, a las 10 y 45 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 2 de Febrero.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambios y el dato de los depósitos hechos en el Banco por concepto del 5% de las licencias de importación, hasta el 5 de Febrero, que ascienden a \$819.230.48. El Sr. Gerente informa sobre el curso de las monedas europeas en el mercado de Nueva York, las que se han mantenido estables; sobre los precios en el mismo mercado del café, que han tenido en la semana una baja como de 3/4 de centavo, y sobre el medio circulante en el país en 31 de enero, que ascendía a \$101.684.000. Informa también que continúa la escasez de moneda de níquel, y el Sr. Restrepo manifiesta que va a solicitar del Congreso la autorización para aumentar esa moneda, lo mismo que para la edi-



ción de billetes para el cambio de los nacionales en circulación.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 26 de enero pasado a hoy:

No.2447, de la Sociedad de Ingeniería y Fomento a la Compañía de Seguros "La Andina",.....	por 50 acciones
No.2448, de la Sociedad de Ingeniería y María Vélez de la Calle a Gabriel Pardo O.,.....	" 100 "
No.2449, de Teresa Saiz de Bernal a Habacuc Calderón,.....	" 15 "

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones verificadas por el Banco, después del 27 de enero, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.300.000
Emitido para Santa Marta, acta #385, de febrero 7	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$1.200.000</u>

V - VALOR DE LAS ACCIONES DEL BANCO.- Manifiesta el Sr. Gacharná su concepto de que sería conveniente dividir el capital del Banco de la República en acciones de un valor inferior al que hoy tienen, por ejemplo, de \$25 y se comisiona al Sr. Abogado para que estudie la forma en que deberían modificarse los estatutos del Banco para ello.

VI - PODER LIBERATORIO DE LOS BILLETES DEL BANCO.- En vista de que en el presente año expira el término del decreto que autoriza el pago con billetes del Banco de la República de obligaciones en oro, se resuelve que el Sr. Abogado estudie si de acuerdo con las facultades extraordinarias de que está investido el Gobierno éste podría prorrogar ese plazo hasta que en el Congreso Nacional se legisle de manera definitiva sobre la materia.

VII - SOBRE CABIDA DE LOS TANQUES DE ZIPAQUIRA.- Presenta el Sr. Gerente una nota del Ministerio de Industrias sobre el asunto del aforo de los tanques en que se expende en Zipaquirá la salmuera para la Compañía Salinera de los Andes y para los otros elaboradores, en que llama la atención a la discrepancia entre la cabida hallada por los peritos nombrados Sres. Lobo Guerrero y C.S. de Santamaría y Neftalí Sierra y la que dedujeron los comisionados por el Ministerio, Sres. Cardona, Barrera Parra, Jiménez y Moreno Tobón. Se lee también una comunicación de los Sres. Lobo Guerrero y C.S. de Santamaría sobre el mismo asunto. El Sr. Prieto sugiere que podría utilizarse para la medida del agua sal que se expende un siste-

ma automático, semejante al empleado para medir la gasolina en las bombas de expendio. Se resuelve que el Comité ejecutivo estudie con el Administrador de las Salinas la manera de poner en condiciones iguales respecto a la medida del agua sal a todos los elaboradores.

VIII - COLABORACION EN CENTENARIO DE BOGOTA.- Informa el Sr. Gerente que en una reunión celebrada en la Alcaldía de Bogotá se propuso que como colaboración de los bancos a la celebración del 4º Centenario de la fundación de la ciudad, éstos se hicieran cargo de la erección de la estatua del fundador, Don Gonzalo Jiménez de Quesada, en la plazuela de ese nombre.

Después de que los Sres. García y Jaramillo, quienes tenían en comisión ese asunto, manifiestan su conformidad con lo sugerido en la reunión a que hizo referencia el Sr. Gerente, se resuelve aceptar ese plan y comunicarlo así a la Asociación Bancaria, para ver si él es aceptado por los demás bancos.

IX - UTILIZACION INDUSTRIAL DE LA SAL.- El Sr. Prieto llama la atención a la conveniencia de activar lo relativo al proyecto del establecimiento de una fábrica para la producción de soda, cloro y otros productos, con la base de la sal de Zipaquirá, proyecto que está al estudio del Ministerio de Industrias. El Sr. García hace una exposición sobre la importancia del proyecto y se extiende sobre la urgencia de abaratar la sal para los ganados, y sobre esta materia disertan también los Sres. Gacharná, Jaramillo y Restrepo.

X - SOBRE VENTA DE DOLARES.- El Sr. Cuéllar manifiesta que ha cambiado ideas con algunos directores sobre la conveniencia de vender una parte del aumento que han tenido las reservas del Banco desde noviembre pasado con el fin de procurar poner al día las solicitudes pendientes. Los Sres. Serventi y Michelsen se muestran partidarios de esta medida. El Sr. Restrepo manifiesta que aunque su opinión era favorable a tal iniciativa, considera que conviene estudiarla con alguna detención, en vista de la baja que han tenido los precios del café. El Sr. Gerente se muestra de acuerdo con este punto de vista, pues estima que no sería oportuno impedir un alza moderada del cambio en momentos en que están aflojando los precios del café. Por último se resuelve que el Banco venda a los bancos afiliados contra solicitudes aprobadas por la Oficina de Control, hasta un millón de dólares, al cambio de 183%.

XI - PRECIO DE LOS MARCOS.- A moción del Sr. Cuéllar se fija en 57½ centavos el precio de compra de marcos por el Banco de la República.

XII - SEGURO DE EMPLEADOS.- Se dispone que se modifique el Reglamento del Banco para ponerlo de acuerdo con lo resuelto por la Junta en 20 de Mayo de 1930,

elevando a \$4.200.00 el máximo del seguro colectivo de los empleados del Banco.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*B. Cuéllar*

EL SECRETARIO

*Manuel Prieto*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1104

ACTA DEL 10 DE FEBRERO DE 1938.

En Bogotá, el día 10 de febrero de 1938, a las 3 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 9.

II - VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA A LA SECCION DE EMISION.- El Sr. Gerente da lectura a la parte referente a la Sección de Emisión del informe que la Superintendencia Bancaria rinde en relación con la visita practicada por ésta a la Oficina Principal del Banco.

El Sr. Gerente explica cada una de las observaciones contenidas en el informe en relación con esa Sección, ninguna de las cuales tiene gravedad, pues se refieren a detalles, principalmente de errores en la anotación de números de los documentos y otros por el mismo estilo.

Considerada la sugestión que hace la Superintendencia de una reorganización de la Sección de Emisión, para obtener un mejor servicio, se dispone que la Gerencia estudie el asunto y presente un proyecto al respecto.

III - GLOSAS DE LA CONTRALORIA.- Se consideran las glosas que la Contraloría General ha hecho a las cuentas de amortización de bonos y cupones del empréstito de la Defensa Nacional, y que provienen de errores en los números de los documentos incinerados, pero que no implican diferencia en los valores de ellos.

El Sr. Gerente explica lo ocurrido y hace notar que la mayor parte de las glosas se refieren a cuentas ya fenecidas, de acuerdo con los términos del contrato celebrado por el Banco con el Gobierno, y que el servicio de ese empréstito, que el Banco hace gratuitamente, le ha implicado un fuerte recargo de trabajo. Observa que las actas en donde se han encontrado los errores referidos fueron autorizadas por representantes del Ministerio de Hacienda y de la Contraloría Ge-

neral de la República, quienes comparten la responsabilidad de lo ocurrido.

El Sr. Restrepo reconoce que los términos en que se han formulado las glosas no son los más adecuados, teniendo en cuenta las circunstancias, pero no cree que el Banco deba alegar las condiciones literales del contrato, y considera que podría darse por el Banco, de acuerdo con lo que ha sugerido el Sr. Gerente, una garantía de responder de las diferencias que ha anotado la Contraloría, en caso de que llegara a resultar que ellas sean efectivas.

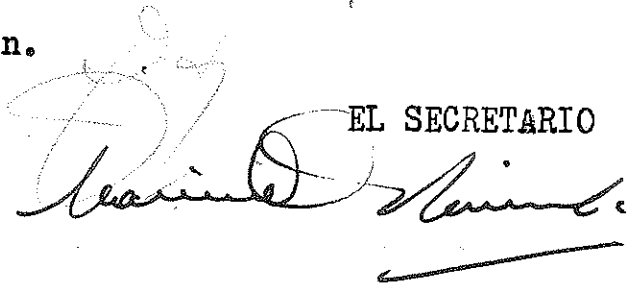
En tal virtud, se autoriza a la Gerencia para celebrar con el Gobierno una convención, por la cual el Banco se comprometa a responder por las diferencias que la Contraloría General ha anotado, en caso de que al hacer la liquidación final del empréstito de la Defensa Nacional ellas resultaran efectivas.

A las 4 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



No. 1105

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 16 DE FEBRERO DE 1938

En Bogotá, el día 16 de Febrero de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Cuellar, Presidente, Gacharná, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Serventi, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Prieto.

I - ACTA. - Se aprueba el acta de la sesión precedente, de enero 10.

II - INFORMES. - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El señor Gerente informa sobre el curso en la semana del mercado en Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos. Presenta los datos del movimiento en enero de las oficinas de compensación de cheques, que fué uno de los más altos registrados, y de las compras de oro en el mismo mes, muy considerables también, 41.595 onzas; lee un cable de ayer con los precios del café en Nueva York, que han tenido ligera alza, e informa que está ya ordenada la fabricación de \$ 2.000.000 de billetes del Banco de un peso, de la Serie R., fechados el 20 de Julio de 1929, Nos. 16.000.001 a 18.000.000 a la American Bank Note Co., a razón de US\$ 8.00 por cada mil. El señor Restrepo informa también que ya ha presentado al Congreso Nacional el proyecto de Ley que autorice la acuñación de \$ 1.000.000 en moneda de níquel y la fabricación de billetes para cambiar los nacionales deteriorados.

III- EMISIONES. - Da el señor Gerente cuenta de las emisiones hechas por el Banco después del 10 del presente mes, que han sido como sigue:

BILLETES DEL BANCO DE LA REPUBLICA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado

\$ 1.200.000.00

Pasan

\$ 1.200.000.00

	Vienen	\$ 1.200.000.00
Emitido para Bogotá, Acta # 386 de 11 de Febrero, 100.000 billetes de un peso, Nos. 14.700.001 a 14.800.000 Serie R.	\$ 100.000.00	
Emitido para Cartagena, Acta # 387 de 11 de Febrero, 50.000 billetes de un peso Nos. 14.150.001 a 14.200.000, Serie R.	<u>50.000.00</u>	<u>150.000.00</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$ 1.050.000.00</u>

IV - COLABORACION EN EL CENTENARIO DE BOGOTA.- Informa el señor Gerente que la Asociación Bancaria ha vuelto a considerar lo relativo a la participación de los Bancos en la conmemoración del IV Centenario de la fundación de Bogotá; que se ha desistido de la erección de la Casa Bancaria, y se ha resuelto pedir a la Alcaldía de la ciudad el presupuesto del proyectado monumento a Jimenez de Quesada, para estudiarlos.

El señor Restrepo sugiere que el Banco de la República podría, como su participación en el Centenario, hacerse cargo de conseguir el Pasaje Rufino Cuervo para demolerlo a fin de completar la Avenida Jimenez de Quesada, recibiendo el producto del impuesto de valorización que esa obra causara, y que los demás bancos se hicieran cargo de la erección de la estatua del fundador.

Esa sugestión es acogida por la Junta, y el señor Michelsen propone que se nombre en comisión a los señores Gacharná y Jaramillo para que inicien la gestión del asunto con las entidades públicas interesadas. Se aprueba la proposición.

V - TANQUES DE ZIPAQUIRA.- Informa también el señor Gerente que el Comité Ejecutivo ha estudiado con el Administrador de las Salinas el asunto de los tanques de expendio del agua sal a los elaboradores de Zipaquirá, llegando a la conclusión de que lo más práctico sería la construcción, tan perfecta como fuera posible, de tanques de 1, 5, 10 y 20 metros cúbicos, que se usarían para medir el agua a todos los compradores.

La Junta acoge esa solución, la que debe consultarse con el Ministerio de Industrias.

El señor Michelsen encarece que se solicite de dicho Ministerio la pronta resolución sobre el proyecto de industrialización de la sal en Zipaquirá.

VI - PLANTA ELECTRICA PARA ZIPAQUIRA.- Presenta el señor Gerente una nota del Concejo de Zipaquirá, en que excitan al Banco a dar cumplimiento a la ley 119 de 1937, que ordena a éste que proceda a votar, a cuenta de gastos de explotación de las Salinas, la suma necesaria para la instalación y funcionamiento de una planta eléctrica para el servicio de Zipaquirá y Nemocón. Se considera en la Junta que la disposición de que se trata no es aplicable, pues la administración de las Salinas por el Banco está sujeta a las condiciones de un contrato entre éste y el Gobierno, que es ley para las partes, y se resuelve que se pase al Ministerio un memorandum en que se expenga el caso, para que éste dé su concepto.

VII - FRACCIONAMIENTO DE ACCIONES.- Consideró la Junta, a moción del señor Gacharná, la posibilidad de una reforma de los Estatutos para reducir el valor nominal de las acciones a \$ 25 cada una; y se aprobó la siguiente proposición:

"CONSIDERANDO: 1ª Que es de evidente conveniencia para los pequeños inversionistas del país y para

los intereses generales de la institución vincular a la existencia y progresos de esta última el mayor número de accionistas particulares, poniendo a su alcance la adquisición de los títulos que confieren tal carácter; 2ª Que para dichos fines se estima oportuno cambiar el actual valor de las acciones, por títulos nominativos de \$ 25.00, recibiendo el accionista por cada acción de \$ 100.00 que poseyere, 4 de \$ 25.00 de capital pagado, y 3ª Que en este orden de ideas se justificaría el que el Poder Ejecutivo hiciera uso de las atribuciones extraordinarias que le confiere la Ley 111 de 1937, R E S U E L V E: Recomendar al Poder Ejecutivo se dicten las disposiciones legales que fueren pertinentes para la reforma de la Ley 25 de 1923, orgánica del Banco de la República, y de los estatutos de esta entidad, con el propósito de modificar los mismos estatutos, en el sentido que indica la presente proposición.

Se dispuso pasar copia de esta parte del acta al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

A las 12 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1106

ACTA DEL 18 DE FEBRERO DE 1938.

En Bogotá, el día 18 de febrero de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 16.

II - INFORME DE LA SUPERINTENDENCIA.- Inicia el Sr. Gerente la lectura del informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Oficina Principal del Banco, y explica cada una de las observaciones contenidas en dicho documento, que son objeto también de consideraciones y comentarios por todos los directores.

Se resuelve, a moción del Sr. Restrepo, que se pase un memorándum al Ministerio de Relaciones en relación con los fondos bloqueados en España, para que gestione siquiera la compensación con los fondos españoles bloqueados en Colombia.

A las 12 y 15 a. m. se suspende la lectura del informe, para continuarla en la próxima sesión, y se levanta ésta.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1107

ACTA DEL 23 DE FEBRERO DE 1938.

En Bogotá, el día 23 de febrero de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, <sup>Abogado</sup> y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión precedente, de febrero 18.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de las monedas europeas en el mercado de New York y sobre los precios del café en la misma plaza, los que han tenido una reacción favorable con mercado más firme. Distribuye también el cuadro de la Oficina de Control que contiene el movimiento de divisas extranjeras en la semana pasada, e informa que el cambio ha subido en los últimos días hasta llegar a muy cerca del 183%, aunque no ha ocurrido todavía el caso de que se empiece a vender a los bancos a ese tipo, de acuerdo con la autorización aprobada por la Junta en sesión del 9 de este mes. Presenta por último el dato de las pesetas bloqueadas en España, que ascienden a 331.399.26, al paso que las sumas consignadas para pagos a la misma nación y retenidas en poder del Banco llegan a pesetas 1.086.254.33.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso de una acción de Margarita Posada Maldonado a Habacuc Calderón, título #2450.

IV - SOLICITUD DEL SR. ALEJANDRO MUNERA.- El Sr. Abogado rinde un informe verbal sobre la petición que ha hecho el Sr. Múnera para que se le reconozca auxilio de cesantía como ex-empleado de la Oficina de Control de Cambios de Medellín. Dice que el punto de si los funcionarios del Control deben considerarse como empleados oficiales o como empleados del Banco, para los efectos del auxilio de cesantía, presenta algunas dudas, pudiendo aducirse razones de peso en pro de una y otra tesis. En favor de la primera anota que tales empleados son pagados en parte con fondos del erario público y son de libre nombramiento del Gobierno, aunque en la práctica su designación se ha hecho de acuerdo con el Banco. Por estas razones la Oficina del trabajo ha declarado que los empleados del Control son empleados oficiales. Pero por otro lado hay que tener en cuenta que la Oficina de Control es un organismo estrechamente ligado al Banco de la República, quien su-

fraga la mitad de sus gastos y la que funciona en las propias oficinas de éste, al que ha prestado indudables servicios. Por tales motivos el Banco ha procedido liberalmente con los empleados del Control, pues les ha reconocido la misma prima semestral que paga a su propio personal y auxilios de enfermedad. Estima, por tanto, que en el caso del Sr. Múnera el Banco podría proceder con igual espíritu, reconociéndole voluntariamente, sin establecer precedente en el particular, la mitad del auxilio de cesantía que él reclama, la que equivale mas o menos a los gastos ocasionados por una grave enfermedad que dicho señor padeció en los últimos meses. El Sr. Restrepo manifiesta que por su parte no habrá objeción a que el Banco reconozca voluntariamente al Sr. Múnera el auxilio que propone el Sr. Abogado; pero estima que debe establecerse de manera muy clara el carácter oficial que tienen los empleados del Control, el que no deja lugar a duda si se tiene en cuenta que éstos ejercen atribuciones de funcionarios de instrucción, porque cualquier precedente que pudiera asimilarlos a empleados del Banco acarrearía para éste una seria responsabilidad, especialmente si llega el caso de que las circunstancias económicas del país aconsejen la suspensión de ese organismo. El Sr. Jaramillo está de acuerdo en que los empleados del Control tienen carácter oficial y no se hallan cobijados por las disposiciones legales que favorecen a los empleados particulares, de conformidad con la doctrina sentada por la Oficina del trabajo; pero estima de justicia que teniendo en cuenta los nexos que los unen al Banco de la República y los innegables servicios que prestan a la institución, ésta estudie la manera de reconocerles, de modo libre y voluntario, una parte siquiera de los beneficios otorgados a su propio personal. Informa que así ha procedido la Federación Nacional de Cafeteros, cuyo personal tiene carácter oficial, pero por voluntaria disposición del Congreso cafetero goza de las ventajas que la ley ha reconocido a los empleados particulares. El Sr. García Ortiz manifiesta que su criterio ha sido siempre muy amplio en favor de los empleados, pero teme que cualquier acción del Banco de la República en el sentido indicado pueda tener repercusiones inconvenientes para otras entidades que se hallen en circunstancias análogas. El Sr. Serventi hace notar que la circunstancia de que el Banco pague una parte de los sueldos de los empleados del Control no les quita a éstos su carácter oficial, como no se lo ha quitado a los funcionarios de la Superintendencia bancaria el hecho de que los bancos sufraguen los gastos de esa institución. Por último se resuelve que el Comité Ejecutivo rinda un informe sobre la posibilidad de reconocer al personal del Control una parte de los beneficios que la ley otorga a los empleados particulares, sin que



una decisión de esta clase, adoptada libremente por el Banco, modifique el carácter oficial que la Junta está acorde en reconocer al personal del Control.

V - OPERACIONES DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Somete el Banco Central Hipotecario a la aprobación de la Junta las siguientes operaciones:

Al Departamento del Magdalena, préstamo adicional de \$75.000, con las mismas garantías que respaldan el préstamo vigente, cuyo saldo es hoy de \$147.645.97 y además la hipoteca del edificio de la Policía. Los avalúos de tales garantías, incluyendo este último edificio, ascienden a \$431.000.

El Sr. Serventi llama la atención al peligro que envuelven estas operaciones a entidades oficiales, garantizadas con edificios públicos que no podrían realizarse en caso de necesidad, las cuales por otra parte restan recursos al Banco Central para sus préstamos al público. El Sr. Restrepo informa que el Banco Central tiene prácticamente suspendidas esta clase de operaciones, pero que ha hecho una excepción en este caso por tratarse de un préstamo adicional destinado a la conclusión de las obras que se han adelantado con el producto de la operación anterior. Expone la política seguida con tan buenos resultados por el Banco Central, la cual busca en primer lugar la completa seguridad del pago de las cuotas, sin descuidar que las garantías del préstamo reúnan las condiciones que exige la ley, y hace notar que el 31 de diciembre pasado todos los préstamos del Banco estaban prácticamente al día, resultado que probablemente no puede exhibir ninguna otra institución de esta clase. Respecto de las operaciones a entidades oficiales, observa que el Banco Central ha prestado con ellas un gran servicio a tales entidades, solucionando las graves dificultades en que muchas de ellas se encontraban y obligándolas a entrar por un camino de orden y economía en la administración de sus bienes y rentas, lo que ha dado los mejores resultados. Después de esta explicación, la Junta aprueba el préstamo consultado.

A la Fábrica de Tejidos de Rosellón, de Medellín, por.....	\$500.000
A la Fábrica de Hilados y Tejidos de "El Hato" (Fabricato), de la misma ciudad,.....	\$800.000

Se trata de dos préstamos industriales, acordados dentro de las recientes disposiciones del Gobierno para esta clase de operaciones. Las garantías del primero han sido valuadas en \$1.870.000 y las del segundo en \$2.760.000. Ambas empresas consignarán el producto de sus ventas en un banco convenido de común acuerdo, que retendrá mensualmente la suma necesaria para el servicio de la deuda, y cada una de ellas nombrará un auditor con amplias facultades fiscalizadoras, de ternas que pre-

sente el Banco Central.

El Sr. Prieto se manifiesta partidario de estas operaciones, pero observa que en ambos casos se ha llegado al máximo permitido por las garantías, cuando hubiera sido conveniente dejar algún margen como medida de prudencia.

El Sr. Restrepo informa que estas operaciones fueron detenidamente estudiadas por la Junta del Banco Central y aceptadas en vista de la excelente situación y perspectivas de las empresas prestatarias y de las amplias garantías que las respaldan, y agrega que otras solicitudes de entidades que no se encuentran en condiciones tan favorables han sido aceptadas con la condición de que los accionistas aporten como aumento de capital una suma igual al préstamo pedido. Explica detenidamente la política del Gobierno que tiende a estimular en forma sana y segura el desarrollo industrial del país. La Junta imparte su aprobación a las dos operaciones sometidas a su estudio.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*Luis Eduardo Gacharná*

EL SECRETARIO

*Rafael Ángel*

No.1108

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 2 DE MARZO DE 1938.

En Bogotá, el día 2 de Marzo de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión precedente, de Febrero 23.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vice-Presidente de la Junta, para los meses de Marzo y Abril, los doctores Luis Eduardo Gacharná y Laureano García Ortiz, respectivamente.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado miembro del Comité Ejecutivo, para el mismo período, el doctor Moisés Prieto.

IV - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de las monedas europeas en el mercado de New York y lee la relación de los bonos de Almacenes Generales de Depósito descontados por el Banco en 31 de Enero pasado, distri-

buidos por garantías.

V - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el siguiente traspaso de acciones:

No.2451, Manuel del Castillo al Banco Frances e Italiano..... 100 acciones.

El Sr. Gerente explica que por haber acordado el Banco Frances, un aumento de capital, necesitará aumentar sus acciones en el Banco de la República, y que con tal objeto ha adquirido las correspondientes al traspaso anterior, las cuales va a conservar como acciones de la Clase D., de acuerdo con la Superintendencia Bancaria, mientras se perfeccionan las diligencias necesarias para efectuar dicho aumento de capital, convirtiéndolas luego en acciones de la Clase C.

VI - OPERACION CON EL GOBIERNO.- El Sr. Restrepo manifiesta que el Gobierno ha resuelto, por razones de conveniencia pública, dividir el presupuesto de gastos en duodécimas partes, para ejecutarlo de manera prudente y uniforme en el curso del año y que cuenta con los recursos suficientes para atender cumplidamente a las erogaciones fiscales; pero que ha querido hacer una excepción con el Acueducto de Bogotá, el que desea terminar y poner al servicio a la mayor brevedad posible, por tratarse de una obra de vital importancia para esta capital. Con tal fin solicita del Banco un avance de \$500.000, con cargo a su cupo legal, para ser reembolsado en el segundo semestre del año con las partidas presupuestales destinadas a esa obra. Sometida a votación esta operación, resulta aprobada por unanimidad.

VII - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones verificadas en la semana pasada, así:

BILLETES DEL BANCO DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo autorizado por emitir en 15 de febrero de 1938	<u>\$1.050.000</u>
--	--------------------

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$ 150.000
---	------------

Emitido para Bucaramanga, acta #60, de 23 de Febrero	<u>50.000</u>
--	---------------

Saldo que queda por emitir	<u>\$ 100.000</u>
----------------------------	-------------------

VIII - CAMBIO.- El Sr. Gerente distribuye el cuadro del movimiento de divisas extranjeras en la semana pasada y da cuenta de que el cambio se ha mantenido firme al 183% y que el Banco ha empezado a vender a ese tipo a los bancos afiliados, de acuerdo con lo dispuesto por la Junta en sesión anterior. Las ventas efectuadas hasta ahora, tanto en esta ciudad como en otras plazas del país, ascienden a dólares 170.000.

IX - BONOS DE AJONJOLI.- En atención a una solicitud de la Federación Nacional de Cafeteros, se autoriza el descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedi-

dos sobre consignaciones de ajonjolí hasta por el 75% de su valor.

X - PARTICIPACION DE LOS BANCOS EN EL CENTENARIO.- Se lee una comunicación de la Asociación bancaria en que comunica el presupuesto global que para la pavimentación y embellecimiento de la plazoleta Jiménez de Quesada y para la erección del monumento al fundador de la ciudad ha elaborado el departamento municipal de urbanismo.

Teniendo en cuenta que, a iniciativa del Banco, se adelantan conversaciones para la realización del proyecto de ampliar la calle 15 mediante la destrucción del Pasaje Rufino Cuervo, en el cual el Banco de la República podría cooperar en forma mucho más importante a la celebración del centenario, la Junta se abstiene de discutir por ahora lo referente al monumento del fundador, ya que al llevarse a cabo aquel proyecto el Banco no podría tomar parte en la erección de la estatua, que quedaría a cargo de los otros bancos.

A este propósito el Sr. Gerente informa que tuvo una conferencia con el Sr. Alcalde sobre el proyecto del Pasaje Rufino Cuervo, y que este funcionario se mostró entusiasmado con la idea. El Sr. Jaramillo manifiesta que se han adelantado conversaciones con el Gobernador del Departamento, con el Alcalde de la ciudad y con los miembros del Concejo sobre el mismo asunto y que en todas partes se ha encontrado el más amplio espíritu de cooperación para realizar el proyecto.

XI - NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.- Se da lectura a la circular No.180 de la Superintendencia bancaria, en que llama la atención de los bancos afiliados al de la República sobre el deber en que se encuentran de no exigir de sus clientes el pago de comisiones o descuentos iniciales sobre letras o pagarés que representen meras operaciones de mutuo.

También se da lectura a la nota No.770 de la misma Superintendencia bancaria, de 28 de febrero, en que comunica al Banco un informe rendido por uno de sus inspectores sobre algunos incidentes ocurridos entre el Gerente de la Sucursal del Banco en Cúcuta, Sr. Roberto Mejía, y algunos miembros del Club del Comercio de la misma ciudad, que han tenido como consecuencia crear para el Sr. Mejía una atmósfera de mala voluntad en el público de aquella ciudad.

Se dispone pasar estos documentos al estudio del Comité Ejecutivo para que resuelva si es el caso de trasladar al Sr. Mejía a otra plaza del país.

A las 12½ p.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*Rafael Ángel Gaitán*

EL SECRETARIO

*Manuel P. Sáenz*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1109

ACTA DEL 10 DE MARZO DE 1938.

En Bogotá, el día 10 de marzo de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de 2 de Marzo.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, las que han bajado, y para el café. Presenta los datos del medio circulante que quedó el 28 de febrero en \$102.675.000, y del movimiento en dicho mes de las oficinas de compensación de cheques, que fue inferior al de enero, y hace una comparación del balance del Banco el 28 de febrero con el de 31 de enero, que muestra aumento en las operaciones a los bancos accionistas y en los depósitos, y disminución en las reservas, en los billetes en circulación y en las operaciones con el público. Informa también que el Ministerio de Industrias ha ofrecido enviar pronto un informe completo sobre la proyectada industrialización de las salinas.

III - SOBRE LOS DIAS DE SESION.- A moción del Sr. Gacharná, se resuelve que se mantenga sin alteración el día de la semana que se ha fijado para las sesiones de la Junta, el miércoles a las 10 y 30 a.m., y que cuando haya algún asunto urgente que no alcance a tratarse en la sesión ordinaria, se celebre una extraordinaria.

IV - AUXILIO PARA CENTENARIO DE BOGOTA.- A petición del Sr. Restrepo, la Junta autoriza para que se entregue al Municipio de Bogotá, en los meses de Abril y Mayo próximos, el saldo del préstamo por \$3.400.000 que el Banco hizo al Gobierno Nacional, con destino a las obras públicas que constituyen el plan de dicho Municipio para la celebración del cuarto centenario de la fundación de Bogotá.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 23 de febrero, que es como sigue:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$100.000
Emitido para Bogotá, certificados de \$1, Nos. 1.250.001 a 1.350.000, acta #61 de Marzo 6,	<u>100.000</u>

✓ Se resolvió solicitar autorización del Ministerio de Hacienda para emitir

un millón de pesos en certificados de plata.

VI - CAMBIO.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido al 183% para dólares, y que el Banco ha vendido, de lo autorizado, 547.000 dólares.

Se resuelve que se siga vendiendo a ese tipo.

También se resuelve fijar, a moción del Sr. Gerente, el tipo de 57 centavos para la compra por el Banco de marcos de compensación.

VII - SOBRE NUEVOS BILLETES NACIONALES Y NIQUEL.- El Sr. Restrepo manifiesta que está a punto de quedar aprobada la ley que autoriza la acuñación de \$1.000.000 en monedas de níquel y la edición de nuevos billetes para cambiar los nacionales antiguos, por lo cual conviene adelantar los contratos respectivos, para \$500.000 en monedas de 1, 2 y 5 centavos y para la fabricación de los billetes.

VIII - SOBRE RENOVACION DE SOLICITUDES DE IMPORTACION.- El Sr. Serventi hace una exposición sobre los inconvenientes que en su concepto tiene la disposición de la Oficina de Control de Cambios que obliga a los comerciantes que tienen que revalidar solicitudes para importación a depositar el valor total de la solicitud, depósito sobre el cual no se les reconoce interés, al paso que sí se les carga en el exterior sobre el valor del pedido. Propone que se modifique esa resolución, reduciendo, por ejemplo, al 10% el valor del depósito.

Se resuelve tratar ese asunto en una próxima reunión, en que esté presente el Jefe de la Oficina de Control.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*Marciano Gacharná*

EL SECRETARIO

*Marciano Gacharná*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1110

ACTA DEL 16 DE MARZO de 1938.

En Bogotá, el día 16 de Marzo de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Marzo 10.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que éstas han tenido en la semana una baja apreciable.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D, verificados desde el 28 de Febrero pasado:

No.2452, de Mercedes Moreno v. de Ramírez a Guillermo Ramírez Moreno, por.....	1 acción
No.2453, de Vicente Velosa a H. C. Houghton, por.....	4 acciones

IV - CONTRATO CON EL GOBIERNO SOBRE SERVICIO DE BONOS DE DEFENSA.- Se aprueba el contrato celebrado por la Gerencia con el Gobierno Nacional, de acuerdo con lo resuelto por la Junta en su sesión de 10 de Febrero pasado, por el cual el Banco se compromete a responder por las diferencias que la Contraloría General ha glosado en las cuentas relativas al servicio del empréstito de la Defensa Nacional, si al efectuar la liquidación final de dicho empréstito ellas resultaren efectivas.

V - PARTICIPACION EN CENTENARIO DE BOGOTA.- Informa el Sr. Jaramillo que se han celebrado varias entrevistas de la comisión de la Junta que estudia el plan de ensanche de la Avenida Jiménez de Quesada, como participación del Banco de la República en la celebración del IV Centenario de Bogotá, con el Gobernador de Cundinamarca y el Alcalde de la capital, y que como resultado de esas gestiones se ha llegado a formular el siguiente plan:

El Gobernador del Departamento hizo avaluar el Pasaje Rufino Cuervo, que se proyecta demoler para la ampliación de la Avenida, y fue avaluado en \$860.000. El Departamento lo pondría en \$600.000, contribuyendo con los \$260.000 restantes a la realización del proyecto. El Municipio de Bogotá contribuiría con \$200.000, haciéndose cargo de la deuda del Departamento al Banco de Bogotá y dando el resto en efectivo. Se tomarían \$200.000 del impuesto de valorización que se recaudara como resultado de la obra, de los demás beneficiados por ella fuera del Banco de la República. Y éste pondría los \$200.000 restantes, lo que incluiría el impuesto de valorización que le correspondería y su contribución a la conmemoración del Centenario.

La Junta aprueba unánimemente la negociación sobre las bases expresadas y autoriza a la comisión para preparar la minuta del contrato correspondiente.

VI - BILLETES DEL CENTENARIO.- Informa el Sr. Gerente que el Comité Ejecutivo aprobó la edición de tres millones de pesos en billetes de \$1, conmemorati-

vos del IV Centenario de la fundación de Bogotá, los que llevarán en el anverso el grabado del cuadro del pintor Quijano de la primera misa celebrada en Bogotá, con la inscripción "Fundación de Bogotá". La Junta aprueba la resolución del Comité.

VII - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana, e informa que el Banco ha vendido ya al rededor de 900.000 dólares al 183%, del millón autorizado por la Junta. Esta resuelve que se continúe vendiendo a ese tipo.

VIII - CASA DE FUNDICION DE POPAYAN.- Presenta el Sr. Gerente informes de la Casa de Moneda de Medellín y de la de Fundición y Ensayes de Cali sobre las diferencias que han resultado en varias de las barras de oro fundidas y ensayadas por la Fundición Central de Cauca y Nariño, propiedad de los Sres. Alvarez, López & Co., que funciona en Popayán. El Sr. Auditor hace una exposición detallada sobre lo ocurrido, y la Junta, a moción del Sr. Cuéllar, dispone que se llame la atención de la Fundición Central sobre lo inconveniente e inaceptable de esas diferencias en los ensayes de barras.

IX - COMUNICACION DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE CREDITO.- Se dispone que se pasen a los Sres. Directores sendas copias de la contestación que la Corporación Colombiana de Crédito ha dado a las observaciones que la Superintendencia Bancaria le formuló como resultado de la visita que le practicó.

X - OPERACIONES CON LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Lee el Sr. Gerente la resolución #48 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relativa a las operaciones que el Banco de la República puede efectuar con la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, y se resuelve que pase ella al estudio del Sr. Abogado del Banco.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

Eduardo Gacharná

EL SECRETARIO

Marino Ospina

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1111

ACTA DEL 23 DE MARZO DE 1938.

En Bogotá, el día 23 de Marzo de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Marzo 16.



II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas; presenta un cable de dicha ciudad sobre los precios del café, que han bajado, y da lectura a parte de la vista fiscal del Tribunal de lo Contencioso de Bogotá sobre la resolución de la Contraloría General contraria a la devolución al Banco de la República en el impuesto sobre la renta de lo correspondiente a intereses pagados por él a bancos extranjeros. Tal vista está de acuerdo con los puntos de vista del Banco. Lee también el Sr. Gerente el Decreto #540, reglamentario de la Ley 33 de 1938, por la cual se autorizó la edición de \$15.861.000 en billetes nacionales de 5 y 10 pesos, para cambiar los que hoy circulan y los que vayan deteriorándose de los nuevos, y la acuñación de \$550.000 en monedas de níquel de 1, 2 y 5 centavos.

III - MUERTE DE D. GABRIEL SILVA VARGAS.- Habiendo comunicado el Sr. Gerente el fallecimiento de D. Gabriel Silva Vargas, miembro principal de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Bucaramanga, la Junta deja constancia en el acta de la sesión de su sentimiento por el luctuoso acontecimiento.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 6 del presente mes, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.050.000
Emitido para Bogotá, billetes de \$1, #14.200.001 a 14.250.000, Serie R, acta #388 de 22 de Marzo de 1938.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$1.000.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente el boletín de la Oficina de Control de Cambios, sobre el movimiento de éstos en la semana, e informa que se han vendido por el Banco, al 183%, 1.307.745.80 dólares. Se resuelve que el Banco siga vendiendo dólares a ese mismo tipo.

Informa también el Sr. Gerente que en Alemania se ha suspendido la compra de café colombiano, con motivo del bajo tipo a que el Banco está comprando los marcos, y agrega que las solicitudes para compra de marcos están aumentando considerablemente.

El Sr. Jaramillo manifiesta que la Federación de Cafeteros está alarmada por la suspensión de las ventas de café en Alemania, que es el mejor mercado para nuestro grano, después del americano, y pide que el Banco considere la situación.

El Sr. Gerente propone fijar el tipo de 57½ centavos para la compra de marcos, lo que es aprobado, con la aclaración que hace el Sr. Restrepo de que eso se haga tratando de obtener en cambio la reapertura de las compras de café por Alemania.

VI - SOBRE SOLICITUDES CADUCADAS.- Se lee el memorándum preparado por la Oficina de Control de Cambios, en que explica las razones por las cuales se dispuso que para la revalidación de solicitudes de cambio no utilizadas se requiere el depósito del valor total de ellas.

Al rededor de este asunto se hacen observaciones por casi todos los directores. El Sr. Serventi manifiesta que la nueva reglamentación perjudica no sólo al comercio colombiano sino también a los acreedores extranjeros de éste. El Sr. Jaramillo considera excesiva la medida y opina que la Oficina de Control carece de autorización legal para dictarla. El Sr. Restrepo defiende la resolución del Control que tiende a favorecer a los comerciantes que en realidad quieren y pueden atender a sus compromisos.

Llamado a la sesión el Jefe de la Oficina de Control, D. Alberto Bayón, éste explica en detalle los fines que se tuvieron en cuenta para tomar la resolución de que se trata, siendo el principal el evitar que sigan ocupando el turno para la aprobación de solicitudes de cambio las que por más de \$2.000.000 vienen figurando sin ser utilizadas. Sugiere que se podrían celebrar contratos de cambio con los bancos para la renovación de las solicitudes, y en tal caso les quedaría a los tenedores de éstas la opción entre tres maneras de proceder: hacer el depósito del valor de la solicitud; obtener una garantía bancaria por ese valor, o celebrar con un banco un contrato de cambio para atender oportunamente al pago del compromiso.

La Junta encuentra aceptable lo sugerido por el Sr. Bayón.

VII - AGENCIA PARA VENTA DE SAL EN GARZON.- Manifiesta el Sr. Gerente que una comisión del Huila ha venido al Banco a solicitar el establecimiento de una agencia para la venta de sal en la ciudad de Garzón.

El Sr. Restrepo observó que por lo costoso de los transportes no sería práctico llevar hasta Garzón sal marítima, por lo cual podría estudiarse la posibilidad de que el Banco de la República estableciera la agencia que se solicita, para vender sal de Zipacuirá, la que podría obtener de los elaboradores a cambio de agua-sal.

Se resuelve, a moción del Sr. Gacharná, que la Gerencia estudie el asunto.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*Restrepo*

EL SECRETARIO

*Restrepo*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1112

ACTA DEL 24 DE MARZO DE 1938.

En Bogotá, el día 24 de Marzo de 1938, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los señores Gerente y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Marzo 23.

II - SOBRE COMPRA DEL PASAJE RUFINO CUERVO.- Se aprueba la minuta preparada por la comisión para el contrato entre el Banco, el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Bogotá, para la compra y demolición del Pasaje Rufino Cuervo, en esta ciudad, de acuerdo con las bases aprobadas por la Junta en la sesión del 16 del presente mes.

III - AGENCIAS EN BARBACOAS Y GUAPI.- El Sr. Restrepo manifiesta su concepto de que convendría que para la compra de oro en Barbacoas y Guapi se pusieran agentes especiales, y la Junta dispone que se estudie por la Gerencia el asunto y la forma en que conviniera organizar las agencias de que se trata.

IV - VISITA A ARMENIA.- Presenta el Sr. Gerente el informe de la Superintendencia Bancaria relativo a la visita practicada a la Agencia del Banco en Armenia, que no contiene observación ninguna importante, y como en él se insinúa que se cancele el cargo de \$36 que se hizo al Cajero, Sr. Eduardo Botero Trujillo por un cheque pagado dos veces, por un descuido de éste, la Junta, a moción del Sr. Restrepo, dispone que se rebaje ese cargo a \$15.

V - VISITA A BARRANQUILLA.- Presenta también el Sr. Gerente el informe de la Superintendencia relativo a la visita a la Sucursal de Barranquilla, y se resuelve que sea estudiado por el Comité Ejecutivo.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

Rosendo Gacharná

EL SECRETARIO

Manuel Prieto

No. 1113

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 30 DE MARZO DE 1938.

En Bogotá, el día 30 de Marzo de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo, López de Mesa, Prieto, Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Marzo 24.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco.

III - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente el dato del movimiento del cambio exterior en la semana e informa que el Banco ha vendido, desde que abrió ventas al 183%, al rededor de 2.300.000 dólares, consulta cómo debe seguir procediendo en la materia, en vista de la tendencia de alza que se observa, sugiriendo que podría optarse entre suspender la venta de dólares, subir el tipo de venta o autorizar a la Gerencia para ir fijando, de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda, ese tipo, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, pero hace notar que la suspensión podría producir un alza exagerada, inconveniente en estos momentos.

El Sr. Restrepo se muestra adverso a que se suspenda la venta de giros por el Banco y a que se altere el tipo a que está vendiendo. Considera que como la aprobación de licencias para compra de cambio está limitada a lo que el Banco compre no hay razón para que el cambio suba.

El Sr. Serventi se manifiesta de acuerdo con el Sr. Restrepo, pues cree que teniendo el comercio grandes existencias y estando flojas las ventas el cambio tenderá a bajar, y cree que la tendencia de alza que se nota hoy proviene de operaciones de especulación de algunos bancos y de particulares.

Habiendo el Sr. López considerado que el Sr. Serventi, al hablar de especulaciones en cambio, estaba haciendo alusión a los bancos nacionales especialmente, lo que él no acepta, el Sr. Presidente manifiesta que no cree que pueda darse ese sentido a lo declarado por el Sr. Serventi, quien sólo ha hecho una observación de carácter general, que el Sr. Presidente encuentra justificada.

Se resuelve que se mantenga la misma política en materia de cambio que se ha venido siguiendo.

IV - BILLETES QUEMADOS.- Presenta el Sr. Gerente unos billetes casi des-

truidos por el fuego, que han llegado de Santa Marta y que pertenecen a una mujer pobre, y una nota de la Superintendencia Bancaria, a quien se consultó, en que manifiesta su concepto favorable a que se cambien los billetes que puedan ser identificados, siempre que la Junta lo estime así.

La Junta autoriza el cambio de los billetes que puedan identificarse.

V - CREDITO PARA TERMINAL MARITIMO.- Se vota y se aprueba por unanimidad, la operación de garantía del Banco para el crédito por 350.000 dólares que la Chemical Bank & Trust Co. abre al Gobierno Nacional para la terminación del terminal marítimo de Barranquilla, operación cuya aprobación había quedado pendiente en la sesión de la Junta del 13 de enero pasado.

VI - BONOS SOBRE TRIGO.- Presenta el Sr. Gerente el dato de los bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre trigo y descontados por el Banco, que representan un valor total del trigo de \$38.010.

El Sr. García informa que se ha presentado una baja en los precios del grano difícil de explicar, pues la cosecha ha sido pequeña y de no buena calidad, y que la Sociedad de Agricultores está investigando el caso, que se cree provenga de fuertes importaciones en forma de sémola.

VII - CUENTA EN BANCO DE INGLATERRA.- Informa el Sr. Gerente que por insinuación del Ministro británico en Bogotá se propuso al Banco de Inglaterra la apertura de una cuenta al de la República, y presenta la respuesta que ha dado aquél en que expone las condiciones que tiene establecidas para abrir esas cuentas a bancos centrales.

La Junta autoriza la apertura de la cuenta, en las condiciones propuestas por el Banco de Inglaterra.

VIII- DESCUENTOS DE LETRAS.- Manifiesta el Sr. Gerente que varios bancos, sobre todo el Francés e Italiano, traen al redescuento aceptaciones comerciales, papeles muy buenos, pero que a veces por su gran número y por carecer todavía de cupo muchas de las firmas hacen lenta la operación, por lo cual se ha pensado en establecer cupos especiales a los bancos para esa clase de operaciones. A petición del Sr. Serventi, se resuelve hacer una sesión especial de la Junta para estudiar esa cuestión.

A las 12. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*Guillermo García*

EL SECRETARIO

*Guillermo García*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1114

ACTA DEL 1º DE ABRIL DE 1938.

En Bogotá, el día 1º de Abril de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo y Prieto, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Marzo 30, con la observación que hace el Sr. Gacharná de que lo manifestado por él en relación con lo insinuado por el Sr. Serventi de que el alza en el cambio se debe a especulaciones, no fue que la hallara justificada, sino que debería estudiarse.

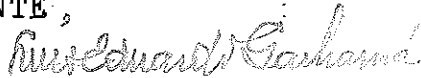
II - INCIDENTE SERVENTI-LOPEZ DE MESA.- Manifiesta el Sr. Presidente que el objeto de la reunión es poner en conocimiento de la Junta las comunicaciones que le han sido dirigidas por el Sr. G. Serventi y por los bancos extranjeros afiliados al de la República sobre el incidente ocurrido entre los miembros de ella señores Serventi y López de Mesa, a la salida de la sesión anterior de la Junta.

Leídas dichas comunicaciones, se hacen diversos comentarios sobre el asunto y se aprueba por unanimidad la siguiente proposición:

"Informada la Junta Directiva del Banco de la República del incidente ocurrido, en el recinto del establecimiento, entre los señores directores Liberio López de Mesa y Giovanni Serventi, al salir de la sesión de dicha Junta el miércoles último, e impuesta de las cartas dirigidas al presidente de la Junta y al gerente del Banco por el Dr. Serventi y por los bancos extranjeros afiliados a esta institución, hace constar que, en cuanto la agresión de hecho de que fue víctima el Sr. Serventi por parte del Sr. López de Mesa haya podido tener por causa la discusión de carácter técnico en que, durante aquella sesión, tomaron parte los expresados señores, ella pone a la Junta Directiva en la penosa necesidad de improbarla por cuanto se aparta de las normas elementales que deben garantizar ampliamente la libertad de opinión en esta clase de corporaciones, tanto más cuanto los puntos de vista expuestos por el Sr. Serventi iban encaminados a la defensa de intereses nacionales".

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1115

ACTA DEL 20 DE ABRIL DE 1938.

En Bogotá, el día 20 de abril de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, García, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen y Serventi y de los Sres. Gerente y Abogado del Banco. Asistió también el Dr. Héctor José Vargas, en su

calidad de Ministro de Hacienda y Crédito Público. Dejaron de concurrir los Sres. Cuéllar y Prieto.

I - A C T A S.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 1º de Abril, absteniéndose de votar los Sres. López de Mesa y Serventi.

El Sr. López de Mesa pide que se lea el acta de la sesión de 30 de marzo y una carta que ha dirigido a la Junta; que ésta se inserte en el acta de hoy, y se retira de la sesión, con permiso de la presidencia.

El Sr. Serventi se abstiene de votar la aprobación del acta y solicita permiso para retirarse, pero en vista de que así quedaría la Junta sin quorum, pues no habían entrado todavía los Sres. García y Vargas, el Presidente le pide que no se retire.

El Sr. Serventi observa al acta de la sesión del 30 de marzo, que él no tiene recuerdo de haber manifestado que los bancos estuvieran especulando en cambio exterior.

II - PROPOSICION DEL DR. JARAMILLO.- Antes de la llegada del Sr. Vargas el Sr. Jaramillo presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República lamenta la separación de ella del Dr. Gonzalo Restrepo, y deja constancia de la importante labor realizada por éste como Director del Banco, y se congratula por el reingreso a la Directiva del Dr. Héctor José Vargas, quien en época anterior colaboró en ella con inteligencia y acierto".

III - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, correspondientes a las últimas dos semanas. El Sr. Gerente informa sobre el mercado de café en Nueva York, que ha mejorado; sobre el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en marzo, que fue superior al de febrero; sobre las compras de oro por el Banco, que ascendieron en marzo a 40.099 onzas finas, y sobre el medio circulante en el país, que el 31 de dicho mes quedó en \$99.673.000, contra \$102.675.000 en febrero 28.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 22 de marzo, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.000.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.14.250.001 a 14.300.000, Serie R., Acta #389, de 2 de Abril de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos.14.400.001 a 14.450.000, Serie R., Acta #390, de 12 de Abril de 1938.....	50.000	100.000
	Saldo que queda por emitir.....	\$ 900.000

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.000.000
Pasan.....		\$1.000.000

	Vienen	\$1.000.000
Emitido para Bogotá, 100.000 certificados de \$1, Acta #62, de 11 de abril de 1938.....	\$100.000 ✓	
Emitido para Barranquilla, 50.000 certificados de \$5, acta #63, de 11 de abril de 1938.....	<u>250.000</u> ✓	<u>350.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$ 650.000</u>

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el préstamo que consulta el Banco Central Hipotecario, de \$300.000 de la Caja de Protección Social de la Policía Nacional, destinado a la terminación de los edificios de "Muzú", y garantizado con la hipoteca de seis inmuebles pertenecientes a la misma Caja, de un valor total de \$1.105.765, con un producto mensual de \$5.000.

VI - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de Abril y Mayo es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Giovanni Serventi.

VII - JEFE DE CONTROL EN MEDELLIN.- Para reemplazar al Sr. Carlos Mejía M., quien ha renunciado irrevocablemente el puesto de Jefe de la Oficina de Control de Cambios en Medellín, es designado el Dr. Jaime Arango V., con la asignación mensual de \$300.

VIII - GARANTIAS PARA EL NUEVO ACUEDUCTO.- Presenta el Sr. Gerente dos notas del Nuevo Acueducto de Bogotá, en que propone al Banco dos operaciones, así:  
 1a.- Que el Banco garantice el préstamo por 150.000 dólares que la Chemical Bank & Trust Co. ofrece al Gobierno Nacional para cancelar igual cantidad de las obligaciones a favor de aquel Banco, provenientes de pagos hechos de elementos para la obra del Acueducto, y  
 2a.- Que el Banco de la República garantice igualmente el pago de cuatro libranzas reembolsables en los cuatro primeros meses de 1939, por un valor total de \$120.945.83, expedidas a favor del Banco Hipotecario de Colombia.

Se entra a estudiar las propuestas. En cuanto a la primera se considera que no se trata sino de una prórroga de un contrato de garantía ya vigente, por lo cual podría ser aprobada. Pero habiendo manifestado el Sr. Vargas el deseo del Gobierno de que ese contrato no afecte el cupo legal de éste en el Banco, la cuestión es materia de detenida consideración y finalmente se aprueba la propuesta que formula el Nuevo Acueducto, disponiéndose que la garantía que da el Banco no se contabilice sino como una cuenta de orden, sin afectar el cupo del Gobierno, pero que si el saldo de éste llegare a disminuir hasta el punto de que sólo alcance para atender a la obligación garantizada por el Banco se le llame la atención al Gobierno para que no siga haciendo uso de su cupo hasta que la obligación garantizada se haya cancelado.

Considerada la segunda propuesta del Nuevo Acueducto se ve que se trata de una nueva operación que debe ser aprobada por siete votos, por lo cual se aplaza para otra sesión en que haya el quorum necesario.



IX - PRESTAMO PARA CENTENARIO DE POPAYAN.- Se aplaza también para otra sesión en que haya el quorum legal para aprobar operaciones con el Gobierno, la consideración de un préstamo por \$200.000, a cuenta de la concesión de salinas, que el Gobierno solicita para auxiliar la conmemoración del 4º centenario de la fundación de Popayán.

X - PRESTAMO PARA LA CASA DE MONEDA DE MEDELLIN.- Igual aplazamiento sufre otra propuesta que hace el Sr. Vargas de un préstamo por \$50.000 al Departamento de Antioquia, destinado a la conclusión del ensanche que está llevándose a cabo en la Casa de Moneda de Medellín, operación que tendría que afectar el cupo legal del Gobierno en el Banco.

XI - CARTA DEL SR. LOPEZ DE MESA.- Se dá lectura a la siguiente comunicación dirigida a la Junta por el Sr. Liberio López de Mesa, de acuerdo con lo solicitado por dicho Director, y el Presidente dispone que esta comunicación sea insertada en el acta, de acuerdo con lo pedido por el Sr. López:

"Bogotá, abril 7 de 1938.

Honorable Junta Directiva del Banco de la República  
En su sede:

He leído muy atentamente la comunicación número 03109, por la cual la Honorable Junta me informa, a petición mía, de la proposición aprobada por ella en su reunión del día primero de este mes.

Sabedor por experiencia propia y pública notoriedad de las cualidades de los miembros de la Corporación a quien tengo el honor de dirigirme, tanto por sus disciplinas jurídicas, como por sus condiciones sociales, me abstuve de iniciar ninguna diligencia explicativa ante ella respecto de lo ocurrido entre el señor doctor Serventi y el suscrito, mientras no fuese invitado a ello a la hora y en las circunstancias que juzgasen oportunas en su legítima discreción.

De ahí se originó el que fuesen otras las fuentes de información que tuvo la Honorable Junta para dictar la resolución a que ahora me refiero, perdiendo yo, por exceso de recato tal vez, la mejor oportunidad de esclarecer ante ella la impresión que pudiera tener de mi conducta en este desagradable acaecimiento.

Mas me pareció punto menos que imposible el que la Honorable Junta fallara sin oír una de las partes, la más confiada, precisamente, en su ecuanimidad. La sorpresa que tengo no minora, sin embargo, el equilibrio de mi posición.

En el fondo, lo ocurrido puede enunciarse en dos palabras cordiales: Durante la reunión del día 30 de marzo último, al intentar mantener incólume la buena opinión de mis representados, como deber elementalísimo de mi misión, fui recusado despectivamente. Callé por entonces, respetuoso de la comunidad en que me hallaba, mas a la salida solicité alguna adecuada explicación que redimiera mi cargo de una situación deprimente y dejara al grupo representado por mí en el sitio de atención que le corresponde en el seno de la Junta y de la sociedad, pero desgraciadamente fui también agraviado con ofensivo silencio, silencio que confirmaba la recusación inicial de mi derecho. Entonces tuve la pena de equilibrar ese derecho en la única forma que se me dejaba al alcance de una dignidad herida.

No estuvo la ofensa en discutir técnicamente determinada cuestión, sino en el tono eliminador de mis observaciones. En el seno de la Honorable Junta existe una paridad de derechos y de responsabilidades que me coloca, inmerecidamente o no, en posición de ser atendido con deferencia y aún cordialmente. Ahí, abusando de un término socorrido, disfrutamos todos de igual beligerancia, y no puedo entender que los Bancos Nacionales pudieran ni puedan renunciar a esa paridad de consideraciones. De estar yo equivocado en la momentánea interpretación de una proposición o advertencia, de es-

tar ofuscado por las mismas delicadas funciones de mi cometido, una palabra prudente hubiera acabado con el mal entendimiento.

El incidente no me era personal, ni podía serlo, sino gravemente representativo, y creí, y sigo creyendo que no debía permanecer despreocupado de un deber que afecta a institutos de prestancia social y aún al buen nombre de mi País, unos y otro obligados a mayor celo de su nombre que un modesto ciudadano.

Y Así digo, rechazando respetuosamente la frase final de la proposición de censura condicionada a que vengo refiriéndome, que no era, ni es, ni ser podría, el señor doctor Serventi el defensor de los intereses nacionales, sino otros, y entre esos otros, los Bancos Nacionales que tengo el inmerecido honor de representar. Un conflicto de inferioridad o INFERIORITY COMPLEX, como suel decirse, no estaría bien en mí en aquellos momentos, ni en ningunos, cuando se trata de cosas que a la dignidad atañen.

Tampoco puedo admitir que se prejuzgue de fiel encarnación de los "intereses nacionales" la tesis técnica que defendió en aquella Junta el señor representante de los Bancos Extranjeros. Para que mis representados, a quienes debo dar cuenta de todos estos sucesos, califiquen si las opiniones que sostuve van contra esos intereses o se fundan en hondas e ineludibles verdades, me permitiré repetir las para mayor constancia. Al empezar el orden del día, manifesté que creía llegado el momento de que se estudiara la posibilidad de revisar la política de cambio del Banco: a) porque se habían recibido noticias de nuevas bajas del café; b) porque el monto de las solicitudes de cambio internacional no satisfechas aumentaba constantemente. Agregaba que el mantenimiento por el Banco de la República de un tipo de cambio sensiblemente inferior al del mercado incitaba a la presentación de nuevas solicitudes y por tanto venía a contribuir al desequilibrio de la balanza de pagos.

Pensaba yo que va contra el crédito del país y por tanto contra las conveniencias nacionales el permitir y hasta el fomentar que se importen todas las cosas que nos quieran vender, a condición, eso sí, de no pagarlas, o de demorar su pago.

Pero mi tesis, además del interés nacional, estaba inspirada por el particular de los bancos, mis representados? No, porque el interés inmediato de ellos, y muy grande, no es otro que el de impedir que se desvalorice su capital, que tienen dado en préstamo, con una elevación del tipo de cambio.

De manera que sigo creyendo que mi tesis sí está animada por móviles de conveniencia nacional: equilibrio de la balanza de pagos, defensa del crédito externo del país, fomento de la industria nacional.

Para terminar, anoto a la Honorable Junta que la vehemencia justificada no es censurable, aunque sea penosa, y como acabo de decir mi entera verdad, confío en que se retire la proposición que motiva esta explicación y lo demando en justicia."

De la Honorable Junta muy respetuoso servidor,

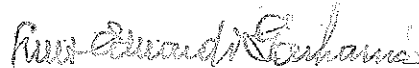
(Fdo.) LIBERIO LOPEZ DE MESA."

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1116

ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 1938.

En Bogotá, el día 22 de Abril de 1938, a las 3 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo, López de Mesa, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente y Abogado del Banco. Dejó

de concurrir el Sr. Michelsen.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de 20 de abril, con la aclaración que hace el Sr. Gacharná de que el nombre del Dr. Jaime Arango V., nombrado Jefe de la Oficina de Control de Cambios en Medellín fue propuesto por el Sr. Ministro de Hacienda.

II - GARANTIAS PARA EL NUEVO ACUEDUCTO.- Se aprueba, por unanimidad, las minutas preparadas por el Abogado del Banco para los convenios por los cuales el Banco garantiza el préstamo por 150.000 dólares que la Chemical Bank & Trust Co. hace al Gobierno Nacional para el Nuevo Acueducto de Bogotá, y dos libranzas, por una cantidad total de \$120.945.83, destinadas a la misma obra del acueducto, que han sido descontadas por el Banco Hipotecario de Colombia, quedando autorizado el Banco de la República para cargar al cupo legal del Gobierno todas las erogaciones que como consecuencia de estas garantías tenga que hacer.

III - PRESTAMO PARA ANTIOQUIA.- Se aprueba también, por unanimidad, un préstamo por \$50.000 para el Departamento de Antioquia, destinados para la conclusión del ensanche que está llevándose a cabo en la Casa de Moneda de Medellín, préstamo que se amortizará a razón de \$2.000 mensuales y al que se le dará la forma de obligaciones a 90 días, que se irán renovando periódicamente.

IV - PRESTAMO PARA CENTENARIO DE POPAYAN.- Igualmente se aprueba, por unanimidad, un préstamo al Gobierno Nacional por \$200.000, para el auxilio de la nación a la celebración del 4º centenario de la fundación de Popayán, que se imputará a Avances sobre la Concesión de Salinas.

V - CAMBIO DE BILLETES NACIONALES.- A solicitud del Sr. Vargas, se autoriza el cambio provisional de billetes nacionales deteriorados por los del Banco, mientras se reciben los de la nueva edición de los primeros que está en fabricación.

VI - PETICION DEL SR. LOPEZ DE MESA.- Manifiesta el Sr. Gacharná que hay que resolver sobre la solicitud que ha hecho el Sr. Liberio López de Mesa, de que se retire la proposición de censura aprobada por la Junta en la sesión del 1º del presente mes. Se retiran del recinto los Sres. López de Mesa y Serventi, y la Junta, después de considerar los diversos aspectos del asunto, se aprueba unánimemente la siguiente proposición:

"Impuesta la Junta Directiva del Banco de la República de la carta que le dirigió el miembro de ella Sr. Liberio López de Mesa, con fecha 7 del corriente mes, la que fue insertada, a petición de su autor, en el acta de la sesión correspondiente al miércoles último, y teniendo en cuenta los términos de esa misiva y la solicitud hecha por el mismo de que se retire la proposición aprobada por la Junta en la sesión del 1º del presente, hace constar, después de un nuevo estudio sereno e imparcial del asunto, lo siguiente:

"Si la Junta Directiva juzgó necesario cumplir un deber penoso pero ineludible al aprobar aquella proposición, lo hizo, en primer lugar, porque los hechos de que ella tuvo conocimiento mostraban una estrecha relación de causa a efecto entre el debate de carácter técnico que se desarrolló en la sesión del 30 de marzo, y el lamentable incidente que originaba la censura, relación que parecen confirmar algunos conceptos de la misma carta del Sr.

López de Mesa, y en segundo lugar, porque, dadas esas circunstancias, la Junta no podía menos de improbar un procedimiento que menoscaba la libertad e independencia de sus miembros, garantías preciosas y necesarias en una corporación que tiene a su cargo tan graves asuntos y tan pesadas responsabilidades. Pero la Junta, abundando en prudencia e imparcialidad, y limitando claramente su decisión al campo de sus fueros y prerrogativas, sometió la censura a la condición expresa de que el incidente hubiera tenido por causa el debate de que se ha hecho mérito. Por lo tanto, si esa condición no se ha cumplido, porque, como lo declara el Sr. López de Mesa, el incidente se originó en hechos distintos, de carácter personal, entonces la proposición de la Junta, por los mismos términos en que está concebida, carece de finalidad y no tiene por qué afectarlo. De suerte, que, en el primer supuesto, el retiro de la proposición es del todo injustificado, y en el segundo, completamente inútil.

"El Dr. Serventi, en la aludida sesión de 30 de marzo, manifestó que estando el Banco de la República vendiendo por conducto de los bancos todo el cambio necesario para atender a las solicitudes aprobadas, el hecho de que en la bolsa se estuvieran efectuando operaciones a término y aun de contado a tipos superiores al establecido por el Banco para sus ventas, demostraba que existía un movimiento de especulación, inconveniente para los intereses nacionales, que debía reprimirse, e indicó algunas medidas tendientes a ese fin. Fue a estos puntos de vista a los que se refirió la Junta en la última parte de su proposición.

"Pero ella se complace en hacer constar que esta manifestación no envuelve en manera alguna censura a las opiniones del Sr. López de Mesa, explicadas en su carta, las cuales estima respetables y dignas de consideración, como sostenidas de buena fe y con razones de peso.

"La Junta espera que en esta forma quede terminado el penoso incidente".

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

*Eduardo Gacharná*

EL SECRETARIO

*Serventi*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1117

ACTA DEL 27 DE ABRIL DE 1938.

En Bogotá, el día 27 de Abril de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Gacharná, Presidente, Cuéllar, García, Jaramillo, Michelsen, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. López de Mesa y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Abril 22.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos, y sobre el mercado de café en la misma ciudad, que ha aflojado. Lee parte del informe rendido por el Visitador del Banco relativo a la visita que practicó a la Agencia de Compras de Oro en Barbacoas, que es plenamente satisfactorio.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 16 al 20 de Abril de 1938:

#2454 de Guillermo Ramírez Moreno a H.C. Haughton.....

1 acción

#2455	de Rubén Paz C. a María E. v. de Paz.....	3 acciones.
#2457	del Banco de Londres y América del Sud a Domingo Pons Cas- tany.....	5 "
#2458	del Banco de Londres y América del Sud a J. George Mollath	30 "

IV - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresiden-  
te de la Junta, para los meses de Mayo y Junio, los Sres. Laureano García Ortiz y  
Estéban Jaramillo, respectivamente.

V - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro  
del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Héctor J. Vargas.

VI-CAMBIO.- Presenta el Sr. Gerente los datos sobre el movimiento del  
cambio exterior en la última semana, haciendo notar que ha bajado bastante la coti-  
zación del dólar, y con ese motivo la Oficina de Control ha aumentado considerable-  
mente la expedición de licencias para compra de divisas extranjeras. Propone que pa-  
ra facilitar la exportación de café a Alemania, de gran importancia para el país en  
momentos en que empieza a salir la cosecha, se suba a 58 centavos el precio de com-  
pra por el Banco de marcos de compensación, y así se aprueba por la Junta.

En seguida se entra a considerar la situación cambial, por sus diversos  
aspectos, con intervención del Jefe de la Oficina de Control, D. Alberto Bayón, lo  
mismo que el fundamento legal de la resolución de dicha oficina sobre restricción  
de las importaciones de telas de algodón y la modificación del arancel aduanero  
sobre las mismas propuesta por el Gobierno.

Se está de acuerdo en que el Control siga aumentando el monto de soli-  
citudes de cambio aprobadas, con el fin de mantener en lo posible la estabilidad  
del cambio.

VII - LOCAL EN TUNJA.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Concejo de Tunja  
ha subido el precio que pide por el lote para la erección del edificio para las o-  
ficinas del Banco, y que se están ofreciendo otros lotes, aunque menos ventajosos  
que el del Municipio. Estudiado el asunto, se resuelve pasarlo al Comité ejecutivo,  
para su resolución.

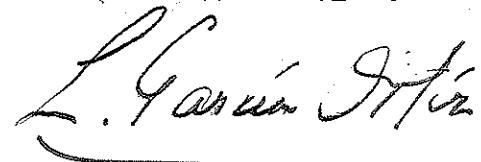
VIII - ACUÑACION DE NIQUEL.- El Sr. Gerente informa que ya tiene todos  
los datos referentes a la acuñación de \$550.000 en níquel que el Banco va a hacer  
efectuar por cuenta del Gobierno y de acuerdo con las autorizaciones que éste le ha  
dado, y propone que se contrate con la Casa de Moneda de Filadelfia la acuñación de  
\$450.000 y con la de Medellín \$100.000, en piezas de 5 centavos, a razón de \$500,  
cada cien mil unidades. Así se aprueba.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1118

ACTA DEL 4 DE MAYO DE 1938.

En Bogotá, el día 4 de mayo de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I. - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 27 de Abril.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, lo mismo que el boletín de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de éste en la semana. El Sr. Gerente informa sobre el curso en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, observando que el franco ha sufrido una fuerte baja, y sobre el del mercado de café en la misma ciudad, que continúa firme y en alza. Informa también que de acuerdo con el Gobierno se ha destinado a la Casa de Moneda de Bogotá la acuñación de \$100.000 en monedas de níquel de 5 centavos, o sea una suma igual a la contratada con la Casa de Moneda de Medellín, según se dió cuenta en sesión anterior, disminuyendo en igual cantidad la acuñación de Filadelfia.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso #2459, de Julia Maldonado de Corral a Habacuc Calderón, por 100 acciones del Banco de la República, de la Clase D.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 20 de abril, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$900.000
Emitidos para Bogotá, 50.000 billetes de \$1.00, Nos.14.300.001 a 14.350.000, Serie R., acta #391 de 3 de mayo de 1938.....	\$50.000	
Emitidos para la Oficina de Barranquilla, 50.000 billetes de \$5.00, Nos.2.150.001 a 2.200.000, Serie M., acta #392, de 3 de Mayo.....	250.000	
Emitidos para Cali, 100.000 billetes de \$1.00, Nos.15.200.001 a 15.300.000, Serie R., acta #393, de 3 de Mayo.....	<u>100.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$500.000</u>

V - EDICION DE LA LEGISLACION BANCARIA.- Presenta el Sr. Gerente cartas del Dr. Carlos Julio Angel, en que propone que el Banco le tome un número considerable de ejemplares de la nueva edición que prepara de la legislación bancaria colombiana, ofreciendo hacer rebajas en el precio, de acuerdo con el número de ejemplares que se le compren.

Se aprueba que se le ofrezca tomar 100 ejemplares, a \$2 cada uno.

VI - VISITAS A BUENAVENTURA Y GUAPI.- Se leen los informes que el Visitador del Banco, D. Enrique Dávila, presenta sobre las visitas practicadas a las agencias de compra de oro que el Banco tiene en Buenaventura y Guapi, que son satisfactorios, y se aprueba la sugestión de que los fondos para Guapi se remitan por conducto del Banco de Colombia en Buenaventura, a medida que se vayan necesitando para las compras de oro. Se autoriza también la conversión en acciones del Banco de la República o en cédulas del Central Hipotecario de la fianza que los Sres. Helcias Martan A. e hijos tienen dada como agentes compradores de oro en Guapi.

VII - LOTE EN ARMENIA.- Informa el Sr. Gerente sobre los lotes que se ofrecen en Armenia para la construcción del edificio del Banco, considerando que el que ofrece el Municipio sería el más apropiado. Piden por él a razón de \$50 la vara cuadrada, pudiendo el Banco tomar las que necesite y escoger la localización dentro del lote que ocupaba el mercado. Como está hipotecado al Banco Central Hipotecario, sugiere que se solicite de éste concepto sobre el precio que sería equitativo pagar. Se autoriza al Gerente para ofrecer hasta \$15.000 por un lote de 400 varas cuadradas, de 20 de frente sobre la carrera 7a. y 20 sobre la calle 11.

VIII - COMPRA DE ORO EN MARMATO.- El Ministerio de Industrias sugiere la conveniencia de que se establezca una agencia para comprar oro en Marmato, y el de Hacienda coadyuva tal solicitud. La Junta conceptúa favorablemente al respecto.

IX - CUPOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Se lee el informe presentado por el Sr. Abogado del Banco sobre los cupos que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero tiene legalmente para descuentos en el Banco de la República, el que llega a la conclusión de que tiene tres cupos, así:

1º Para descontar obligaciones a 90 días, con la sola limitación de la reglamentación que el Banco establezca para las instituciones afiliadas a él;

2º Para descontar obligaciones con plazo mayor de 90 días y no superior a 180 hasta el monto del 50% del capital pagado y reservas del Banco, y

3º Para descontar obligaciones con plazo de 180 a 360 días, respaldadas con prenda agraria, hasta el 50% de los mismos capital y reservas.

La Junta aprueba las conclusiones del informe.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

*L. García Ortiz*

EL SECRETARIO

*Manuel Ospina*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1119

ACTA DEL 11 DE MAYO DE 1938.

En Bogotá, el día 11 de Mayo de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de mayo 4.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y un cable de la misma ciudad sobre los precios del café, que se mantienen firmes y en alza. Informa sobre las compras de oro en abril, que subieron a 47.538 onzas finas, la cifra más alta registrada en un mes; sobre el movimiento en ese mes de las oficinas de compensación de cheques, que ascendió a \$70.717.529.54, contra \$73.360.693.59 en marzo precedente y \$69.866.387.78 en abril de 1937, y sobre el medio circulante en el país el 30 del mes pasado, que montaba a \$102.360.000, contra \$99.673.000 en 31 de marzo. Informa también que se ha contratado con la American Bank Note Company la fabricación de los nuevos billetes para cambiar los nacionales en circulación, y que se ha fallado favorablemente al Banco en la reclamación entablada por éste en relación con el impuesto sobre la renta en el año de 1934, y se ha llegado a un arreglo favorable respecto a la contribución de caminos que se cobra a la institución en Medellín.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 19 de Abril, que es así:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$650.000
Emitido para Bucaramanga, 50.000 certificados de \$1, acta #64, de 19 de abril de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Santa Marta, 100.000 certificados de \$1, acta #65, de 20 de abril de 1938..	100.000	
Emitido para Manizales, 100.000 certificados de \$1, Nos.750.001 a 850.000, acta #66, de 9 de mayo de 1938.....	100.000	<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$400.000</u>

IV - NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Presenta el Sr. Gerente dos notas de la Superintendencia Bancaria, a saber:

Una, No.1841, en que pide que se pase una circular a las dependencias del Banco y de la Oficina de Control de Cambios, en que se llame la atención del



personal sobre la forma en que han de recibir a los empleados de la Superintendencia, circular que ya se ha pasado, según informa el Sr. Gerente, y otra, No.1969, en que hace indicaciones relativas a la forma en que debe llevarse la estadística de las emisiones e incineraciones de los certificados de plata, las que, según informa el mismo, serán atendidas.

V - SOBRE-SUELDOS DE LA CASA DE MONEDA.- Manifiesta el Sr. Gerente que en el contrato celebrado por el Banco con la Casa de Moneda de Medellín, para la compra y afinación de oro, se convino en que aquél pagaría a los funcionarios de ésta sobresueldos, que serían descontados de la comisión que el Banco reconoce a la Casa, y que el nuevo Gerente de la Sucursal del Banco en Medellín considera que eso puede ser inconstitucional, porque implique el que tales funcionarios estén devengando dos sueldos de un mismo tesoro. Estudiado el contrato con la Casa de Moneda, la Junta conceptúa que el asunto atañe al Gobierno de Antioquia y no al Banco.

VI - ATENCION A LA COMISION VENEZOLANA.- Habiendo informado el Sr. Gerente que hoy debe llegar a Bogotá la comisión venezolana que viaja por los países de América en estudios financieros y bancarios, la Junta resuelve que se le ofrezca por el Banco una copa de champaña.

VII - PETICION DE SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE PEREIRA.- La Sociedad de Mejoras Públicas de Pereira solicita que se levante un piso más en el edificio que el Banco de la República construye en dicha ciudad. La Junta, después de conocer el informe que al respecto ha presentado el ingeniero que está construyendo el edificio, llega a la conclusión de que no es el caso de llevar a cabo la reforma propuesta.

El Sr. Cuéllar sugiere la conveniencia de adquirir una tira de terreno aledaña al edificio de que se trata, para darle a éste mejor luz.

VIII - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana. El Sr. Gerente observa que a pesar de que dicha Oficina autorizó en la semana compras de divisas por dos millones de dólares, el cambio ha seguido aflojando, y consulta si sería conveniente que el Banco entrara a comprar giros.

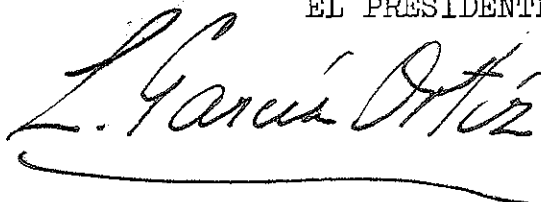
El Sr. Vargas considera que debe tratarse de mantener estable el tipo de cambio, evitando la baja, y el Sr. Cuéllar insinúa que se podría por el Control hacer entregas extraordinarias de licencias, por ejemplo los viernes, cuando se note debilidad en las cotizaciones del cambio. La Junta se muestra de acuerdo en que se procure mantener la estabilidad del cambio graduando la aprobación de las licencias según las tendencias del mercado.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1120

ACTA DEL 18 DE MAYO DE 1938.

En Bogotá, el día 18 de mayo de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García, Presidente, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de mayo 11.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, que se han mantenido estables en la semana, y sobre el saldo actual de los depósitos hechos en el Banco del 5% del valor de las licencias para importaciones, que monta a \$2.230.611.70, y da lectura a una carta de la Sucursal del Banco en Cali, en que da cuenta de las gestiones hechas con motivo del incendio de la Trilladora Vergara, en Buga, para obtener el reintegro de 2.600 sacos de café que garantizaban bonos de prenda descontados por el Banco y que se destruyeron, o la cancelación del descuento.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 9 del presente mes, que es así:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$400.000
Emitido para Medellín, 50.000 certificados de \$1.00, Nos.5.050.001 a 5.100.000, acta #67, de 12 de mayo de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Cali, 50.000 certificados de \$5, Nos.1.300.001 a 1.350.000, acta #68, de 12 de mayo de 1938.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos.1.450.001 a 1.500.000, acta #69, de 16 de Mayo de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>350.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$ 50.000</u>

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Manifiesta el Sr. Gerente que el tipo de cambio, que había bajado, volvió a subir un poco ayer, por lo cual la Oficina de Control sólo soltó licencias por \$1.000.000 para importaciones y unos \$400.000 para otros renglones, contra \$1.170.000 de entradas en la semana.

El Sr. Michelsen se manifiesta partidario de que se aumente la concesión de licencias mientras el cambio esté por debajo del 183% y no haya baja en las reservas de oro del Banco.

El Sr. Jaramillo se muestra de acuerdo con esa política.

V - MAQUINAS DE ESTADISTICA.- La Oficina de Control de Cambios propone

que se venda a la Contraloría General de la República el equipo de máquinas estadísticas que el Control posee, y se haga un arreglo con la International Business Machines para efectuar los trabajos que en ese ramo tiene el Control, en máquinas más modernas que presentan considerables ventajas sobre el equipo que se vende. Esos trabajos costarían unos 210 dólares mensuales y habría que adquirir en alquiler una perforadora, a 35 dólares por mes.

La Junta autoriza la operación propuesta por la Oficina de Control.

VI - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba la operación que consulta el Banco Central Hipotecario, de un préstamo al Dr. Julio Giraldo J., por \$21.000, con lo cual queda la deuda de éste en \$106.848.74, garantizada con propiedades avaluadas en \$220.187 y que producen una renta mensual de \$1.640.11.

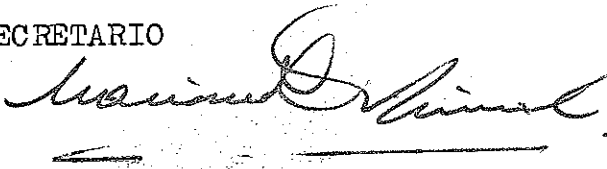
VII - GARANTIA PARA CUARTEL DE BARRANQUILLA.- Se autoriza, por 7 votos, la garantía por el Banco de cinco libranzas, por \$25.000 cada una, que vencen de Agosto del presente año en adelante, expedidas por la Tesorería General de la República, a favor de los Sres. Trujillo Gómez y Martínez Cárdenas, para la construcción del cuartel de Barranquilla, que estos señores van a descontar en el Banco de Colombia.

VIII - EDIFICIO EN BARRANQUILLA.- El Gerente de la Sucursal del Banco en Barranquilla sugiere que se venda el edificio que el Banco posee en dicha ciudad, para el cual cree tener comprador, y que se adquiriera un lote en el Paseo Bolívar para erigir un edificio mejor para el Banco. Considera que el lote costaría unos \$65.000 y la construcción \$160.000.

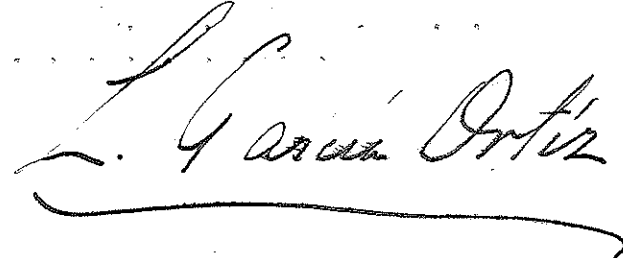
Se resuelve que se diga al Gerente de Barranquilla que adelante gestiones, sin compromiso, para obtener datos concretos sobre las diversas operaciones que sugiere, para ser estudiados por la Junta.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1121

ACTA DEL 25 DE MAYO DE 1938.

En Bogotá, el día 25 de Mayo de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García, Presidente, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 18 de Mayo.

II - INFORMES - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que en éstas se notó una baja general, y sobre las cotizaciones del café en la misma plaza, y presenta el dato del saldo de los depósitos hechos en el Banco por el 5% del valor de las licencias de importación, que ascendía el 21 de Mayo a \$2.287.294.05.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, efectuados del 30 de Abril al 25 de Mayo:

#2460 de María C. Granger al Banco Francés e Italiano para la América del Sud.....	7	acciones
#2461 de María G. Granger a James S. Granger.....	3	"
#2462 de Lilia María Benilda Ossa V. a Ester Carrasquilla....	2	"
#2463 de Lilia María Benilda Ossa V. a María Carrasquilla H..	2	"
#2464 de Cland N. Martín a Conchita Acosta V.....	10	"
#2465 de Cland N. Martín a Jorge Montoya M.....	50	"
#2466 de Cland N. Martín a Habacuc Calderón.....	10	"

IV - SOBRE CAMBIO EXTERIOR.- Se presentan los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana. El Sr. Gerente observa que los marcos en poder del Banco han disminuído, y que no se ha podido llegar a un acuerdo con Alemania en lo relativo a la reanudación por ésta de las compras de café colombiano.

El Sr. Vargas manifiesta la conveniencia de estudiar la forma de resolver el problema del cambio, especialmente en lo que se refiere a los marcos, aumentando la expedición de licencias para compra de divisas, si se pudiera contar con una nueva cooperación de las empresas petroleras, o con que el Banco de la República hiciera uso de su crédito en el exterior, para que no aparecieran muy afectadas sus reservas metálicas.

El Sr. Cuéllar considera que la supresión del plazo de 30 días para utilizar las licencias de compra facilitaría mucho la solución que sugiere el Sr. Vargas.

Agrega éste que para cualquier plan que se contemple en esta materia habría que contar con que los bancos cooperarían a realizarlo, no restringiendo, y aun ampliando, el crédito.

V - ANTICIPO EN PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- El Sr. Vargas manifiesta que como los recaudos de las rentas son siempre mayores en el segundo semestre del año, sería conveniente que los bancos y otras entidades fuertes anticiparan el pago de los impuestos directos, para obtener una más uniforme distribución de los ingresos al tesoro. El Sr. Jaramillo abunda en la misma opinión y sugiere que podría

hacerse alguna bonificación por esos anticipos, lo que podría hacerse en forma de libranzas con algún interés.

La Junta autoriza el que el Banco haga anticipos a cuenta de los impuestos directos que debe pagar en este año, en la forma que se acuerde con el Gobierno.

VI - GARANTIA PARA EL NUEVO ACUEDUCTO.- Se lee una nota del Nuevo Acueducto de Bogotá, en que pide que el Banco de la República garantice al de Colombia el pago de \$100.000 que faltan por cubrir del préstamo por \$300.000 que éste hizo a aquella empresa, que debían ser pagados en los meses de mayo y junio del presente año, pero que tendrán que ser aplazados para el extranjero.

El Sr. Vargas se manifiesta adverso al sistema de estar exigiendo la garantía del Banco de la República para las obligaciones de las entidades oficiales, lo que sólo le parece aceptable para ciertas operaciones en monedas extranjeras, por el temor que pueda haber de que se presenten dificultades para el pago, a causa de las prescripciones del Control. También el Sr. García encuentra inconveniente esa práctica.

El Sr. Michelsen observa que en el caso que se está considerando se trata de una obligación que no fue atendida oportunamente, lo que justifica el que se pida garantía.

El Sr. Jaramillo propone que se autorice la operación propuesta por el Nuevo Acueducto de Bogotá, dejando constancia de que sólo se hace por tratarse de un caso especial, por el fin a que se destinó el valor de la obligación y por las circunstancias de ésta. Así se aprueba por la Junta, por ocho votos afirmativos.

VII - PERSONAL DE SANTA MARTA.- Informa el Sr. Gerente que entre el Director y el Cajero-Contador de la Agencia del Banco en Santa Marta se ha presentado un conflicto, y que el Sr. Auditor del Banco tuvo ocasión de visitar la oficina y llegó a la conclusión de que la organización de ella es muy deficiente y falta casi absolutamente el control, por la carencia de conocimientos y de práctica en asuntos bancarios del Director de la Agencia, persona, por otra parte, muy honorable y correcta, que goza de gran estimación en la ciudad. El Comité ejecutivo, que estudió la situación, fue de concepto que debería cambiarse tanto al Director como al Cajero-Contador, y para el primer puesto postuló al Sr. Evasio Castillo, Director actualmente de la Agencia de Girardot.

El Sr. Auditor hace una exposición sobre la visita que practicó en Santa Marta y confirma lo declarado por el Sr. Gerente.

El Sr. Jaramillo observa que habiendo el Sr. Valencia manejado la Oficina de Santa Marta, por varios años, sin que se le hiciera cargo alguno, el cambiarlo ahora podría dar la impresión de que eso obedecía a las gestiones del

Cajero-Contador, por lo cual a él le parece que lo indicado sería separar a este último ahora, y esperar algún tiempo para resolver sobre el caso del Sr. Valencia.

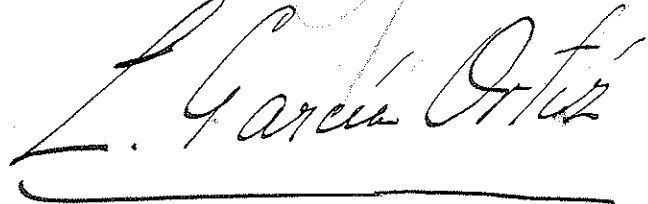
La Junta acoge este concepto del Sr. Jaramillo y autoriza al Comité ejecutivo para proceder en el asunto en la forma que encuentre más prudente.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1122

ACTA DEL 1º DE JUNIO DE 1938.

En Bogotá, el día 1º de Junio de 1938, a las 10½ a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, de 25 de Mayo. El Sr. López de Mesa aclara que su voto en relación con lo resuelto sobre el personal de la agencia de Santa Marta fue dado en el entendimiento de que el Sr. González Concha, Cajero-Contador, va a ser trasladado a otra oficina, pero no retirado del servicio del banco.

II - MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO.- Para el período de Junio y Julio es elegido miembro del Comité Ejecutivo el Sr. Eduardo Cuéllar C.

III - INFORMES.- Se distribuye el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del banco y el Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de los bonos colombianos y las monedas europeas en el mercado de New York.

IV - EXHIBICION DE ORO.- Se lee una carta de los Sres. Francisco Uribe C. y Jorge Mejía Montoya en que solicitan que con motivo de la celebración del IV centenario de la ciudad, se les permita exhibir un millón de pesos en barras y monedas de oro en el local del banco, mediante todas las precauciones y seguridades del caso, y cobrando un derecho de entrada, del cual reconocerían una parte al banco. El Gerente informa que la Lotería del Centenario había hecho anteriormente una solicitud semejante, para exhibir en oro o en billetes el valor del premio mayor de \$300.000. La Junta estima que podría estudiarse la conveniencia de hacer una exhibición como la que se solicita, pero de manera enteramente gratuita para el público.

V - GASTOS DEL CONTROL.- Se lee una nota del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en que transcribe otra de la Contraloría General de la República en que se niega a autorizar las órdenes de pago correspondientes a la mitad de los sueldos y gastos de la Oficina de Control en enero y febrero y exige diversos requisitos y comprobantes para autorizar ese pago. Se resuelve que el Jefe de la Oficina de Control se ponga de acuerdo con el Contralor General sobre la manera de presentar esas cuentas.

VI - CASA DE MONEDA DE MEDELLIN.- Informa el Sr. Gerente que habiendo surgido algunas divergencias entre el Gerente de la Sucursal de Medellín y el Director de la Casa de Moneda de la misma ciudad sobre algunos aspectos de las relaciones entre las dos entidades, había hecho seguir a Medellín al Contador principal del Banco, Sr. Castañeda, quien después de estudiar este asunto había establecido una completa reglamentación sobre la manera como debían llevarse las cuentas de la Casa de Moneda para todo lo relacionado con el manejo del oro, y dá lectura a una carta de la Sucursal en que expresa su satisfacción por la organización acordada por aquel funcionario.

El Gerente informa que el Sr. Castañeda encontró que la Sucursal de Medellín había venido reconociendo y pagando a la Casa de Moneda comisiones sobre el valor del oro comprado directamente por el banco en sus sucursales y agencias y remitido a dicha Casa, siendo así que según el Artículo 17 del contrato vigente entre las dos entidades, el banco no tiene que pagar comisión sobre el oro adquirido en esa forma, y había ordenado que a partir de hoy se suspendiera el pago de tales comisiones y se pidiera a la Casa de Moneda el reintegro de las pagadas hasta ahora. También informa que el Director de la Casa de Moneda ha venido a Bogotá a explicar las razones que ésta ha tenido para cobrar esas comisiones y para considerar que el Artículo 17 sólo se refiere a las compras efectuadas por el banco en Medellín.

A petición del Sr. Vargas se resuelve pasar este asunto al estudio del Sr. Abogado, dejando constancia de que la cuestión se está ventilando y que por consiguiente no puede dar lugar en ningún caso a denuncia de bien oculto.

VII - CAMBIO EXTERIOR.- Se distribuye el informe semanal de la Oficina de Control sobre el movimiento de divisas y el Gerente informa que no obstante el aumento que se ha dado en las dos últimas semanas a la aprobación de solicitudes detenidas, el cambio no ha sufrido mayor alteración manteniéndose al rededor del 180 $\frac{1}{4}$ %. En esta semana se soltaron licencias hasta de fecha de 11 de abril último.

El Sr. Gerente dá cuenta de una conferencia que celebró el sábado pasado con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y el Jefe de la Oficina de Con-

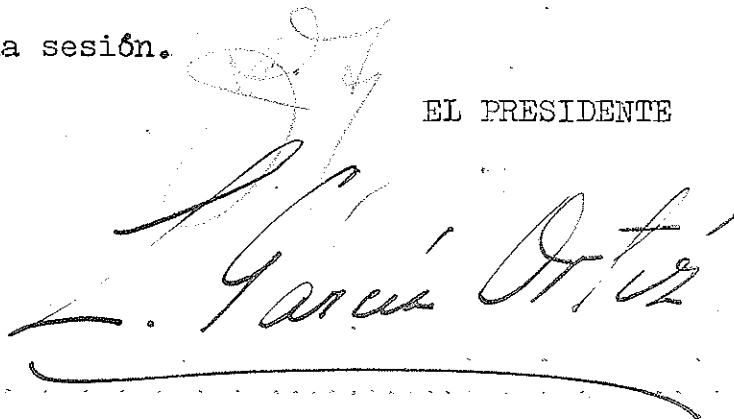
trol de Cambios sobre el problema de las relaciones comerciales con Alemania y explica las tres fórmulas que en ella se discutieron para solucionar las dificultades que se han presentado en la interpretación y cumplimiento del arreglo vigente con dicha nación. Después de que varios de los directores exponen sus puntos de vista sobre el particular, se acuerda celebrar el viernes próximo una sesión extraordinaria, con asistencia del Jefe de la Oficina de Control, para discutir nuevamente este asunto.

A las 12½ p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1123

ACTA DEL 8 DE JUNIO DE 1938.

En Bogotá, el día 8 de junio de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 1º.

II - PROPOSICION DE CONDOLENCIA.- Firmada por todos los directores presentes se lee y aprueba la siguiente proposición, por la cual el Secretario manifiesta su agradecimiento:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta a su Secretario-subgerente, Sr. Mariano Ospina Vásquez y a su distinguida familia, la sincera y cordial expresión de su condolencia por el duelo de familia que los aflige."

III - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y dá lectura a un cable de la misma ciudad, sobre los precios de café, que han bajado, y a párrafos de una carta de Cúcuta sobre la buena impresión que de su visita a Colombia lleva la misión financiera venezolana. Informa también sobre el monto en 4 de junio de los depósitos hechos en el Banco por el 5% del valor de las licencias de importación solicitadas, que sube a \$2.389.754.48, y sobre el saldo de marcos en poder del Banco, que asciende a 1.066.900.60. Compara los balances del Banco en 30 de abril y 31 de mayo, que muestran aumento en los billetes en circulación y en los descuentos a los bancos accionistas, y disminución en las reservas de oro, en los depósitos y en los préstamos



a la Federación de Cafeteros.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República:

No.2467,	de Paulo E. Villamil a Gonzalo Botero Velásquez,	por	5	acciones.
" 2468,	" Gonzalo Botero Velásquez a Conchita Acosta V.	"	5	"
" 2469,	" E. Penso a Selina Senior de Penso.....	"	60	"

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 1º de junio, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado..		\$500.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 1.950.001 a 2.000.000, acta #394, de junio 1º de 1938.....	\$250.000		
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 14.350.001 a 14.400.000, acta #394, de junio 1º de 1938.....	50.000		
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos. 14.450.001 a 14.500.000, acta #395, de junio 1º de 1938.....	50.000		
Emitido para Cali, 100.000 billetes de \$1, Nos. 15.300.001 a 15.400.000, acta #396, de junio 2 de 1938.....	100.000		
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 15.400.001 a 15.450.000, acta #397, de junio 6 de 1938.....	<u>50.000</u>		<u>500.000</u>
Saldo que queda por emitir			<u>0.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado...		\$50.000
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos. 8.000.001 a 8.050.000, acta #70, de junio 1º de 1938.....		<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>0.000</u>

Se autorizó la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente, y solicitar del Ministerio de Hacienda la autorización para la emisión de \$1.000.000 en certificados de plata.

VI - AUXILIO A LA CRUZ ROJA.- Se autoriza un auxilio de \$250 para la Cruz Roja Nacional.

VII - CAMBIO EXTERIOR.- Presenta el Sr. Gerente el informe semanal de la Oficina de Control de Cambio, observando que con la expedición hecha en la semana de dos millones de dólares en licencias para la compra de divisas, el turno de éstas quedó en 30 de abril, bajando las solicitudes pendientes a seis millones y cuarto de dólares, y que el cambio ha tenido alguna reacción de alza, estando actualmente al 181%.

Se da lectura a una comunicación de la Oficina de Control de Cambios y

Exportaciones, en que trasmite la sugestión que la Junta Consultiva de la misma hace en relación con el problema de las remesas de divisas libres a Alemania, que consiste en que se autorice a las compañías de petróleo para vender en Colombia la cantidad de cinco millones de marcos, equivalentes al 1.700.000 dólares que debía haberse remesado a Alemania hasta el 21 de mayo último, y para importar un millón de marcos mensualmente en Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre próximos, suspendiéndose las compras de marcos por el Banco de la República.

Se consideran detenidamente los diversos aspectos de la cuestión, y habiendo manifestado el Sr. Vargas que el Gobierno espera próximamente propuestas de las compañías de petróleo al respecto, se resuelve aguardar a que lleguen para continuar el estudio del problema, y que entretanto se sigan aprobando la mayor cantidad posible de solicitudes en cada semana.

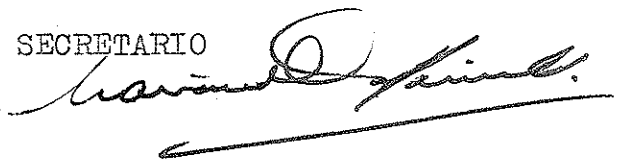
VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el préstamo hipotecario, por \$115.000 que el Banco Central Hipotecario hace a la Compañía de Samacá, garantizado con inmuebles y equipo industrial, con un valor en conjunto de \$465.983.57.

IX - SOBRE CUPOS DE CREDITO.- Manifiesta el Sr. Gerente que se presentan dificultades para los redescuentos a los bancos accionistas por el criterio demasiado rígido que se ha tenido para la fijación de cupos, por lo cual cree que convendría modificarlo, admitiendo que se compute como activo líquido de las firmas un porcentaje de las fincas urbanas y abriendo un cupo especial a los bancos por el 50% del valor de sus acciones en el de la República para cargar en él aquella parte de las obligaciones descontadas que exceda del cupo fijado.

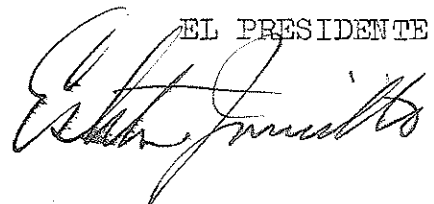
Se resuelve celebrar una sesión especial el sábado próximo, para tratar ése y otros asuntos urgentes.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1124

ACTA DEL 11 DE JUNIO DE 1938.

En Bogotá, el día 11 de junio de 1938, a las 11 a. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y García. Presidió el Vicepresidente, Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Junio 8.

II - SOBRE VENTA DE MARCOS.- Informa el Sr. Gerente que está llegando

el momento en que el Banco tenga que empezar a vender marcos en descubierto, haciendo uso del crédito en Alemania, pues están al agotarse los que tenía comprados, y que con tal motivo se ha cableografiado a los bancos alemanes y al Sr. Santiago López, representante de la Federación Nacional de Cafeteros en Hamburgo, que si el Banco ha de seguir vendiendo marcos es preciso que se le autorice para subir el precio de éstos o que se establezca un descuento mayor en relación con la cotización de los marcos en dólares. El Sr. Cuéllar sugiere que se podría seguir vendiendo marcos provenientes de las exportaciones de petróleo a Alemania.

III - SOBRE BONOS DE ALGODON.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Ministro de Agricultura ha venido a solicitar que se aumente el porcentaje para el descuento en el Banco de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre algodón nacional, como una de las medidas para ayudar a resolver el problema que se ha presentado para la disposición del algodón producido en el país y que no ha podido ser vendido a las fábricas.

Después de considerar detenidamente el asunto, se resuelve elevar al 80% del valor comercial del algodón el cupo de descuento en el Banco para bonos expedidos sobre tal producto.

IV - RECLAMACION A CASA DE MONEDA.- El Sr. Abogado hace una exposición sobre la reclamación que el Banco ha iniciado a la Casa de Moneda de Medellín, por la comisión cobrada por ésta sobre oros comprados por el Banco, que de acuerdo con el contrato existente no debían pagarla.

Se resuelve que se pase al Ministerio de Hacienda un memorándum sobre el asunto, para su resolución.

V - SOBRE PLAZO PARA UTILIZAR LICENCIAS PARA CAMBIO.- El Sr. Cuéllar presenta datos comparativos de las reservas del Banco de la República en la actualidad y en la época en que se resolvió la revalidación de solicitudes para importaciones y la limitación de la expedición de éstas, mostrando que la situación ha mejorado considerablemente, por lo cual sería conveniente para el comercio que se aumentara a 45 o 60 días el plazo actual de 30 que tienen los importadores para utilizar las solicitudes que se les aprueban. El Sr. Vargas manifiesta que la Oficina de Control considera que esa medida podría ser inconveniente, porque privaría a dicha Oficina de una de las formas que tiene para obrar sobre el cambio exterior.

VI - SOBRE DEPOSITOS PARA IMPORTACIONES.- El Sr. Vargas consulta el concepto de la Junta sobre la conveniencia de que los depósitos que los comerciantes están haciendo en el Banco de la República del 5% del valor de las solicitudes para la importación de mercancías que presentan al Control puedan hacerse en los bancos comerciales, y la Junta se manifiesta de acuerdo con tal medida, la que debe consultarse con la Oficina de Control de Cambios.

VII - SOLICITUD DE FEDERICO HERRERA.- El Sr. Vargas informa que el

Sr. Federico Herrera, quien fue Secretario de la Inspección del Comercio de Oro, pretende que se le reconozca como empleado del Banco de la República.

El Sr. Auditor manifiesta que existe concepto de la Oficina General del Trabajo en el sentido de que los empleados de la Inspección del Comercio de Oro son empleados públicos y una resolución de la misma oficina, en igual sentido, para el caso especial del Sr. Herrera.

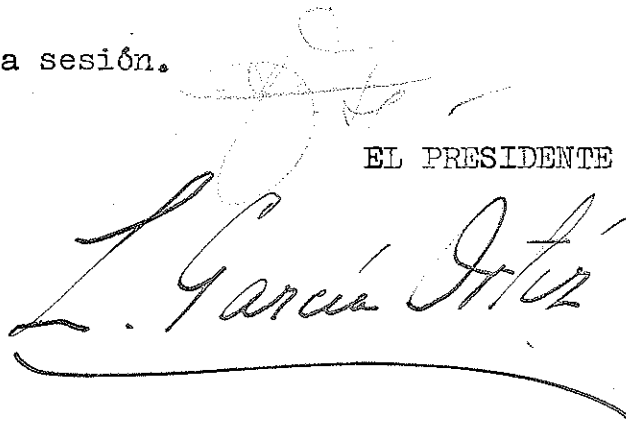
Se resuelve que se pida a éste que formule por escrito su solicitud al Ministerio de Hacienda.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1125

ACTA DEL 14 DE JUNIO DE 1938.

En Bogotá, el día 14 de Junio de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Michelsen y Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Junio 11.

II - SOBRE CUPOS DE CREDITO.- El Sr. Gerente dá lectura a las observaciones que la Superintendencia Bancaria formuló en su visita a la Sucursal del Banco en Medellín sobre la forma en que se fijan los cupos de las firmas para redescuentos y las explicaciones al respecto de la Sucursal.

Se considera lo que está ocurriendo con algunas empresas extranjeras que trabajan en Colombia y que se están financiando sus ensanches en los bancos del país, lo que, a más de disminuir la entrada de capitales, tiende a mermar también el crédito para las necesidades comerciales. Estudiado el caso de la Compañía Minera de Pato se resuelve que se diga a la Sucursal de Medellín que limite los redescuentos de ésa y de otras empresas a lo que se considere que efectivamente está destinado a gastos corrientes de trabajo.

Se entra a estudiar el plan presentado por el Sr. Gerente, que consiste en las siguientes modificaciones a la práctica actual para la fijación de cupos:

- 1a.- Computar como activos líquidos el 25% de las fincas urbanas;
- 2a.- El cupo concedido puede llegar hasta el 75% del capital efectivo (en vez del 50% que rige hoy);

3a.- Establecer un cupo especial a los bancos hasta por el valor de sus acciones en el Banco de la República para llevar a él la diferencia que resulte entre el valor de una obligación descontada y el cupo fijado, cuando éste sea inferior al importe de aquélla.

El Sr. Prieto inquiere si el Banco de la República está obligado a redescantar a sus afiliados todas las obligaciones que éstos le presenten y que llenen los requisitos legales para ello, y el Sr. Gerente explica que esa no es una obligación del Banco, pero sí una de sus funciones esenciales. El Sr. Serventi sí cree que es una obligación del Banco. El Sr. López de Mesa manifiesta que los bancos necesitan saber hasta donde pueden contar con los redescuentos en el de la República, teniendo en cuenta el desarrollo que va tomando el país y que exige una ampliación del crédito y del medio circulante. El Sr. Jaramillo observa que las empresas industriales están aprovechando el crédito comercial, en vez de hacer uso del propiamente industrial, lo que es inconveniente. El Sr. García Ortiz llama la atención, respecto a la industrialización del país, al hecho de que hay muchas industrias que pueden considerarse artificiales, pues sólo prosperan al amparo de una fuerte protección aduanera, lo que puede traer graves consecuencias, como ocurrió, por ejemplo, en el Brasil.

El Sr. Prieto objeta el cupo especial que propone el Sr. Gerente para llevar a él el exceso de las obligaciones descontadas sobre los cupos de las firmas, por considerar que eso va contra disposiciones legales, que prohíben al Banco de la República hacer operaciones con garantía de sus propias acciones, y deja constancia de que cree que por salvar una dificultad transitoria y de procedimiento se va a violar la ley orgánica del Banco. El Sr. Gerente explica que no se propone que el Banco haga operaciones con garantía de sus acciones, sino que las que poseen los bancos afiliados, las que están afectas en primer término a respaldar las deudas de éstos a aquél, se tienen en cuenta para fijar el monto del nuevo cupo.

El Sr. Vargas manifiesta que el punto esencial es decidir si se adopta una política de ampliación de crédito, de acuerdo con el desarrollo que va tomando el país; que conviene que se utilicen las distintas formas de crédito que se han creado; que si es el caso podría revisarse la línea básica del crédito de los Bancos en el de la República; que éstos no deben contraer sus operaciones a determinado círculo de firmas; y respecto a la inclusión en el activo líquido de las firmas de parte del valor de las fincas urbanas, cree que ello debería limitarse a propiedades situadas en ciudades en donde el Banco de la República tenga oficinas.

El Sr. Cuéllar presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Encárgase al Comité Ejecutivo del Banco para que estudie la línea básica del redescuento y presente a la Junta Directiva su opinión respecto de si, en las condiciones actuales, conviene mante-

nerla, restringirla o ampliarla.

El Banco debe exigir, como condición para el descuento de obligaciones, la presentación del balance del deudor o subsidiariamente una declaración del impuesto sobre la renta, a menos que se trate de obligaciones que en total no superen de \$5.000 para cada deudor, en cuyo caso se puede aceptar una información del Banco cedente sobre el capital, actividades y moralidad comercial de la firma."

Sometidos a votación los puntos presentados por el Sr. Gerente, es aprobado el primero y se aplaza la consideración de los otros.

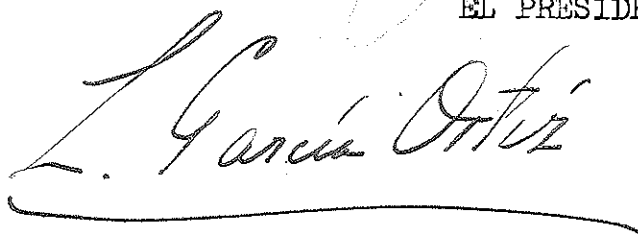
La Junta da autorización a los Sres. Gerente y Auditor del Banco para fijar o modificar transitoriamente los cupos de los deudores, en vista de sus balances, para someterlos luego a la consideración del Comité Ejecutivo.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1126

ACTA DEL 15 DE JUNIO DE 1938.

En Bogotá, el día 15 de junio de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de junio 14.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos, las monedas europeas y la plata, y presenta los datos del producto de las rentas nacionales en mayo, inferior al de Abril en \$286.000; del movimiento de las oficinas de compensación en dicho mes, que superó al de abril en \$5.762.000, y de las compras de oro en el mes pasado, que ascendieron a 38.227 onzas finas. Presenta igualmente el dato del medio circulante en el país el 31 de mayo, \$104.980.000, contra \$102.360.000 en 30 de Abril. Da lectura a un cable de New York sobre el mercado de café y al cuadro detallado de los bonos de Almacenes de Depósito descontados en el Banco de la República en aquella fecha, que valen \$1.760.810.69. A moción del Sr. Michelsen, se resuelve que se llame la atención a la Federación de Cafeteros sobre el café que se quemó en Buga, desde el mes pasado, que estaba garantizando bonos descontados por el Banco y que todavía no se ha repuesto ni se ha cancelado la obligación.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 8 al 15 del presente mes:

No.2474,	del Banco de Londres y América del Sud a Julia Maldonado de Corral,.....	por 100 acciones
No.2475,	de Helena Putman a Lucía Putman Brigard,.....	" 5 "

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 8 del presente mes, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$1.000.000
Emitido para Bogotá, 100.000 billetes de \$1, Nos.14.800.001 a 14.900.000, acta #398, de junio 8 de 1938.....	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$900.000</u>

V - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el proyecto presentado por el Sr. Gerente, para la distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre, que es como sigue:

Utilidad aproximada del Banco de la República, deduciendo la suma necesaria para repartir un sobresueldo a los empleados.	\$664.000.00
Impuesto sobre la Renta de Bonos de Deuda Interna pagado en el semestre por la Sección de Emisión del Banco.....	13.000.00
Dividendo en el Banco Central Hipotecario a razón de \$0.20 por acción.....	<u>240.000.00</u>
	\$917.000.00
Reserva para pago de impuesto sobre la renta	\$74.063.58
Castigo del costo de billetes del Banco.....	30.790.81
Castigo para muebles y enseres - 10%.....	15.419.97
Castigo para útiles y papelería .....	7.818.00
Reparaciones del edificio.....	<u>6.520.97</u>
Utilidad líquida aproximada	<u>\$782.386.67</u>

R E P A R T O :

Para dividendo de \$5.00 por acción sobre 117.358 acciones...	\$586.790.00
20% para el Fondo de Reserva Legal.....	156.477.34
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones.....	<u>39.119.33</u>
	<u>\$782.386.67</u>

VI - SOBRE DESCUENTO DE BONOS DE HARINA.- Consulta el Sr. Gerente si se autoriza el descuento de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre harina de trigo, como lo solicitan de Manizales, y la Junta resuelve que no es el caso de modificar la práctica existente.

VII - PREMIO VERGARA Y VERGARA.- El Sr. Gerente presenta una comunicación del Ministerio de Educación Nacional, en que pide que el Banco reconozca intereses sobre el depósito de \$10.000, destinado a dar cumplimiento a la Ley 35 de 1931 que creó un premio de literatura y ciencias en memoria de don José María Vergara y Vergara.

Después de considerar varias posibles soluciones del asunto, se resuel-

ve que el Sr. Abogado estudie la legalidad de que el Banco reconozca intereses sobre ese depósito.

VIII - CAMBIO EXTERIOR.- Se presenta el boletín de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento que éste ha tenido en la semana y el Sr. Gerente informa que la cotización del dólar se ha mantenido muy estable, no obstante haberse entregado solicitudes para la compra de cambio por U.S.\$2.211.000, quedando el turno de las solicitudes a fines de mayo.

IX - INTERCAMBIO CON ALEMANIA.- Informa el Sr. Gerente sobre las gestiones que se han hecho y los cablegramas cruzados en relación con el problema del convenio con Alemania. Llamado a la sesión el Jefe de la Oficina de Control de Cambios, D. Alberto Bayón, éste hace una exposición sobre la materia, y presenta el siguiente proyecto de cablegrama para el Banco Alemán Antioqueño en Bremen:

"BANCOQUIA  
Bremen

REFERIMONOS SUYO TRECE PARA BANCOQUIA, REDESBANCO Y CONTROL JUZGAN ACEPTABLES CONDICIONES, PERO SUGIEREN QUE PARA CABAL CUMPLIMIENTO ACUERDO COMPLETESE ARREGLO EN LA SIGUIENTE FORMA: ALEMANIA COMPRA HASTA ULTIMO JULIO CIENTO DIEZ Y SEIS MIL SACOS CORRESPONDIENTES MENSUALIDADES JUNIO Y JULIO MAS TREINTA MIL SACOS A BUENA CUENTA DE LOS DEJADOS DE COMPRAR MESES ANTERIORES Y REDESBANCO REMESA DIVISAS EN EL MISMO PERIODO POR OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOLARES QUEDANDO CONVENIDO QUE ÉSTAS PUEDEN REEMPLAZARSE POR MARCOS PETROLEO.

REDESBANCO"

Considerado el asunto, la Junta aprueba el proyecto de cablegrama presentado por el Sr. Bayón, y el Sr. Vargas sugiere que se consulte con el Ministerio de Relaciones Exteriores el cable convenido.

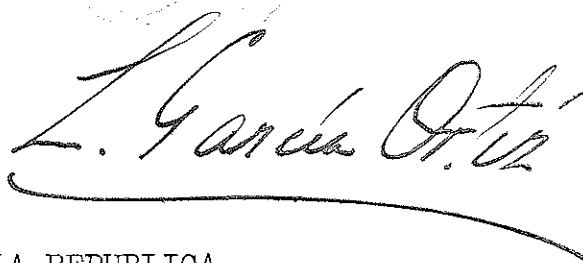
X - MEDIDAS SOBRE EL CONTROL.- El Sr. Vargas manifiesta que considera conveniente suprimir el depósito del 5% del valor de las licencias para importaciones que se está exigiendo, y aumentar el plazo para la utilización de éstas. La Junta acoge la sugestión.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1127

ACTA DEL 22 DE JUNIO DE 1938.

En Bogotá, el día 22 de junio de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. García Ortiz, Presidente, Cuéllar, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el



Sr. Gacharná.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de Junio 15.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta el dato de las cotizaciones en Nueva York para las monedas europeas y los valores colombianos y un cable de la misma ciudad sobre el mercado de café, que está firme.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 16 al 22 de Junio:

No.2476, de Tulia G. de Montenegro a Graciela Gómez de Cedeño, por	10	acciones
✓ " 2478, del Banco de Londres y América del Sud a J. George Mollath, por.....	20	"
✓ " 2479, del Banco de Londres y América del Sud al Banco Frances e Italiano para la América del Sud, por.....	100	"
✓ " 2480, del Banco de Londres y América del Sud a L. V. Parodi, por.	100	"

IV - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 15 de junio, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$900.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos.2.000.001 a 2.050.000, acta #399, de 20 de junio de 1938.....	\$250.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos.15.450.001 a 15.500.000, acta #400, de 21 de Junio de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$600.000</u>

V - FONDOS PARA BENEFICENCIA.- A moción del Sr. Gerente, se destinan \$4.000 de las utilidades del Banco en el presente semestre para auxilios a obras de beneficencia, quedando su distribución a cargo del Comité ejecutivo.

VI - MEMORIAL DE V. VELOSA.- Se lee un memorial del Sr. Vicente Velosa, empleado del Banco, en que pide que se compre un lote en el Cementerio Central de Bogotá, para los empleados del Banco; que se coloque en el salón de la Junta un retrato de D. José Joaquín Pérez, primer gerente de la institución, y que se auxilie el Fondo de Empleados del Banco. Se pasa el memorial en comisión al Comité ejecutivo.

VII - PROPOSICION DE LA CONFERENCIA DE ECONOMIA AGRARIA.- El Dr. Leoncio N. Chiapa propone que el Banco ingrese a la Conferencia Internacional de Economía Agraria, cuya cuota de admisión es de \$100, para tener derecho a comprar, a \$15 cada uno, los tomos que se publican con los trabajos de dicha institución. La Junta no acepta la proposición del Sr. Chiapa.

VIII - SOLICITUD DE D. ALEJANDRO MUNERA.- El Sr. Abogado informa sobre la solicitud hecha por D. Alejandro Múnera, para que se le reconozca bonificación de cesantía, por haber sido empleado de la Oficina de Control de Cambios. Considera el Sr. Abogado que los empleados del Control lo son públicos y no del Banco, pero que en el caso del Sr. Múnera podría reconocérsele un auxilio del 50% de lo que se reconoce

a los empleados del Banco en los casos de despido, como una gracia especial y sin que eso constituya obligación ni precedente para el Banco. Así se aprueba.

IX - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el cuadro de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de éste en la semana. El Sr. Gerente informa que el turno de las solicitudes para la compra de divisas está al día y que D. Santiago López, Agente en Alemania de la Federación de Cafeteros, ha cableografiado sobre la buena impresión que en dicho país ha producido el arreglo con Colombia.

El Sr. Cuéllar sugiere que se podría establecer tipos distintos para la compra y para la venta de divisas por el Banco, para evitar que éste pueda sufrir una pérdida en los giros de exportadores que tiene que comprar. El Sr. Serventi considera que sería preferible establecer una diferencia, de  $\frac{1}{4}\%$  por ejemplo, entre los precios de compra y venta de giros por el Banco. Pide que se traiga a la Junta el dato del precio medio a que el Banco ha comprado giros.

El Sr. Vargas promete traer a una próxima sesión el concepto del Gobierno sobre este punto, y agrega que se está estudiando la devolución de los depósitos hechos para la solicitud de licencias de importación.

X - BONOS DE ALGODON.- Se estudia la solicitud de la Junta Nacional de Algodón, de que se eleve al 90% del valor de los bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre dicho producto el cupo de descuento de tales documentos en el Banco de la República, y se resuelve autorizar ese aumento, para bonos expedidos a cultivadores, con la condición de que vuelvan a reducirlo al 70% cuando recolecten la nueva cosecha.

XI - GERENTE PARA CUCUTA.- Se procede a la votación para elegir Gerente de la Sucursal del Banco en Cúcuta, con el siguiente resultado:

Por el Sr. Luís Buenahora	7 votos
En blanco	1 voto

Es declarado Gerente de la Sucursal de Cúcuta el Sr. Luís Buenahora.

XII - SUCURSAL EN PEREIRA.- Por unanimidad, resuelve la Junta restablecer a la categoría de Sucursal la oficina del Banco que funciona en Pereira, y se designa al Sr. Roberto Mejía Gerente de tal oficina, pasando al Sr. Emiro Pardo a la Dirección de la Agencia de Girardot.

XIII - PREMIO "VERGARA Y VERGARA".- El Sr. Abogado informa sobre el punto de sí el Banco de la República puede reconocer intereses sobre el depósito de \$10.000 hecho por el Ministerio de Educación Nacional, con destino al Premio "José María Vergara y Vergara", instituido por la Ley 35 de 1931. Concluye el Sr. Abogado que el Banco sí puede legalmente reconocer intereses sobre depósitos a término y lo ha hecho, aunque en general ha mostrado renuencia a hacerlo.

Estudiado el asunto, se resuelve que se manifieste al Ministerio de Educación que el Banco no considera conveniente reconocer intereses sobre el depósito

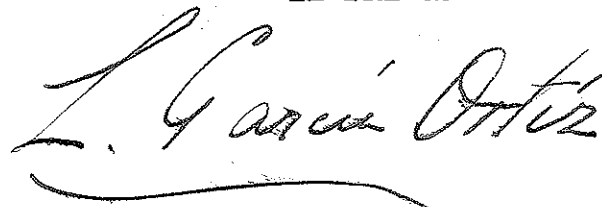
de que se trata, los que, por otra parte, tendrían que ser muy bajos, por lo que parece lo más indicado que se obtenga una autorización legal para dar a esos fondos una inversión más productiva e igualmente segura.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1128

ACTA DEL 6 DE JULIO DE 1938.

En Bogotá, el día 6 de julio de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Vargas. Presidió el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 22.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de Julio y Agosto son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente, los Sres. Estéban Jaramillo y Liberio López de Mesa.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Luis Eduardo Gacharná.

IV - CONSTANCIA DEL SR. GARCIA.- El Sr. García Ortiz pide que se inserte en el acta la siguiente declaración:

"El actual y transitorio Presidente de la Junta Directiva del Banco de la República quiere hacer constar en el acta respectiva lo siguiente:

"Cuando García Ortiz recientemente vino a ser parte de dicha Junta Directiva, ya y desde hace años, el Gobierno y el Banco venían contratando la fabricación de sus billetes, etc., con la muy conocida firma de los Estados Unidos, la American Bank Note Company, la cual por sus condiciones técnicas y morales, había merecido el mejor concepto y la plena confianza del Gobierno y del Banco.

"Hallándose en ejecución actualmente órdenes del Banco de la República, la firma inglesa Waterlow & Sons ha venido gestionando ante el Ministerio de Hacienda una propuesta de contrato para una edición de reemplazo de billetes nacionales, propuesta de competencia en cuanto al precio. La rebaja que ofreció desde el primer momento fue aceptada también por la firma americana. Sería de desearse que tal competencia entre industriales muy honorables y competentes, redunde en provecho del Gobierno y el Banco, los cuales sin du-

da preferirán la entidad que realice sus órdenes a mejor precio en igualdad de garantías, habilidad y experiencia.

"El objeto de esta constancia es el de explicar por qué el autor de ésta, se abstendrá de intervenir en la deliberación y en el voto de ese negociado, así como se ha abstenido en absoluto de tratar directa o indirectamente del mismo, con el Gerente del Banco o con el Ministro de Hacienda. Es el caso de que el Agente de la American Bank Note Company para Colombia es el Sr. Jorge Herrera Tanco, residente en la actualidad en Europa, quien sin tener ninguna clase de negocios con el autor de esta constancia, es su cuñado o pariente político en segundo grado, y quien ha comisionado para representarlo en aquel carácter al Sr. Dr. Roberto García Paredes, mi hijo, también con mucha anterioridad al ingreso a la Junta Directiva del Banco del mismo autor de la presente declaración.

"Es el caso de declarar también que tal comisionado García Paredes no ha obtenido hasta ahora ningún provecho personal de tales gestiones y que se ha abstenido de emplear, como han tratado de hacerlo los representantes o agentes de la Waterlow & Sons, influencias diplomáticas y políticas para lograr lo que se proponen."

V - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas, que registran baja para el franco y la libra, y para el de café, en el que ha habido alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo en todas las calidades colombianas. Presenta el dato del producto neto de las salinas en junio, que ascendió a \$241.333,10; el del movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mismo mes, superior en un millón de pesos al de mayo, y el del medio circulante en el país el 30 de junio, que era de \$107.660.000, contra \$104.908.000 en 31 de mayo, y lee una resolución de la Junta Nacional de Algodón, en que declara equitativo el precio de 66 centavos por kilo de algodón producido en la región de Armero.

VI - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 22 de junio, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$600.000
Emitido para Bogotá, 100.000 billetes de \$1, Nos.14.900.001 a 15.000.000, acta #401, de junio 24 de 1938.....	\$100.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos.2.050.001 a 2.100.000, acta #402, de junio 27 de 1938.....	250.000	
Emitido para Bogotá, 100.000 billetes de \$1, Nos.15.500.001 a 15.600.000, acta #403, de Julio 1 <sup>o</sup> de 1938.....	100.000	
Emitido para Santa Marta, 100.000 billetes de \$1, Nos. 15.850.001 a 15.950.000, acta #404, de Julio 4 de 1938.....	<u>100.000</u>	<u>550.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$ 50.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.000.000
Emitido para Barranquilla, 50.000 certificados de \$5.00, Nos. 1.150.001 a 1.200.000, acta #72, de Julio 4 de 1938	\$250.000	
Emitido para Bogotá, 100.000 certificados de \$5, Nos. 1.000.001 a 1.100.000, acta #71 de Julio 1º de 1938.....	<u>500.000</u>	<u>750.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$ 250.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

VII - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de éste en la semana, por el cual se ve que está al día el turno de las solicitudes para compra de divisas. El Sr. Gerente informa que el cambio ha seguido bajando, lo que se explica por la subida de los precios del café.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba una operación del Banco Central Hipotecario, por \$800.000 a la Compañía Colombiana de Tejidos ("Coltejer") en forma de bono industrial, asegurada con fincas raíces y maquinaria, por un valor, en conjunto de \$2.478.661.54.

IX - PRESTAMO DEL EDIFICIO EN PEREIRA.- La Directiva de la Gran Exposición Nacional de Pereira y varias otras entidades de la misma ciudad, solicitan del Banco que preste o alquile para ese certamen, que tendrá lugar en noviembre y diciembre próximos, el edificio que para sus oficinas está construyendo. La Junta, teniendo en cuenta las observaciones que respecto a la urgencia de trasladar las oficinas del Banco al nuevo edificio hizo el Visitador Sr. Enrique Dávila en su última visita a Pereira, resuelve que se conteste a la Directiva de la Exposición que no puede el Banco facilitarle el edificio, pero que sí podría prestarle el lote anexo a éste.

X - SOBRE EL LOTE EN ARMENIA.- La Agencia de Armenia comunica que la Alcaldía de dicha ciudad ha ordenado que se suspendan las reparaciones que por orden de la misma autoridad se estaban efectuando en la casa situada en el lote que el Banco compró para levantar su edificio, pero que se ha considerado insuficiente para ello, y sugiere la Agencia que se venda dicho lote. Considerado el asunto, la Junta es de concepto que no se venda todavía el lote en cuestión.

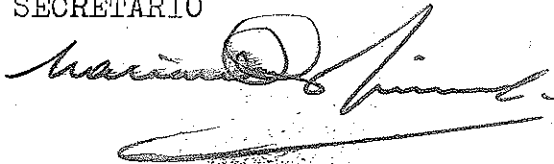
XI - OFICINAS EN TERRITORIOS NACIONALES.- Se lee una nota del Ministerio de Gobierno, en que sugiere la conveniencia de que el Banco de la República instale oficinas en Villavicencio, San Andrés y Arauca, y la Junta dispone que se conteste manifestando que será estudiada tal sugestión, especialmente en lo referente a las islas de San Andrés.

XII - SOBRE CONTRATO DE BILLETES NACIONALES.- El Sr. Gerente hace una exposición sobre los pasos que se han dado para celebrar el contrato de fabricación de los nuevos billetes nacionales, de la que está encargado el Banco, y presenta las

propuestas que han hecho la American Bank Note Company, de Nueva York, la firma Waterlow & Sons, de Londres y la de Quayle & Son Corporation, también de Nueva York. Se resuelve aplazar la consideración del asunto hasta una sesión en que esté presente el Sr. Ministro de Hacienda, y, a moción del Sr. Michelsen, pedir informes al Ministro de Colombia en Washington sobre la última de las firmas mencionadas.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1129

ACTA DEL 13 DE JULIO DE 1938.

En Bogotá, el día 13 de Julio de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Jaramillo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García, López de Mesa, Prieto, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 6.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas; sobre los precios del café en la misma plaza, que siguen subiendo, y sobre las compras de oro hechas por el Banco en Junio, que ascendieron a 38.995 onzas finas. Manifiesta también que la Federación de Cafeteros ha recibido una invitación que las Cámaras de Comercio de Hamburgo y Bremen hacen para que visite a Alemania una delegación comercial colombiana, de que hagan parte el Gerente de la Federación, el Jefe de la Oficina de Control de Cambios y sendos representantes de los importadores y los industriales colombianos. El Sr. Vargas manifiesta que consultará el concepto del Sr. Presidente de la República respecto a dicha invitación, agregando que considera que esa visita podría ser conveniente.

III - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D., verificados del 25 de junio al 12 de julio:

✓ No.2481, del Anglo-South American Bank al National City Bank of New York, por.....	496 acciones
✓ No.2482, del Anglo-South American Bank al National City Bank of New York, por.....	4 "
✓ No.2495, del Anglo-South American Bank al Sr. J. George Mollath, por.....	50 "

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 4 del presente, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$1.050.000
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$5, Nos.3.800.001 a 3.850.000, acta #405, de Julio 6 de 1938.....	\$250.000	
Emitido para Cali, 100.000 billetes de \$1, Nos.17.000.001 a 17.100.000, acta #405, de Julio 6 de 1938.....	100.000	
Emitido para Popayán, 50.000 billetes de \$5, Nos. 3.850.001 a 3.900.000, acta #406, de Julio 11 de 1938..	250.000	
Emitido para Popayán, 50.000 billetes de \$1, Nos. 17.100.001 a 17.150.000, acta #406, de julio 11 de 1938	50.000	<u>650.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$400.000</u>

V - CAMBIO.- Se estudian los datos del movimiento del cambio exterior en la semana.

El Sr. Vargas manifiesta que el propósito del Gobierno es tratar de mantener la mayor estabilidad posible en las cotizaciones del cambio, y que es conveniente estudiar el movimiento de las solicitudes por giros, así como el de las reservas de oro del Banco, a fin de prevenir una pérdida para el Gobierno con motivo de las compras de oro y divisas por el Banco y de un posible descenso en los tipos de cambio.

El Sr. Gerente presenta los datos de las compras y ventas por el Banco de oro y de cambio exterior y explica que las compras que éste hace son obligatorias, en cumplimiento de disposiciones legales o de arreglos celebrados con intervención del Gobierno.

El Sr. Cuéllar conceptúa que lo que más interesa tener en cuenta en esta materia es el movimiento de las solicitudes para pedido de mercancías, y propone que se fije el tipo del 178% para la venta de dólares a la vista por el Banco, manteniendo el 175½ para las compras. Así se aprueba, con los votos de los representantes del Gobierno en la Junta.

VI - SOBRE COMPRA DE MARCOS.- Propone el Sr. Gerente que el Banco suspenda por ahora la compra de marcos, teniendo en cuenta que pronto habrá en el mercado una abundancia de tal divisa, proveniente de las exportaciones de café. Así se aprueba por la Junta, y habiendo propuesto el Sr. Vargas que se nombre una comisión para estudiar a fondo el problema de los marcos, la Junta acoge la sugestión y la Presidencia designa para tal comisión a los Sres. Cuéllar y Prieto.

VII - SOBRE BONOS DE TRIGO.- Se resuelve, a propuesta del Sr. Gerente, que se suspenda por ahora el descuento por el Banco de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre trigo, teniendo en cuenta los buenos precios que rigen para ese producto.

VIII - RECLAMACION DE SALINERA DE LOS ANDES.- Hace una exposición el

Sr. Gerente de la tramitación que ha seguido la reclamación que la Compañía Salinera de los Andes formuló con motivo de la deficiencia en la cabida de los tanques en que se le medía el agua sal para su elaboración, y lee la nota #680 del Ministerio de Industrias, de 17 de junio pasado, en que declara que el Banco de la República puede resolver tal reclamación en la forma que considere conveniente, pero en la que hace la salvedad de que eso no implica renuncia a posibles acciones reivindicatorias por parte del Estado.

También el Sr. Abogado estudia diversos aspectos de la cuestión y de las actuaciones del Gobierno en el particular, y manifiesta que convendría estudiar si las autorizaciones que da al Banco el contrato de concesión de las salinas son suficientes para tomar por éste resoluciones que impliquen desembolsos para el Gobierno.

El Sr. Vargas manifiesta que ha recibido declaraciones de la Salinera de los Andes en el sentido de que estaría dispuesta a aceptar la suma fijada por los árbitros que estudiaron el asunto para el valor de la deficiencia en el agua sal entregada después del 19 de agosto de 1936, fecha de la reclamación de la Compañía, que puede ser de unos \$8.000, renunciando a todo otro reclamo, y cree él que podría consultarse esa resolución con el Ministerio de Industrias.

El Sr. Cuéllar propone, y es aprobado, que se arregle con la Compañía Salinera en la forma indicada por el Sr. Vargas, dejando la Compañía en depósito en el Banco la suma que se le reconozca hasta que sean fenecidas las cuentas correspondientes por el Ministerio de Industrias, para responder por las glosas que éste pudiera hacer al arreglo.

IX - SOBRE BONOS DE ALGODON.- Sugiere el Sr. Vargas que se fije el precio de 66 centavos por kilo de algodón para el descuento por el Banco de bonos de Almacenes de Depósito expedidos sobre dicho producto.

El Sr. Jaramillo propone que se acepte para el descuento de bonos sobre algodón producido en Armero el precio de 66 centavos por kilo, pero disminuyendo al 85% del valor del algodón el porcentaje de descuento.

Así se aprueba, haciendo constar el Sr. López de Mesa su voto negativo, y dejando constancia el Sr. Serventi de que es opuesto a todo cupo de descuento en que resulte el Banco prestando más de 54 centavos por kilo.

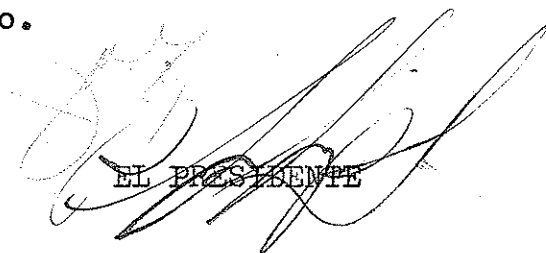
X - CONTRATO PARA BILLETES NACIONALES.- Se consideran las propuestas recibidas para el contrato de los nuevos billetes nacionales, que el Banco está gestionando, y la Junta acepta la de la American Bank Note Co., de Nueva York, habiéndose abstenido el Sr. García Ortiz de intervenir en el asunto.

A las 12 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE





## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1130

ACTA DEL 22 DE JULIO DE 1938.

En Bogotá, el día 22 de Julio de 1938, a las 11 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná, García, Jaramillo y Prieto. Presidió la sesión el Vicepresidente, Sr. López de Mesa.

I - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco, y el Sr. Gerente presenta un cable de Nueva York sobre los precios del café, que han bajado 1/8 de centavo en libra.

II - EMISIONES.- Se autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente. Y se resuelve solicitar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorización para emitir otro millón de pesos en certificados de plata.

III - PARTICIPACION EN EXPOSICION NACIONAL.- Se autoriza la participación del Banco en la Exposición Nacional de Comercio e Industria que se prepara en Bogotá, enviando barras de oro y la colección de monedas de este metal que el Banco posee, siempre que se obtenga la anuencia del Gobierno a los gastos que eso implica.

IV - EXPORTACION DE ORO A LONDRES.- Habiendo informado el Sr. Gerente que la exportación de oro amonedado a Londres resulta más ventajosa que la de barras a los Estados Unidos, por la prima que en dicha plaza se reconoce al oro acuñado, la Junta autoriza una exportación de tres millones de pesos, en esa forma a aquella plaza.

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el aumento entre 15.000 y 25.000 pesos de la obligación hipotecaria a cargo de la Sociedad Constructora y a favor del Banco Central Hipotecario, que vale \$88.396.49 actualmente, y que la primera de dichas entidades solicita para atender al pago del impuesto de valorización sobre una de las fincas hipotecadas.

VI - BONIFICACION A EMPLEADOS DEL BANCO.- Se considera el memorial que han presentado la mayor parte de los empleados del Banco, en Bogotá, para que se les reconozca una bonificación extraordinaria con motivo del centenario de la ciudad y del aumento en los gastos que éste traerá. Estudiado el asunto, el Sr. Cuéllar propone que se decrete una bonificación del 75% de los primeros \$100 del monto de cada uno de los sueldos y del 50% del exceso sobre dicha cuantía.

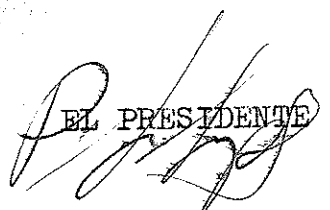
A moción del Sr. Vargas, se aplaza la consideración de este asunto para la próxima sesión.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1131.

ACTA DEL 27 DE JULIO DE 1938.

En Bogotá, el día 27 de Julio de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, quien presidió, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Jaramillo y Vargas.

I - A C T A.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 13 y 22 de Julio.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las últimas cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, y un cable de la misma ciudad en que se avisa una baja en los precios del café de 1/8 de centavo en libra. Informa también que la Oficina de Control de Cambios ha resuelto extender el término de 60 días para utilizar las licencias para compra de cambio a las expedidas después del 1º de julio; ha dado el mismo término para utilizar los títulos en monedas extranjeras emitidos por el Banco de la República, y ha dispuesto que los no utilizados dentro de ese plazo los compre el Banco al tipo que tenga establecido para compra de divisas extranjeras.

III - COMPRA DE MARCOS.- A solicitud del Sr. Cuéllar, se lee el acta de la sesión del Comité ejecutivo del Banco, de 14 del presente, en que se restableció la compra por éste de marcos resultantes de exportaciones a Alemania a 57-3/4 de centavo y el Sr. Gerente explica las razones que se tuvieron para tomar esta determinación de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda.

IV - ACTAS DEL COMITE.- Propone el Sr. Michelsen, y es aprobado, que se traigan a las sesiones de la Junta las actas de las del Comité ejecutivo del Banco.

V - PETICION DE "LA PRENSA" DE GUAYAQUIL.- El representante especial del diario "La Prensa" de Guayaquil (República del Ecuador) propone que el Banco inserte un anuncio o información en la edición especial que el diario prepara con motivo del IV centenario de la fundación de Bogotá. La Junta no acoge la propuesta.

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D., verificados del 13 al 27 del presente mes:

No. 2496	de Hersilia Aza de Bernal a Ottilio Biagi.....	16	acciones
No. 2497	de Hersilia Aza de Bernal a Blanca Montaña.....	2	"
No. 2498	de Arturo García e Hijo a Rogelio A. Támara.....	700	"
No. 2499	de Julia Maldonado de Corral a Habacuc Calderón...	100	"

VII - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 6 del presente, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$1.400.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 2.100.001 a 2.150.000, acta #407, de julio 13 de 1938.....	\$250.000	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos. 17.750.001 a 17.800.000, acta #408, de julio 22 de 1938.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 15.600.001 a 15.650.000, acta #409, de julio 22 de 1938.	50.000	
Emitido para Bogotá, 48.000 billetes de \$5, Nos. 624.001 a 672.000, acta #410, de julio 25 de 1938.....	240.000	590.000
Saldo que queda por emitir		<u>\$ 810.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....		\$ 250.000
Emitido para Cali, 50.000 certificados de \$5, Nos. 1.350.001 a 1.400.000, acta #73, de julio 6 de 1938.....		<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$ 0.000</u>

VIII - BONIFICACION DEL CENTENARIO.- Se considera un memorial ele-

vado por empleados del Banco, en que piden que se reconozca al personal de la institución residente en Bogotá una bonificación extraordinaria, con motivo del encarecimiento de la vida que traerá la conmemoración del IV centenario de la fundación de la ciudad. El Sr. García propone que se adopte para tal bonificación el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes para los empleados oficiales, y el Sr. Cuéllar presenta una modificación, que resulta aprobada por cuatro votos afirmativos al verificarse la votación, quedando así la resolución:

"Reconócese a los empleados del Banco residentes en Bogotá una bonificación extraordinaria, con motivo de la conmemoración del IV centenario de la ciudad, en la proporción siguiente:

Sobre los primeros \$150 de todos los sueldos, un	50%
" la porción de \$151 a \$180 de los sueldos "	40%
" " " " \$181 a \$230 " " " "	30%
" " " " \$231 a \$280 " " " "	22%
" " " " \$281 a \$400 " " " "	15%

Sobre el exceso de \$400 no se reconocerá bonificación."

IX - PETICION DE LA FRONTINO GOLD MINES CO.- Se lee un telegrama

del Dr. Libardo López, Abogado de la Frontino Gold Mines Co., en que propone que el Banco compre las barras de oro producido en las minas de la Compañía, fundidas y ensayadas por ella misma, prescindiendo de hacerlas refundir en Medellín, pero sometiéndose a un reensaye que haga efectuar el Banco.

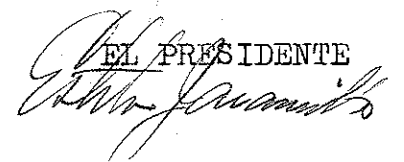
Considerado a espacio el asunto, se resuelve comisionar a la Subcursal del Banco en Medellín para que lo estudie y proponga una solución, y consultar igualmente el punto con la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1132.

ACTA DEL 3 de AGOSTO DE 1938.

En Bogotá, el día 3 de Agosto de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Jaramillo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen, Serventi y Vargas, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 27.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, observando que tanto la libra esterlina como el franco están bajando y sobre el mercado de café en la misma ciudad, que ha bajado, y presenta dos notas de la Superintendencia Bancaria, una en que comunica el número de acciones del Banco de la República que deben poseer los afiliados a éste, de acuerdo con la situación del 30 de junio, y otra en que avisa que ha correspondido al Banco de la República la suma de \$30.800.90, como contribución a los gastos de la Superintendencia, en el segundo semestre del presente año. Informa también que el Gobierno ha consentido en autorizar los gastos que implique la participación del Banco en la Exposición Nacional y que se está preparando tal exhibición.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para los meses de Agosto y Septiembre es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Dr. Laureano García Ortiz.

IV - PROPUESTA DEL DR. SYLVIO JULIO.- El Dr. Sylvio Julio proyecta dedicar a Colombia un tomo del Anuario que publica en el Brasil y solicita para ello la ayuda del Banco en la forma de una contribución de \$3.500 para pagar la edición del libro.

Se considera el asunto y después de alguna discusión se aprueba la proposición que hace el Sr. Jaramillo de que <sup>se</sup>trate con la Federación de Cafeteros y con el Banco Central Hipotecario para que cada uno de ellos contribuya con \$1.000, caso en el que el Banco de la República completaría los \$3.500 que solicita el Sr. Julio. Quedan comisionados el Sr. Gerente y el Sr. Jaramillo para llevar a cabo esa gestión.

V - DIRECTORES PARA SUCURSALES.- Manifiesta el Sr. Gerente que hay que designar dos miembros de la Junta Directiva de la nueva Sucursal del Banco en Pereira, un banquero y un hombre de negocios, lo mismo que un director, con este último carácter, para la de Bucaramanga, en reemplazo del Sr. Gabriel Silva Vargas, fallecido.

Se aplazan para una próxima sesión tales designaciones.

VI - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, efectuados del 27 de Julio al 3 de Agosto:

No.2500	de Soledad Puerta a Luis Maldonado.....	1	acción
No.2501	de Soledad Puerta a José Vicente García B.....	1	"
No.2502	de María Cabrera V. a María Venegas de Leiva.....	4	acciones
No.2503	de María Cabrera V. a Dolores Venegas de González.....	4	"
No.2504	de Amalia de Buitrago a Tulio F. Sánchez.....	3	"

VII - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 27 de julio, que es así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$810.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.15.650.001 a 15.700.000, acta #411, de Agosto 1º de 1938.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir..	<u>\$760.000</u>

VIII - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudian los datos relativos al movimiento en la semana del cambio internacional. El Sr. Gerente informa que se ha notado una tendencia al alza y que con tal motivo el Banco ha empezado a vender dólares al 178%, aunque todavía en escala moderada, y que se han remesado a Alemania en el curso del mes 880.000 dólares, de acuerdo con el convenio celebrado.

IX - HORAS DE DESPACHO.- Se acepta la modificación de las horas de despacho en los bancos de la ciudad, durante la 2a. y 3a. semanas de Agosto, que ha propuesto la Superintendencia Bancaria, con motivo de la celebración del Cuarto Centenario de Bogotá, quedando tal despacho limitado de las 8½ a las 12½ del día.

X - PERSONAL Y ASIGNACIONES DEL CONTROL.- Se lee la resolución de la Contraloría General en que define la forma en que ha de nombrarse el personal y fijarse las asignaciones de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones, y en tal virtud se aprueba la nómina de empleados y sueldos formulada por dicha Oficina y la disposición que reconoce al personal de ésta derechos semejantes a los del personal del Banco en materia de bonificaciones.

XI - BONIFICACION PARA LAS SALINAS.- Presenta el Sr. Gerente la solicitud que los obreros de las salinas hacen para que se les reconozca la prima que con motivo del centenario ha votado el Congreso para los empleados públicos residentes en Bogotá, y una nota del Departamento Nacional del Trabajo en que autoriza ese reconocimiento. El Sr. Vargas hace observaciones sobre la inconveniencia de la medida y propone que se apruebe la prima que se solicita, siempre que el Ministro de Industrias y Trabajo la autorice expresamente. Así se aprueba por la Junta.

XII - SOBRE EL PRECIO DE LA SAL.- Presenta el Sr. Gerente el proyecto de ley que cursa en el Congreso Nacional por el cual se autoriza una rebaja en el precio de la sal, que el Ministerio de Industrias remite para estudio.

Después de algunas consideraciones sobre el asunto del precio de la sal, se resuelve pasar el proyecto al estudio del Comité ejecutivo.

XIII - CONSTANCIAS.- El Sr. Vargas pide que se haga constar en el acta el reconocimiento del Gobierno por la cooperación que éste ha encontrado siempre en la Junta y en el personal directivo del banco, y su agradecimiento personal por las consideraciones de que se le rodeó en el seno de ésta.

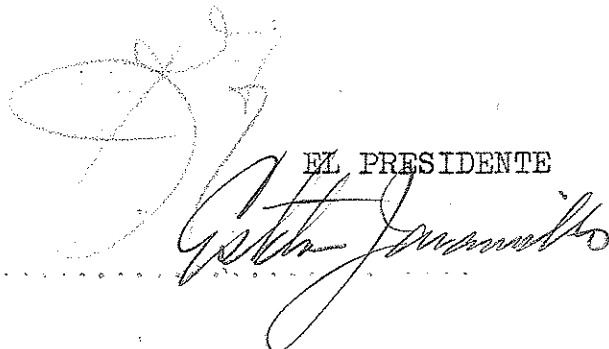
Y el Sr. Presidente hace constar igualmente, en nombre de la Directiva, el reconocimiento de la manera patriótica e inteligente en que el Sr. Vargas ha laborado en ella.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1133

ACTA DEL 12 DE AGOSTO DE 1938

En Bogotá, el día 12 de Agosto de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Jaramillo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la precedente sesión, de Agosto 3.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta los datos sobre las cotizaciones en la semana, en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, llamando la atención a la persistente baja que se observa en las de la esterlina y el franco. Presenta también un cable de la misma ciudad sobre precios del café, que han subido, e informa sobre el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en julio, que fue el más alto registrado hasta hoy; sobre las compras de oro en ese mes, que ascendieron a 49.956 onzas finas, también la más alta cifra mensual registrada, y sobre el medio circulante en el país, que quedó en 31 de julio en 105.926.000, contra 107.660.000 en 30 de junio. Explica que se celebra hoy la reunión ordinaria de la Junta, no habiéndose verificado el miércoles como está resuelto, por el deseo expresado por el Sr. Ministro de Hacienda, quien no podía concurrir el miércoles y tampoco pudo hacerlo hoy.

III - PROPOSICION DE DUELO.- Se aprueba la siguiente proposición del Sr.

Jaramillo:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profundo pesar el fallecimiento de Don Vicente A. Vargas, modelo de ciudadanos y de caballeros, quien como director del Banco prestó a la institución importantes servicios."

IV - SALUDO AL DR. EDUARDO SANTOS.- Se aprueba igualmente la proposición

siguiente, presentada por el Sr. Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta su respetuoso saludo al Excelentísimo Señor Presidente de la República, doctor Eduardo Santos, y al expresarle su cordial congratulación por su exaltación a la primera magistratura del país, se complace en ofrecerle su decidido apoyo para el desarrollo de su patriótico programa de Gobierno."

V - EMISIONES.- El Sr. Gerente presenta el dato de las emisiones hechas por el Banco, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$760.000
Emitido para Bogotá, 150.000 billetes de \$1, Nos.000.001 a 150.000, acta #412, de agosto 4 de 1938.....	\$150.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$5, Nos.3.900.001 a 3.950.000, acta #413, de agosto 4 de 1938.....	250.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.150.001 a 17.200.000, acta #413, de agosto 4 de 1938.....	50.000	
Emitido para Barranquilla, 100.000 billetes de \$1, Nos.500.001 a 600.000, acta #414, de agosto 11 de 1938.....	100.000	
Emitido para Medellín, 100.000 billetes de \$1, Nos.400.001 a 500.000, acta #415, de agosto 11 de 1938.....	<u>100.000</u>	<u>650.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$110.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo autorizado para emitir		\$1.000.000
Emitido para Bogotá, 100.000 certificados de \$1, Nos.8.000.001 a 8.100.000, acta #74, de julio 13 de 1938.....	\$100.000	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 certificados de \$1, Nos.5.250.001 a 5.300.000, acta #75, de agosto 4 de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>150.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$850.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

VI - SOLICITUD DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN.- Presenta el Sr. Gerente la solicitud que algunos accionistas del Banco, residentes en Medellín, han hecho, para que se distribuya entre los accionistas de la institución la cantidad de \$568.998,74, en un dividendo extraordinario y para que en los futuros balances semestrales del Banco sólo se lleve al Fondo de Reserva Legal el 10% de la utilidad líquida. Fundan su petición en la disposición de la ley orgánica del Banco que dispone que al pasar el capital y las reservas de éste de \$15.000.000 sólo se lleve a la reserva el 10% de las utilidades y en que ya hace algún tiempo que se llegó a ese límite. El Sr. Gerente observa que la ley habla del "capital saneado del Banco" y que sería necesario aclarar a cuánto asciende éste, pues en el activo de la institución figuran bonos de deuda pública por su va-

lor nominal y que en el comercio se cotizan con descuento.

Se resuelve, a moción del Sr. Gerente, que los Sres. Abogado y Auditor del Banco estudien el punto y presenten sobre él un informe, que será consultado con el Superintendente Bancario.

VII - NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE SUCURSALES.- Se procede a elegir miembros de las directivas del Banco en las sucursales de Bucaramanga y Pereira, con el siguiente resultado:

Para Bucaramanga, como hombre de negocios, D. Alfonso Silva;

Para Pereira, como banquero, D. Roberto Marulanda; como hombre de negocios, D. Alfonso Jaramillo.

El Sr. Jaramillo pide permiso para no intervenir en esta última elección.

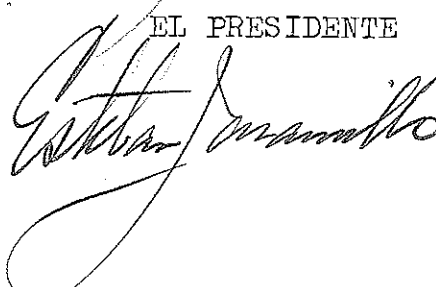
VIII - VISITA A POPAYAN.- Se lee el informe relativo a la visita practicada a la Agencia del Banco en Popayán, por la Superintendencia Bancaria. Como en él se hacen algunas observaciones, especialmente en relación <sup>a</sup> cómo se llevan las operaciones con los Almacenes de Depósito y con la fundición de oro, se resuelve, a moción del Sr. Michelsen, que uno de los visitantes del Banco haga una detenida visita a dicha oficina, para corregir las irregularidades que puedan existir.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1134

ACTA DEL 17 DE AGOSTO DE 1938.

En Bogotá, el día 17 de Agosto de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Jaramillo, Presidente, Cuéllar, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 12 de Agosto.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en la plaza de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, las que han tenido ligera reacción; un cable de la misma ciudad sobre precios de café, que están sostenidos, y una esquila del Dr. Eduardo Santos, en que agradece la proposición aprobada en la sesión anterior. Informa además que se ha cumplido por ambas partes el convenio celebrado últimamente entre Colombia y Alemania y que la Federación Nacional está estudiando un nuevo arreglo para los meses próximos, y que las rentas nacionales tuvie-



ron un fuerte aumento en el mes de Julio, que se observó en casi todos los renglones.

III - LABORATORIO EN PASTO.- El Dr. Libardo López, como recomendado de los Sres. Alvarez, López & Co., solicita permiso para establecer un laboratorio de fundición y ensayos de metales preciosos en la ciudad de Pasto. Después de considerar el asunto, se resuelve que el Sr. Gerente llame la atención al Dr. López al pequeño trabajo que tendría dicho laboratorio, pero que si insiste en su fundación se exijan los mismos requisitos que se establecieron para el de Popayán.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 12 de Agosto, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$1.110.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 2.500.001 a 2.550.000, acta #416, de Agosto 16 de 1938.....	<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$860.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambios, y el Sr. Gerente informa que se ha notado algún alza en las cotizaciones de divisas extranjeras, estando el dólar al 176½%, todavía muy por debajo del tipo de venta del Banco.

VI - SOBRE PRECIO DE LA SAL.- Informa el Sr. Gerente que el Comité ejecutivo ha estudiado el proyecto que cursa en la Cámara de Representantes, sin haber llegado a una conclusión al respecto, aunque ha prevalecido la opinión de que el Banco acepte la rebaja propuesta, siempre que se acuerde para la sal terrestre una baja de fletes como se ha hecho para la marina y que la rebaja en los precios de ésta no sea tal que afecte desfavorablemente la venta de aquélla, y lee parte del informe del Dr. Carlos Lleras Restrepo, como Contralor General, en que muestra lo inconveniente que resulta la explotación de las salinas marítimas, por el alto costo de producción, en comparación con el de las Salinas de Zipaquirá.

El Sr. Jaramillo observa que se podría aceptar como un minimum el millón anual de pesos que el proyecto fija para el pago al Banco de la República, por intereses y amortización del anticipo sobre la concesión de salinas, estipulando que esa suma fuera aumentando al aumentar el producto de la renta de salinas.

Se aplaza la consideración del asunto hasta que el Comité ejecutivo haya presentado informe al respecto.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

*Mariano Pineda*

EL PRESIDENTE

*Esteban Jaramillo*

## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1135

ACTA DEL 24 DE AGOSTO DE 1938.

En Bogotá, el día 24 de Agosto de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Jaramillo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen, Prieto, Serventi y Dr. Carlos Lleras Restrepo, quien asiste por primera vez, en su calidad de Ministro de Hacienda y Crédito Público, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Agosto 17.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las últimas cotizaciones en el mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas y un cable de dicha ciudad sobre precios de café, que han bajado un poco, aunque el tono del mercado está sostenido. Presenta también el detalle de los descuentos vigentes en el Banco de bonos de Almacenes de Depósito, distribuidos por garantías, cuyo saldo total en 30 de junio último ascendía a \$2.510.326.83.

III - SOLICITUD DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN.- Se da lectura al informe que los Sres. Abogado y Auditor del Banco presentan sobre la solicitud que algunos accionistas de éste han hecho para que sólo se siga llevando al Fondo de Reserva el 10% de la utilidad líquida del Banco y para que se distribuya como dividendo la cantidad de \$568.998.74, que ellos consideran que no debieron llevarse a dicho fondo en balances pasados. El informe llega a la conclusión de que como la disposición que se allega en la solicitud habla del "capital saneado" del Banco, **habría** que tener en cuenta que ciertos valores que forman parte del activo de éste y están contabilizados por su valor nominal tendrían que ser revaluados en su valor comercial y en tal caso no llegarían el capital y la reserva legal de la institución al límite de \$15.000.000 de que habla la ley.

El Sr. Lleras opina que quizá lo conveniente sería efectuar la devaluación de los bonos que el Banco posee, para poner los balances de acuerdo con la realidad. Pero el Sr. Serventi le observa que estando autorizado el Banco para contabilizar por su valor nominal los bonos que posee y habiendo perspectiva de que se efectúe una conversión de la deuda pública, <sup>lo que mejoraría las cotizaciones,</sup> es mejor no precipitar esa devaluación, la que podría producir mal efecto fuera del país, principalmente. El Sr. Gerente hace notar que varios de los papeles que tiene el Banco, como los pagarés del tesoro y los bonos de café, no se cotizan en el mercado y sería por tanto difícil establecer su valor efectivo.

Finalmente se aprueba una proposición del Sr. Jaramillo de que se con-

sulte con la Superintendencia Bancaria el informe de los Sres. Abogado y Auditor, adicionado con datos sobre el valor comercial de los bonos que tiene el Banco.

IV - AMORTIZACION DE BONOS DE DEFENSA.- El Sr. Lleras propone, y es aprobado, que se autorice al Banco para celebrar un arreglo con el Gobierno para sortear al principio de cada año bonos del empréstito de la defensa nacional por el equivalente aproximado del producto en el año de las rentas que están destinadas a amortizar tal empréstito, cargando ese valor en el cupo legal del Gobierno en el Banco y reembolsándolo paulatinamente con los productos de tales rentas. El contrato que se acuerde sobre este asunto debe someterse a la aprobación de la Junta.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 16 de agosto, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$860.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$10, Nos. 600.001 a 650.000, acta #417, de 19 de Agosto de 1938.....	\$500.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 150.001 a 200.000, acta #418, de 22 de Agosto de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>550.000</u>
	Saldo que queda por emitir	<u>\$310.000</u>

VI - SOBRE CAMBIO.- Se estudian los datos de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana, y el Sr. Cuéllar propone que se baje el tipo de venta de dólares por el Banco, que es hoy de 178%, muy superior al que rige en el mercado. Después de algún debate se acuerda fijar el tipo de venta al 177% y mantener el de compra al 175 $\frac{3}{4}$ %.

VII - INTERCAMBIO CON ALEMANIA.- Presenta el Sr. Gerente los cables que se ha cruzado con Alemania la Federación de Cafeteros, para iniciar un nuevo convenio de intercambio, en vista de que ya el anterior ha sido plenamente cumplido por ambas partes, y datos de la Oficina de Control sobre la situación de nuestra balanza con dicho país. La última información recibida por la Federación de su Agente en Alemania es en el sentido de que allá están dispuestos a cumplir el acuerdo vigente, en virtud del cual deben comprar 350.000 sacos de café, y recibir en divisas libres remesas por dos millones de dólares, hasta el 30 de noviembre próximo, una y otra operación, pero que aceptarían que se disminuyera proporcionalmente, si no se puede cumplir con el total de lo acordado, las compras y las remesas, a razón de 5,70 dólares menos de remesa por cada saco de café que Alemania deje de comprar.

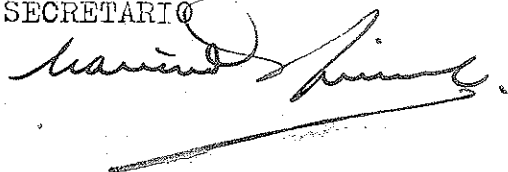
La Junta encuentra bastante aceptable esa forma de convenio, pero con la aclaración que hace el Sr. Gerente de que el Banco no quedaría obligado a remesar dólares a Alemania sino en cuanto venda marcos, y que cuando los marcos que venda no sean suficientes para completar la remesa de dólares, se permita la venta de marcos de las compañías petroleras.

VIII - BILLETES FALSOS.- Presenta el Sr. Gerente algunos billetes falsos del Banco de la República, remitidos de Cali, los que tienen legítimo el anverso y falsificado el reverso. Se resuelve que sean mandados a la policía.

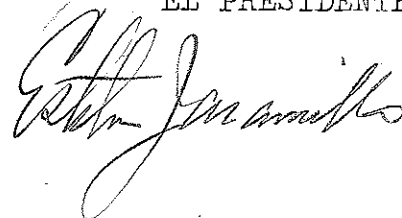
IX - LICENCIA A D. ABEL CRUZ SANTOS.- Se concede al Gerente de la Sucursal de Cali, D. Abel Cruz Santos, licencia para separarse de ese puesto por 90 días, prorrogables.

A las 12 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1136

ACTA DEL 31 DE AGOSTO DE 1938.

En Bogotá, el día 31 de Agosto de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Jaramillo, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Lleras y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Agosto 24.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que han tenido un fuerte descenso, la plata y los valores colombianos, e informa que ayer asistió a una reunión en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en que se cruzaron ideas sobre el nuevo tratado de amistad y comercio que se trata de celebrar con Inglaterra, el que presenta dificultades, con motivo del enorme exceso de lo que Colombia necesita importar de Inglaterra sobre lo que ésta le puede comprar. Informa también que se ha adelantado el estudio del nuevo arreglo con Alemania y que la Oficina de Control sugiere una nueva forma, que consiste en no fijar cantidad precisa de café que Alemania haya de comprarnos, sino estipular que las importaciones que se hagan de Alemania las cubrirá Colombia con exportaciones de los productos que aquella compra, en la misma proporción en que se exportaron el año pasado, y que se le hagan remesas de dólares, hasta cierto límite, en cantidad equivalente a los marcos que el Banco de la República venda.

III - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para el período que comprende los meses de Septiembre y Octubre son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los Sres. Liberio López de Mesa y Carlos Lleras Restrepo, respectivamente.

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Estéban Jaramillo.

V - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase D. efectuados del 27 al 30 de Agosto:

No.2506, de Arturo García e hijo a Hijos de Arturo García & Co., por 500 / acciones	
No.2507, de los mismos a los mismos, por.....	250 / "
No.2508, " " " " " " " " .....	250 / "
No.2509, " " " " " " " " .....	196 / "

VI - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 24 de Agosto, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$310.000
Emitido para Cali, 300.000 billetes de \$1, Nos.650.001 a 950.000, acta #419, de Agosto 24 de 1938.....	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$10.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$850.000
Emitido para Cartagena, 50.000 certificados de \$1, Nos.8.550.001 a 8.600.000, acta #76, de Agosto 26 de 1938.....	\$50.000
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos.8.150.001 a 8.200.000, acta #77, de Agosto 29 de 1938.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$750.000</u>

Se autorizó la emisión de \$1.000.000 en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

VII - DONACION A C. LEUDO.- El Sr. Coriolano Leudo, que tenía un depósito en oro en el Banco de Bogotá, y quien se halla en muy mala situación pecuniaria y de salud, pide que se le reconozca en ese depósito un premio al pagárselo en moneda corriente, y ya el Banco de Bogotá le ha reconocido el 15%.

La Junta considera el asunto y resuelve que se le reconozca al Sr. Leudo el 35% sobre el valor del depósito, pero no como prima sobre éste, lo que legalmente no puede hacerse, sino como una donación que le hace el Banco, que se cargará al fondo destinado para beneficencia.

VIII - SOBRE CAMBIO.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior ha bajado y está ya al tipo de compra del Banco, el 175 $\frac{3}{4}$ % para dólares. Se considera la conveniencia de modificar el tipo de venta del Banco, pero se resuelve aplazar el asunto para una sesión en que se halle presente el Sr. Ministro de Hacienda, cuyo concepto debe tenerse en cuenta en toda resolución relacionada con el cambio exterior.

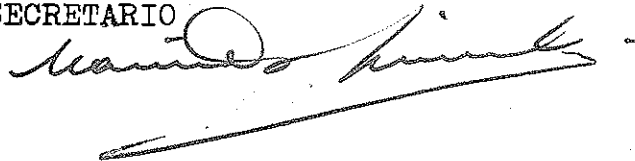
IX - INFORME SOBRE BAJA DE SAL.- Se lee el informe que rinde el Comité ejecutivo sobre el proyecto presentado al Congreso para rebajar el precio de la sal. La Junta acoge los conceptos de él y dispone que se comuniquen así al Gobierno.

X - INFORME ANUAL.- Presenta el Sr. Gerente su informe sobre la marcha

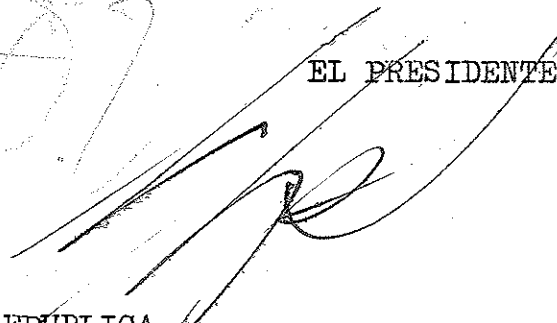
del Banco en el año que terminó el 30 de Junio pasado, y se resuelve celebrar una sesión el próximo viernes para darle lectura.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No.1137

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

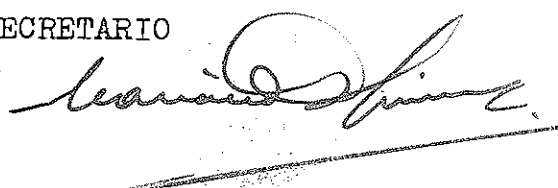
En Bogotá, el día 2 de septiembre de 1938, a las 3 y 30 p. m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de agosto 31.

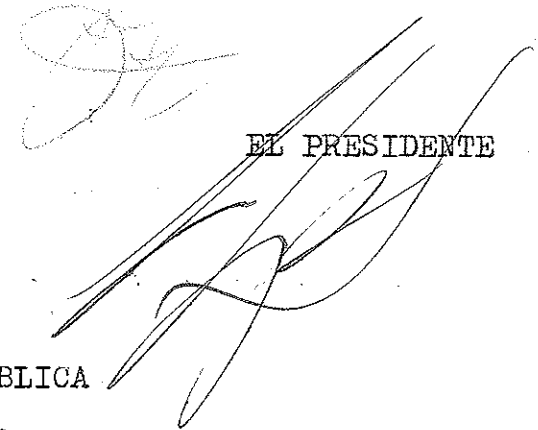
II - INFORME ANUAL.- El Sr. Gerente da lectura a su informe sobre la marcha del Banco en el año que terminó el 30 de junio pasado. Terminada ésta, la Junta, a moción del Sr. Jaramillo, deja constancia de su complacencia por el informe leído y por los resultados de la política seguida por el Banco en el período a que él se refiere.

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



No.1138

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 7 de Septiembre de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Lleras.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 2.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York para las monedas europeas, que acusan nuevas bajas, y un cable de la misma ciudad sobre precios del café, que han aflojado, e informa que cayó un rayo sobre el

edificio del Banco en Barranquilla, sin causar mayor daño, y que por haberse ausentado el Sr. E. A. Lough, miembro principal de la Directiva de la Sucursal de Cartagena, y no tener suplente, se hace necesario nombrar su reemplazo.

Manifiesta también que el Sr. Ministro de Hacienda tiene actualmente inconveniente para concurrir a la Junta en la mañana y pide que ésta sesione por ahora en las horas de la tarde. La Junta accede a ello transitoriamente, fijando las 2 p.m. para iniciar la sesión.

III - ACTA DEL COMITE.- Se da lectura al acta de la sesión del 26 de Agosto del Comité ejecutivo, y el Sr. Michelsen pide que se traigan al Comité los informes que se hayan recibido sobre la cartera de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, de acuerdo con lo dispuesto en la sesión mencionada.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 31 de Agosto, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1,010.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 200.001 a 250.000, acta #420, de septiembre 5 de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.150.001 a 1.200.000, acta #421, de Septiembre 5 de 1938.....	50.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.500.001 a 1.550.000, acta #421, de Septiembre 5 de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>150.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$860.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que queda por emitir de lo autorizado		\$750.000
Emitido para Bucaramanga, 50.000 certificados de \$1, Nos. 5.300.001 a 5.350.000, acta #78, de Septiembre 6 de 1938.....		<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$700.000</u>

V - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se mantiene ligeramente por encima del tipo de compra que el Banco tiene fijado, el 175- $\frac{3}{4}$ % para dólares, y que con la previa consulta y aprobación del Sr. Ministro de Hacienda, se han comprado en Nueva York 60.000 onzas finas de oro, operación que recibe el asentimiento de la Junta.

VI - SOBRE BONOS DE PRENDA.- Se lee el informe presentado por el Sr. Abogado del Banco sobre la cuestión suscitada por la Federación de Cafeteros de sí el Banco puede pedir la cancelación de las obligaciones respaldadas con bonos de Almacenes de Depósito cuando la prenda de tales bonos ha desaparecido por incendio u otra causa. Tal informe conceptúa que si bien no hay disposición legal que así lo ordene, tampoco la hay que prohíba esa estipulación y el Banco puede establecerla como condición para redescantar bonos de Almacenes de Depósito, lo que, por otra parte, re-

sulta lógico, pues la desaparición o deterioro de la prenda sí puede afectar la liquidez de la obligación prendaria. La Junta acoge los conceptos del informe.

VII - SOLICITUD DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN.- Se lee la nota #3533 de la Superintendencia Bancaria, relativa a la solicitud formulada por algunos accionistas del Banco para que no siga llevándose al Fondo de Reserva Legal sino el 10% de las utilidades del Banco y que se distribuya como dividendo una cantidad que ellos creen que no debió llevarse a dicho fondo en anteriores balances. La Superintendencia está de acuerdo con el informe que sobre este asunto presentaron en la sesión del 24 de Agosto los Sres. Auditor y Abogado del Banco, conceptuando que no es el caso de acceder a aquella solicitud. Se dispone comunicar a los solicitantes el concepto de la Superintendencia, con copia del informe mencionado.

VIII - CUPO PARA BONOS INDUSTRIALES.- El Banco Central Hipotecario pide que se aumente a \$2.500.000 el cupo fijado por el de la República para redescantar obligaciones garantizadas con bonos industriales, que hoy es de \$2.000.000, rebajando a \$500.000 el de \$1.000.000 que se ha fijado para las garantizadas con cédulas de movilización.

Los Sres. Jaramillo y Michelsen hacen algunas observaciones sobre la necesidad de estudiar con cuidado la cuestión y se aplaza la consideración del asunto para una próxima sesión.

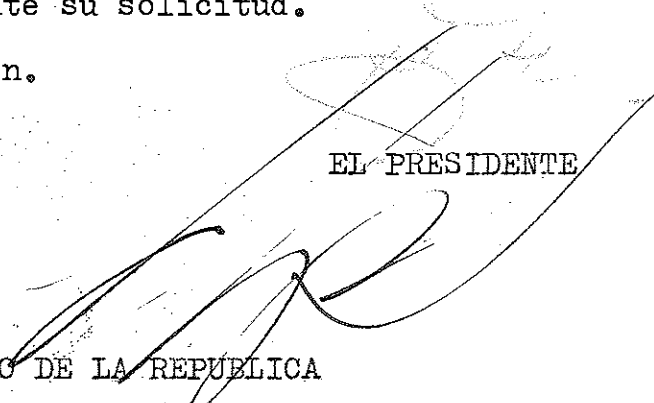
IX - SOLICITUD DE LA FRONTINO GOLD MINES.- Se lee una carta del Dr. Libardo López, abogado de la Frontino Gold Mines, en que insiste en la solicitud de que el Banco compre directamente a dicha Compañía las barras de oro fundidas por ella, sin necesidad de ser refundidas en un laboratorio particular. La Junta estudia el asunto y resuelve que se pregunte a la Compañía si podría entregar sus barras afinadas a la ley de 900 milésimas, para resolver definitivamente su solicitud.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1139

ACTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1938

En Bogotá, el día 13 de Septiembre de 1938, a las 2 y 15 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras y Serventi y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Michelsen y Prieto.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Septiembre 7.



II - SOBRE PROYECTO DE REVALUACION DE LA MONEDA.- El Sr. Lleras manifiesta que ha provocado la reunión de la Junta para conocer el concepto de los Señores directores sobre el proyecto de la mal llamada devaluación de la moneda nacional, que el Gobierno se propone presentar al Congreso nacional, considerando que hoy las circunstancias del país son diferentes de las que existían cuando se presentó anteriormente y proponiéndose hacerlo sobre bases un tanto distintas, pues no tiene la intención de proponer la fijación definitiva del contenido de oro del peso, sino que se dé al Gobierno la autorización para hacerlo, cuando lo juzgue oportuno, dentro de ciertos límites, que podrían equivaler a cinco puntos en la cotización del dólar, por ejemplo entre el 173 y el 178 % y propondrá igualmente el aumento a \$3.000.000 del fondo de estabilización que se dejará al Banco de la República. También se reduciría a \$7.000.000 lo destinado a pagar al Banco parte de la deuda sin interés del Gobierno, conviniendo en la forma en que se haría el pago del resto de tal deuda. Pide el concepto de los directores sobre esas bases generales.

Considera el Gobierno que existen hoy factores que pueden influir en una baja excesiva y rápida del cambio, lo que traería muy graves consecuencias para muchas de las industrias del país y para la economía nacional, por lo que sería conveniente prevenir tal contingencia. Para ello solicita la cooperación del Banco. Con el efecto psicológico de la devaluación de la moneda, con las deudas considerables que el país tiene en el exterior, con el fondo de estabilización y con las medidas que dentro de la práctica bancaria podría adoptar el Banco cree que se lograría evitar esa baja en el cambio y los malos efectos de ella en la economía. Es un hecho que la tendencia en el mundo es hoy hacia monedas baratas y sería peligroso para Colombia adoptar la política contraria.

El Sr. López de Mesa observa que si es efectiva la gran entrada de capital al país para inversiones de petróleo, en la cuantía de que se ha hablado, sería inevitable la baja del cambio, lo que implicaría una fuerte pérdida para el Banco.

El Sr. Serventi considera que dadas las perspectivas que se presentan, que indican una tendencia a la baja del cambio, sería más prudente ampliar hacia abajo el margen que se establezca para la estabilización del valor de la moneda, fijándolo en 15 ó 20 puntos. En cuanto al fondo de estabilización considera que es insuficiente el de \$3.000.000 que se contempla.

El Sr. García observa que hay que tener en cuenta no sólo la conveniencia de la medida en sí, sino también la oportunidad en que se adopte, y cree que las circunstancias actuales, muy distintas de las que prevalecían cuando anteriormente se propuso la devaluación, justifican la medida, sobre todo en la forma que se proyecta, de autorización al Gobierno para adoptarla en el momento que juzgue más conveniente.

El Sr. Jaramillo está de acuerdo en que sería sumamente perjudicial para la economía nacional la baja rápida del cambio y en que hay que hacer todo lo posible por evitarla. Cree que deben darse al Gobierno autorizaciones para que, dentro de límites determinados vaya fijando el valor de la moneda y para controlar la situación monetaria del país obrando de acuerdo con el Banco de la República. Debe tenerse en cuenta que la actual situación jurídica del Banco es muy anómala y debe aclararse.

El señor Gerente hace notar que en muchos otros países se ha confrontado el problema de la afluencia de capitales extranjeros, en forma mucho más acentuada que entre nosotros, especialmente en los Estados Unidos y la Argentina, y que en ninguno de ellos se ha permitido una baja del cambio o sea una valorización de la moneda nacional porque ello afectaría hondamente la producción en todos sus ramos. Se ha recurrido a otros medios para evitar una inflación monetaria producida por aquella causa.

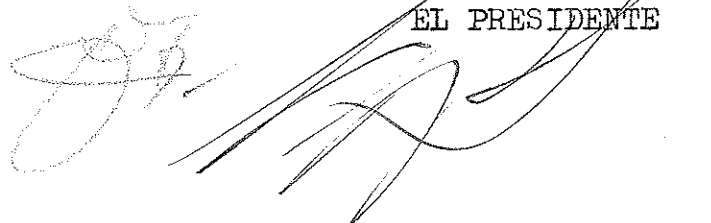
Se resuelve seguir estudiando el problema en una próxima sesión en que el señor Ministro de Hacienda presente las fórmulas definitivas que acuerde el Gobierno.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión.-

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1140

ACTA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1938

En Bogotá, el día 14 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuellar, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Gacharná y Prieto.

I - INFORMES. - Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, las que han tenido nuevas bajas; el dato del movimiento en agosto de las oficinas de compensación de cheques, que fue inferior al de julio, y el de las compras de oro por el Banco en el mes pasado, que fueron de 43.297 onzas finas, contra 49.956 compradas en julio. Informa también que el cambio exterior se ha mantenido con tendencia de alza, llegando al 176.90% para los dólares.

II - CUPO PARA COOPERATIVA DE GIRARDOT. - Presenta el Sr. Gerente una solicitud de la Cooperativa de Empleados y Obreros de Girardot para que se le abra un cupo de descuento por la suma de \$3.000. La Junta estudia los datos relativos a dicha Sociedad y aunque el capital pagado asciende únicamente a \$2.631.00, lo que de acuerdo con la

práctica establecida sólo daría lugar a un cupo de \$526.20, se resuelve, en vista de las circunstancias especiales de la Cooperativa, elevar tal cupo a \$1.000.-

III - REMESA DE ORO A LONDRES.- Informa el Sr. Gerente que está lista para ser despachada una remesa por dos millones de dólares en oro acuñado, con destino a Londres, en donde se paga una prima hasta del 5% por el oro en monedas, y consulta si se despacha, a pesar de la situación que se presenta en Europa.

El Sr. Serventi considera que convendría hacer la remesa a Londres, para venderla inmediatamente, vendiendo simultáneamente las libras resultantes para convertirlas en dólares, con el fin de precaverse del deprecio que pueda seguir sufriendo la moneda inglesa. Así se aprueba, con el asentimiento expreso del Sr. Ministro de Hacienda.

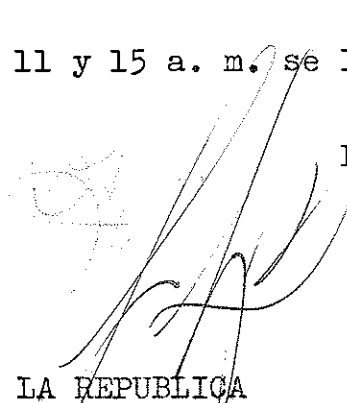
IV - AUMENTO DE SALARIOS EN NEMOCÓN Y SESQUILÉ.- Presenta el Sr. Gerente el proyecto preparado por el Administrador General de Salinas para aumentar los jornales de los obreros en las de Nemocón y Sesquilé y para la dotación de habitaciones para el personal de éstas, para ponerlo en condiciones semejantes a las de que disfrutaban los obreros de Zipaquirá. La Junta aprueba el proyecto.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1141

ACTA DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1938

En Bogotá, el día 21 de septiembre de 1938, a las 10 y 30 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, Jaramillo, Lleras, Michelsen, Prieto y Serventi y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. García Ortiz.

I - ACTAS.- Se leyeron las actas de las dos sesiones precedentes, de 13 y 14 de septiembre. A la primera observa el Sr. López de Mesa que el Sr. Gerente le explicó a la salida de la sesión, que de acuerdo con el contrato existente entre el Banco y el Gobierno, son por cuenta de éste las ganancias o pérdidas que resulten en las operaciones de cambio y que es natural que así quede en el nuevo contrato que se celebre, y el Sr. Jaramillo aclara que al hablar de anormalidad en la situación jurídica del Banco se refería exclusivamente a lo relativo al valor efectivo de los billetes de éste. Con esas aclaraciones se aprueban ambas actas.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones en Nueva

York de las monedas europeas y los valores colombianos, y presenta el pormenor, por artículos, de los bonos de almacenes de depósito descontados en el Banco, descuentos que en 31 de agosto ascendían a \$1.879.564.14.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, desde el 6 de septiembre, que es como sigue;

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$	860.000
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, Nos. 600.001 a 650.000, acta No. 422, de septiembre 17 de 1938.....	\$	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos. 2.550.001 a 2.600.000, acta No. 423, de septiembre 19 de 1938.....		<u>250.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir...	\$		<u><u>560.000</u></u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$	700.000
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos. 8.200.001 a 8.250.000, acta No. 79, de septiembre 16 de 1938.....		<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir....	\$	<u><u>650.000</u></u>

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se distribuye el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio, sobre el movimiento de ésta y el Sr. Gerente informa que aunque el cambio ha subido al tipo de venta del Banco, el 177% para dólares, no han sido muy apreciables las ventas por éste de divisas, y que los marcos en poder del Banco han disminuído en la semana.

V - CAMBIOS EN EL PERSONAL.- A propuesta del Sr. Gerente, se aprueban los siguientes cambios en el personal del Banco:

El Sr. Alfonso Romero, actual Director de la Agencia de Popayán, pasa a Cajero de la Sucursal de Cali;

El Sr. Arturo García, actual Cajero de la Sucursal de Cali, pasa a Director de la Agencia de Popayán.

El Sr. Alfonso Silva, Cajero-Contador de la Agencia de Pasto, queda encargado interinamente de la Dirección de la misma, en reemplazo del Sr. Jesús M. Campos, quien queda cesante, debido a su mal carácter que lo lleva a constantes pugnas con los empleados del Banco, con el público y con los otros bancos. Respecto de su honorabilidad y corrección no hay la menor queja.

VI - SOBRE BONO INDUSTRIAL.- Vuelve a considerarse la solicitud que hace el Banco Central Hipotecario para que se aumente a \$2.500.000 el cupo fijado en el de la República para redescuento de obligaciones garantizadas con bonos industriales.

El Sr. Lleras es de concepto que debe restringirse la tendencia a buscar en redescuentos en el Banco de la República todas las financiaciones que se presentan, y propone que se mantenga el cupo actual de \$2.000.000 para los redescuentos de las mencionadas obligaciones, lo que es aprobado por la Junta.

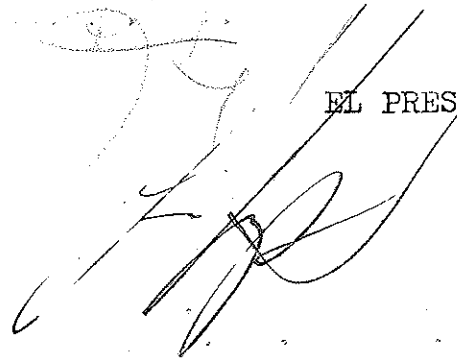
VII - VENTA DE EQUIPO ESTADISTICO.- Somete el Sr. Gerente a la aprobación de la Junta la operación de venta a la Contraloría de dos máquinas perforadoras para estadística, existentes en la Oficina de Control de Cambios, junto con un lote de material para las mismas, que no se necesitan ya en dicha oficina. El precio que se pide es de \$2.500, pero la Junta, a moción del Sr. Lleras, conviene en rebajar a \$2.000 ese precio.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1142

ACTA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1938

En Bogotá, el día 28 de septiembre de 1938, a las 3 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Cuéllar y Michelsen.

I - A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 21 de septiembre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta el dato de las cotizaciones de las monedas europeas en el mercado de Nueva York, que muestran un fuerte descenso en el curso de la semana.

III - COMERCIO CON ALEMANIA.- El Sr. Gerente llama la atención a la conveniencia de estudiar lo relativo al intercambio con Alemania, teniendo en cuenta la actual situación europea y el convenio existente con dicho país. Después de algún debate se resuelve que el Banco remese a Alemania los dólares que faltan para completar el compromiso que tiene de acuerdo con el mencionado convenio, y que para el exceso que deba pagarse a Alemania se permita la venta de marcos de petróleo. También se resolvió que para comprar el Banco giros librados sobre créditos abiertos en Alemania, se exija el endoso bancario, mientras se aclara la actual situación de Europa.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones del Banco de la República, de la Clase "D", efectuados del 9 al 28 del presente mes:

- ✓ N° 2511, de Tulio F. Sánchez a Guillermo Arango, por 2 acciones  
 ✓ N° 2518, " " " " " Alfredo Miani, " 1 "  
 ✓ N° 2520, " Nazario Lorenzana al Fondo de Empleados del Banco de la República, por 1 "

V - SOLICITUD DEL BANCO PRENDARIO MUNICIPAL.- Se accede a la solicitud que hace el Banco Prendario Municipal de Bogotá, para que sus cheques sean admitidos en la Oficina de compensación que funciona en el de la República.

VI - MODIFICACION DE ESTATUTOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.-Se aprueba la modificación que en sus estatutos quiere introducir el Banco Central Hipotecario, para poder emitir cédulas de valor de 5.000 y de 10.000 pesos.

VII - PRESTAMO AL GOBIERNO NACIONAL.- Se autoriza, por unanimidad de votos, un préstamo al Gobierno Nacional, por \$200.000, imputable al cupo legal de éste y destinado a las obras del Nuevo Acueducto de Bogotá.

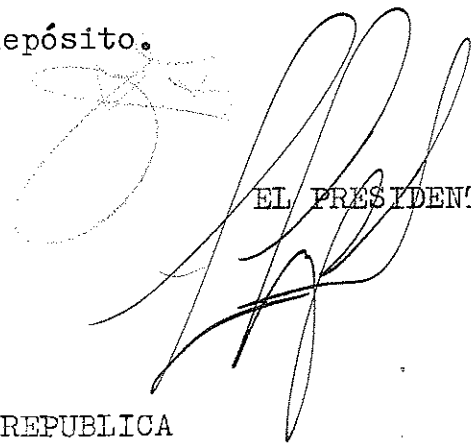
VIII- VISITAS A CUCUTA, GIRARDOT E IBAGUE.- Presenta el Sr. Gerente los informes relativos a las visitas practicadas por la Superintendencia bancaria a las oficinas del Banco en Cúcuta, Girardot e Ibagué. En la de Cúcuta no sólo no se hicieron observaciones ningunas, sino que se reconoce la excelente organización de la oficina. En las de Girardot e Ibagué las observaciones se refieren principalmente a irregularidades en los productos que se conservan en depósitos particulares y que garantizan bonos de prenda de almacenes generales de depósito descontados en el Banco. A iniciativa del Sr. Gacharná, la Junta dispone que se insista ante el Gobierno sobre la conveniencia de que se presente al Congreso un artículo de ley que regularice a completa satisfacción del Banco la situación de los productos depositados en establecimientos o bodegas particulares que respaldan los bonos de prenda de los almacenes de depósito.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1143

ACTA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 5 de Octubre de 1938, a las 2 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Michelsen, Lleras y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Prieto.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de 28 de Septiembre, y se da lectura al acta de la sesión del Comité Ejecutivo, de 3 de los corrientes.

II - MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO.- Es elegido el Sr. Liberio López de Mesa miembro del Comité Ejecutivo para el periodo de octubre y noviembre.

III - INFORMES.- Se distribuye el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre las cotizaciones de los papeles colombianos y de las monedas extranjeras en New York, las cuales tuvieron una fuerte reacción de alza como resultado de la conferencia de Munich, aunque han vuelto a declinar un tanto en los últimos días. Informa también sobre los precios del café que han subido  $1/4$  de centavo para las diferentes clases colombianas, con mercado muy firme; y da lectura a una carta de la casa de moneda de Medellín en que calcula que las compras de oro en septiembre pasaron de 50.000 onzas finas. El dato definitivo será comunicado en el curso de pocos días.

IV - CUPO PARA BONOS INDUSTRIALES.- Se reconsidera lo resuelto sobre este asunto en la sesión de 21 de Septiembre y se resuelve aceptar la solicitud que ha hecho el Banco Central Hipotecario para que se eleve a \$2.500.000 el cupo fijado para el descuento de obligaciones garantizadas con bonos industriales, que hoy es de \$2.000.000, rebajando en \$500.000 el de \$1.000.000 que se ha fijado para las garantizadas con cédulas de movilización.

V - CAMBIO.- Se distribuye el cuadro sobre el movimiento de los cambios internacionales en la semana anterior y el Gerente informa sobre el curso del cambio que ha mostrado, una vez normalizada la situación europea, tendencia a la baja, quedando hoy al 176%. Al mismo tiempo manifiesta que habiendo acordado la Comisión de la Cámara de Representantes el 175% como base de la estabilización monetaria, considera que el Banco debe procurar llevar paulatinamente sus tipos de compra y venta de dólares al rededor de aquella cifra, dejando entre uno y otro la diferencia que se estime conveniente. El Sr. Cuéllar, se muestra de acuerdo con estas ideas y sugiere que esa diferencia podría ser de  $\frac{1}{2}\%$  para cada tipo en relación con el 175%, o sea el  $175\frac{1}{2}\%$  para ventas y el  $174\frac{1}{2}\%$  para compras, en vez del  $3/4\%$  que regía anteriormente. Después de estudiarse este asunto, el Sr. Lleras propone y así lo aprueba la Junta, bajar al  $176\frac{1}{2}\%$  el tipo de venta del Banco para dólares a la vista, y al 175% el de compra.

VI - AGENCIA DE COMPRAS DE ORO EN BUENAVENTURA.- Se da lectura al informe que rinde el Banco de Colombia, de Buenaventura, quien tiene a su cargo las compras de oro en dicha plaza, sobre un alcance que resultó a cargo del Sr. Oscar Arias Vallejo, empleado nombrado por dicho Banco, de acuerdo con el de la República, para atender a estas operaciones; y al que rinde también el Sr. Arturo García, envia-

do por la Sucursal de Cali para averiguar lo ocurrido en este asunto. De tales documentos aparece que el Sr. Arias, quien se encontraba en serias dificultades de negocios, dispuso abusivamente de una parte de los fondos destinados a las compras de oro, lo que confesó en carta dirigida al Gerente del Banco de Colombia con fecha 30 de septiembre. El Sr. Arias reintegró inmediatamente las sumas de que había dispuesto, en dinero y en valores a satisfacción del Banco de Colombia y quedó destituido de su cargo. Para reemplazarlo, dicho Banco designó interinamente al Sr. Rafael Isaacs, quien ha ofrecido constituir una garantía. La Junta aprueba este nombramiento.

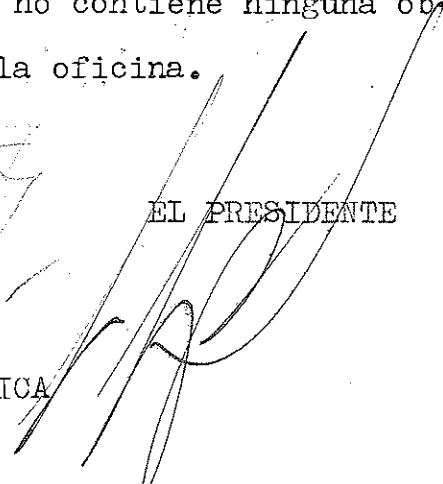
VII - VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA A LA AGENCIA DE TUNJA.- Se da lectura al informe que presenta la Superintendencia Bancaria sobre la visita que practicó en la Agencia de Tunja el 19 del mes pasado, el cual no contiene ninguna observación de importancia y reconoce la buena organización de la oficina.

A las 3¼ p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1144

ACTA DEL 14 DE OCTUBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 14 de Octubre de 1938, a las 11 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, quien presidió, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras Restrepo y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Michelsen y Prieto.

I - ACTA.- Se lee y aprueba el acta de la sesión precedente, de 5 de Octubre.

II - INFORMES.- El Gerente presenta el cuadro de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas e informa sobre las cotizaciones de los papeles colombianos y de las monedas europeas en el mercado de Nueva York, las que han vuelto a bajar; sobre el monto del medio circulante en 30 de septiembre, que subió a \$112.066.000; sobre las compras de oro en el mismo mes, que llegaron a 51.772 onzas finas, la cifra más alta que registra la historia minera del país, y sobre las cotizaciones del café colombiano en Nueva York, que muestran una nueva alza de ¼ de centavo para todas las calidades, con mercado muy firme.

III - EMISIONES.- El Gerente da cuenta de las emisiones verificadas en la semana, así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado \$560.000

Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$5,  
Nos.3.950.001 a 4.000.000, acta #424, de Oc-

Pasan \$560.000



Vienen.....		\$560.000
tubre 7.....	\$250.000	
Emitido para Tunja, 50.000 billetes de \$1, Nos.250.001 a 300.000, acta #425, de Octubre 10.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos.2.200.001 a 2.250.000, acta #426, de Octubre 10.....	<u>250.000</u>	<u>550.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$ 10.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$650.000
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos.8.250.001 a 8.300.000, acta #80, de octubre 3.....	\$ 50.000	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 certificados de \$1, Nos.5.350.001 a 5.400.000, acta #81, de octubre 3.....	<u>50.000</u>	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$550.000</u>

La Junta aprueba una nueva autorización hasta por \$1.000.000 para la emisión de billetes del Banco, en las denominaciones que se considere necesario.

IV - CAMBIO.- Se distribuye el cuadro semanal sobre el movimiento del cambio internacional y el Gerente da cuenta del curso del cambio, que ha mostrado nuevamente tendencia a la baja, quedando hoy la cotización del dólar en el mercado al 175 $\frac{1}{2}$ %. En vista de estos datos y a moción del Sr. Lleras, se resuelve bajar el tipo de venta del Banco de la República al 175 $\frac{3}{4}$ % y el de compra al 174 $\frac{3}{4}$ %.

El Sr. Lleras informa que en una conferencia que celebró con el Gerente del Banco y con el primer delegado de la Superintendencia Bancaria, se llegó a la conclusión de que una vez aprobada por el Congreso y puesta en vigencia la ley sobre estabilidad monetaria, el Banco deberá computar en sus balances las existencias de oro físico por su equivalente en pesos colombianos, según el nuevo contenido de oro de nuestra moneda, y los depósitos en bancos del exterior al 175% para el dólar, cualquiera que sea la cotización de éste en el mercado, y pide a la Junta su concepto sobre estos puntos. Después de cambiar ideas sobre el particular, la Junta se muestra de acuerdo con dicha conclusión y dispone que en lo futuro se haga el ajuste de las existencias de oro y de fondos en el exterior al 175%, lo que permitirá conocer en cualquier momento el saldo efectivo de la cuenta especial de cambio.

V - DEPOSITOS DE COMPAÑIAS PETROLERAS.- Informa el Gerente, que los representantes de las compañías petroleras Texas y Socony-Vacuum se acercaron antier a manifestarle que estando casi agotado el depósito de cuatro millones de dólares que habían efectuado en enero pasado, deseaban hacer nuevas consignaciones, en las mismas condiciones de la anterior; y que él les había contestado que aunque sometería el asunto a la consideración del Sr. Ministro de Hacienda y de la Directiva del Banco, estimaba que el arreglo vigente no podría prorrogarse sino modificando la

cláusula 4a. en el sentido de que el Banco no estará obligado a comprar los giros de las compañías sino a su tipo de compra, y no al precio corriente del mercado, como se estableció en aquel pacto, y que las compañías a su vez quedarán en libertad de vender tales giros, en el caso de que no les conviniere dicho tipo, a los otros bancos o a los particulares.

La Junta autoriza la prórroga del arreglo mencionado, pero con la modificación indicada, que considera indispensable.

VI - MEMORIAL DEL SR. MANUEL A. VALENCIA.- El Gerente presenta un memorial que dirige a la Junta Directiva el Sr. Manuel A. Valencia, en que solicita que se le cubra el auxilio que el reglamento del Banco reconoce a los empleados que cumplan diez años de servicio, aunque al retirarse del cargo de Director de la Agencia de Santa Marta le faltaban algunos meses para completar ese lapso. El Gerente llama la atención de la Junta a los términos impropios en que está redactado el memorial, e informa que al Sr. Valencia se le reconoció la pensión de jubilación, a que tiene derecho de acuerdo con el reglamento, y un auxilio para gastos de una intervención quirúrgica que se le practicó hace algunos años. A moción del Sr. García, la Junta resuelve devolver el memorial al Sr. Valencia manifestándole que el Banco le ha otorgado todas las ventajas que reconoce el reglamento y que la Junta está dispuesta a estudiar con el mejor deseo de atenderlo cualquier otra petición que quiera hacer, siempre que sea presentada en términos comedidos.

VII - BILLETES DE \$5 y \$10.- Informa el Gerente que estando muy reducida la existencia de billetes por emitir de estas dos denominaciones, considera conveniente ordenar una nueva edición a la American Bank Note Co. de 2.000.000 de billetes para la primera, y de 1.000.000 para la segunda, y manifiesta que va a tratar con dicha Compañía las condiciones de este trabajo para someterlas luego a la aprobación de la Junta. Esta aprueba dicha gestión.

VIII - BONOS DE TRIGO.- Se lee una nota de la Federación Nacional de Cafeteros en que solicita que se reanude el descuento de los bonos de prenda expedidos por los Almacenes Generales de Depósito con garantía de cargamentos de trigo, en atención a la baja de más de \$3 por carga que ha tenido el precio de dicho artículo en el mercado. La Junta accede a esta petición y dispone que se reanuden dichos descuentos hasta nueva disposición de su parte.

IX - COLECCION DE MONEDAS DE PLATA.- El Sr. Victorino Ordóñez S. ofrece en venta una colección de monedas de plata, que se compone de más de 1.000 piezas nacionales y extranjeras que han circulado en el territorio nacional, formada en muchos años de paciente labor, y que él considera única en el país. Pide por ella \$6.000.- La Junta estima muy elevada esta cifra pero considera conveniente adelantar gestiones para adquirirla por un precio razonable.

X - PUBLICACIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ECONOMIA AGRARIA.- El Sr. L. N. Chiapa dirige un nuevo memorial en que solicita que el Banco se haga miembro de dicho instituto y se suscriba a sus publicaciones. La Junta ratifica lo resuelto sobre este asunto en sesión de 22 de Junio pasado.

XI - LOTE EN ARMENIA.- El Gerente presenta una carta de la Agencia de Armenia en que trascribe la propuesta del Municipio para la venta del lote que el Banco desea adquirir en esa ciudad. La Junta dispone que el Comité Ejecutivo estudie y resuelva este asunto.

XII - AUXILIO PARA EL CENTENARIO DE TUNJA.- El Sr. Lleras manifiesta que el Gobierno desea que el Banco le avance la suma necesaria para cubrir el auxilio de \$200.000 decretado por el Congreso a la ciudad de Tunja con motivo de su centenario, pero sin afectar su cupo legal, destinado a otra clase de operaciones. Se sugiere hacer esta operación con cargo a la cuenta de concesión de salinas, pero fijando fechas para su amortización en algunos contados.

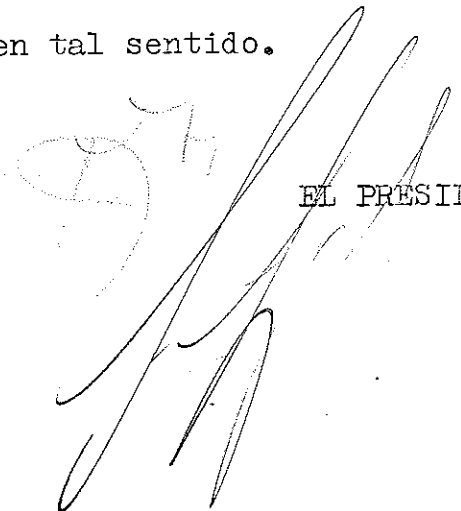
La Junta resuelve que el Gerente se ponga de acuerdo con el Sr. Ministro de Hacienda para someterle en próxima sesión una fórmula en tal sentido.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1145

ACTA DEL 19 DE OCTUBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 19 de Octubre de 1938, a las 11 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 14.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance semanal de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para las monedas europeas, que han subido, y sobre el movimiento en septiembre de las oficinas de compensación de cheques, que es el más alto registrado hasta ahora, y da lectura a una carta de la Central Hanover Bank & Trust Co., sobre los rumores de una nueva disminución del contenido de oro del dólar, los que considera sin fundamento.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 10 de Octubre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.010.000
Emitido para Honda, 50.000 billetes de \$5, Nos. 2.250.001 a 2.300.000, acta #427, de octubre 14.....	\$250.000	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, Nos. 2.000.001 a 2.050.000, acta #428, de octubre 18.....	<u>50.000</u>	<u>300.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$710.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$550.000
Emitido para Bogotá, 50.000 certificados de \$1, Nos. 8.300.001 a 8.350.000, acta #82, de octubre 17.....	<u>\$50.000</u>	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$500.000</u>

IV - TIPOS DE CAMBIO.- Consulta el Sr. Gerente si en vista de la tendencia de baja que ha tenido el cambio exterior deberían cambiarse los tipos que el Banco tiene fijados para la compra y venta de divisas, y la Junta resuelve, a propuesta del Sr. Lleras, que se fije el 174½% para las compras y el 175½% para las ventas de cheques por dólares.

V - OPERACION DEL BANCO CENTRAL.- Se aprueba el préstamo hipotecario por \$210.000 del Banco Central Hipotecario para la Compañía del Hotel de "El Prado" de Barranquilla, con hipoteca del edificio del Hotel y la garantía solidaria de la Fábrica de Tejidos Obregón y de la Compañía Urbanizadora de "El Prado".

VI - PRESTAMO PARA LA BENEFICENCIA.- Se aprueba también en principio otra operación de préstamo de \$200.000 del Banco Central Hipotecario para la Beneficencia de Cundinamarca.

VII - BARRAS DE LA FRONTINO GOLD MINES.- Se autoriza la compra de las barras de oro de la Frontino Gold Mines Co., fundidas y ensayadas por ésta, por vía de ensayo, y siempre que la Compañía constituya una garantía de \$30.000 en efectivo para responder por cualquier diferencia que resulte en el valor de tales barras.

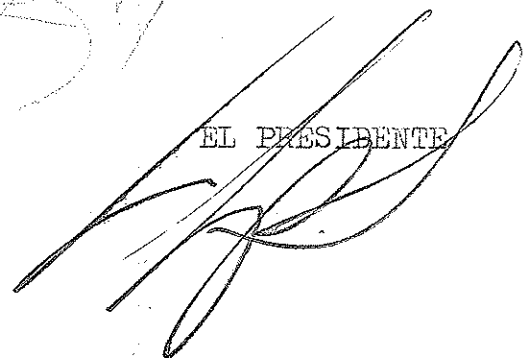
VIII - EXHIBICION EN PEREIRA.- La Exposición Nacional de Pereira pide que el Banco de la República haga en ella una exhibición de oro en barras y monedas. La Junta autoriza la exhibición, siempre que la Exposición se haga cargo de los gastos de ella.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1146

ACTA DEL 26 DE OCTUBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 26 de octubre de 1938, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. López de Mesa, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, Jaramillo, Lleras, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de octubre 19.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa que se halla gravísimamente enfermo el Dr. José María Arango, Gerente de la Sucursal del Banco en Manizales, y presenta las cotizaciones en el mercado de Nueva York de los valores colombianos y las monedas europeas, observando que estas últimas están subiendo. Presenta igualmente el dato de los bonos de Almacenes de Depósito descontados en el Banco, distribuidos por los productos que los garantizan, cuyo monto para el 30 de septiembre era de \$1.623.541,07, y da lectura a una carta del Sr. Miguel López Puma-rejo, Embajador de Colombia en Washington, sobre el movimiento de legislación mercantil uniforme que se adelanta en los Estados Unidos, al cual sería conveniente que Colombia se incorporara. Se resuelve pasar esa nota, lo mismo que el folleto sobre el asunto, que ella anuncia, al estudio del Sr. Abogado del Banco.

III - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco desde el 17 del presente, que es como sigue:

CERTIFICADOS DE PLATA:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$500.000
Emitido para Medellín, 50.000 certificados de \$1, Nos.5.100.001 a 5.150.000, acta #83, de Octubre 24 de 1938.....	\$ 50.000
Saldo que queda por emitir	<u>\$450.000</u>

IV - CAMBIO EXTERIOR.- Se estudia el boletín semanal de la Oficina de Control de Cambio sobre el movimiento de éste en la semana y el Sr. Gerente manifiesta que las cotizaciones se han mantenido al tipo de compra del Banco, sin que éste haya comprado cantidades de consideración. El Sr. Serventi observa que sería conveniente aflojar un poco las restricciones a las importaciones, con el objeto de crear demanda de divisas y considera que sería del caso tratar esto con la Oficina de Control.

V - COMPRA DE DOLARES A TERMINO.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Sr. Alfredo García Cadena, exportador de café, ha pedido que el Banco de la República garantice a los exportadores, por un término convenido, un tipo de cambio

para los dólares provenientes de créditos sobre café que no hayan girado todavía, y que ya en Marzo de 1934 la Junta había autorizado el préstamo de dólares a los exportadores, por conducto de los bancos afiliados, lo que equivale a lo que ahora se solicita.

El Sr. Serventi considera que los tipos actuales de cambio para entrega inmediata y a término guardan la proporción natural, teniendo en cuenta las tasas de interés, por lo cual no ve la necesidad de la operación que se propone.

El Sr. Lleras expresa su temor de que los préstamos de dólares por el Banco puedan crear una tendencia a bajar el cambio para las fechas de vencimiento de los préstamos, y no ve tampoco la urgencia de esa clase de operaciones. El Sr. Cuéllar considera que ellas tenderían a fortalecer el mercado a término de café.

La Junta aplaza la consideración de este asunto.

VI - GESTION ANTE EL BANCO CENTRAL.- El Sr. Lleras manifiesta que el contrato de préstamo del Banco Central Hipotecario al Gobierno Nacional, para el edificio de Correos se había tratado sobre la base de cédulas del 7% y que ahora, al ir a formalizarlo, las cédulas que emite el Banco son del 6½%, con lo que éste obtiene una mayor utilidad, que el Gobierno considera que debería ser para él, lo que el Banco Central no acepta, por lo cual el Sr. Lleras propone que el de la República, como mayor accionista de aquél, coadyuve en la solicitud del Gobierno.

Se considera el asunto, y el Sr. Jaramillo sugiere que se podría tratar de obtener que se rebajara al Gobierno la comisión que por venta de las cédulas cobra el Banco Central, ¼%. El Sr. Michelsen, miembro de la Directiva de éste, ofrece gestionar ante ella dicha rebaja.

VII - PRESTAMO PARA CENTENARIO DE TUNJA.- Propone el Sr. Lleras que en el contrato de préstamo de \$200.000 al Gobierno Nacional, con destino al centenario de la ciudad de Tunja y con cargo a la cuenta de Concesión de Salinas, se estipule el pago en un plazo de cuatro años, por abonos periódicos, y la Junta acepta lo propuesto, por 8 votos afirmativos.

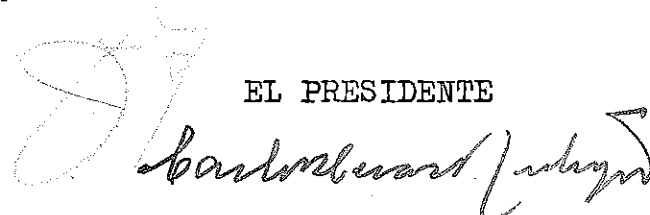
VIII - DIRECTOR PARA PEREIRA.- Se elige al Sr. Egon L. Stochr miembro suplente de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Pereira, con el carácter de banquero. El Sr. Michelsen hace constar su voto afirmativo en dicha elección.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1147

ACTA DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 2 de noviembre de 1938, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Cuéllar, García Ortiz, Jaramillo, López de Mesa, Lleras, Michelsen y Prieto, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Octubre 26.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para los meses de noviembre y diciembre son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta los Sres. Carlos Lleras Restrepo y Roberto Michelsen, en su orden.

III - MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es designado miembro del Comité ejecutivo del Banco el Sr. Carlos Lleras Restrepo.

IV - INFORMES.- Manifiesta el Sr. Gerente que el balance semanal de préstamos y descuentos y los otros datos de algunas cuentas del Banco serán enviados a los señores directores, por no hallarse todavía listos, a causa de los días de cierre de esta semana. Presenta el dato de las cotizaciones en Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, lo mismo que el de los precios del café en el mismo mercado, que han subido, e informa que el cambio exterior se ha mantenido bastante firme al rededor del tipo de venta del Banco.

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 25 de octubre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado	\$710.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.300.001 a 350.000, acta #429, de octubre 27 de 1938.....	<u>50.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$660.000</u>

VI - MOCION DE DUELO.- Se aprueba la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República registra con profunda pena el fallecimiento del Dr. José María Arango, Gerente de la Sucursal del Banco en Manizales, puesto en el que prestó a la institución señalados servicios, y presenta a su señora viuda y a su familia la expresión de su sincera condolencia."

VII - CARTERA DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- El Sr. Lleras sugiere que sería conveniente estudiar la situación de la cartera de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, en vista de los fuertes redescuentos que ésta tiene en el Banco, y sugiere que podría limitarse el redescuento a obligaciones menores de \$5.000. Tanto el Sr. Gerente como el Auditor exponen la forma en que se estudian las operaciones de la Caja. Finalmente se aprueba, a moción del Sr. Michelsen

que se pida a ésta el dato de los préstamos que tenga concedidos, distribuidos de acuerdo con la cuantía de ellos.

VIII - GERENTE PARA MANIZALES.- Manifiesta el Sr. Gerente que hay que nombrar Gerente para la Sucursal de Manizales, por la muerte del Dr. José María Arango, y propone que se ascienda a ese puesto al Secretario de la misma oficina, D. Gilberto Posada. La Junta dispone que se encargue de la Gerencia interinamente el Sr. Posada, para después resolver definitivamente el asunto.

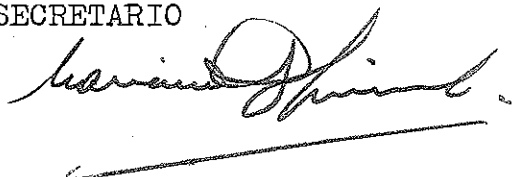
IX - PENSION A DÑA. MARIA DE DENYER.- Accediendo a un memorial de la Sra. María A. de Denyer, viuda del Sr. Vivian A. Denyer, Gerente que fue de la Sucursal del Banco en Barranquilla, la Junta, de acuerdo con la autorización del Reglamento, prorroga por cinco años la pensión de que ella ha venido disfrutando, en atención a que sus tres hijos menores aun no han terminado su educación.

X - GRATIFICACION AL DR. M. VALENCIA.- Leída una nueva solicitud, que en términos comedidos hace el Dr. Manuel A. Valencia para que se le reconozca la gratificación decenal a que tendría derecho en enero próximo, como Director de la Agencia de Santa Marta, puesto del cual acaba de retirarse, la Junta accede a la solicitud.

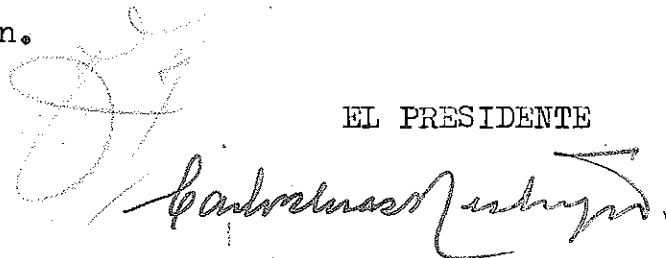
XI - NUEVOS BILLETES.- Estudia la Junta la propuesta que hace la American Bank Note Co. para la fabricación de nuevos billetes del Banco, y resuelve que por ahora <sup>sólo</sup> se contrate la edición de 3.000.000 de billetes de \$5, Serie "M", Nos 4.000.001 a 7.000.000, a razón de U.S.\$8 el mil.

A las 3 y 30 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1148

ACTA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 9 de Noviembre de 1938, a las 2 y 30 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Lleras, Presidente, Cuéllar, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná, García Ortiz, Jaramillo y López de Mesa.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de Noviembre 2.

II - PROPOSICION DE CONDOLENCIA.- A iniciativa de todos los directores presentes se aprueba por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta al Dr. Estéban Jaramillo la cordial manifestación de su sentida condolencia con oca-



sión del fallecimiento de su digna esposa, la distinguida dama, Doña María Ferro de Jaramillo."

III - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de algunas cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, lo mismo que para el café, que ha tenido una baja. Presenta el dato del producto líquido de las salinas, que fue de \$207.098.36, inferior a los de los meses anteriores; una proposición aprobada en el Congreso de Cafeteros, de pésame por la muerte del Gerente del Banco en Manizales, Dr. José María Arango, y un proyecto de ley de la Asamblea de Panamá, sobre emisión de bonos con destino a la compra de deuda externa de ese país.

IV - TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes traspasos de acciones de la Clase D. del Banco de la República, verificados del 29 de septiembre al 9 de noviembre:

✓ No.2530, del Banco de Salamina a Habacuc Calderón, por	5 acciones.
✓ " 2531, de Luis Maldonado H. y Alfredo Miani a Blanca Montaña B., por.....	2 "

V - LICENCIA AL SEÑOR GERENTE.- Manifiesta el Sr. Gerente que el Gobierno Nacional lo ha designado para formar parte de la delegación colombiana a la Conferencia Panamericana de Lima, que se celebrará a mediados de diciembre, y pide licencia para separarse temporalmente de su puesto, por tal motivo. La Junta accede a la solicitud, disponiendo que al llegar ese caso quede encargado de la Gerencia del Banco el Subgerente-Secretario.

VI - SOBRE EL TRATADO CON INGLATERRA.- Manifiesta el Sr. Gerente que se han presentado dificultades para la celebración del tratado de comercio que se discute con Inglaterra; que Colombia propuso que a cambio de conceder a Inglaterra la cláusula de la nación más favorecida, ella permitiera la entrada de cierta cantidad de productos colombianos, libres de impuestos, pero que eso no fue aceptado, y que Inglaterra amenaza, si no se le otorga dicha cláusula, con restringir y aun eliminar los créditos de que allá goza el comercio colombiano. El Gobierno desea conocer conceptos de la Junta sobre esta materia.

Se hacen comentarios sobre el asunto, y el Sr. Lleras sugiere que podría manifestarse al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que si bien la Junta considera que esa actitud de Inglaterra podría ser perjudicial para Colombia, parece poco probable su adopción, que perjudicaría principalmente a Inglaterra; que es contraria a la tradición inglesa, y que parece poco adecuada para presentarla cuando se está considerando un tratado de amistad.

VII - SOBRE CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Presenta el Sr. Gerente el dato que sobre su cartera descontable ha presentado la Caja de Crédito Agrario, observan-

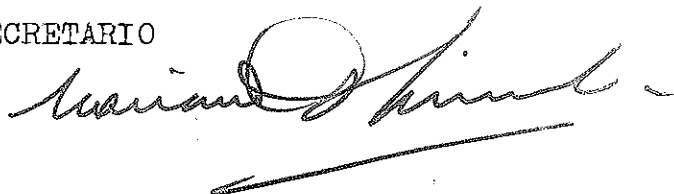
do que no contiene la clasificación de obligaciones por su cuantía, que era lo pedido.

El Sr. Michelsen manifiesta que debe insistirse ante la Caja para que suministre el dato que se le había solicitado, y el Sr. Serventi agrega que debe pedirse también el dato de las obligaciones a favor de la Caja que han sido prorrogadas.

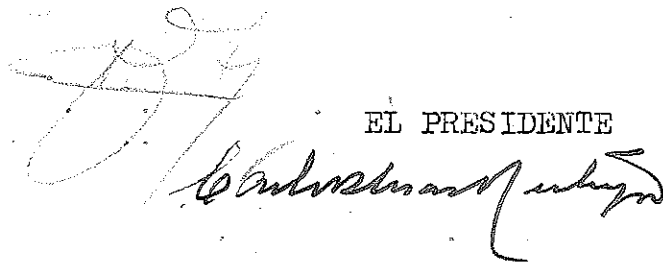
El Sr. Gerente presenta los informes que las Agencias del Banco de la República en Tunja y en Ibagué han rendido sobre la revisión verificada de la cartera de la Caja de Crédito Agrario, y lee parte de dichos informes.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

1149

ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 16 de Noviembre de 1938, a las 11 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Lleras, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Jaramillo y Prieto.

I - A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente, de Noviembre 9.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones en New York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que las últimas siguen bajando. Informa sobre el movimiento en octubre de las oficinas de compensación de cheques, que disminuyó como en diez millones de pesos en relación con el de Septiembre, y presenta un cable de New York, en que se avisa baja de  $\frac{1}{4}$  de centavo en los precios del café, y la nota #4706 de la Superintendencia Bancaria con el cuadro de la distribución por sucursales de las acciones en el Banco de la República de propiedad de los bancos a éste afiliados.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso #2532, de Graciela Gómez de Cedeño a Eduardo González Ortiz, por 10 acciones de la clase D. del Banco de la República.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 2 de noviembre, que es como sigue:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$660.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 17.200.001 a 17.250.000, acta #430, de Noviembre 7 de 1938.....	\$50.000	
Pasan.....	\$50.000	\$660.000

Vienen	\$50.000	\$660.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos. 350.001 a 400.000, acta #430, de Noviembre 7 de 1938.....	50.000	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos. 1.200.001 a 1.250.000, acta #431, de Noviembre 7 de 1938.....	50.000	
Emitido para Barranquilla, 50.000 billetes de \$5.00, Nos. 2.350.001 a 2.400.000, acta #431, de Noviembre 7 de 1938.....	250.000	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, Nos. 16.050.001 a 16.100.000, acta #432, de Noviembre 10 de 1938.....	50.000	
Emitido para Cali, 50.000 billetes de \$1, Nos. 950.001 a 1.000.000, acta #432, de Noviembre 10 de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>500.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$160.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		450.000
Emitido para Medellín, 100.000 certificados de \$1, Nos. 5.150.001 a 5.250.000, acta #84, de Noviembre 7 de 1938.....		<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$350.000</u>

Se autorizó la emisión de \$1.000.000 en billetes del Banco de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se juzgue conveniente.

V - EXHIBICION DE ORO EN PEREIRA.- Lee el Sr. Gerente una comunicación de la Sucursal del Banco en Pereira, en que informa que la Exposición Nacional de dicha ciudad rechaza la forma propuesta por el Banco para hacer en ella una exhibición de oro, en barras y monedas. El Sr. Lleras informa que el Ministerio de Economía está tratando de solucionar este asunto, haciéndose cargo de los gastos de la exhibición.

VI - SOBRE MEDIO CIRCULANTE.- El Sr. Gerente informa que el tipo de cambio por dólares se ha sostenido por encima del 175%, sin que el Banco haya tenido que vender, y agrega que el medio circulante en el país sigue aumentando, habiendo llegado el 31 de octubre a \$119.428.000, consultando si debería tomarse alguna medida al respecto. El Sr. Serventi no considera que sea urgente intervenir en la materia. El Sr. Lleras sugiere que podría bajarse al 175¼% el tipo de venta de dólares y aminorar las restricciones del Control de Cambios. Se conviene en que se trate el asunto con la Junta Asesora de la Oficina de Control.

VII - DATOS DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.- Manifiesta el Sr. Gerente que la Caja de Crédito, Agrario Industrial y Minero no ha podido dar todavía el dato completo que se le ha solicitado sobre su cartera, y presenta un cuadro con el detalle del movimiento de ésta por oficinas en el tercer trimestre del presente año, y una relación de las obligaciones vencidas en 30 de septiembre último.

VIII - CONTRATO CON LA FRONTINO GOLD MINES.- Se da lectura a una carta del Abogado de la Frontino Gold Mines Ltd., en que ofrece una fianza bancaria por \$20.000 para garantizar cualquier diferencia que pueda resultar en el valor de las barras que dicha Compañía venda al Banco, de acuerdo con el contrato que entre los dos se adelanta. La Junta acepta lo propuesto.

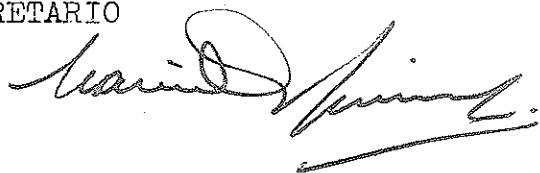
IX - GERENTE PARA MANIZALES.- Es elegido por unanimidad Gerente de la Sucursal del Banco en Manizales el Sr. Gilberto Posada, y se aplaza para una próxima sesión la designación de Secretario de la misma.

Se fijan los sueldos de \$500.00 y \$300.00, respectivamente, para el Gerente y el Secretario de dicha Sucursal.

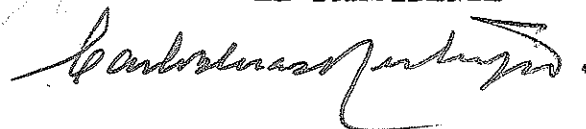
X - LA RECLAMACION ANTE JEFATURA DE RENTAS.- Informa el Sr. Abogado que la reclamación del Banco a la Jefatura de Rentas respecto al impuesto sobre la renta cobrado al Banco en 1934 se encuentra demorado en la Fiscalía del Consejo de Estado desde hace muchos meses, no obstante los memoriales presentados en solicitud del despacho, y consulta qué línea de conducta conviene seguir. El Sr. Lleras sugiere que se eleve un nuevo memorial al respecto.

A las 12 m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1150

ACTA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 21 de Noviembre de 1938, a las 4 p.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Lleras, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. García Ortiz, Jaramillo y Michelsen.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de noviembre 16.

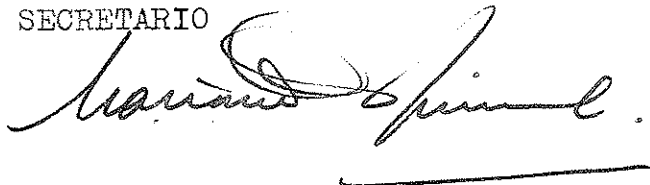
II - CONVENCIONES EN DESARROLLO DE LEY 167 DE 1938. El Sr. Lleras manifestó que el objeto de la reunión de la Junta es considerar las minutas preparadas para los contratos que han de celebrarse entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 167 del presente año sobre estabilización monetaria, y presenta copia de la ley mencionada y de las minutas, a las que se da lectura.

Hace el Sr. Lleras en seguida una exposición sobre los documentos leídos, explicando los diferentes puntos contenidos en ellos.

Estudiado el asunto y oídas las diversas observaciones al respecto, la Junta aprueba las líneas generales de las minutas, y se nombra en comisión a los Sres. Gacharná y Prieto para que en unión del Sr. Abogado del Banco las estudien detalladamente e informen a la Junta en una próxima sesión en que se dará nuevo debate al asunto, para convenir la forma definitiva en que hayan de quedar las convenciones de que se trata.

A las 5 y 45 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 1151

ACTA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 23 de noviembre de 1938, a las 2 p.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Lleras, Presidente, Cuéllar, Gacharná, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. García Ortiz y Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de noviembre 21.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente presenta las cotizaciones del mercado de Nueva York para los valores colombianos y las monedas europeas, observando que unos y otras han bajado, y un cable sobre el precio del café en la misma plaza, lo mismo que el dato de los bonos de Almacenes de Depósito descontados en el Banco y distribuidos por garantías, por un total de \$1.522.832. Da también lectura a una carta en que el Dr. Estéban Jaramillo agradece la proposición aprobada en la sesión del 9 del presente y manifiesta que por ausentarse de la ciudad no concurrirá a la Junta hasta el próximo mes de enero, y a un telegrama/<sup>en</sup> que D. Gilberto Posada agradece su designación para la Gerencia de la Sucursal de Manizales, y a otro de los empleados de esa misma oficina en que expresan su satisfacción por tal nombramiento.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- Se aprueba el traspaso No. 2533, del Banco de Bogotá a J. George Mollath, por 50 acciones de la Clase D. del Banco de la República.

IV - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco después del 10 de noviembre, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado

\$1.160.000

Pasan

\$1.160.000

Vienen.....	\$1.160.000
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$5, Nos. 2.400.001 a 2.450.000, acta #433, de 16 de noviembre de 1938.....	<u>250.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$ 910.000</u>

CERTIFICADOS DE PLATA:-

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado.....	\$350.000
Emitido para Manizales, 100.000 certificados de \$1, Nos. 850.001 a 950.000, acta #85, de 16 de noviembre de 1938.....	<u>100.000</u>
Saldo que queda por emitir	<u>\$250.000</u>

V - NUEVOS BILLETES.- Habiendo informado el Sr. Gerente que la American Bank Note Company ha rebajado a 10 dólares por mil billetes la fabricación de los de \$10, se autoriza el que se contrate con ella la confección de un millón de billetes de esa denominación, Serie N. Nos.200.001 a 1.200.000.

VI - AUXILIO A POPAYAN.- Se vota un auxilio de \$1.000 para los damnificados por la reciente inundación de Popayán, para distribuirlo por conducto de la Cruz Roja Nacional.

VII - PRORROGA A COOPERATIVA DE EMPLEADOS.- La Cooperativa de Empleados de Bogotá pide que se le prorrogue el pagaré a su cargo, por \$2.000, ya vencido. El Sr. Gerente informa que dicha entidad, no obstante el haberle llamado la atención al respecto, no cumple el compromiso de ir abonando al Banco lo que recibe a cuenta de los documentos con que tiene respaldadas sus obligaciones en el Banco, documentos que están garantizados con libranzas que ella conserva en su poder y hace efectivas.

El Sr. Lleras propone que, para evitar perjuicio a los miembros de la Cooperativa, se prorrogue el pagaré y se llame la atención a la Superintendencia de Cooperativas sobre lo que está ocurriendo con la de Empleados de Bogotá.

VIII - SOLICITUD DE LA FUNDICION J. GUTIERREZ & CO.- Se resuelve pasar a la decisión del Comité ejecutivo la solicitud que la Fundación J. Gutiérrez & Co., de Medellín, hacen en relación con el contrato que tienen para afinación de oro.

IX - GARANTIA AL BANCO AGRICOLA.- El Banco Agrícola Hipotecario pide que el de la República le sirva de garante en una operación para utilizar la cantidad de U.S.\$100.000 del crédito por U.S.\$500.000 que la Chemical Bank & Trust Co. le ofrece. La Junta accede a la solicitud del Banco Agrícola, mediante la comisión de  $\frac{1}{4}\%$  y la firma por dicho banco de un pagaré a favor del de la República por el monto que utilice del crédito.

X - COMPRA DE CEDULAS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- Se ratifica la operación autorizada en la sesión del 4 de noviembre de 1936, de comprar cédulas del Banco Central Hipotecario emitidas para el empréstito destinado a la construcción del edificio para el Ministerio de Comunicaciones, hasta por la cantidad de \$200.000 y con el compromiso del Banco Central de volverlas a tomar dentro de los 60 días.

XI - COMPRA DE PLANTA EN ZIQAQUIRA.- La Compañía Colombiana de Electricidad propone que se le compre la planta eléctrica que tiene en Zipaquirá, y a moción del Sr. Lleras, se resuelve que se le pida el precio a que vendería.

XII - CAMBIO EXTERIOR.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido firme al tipo de venta del Banco, y que en los dos últimos días éste ha vendido cerca de U.S.\$600.000.

XIII - EXPORTACION DE ORO.- Se autoriza la exportación a los Estados Unidos de 600.000 onzas finas de oro.

XIV - CONTRIBUCION A LA COMPRA DEL PASAJE CUERVO.- El Alcalde de Bogotá, en la nota #3791, pide que el Banco de la República ratifique su ofrecimiento de contribuir con \$200.000 a la compra, para ser demolido, del Pasaje Cuervo, suma en que queda incluido el impuesto de valorización que correspondería al Banco por esa obra y que en tal caso se cubra la mitad de la suma al comenzar la demolición y el resto una vez terminada ésta. La Junta accede a una y otra de dichas solicitudes.

XV - LICENCIA A D. ABEL CRUZ SANTOS.- Se prorroga por 180 días la licencia de que está haciendo uso el Dr. Abel Cruz Santos, Gerente de la Sucursal del Banco en Cali.

XVI - CONVENCIONES EN DESARROLLO DE LA LEY 167 DE 1938.- El Sr. Abogado informa sobre el estudio que la comisión nombrada al efecto verificó de las minutas preparadas para los convenios que han de celebrarse entre el Gobierno y el Banco en cumplimiento de la Ley 167 del presente año que fija el contenido de oro del peso. Con algunas modificaciones, recomiendan la aceptación de las minutas. El Sr. Lleras presenta una nueva forma para la cláusula 5a, y acepta, en nombre del Gobierno, las sugerencias de la comisión. El Sr. Gacharná observa que cuando el Banco convino en contribuir al fondo de estabilización se trataba de operaciones en relación con la deuda nacional interna, en que tiene interés, y que ahora se contemplan operaciones sobre la deuda exterior, en que no lo tiene, y agrega que si se acepta la contribución del Banco al fondo aquél debe conservar su derecho a los fondos que aporte y participar proporcionalmente en las utilidades que se obtengan. El Sr. Lleras encuentra aceptable la observación, añadiendo que el Banco debe también tener parte en las pérdidas, si las hubiere.

Finalmente, se aprueba la minuta para el contrato entre el Gobierno y el Banco, en la siguiente forma:

"Los suscritos, a saber: CARLOS LLERAS RESTREPO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el excelentísimo señor Presidente de la República y obrando en nombre de la Nación, que en el texto de este contrato se llamará el GOBIERNO, por una parte; y JULIO CARO, en su condición de Gerente del Banco de la República, facultado suficientemente por la Junta Directiva de dicha entidad, por otra parte, que en el texto de este contrato se llamará

el BANCO, teniendo en cuenta las estipulaciones del convenio que consta en documento privado de fecha 31 de octubre de 1934, aprobado por la Ley 7a. de 1935, y en desarrollo de las autorizaciones que confieren al Gobierno y al Banco, respectivamente, los artículos 2º y 4º de la Ley 167 de 1938, han celebrado el contrato que consta en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Del saldo que al entrar en vigencia el presente contrato muestre en los libros del Banco de la República la cuenta especial resultante del movimiento de compras y ventas de oro físico y giros sobre el exterior, a que se refiere la cláusula 5a. del contrato arriba citado de fecha 31 de octubre de 1934, a la cual se llevó también la diferencia resultante del cómputo de las reservas del banco conforme a las autorizaciones del decreto 650 de 1935, se tomarán diez y seis millones de pesos (\$16.000.000), para los fines que se indican a continuación:

- \$8.000.000 para la cancelación de obligaciones sin interés a cargo del Gobierno y a favor del Banco, que provienen de anticipos efectuados al Estado para atender a necesidades de la defensa nacional, de acuerdo con la relación anotada en la cláusula siguiente.
  - \$5.000.000 que el Banco quedará adeudando al Estado y que se consignarán total o parcialmente en la Tesorería General de la República en la forma que el Gobierno determine, y
  - \$3.000.000 para la formación del fondo de estabilización de que trata la cláusula cuarta del contrato de 31 de octubre de 1934, aprobado por la Ley 7a. de 1935.
- \$16.000.000

SEGUNDA.- La suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000) mencionada en la cláusula anterior se aplicará en la siguiente forma a cancelar obligaciones sin interés a cargo del Gobierno y a favor del Banco:

- \$4.786.071.38, saldo del anticipo que el Banco hizo al Gobierno por contrato de 12 de diciembre de 1933, celebrado en virtud de las autorizaciones del decreto 2.028 del mismo año;
- \$1.628.007.07, saldo del avance que efectuó el Banco al Gobierno según convenio de 20 de febrero de 1934, acordado en desarrollo de lo dispuesto en el decreto 376 de 1934, y
- \$1.585.921.55, para abonar al anticipo que hizo el Banco al Gobierno de acuerdo con el contrato de 16 de marzo de 1934, celebrado en virtud de las autorizaciones del decreto 578 de 1934.

Suma \$8.000.000.00

TERCERA.- Con el saldo que quede en la actual cuenta especial de cambios después de apropiadas las partidas previstas en la cláusula primera de este contrato, se abrirá una nueva cuenta en los libros del Banco, a la que se llevarán las utilidades y pérdidas que en adelante resulten por concepto de las operaciones de compra y venta de oro físico y giros sobre el exterior, que el Banco de la República continuará ejercitando con un criterio de interés público y en beneficio de la economía nacional.

Dicha cuenta será liquidada definitivamente cuando se restablezca el libre comercio de oro en el país y el saldo acreedor que en ella resulte se destinará a acrecentar el fondo de estabilización de que trata la cláusula cuarta del contrato de 31 de octubre de 1934, aprobado por la ley 7a. de 1935. Es entendido que las pérdidas que resulten, por razón de operaciones debidas a resoluciones de la Junta Directiva del Banco, tomadas sin el voto favorable del Ministro de Hacienda, serán de cargo del Banco.

La Superintendencia Bancaria revisará mensualmente la cuenta de cambios y con el visto bueno de esta entidad se considerará aceptada dicha cuenta por el Gobierno hasta la fecha de la respectiva revisión.

CUARTA.- La Nación y en su nombre el Gobierno amortizará el saldo pendiente de las obligaciones sin interés a su cargo y a favor del Banco, o sea la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.157.811.86), a medida que lo permita la situación fiscal de la Nación y en todo caso antes del 31 de diciembre de 1941, siendo entendido que el avance a que se refiere el contrato de 23 de febrero de 1933, celebrado entre el Gobierno y el Banco, continuará amortizándose en la forma prevista en dicha convención, sin perjuicio de que la Nación o el Gobierno puedan anticipar su cancelación total o parcial.

Entre las obligaciones a que se refiere esta cláusula no quedan comprendidos los préstamos a corto plazo que el Banco haga al Gobierno dentro del cupo legal.

QUINTA.- El fondo de estabilización de que trata la citada cláusula 4a. del contrato



de 31 de octubre de 1934, será administrado por una junta autónoma integrada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Gerente del Banco y un miembro designado libremente por el Presidente de la República.

La Junta Directiva del Banco, con el voto favorable del Ministro de Hacienda, reglamentará las operaciones del fondo, lo mismo que las condiciones dentro de las cuales pueda el Banco invertir sus propios fondos en bonos de la deuda pública de la Nación, sin exceder los límites que señala la Ley 7a. de 1935. La reglamentación que dicte la Junta en la forma prevista sólo podrá ser modificada con el voto favorable del Ministro de Hacienda.

Todas las operaciones del mencionado fondo serán fiscalizadas por la Superintendencia Bancaria y podrán ser examinadas por el Auditor del Banco de la República.

Llegado el caso de liquidación del fondo de estabilización los activos del mismo se distribuirán entre el Gobierno y el Banco en proporción a sus respectivos aportes.

SEXTA.- Quedan en vigor las estipulaciones del contrato de 31 de octubre de 1934, aprobado por la ley 7a. de 1935, que no sean contrarias a la presente convención.

SEPTIMA.- Este convenio regirá inmediatamente después de que el Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 167 de 1938, declare en vigencia el artículo 1º de la misma ley que señala el contenido de oro del peso, unidad monetaria y moneda de cuenta nacional, en cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro cienmilésimos de gramo (0. gr. 56.424) a la ley de novecientos milésimos (0.900) de fino.

OCTAVA.- Este contrato necesita para su validez de la aprobación del excelentísimo señor Presidente de la República, previo dictamen favorable del Consejo de Ministros, y de la Junta Directiva del Banco de la República, y se extiende por duplicado en Bogotá a veintitres (23) de noviembre de mil novecientos treinta y ocho (1938)."

En seguida y en desarrollo del contrato aprobado, la Junta da también su aprobación a la siguiente reglamentación del manejo del fondo de estabilización, para que entre a regir tan pronto como se ponga en vigencia el artículo 1º de la Ley 167 de este año y el contrato que queda inserto arriba:

"La Junta Directiva del Banco de la República en desarrollo de lo previsto por la cláusula 5a. del contrato de fecha 23 de noviembre del año en curso, acordado para dar ejecución a la Ley 167 de 1938, al contrato de 31 de octubre de 1934 y a la Ley 7a. de 1935, que lo aprueba, acoge, con el voto afirmativo del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, la siguiente reglamentación:

PRIMERA.- El fondo de estabilización de la deuda pública, de que trata la cláusula 4a. del contrato de 31 de octubre de 1934, aprobado por la Ley 7a. de 1935, será administrado, como se prevé en el convenio de 23 de noviembre de 1938, celebrado entre el Gobierno y el Banco, por una Junta autónoma integrada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Gerente del Banco y un miembro designado libremente por el Presidente de la República.

SEGUNDA.- El fondo de estabilización podrá comprar y vender bonos internos y externos de la Nación, de los Departamentos y de los Municipios y cédulas hipotecarias emitidas directamente por el Banco Agrícola Hipotecario.

La junta administradora del fondo llevará a cabo tales operaciones con un criterio de interés público, a fin de procurar principalmente la estabilización del cambio exterior y de influir sobre el medio circulante en el sentido que aconsejen las conveniencias del país.

TERCERA.- El fondo de estabilización está obligado a vender de preferencia a las entidades deudoras los bonos que adquiriera emitidos por ellas, al precio de costo más un interés del 3% anual durante el tiempo que el fondo los haya poseído y una comisión no inferior al 1%, que será señalada en cada caso por la junta administradora del mismo fondo.

CUARTA.- En el caso de que el fondo de estabilización adquiriera bonos externos emitidos por la Nación o cédulas hipotecarias de cuya amortización es respon-

sable el Banco Agrícola Hipotecario, y tales entidades no estén en capacidad de comprar inmediatamente esos valores al fondo, el Banco de la República los tomará para sí en las condiciones previstas en la cláusula anterior, quedando obligado a venderlos nuevamente al Gobierno o al Banco Agrícola Hipotecario, según el caso, cargando un interés del 3% anual sobre el precio de adquisición por el tiempo en que los hubiere tenido en su poder.

Es entendido que la obligación que adquiere el Banco de la República según esta cláusula estará limitada a que las inversiones del mismo Banco, por el expresado concepto, no excedan de la cantidad de dos millones de pesos (\$2.000.000), la cual se aumentará por el monto de todas aquellas sumas en la Nación reduzca su deuda para con el Banco en esta fecha, disminuida en los ocho millones de pesos (\$8.000.000) que se cancelaron conforme al contrato de fecha 23 de Noviembre de 1938, bien sea por concepto de obligaciones directas a su cargo o por razón de títulos de deuda pública emitidos por ella y poseídos por el Banco.

Para los efectos de este artículo no se tendrán en cuenta los préstamos a corto plazo que el Banco haga al Gobierno dentro del cupo legal.

QUINTA.- El fondo de estabilización llevará su contabilidad independiente de la del Banco de la República, y en los libros de éste figurarán únicamente los saldos globales de las partidas asignadas a dicho fondo, que se ajustarán semestralmente con los aportes y pérdidas o utilidades que resulten de las operaciones verificadas durante el respectivo semestre.

La suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) asignada al fondo de estabilización por el convenio celebrado entre el Gobierno y el Banco con fecha 23 de Noviembre de 1938, se aumentará con los aportes no inferiores al 5% de sus utilidades anuales que el Banco de la República, según la cláusula 4a. del contrato de 31 de Octubre de 1934, debe destinar para tal fin; y llegado el caso, con el saldo que arroje al ser liquidada definitivamente la cuenta de que tratan la base 5a. del artículo 2º de la Ley 167 de 1938 y la cláusula 4a. del mismo contrato de 23 de noviembre de 1938 celebrado entre el Gobierno y el Banco, y con las utilidades que por concepto de intereses, comisiones, etc., obtenga el mismo fondo.

Llegado el caso de liquidación del fondo de estabilización, los activos del mismo se distribuirán entre el Gobierno y el Banco en proporción a sus respectivos aportes.

SEXTA.- Todas las operaciones del fondo quedarán sometidas a la fiscalización inmediata y directa de la Superintendencia Bancaria, y podrán ser examinadas por el Auditor del Banco de la República.

SEPTIMA.- La presente reglamentación sólo podrá ser modificada por la Junta Directiva con el voto favorable del Ministro de Hacienda y Crédito Público."

XVII - EMPRESAS UNIDAS DE ENERGIA ELECTRICA.- Se lee la nota #7977 de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica, en que piden que el Banco designe el 5º Director y su Suplente en el Consejo Directivo de las Empresas.

El Sr. Lleras candidatiza a los Sres. Alfonso López y Jaime González Ortiz, como principal y suplente, respectivamente.

El Sr. Cuéllar, como Gerente de las Empresas, manifiesta que aunque él, en ese carácter debería abstenerse de votar, en vista de que el nombre del Sr. López es bien acogido tanto por el Concejo Municipal como por los accionistas particulares, votará por él, pero se abstendrá de votar por suplente.

Se procede a la votación, con el siguiente resultado:

PARA PRINCIPAL

Por el Sr. Alfonso López	6 votos
" " " Fabio Lozano y Lozano	1 voto

PARA SUPLENTE

Por el Sr. Jaime González Ortiz	5 votos
" " " Enrique Otero D'Costa	1 voto
En blanco	1 "

Son declarados electos miembros principal y suplente, respectivamente, del Consejo Directivo de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica los Sres. Alfonso López y Jaime González Ortiz.

XVIII - VISITA A HONDA.- Presenta el Sr. Gerente el informe relativo a la visita practicada a la Agencia del Banco en Honda por la Superintendencia Bancaria, que concluye con una constancia de la buena marcha de tal Oficina.

A las 4 p. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1152

ACTA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 30 de noviembre de 1938, a las 10 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Lleras, Presidente, Cuéllar, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Gerente, Auditor y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los Sres. Gacharná, García Ortiz y Jaramillo.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de noviembre 23.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y datos de otras cuentas del Banco. El Sr. Gerente informa sobre el curso en el mercado de Nueva York de las monedas europeas, que muestran una reacción, y sobre los precios del café en la misma plaza, que han bajado  $\frac{1}{4}$  de centavo, y presenta una nota del Alcalde de Bogotá, de agradecimiento por la cooperación del Banco a la demolición del Pasaje Rufino Cuervo y los datos que la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero ha enviado, relativos a su cartera, de acuerdo con la solicitud que al respecto se le había hecho, datos que la Junta encuentra satisfactorios.

III - ACTAS DEL COMITE.- Se da lectura a las actas de las dos últimas sesiones del Comité ejecutivo del Banco, de 24 y 28 de noviembre.

IV - MIEMBRO DEL COMITE.- Es designado miembro del Comité ejecutivo, para los meses de diciembre y enero, D. Roberto Michelsen.

V - CAMBIO.- Informa el Sr. Gerente que el cambio exterior se ha mantenido firme, al tipo de venta del Banco, motivo por el cual éste ha seguido vendiendo.

VI - EMISIONES.- Presenta el Sr. Gerente el dato de las emisiones hechas por el Banco, después del 23 de Noviembre, que es así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$910.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.000.001 a 16.050.000, acta #434, de Noviembre 24 de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Cúcuta, 50.000 billetes de \$1, Nos.15.700.001 a 15.750.000, acta #434, de Noviembre 24 de 1938.....	50.000	
Emitido para Honda, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.250.001 a 17.300.000, acta #435, de Noviembre 29 de 1938.....	50.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, Nos.1.450.001 a 1.500.000, acta #435, de Noviembre 29 de 1938.....	<u>250.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$510.000</u>

Se autoriza la emisión de \$1.000.000, en billetes de 1, 5 y 10 pesos, en la proporción que se considere conveniente.

VII - CONFERENCIA PANAMERICANA.- Lee el Sr. Gerente la parte económica de la Agenda de la Conferencia Panamericana de Lima, solicitando conceptos al respecto. Después de considerar los diversos puntos, se llega a la conclusión de que en materia de supresión del control de cambio, parece que la actitud más conveniente de la delegación colombiana en la Conferencia sea la de manifestarse partidaria en tesis general de una orientación en ese sentido, sin comprometerse a una acción inmediata y definitiva. Se considera también conveniente la iniciativa de la creación de un instituto internacional americano, económico y financiero, para hacer estudios y acopiar estadísticas en esas materias.

VIII - DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- Se aprueba el siguiente proyecto aproximado para la distribución de las utilidades del Banco en el semestre en curso, que presenta el Sr. Gerente:

Utilidad aproximada del Banco de la República, deduciendo la suma necesaria para repartir un sobresueldo a los empleados y la suma acostumbrada para beneficencia.....		\$664.000.00
Impuesto sobre la renta de Bonos de Deuda Interna pagado en el semestre por la Sección de Emisión del Banco.....		13.000.00
Dividendo en el Banco Central Hipotecario a razón de \$0.20 por acción.....		<u>240.000.00</u>
		\$917.000.00
Reserva para pago de impuesto sobre la renta	\$74.063.58	
Castigo del costo de billetes del Banco.....	30.790.81	
Castigo para muebles y enseres - 10%.....	15.419.97	
Castigo para útiles y papelería.....	7.818.00	
Reparaciones del edificio.....	<u>6.520.97</u>	<u>134.613.33</u>
Utilidad líquida aproximada		<u>\$782.386.67</u>

R E P A R T O

Para dividendo de \$5.00 por acción sobre 117.358 acciones.....	\$586.790.00
20% para el Fondo de Reserva Legal.....	156.477.34
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones.....	<u>39.119.33</u>
	<u>\$782.386.67</u>

IX - SECRETARIO PARA MANIZALES.- Después de que se da lectura a una comunicación de la Gerencia de la Sucursal del Banco en Manizales, relativa al asunto, la Junta designa para el puesto de Secretario-Contador de dicha oficina al Sr. Bernardo Escobar Pizano.

X - MEMORIALES DE ZIPAQUIRA.- Se da lectura a un memorial de los obreros de las salinas, en que piden: 1º que se les reconozca una prima anual, y 2º que en caso de enfermedad se les reconozcan las dos terceras partes del jornal, en vez de la mitad que se les está reconociendo, o que, a más de esa mitad, se les pague el jornal completo los domingos.

La Junta resuelve acceder a la primera solicitud, autorizando el pago de una prima anual, equivalente a la mitad de un sueldo mensual. Respecto a la segunda solicitud, se resuelve que una comisión la estudie e informe. Se integra tal comisión con los Sres. Prieto y Abogado del Banco.

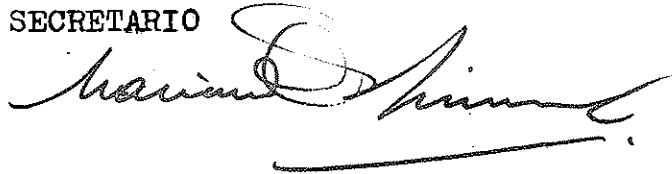
Leído otro memorial de los empleados de las mismas salinas, en que piden que se construyan para ellos casas de habitación, sea directamente por la Administración de las Salinas o por intermedio del Banco Central Hipotecario, y que la empresa pague el servicio médico de sus familias, la Junta dispone que se les conteste que se estudiará la petición.

XI - COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE ANTIOQUIA.- Por conducto de la Superintendencia de Cooperativas, se ha recibido una solicitud de la de Empleados de Antioquia, en que se quejan de que la Sucursal del Banco en Medellín les exige, fuera de la garantía de las obligaciones a su favor, un fiador por la totalidad de los préstamos que hace a la entidad, y que además exige la Sucursal que los préstamos sean totalmente cancelados, antes de otorgar otros, lo que dificulta mucho las operaciones de la Cooperativa.

Considerado el asunto, se resuelve dar instrucciones a la Sucursal de Medellín para que no exija fiador y facilite la otorgación de préstamos a la Cooperativa de Empleados.

A las 12 y 30 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1153

ACTA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 7 de Diciembre de 1938, a las 11 y 30 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Lleras, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen y Serventi, y de los Sres. Sub-Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron

de asistir los Sres. Jaramillo y Prieto.

I - A C T A.- Fue aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 30 de Noviembre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos y demás cuentas del Banco, así como los cuadros que indican el movimiento de la Oficina de Control de Cambios en la última semana. El Sr. Sub-Gerente dá lectura a los datos sobre cotizaciones del café en el mercado de Nueva York y de los precios de los papeles colombianos en la misma plaza. Informa, igualmente, sobre las cotizaciones de las monedas extranjeras y sobre el medio circulante el 30 de Noviembre último, que asciende a \$118.029.000 lo que demuestra un aumento de \$7.390.000 comparado con la cifra registrada el 30 de Noviembre de 1937, que llegó a \$110.639.000. Se lee una carta del Dr. Alfonso López, en la que agradece a la Junta la designación que le hizo como miembro del Consejo Directivo de las Empresas Unidas de Energía Eléctrica, y se dá cuenta de la Resolución dictada por la Superintendencia Bancaria sobre horas de despacho de los bancos para el próximo año de 1939.

III - TRASPASO DE ACCIONES.- La Junta aprueba el traspaso #2535 de María Baptiste y Francisca de Baptiste a favor de Laserna & Co., por 1 y 4 acciones de la clase D., respectivamente.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Sub-Gerente informa que las cotizaciones de los giros por dólares en el mercado se han mantenido al rededor del tipo de venta del Banco y que éste vendió en la semana U.S.\$298.120.41 al 175½%, así:

al Gobierno	U.S.\$143.570.78
a los Bancos	<u>154.549.63</u>
	<u>U.S.\$298.120.41</u>

V - EMISIONES.- Presenta el Sr. Sub-Gerente el informe de las emisiones de billetes hechas por el Banco, a partir del 30 de Noviembre, como sigue:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.510.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.300.001 a 17.350.000, acta #436, de diciembre 2 de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Armenia, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.000.001 a 1.050.000, acta #437, de diciembre 2 de 1938.....	50.000	
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$5, Nos.1.300.001 a 1.350.000, acta #438, de diciembre 3 de 1938.....	250.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$1, Nos.2.050.001 a 2.100.000, acta #439, de diciembre 5 de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>400.000</u>
Saldo que queda por emitir		<u>\$1.110.000</u>

El Sr. Sub-gerente insinúa la conveniencia de que el Gobierno autorice la emisión de los billetes nacionales de \$5 y \$10 llegados últimamente para reemplazar los de antiguas ediciones, en vista de la escasez que se observa de las especies antes indi-

cadás. El Sr. Lleras ofrece que el Ministerio a su cargo dará en breve la autorización requerida.

VI - PRIMA PARA LOS EMPLEADOS DE LA OFICINA DE CONTROL.- Manifiesta el Sr. Sub-Gerente que los empleados del Control están pendientes de la resolución del Sr. Ministro de Hacienda sobre el reconocimiento de la prima por 5 años de servicios establecida por el Banco en favor de sus empleados, de acuerdo con petición que habían elevado hace algún tiempo. Sobre el particular manifiesta el Sr. Lleras que se propone estudiar dicha solicitud en primera oportunidad.

VII - DESCUENTO DE BONOS CON PRENDA DE ALGODON.- El Sr. Sub-Gerente informa a la Junta que actualmente tiene descontados la Agencia de Honda bonos con prenda de Algodón por valor de \$327.690.00 sobre cargamentos que se estimaron a razón de \$0.66 el kilogramo, anticipando hasta un 80% de su valor, de acuerdo con lo autorizado al respecto por la misma Junta. Que por informaciones de la Federación de Cafeteros, se sabe que el precio del algodón ha bajado últimamente hasta \$0.58 el kilogramo y que, en tales condiciones, el margen de seguridad para estas operaciones se ha reducido apreciablemente, hasta el punto de que puede ocurrir el caso de que los deudores que han descontado los bonos de prenda pierdan el interés en cancelarlos a su vencimiento y abandonen los cargamentos. A esto se agrega que la cosecha que empieza a beneficiarse es muy abundante, lo que contribuirá seguramente a rebajar el precio del producto. El Sr. García Ortiz propone que se tome como base para estas operaciones el valor comercial del algodón y que se señale el 75% como límite del anticipo. A moción del Sr. Lleras la Junta resuelve conservar el límite vigente del 80% sobre la base del precio corriente del producto al tiempo de hacer el descuento. En cuanto a las prórrogas de los descuentos pendientes, debe exigirse un abono proporcional a la rebaja del precio entre la fecha del descuento y la de la prórroga.

VIII - BONOS SOBRE SEMILLA DE GIRASOL.- A solicitud de los Almacenes Generales de Depósito, la Junta resuelve autorizar el descuento de estos bonos, fijando el anticipo en un 60% del valor de dicho producto.

IX - OPERACIONES CON EL CONSEJO DE FERROCARRILES.- El Sr. Lleras propone que se autorice un préstamo al Consejo de Ferrocarriles Nacionales hasta por \$500.000 con destino al pago del primer contado del valor del Ferrocarril del Nordeste, que ha comprado la Nación y que será administrado por el Consejo, según convenio celebrado al respecto con el Gobierno Nacional, asumiendo el mismo Consejo el pago de la deuda mediante el otorgamiento de un pagaré que deberá suscribir a su favor el Gobierno. El préstamo concedido por el Banco al Consejo de Ferrocarriles estará garantizado con dicho pagaré y afectará el cupo especial del 15% del capital y reservas del Banco, señalado por el aparte d) del numeral 4 del artículo 5º de la Ley 82 de 1931.

Ley 1947 Nov. 3º/38

Propone también el Sr. Lleras que se autorice el descuento de dos pagarés por un valor total de \$291.000 que deberá otorgar el Consejo de Ferrocarriles con la garantía del Gobierno Nacional, a favor de la Casa Parrish, en desarrollo de los arreglos celebrados para la terminación del puerto de Buenaventura. Estos pagarés serán descontados por el Banco Hipotecario de Colombia, el que, a su turno, los redescontaría en el Banco de la República. Esta operación afectará el cupo legal del Gobierno en el Banco, para cuyo efecto el primero dá su asentimiento.

El Sr. Michelsen observa que el descuento en referencia implica un aumento en el medio circulante, a lo cual manifiesta el Sr. Lleras que éste, como los demás descuentos a los bancos afiliados, afecta el circulante, pero que, en vista de la escasa cuantía de la operación, no cree que ello tenga mayor trascendencia.

Sometidas a votación, ambas operaciones son aprobadas por unanimidad.

X - BIBLIOTECA PARA MEDELLIN.- El Sr. Sub-Gerente lee una carta de la Sursursal de Medellín, con la cual remite la solicitud que hace al Banco la Sociedad de Mejoras Públicas de aquella ciudad para que establezca una biblioteca de asuntos económicos, similar a la que funciona en Bogotá. La Junta se abstiene de considerar esta petición, por el momento.

XI - PETICION DEL PERIODICO A.B.C. DE QUIBDO.- Con motivo de la edición extraordinaria que lanzará este periódico al cumplirse los 25 años de su fundación, solicita que el Banco contrate un anuncio en dicha edición. La Junta autoriza que se publique un aviso de  $\frac{1}{2}$  página por valor de \$25.00, conforme a la tarifa señalada.

XII - PETICION DE FRANCISCO CURT LANGE.- El Sr. Sub-Gerente manifiesta que el Sr. Lange es autor del "Boletín latino-americano de música" que editó con ocasión del 4º Centenario de Bogotá y que desea que el Banco le ayude a sufragar los gastos hechos con tal motivo. La Junta decreta un auxilio de \$50.00 para esta obra.

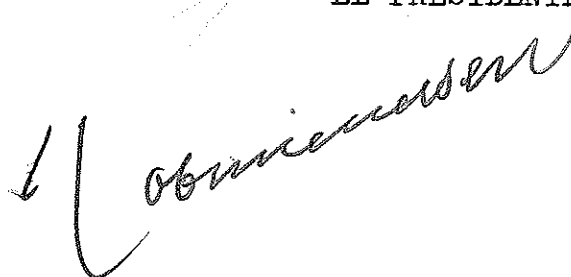
XIII - MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL "FONDO DE ESTABILIZACION".- El Sr. Lleras informa que por decreto de esta misma fecha, el Sr. Presidente de la República designó al Sr. Jorge Durana Camacho como su representante en la Junta encargada del manejo del "Fondo de Estabilización" de que trata la Ley 167 de 1938 y el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco con fecha 23 de noviembre último.

A las 12 y 10 p.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE





## JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1154

ACTA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 14 de diciembre de 1938, a las 11 y 20 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Michelsen, Vicepresidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Prieto y Serventi, y de los Sres. Sub-Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de asistir los Sres. Jaramillo y Lleras.

I - A C T A.- Fue aprobada el acta correspondiente a la sesión precedente, de fecha 7 de diciembre.

II - INFORMES.- Se distribuye el balance semanal de préstamos y descuentos y el cuadro con los datos de las demás cuentas del Banco, así como los relativos al movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El Sr. Subgerente dá lectura a las cotizaciones de los valores colombianos en el mercado de Nueva York y de las divisas europeas en la misma plaza. Informa, igualmente, sobre el movimiento de las oficinas de compensación de cheques en el mes de noviembre último, el cual registra un aumento de \$6.042.740.86 sobre el correspondiente al mes de octubre anterior, que fue de \$81.214.894.24. La mayor parte de este aumento corresponde a las oficinas de fuera de Bogotá. Asimismo, dá lectura al dato de la producción de oro en el mes de noviembre que fue de 46.505 onzas con la cual se completan 477.893 onzas en los 11 meses corridos del año, lo que hace suponer que al finalizar éste el total de la producción llegará a unos \$18.000.000 de dólares, aproximadamente.

III - DESCUENTOS DE BONOS DE ALMACENES DE DEPOSITO.- Se dá lectura al pormenor de los saldos de descuentos a particulares en 30 de noviembre último con prenda de diversos productos depositados en los Almacenes Generales de Depósito, por un valor de \$1.581.510.02.

IV - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Sub-gerente informa a la Junta que la cotización de los giros por dólares se ha mantenido estable en el curso de la última semana y que las compras y ventas efectuadas por el Banco fueron como sigue, en la Oficina de Bogotá:

Compras	U.S.\$ 21.600
Ventas	298.600

V - BILLETES NACIONALES.- Se entera la Junta de la Resolución dictada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por medio de la cual se autoriza al Banco para emitir \$500.000 en billetes nacionales de \$5.00, de la nueva edición, y el Sr. Sub-gerente hace circular entre los directores el No.000.001 de los de \$10.00 que acaban de llegar a esta oficina.

VI - EMISIONES.- Presenta el Sr. Sub-Gerente el informe de las emisiones de billetes del Banco hechas desde el 6 de diciembre, así:

BILLETES DE 1, 5 y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$1.110.000
Emitido para Tunja, 50.000 billetes de \$5, Nos.1.350.001 a 1.400.000, acta #440, de di- ciembre 7 de 1938.....	\$250.000	
Emitido para Santa Marta, 50.000 billetes de \$1, Nos.1.550.001 a 1.600.000, acta #440, de diciembre 7 de 1938.....	50.000	
Emitido para Medellín, 50.000 billetes de \$5, Nos.1.500.001 a 1.550.000, acta #441, de di- ciembre 13 de 1938.....	250.000	<u>550.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$ 560.000</u>

VII - EXPORTACION DE ORO.- El Sr. Sub-Gerente insinúa la conveniencia de efectuar una nueva remesa de oro al Federal Reserve Bank de Nueva York y la Junta autoriza que se exporten 60.000 onzas de la existencia que tiene la Sucursal de Cali. Esta exportación se hará por el puerto de Buenaventura.

VIII - OPERACION DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO.- La Junta aprueba el préstamo que se propone hacer este establecimiento al Sr. Manuel J. Gaitán por \$80.000, con hipoteca de propiedades raíces que valen \$152.347 y cuyo producto mensual es de \$930.00.

IX - DIRECTORES PARA LAS SUCURSALES.- Estando para expirar el período de algunos de los Directores de las Sucursales, que debe designar el Banco, la Junta procede a elegir los que actuarán en el período 1939 a 1940, con el siguiente resultado:

<u>PARA BARRANQUILLA.</u> - Banquero	- Principal, Joaquín Roca Niz Suplente, Alberto L. Roncallo
<u>PARA CALI.</u> - Hombre de nego- cios	- Principal, Mario Scarpetta Suplente, Alfonso Martínez Velasco
<u>PARA CUCUTA.</u> - Hombre de ne- gocios	- Principal, Alberto Camilo Suárez Suplente, Alfredo Azuero Arenas
<u>PARA MANIZALES.</u> - Hombre de negocios	- Principal, Antonio J. Londoño
<u>PARA MEDELLIN.</u> - Hombre de negocios	- Principal, Bernardo Mora Suplente, Joaquín Cano

En cuanto a la elección del Director de la Sucursal de Barranquilla que deberá actuar con el carácter de hombre de negocios, la Junta resuelve aplazarla hasta la próxima reunión.

X - FONDO DE ESTABILIZACION.- El Sr. Sub-Gerente informa que ya empezó a funcionar la Junta Administradora del Fondo de Estabilización y que en su primera reunión designó para el cargo de Secretario-gestor al Sr. Ezequiel Castañeda, Contador del Banco; que fijó la cantidad de \$15 por sesión como honorarios del miembro designado por el Sr. Presidente de la República y dispuso que se dirigiera una carta a Lima, al Gerente General del Banco, Sr. Caro, recomendándole la conveniencia de entrevistarse con los representantes de los países suramericanos que están haciendo arre-

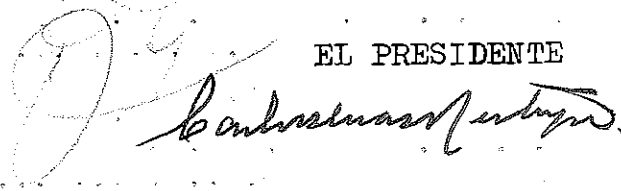
glos sobre la deuda externa, para buscar orientaciones sobre este particular, y comisionándolo para que proponga al embajador de Colombia en Washington, Sr. López Puma-rejo, que a su regreso del Perú entre a Bogotá para tratar con él estos mismos asuntos.

A las 11 y 50 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.1155

ACTA DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 21 de diciembre de 1938, a las 11 y 15 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Ileras, Presidente, Cuéllar, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa, Michelsen, Prieto y Serventi, y de los Sres. Sub-Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el Sr. Jaramillo.

I - A C T A.- Es aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha 14 de diciembre.

II - INFORMES.- Se distribuyen el balance de préstamos y descuentos, los datos de las demás cuentas del Banco, y los cuadros que muestran el movimiento de la Oficina de Control de Cambios y Exportaciones. El Sr. Sub-Gerente informa sobre las cotizaciones de las monedas europeas y el precio del café en el mercado de Nueva York. Da cuenta de que en las elecciones que tuvieron lugar el día 16 de diciembre para renovar el personal de la Junta Directiva, por vencer el día último del año el período de uno de los directores elegidos por los bancos nacionales y el designado por los bancos extranjeros, fueron elegidos los señores Liberio López de Mesa y Arthur C. Thomson como principales, en su orden, y los señores Manuel Vicente Ortiz y Karl A. Stadlaender como suplentes, para el período de dos años que empieza el 1º de enero de 1939. Se lee una carta de la Sucursal de Cali, en la que comunica que los bancos afiliados designaron como sus representantes en la Junta Directiva de esa oficina a los señores Bernardo Anzola y Joel Riley, gerentes de las sucursales del Banco de Bogotá y del Royal Bank of Canada, respectivamente, con el carácter de principal y suplente, en su orden. El Sr. Sub-Gerente informa que de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia Bancaria, los bancos tendrán cerrado el despacho para el público, con motivo de la liquidación semestral, desde el 28 de diciembre hasta el 2 de enero próximo y que la misma Superintendencia está considerando una solicitud que se le ha hecho para que autorice también el cierre del sábado 24 en las horas de la mañana. Da cuenta, asimismo, de que la última remesa de barras

de oro despachada por la Sucursal de Medellín llegó a Nueva York y de que se dieron instrucciones a la oficina de Cali para que prepare la exportación de oro autorizada por la Junta en su reunión anterior.

III - CAMBIO EXTERIOR.- El Sr. Sub-Gerente informa que el tipo de cambio por dólares ha descendido un tanto en comparación con el que se registró en la semana anterior, pero todavía se conserva por encima del 175%. Las compras y ventas hechas por el Banco en Bogotá, fueron como sigue:

Compras.....	U.S.\$156.495.36
Ventas.....	" 101.838.50

IV - TRASPASO DE ACCIONES.- Es aprobado el traspaso de 10 acciones de la clase D. hecho por Eduardo González Ortiz a favor de J.S. Tillotson, según título #2.536.

V - EMISIONES.- El Sr. Sub-Gerente presenta el informe de las emisiones de billetes hechas durante la semana, así:

BILLETES DE 1, 5 Y 10 PESOS:

Saldo que quedaba por emitir de lo autorizado		\$560.000
Emitido para Bogotá, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.350.001 a 17.400.000, acta #442, de diciembre 14 de 1938.....	\$50.000	
Emitido para Bucaramanga, 50.000 billetes de \$1, Nos.16.100.001 a 16.150.000, acta #443, de diciembre 14 de 1938.....	50.000	
Emitido para Cartagena, 50.000 billetes de \$1, Nos.17.800.001 a 17.850.000, acta #443, de diciembre 14 de 1938.....	<u>50.000</u>	<u>150.000</u>
Saldo que queda por emitir.....		<u>\$410.000</u>

VI - SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.- Manifiesta el Sr. Sub-Gerente que el Gobernador del Departamento ha estado tratando con el Banco la posibilidad de que éste redescuente obligaciones a cargo del mismo Departamento hasta por valor de \$300.000.00, que afectarían el cupo legal del Gobierno, destinados al arreglo de las deudas pendientes en los bancos y al servicio de los bonos agrarios de Cundinamarca. Los detalles de esta operación aparecen consignados en el oficio #2154 del 15 de diciembre, de cuyo contenido se enteró la Junta.

Acerca de esta solicitud el Sr. Lleras manifiesta que ha estado tratando con el Gobernador el asunto, y que en nombre del Gobierno Nacional expresa su opinión sobre la conveniencia de que se facilite al Departamento el arreglo de su situación fiscal, para lo cual el Gobierno estaría dispuesto a que se afectara su cupo de crédito en el Banco, pero que la operación en sí tiene el inconveniente de que abre la puerta para que otras secciones del país pretendan que se proceda con ellas en la misma forma, lo cual no sería posible. El Sr. Michelsen dice que él tiene noticias de que el Departamento del Valle aspira a que se le haga una operación semejante a la propuesta por el de Cundinamarca. El Sr. Lleras sugiere que se apruebe el descuento con

el carácter de excepcional y guardando la mayor reserva, para evitar que se generalice la medida. La Junta aprueba por unanimidad esta operación.

VII - REBAJA DEL PRECIO DE LA SAL.- Se dá lectura a la comunicación dirigida al Banco por el Sr. Ministro de la Economía Nacional, en la que pide que se le hagan conocer los puntos de vista de la Junta Directiva en relación con la ley que se halla a la sanción del Sr. Presidente de la República, por medio de la cual se autoriza al Gobierno para acordar con el Banco una rebaja en el precio de las aguasales que se expenden en las salinas de Zipaquirá, Nemocón, Tausa y Sesquilé, que éste administra. El Sr. Cuéllar observa que la Junta ya expresó su concepto sobre la materia cuando se le sometió el proyecto de ley presentado a la consideración de las cámaras por el Dr. Alejandro López. Por insinuación del Sr. Lleras se aplaza la respuesta al oficio antes mencionado, mientras el Ministerio de Hacienda acuerda con el de Economía lo pertinente a este respecto.

VIII - PRESTAMO PARA LAS MINAS DE SUPÍA Y MARMATO.- Manifiesta el Sr. Sub-Gerente que el Jefe de la Sección de Minas del Ministerio de la Economía ha estado gestionando la consecución de un préstamo de \$10.000 destinado a atender los gastos de la minas de Supía y Marmato, las que, por causa del fuerte invierno, han quedado incomunicadas, sin que haya posibilidad de movilizar hasta Medellín el oro producido en las últimas semanas y liquidar su valor para hacerse a fondos con qué continuar los trabajos. A moción del Sr. Lleras, la Junta resuelve que se diga al solicitante que la petición debe formularla por conducto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

IX - MEMORIAL DEL SR. JESUS M. CAMPOS.- Se dá lectura a un memorial presentado por este señor en el que pide a la Junta que reconsidere lo resuelto en su sesión del 21 de septiembre sobre su retiro del cargo de Director de la Agencia en Pasto y se le restituya a su puesto. Oídas las explicaciones dadas por el Auditor sobre los motivos que determinaron el retiro del Sr. Campos, la Presidencia resuelve pasar el memorial a una comisión formada por los Sres. Gacharná y García Ortiz, para que estudien la solicitud e informen a la Junta en una sesión posterior.

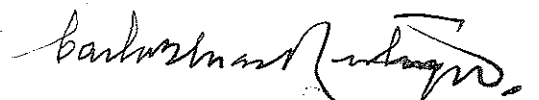
X - SOLICITUD DE PEDRO A. ARGUELLO.- En carta de esta misma fecha, este señor pide que se le informe si el Banco puede comprarle los bonos que le entregará el Gobierno en el mes de marzo próximo, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley que reconoció el escalafón de antiguos militares y decretó un auxilio para los mismos, pagadero en títulos de deuda. La Junta resuelve dejar en suspenso esta solicitud, mientras el Gobierno reglamenta la mencionada ley.

A las 11 y 55 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



C O P I A

(El original aparece copiado en el folio #2969 del libro siguiente).

No.1156

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1938.

En Bogotá, el día 26 de diciembre de 1938, a las 10 y 50 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, Sres. Ileras, Presidente, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa y Serventi, y de los Sres. Sub-Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de asistir los Sres. Cuéllar, Jaramillo, Michelsen y Prieto.

I - A C T A.- Es aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 21 de diciembre.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vice-Presidente para el período bimensual que empieza el 1º de enero próximo, los Sres. Michelsen y Prieto. Se designa miembro del Comité al Sr. Prieto, para el mismo período.

III - INFORMES.- El Sr. Sub-Gerente dá lectura al cable recibido en esta fecha sobre cotizaciones de café colombiano en Nueva York, el cual anuncia una alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo para todas las calidades.

IV - EMISION DE BILLETES.- Manifiesta el Sr. Sub-Gerente que el principal objeto de esta reunión ha sido el de solicitar a la Junta autorización para emitir hasta \$1.000.000 en billetes del Banco, pues de la autorización anterior sólo queda un margen de \$10.000 y las Sucursales de Medellín y Bucaramanga han solicitado urgentemente que se las provea de billetes de \$5.00 para atender a las necesidades de esas plazas. En vista de lo anterior, la Junta autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de \$1, \$5 y \$10, en la proporción que sea necesaria.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

No.1156

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1938

En Bogotá, el día 26 de diciembre de 1938, a las 10 y 50 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Lleras, Presidente, Gacharná, García Ortiz, López de Mesa y Serventi, y de los señores Sub-Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de asistir los señores Cuéllar, Jaramillo, Michelsen y Prieto.

I - A C T A - Es aprobada el acta de la sesión anterior, correspondiente al 21 de diciembre.

II - ELECCION DE DIGNATARIOS - Son elegidos Presidente y Vice-Presidente para el período bimensual que empieza el 1º de enero próximo, los señores Michelsen y Prieto. Se designa miembro del Comité al señor Prieto, para el mismo período.

III - INFORMES - El señor Sub-gerente dá lectura al cable recibido en esta fecha sobre cotizaciones de café colombiano en Nueva York, el cual anuncia una alza de  $\frac{1}{4}$  de centavo para todas las calidades.

IV - EMISION DE BILLETES - Manifiesta el señor Sub-Gerente que el principal objeto de esta reunión ha sido el de solicitar a la Junta autorización para emitir hasta \$1.000.000 en billetes del Banco, pues de la autorización anterior sólo queda un margen de \$10.000 y las sucursales de Medellín y Bucaramanga han solicitado urgentemente que se las provea de billetes de \$5.00 para atender a las necesidades de esas plazas. En vista de lo anterior, la Junta autoriza la emisión de \$1.000.000 en billetes de \$1., \$5 y \$10, en la proporción que sea necesaria.

A las 11 y 15 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

(Fdo.) Mariano Ospina Pérez

EL PRESIDENTE,

(Fdo.) Roberto Michelsen